



Gobierno de Canarias

Consejería de Hacienda,
Presupuestos y Asuntos Europeos

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5

2020

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Memoria de Secciones | 8 |
| 1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO | 9 |
| 1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA | 11 |
| 1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | 14 |
| 1.4. Sección - 08 - CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD | 17 |
| 1.5. Sección - 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS | 23 |
| 1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA | 28 |
| 1.7. Sección - 12 - TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT | 35 |
| 1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA | 39 |
| 1.9. Sección - 14 - SANIDAD | 42 |
| 1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO | 44 |
| 1.11. Sección - 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO | 47 |
| 1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES | 52 |
| 1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS | 56 |
| 1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES | 58 |
| 1.15. Sección - 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD | 61 |
| 2. Memoria de Programas | 67 |
| 2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia | 68 |
| 2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia | 76 |
| 2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal | 82 |
| 2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia | 85 |
| 2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana | 98 |
| 2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior | 104 |
| 2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo | 107 |
| 2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias | 115 |
| 2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may | 118 |
| 2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales | 125 |
| 2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales | 128 |
| 2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia | 131 |
| 2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social | 141 |

| | | |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.14. | Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores | 146 |
| 2.15. | Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia | 151 |
| 2.16. | Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad | 157 |
| 2.17. | Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior | 161 |
| 2.18. | Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes | 164 |
| 2.19. | Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres | 175 |
| 2.20. | Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad | 184 |
| 2.21. | Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 186 |
| 2.22. | Programa - 241C - Fomento del Empleo | 188 |
| 2.23. | Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE..... | 190 |
| 2.24. | Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados | 192 |
| 2.25. | Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad | 196 |
| 2.26. | Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial..... | 198 |
| 2.27. | Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades | 201 |
| 2.28. | Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo | 203 |
| 2.29. | Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda..... | 205 |
| 2.30. | Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas | 207 |
| 2.31. | Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública | 209 |
| 2.32. | Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas | 211 |
| 2.33. | Programa - 261E - Ordenación del territorio..... | 213 |
| 2.34. | Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales..... | 218 |
| 2.35. | Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social..... | 228 |
| 2.36. | Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario | 231 |
| 2.37. | Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia | 235 |
| 2.38. | Programa - 312C - Atención Especializada | 239 |
| 2.39. | Programa - 312F - Atención Primaria..... | 248 |
| 2.40. | Programa - 313A - Salud Pública..... | 259 |
| 2.41. | Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 264 |
| 2.42. | Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat. | 267 |
| 2.43. | Programa - 322A - Formación Profesional Turística | 273 |
| 2.44. | Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O. | 276 |

| | | |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.45. | Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional | 279 |
| 2.46. | Programa - 322D - Formación Profesional Específica..... | 282 |
| 2.47. | Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias..... | 289 |
| 2.48. | Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes..... | 292 |
| 2.49. | Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera..... | 297 |
| 2.50. | Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos | 300 |
| 2.51. | Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios..... | 302 |
| 2.52. | Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria..... | 306 |
| 2.53. | Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 308 |
| 2.54. | Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos..... | 310 |
| 2.55. | Programa - 334A - Promoción Cultural | 314 |
| 2.56. | Programa - 336A - Deportes | 319 |
| 2.57. | Programa - 337A - Patrimonio Cultural | 325 |
| 2.58. | Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales..... | 328 |
| 2.59. | Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/FEADER..... | 331 |
| 2.60. | Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural | 336 |
| 2.61. | Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola..... | 339 |
| 2.62. | Programa - 412C - Desarrollo ganadero..... | 343 |
| 2.63. | Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria..... | 348 |
| 2.64. | Programa - 415A - Desarrollo Pesquero | 356 |
| 2.65. | Programa - 415B - Estructuras Pesqueras | 359 |
| 2.66. | Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera | 362 |
| 2.67. | Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 366 |
| 2.68. | Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera..... | 369 |
| 2.69. | Programa - 425A - Desarrollo Energético | 373 |
| 2.70. | Programa - 431A - Promoción Exterior | 377 |
| 2.71. | Programa - 431B - Comercio Interior | 382 |
| 2.72. | Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 385 |
| 2.73. | Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst..... | 387 |
| 2.74. | Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística..... | 395 |
| 2.75. | Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización..... | 398 |

| | | |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.76. | Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información..... | 401 |
| 2.77. | Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales..... | 407 |
| 2.78. | Programa - 433B - Desarrollo Artesanal | 411 |
| 2.79. | Programa - 433C - Promoción Económica | 415 |
| 2.80. | Programa - 441D - Movilidad Interior..... | 422 |
| 2.81. | Programa - 441E - Cohesión Interinsular..... | 426 |
| 2.82. | Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 428 |
| 2.83. | Programa - 451C - Calidad de las Construcciones..... | 430 |
| 2.84. | Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras | 432 |
| 2.85. | Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias | 434 |
| 2.86. | Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos..... | 436 |
| 2.87. | Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua | 439 |
| 2.88. | Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas..... | 442 |
| 2.89. | Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas | 446 |
| 2.90. | Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras | 449 |
| 2.91. | Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento..... | 451 |
| 2.92. | Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental..... | 454 |
| 2.93. | Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam..... | 458 |
| 2.94. | Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental..... | 461 |
| 2.95. | Programa - 456E - Biodiversidad | 467 |
| 2.96. | Programa - 456F - Medio Natural | 479 |
| 2.97. | Programa - 456G - Calidad Ambiental | 485 |
| 2.98. | Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático | 487 |
| 2.99. | Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 491 |
| 2.100. | Programa - 456L - Parques Nacionales..... | 499 |
| 2.101. | Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 510 |
| 2.102. | Programa - 462A - Estadística y Documentación | 516 |
| 2.103. | Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador | 519 |
| 2.104. | Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada | 526 |
| 2.105. | Programa - 465A - Investigación Sanitaria..... | 536 |
| 2.106. | Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario | 539 |

| | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.107. | Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial | 543 |
| 2.108. | Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información | 550 |
| 2.109. | Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática | 554 |
| 2.110. | Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios | 564 |
| 2.111. | Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo | 567 |
| 2.112. | Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico | 572 |
| 2.113. | Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control | 582 |
| 2.114. | Programa - 911B - Diputado del Común | 584 |
| 2.115. | Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias | 586 |
| 2.116. | Programa - 911F - Acción Consultiva | 588 |
| 2.117. | Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma | 590 |
| 2.118. | Programa - 911J - Consejo Económico y Social | 592 |
| 2.119. | Programa - 911O - Control externo del Sector Público | 595 |
| 2.120. | Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia | 597 |
| 2.121. | Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno | 599 |
| 2.122. | Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia | 601 |
| 2.123. | Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid. | 603 |
| 2.124. | Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente | 605 |
| 2.125. | Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente | 608 |
| 2.126. | Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento | 611 |
| 2.127. | Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid | 613 |
| 2.128. | Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 616 |
| 2.129. | Programa - 921B - Servicio Jurídico | 619 |
| 2.130. | Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 622 |
| 2.131. | Programa - 921D - Relaciones Informativas | 624 |
| 2.132. | Programa - 921F - Función Pública | 627 |
| 2.133. | Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP. | 631 |
| 2.134. | Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios | 635 |
| 2.135. | Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ. | 646 |
| 2.136. | Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana | 650 |
| 2.137. | Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto | 653 |

| | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.138. | Programa - 923B - Gestión Patrimonial | 656 |
| 2.139. | Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera | 663 |
| 2.140. | Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales | 672 |
| 2.141. | Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda | 676 |
| 2.142. | Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas | 684 |
| 2.143. | Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública. | 686 |
| 2.144. | Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea | 694 |
| 2.145. | Programa - 931C - Planificación y Presupuesto | 700 |
| 2.146. | Programa - 932A - Gestion Tributaria | 704 |
| 2.147. | Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas. | 707 |
| 2.148. | Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias | 709 |
| 2.149. | Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal | 711 |
| 2.150. | Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales | 713 |
| 2.151. | Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias | 716 |
| 2.152. | Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional | 718 |

1. Memoria de Secciones



1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO



Sección 01 PARLAMENTO

En esta Sección se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes a la actividad legislativa del Parlamento y la desarrollada por el Diputado del Común y la Audiencia de Cuentas de Canarias, como órganos estatuarios específicos que realizan funciones de control de la actividad administrativa y económica financiera de las unidades dependientes del Gobierno de Canarias.

El Diputado del Común es el Alto Comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Diputado del Común tiene encomendadas la defensa de los derechos y libertades constitucionales y la supervisión de las actuaciones de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley.

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su de creación, Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y de economía.

Asimismo, se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

La tarea del Consejo Consultivo está claramente determinada en el art. 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y consiste, como se dijo, en velar por la adecuación a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Proposiciones de Ley que conocerá nuestro Parlamento; además, fiscaliza la actuación administrativa y defiende los derechos de los ciudadanos en determinados procedimientos administrativos.

1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



Sección 05 DEUDA PÚBLICA

El objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es alcanzar un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo, que se encuentre por debajo del 100% de los ingresos corrientes y que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla con los objetivos de deuda pública anuales y alcance el valor de referencia de deuda pública en 2020 fijado en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, facultada para crear la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsará el acceso a los mercados financieros o a los mecanismos de financiación y apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas creados por el Estado con la máxima eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en la Ley y el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento.

La consecución de dicho objetivo debe adaptarse a lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 2/2012, que establece el principio de sostenibilidad financiera y el principio de estabilidad a lo largo del ciclo permitiendo compatibilizar éste con un endeudamiento neto positivo dentro del margen de déficit aprobado en cada ejercicio. En particular los artículos 15 y 16 de la referida ley orgánica regulan el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15, el Consejo de Ministros celebrado el 20 de Julio de 2018, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 19 de julio fijó el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2019-2021 del 23,7% del PIB nacional en 2019, pero fueron rechazados por el Congreso de los Diputados.

El apartado sexto del citado artículo señala que en estos casos deberá remitirse a las Cortes Generales una propuesta nueva en el plazo de un mes.

Con fecha 22 de agosto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021, si bien, no se ha concluido el procedimiento establecido.

En consecuencia, los Presupuestos de 2020 se han elaborado considerando el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas (22,4% del PIB nacional en 2020) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias del 15,3% del PIB regional en 2020.

Sin embargo, la aplicación de la regla de gasto ya desde el ejercicio 2017 está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2020 a plantear un presupuesto con superávit.

El endeudamiento sería el resultado de las operaciones necesarias para compensar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley por importe de 1.468,72 millones de euros, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y las necesidades de gestión de la deuda existente a 31 de diciembre de 2019, que se estima en 6.605 millones de euros (a diferencia de la resultante en el ejercicio 2018 de 6.808 millones de euros, por lo que la tendencia, como puede observarse, es a la reducción del endeudamiento), y la refinanciación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, y de la liquidación negativa aplazada del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Sección 05 DEUDA PÚBLICA

Ahora bien, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la reducción del endeudamiento neto en el 2020 se producirá, por un lado, en 56 de millones de euros que es el superávit presupuestario pendiente de aplicar del ejercicio 2018, por otro lado, en 68,44 millones de euros en concepto de la previsión parcial del superávit presupuestario del 2019, y por último, por el importe tramitado en 2019 de expedientes de gasto correspondientes a inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado seis de la Disposición Adicional centésima décima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, teniendo en cuenta las actuales previsiones en el 2019 de superávit presupuestario.

En cuanto a la financiación del endeudamiento, por un lado, se plantea la refinanciación parcial a través del mercado de valores con la opción de los bonos verdes, sociales y sostenibles, como una opción con capacidad de generar valor a largo plazo así como de contribuir positivamente a la sociedad y a los objetivos incluidos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, con el objetivo de la lucha contra el cambio climático y la ejecución de la agenda de desarrollo sostenible que viene apoyada por iniciativas tan importantes como el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea.

Por otra parte, se solicitó al Ministerio de Hacienda la adhesión al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2020, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que creó el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica y con cargo al cual se formalizan operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas para atender sus necesidades financieras. Las condiciones financieras derivadas de la adhesión a estos mecanismos aprobada por Gobierno de Canarias en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 han permitido una importante reducción de los gastos financieros en esos años, ya que en la financiación acordada hasta octubre de 2019 se ha aplicado el 0% de interés durante el período de carencia de los préstamos y el tipo medio del tesoro a partir de entonces, por lo que se mantendrá la adhesión parcial en el 2020 a los mismos en tanto sus condiciones financieras sean mejores que las del mercado, aunque reduciendo notablemente la cuantía anual. La adhesión al compartimento "Facilidad Financiera", regulado en los artículos 15 y siguientes del referido Real Decreto-ley 17/2014, ha sido posible y está solo prevista para aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten y cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, referida, y siempre que su período medio de pago a proveedores, de conformidad con los datos publicados en la central de información económica financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos.

Por último, esta Sección cuenta con un único programa presupuestario, el 951M, dotado de los créditos necesarios en capítulo 3 y 9 para atender los gastos financieros y de amortización derivados del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Tal precepto estatutario le atribuye la dirección de la acción del Gobierno, la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo, y la más alta representación de Canarias y la ordinaria del Estado en el Archipiélago.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (es decir, por el Consejo de Gobierno y por las Comisiones Interdepartamentales) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno.

Se acometerán acciones encuadradas dentro del ámbito competencial en:

- Materia de relaciones institucionales y acción exterior
- Materia de medios de comunicación social.
- Materia de investigación y coordinación sobre el desarrollo sostenible.

El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su artículo 1º:

Artículo 1.- Presidencia del Gobierno.

- La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Vicepresidencia del Gobierno.
- b) Viceconsejería de la Presidencia.
- c) Viceconsejería de Acción Exterior.
- d) Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- e) Secretaría General.
- f) Dirección General del Gabinete del Presidente.
- g) Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia.
- h) Dirección General de Emigración.
- i) Dirección General de Relaciones Exteriores.
- j) Dirección General de Comunicación.
- k) Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.
- l) Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia.
- m) Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

- Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

- La Viceconsejería de la Presidencia, de la que depende la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Relaciones Exteriores.

- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- La Secretaría General.
- La Dirección General del Gabinete del Presidente.

- Dependen del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

- La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

a) Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

c) Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma prevista en la Disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía.

d) La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

1.4. Sección - 08 - CONSEJ. ADMONES. PÚBLI- CAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD



Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Introducción general

La nueva Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad presenta un proyecto presupuestario integrador, coherente con los criterios aprobados por el Gobierno en sesión de 8 de agosto de 2019, que establece los objetivos de la acción del gobierno 2019-2023 y las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Asimismo, aunque la Agenda Canaria 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra en curso de aprobación, esta Consejería asume ya el compromiso progresivo de orientar su actividad hacia los mismos, estableciendo como objetivos prioritarios de su acción la consecución del Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y el Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, si bien es obvio que dado el carácter transversal de la Consejería y su amplio abanico de actuación su vinculación con el resto de ODS resulta patente, como ejemplifican los Objetivos 8, 9, 11, 13 y 15.

De acuerdo con la estructura aprobada mediante Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el organigrama de la Consejería se estructura en torno a los siguientes órganos superiores:

Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia

- Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
- Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Viceconsejería de Justicia

- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Viceconsejería de los Servicios Jurídicos

Secretaría General Técnica

Dirección General de Seguridad y Emergencias

Asimismo, se encuentra adscrito a la Consejería el Instituto Canario de Administración Pública.

El proyecto de Presupuesto para 2020 de esta Sección presupuestaria, integrado por los distintos programas gestionados por sus centros directivos, puede resumirse, en cuanto a sus acciones y proyectos más destacados en las siguientes áreas:

Relaciones con el Parlamento

La tramitación electrónica de las iniciativas parlamentarias supone un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. Dado que la referida tramitación ya se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno, como objetivo para el ejercicio 2020 del centro directivo figura el culminar dicha tramitación electrónica, al tratar de relacionarse de esta forma con el Parlamento, completándose así la instauración del procedimiento de manera telemática.

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**Servicios Jurídicos**

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es el órgano encargado de la asistencia jurídica y asesoramiento, así como de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las acciones que se pretenden realizar en el año 2020, además de las derivadas del ejercicio de sus funciones, pasan por la implantación de diversas iniciativas de modernización, el expediente electrónico y la digitalización del archivo histórico.

Justicia

La Justicia constituye uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho. Es un valor superior del ordenamiento jurídico y un servicio público. La tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica son imprescindibles para un desarrollo económico y social equitativo. Por ello, la Administración de Justicia debe transformarse para abordar importantes desafíos, en un contexto socioeconómico global.

En base a ello, a través de diversos programas presupuestarios, gestionados, de acuerdo con su distribución competencial, por la Viceconsejería de Justicia y por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se consignan los créditos destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia, especialmente la provisión a los órganos judiciales y fiscales de los medios humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios para que el servicio público se preste con eficacia, eficiencia, accesibilidad, transparencia y calidad, para lo que se desarrollarán objetivos estratégicos y acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial, que además estarán delimitados por un eje transversal, la consecución plena de la igualdad de género.

Así, se prevén créditos para los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, así como la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género, y la implantación de servicios de guardias en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar. También se apoyarán los servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios.

La Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia conlleva un esfuerzo importante a fin de continuar con el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal "Atlante II" como plataforma de gestión procesal, así como el resto de aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de órganos judiciales y fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando su desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción. A ello se suma la conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital, mediante la integración de las grabaciones de audio/video exigidas por las Leyes de Enjuiciamiento y la renovación y actualización de los sistemas audiovisuales en las sedes judiciales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de cumplir con el objetivo fijado en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, sobre modernización de justicia y administración electrónica.

De cara a la implantación de la nueva estructura organizativa, se priorizan actuaciones planificadas dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, como pueden ser las obras de ampliación del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria para la habilitación de nuevos despachos profesionales y la creación de un espacio denominado "Casa de la Infancia", como centro de atención integral a los menores víctimas, la licitación para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Fuerteventura y otras actuaciones de adaptación, conservación, acondicionamiento, adecuación y mejora así como eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores) y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 39 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo la búsqueda de suelo apto para la construcción de nuevos edificios judiciales.

El compromiso con una Justicia de calidad también se manifiesta en la dotación y cobertura de medios de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos y la continuación del proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres.

La Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista obliga a impulsar y desarrollar un Plan Estratégico. A fin de ejecutar las medidas para recuperar la memoria histórica en relación con las víctimas canarias de la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista, con el objeto de lograr su reparación

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, se prevé una dotación presupuestaria específica.

Por último, se pretende definir el objetivo estratégico, la acción operativa y los indicadores de resultados referentes a los Puntos de Encuentro Familiar, recogidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de ejecutar, en el ejercicio de sus competencias, determinadas acciones que tiendan a lograr la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres. La acción se acometerá mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, creando los Puntos de Encuentro Familiar en aquellas islas donde no existan.

Administraciones Públicas

Sin perjuicio de sus competencias propias en materia de Régimen Local y Juegos y Apuestas, en las que se aborda el desarrollo de los aplicativos informáticos, la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia gestionará los créditos vinculados al Fondo Canario de Financiación Municipal y la actuación de coordinación de las direcciones generales que dependen del centro directivo.

Empleo Público

El empleo público constituye una de las máximas prioridades del Gobierno de Canarias, que considera a su personal como el recurso más valioso de los que dispone, como se manifiesta en el compromiso del diseño y ejecución de un programa de impulso de los empleados públicos para incrementar los efectivos del sector público autonómico. La adecuada planificación del empleo público debe estar a la altura de dos retos con una indiscutible dimensión histórica: la transformación digital de la Administración y el relevo generacional de gran parte de sus efectivos. Por ello, el presupuesto de la Dirección General de Función Pública responde a la necesidad de gestionar con eficacia la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, planificar y ordenar los recursos humanos, definir la política de seguridad y salud laboral, velar por el adecuado cumplimiento del régimen jurídico y normativo, canalizar las relaciones con las entidades locales en materia de personal, gestionar las relaciones con las organizaciones representativas del personal y tramitar otro tipo de asuntos generales en materia de función pública. A tal efecto, incluye los créditos necesarios para los gastos derivados de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y ayudas de acción social, la prevención de riesgos laborales, en particular las actuaciones preventivas que ejerce el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia y el desarrollo de las aplicaciones informáticas que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) y a la implantación de la nómina centralizada (Meta 4).

Formación y perfeccionamiento del Personal

En íntima relación con el apartado anterior, el Instituto Canario de Administración Pública, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Administración Pública, Justicia y Seguridad, tiene como fines la formación, en unos parámetros de calidad y excelencia, de los empleados públicos en diversas habilidades y competencias.

El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020, condicionado por la financiación del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013 (AFEDAP), pretende un modelo de gestión más eficaz y eficiente bajo los principios de la transparencia y el buen gobierno. En línea con los retos que aborda el empleo público, la formación de los trabajadores debe responder a las exigencias de la transformación digital. Al mismo tiempo, se avanzará en una mayor cooperación con otros órganos de la Administración autonómica, así como Cabildos, Ayuntamientos y Universidades. Dentro de esa colaboración, tendrá un papel relevante la que se realice con el Instituto Canario de Igualdad en el diseño y planificación de contenidos en los planes de formación del personal para que se refleje la perspectiva de género, políticas relacionadas con la promoción de la igualdad, de la diversidad y la no discriminación por motivos de orientación afectivo-sexual e identidad de género.

Buen Gobierno: Transparencia, participación y colaboración ciudadana

Otro de los ejes vertebradores de la actuación de esta Consejería es el Gobierno abierto como modo de gestión de las políticas públicas más eficaz y democrático, para lo cual se desarrollará un programa de trabajo basado en los tres pilares del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración.

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dentro de esta estrategia, la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana desarrollará su actividad en dos ámbitos: el operacional o de servicios y el de mejora. En este doble aspecto, se atiende a diversos objetivos, entre los que merece destacarse el de mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, con especial énfasis en los datos de alto valor democrático, social y económico y también el de mejorar la atención y la eficacia del servicio de Entidades Jurídicas (asociaciones, colegios profesionales, fundaciones, parejas de hecho, etc.), sin olvidar que la articulación de estos objetivos debe efectuarse desde una perspectiva transversal promoviendo la participación interdepartamental e interinstitucional en el Gobierno de Canaria, la simplificación administrativa y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por último, merece destacarse que en este ejercicio se consigna la dotación presupuestaria necesaria para abordar el proceso de subvenciones a los Partidos, Federaciones, Coaliciones o agrupaciones de electores que hayan presentado candidaturas a las elecciones a diputados al Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2019.

Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios

La Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, a través del programa de Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios, está orientada a avanzar hacia un nuevo modelo de Administración Pública, que supere la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto. La necesaria transformación digital de la Administración, asociada a la simplificación de los procedimientos y la gestión del conocimiento, será uno de los ejes clave de su actuación. La modernización de las estructuras, la dirección por objetivos, la optimización de los procesos internos y en general la mejora de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración se despliega a través del programa presupuestario. Adicionalmente, la actuación de la Dirección General irá dirigida a propiciar el incremento del conocimiento organizativo y la innovación, para lo cual se implementarán medidas asociadas a la capacitación de los recursos humanos del Gobierno de Canarias.

Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías es el centro directivo responsable de impulsar y consolidar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa e implementar la transformación digital para mejorar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo, le corresponde un papel relevante como órgano gestor dentro del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial, y que se centran en el eje 2c del Programa "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica".

La transformación digital de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ha estado marcada en los últimos años por la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, que ha aglutinado la planificación estratégica en orden a la consolidación y mejora de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, que constituyen un elemento imprescindible para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública., a la vez que se mantiene la necesaria actividad operacional o de servicios, a fin de garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que dan soporte a los sistemas y servicios, incluyendo el 012.

Seguridad y Emergencias

La Dirección General de Seguridad y Emergencias lleva a cabo la ejecución y gestión de aquellas acciones relativas a la seguridad y emergencias que, conforme al Plan de Seguridad de Canarias y a lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de las policías locales de Canarias, tienen carácter integral, ejerciendo competencias en materia de atención a las emergencias, a cuyo efecto tiene asignado el programa presupuestario 132A -Seguridad y Emergencias-, que se identifican con diferentes acciones descritas en el programa, con el objetivo básico de dar respuesta a las situaciones de riesgo para la población en los casos de emergencia. A través de la coordinación y gestión del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, se mantienen acciones relativas a la seguridad pública, coordinación de policías locales,

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), con un refuerzo de las actuaciones en esta materia de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC), apoyo a los consorcios de bomberos, salvamento marítimo, rescates y protección civil en general, y el desarrollo de las medidas de autoprotección y planificación ante las emergencias.

El Cuerpo General de la Policía Canaria, que se gestiona a través del programa presupuestario 132B para dar cumplimiento a las competencias que tiene asumidas la Dirección General de Seguridad y Emergencias en esta área, experimenta un notable impulso a través de la ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2016 y 2018, así como el inicio en 2020 de la ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019. La apuesta por este Cuerpo para atender sus crecientes cometidos, sin perjuicio de que continúe ejerciendo sus funciones en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales de Canarias, se refleja en el presupuesto para 2020. Se abordará, entre otras inversiones, el proyecto de galería de tiro en la isla de Gran Canaria, en ejecución del mandato del Parlamento de Canarias. Se pretende asimismo que la policía local, conforme a lo dispuesto legalmente, actúe con criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, tanto entre las mismas como con el Cuerpo General de la Policía Canaria, facilitando así sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad para el mejor servicio a los canarios. Las líneas de actuación son la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma para propiciar esa coordinación y el apoyo técnico a través de herramientas corporativas (SIGESCA) y la apuesta por las comunicaciones a través de RESCAN (Red de Emergencias y Seguridad de Canarias), que permite el uso de equipos denominados "Tetra" a los distintos operativos de seguridad y emergencias que organizan los ayuntamientos con apoyo de policías locales.

Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con sus competencias horizontales, incluido el soporte a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno, actuará en consecuencia con las líneas marcadas por la Consejería, y en especial, en orden a la implantación de la Administración electrónica y la mejora de sus procedimientos administrativos. Otros aspectos que serán objeto de especial atención son los relacionados con la gestión y ejecución de los contratos administrativos relacionados con el Boletín Oficial de Canarias y del sistema de información de gestión electrónica del BOC (GEBOC), la gestión de los Registros Generales y auxiliares del Departamento y el Archivo Central, dentro del Plan de Actuación de archivos del Gobierno de Canarias, con tres acciones prioritarias: tratamiento archivístico, tareas de expurgo y escaneo.

1.5. Sección - 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS



Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS

En virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente se crea la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, correspondiendo a la misma las funciones a desarrollar por los órganos superiores que dependen de la misma, conforme a lo establecido en el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Corresponde a esta Consejería el desarrollo y ejecución de uno de los ocho ejes que deben centrar la agenda de cambio, previstos en el Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias; concretamente, el desarrollo de una política fiscal justa y suficiente. Además, las actuaciones a desarrollar por esta Consejería, en su ámbito competencial, han de contribuir al desarrollo de los demás ejes previstos en el citado acuerdo: la lucha contra la pobreza y por la inclusión social; fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y dependencia); fomento de la igualdad de género; favorecer el empleo y el crecimiento económico; desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático y la regeneración política.

En relación a la reforma del sistema de financiación de las CCAA de régimen común, esta consejería velará por que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en el artículo 166.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En síntesis, los recursos del Régimen Económico y Fiscal, así como los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, no deben formar parte de los recursos financieros del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas ni considerarse en modo alguno para la determinación de los recursos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias en el mismo. Estas administraciones territoriales de Canarias participarán en los respectivos sistemas de financiación, por lo demás, en igualdad de condiciones que el resto de las administraciones territoriales, considerando así mismo los sobrecostes derivados de la ultraperiferidad.

Por otra parte, la CAC hará uso de la capacidad normativa con objeto de incrementar los ingresos tributarios de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin que en ningún caso se perjudique a las rentas bajas y a los contribuyentes con menos capacidad de gasto, con la finalidad destinar los recursos públicos necesarios a la financiación de las competencias asumidas por la CAC, en especial, las relativas la producción y promoción de bienes y servicios sociales. Además, Agencia Tributaria Canaria, fomentará el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude fiscal.

El incremento de recaudación que deriva de la adopción de medidas tributarias adquiere especial relevancia en cuanto que permite incrementar el gasto computable de la CAC, a los efectos de la regla de gasto, por encima de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF). En relación con lo indicado, la CAC tiene limitado el crecimiento de sus gastos no financieros por la aplicación que se viene realizando de la regla de gasto prevista en la citada LOEPySF, provocando este hecho que obtenga capacidad de financiación. En este sentido, la CAC es partidaria de una modificación de la regla de gasto que permita que el gasto computable de las Comunidades Autónomas que cumplen con la normativa de estabilidad pueda crecer por encima de la citada tasa de referencia. Por otro lado, los cambios que se introduzcan a estos efectos deberán ser siempre compatibles con la evolución de los empleos que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En materia de endeudamiento, la CAC garantizará el cumplimiento del objetivo de deuda pública del 15,3% establecido para el año 2020 en virtud de lo previsto en el artículo 16 de la LOEPySF. Además, continuará con la reducción de endeudamiento emprendida en aplicación del artículo 32 de la citada norma.

Procede hacer mención especial a la defensa de las singularidades canarias como región ultraperiférica en la Unión Europea, en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, competencia que se atribuye en esta legislatura a esta Consejería en virtud del citado

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS

Decreto 203/2019, de 1 de agosto.

Destacar además el compromiso del Gobierno de Canarias con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático para lo cual la Dirección General de Patrimonio y Contratación realizará acciones tales como abordar un plan para el uso de las cubiertas de los edificios públicos como superficies solares que permitan optimizar la energía, alimentándolos con energía solar, así como renovar el parque móvil dotándolo de vehículos totalmente eléctricos que permita contribuir a la protección del medio ambiente con un sistema de control y gestión de flotas para optimizar recursos. Otro objetivo de esta dirección general a destacar es el impulso de las buenas prácticas en las licitaciones del sector público autonómico mediante la inclusión de cláusulas de tipo social, medioambiental y de innovación, así como, la realización de consultas preliminares a los mercados para adecuar en mejor medida las convocatorias a la mejor oferta posible y promoviendo el uso de los medios electrónicos en las ofertas. Además, se pretende abordar la eficiencia en los contratos de alquiler de edificios administrativos, adquiriendo aquellos que resulten más adecuados y en función de la disponibilidad presupuestaria, realizando un plan de infraestructuras necesarias a medio plazo.

Está adscrito orgánicamente a la Consejería el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, desarrollando las funciones encomendadas al mismo en virtud del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, tales como resolver los recursos especiales en materia de contratación y las solicitudes de medidas provisionales a que se refieren los artículos 40 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Es igualmente competencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, resolver las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, previstos en la ley 31/2007 de 30 de octubre. Todo ello referido tanto al ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, como de las entidades locales canarias, Universidades Públicas Canarias, Consorcios y entidades públicas dependientes. Ha de señalarse en este punto que, a la vista del ámbito competencial del Tribunal, la repercusión que la actividad del mismo tiene en la ejecución presupuestaria es fundamental, dado que cada año se somete a su conocimiento una importante parte de la contratación del sector público canario (baste indicar que en 2019, se han presentado recursos y reclamaciones relativas a contratos por valor de más de 2.500 millones de euros), por lo que asegurar su correcto y puntual funcionamiento es prioritario al objeto de garantizar que no queden paralizadas las licitaciones públicas y se retrasen la ejecución de esenciales infraestructuras y servicios (carreteras, puertos, hospitales, campañas de salud pública, administración educativa, etc.), debiendo tenerse en cuenta que la simple presentación del recurso o la reclamación contra la adjudicación del contrato lleva consigo la suspensión automática, ope legis, del procedimiento contractual.

Por otra parte, la Junta Económico-Administrativa de Canarias ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Se incluye en esta sección, la financiación al ente público Radiotelevisión Canaria, que está adscrito orgánicamente a esta Consejería con plena independencia funcional, sin que, en ningún caso, dicha adscripción afecte a su autonomía o independencia.

También está adscrito a esta Consejería el Instituto Canario de Estadística, organismo autónomo que desarrolla la competencia exclusiva sobre estadística que el art. 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias.

OBJETIVOS

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS

Los objetivos de esta sección presupuestaria se relacionan a continuación, si bien se desarrollan con más detalle en las memorias de cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este departamento. Las acciones que se acometerán para alcanzar dichos objetivos coinciden con los programas presupuestarios con que cuenta esta Consejería, que contienen las dotaciones de gastos necesarios para la realización de las correspondientes acciones.

OBJETIVO 1: Conseguir para la Comunidad Autónoma de Canarias una financiación que permita allegar los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios que ha asumido el Gobierno de Canarias, contemplándose el mayor coste que representa la prestación de los servicios públicos, y respetando que los recursos del Régimen Económico y Fiscal no se consideren en modo alguno en el Sistema de Financiación.

OBJETIVO 2: Impulsar y elaborar la planificación y programación de ingresos y gastos públicos autonómicos, coordinar la gestión de fondos europeos, ejercer el control interno de acuerdo con las directrices normativas establecidas y conforme a la Contabilidad Pública, con especial atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Control interno y Contabilidad pública

Planificación y Presupuesto

OBJETIVO 3: Administración, defensa y conservación de los bienes y derechos del patrimonio tangible de la CAC, prestación y soporte interno de determinados servicios que se requieren para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos y asesoramiento a los órganos de contratación del sector público autonómico. Contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, así como, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la Administración Pública de la CAC.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión patrimonial

OBJETIVO 4: Optimizar los recursos tributarios mediante la gestión próxima a los ciudadanos, la inspección y la recaudación de los tributos propios y cedidos, así como los derivados del REF. Hacer efectivo los recursos no tributarios procedentes de la Unión Europea y otras administraciones, negociar y preservar el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de RUP de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación post 2020 y desarrollar de la política financiera de la Comunidad Autónoma.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión tributaria

Asuntos Económicos con la Unión Europea

Gestión del Tesoro y Política Financiera

OBJETIVO 5: Proveer al departamento de los recursos materiales, intelectuales y organizativos necesarios para prestar los servicios competencia del mismo, atendiendo especialmente a la optimización y mejora de los sistemas de información para facilitar la toma de decisiones.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS

Dirección administrativa y servicios generales

Apoyo informático a los servicios de Hacienda

OBJETIVO 6: Facilitar la resolución de conflictos económicos administrativos que los distintos sectores pudieran plantear frente a las decisiones tomadas desde la Comunidad Autónoma en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Resolución de reclamaciones económico-administrativas

OBJETIVO 7: Diseñar, elaborar y difundir estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos, así como dirigir la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Estadística y Documentación.

1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

El presupuesto para 2020 en esta Sección está condicionado, como es lógico, por el contexto político, social y económico que está aconteciendo en España, afectando, por tanto, a nuestra Comunidad. Todo ello nos exige elaborar las previsiones económicas para el ejercicio próximo con las restricciones obligadas por la legislación estatal. Pese a ello, seguimos en la senda de la optimización de las políticas de gasto, superando de manera continua las dificultades pasadas para afrontar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la sostenibilidad, la eficiencia económica, de la mejor ordenación del territorio, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio, seguridad y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

La mayor parte del gasto presupuestario en materia de obra pública competencia del Departamento se concentra, en gran medida, en las obras de carreteras de interés general. Dicha inversión, depende y encuentra su amparo en el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras. En la actualidad, el Convenio suscrito el 31 de enero de 2006, y sus adendas de 2009 y 2017, el cual sirvió de herramienta reguladora de la planificación y financiación de obras en ejercicios anteriores, está en fase de liquidación. Asimismo, el pasado 22 de diciembre de 2018 se suscribió en Madrid el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, el cual recoge la programación de obras y financiación plurianual de las actuaciones de interés regional en esta materia.

Todo ello, supondrá el grueso del gasto de la consejería para poder afrontar las diferentes obras en curso, iniciar las nuevas obras previstas en el Anexo del convenio vigente, así como la hoja de ruta en la planificación y ejecución en materia de infraestructura viarias de los próximos años incorporando todas las nuevas adjudicaciones de obras de interés general que se encuentran incluidas en el nuevo convenio de carreteras, tomando siempre como base el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

En este escenario, la consejería trata de avanzar en todas aquellas actuaciones prioritarias y posibles de llevar a cabo. Esta consejería se ha propuesto no detener todo aquello que se pueda avanzar en materia de actualización de proyectos, así como la puesta en marcha de procedimientos administrativos de contratación. Buenos ejemplos de dicha línea de actuación son la segunda fase de la carretera de la Aldea, Tramo Agaete-El Risco, el cual ha comenzado a ejecutarse, así como la obra del enlace Las Chafiras-Oroteanda o la obra del Cierre del Anillo insular. Tramo: El Tanque - Santiago del Teide así como el tramo Caldereta-Puerto del Rosario.

Para el mantenimiento de los planes de Carreteras, que corresponden a obras de interés general, se aplicarán los criterios recogidos en el Convenio, primando: cumplir con las obligaciones de pago ya contraídas por obras ejecutadas y terminar aquellas estructuras singulares cuya parálisis pudiera suponer un importante deterioro y un gasto extraordinario para su recuperación; acometer las obras necesarias para culminar los trabajos que, al detenerse, pudieran generar alguna situación de riesgo; finalizar aquellas que estén más próximas a su finalización y puesta en servicio, de forma que puedan comenzar a revertir la inversión realizada en forma de servicio a la sociedad y mejora de la conectividad; desarrollar las que puedan sustituir a otras vías especialmente peligrosas; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones.

Así lo hemos hecho durante anteriores anualidad con avances muy significativos para la calidad de vida de los ciudadanos con la puesta en servicio de determinadas obras como han sido: el primer tramo de la carretera El Risco-La Aldea, o las dos aperturas de vías en el Eje Norte Sur de Fuerteventura, con la puesta en servicio de 2,5 kilómetros en el sur entre el Enlace de Costa Calma Oeste y la Glorieta de los Gorriones, y con 12 kilómetros en sentido norte de Caldereta a Corralejo o el impulso a las obras del acondicionamiento de la carretera LP-2. Tramo: San Simón – Tajuya en La Palma.

En cuanto al marco y sustento jurídico de esta herramienta tan determinante se encuentra, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 95 establece que, se considerarán de interés general, a efectos de su

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias. Asimismo, en su artículo 96, establece que, las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular. En segundo lugar, el convenio también encuentra su justificación en la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, en su artículo 3, donde se recogen los principios en materia de financiación y se hace referencia a la condición de región ultraperiférica teniendo en cuenta la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes.

Es prioridad para este departamento que este espíritu de sostenibilidad, eficiencia y de la mejor ordenación del territorio, manteniendo el equilibrio territorial, sea el que inspire todas aquellas actuaciones y planteamientos dentro de la consejería.

Asimismo, todas aquellas actuaciones, en materia de carreteras que por razones jurídicas o técnicas se encuentran excluidas de la financiación estatal del Convenio y que la Comunidad Autónoma Canaria venía ejecutando con el objetivo de continuidad a la mejora de la red viaria de nuestro archipiélago, se encuentran dentro de esta estrategia de sostenibilidad y eficiencia. Es conveniente destacar que las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las previstas desarrollar a través del Convenio, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006.

Con todo ello, en este ejercicio se pretende continuar con lo trazado en años anteriores desarrollando tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro permitiendo actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad, así como la actualización de los catálogos, actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras. La programación de toda la inversión establece un alto grado de congruencia con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte consiguiéndose a partir del análisis pormenorizado de la conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias.

Es evidente la importancia de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad. En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Puertos. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarios, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de gestión de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público-privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Puertos, toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional durante el periodo 2014-2020, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su Consejo de Administración.

Es por ello que en el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarios al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Estas inversiones están incluidas en el eje prioritario EP7 del programa operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, destinado a pro-

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

mover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. Puertos que cumplen funciones esenciales dentro de las comunicaciones entre islas, incrementando la accesibilidad y conectividad de las mismas.

Mención especial merece el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Blanca, que contempla la ampliación y mejora de los usos del Puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporciona abrigo a nuevos atraques para buques tipo ferry.

Con estas aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Para el mismo capítulo VII propuso este Centro Gestor consignación presupuestaria para el proyecto Fondo Canario de Accesibilidad para continuar con la inversión realizada en el pasado ejercicio económico, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en conocidas condiciones de exclusión.

Es importante resaltar el impacto positivo que tienen todas estas políticas en un territorio fragmentado por su carácter archipiélago, buscando la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro.

Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

Teniendo en cuenta la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, analizando lo expuesto y tomando en consideración el contexto económico y social actual, es propósito del Plan de Empresa de Puertos Canarios identificar, describir y analizar la situación de los puertos de interés, su viabilidad técnica, económica y financiera, desarrollando todos los procedimientos y estrategias necesarias para mejorar su rentabilidad y eficacia futura, el escenario estratégico del presente Plan abarca el periodo 2017-2020, el cual ha de ser redefinido para el nuevo cuatrienio, orientando todas sus actividades y acciones a lograr la máxima eficiencia en la gestión de los servicios, salvaguardando la sostenibilidad económica y el interés público.

Es una constante la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad. Siendo el papel de los puertos mejorados determinante para permitir la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Todas las actuaciones relacionadas, tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, entrando en juego así el papel de la dirección general de transportes a través

de políticas transversales y de coordinación con el resto de las direcciones. Todo ello permite garantizar la conexión del archipiélago, tanto de los núcleos poblacionales de cada isla, como de las islas entre sí y del archipiélago con el exterior.

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Cabe mencionar el impacto que ha supuesto el aumento de la subvención a residentes al 75% para viajar entre islas y a la Península recogido en las cuentas estatales, tanto para la vía marítima como aérea, que supuso un revulsivo en la movilidad de los canarios y canarias, en la economía y en el turismo interno. Su entrada en vigor el 29 de junio de 2017, sorprendió tanto a las navieras como a las compañías aéreas que vieron elevada demanda y que amplió un 15% el tráfico de pasajeros en los puertos canarios entre julio y octubre, y en un 33% el de los usuarios del avión.

El mantenimiento de las bonificaciones a residentes y su fijación a través de herramientas legislativas que garanticen el derecho de los residentes canarios, es una prioridad para este ejecutivo tanto en el transporte interinsular, como entre Canarias y el resto del territorio nacional, política que va acompañada con el establecimiento de Obligaciones de Servicio Público para aquellas líneas en las que la iniciativa privada no puede, por razones de rentabilidad, prestar el servicio en condiciones de libre mercado, o bien, mediante fórmulas de financiación que ayuden al abaratamiento de los costes para el usuario sin mermar su atractivo comercial para los productores del servicio.

Es también nuestra labor el fomento de la competitividad y la atracción de nuevas compañías aéreas, líneas y conexiones de nuestro territorio por mar y aire, ampliando la oferta y abaratando el acceso a dichos servicios por parte de los ciudadanos. Es objetivo del ejecutivo fomentar, en coordinación con la Administración Estatal competente, un sistema de transporte aéreo que garantice el principio de continuidad y cohesión territorial, mejora y fomenta la conectividad de las islas, singularmente la de aquellas que necesitan un impulso adicional en materia de comunicación aérea, para propiciar su desarrollo económico.

Esta política deberá estar coordinada con los entes gestores de las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y las de carácter intermodal en línea con la búsqueda de fórmulas para incrementar y singularizar las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías mejorando los sistemas de gestión y coordinación con la Administración General del Estado.

Por otro lado, fomentar la movilidad terrestre de los ciudadanos de forma eficiente, eficaz y sostenible es otro de los objetivos de esta consejería. Así pues, se establece como prioridades de actuación el apoyo, financiación y coordinación con los entes gestores del transporte terrestre regular de viajeros por carretera con objeto de fomentar y ayudar al sector, así como a los Cabildos Insulares, Autoridades de Transporte y Ayuntamientos competentes en dicha materia. El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad.

Todo ello se consigue a través de la coordinación con las Administraciones Locales, conectoras de la realidad insular de manera cercana, así como con la divulgación y concienciación del cambio de paradigmas en la movilidad, a través de jornadas, reuniones, cursos y eventos. Y a todo ello se le ha de acompañar con un respaldo económico dirigido a políticas de financiación de viajeros, así como de modernización y evolución del sector.

En esta línea el Gobierno de la comunidad autónoma mantendrá la inversión para subvencionar el transporte regular y tratando de ampliar la financiación del estado, así como la inversión de fondos propios. En este sentido se ha puesto en marcha el Bono Residente Canario, el cual requiere de un esfuerzo de coordinación con los cabildos para su eficacia y eficiencia en la implantación de la medida. Es esta una apuesta por el transporte terrestre público regular de viajeros, la cual se va refrendada por la plurianualidad del respaldo presupuestario.

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

El objeto de esta herramienta no es solo y favorecer la movilidad de todos los residentes canarios en cualquier isla del archipiélago en el transporte público terrestre regular de viajeros, sino la de que dicha movilidad sea medioambientalmente sostenible, y que suponga un incentivo para cambiar la movilidad individual por la colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominada, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicio Público esencial del transportes en cada una de las Islas Canarias.

Asimismo, el transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC. La modernización de la flota, la mejora de la calidad de los servicios, el fomento de la competitividad del sector, la implementación TIC y digitalización de las empresas serán objeto de impulso y apoyo económico.

Es innegable que el futuro de Canarias está supeditado a las políticas que se implantan en materia de transporte y comunicaciones. No atender adecuadamente la demanda de movilidad perjudica la cohesión social de las Islas, el equilibrio territorial y el desarrollo de nuestra economía. La movilidad de los 2 millones de canarios y de los 15 millones de turistas que visitan cada año el Archipiélago y nos generan riqueza debe constituirse como uno de los principales ejes vertebradores de Canarias. El Gobierno de Canarias entiende que la movilidad es un asunto de vital importancia y por tanto, que en general su tratamiento debe ser experto y competitivo. Y en concreto, en lo que respecta al sector del taxi, creemos que igualmente debe contar con una respuesta profesional y adecuada por parte del Ejecutivo.

Por ello se ha defendido y se seguirá defendiendo, la modernización del sector, así como su adaptación normativa que poco a poco les permita ser más competitivos y por tanto se pueda ofrecer un transporte de calidad sin que se produzca una destrucción de puestos de trabajo y pérdida de derechos en el sector del taxi, todo ello sin menoscabo de que los avances tecnológicos puedan suponer valor añadido al servicio que prestan los taxis. Mediante varias herramientas legislativas, formativas y de apoyo, el sector del taxi se moderniza y se forma, siendo intención de este gobierno la formación y profesionalización del sector a través de cursos formativos de acceso a la profesión.

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. Por lo que adquiere relevancia el régimen singular de prestación de los transportes marítimos regulares en los que el Gobierno de Canarias ha de garantizar la prestación de los servicios en aquellas líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular.

En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad. Y es que, tras la publicación en el 2009 del Decreto por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco se impulsarán las conexiones marítimas, bien mediante libre prestación de servicio o bien mediante obligación de servicio público, pero todo ello requiere de la previa planificación y/o modificación legislativa, con el propósito de darle la obligada cobertura legal que requiere este servicio y prestando especial atención a aquellas islas con mayores deficiencias en esta conectividad, como es el caso de la línea Los Cristianos-La Estaca u otras que puedan recoger en la legislación a aprobar, para dar cobertura a una adecuada prestación y así garantizar la conectividad marítima de las islas en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billete de transporte marítimo y aéreo a los residentes, con fondos propios o del Estado y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

En la misma senda de la modernización del sector del transporte y logística, entendemos que el futuro del transporte de mercancías y personas está ligado a la innovación y también tenemos claro que la evolución de la tecnología debe estar dirigida hacia el impulso de la movilidad sostenible y el aumento de la eficiencia operativa.

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

Por último, una de las áreas que requieren mayor atención al objeto de fomentar la cohesión social y que desde siempre ha tenido una notable relevancia son las actuaciones en materia de vivienda. Una materia de especial sensibilidad y que se enmarca dentro de los cinco grandes ejes de este Gobierno, que aboga por la inclusión social, la lucha contra la desigualdad y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Las circunstancias económicas vinculadas al ciclo económico, la destrucción de empleo, la consolidación de situaciones cronificadas en materia de desempleo y el aumento notable en el riesgo de pobreza y exclusión social, ha ido deviniendo en problemas crecientes en materia de vivienda y llevando a un número importante de hogares canarios a entrar en riesgo de perder su espacio de convivencia.

Para actuar contra este conjunto de problemas detectados, la Consejería tiene adscrito el Instituto Canario de la Vivienda, que es un organismo autónomo de carácter administrativo, cuya misión es:

- 1.La gestión y administración del parque público de viviendas de su titularidad.
- 2.La conservación, rehabilitación y mejora de dicho parque público de viviendas.
- 3.La tramitación y resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones a promotores, constructores y adquirentes de viviendas protegidas.

Entre las acciones más destacadas que desarrollará el Instituto Canario de la Vivienda se contará con el impulso de las ayudas a los alquileres de viviendas de protección oficial, así como también de viviendas del mercado libre, la rehabilitación y la reparación del parque de viviendas de titularidad pública para garantizar su correcto mantenimiento y poder proceder a su re-adjudicación, así como el impulso del nuevo Plan de Viviendas de Canarias y la celebración de Convenios con el Estado para la reposición y reurbanización de viviendas.

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de reparto equitativo del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos sostenible, eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

1.7. Sección - 12 - TRANS. ECOLOG., LUCHA CAM- BIO CLIM. Y PLANF. TERRIT



Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT

La presente memoria tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias sobre las normas para la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2020.

El presupuesto del año 2020 de la sección 12 tiene una diferencia importante, desde el punto de vista de su estructura, si se compara con el del año 2019, motivada por la incorporación de las políticas de energía y agua, dentro de una estrategia global de lucha contra el cambio climático y transición ecológica de Canarias, donde el desarrollo coordinado de políticas medioambientales, energéticas y de agua, son indispensables.

La X Legislatura arranca con un acuerdo político, donde las fuerzas que apoyan al gobierno, han adoptado la lucha contra el cambio climático, como uno de sus ejes programáticos, lo cual ha tenido una traducción directa en las normas aprobadas por el Consejo de Gobierno para la elaboración de los presupuestos.

A todo esto hay que añadir la declaración de emergencia climática adoptada por el Consejo de Gobierno el pasado 30 de agosto.

Por lo tanto, el proyecto de presupuesto, teniendo presente las limitaciones presupuestarias existentes, pretende ser una traslación de dichas prioridades a la acción diaria del gobierno, que como no podría ser de otra forma, debe tener su reflejo en el documento más importante que cada año se somete a consideración de la cámara, y que fija el rumbo del Gobierno del año siguiente.

La propuesta presupuestaria presentada contempla varios ejes que se entienden prioritarios para el año que viene como son:

- 1.Desarrollo del cuerpo legislativo necesario para asentar las bases en las que se desarrollen las distintas acciones de adaptación y lucha contra el cambio climático.
- 2.Desarrollo de los planes y programas que sirvan de base para alcanzar una verdadera transición ecológica en Canarias.
- 3.Desarrollo de líneas que conviertan a la Administración Autonómica en ejemplarizante en materia de lucha contra el cambio climático y transición energética.
- 4.Consolidación e impulso del resto de acciones que venía desarrollando la extinta consejería de política territorial, sostenibilidad y seguridad.

Para la X Legislatura de han establecido como objetivo la aprobación de las siguientes leyes:

- Ley Canaria del Cambio Climático
- Ley de Economía Circular
- Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural
- Revisión de la Ley del Suelo

En el año 2020 se pretende tener aprobada la Ley Canaria del Cambio Climático e iniciados los trabajos de redacción de la Ley de Economía Circular. El primero de los documentos, de una amplia transversalidad, no solo entre los departamentos que conforman el Gobierno, sino incluso dentro de la sociedad, exige un ejercicio de diálogo y consenso, que requerirá de importantes esfuerzos, así como concentrar gran parte de los recursos, con los que dispone la sección, en dichos trabajos.

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT

Existe la previsión que la Ley del Cambio Climático recupere la creación de la extinta Agencia Canaria del Cambio Climático u órgano análogo, por lo que se ha contemplado la correspondiente partida para su creación. Es por ello, por lo que entendemos que el próximo año solamente podremos fijar como objetivo, la aprobación del primero de los textos y el inicio de la redacción del segundo. El proyecto de presupuesto contempla las partidas necesarias para poder culminar los trabajos de redacción y aprobación de la misma.

De igual forma, dentro de la línea de acciones de mitigación y lucha contra el cambio climático, se pretende dar un impulso a las distintas iniciativas, que en los ámbitos locales, se vienen desarrollando en esta materia. Todo ello desde la óptica que el papel del Gobierno de Canarias no se puede limitar exclusivamente a la regulación normativa, sino que además de todo ellos, desde un enfoque transversal, debe apoyar a las distintas administraciones locales en el desarrollo de medidas que puedan ser modelo a implantar en otras administraciones, como puede ser el desarrollo de bosques urbanos que incrementen la capacidad de absorción (emisión negativa) de gases de efecto invernadero.

Otra medida a destacar es la partida destinada a poder estimar, con mayor grado de precisión, la huella de carbono en término netos que genera Canarias, lo que precisa ajustar las mediciones tanto de emisiones como de absorciones.

El pacto de los alcaldes se ha convertido en una herramienta fundamental para alcanzar medidas efectivas de mitigación en los ámbitos locales, por eso desde el Gobierno de Canarias se apoyará presupuestariamente la adaptación plena de los ochenta y ocho municipios de la isla al pacto de los alcaldes, mediante la correspondiente elaboración de sus inventarios de emisiones de gases de efectos invernadero y posterior elaboración de los planes de acción de clima y energía sostenibles.

Una vez aprobada la Ley del Cambio Climático, que marcará el futuro modelo territorial, social y económico de Canarias, será preciso la revisión de un conjunto de marcos normativos, además de sentar las bases para las otras dos leyes mencionadas, es decir la de biodiversidad y patrimonio natural y la revisión de la ley del suelo.

De forma paralela se elaborarán los siguientes planes, que se consideran fundamentales para la consecución de los objetivos marcados:

- Plan de Acción contra el Cambio Climático
- Plan de Transición Energética de Canarias

Ya se han iniciado los trabajos previos que llevarán a la redacción de ambos documentos, con el objetivo de poderlos tener concluidos en el año 2020.

No obstante, a corto plazo, se estima necesaria impulsar la penetración de las energías renovables en régimen de autoconsumo distribuida, para lo que se pondrán en marcha las correspondientes líneas de ayuda que permitan dicha penetración a nivel de consumidores particulares en régimen domiciliario.

La administración regional, como máxima responsable a nivel autonómico, tiene que ser ejemplarizante, y de esta forma estar al nivel de otras administraciones locales que han hecho de la adaptación y mitigación del cambio climático, una seña que se aprecie inclusive dentro de la propia administración. Para ello se procederá a la elaboración del correspondiente programa de adaptación y mitigación del Gobierno de Canarias, de forma que se analicen todos y cada uno de los inmuebles, bienes, procedimientos, etc..., y se proceda a la elaboración e implementación de las propuestas que mejoren su capacidad de adaptación y mitigación.

Finalmente, el cuarto eje lo componen continuar desarrollando e impulsando las acciones que venían siendo desarrolladas por los distintos servicios que componen la Consejería.

En materia de agua, tan pronto se conforme el gobierno del estado, se procederá a culminar los trámites para la firma y materialización del convenio de infraestructura hidráulica. Es por ello, por lo que se hace preciso ir adelantando los trabajos de redacción de los distintos proyectos de aquellas actuaciones que conformarán dicho convenio. Actualmente, solamente existen proyectos de aquellas acciones que han

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT

sido adelantadas como resultado de convenios suscritos entre algunos cabildos insulares y ACUAS, mientras que para el resto de actuaciones, casi sesenta, no existe proyecto alguno, lo que imposibilitaría poder empezar a ejecutar obra alguna si se procediese a la firma del convenio de forma inmediata.

Cada vez es más necesario disponer de un verdadero instrumento de información gráfica potente y sólido, que permita tanto el seguimiento de las medidas que se vayan desarrollando, como la adopción de todas aquellas que se estimen oportunas. Para ello se procederá a mejorar de forma considerable GRAF-CAN como plataforma de información gráfica, procediendo a ir integrando la información generada por el ISTAC de forma gráfica sobre el terreno. Igualmente se procederán a desarrollar las herramientas que permitan conocer el nivel de adaptación y mitigación fruto de las distintas acciones que se vayan desarrollando.

La Ley de Economía Circular tiene previsto que contemple la obligatoriedad de una recogida y tratamiento separado de todas las fracciones de residuos existentes. En este apartado cobra una especial importancia el tratamiento de la materia orgánica, por lo que se propone la implantación de una línea de ayuda para que los Cabildos procedan a la redacción de los distintos documentos que permitan la implantación de plantas de tratamiento de materia orgánica en cada una de las isla, que además de ser urgentes, serán necesarias si realmente queremos avanzar hacia el tratamiento selectivo de los residuos que generamos.

En materia de Parques Nacionales se continuará con el desarrollo de los PRUG que deben convertirse en los instrumentos que mejoren la gestión que en estos momentos se realiza en los distintos Parques Nacionales.

Igualmente se incrementa la dotación destinada a la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias, donde existen importantes problemas de desarrollo que precisan del compromiso decidido del Gobierno por medio de sus presupuestos.

En política de biodiversidad, no solo se iniciarán los trabajos preparatorios para la elaboración de la ya mencionada ley de biodiversidad y patrimonio natural, sino que será preciso dar un verdadero impulso a las políticas de protección de nuestros hábitats mediante el desarrollo de líneas de apoyo a la lucha contra especies exóticas invasoras y protección de aquellas especies que se encuentren en peligro de extinción, todo ello de mano de los cabildos insulares.

1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El presupuesto de 2020 se plantea como una evolución del presupuesto 2019, implementado con políticas que impulsen la lucha contra el cambio climático, en línea con la declaración de emergencia climática realizada por el Gobierno de Canarias, en la que el sector primario juega un papel estratégico.

Su principal objetivo es sentar las bases para la profesionalización y el desarrollo del sector primario, generando riqueza y empleo, insertando además políticas que impulsen la soberanía alimentaria como herramienta para un cambio de modelo económico, dirigido a establecer una economía circular en las Islas Canarias.

En cuanto a la ficha financiera, además de los fondos de la Unión Europea destinados al sector primario, también se recurrirá a fondos estatales y fondos propios, con el fin de complementar diversas acciones en distintos subsectores agrarios.

En relación a los objetivos expuestos, se señalan las siguientes medidas de acción prioritarias:

1. Destacar la figura de agricultoras y agricultores, ganaderas y ganaderos, así como de pescadoras y pescadores, como elementos básicos en la alimentación humana, así como protectores del paisaje, medio ambiente y tradiciones del mundo rural.

2. Establecimiento de un plan estratégico para la soberanía alimentaria de las islas que incluya una agricultura sostenible y ecológica.

3. Impulso de la investigación aplicada a la agricultura y la ganadería a través del Instituto Canario de Investigación Agraria, en coordinación con el sector e incluyendo nuevas variedades y especies agronómicas de interés, así como la protección de razas autóctonas y la lucha contra plagas y enfermedades.

4. Incremento del apoyo a las certificaciones de calidad y de agricultura ecológica, mediante el Instituto Canario de Calidad Alimentaria (ICCA) para la obtención de productos de mayor valor añadido y de calidad certificada.

5. Promocionar los productos de las islas en foros y mercados continentales, como manera de impulsar la exportación e internacionalización de las empresas agrarias canarias.

6. Potenciar la interconexión del sector primario con otros sectores económicos como la industria, el comercio y el turismo.

7. Puesta en marcha del plan de innovación y mejora continua de la Consejería, incluyendo la comunicación con la ciudadanía, el acceso a la información, la simplificación de los procedimientos administrativos y la implementación de aplicaciones informáticas.

8. Hacer un uso eficiente de los recursos económicos procedentes de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común con el objetivo central de elevar los niveles de autoabastecimiento alimentario del Archipiélago Canario.

9. Impulsar una estrategia de modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, mediante el Plan de Desarrollo Rural (PDR) con el fin de mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos.

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

10. Fomentar e incentivar la profesionalización del sector primario, mediante un nuevo enfoque del POSEI que incentiva la producción, así como el impulso de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores como medio de planificación y concentración de la oferta.
11. Facilitar el relevo generacional mediante el apoyo a las personas jóvenes, con la oferta de cursos formativos además de los incentivos contemplados tanto en el PDR como en el POSEI.
12. Impulso de políticas de igualdad para la incorporación de las mujeres al mercado laboral agrario, con medidas específicas contempladas en las líneas del PDR, entre otras.
13. Impulsar mediante el PDR el desarrollo de una industria agroalimentaria de transformación y envasado, apoyada en el uso de materia prima de origen local dirigida, fundamentalmente, al abastecimiento del mercado interior.
14. Permitir, mediante el FEMP y fondos propios, la renovación de la flota artesanal pesquera canaria, con el objetivo de tener unas mejores condiciones de trabajo y cumplir con la normativa existente.
15. Continuar con los ajustes en el REA para evitar la competencia desleal de las importaciones de productos de consumo directo con el sector ganadero de carne y productos lácteos.
16. Mantener el AIEM como uno de los mecanismos para la protección del sector primario.
17. Proteger la agricultura de exportación frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.
18. Mejorar la coordinación con el resto de administraciones públicas, tanto a nivel europeo como estatal, insular y local, con el fin de establecer vías de colaboración.

Con las aplicaciones presupuestarias definidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020 recoge el interés del Ejecutivo por el sector primario y ofrece las partidas necesarias para caminar hacia los objetivos de sostenibilidad, ecología, cambio de sistema económico, refuerzo de la producción agraria, mejora de la competitividad y rentabilidad de las explotaciones, apoyo al relevo generacional y la incorporación de las mujeres al sector.

1.9. Sección - 14 - SANIDAD



Sección 14 SANIDAD

En los presupuestos de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2020 se consignan los recursos necesarios para la consecución de los distintos objetivos asumidos por los diferentes Centros Directivos adscritos al Departamento, los cuales se concretan en las Memorias de sus correspondientes Programas presupuestarios.

El Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad, establece que dicho Departamento, bajo la superior dirección y dependencia de su titular, cuenta con la Secretaría General Técnica, como órgano superior.

Están adscritos a la Consejería de Sanidad el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Procede a continuación exponer los programas presupuestarios de los Centros Directivos en los que se estructura la Sección:

El Programa de Dirección Política y Gobierno engloba las dotaciones económicas que se destinan a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte del Consejero de Sanidad y miembros de su Gabinete.

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge las dotaciones económicas necesarias para que la Secretaría General Técnica del Departamento como órgano horizontal cumpla sus funciones y competencias.

El Programa de Asistencia Sanitaria prevé las dotaciones económicas necesarias para librar a favor del Servicio Canario de la Salud a fin de que dicho organismo autónomo pueda ejecutar la política sanitaria y la gestión de las prestaciones, centros, servicios y establecimientos de la Comunidad Autónoma de Canarias encargados de las actividades de salud pública y asistencia sanitaria.

El Programa de Formación Sanitaria y Social recoge las dotaciones a favor de la Escuela de Servicios sanitarios y Sociales de Canarias, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Sanidad, a fin de que pueda llevar a cabo su objetivo la formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Programa de Hemodonación y Hemoterapia engloba las dotaciones económicas a librar a favor del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a fin de que dicho organismo autónomo pueda cumplir sus objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

La presupuestación de los anteriores programas se ha elaborado siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 8 de agosto de 2019, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020. Todos se ajustan al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2020-2022, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2019.

1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO



Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, creada en virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, del Presidente, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias responsable de una política instrumental u horizontal de gran importancia como es la política económica, llevando a cabo las propuestas y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, con el objetivo central de fomentar el crecimiento económico, la diversificación de la economía canaria y la transición hacia un nuevo modelo de economía inteligente, sostenible e integradora con altos niveles de empleo, de productividad y cohesión social.

El ámbito de actuación de la Consejería se extiende a las competencias en materia de adaptación o modificación del régimen económico y fiscal de Canarias así como la coordinación de los asuntos económicos con África y las competencias en materia de empleo que tenía atribuidas la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, además, de las relativas al servicio de comunicación audiovisual que tenía asignadas la Presidencia del Gobierno y la gestión de políticas sectoriales en las siguientes áreas materiales:

- La promoción económica, con especial énfasis en la internacionalización de las empresas canarias, la mejora en las condiciones de financiación de las PYMES y el apoyo a la emprendeduría.
- La investigación, la innovación y la sociedad de la información que posibilite el tránsito hacia una economía inteligente.

El artículo 7 del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, dispone que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
- b) Viceconsejería de Empleo.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Promoción Económica.
- e) Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- f) Dirección General de Trabajo.
- g) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

Para el despliegue de políticas públicas derivadas del ámbito competencial adscrito, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo cuenta, además de los mencionados órganos superiores, con las sociedades mercantiles públicas adscritas al Departamento: el Instituto Tecnológico de Canarias S.A. (ITC), la Sociedad Canaria de Fomento Económico (PROEXCA) y la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN).

Además, esta Consejería participa activamente en los consorcios Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) y Casa África.

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

Por otra parte, en cuanto a organismos públicos adscritos a esta Consejería, cabe mencionar al Servicio Canario de Empleo y al Consejo Económico y Social (adscrito a efectos presupuestarios y de relaciones con el Gobierno).

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de la Presidencia del Gobierno y de las Consejerías de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, aprobados por Decretos 4/2016, de 1 de febrero, 23/2016, de 4 de abril, y 124/2016, de 19 de septiembre, respectivamente (vigentes por aplicación de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto 203/2019, de 1 de agosto), este Departamento asume competencias en las materias siguientes:

- A) Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias.
- B) Régimen económico y fiscal de Canarias.
- C) Planificación y promoción de la actividad económica.
- D) Acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.
- E) Investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información.
- F) Trabajo, empleo, formación profesional ocupacional y continua, y emprendeduría.
- G) Servicios de comunicación audiovisual.

Las principales líneas de actuación en las tres grandes áreas de esta Consejería en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 son las siguientes:

Área de economía: Apoyo a la competitividad y productividad de las pequeñas y medianas empresas, mereciendo especial atención las islas no capitalinas en el plan de internacionalización; y se refuerza, además, la cooperación económica con África.

Área de conocimiento: El conocimiento es para esta Consejería una herramienta fundamental para el crecimiento económico, sostenible, inclusivo, justo e igualitario y para ello se va a invertir en la promoción del talento como una de nuestras prioridades.

Es intención duplicar los contratos predoctorales y abrir una nueva línea en contratos y formación postdoctoral.

Área de empleo: Se impulsará la mejora de la empleabilidad en Canarias, se promoverá y se adaptarán las políticas activas de empleo a las singularidades de las necesidades de inserción laboral; se fomentará la concertación y el diálogo social; el refuerzo en la prevención en riesgos laborales como mejora de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras; y avanzar hacia la igualdad laboral.

1.11. Sección - 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO



Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Decreto 119/2019 de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que según el artículo 10 de ese mismo Decreto asume las competencias en materia de turismo que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, así como las competencias en materia de industria, comercio y consumo que tenía asignadas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determinando en su artículo 9 respecto de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio la siguiente estructura:

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

La Viceconsejería de Industria y Comercio, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Industria, y la Dirección General de Comercio y Consumo

La Secretaría General Técnica, que depende de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio.

En materia Turística:

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de mano de obra que ocupa. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

Nos encontramos en una dinámica negativa en la industria turística en Canarias que se remonta a 2018, y que ha continuado durante 2019, con un comportamiento de decrecimiento de la cifra de llegada de turistas por segundo año consecutivo. En el 2018 se perdieron casi 500.000 turistas, y la actual tendencia que nos encontramos en 2019 sigue con una dinámica de descenso.

Estas cifras vienen además acompañadas de una serie de importantes retos y amenazas externas, que en el contexto actual hacen que el primer sector económico de Canarias tenga que ser valiente, tomar un rol activo, y definitivamente apostar por un cambio de modelo turístico, del que tanto se ha hablado, pero del que poco se ha avanzado al abrigo de las buenas cifras de años anteriores.

Los retos y amenazas que hay que afrontar de forma inminente son muchos y diversos, con fuertes implicaciones:

1. Unos destinos competidores con precios muy bajos, contra los que no se puede ni se debe competir: Turquía, Egipto, Túnez, etc.
2. Un posible Brexit sin acuerdo a muy corto plazo, que podría tener consecuencias muy importantes en el sector turístico.
3. La desaceleración de la economía alemana, con posibilidad de convertirse en recesión a corto plazo.
4. Una pérdida de conectividad, con las recientes quiebras de varias aerolíneas.
5. La transformación digital, y el cambio en el modelo de comercialización, que afecta a los turopera-

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

dores y, por lo tanto, a las empresas y al destino canario en general.

6. La sostenibilidad, en su ámbito económico, social y medioambiental.

Las principales acciones en el área de turismo de esta Consejería se resumen en las siguientes:

Potenciar el Sistema de Información Turística y el Sistema Informático TURIDATA.

Potenciar el Observatorio Turístico.

Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias.

Apoyar la creación de productos turísticos por las Corporaciones Locales.

Seguimiento de precios de la conectividad aérea.

Rehabilitación instalaciones y actualización y mejora de las TIC de la empresa pública Hecansa.

Promoción de nuevos segmentos turísticos.

Observatorio Atlántico de Turismo.

Plan de diversificación Turismo, Industria y Comercio.

Plan de contingencia y comunicación turística.

Análisis del modelo de financiación turística y de sostenibilidad.

Plan de Digitalización Turística del Sector.

Estudio de género en el sector turístico.

Encuentro Internacional de Turismo sobre el Modelo Turístico con los agentes decisorios en el sector y una Conferencia Iberoamericana de Turismo.

Fondo de diversificación turística.

Apoyar políticas de promoción conjunta entre los sectores turísticos y culturales.

Internacionalización de la actividad de HECANSA.

A Cabildos y Ayuntamiento para el Desarrollo del Sistema de Información Turística.

Internacionalización de la Formación Turística a través de la empresa pública HECANSA.

Dar cobertura a diversas actuaciones de mejora de la infraestructura turística del Archipiélago, bien con crédito de financiación propio de la Comunidad Autónoma, o bien a través de crédito afectado.

Campañas de verano e invierno en mercados clave.

Participación en ferias turísticas de carácter generalista en mercados clave.

Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares.

Prospección de nuevas oportunidades de conectividad aérea con nuevos mercados emergentes.

Mantenimientos de programas específicos de promoción en países con buenas perspectivas de incremento de posibles turistas.

Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares en el resto de mercados meta de la marca Islas Canarias (además de mercados clave específicos).

Puesta en marcha y/o mantenimiento de plataformas de comunicación dirigidas específicamente a tipologías de clientes con potencial de crecimiento.

Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria a la promoción de la marca turística.

Potenciación de las plataformas de comunicación de turismo gastronómico y turismo cultural.

Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria sita en localidades no específicamente turísticas a la promoción de la marca turística Islas Canarias.

Emisión de una campaña de comunicación dirigida a los residentes canarios.

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo a través de la empresa pública HECANSA.

Elaboración de un estudio que analice en profundidad las variables que puede aportar la talasoterapia y el termalismo al turismo de salud.

Implantación de un nuevo modelo turístico, que deberá plasmarse en modificaciones de la normativa turística actual.

Con el objetivo de incrementar el control de la legalidad turística, se impulsarán las actuaciones inspectoras, mediante la puesta en marcha de un Plan especial de inspección para la lucha contra la ilegalidad en las actividades turísticas.

Continuar con los distintos procedimientos derivados de la aplicación de la Ley de Renovación y Modernización Turística.

En materia de industria:

La política industrial que se desarrolla desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio se enmarca en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), aprobada por unanimidad por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 27 y 28 de mayo de 2009 (Resolución 7L/CG-0011, publicada en el B.O.P.C. nº 172, de 8 de junio de 2009). Con la citada Estrategia se intenta recuperar el protagonismo de la industria como motor de crecimiento y de creación de empleo y se basa, fundamentalmente, en la mejora de la competitividad de nuestra industria y en la diversificación e innovación industrial, pasando por un mayor acercamiento al mercado único europeo y una internacionalización de nuestras empresas.

La EDIC tenía como objetivo general que la industria canaria fuera capaz de aportar una contribución del 6 por ciento al PIB regional en 2020. Pero, a niveles más específicos incidía también en la necesidad de propiciar, a corto y medio plazo, un cambio relevante a las coberturas asociadas al conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y las sinergias intersectoriales vinculables al sector industrial, evolucionándose desde los enfoques más generalistas hacia estrategias centradas en aquellos sectores, tipologías empresariales y ámbitos insulares que reflejaban una creciente brecha en I+DT e innovación respecto a los indicadores globales previstos para nuestra Comunidad en el contexto comunitario y estatal.

Los objetivos que se persiguen desde esta Consejería para el ejercicio 2020 son los que a continuación se indican, derivados de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el período 2017-2020, ya que responden a las necesidades expuestas por el sector y avaladas por el Observatorio Industrial de Canarias.

Fomentar la Calidad y Propiedad Industrial.

Fomentar los Incentivos a las Pymes.

Planificación de los Sectores Industriales y Mineros

Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.

Inspección y Control Reglamentario de Instalaciones y establecimientos industriales y Mineros.

En materia de artesanía:

Los objetivos que se persiguen en este área para el ejercicio 2020 son los que a continuación se indican:

Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias potenciando un modelo de colaboración integral y

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

estable entre los sectores del turismo y la artesanía canaria, concretamente, mediante la presentación y venta de producto artesanal mediante una hoja de ruta, con una selección de agentes a implicar (empresas artesanas y hosteleras/restauradoras).

Apoyo a la Dinamización y Desarrollo del Sector Artesanal fomentando el asociacionismo y la cooperación artesanal y el apoyo a la innovación en los talleres artesanos, mediante el impulso a la inversión productiva en el sector artesanal.

Realización de la Feria de Artesanía de Canarias.

En materia de comercio:

En este ejercicio se pretende consensuar una nueva Estrategia de desarrollo comercial de Canarias como respuesta las nuevas necesidades del sector y para hacer frente mediante acciones concretas y programadas a los cambios acaecidos en los últimos tiempos. Estos cambios nos invitan al desarrollo de algunos aspectos de la regulación del sector en Canarias, principalmente en lo referente a la reforma de las estructuras comerciales, definiendo lo que debe ser una zona comercial abierta en Canarias, y la necesidad de planificar y consensuar el desarrollo urbano de la ciudad a través de planes directores, así como reajustando el desarrollo ferial hacia las ferias mercado. Es importante terminar de definir el papel de las Cámaras de Comercio de Canarias con un marco financiero que garantice su viabilidad como elementos fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de nuestra región. Todo ello conlleva que las administraciones públicas junto a los agentes implicados afronten la búsqueda de herramientas y políticas que permitan al sector encarar el futuro inmediato con garantías de éxito, incluyendo la consolidación de nuestro mercado interior.

En materia de consumo:

La importancia de este programa estriba en que los ciudadanos de Canarias y los turistas que nos visitan deben tener la sensación y la certeza de que sus derechos como consumidores están salvaguardados y garantizados, para lo cual es necesario reforzar el funcionamiento y la comunicación sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en nuestra región.

En este sentido se pretende normalizar y regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES



Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

El principal objetivo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes es la mejora continua del servicio educativo a partir de la búsqueda de las condiciones institucionales más adecuadas. Por tanto, se trata de un reto que asume no solo la consejería, como ente rector de las directrices educativas de la comunidad canaria, sino también cada centro y servicio con competencias educativas. Así lo recoge la Ley 6/2014 de 25 de julio Canaria de Educación no Universitaria. Esta visión de mejora continua incluye el necesario reconocimiento del profesorado como actor nuclear del sistema educativo, la inversión y extensión de la educación temprana, la actualización y mejora de infraestructuras atendiendo a las necesidades prioritarias y adecuándolas para hacerlas cada vez más accesibles y sostenibles. Todos están detallados en el plan director de la consejería.

El incremento de los créditos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el ejercicio de 2020 es de 24.918.694 respecto a 2019, sin tener en cuenta el presupuesto destinado al capítulo 1.

Capítulo 1. Personal:

Con respecto al capítulo 1, ha de tenerse en cuenta que ha habido una reducción de la jornada laboral a 18 horas lectivas, por lo que para los presupuestos del 2020 habrá un presupuesto de 1.878 millones de euros, lo que supone un incremento, con respecto al año anterior, de un 6,97 %; esto, teniendo en cuenta que esta consejería ha asumido un déficit heredado de 33,6 millones de euros.

El profesorado es el principal activo de nuestro sistema educativo, por lo tanto es un compromiso de esta consejería desarrollar la Agenda de Medidas para la Mejora de las Condiciones Profesionales Docentes, para lo que se implantará las medidas previstas desde la Dirección General de Personal.

Además, a través de la creación del Observatorio de la Educación canaria se realizará el diagnóstico imprescindible para la mejora de todo el sistema educativo.

Educación 0-3 años:

Con el fin de acercar a Canarias a la tasa de escolarización media del resto del Estado (un 35% a enero del 2019), esta consejería apuesta claramente por la educación de 0-3 años. La escolarización temprana es una de las piedras angulares no solo de la educación reglada en general, sino también de la igualdad entre géneros y de la conciliación familiar. En la Primera Conferencia Mundial Atención y Educación de la Primera Infancia, llevada a cabo en Moscú en el año 2010, se afirmó que la "atención y educación en la primera infancia mejora la asiduidad y resultados en la enseñanza primaria y siguientes niveles", además de ayudar a reducir las desigualdades sociales. En 2012, la UNESCO organizó la Conferencia Internacional "Campaña Mundial por la Educación sobre atención y educación en la primera infancia. Derechos desde el principio" en la que se entendió a la educación en la primera infancia como parte del derecho de todo niño y niña a la educación. Se destacó que el aprendizaje comienza desde el nacimiento y, con respecto a la primera infancia, atención y educación deben ir de la mano. Por ello, se instó a los Estados a ser los garantes de los derechos de esta población y a crear redes públicas de atención integral. Más recientemente, en 2015, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en uno de sus objetivos defienden que se debe velar "para que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo de la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria", además de "construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las

necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género. y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos".

Es por todo ello que, en los Presupuestos del 2020 esta consejería ha aumentado un 50 % su presupuesto para el Fomento de la Escolarización Temprana 0-3 años, pasando de un presupuesto

de 4,4 millones de euros en los presupuestos del 2019 a un presupuesto de 9 millones de euros para los presupuestos del 2020.

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

Plan ASASS+- Aulas y Entornos Educativos Seguros, Accesibles, Saludables y Sostenibles:

Para desarrollar este plan innovador y de urgente necesidad hay un aumento de la partida presupuestaria con respecto al 2019 del 3,45 %. Uno de los ejes de este plan se orienta a atender

las necesidades educativas urgentes en infraestructuras como son las reformas, ampliación, mejora de instalaciones eléctricas y mantenimiento de centros; además de la construcción de nuevos centros, un buen número de ellos con fecha de finalización en 2020. Casos concretos de esta ampliación presupuestaria se reflejarán en las inversiones destinadas al techado de canchas y la retirada de amianto de los centros educativos que lo requieren.

En las partidas para reforma y mantenimiento de las infraestructuras se tendrá en cuenta la adecuación arquitectónica de los centros escolares para hacerlos más accesibles y sostenibles.

Otra de las partidas presupuestarias de interés para este período en materia de infraestructura es la sustitución de las aulas modulares, cuya inversión en partida es de 1.700.000 euros.

En el tercer trimestre del año 2019 el Gobierno de Canarias declaró emergencia climática en las islas. Así, siendo muy conscientes de la urgencia que esto supone, dentro del Plan ASSAS+, se está desarrollando un Plan de Mejora de la Eficiencia Energética y Adaptación a Energías renovables para los centros educativos dependientes de esta consejería.

Innovación Educativa:

Es destacable que en este presupuesto, por primera vez, se recoge el coste real de los servicios complementarios de atención a las necesidades educativas de apoyo específico: auxiliares educativos, adjuntos de taller, auxiliares de enfermería, ILSE y ELSE, etc. Esto supone un global de 7 millones de euros.

Conservándose las partidas de prevención de acoso escolar en Canarias y de Atención a la Diversidad y Convivencia, unas líneas de especial atención por parte de esta consejería.

Con respecto a la educación medioambiental, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en su objetivo 4, meta 4.7 habla de una educación global para el desarrollo sostenible que asegure "que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible". Desde esta consejería consideramos que no se debe confundir la educación con acumulación de datos de corte técnico. Esta educación para el desarrollo sostenible debe incluir una conciencia ética hacia los animales, considerados como individuos. La práctica del cuidado hacia los más vulnerables no es solo una cuestión de justicia, sino también asegura el desarrollo de sentimientos positivos hacia la Naturaleza. Para ello, después de un acuerdo de Parlamento, en los presupuestos del 2020 habrá una partida de 40.000 euros para el fomento de la Empatía hacia los animales en los contenidos; tanto para educación infantil y primaria, como para secundaria.

Universidades:

Con respecto a la educación universitaria, la consejería apuesta claramente por la educación superior pública y por la investigación. El presupuesto para el año 2020 es de 253 millones de

euros. Entre los que cabe destacar una partida específica para el fomento de la investigación de 2 millones de euros, partida que se suma a la política general del Gobierno de la I+D+i. La consejería colaborará estrechamente con la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Por otro lado, desde la Dirección General de Universidades y la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) se trabajará conjuntamente para fomentar las políticas de renovación de la plantilla apostando por la formación investigadora y la contratación de docentes formados al más alto nivel. En el futuro, se seguirá apostando por la renovación de las plantillas con criterios de calidad investigadora.

Además, la ACCUEE trabaja para incorporar a la Agencia como miembro de pleno derecho a la ENQA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

y la EQUAR, ambas redes y asociaciones europeas que velan por la calidad del sistema de educación superior.

Formación Profesional:

La renovación de la Formación Profesional exigirá en los próximos años de la colaboración estrecha del sector empresarial y del trabajo conjunto con otras administraciones públicas para el desarrollo de una verdadera formación profesional dual. El trabajo transversal entre los sectores económicos, el Servicio Canario de Empleo y otros agentes nos permitirá la transformación de estas enseñanzas conectadas con el mercado laboral, lo que abrirá nuevos horizontes y expectativas laborales en nuestra comunidad. Esto permitirá potenciar el sistema de enseñanza de la formación profesional dual y la internacionalización de la FP canaria a través de los programas Erasmus+.

Cultura y Deportes:

En cuanto a los presupuestos para Cultura y Patrimonio, cabe destacar que estos aumentan en un 14,13 %.

Los aumentos más significativos son los siguientes:

Los Servicios bibliotecarios y archivísticos tendrán un 64,41 % más de presupuesto, pasando de 354.278 euros en 2019 a 582.462 euros en 2020.

Patrimonio Cultural también verá aumentado su presupuesto en un 147,60 %, al pasar de 437.000 euros en 2019 a 1.082.000 en 2020. De nueva creación es la partida que se destina al desarrollo de la Ley 5/2019, de 9 de abril, de la lectura y de las bibliotecas de Canarias, dotada con 700.000 euros. Asimismo, la partida de apoyo al Ateneo de La Laguna, que recientemente sufrió un incendio, se incrementa de 10.000 en 2019 a 20.000 euros en 2020, lo que supone un aumento del 100% del presupuesto. Asimismo, el Gobierno de Canarias reafirma su apoyo a instituciones fundamentales para la cultura en Canarias, como son la Fundación Canaria de la Academia Canaria de la Lengua; el Círculo de Bellas Artes, entre otras.

Hay partidas que aumentan considerablemente, como son las siguientes: la recuperación y la difusión del patrimonio histórico pasará de contar con 62.925 euros a contar con 920.000 euros en 2020

(incremento del 1.362,06 %); el patrimonio mundial de Canarias pasará de contar con 200.000 euros a contar con 500.000 (aumento del 150%); y el apoyo a los museos pasa de tener 190.000 euros a 250.000 (aumento del 31,58 %).

Otras partidas que sobresalen son la de Canarias Crea para la movilidad de las personas creadoras; el circuito y la producción de la música canaria; el circuito y la producción de teatro y danza; el programa de incentivos al sector cultural; así como la partida Mujer y Cultura, con el objetivo de visibilizar a la mujer en el ámbito de la cultura.

Por su parte, el presupuesto destinado a Deporte también aumenta en un 8,28%. Las partidas que experimentan un incremento mayor son la de Promoción de Canarias a través del deporte, que pasa de 895.000 euros a 1.041.000 (incremento del 16,31 %); y la de Deporte adaptado, que pasa de 110.000 euros en 2019 a 140.000 en 2020 (incremento del 27,27 %); la Escuela Canaria del Deporte, que pasa de 33.114 euros en 2019 a 336.114 euros en 2020 (aumento del 915,02 %); así los desplazamientos de deportistas de ámbito internacional, que pasan de 2.194.745 a 2.244.745 (incremento del 2,28 %).

Es un compromiso de esta consejería el fomento de la actividad física y deportiva como uno de los elementos básicos para el fomento de los hábitos saludables, así como los programas de Mujer y Deporte, que inciden en el logro de la igualdad de géneros, compromiso transversal de esta consejería.

1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS

Esta sección recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se incluye una dotación para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal, dos créditos cofinanciados con recursos del FEDER, uno para cubrir los proyectos de cooperación en el período 2014-2020 pendientes de asignar y otro para la ejecución de controles de varios Fondos Europeos y diversas dotaciones, entre las que destacan las relacionadas con las actuaciones en el exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias y para la racionalización y modernización administrativa.

Por último, incluye la dotación que amparan los Programas y Proyectos del FDCAN.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

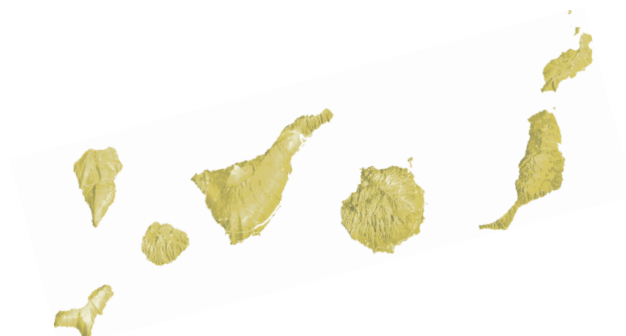
- Financiar los proyectos de cooperación del en el período 2014-2020 pendientes de asignar.

- Financiar los controles de acciones cofinanciadas con varios Fondos Europeos, así como de acciones diversas.

- Financiar diversas acciones relacionadas con la acción exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acciones para la racionalización y modernización administrativa.

- Programas y Proyectos del FDCAN.

1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES**1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN**

El refuerzo de la financiación local con créditos destinados a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos que, por su naturaleza o finalidad, no son imputables a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, justifican la existencia de esta sección.

En este sentido, cabe destacar las dotaciones destinadas a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, reguladas en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y las dotaciones destinadas a financiar el Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

También se consigna en esta sección la financiación destinadas a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE) y la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida, así como, la financiación de las “capitales insulares” previstas en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.

2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

OBJETIVO 1: Librar a los Cabildos Insulares los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

OBJETIVO 2: Librar a los ayuntamientos canarios el Fondo Canario de Financiación Municipal.

OBJETIVO 3: Librar a los Cabildos Insulares los fondos destinados a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

OBJETIVO 4: Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVO 5: Librar a los Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma los fondos destinados a financiar las capitales insulares.

3. ACCIONES

Ejecución del plan de libramientos a los Cabildos Insulares de los créditos para hacer frente a las competencias transferidas y delegadas. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal. Cuantía económica anual con destino a los Ayuntamientos y a la FECAM.

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de cada isla de Canarias . Cuantía económica trimestral.

1.15. Sección - 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUAL- DAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD



Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

Los presupuestos de 2020 suponen para la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Juventud y Diversidad, un cambio en la orientación de las políticas que se venían realizando en estas áreas.

En primer lugar, el cambio de tendencia se refleja en el propio nombre de la consejería, lo que no solo es una cuestión meramente nominal, sino una voluntad política. Afrontamos la entrada en la nueva década con el objetivo principal de convertir las políticas sociales en un instrumento subordinado a los derechos sociales. Es decir, si hasta ahora la intervención en lo social desde las administraciones públicas se había planteado con una óptica asistencial, dependiente de la disponibilidad de fondos que de manera discrecional presupuestara el gobierno de turno, el cambio supone el desarrollo de derechos que las administraciones públicas deben garantizar, a la altura de derechos sociales ya consolidados como son la educación y la sanidad.

Ello marca una agenda de desarrollo normativo y políticas públicas, con el referente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como guía de acción de esta consejería y este Gobierno de Canarias.

Los ODS nos permiten alinear las políticas públicas y los programas presupuestarios con unos objetivos a medio plazo y unas metas, que por su relevancia internacional, y a pesar de no ser vinculantes, son de gran relevancia.

En concreto, para esta consejería, existen unos ODS en los que actuamos o influimos:

1. Fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Y otros ODS que influyen en nuestros objetivos:

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

Junto con los ODS, la orientación de las políticas públicas van en el sentido de garantizar los derechos contenidos en los diferentes Tratados y Convenciones Internacionales de DDHH; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros; que han supuesto poner en la agenda de las administraciones públicas los DDHH en su vertiente de derechos económicos, sociales y culturales. Acercarnos cada vez más al cumplimiento de esos derechos forma parte de nuestra misión como consejería.

La Constitución española de 1978 marca los principios rectores de la política social y económica, entre otros objetivos se plantea la protección social de la familia, el progreso social y la redistribución de la renta, un sistema de prestaciones sociales suficientes, una política orientada al retorno de los trabajadores españoles en el extranjero, participación de la juventud, atención especializada a las personas con discapacidad, bienestar de la tercera edad mediante un sistema suficiente de pensiones y unos servicios sociales que cubran sus necesidades.

A pesar de suponer una orientación clara a los poderes públicos, los derechos sociales contenidos en esos principios rectores no se establecen como derechos subjetivos para la ciudadanía, a diferencia de los derechos de libertad y participación, que llevan asociada una garantía judicial.

Han tendido que ser las comunidades autónomas las que concreten en derechos subjetivos los servicios sociales, a falta de una ley estatal, estableciendo legislaciones de servicios sociales de nueva generación.

El artículo 142 de Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales.

En virtud de dicha competencia, y con la aprobación de la Ley La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, los servicios sociales en nuestro archipiélago cuentan con un nuevo marco normativo que establece la universalidad del sistema, la responsabilidad pública del mismo, y el carácter de derecho subjetivo de los servicios y prestaciones recogidas en el catálogo.

Ello configura un nuevo modelo de garantía de derechos, basada en una legislación de nueva generación en consonancia a la desarrollada por otras comunidades autónomas, y en el que los servicios sociales se constituyen como una nueva pata del estado del bienestar, desarrollando toda una estructura normativa con competencias para cada nivel administrativo, y con la definición de servicios y prestaciones que son de obligada provisión por las administraciones públicas.

La constitución de este sistema público de servicios sociales requiere del desarrollo normativo previsto en la ley, y específicamente de la aprobación de decreto del catálogo de servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales. Dicho catálogo desarrollará en su definición las prestaciones contenidas en la Ley 16/2019 a las que la ciudadanía tiene derecho.

Una de las cuestiones que marcan de manera fundamental los presupuestos es el desarrollo normativo de la Ley de servicios sociales. Los presupuestos de 2020 acompañan dichas normas en proceso de elaboración, que se concretará en una cartera de servicios y prestaciones de obligada provisión por las administraciones públicas canarias, y que deberán contar por tanto con una financiación suficiente.

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

En este sentido, los presupuestos abordan objetivos claves que tiene que ver con la inclusión social. Entre ellos:

- Impulsar las actuaciones enmarcadas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, garantizando unos servicios sociales básicos de calidad a toda la población, en cooperación con las corporaciones locales en el ejercicio de sus competencias.

- Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades.

- Promover actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en exclusión social en relación a la emergencia, alimentación y alojamiento a través de programas desarrollados por Entidades No Gubernamentales.

- Mantener y ampliar la red de centros y servicios de atención social básica .

- Ofrecer una prestación económica a aquellos hogares en los que no exista ingreso alguno de manera que puedan atender las necesidades básicas de la vida diaria.

- Realización de programas de carácter integral para la inclusión social dirigidos a personas y colectivos en riesgo y/o exclusión social.

Dentro de estos objetivos de inclusión social, cobra especial relevancia la garantía de ingresos suficientes para las unidades de convivencia que carezcan de recursos, o que estos sean insuficientes, lo que ha supuesto avanzar en cambios en la Prestación Canaria de Inserción, con el objetivo de ampliar su cobertura y de ir confluyendo en la transición a una renta de ciudadanía.

Entre los cambios destacados está la posibilidad de permanencia en el sistema a aquellas unidades de convivencia con menores a cargo y que sigan cumpliendo los requisitos de acceso, así como los casos de especial vulnerabilidad. Además se permitirá la reincorporación al sistema a aquellas unidades de convivencia que ya hayan cobrado la prestación en el pasado, mantengan las condiciones de acceso y tengan menores a cargo.

En materia de garantía de derechos es fundamental abordar el desarrollo del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

La fragilidad del SAAD en Canarias se concreta en la ausencia de determinados recursos y la concentración en cuatro prestaciones: Servicio de Atención Residencial, Servicio de Centro de Día, Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar y Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio. Sin embargo se van dando los pasos para aumentar aquellos servicios que son claves para el mantenimiento de las personas en situación de dependencia en su contexto habitual, a través del desarrollo de la teleasistencia y la promoción de la autonomía personal.

Para ello se avanzará en la dotación de recursos humanos y materiales, y en el desarrollo de un gestor integral de expedientes, en línea de los existentes en otras CCAA, para aminorar la carga de trabajo y mejorar la gestión. Ambos aspectos son fundamentales y permitirán la reducción de los tiempos de espera para

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación de la prestación y/o servicio.

Será fundamental el trabajo en la prevención de situaciones de dependencia, con el desarrollo de iniciativas para promover un envejecimiento activo, lograr la plena participación de las personas mayores en su comunidad evitando los casos de soledad no deseada, a través de una amplia cartera de servicios y prestaciones, la mejora de los centros de mayores existentes, mejorando sus instalaciones en especial la accesibilidad, a través de una estrategia de envejecimiento activo que coordine y unifique las acciones.

Las políticas públicas son fundamentales para lograr una sociedad más inclusiva y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, en este sentido se plantea, en consonancia con la perspectiva de derechos, mejorar la inclusión social de las personas con algún tipo de discapacidad; actualizar las solicitudes y reconocimientos de valoración de la discapacidad, reduciendo los plazos de resolución y las listas de espera; mejorar las prestaciones y servicios; destinar recursos a la mejora de la accesibilidad en espacios públicos; actuación coordinada con la Consejería de Sanidad y Educación para la implantación de un sistema público de atención temprana; el desarrollo del Plan de Discapacidad 2018-2020; todo ello con la ampliación de recursos humanos y materiales.

Una cuestión prioritaria será la atención a menores y familias, que tengan como base la promoción del bienestar infantil mediante la prevención, detección y reparación de situaciones de riesgo y desprotección. En este caso nos planteamos, entre otros, objetivos en esta línea:

- Elaboración de una nueva normativa que regule las prestaciones económicas derivadas del Acogimiento familiar.
- Mejorar la medida del acogimiento familiar impulsando acciones diversas de registro de los casos, de captación y valoración de un mayor número de familias acogentes, garantizando además que posean aptitudes que permitan atender a las necesidades de los menores y/o sus familias.
- Mejorar la preparación de las familias para enfrentar los retos de la parentalidad adoptiva, y proporcionar apoyos en las distintas fases del proceso adoptivo.
- Adaptar la red de centros para poder responder de manera efectiva a todos los menores que son derivados a estos recursos
- Mantenimiento de recursos para menores extranjeros no acompañados (MENA)
- Dar continuidad en la protección de los jóvenes extutelados hasta que consigan un nivel adecuado de autonomía personal, evitando que la llegada a la edad adulta suponga una ruptura brusca en sus vidas.
- Redacción de una nueva norma territorial que regule la atención a la Infancia y la Familia en la Comunidad Autónoma de Canarias

La situación de los y las jóvenes, con la dificultad de emancipación y de acceso al empleo, exigen de políticas públicas, se priorizan aquellas que tienen como objetivo el desarrollo de una juventud participativa y empoderada, con un fuerte contenido en valores de igualdad, solidaridad, diversidad, conciencia ecológica

Sección **23** **DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVEN-**
TUD

gica, inclusión, responsabilidad, emancipación; desarrollando acciones transversales en empleo, vivienda, educación, inclusión, igualdad, participación.

Todo ello llevará el desarrollo de iniciativas como son el programa de retorno del talento joven, fomento del empleo y del programa de Garantía Juvenil, empoderamiento de mujeres jóvenes, prevención del acoso a jóvenes LGTBI, formación en derechos y prevención de la precariedad.

Todas estas políticas planteadas para el próximo ejercicio presupuestario, y que se vendrán ampliando durante toda la legislatura, nos permitirá dar pasos para avanzar a una Canarias más social, más justa y menos desigual, que garantice derechos y dé oportunidades. En definitiva, una Canarias de todos y todas.

2. Memoria de Programas



2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



Programa 112A Tribunales de Justicia**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La Justicia constituye uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho. Es un valor superior del ordenamiento jurídico y un servicio público. La tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica son imprescindibles para un desarrollo económico y social equitativo. Por ello, la Administración de Justicia debe transformarse para abordar importantes desafíos, en un contexto socioeconómico global.

La modernización de la Administración de Justicia en Canarias se elabora en cumplimiento de una competencia atribuida al departamento y es fruto de un compromiso del Gobierno de Canarias, de avanzar hacia una dirección pública profesionalizada y orientada a resultados que cuente con herramientas de planificación para alcanzar los objetivos propuestos.

El objetivo del programa es disponer de una herramienta de planificación que determine, en base al contexto organizativo, institucional y legal, los objetivos estratégicos y operativos, para alcanzar un servicio público de justicia que optimice recursos y fomente la transparencia y la excelencia en la gestión, y que actúe con agilidad, eficacia, eficiencia y calidad, con métodos modernos y procedimientos normalizados. Se pretende mejorar el funcionamiento de los órganos judiciales y fiscales, mediante la modernización organizativa y tecnológica, implantando Oficinas Judiciales, con sus servicios comunes procesales, dotadas de herramientas tecnológicas avanzadas, como el expediente electrónico y una plataforma web de comunicación e interoperabilidad.

En base a ello, a través del programa presupuestario 112A - Tribunales de Justicia - se gestionan los créditos destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia, especialmente la provisión a los órganos judiciales y fiscales de los medios humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio público de Justicia.

Dichas acciones están íntimamente relacionadas con los destinatarios del programa que son, en primer lugar, todas las unidades de la Administración de Justicia que prestan sus servicios y ejercen funciones para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio de la ciudadanía. En segundo lugar, el programa extiende su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento. El programa persigue como objetivo base, en el que todos los demás confluyen, la garantía plena del ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

En 2020 se pretende continuar con el objetivo base del programa, que no es otro que impulsar la modernización continua de la Administración de Justicia, transformándola en un servicio más ágil y eficiente, acorde a las demandas de nuestra sociedad, recabando la colaboración y cooperación del resto de instituciones que participan sobre este servicio público para el cumplimiento de los objetivos marcados.

La ejecución en la gestión del programa presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, como órgano competente en materia de Justicia, en virtud del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Es objetivo estratégico del programa la planificación, ordenación, provisión y gestión de medios personales y materiales para que en Canarias el servicio público de justicia se preste con eficacia, eficiencia,

Programa 112A Tribunales de Justicia

accesibilidad, transparencia y calidad, para lo que se desarrollarán objetivos estratégicos y acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Para la consecución de este objetivo, en el ejercicio presupuestario de 2020 se desarrollarán los siguientes objetivos estratégicos y acciones en los siguientes ámbitos, con su enfoque metodológico para la implantación, seguimiento y evaluación, detallando los recursos y programando los correspondientes indicadores de resultados esperados, que además estarán delimitados por un eje transversal, la consecución plena de la igualdad de género.

1. Garantizar el funcionamiento operativo en la prestación de servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, retribuyendo las actuaciones profesionales de asesoramiento y orientación jurídica cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores.

2. Garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asesoramiento y asistencia a las mujeres y a menores sujetos a tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

3. Financiar los gastos de funcionamiento e infraestructura por la actividad de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación jurídica, previos al proceso, a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, y de la calificación profesional de las pretensiones solicitadas.

4. Retribuir, mediante subvenciones, servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios, analizando la viabilidad de la pretensión a través de los Colegios de Abogados, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil, mercantil y contenciosa, por esta vía alternativa más ágil y con menores costes que en la vía judicial.

5. Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias para el desarrollo de sus funciones judiciales y de Registro Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

6. Continuar con el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal Atlante II como plataforma y aplicación web de soporte al mantenimiento evolutivo e implantación estratégica de nuevas funcionalidades del aplicativo informático de gestión procesal, así como el resto de aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción.

7. Actuaciones dirigidas a cumplir con el desarrollo de la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia y actuación para la Mejora de la Justicia, centrándose en la modernización organizativa, funcional y tecnológica de todas las instancias y todos los órdenes jurisdiccionales, mejorando el funcionamiento de las aplicaciones que dan soporte a la actividad de la Administración de Justicia.

7.1. Lograr una justicia en red, conectada y accesible a los ciudadanos.

7.2. Impulso de la modernización electrónica.

7.3. Informatización integral en todos los órdenes judiciales mediante el desarrollo e impulso de nuevas funcionalidades del expediente judicial electrónico.

Programa 112A Tribunales de Justicia

8. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital:

8.1. Integración de las grabaciones de audio/video exigidas por las Leyes de Enjuiciamiento.

8.2. Desarrollo de nuevas funcionalidades de la agenda de señalamiento, directorio activo, plataforma de firma Platino, gestor documental, cargador de expedientes.

8.3. Culminar la renovación y actualización de los sistemas audiovisuales en las sedes judiciales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de cumplir con el objetivo fijado en la Ley 18/2011, de 5 de julio, sobre modernización de justicia y administración electrónica.

9. Continuar con el proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento.

10. Mejorar, desde el punto de vista de las infraestructuras judiciales, la cobertura en obras de adaptación, conservación, acondicionamiento, adecuación y mejora, adecuándolas a la normativa vigente, así como eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 39 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

11. Priorizar, de cara a la implantación de la nueva estructura organizativa, actuaciones planificadas dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, que completará el mapa de edificios judiciales de Canarias, tanto de nueva construcción como de remodelación y ampliación de edificios ya existentes.

11.1. Obras de rehabilitación, reestructuración, adaptación, remodelación, reorganización o ampliación en infraestructuras judiciales existentes, especialmente la culminación de las obras de ampliación del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria para la habilitación de nuevos despachos profesionales y la creación de un espacio denominado Casa de la Infancia, como centro de atención integral a menores víctimas.

11.2. Proyectos y direcciones de obras de arquitectura, ingeniería y direcciones de estudio y seguridad.

11.3. Iniciar la licitación para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Fuerteventura.

11.4. Impulsar la búsqueda de suelo apto para la construcción de nuevos edificios judiciales, a fin de concentrar los actuales órganos dispersos y generar ahorros y optimizar medios.

11.5. Ampliación/remodelación de otros dos edificios ya existentes, cara a su adaptación a las necesidades de la nueva oficial judicial (NOJ).

12. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición mediante la contratación centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, contribuyendo a una gestión con rigor de los anticipos de caja fija, y tratando de dar celeridad a los procedimientos de contratación, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

13. Elevar el nivel de calidad mediante el mantenimiento de la dotación y cobertura de medios de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos.

14. Implantación de servicios de guardias en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar.

Los objetivos estratégicos y acciones operativas detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en

Programa 112A Tribunales de Justicia

los capítulos I, II, IV y VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020.

3. INDICADORES OPERATIVOS Y DE SEGUIMIENTO

Los indicadores operativos de los objetivos estratégicos y acciones definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Garantizar el funcionamiento operativo en la prestación de servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, retribuyendo las actuaciones profesionales de asesoramiento y orientación jurídica cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores.

Indicadores:

- Número y clases de actuaciones realizadas por profesionales adscritos a los Colegios Profesionales de Abogados y Procurados objeto de compensación económica.
- Designaciones de Abogados/as por turno de oficio, indemnizados según baremo.
- Designaciones de Procuradores/as por turno de oficio, indemnizados según baremo.

Objetivo 2. Garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asesoramiento y asistencia a las mujeres y a menores sujetos a tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

Indicadores:

- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.
- Nº de víctimas atendidas.
- Nº y clases de actuaciones de los profesionales objeto de compensación económica.

Objetivo 3. Financiar los gastos de funcionamiento e infraestructura por la actividad de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación jurídica, previos al proceso, a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, y de la calificación profesional de las pretensiones solicitada

Indicadores:

- Nº de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, desagregada por sexo.
- Nº de asesoramiento y orientación jurídica facilitados.
- Nº de personas beneficiarias de este derecho, desagregado por sexo.
- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.

Objetivo 4. Retribuir, mediante subvenciones, servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios, analizando la viabilidad de la pretensión a través de los Colegios de Abogados, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil, mercantil y contenciosa, por esta vía alternativa más ágil y con menores costes que en la vía judicial.

Indicadores:

- Nº de sesiones de mediación solicitadas.
- % de conflictos según su naturaleza jurídica.
- Nº de servicios de mediación utilizados.

Programa 112A Tribunales de Justicia

Objetivo 5. Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias para el desarrollo de sus funciones judiciales y de Registro Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Indicadores:

- N° de asuntos y clases de actividades desarrolladas en los Juzgados de Paz.
- N° de inscripciones.

Objetivo 6. Continuar con el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal Atlante II como plataforma y aplicación web de soporte al mantenimiento e implantación estratégica de nuevas funcionalidades del aplicativo informático de gestión procesal, así como el resto de aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción.

Indicadores:

- % de ejecución en el mantenimiento y evolución del aplicativo (anualidad 2019).
- N° nuevas aplicaciones integradas en el soporte Atlante.
- N° de funcionalidades integradas en el expediente judicial electrónico.
- N° de módulos de nuevas unidades organizativas y gestor interno de tareas y tiempo de desarrollo.
- Tiempo de desarrollo e implantación nuevos módulos.
- N° revisiones efectuadas en el aplicativo Atlante II, en base a supresión de expresiones en el lenguaje por razón de sexo y resultado de dichas actuaciones.
- N° sedes judiciales con implementación del Servicio en la Sede Judicial Electrónica.
- N° sedes judiciales con revisión integral del repertorio documental del Sistema Atlante II.

Objetivo 7. Actuaciones dirigidas a cumplir con el desarrollo de la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia y actuación para la Mejora de la Justicia, centrándose en la modernización organizativa, funcional y tecnológica de todas las instancias y todos los órdenes jurisdiccionales, mejorando el funcionamiento de las aplicaciones que dan soporte a la actividad de la Administración de Justicia.

Indicadores:

- Modernización parque informático de la Comunidad Autónoma en el ámbito judicial.
- Red corporativa securizada en el ámbito judicial (Intranet virtual de Justicia).
- Interconexión telefónica global a nivel de todos los órganos judiciales y fiscales.
- Desarrollos de interoperabilidad con otras aplicaciones y servicios telemáticos.

Objetivo 8. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital:

Indicadores:

- N° de sedes con nuevo Servicio Web entre Atlante II y la plataforma digital de grabación de las Salas de Vistas.
- % Portal Web de la Administración de Justicia (antesala futura Sede Judicial Electrónica de Canarias).
- Renovación y actualización sistemas audiovisuales.
- N° nuevas funcionalidades desarrolladas.

Objetivo 9. Continuar con el proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquina-

Programa 112A Tribunales de Justicia

ria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento.

Indicadores:

- N° de elementos de equipamiento en mobiliario a suministrar.
- % diagnóstico evaluado sobre el estado actual (equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres).
- N° de escáners y arcos de seguridad instalados.
- N° de maquinaria especializada para los Institutos de Medicina Legal.

Objetivo 10. Mejorar, desde el punto de vista de las infraestructuras judiciales, la cobertura en obras de adaptación, conservación, acondicionamiento, adecuación y mejora, adecuándolas a la normativa vigente, así como eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 39 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Indicadores:

- N° actuaciones en la mejora de las instalaciones técnicas sedes judiciales.
- N° actuaciones en obras de reforma, mejora, acondicionamiento y ampliación.
- N° actuaciones en adaptación y remodelación de espacios destinados a víctimas de violencia de género.

Objetivo 11. Priorizar de cara a la implantación de la nueva estructura organizativa, actuaciones planificadas dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, que completará el mapa de edificios judiciales de Canarias, tanto de nueva construcción como de remodelación y ampliación de edificios ya existentes.

11.1. Obras de rehabilitación, reestructuración, adaptación, remodelación, reorganización o ampliación en infraestructuras judiciales existentes, especialmente la culminación de las obras de ampliación del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria para la habilitación de nuevos despachos profesionales y la creación de la Casa de la Infancia.

Indicadores:

- N° actuaciones en obras de rehabilitación.
- N° actuaciones previstas en reorganización de espacios para adaptación.
- % incidencias en la valoración de actuaciones sobre la población menor (especialmente víctimas de agresiones sexuales) en las Salas Gesell instaladas en los I.M.L.

11.2. Proyectos y direcciones de obra de arquitectura, ingeniería y direcciones de estudio y seguridad.

Indicadores:

- N° de proyectos y DDOO.

11.3. Iniciar la licitación para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Fuerteventura.

Indicadores:

- N° de licitadores en la contratación para la ejecución de las obras.

11.4 Impulsar la búsqueda de suelo apto para la construcción de nuevos edificios judiciales y redacción de proyectos de ejecución de obras.

Programa 112A Tribunales de Justicia

Indicadores:

- N° de actuaciones realizadas.
- N° licitaciones proyectos obras de construcción nuevos edificios judiciales.

11.5. Ampliación/remodelación de dos edificios ya existentes, cara a su adaptación a las necesidades de la N.O.J.

Indicadores:

- N° proyectos presentados.
- % infraestructura sujeta a ampliación/remodelación.

Objetivo 12. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición mediante la contratación centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, contribuyendo a una gestión con rigor de los anticipos de caja fija, y tratando de dar celeridad a los procedimientos de contratación, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

Indicadores:

- N° de actuaciones de control en anticipos de caja fija.
- N° procedimientos de adquisición centralizada.
- N° de expedientes de contratación tramitados.

Objetivo 13. Elevar el nivel de calidad mediante el mantenimiento de la dotación y cobertura de medios de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos.

Indicadores:

- Programación y tramitación procedimientos provisión de puestos de cada partido judicial.
- Innovación implantación de un modelo profesional de cara a potenciar la innovación y reordenación de puestos en cada oficina judicial y fiscal.

Objetivo 14. Implantación de servicios de guardias en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar.

Indicadores:

- N° de guardias realizada.
- N° de medidas preventivas adoptadas.
- N° personas atendidas en protocolos de actuación de valoración integral de violencia de género, desagregada por sexos.
- N° de equipos psicosociales de apoyo a la víctima, especialmente en procesos en los que interviniera una persona menor.

2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

A través del programa presupuestario 112B Relaciones con la Administración de Justicia se gestionan los recursos destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia, especialmente para la planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales y económicos que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio de la Administración de Justicia en Canarias, en cumplimiento de las competencias asumidas por el Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Modernizar la Administración de Justicia y transformarla en un servicio más ágil, eficiente, acorde a las demandas de nuestra sociedad es el reto principal que va a orientar las actuaciones de la Dirección General, a fin de proporcionar un servicio de calidad que sitúe a la ciudadanía en el eje de nuestras políticas.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia es el órgano encargado de la gestión, coordinación y ejecución del presente programa presupuestario, en el ejercicio de las competencias y funciones que se le atribuyen en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos estratégicos que se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2020, se concretan en las siguientes actuaciones:

- Facilitar la planificación estratégica de los recursos humanos mediante la tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarios para el más eficaz desempeño de las funciones encomendadas.
- Implantar servicios complementarios de apoyo a la actividad judicial como las Oficinas de asistencia a víctimas del delito.
- Mejorar la provisión de los servicios y de los medios generales y medios materiales para que los servicios integrantes de la Dirección General dispongan de los instrumentos necesarios para el eficaz cumplimiento de las competencias y funciones encomendadas con plena operatividad.
- La gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía que satisfaga sus necesidades.
- La coordinación y promoción en la actualización permanente de contenidos publicados a través del portal web, facilitando el acceso a la información.
- Implementar una metodología e instrumentos propios orientados a la propuesta de medidas correctoras desde la política pública, con enfoque de calidad y mejora de los servicios públicos.

Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia

□ La incorporación de manera generalizada de actuaciones desde la perspectiva de la igualdad de género, profundizando en el seguimiento en materia de prevención sobre la violencia de género, que supondrá no sólo un mero reconocimiento formal, sino un objetivo básico que ha de proyectarse sobre todos los ámbitos de actuación.

□ La mejora continua en la gestión de los servicios comunes, ajustada a criterios de racionalización, contención y ahorro del gasto operativo, acorde con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y priorización de iniciativas tendentes a la correcta adecuación del actual modelo de gestión al principio de eficacia.

Las acciones derivadas de dichos objetivos tendrán cobertura presupuestaria dentro de los Capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, y serán desarrolladas en las siguientes líneas operativas de actuación:

1. Impulsar y coordinar el desarrollo del trabajo colaborativo entre las distintas unidades administrativas para una distribución y racionalización óptima de los créditos presupuestarios mediante la correcta programación, gestión y control, acorde con los objetivos y actividades del programa de gastos.

2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos mediante las oportunas herramientas informáticas de gestión que contribuyan a una mejor aplicación de los fondos destinados a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

3. Programar nuevas acciones y directrices de perfeccionamiento para el personal adscrito a la Dirección General, que permita mediante una reorganización de sus efectivos garantizar un racional aprovechamiento en la actuación administrativa y la prestación de un mejor servicio de calidad en la gestión del programa.

4. Gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía.

5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia que permita mediante la oportuna financiación prestar un servicio esencial para la ciudadanía de nuestro ámbito territorial como soporte de calidad de nuestro sistema jurídico y fomentando la interconexión telemática de los colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

6. Potenciar, mediante la creación y puesta en marcha de un servicio de orientación penitenciaria destinado especialmente a la atención y asesoramiento de la población reclusa en la simplificación de los procesos de ejecución de penas y acogerse a los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida mujeres y hombres sin desigualdad de trato.

7. Creación y puesta en funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, con base en el Decreto 89/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, potenciando una atención personalizada como obligación impuesta en virtud de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

7.1. Establecimiento de cursos y programas de formación especializada para el personal adscrito a las Oficinas de Atención a Víctimas del delito.

7.2. Convenios de colaboración entre entidades públicas/privadas y operadores jurídicos, para

Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia

fomentar iniciativas y proyectos especializados en materia de violencia de género.

7.3. Protocolos de actuación en el ámbito de la Administración Autonómica para situaciones de especial protección a víctimas de violencia de género.

8. Prestar un servicio eficaz de atención a organismos e instituciones competentes, en Materia de Memoria Histórica, en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como la Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de Memoria Histórica de Canarias y reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y de la dictadura franquista, incidiendo en las actividades tendentes al cumplimiento de los objetivos de localización y exhumación de fosas, retirada de simbología franquista y conocimiento y divulgación de la memoria histórica.

8.1. Colaboración en las acciones programadas para localización de fosas y exhumación de cadáveres, con aquellas instituciones técnicamente competentes.

8.2. Actuaciones multidisciplinarias que aseguren la colaboración institucional en el conocimiento de los aspectos de memoria democrática y en una adecuada intervención en las exhumaciones.

8.3. Promover actuaciones de conocimiento y divulgación de la Memoria Histórica en Canarias y de reconocimiento y reparación de las víctimas de la guerra civil y la represión franquista.

Las líneas operativas de actuación detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos I, II, IV VI y VII del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020.

3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de los objetivos estratégicos y líneas operativas de actuación definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Impulsar y coordinar el desarrollo del trabajo colaborativo entre las distintas unidades administrativas para una distribución y racionalización óptima de los créditos presupuestarios mediante la correcta programación, gestión y control, acorde con los objetivos y actividades del programa de gastos.

Indicadores:

- N° informes de seguimiento y control presupuestario.
- N° de documentos elaborados en el ciclo presupuestario.
- N° de análisis de proyecciones de gasto y de procesos de ejecución.
- N° de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Objetivo 2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos mediante las oportunas herramientas informáticas de gestión que contribuyan a una mejor aplicación de los fondos destinados a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

Indicadores:

- N° de actuaciones de información sobre control del gasto.
- N° de expedientes de gasto tramitados.
- Gestión de personal.

Objetivo 3. Programar nuevas acciones y directrices de perfeccionamiento para el personal adscrito a la Dirección General, que permita mediante una reorganización de sus efectivos garantizar un racional aprovechamiento en la actuación administrativa y la prestación de un mejor servicio de calidad en la gestión

Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia

del programa.

Indicadores:

- N° de cursos de formación.
- % de incidencia sobre la gestión en base al tratamiento de la formación impartida.

Objetivo 4. Gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía.

Indicadores:

- N° atención a consultas de información.
- N° de registro de documentos.
- Valoración (%) en el tratamiento de la información facilitada.
- N° solicitudes de derecho de acceso a la información pública.

Objetivo 5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia que permita mediante la oportuna financiación prestar un servicio esencial para la ciudadanía de nuestro ámbito territorial como soporte de calidad de nuestro sistema jurídico.

Indicadores:

- N° y clases de actuaciones.
- N° de profesionales que participan en la actividad financiada.
- N° de trabajadores que desarrollan la actividad.
- N° de personas destinatarias finales de las actuaciones.
- Ámbito territorial de actuación de las acciones.
- N° de Colegios que dispongan de una herramienta de interconexión con aplicación de gestión de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Objetivo 6. Potenciar, mediante la creación y puesta en marcha de un servicio de orientación penitenciaria destinado especialmente a la atención y asesoramiento de la población reclusa en la simplificación de los procesos de ejecución de penas y acogerse a los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida mujeres y hombres sin desigualdad de trato.

Indicadores:

- N° de actuaciones de asesoramiento realizadas.
- N° de personas beneficiarias finales, de las actuaciones desagregadas por género.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.

Objetivo 7. Creación y puesta en funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, con base en el Decreto 89/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, potenciando una atención personalizada como obligación impuesta en virtud de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

7.1. Establecimiento de cursos y programas de formación especializada para el personal adscrito a las Oficinas de Atención a Víctimas del delito.

Indicadores:

Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia

- N° de cursos de formación especializada.
- N° de programas de sensibilización e información realizados.
- N° de programas de formación en materia de no discriminación por razón de sexo.
- N° de operadores jurídicos asistentes.

7.2. Convenios de colaboración entre entidades públicas/privadas y operadores jurídicos para fomento de la iniciativa y proyectos especializados en materia de violencia de género.

Indicadores:

- N° de convenios de colaboración suscritos.
- N° de entidades públicas/privadas y operadores jurídicos intervinientes.

7.3. Protocolos de actuación en el ámbito de la Administración Autonómica para situaciones de especial protección a víctimas de violencia de género.

Indicadores:

- N° de protocolos suscritos.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.
- Seguimiento y evaluación de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo 8. Prestar un servicio eficaz de atención a organismos e instituciones competentes, en Materia de Memoria Histórica, en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como la Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de Memoria Histórica de Canarias y reconocimiento y reparación moral de la víctimas canarias de la guerra civil y de la dictadura franquista, incidiendo en las actividades tendentes al cumplimiento de los objetivos de localización y exhumación de fosas, retirada de simbología franquista y conocimiento y divulgación de la memoria histórica.

Indicadores:

- N° de consultas resueltas.
- N° de actuaciones realizadas.

2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal



Programa 112C Ministerio Fiscal**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Es objetivo prioritario del programa presupuestario 112C, en base a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, la inclusión de los recursos para la planificación, ordenación y gestión de las previsiones que, desde perspectivas diferentes, tienen por objeto reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal en Canarias, a través de la singularización presupuestaria, que va dirigida a conseguir identificar a aquellas partidas destinadas a financiar el adecuado ejercicio de sus funciones, entre las que destaca la promoción de la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, del interés público, y de los derechos de los ciudadanos, así como velar por la independencia de Jueces y Tribunales, determinando, un criterio u otro factor que sirva para individualizar el gasto y que permita conocer en lo posible, los recursos que se destinan a esta Institución, cumpliendo con ello con el principio de transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, así como fijar nuevos objetivos y proponer soluciones a los posibles problemas que se planteen en la gestión.

La ejecución en la gestión del presente programa presupuestario, específico para el Ministerio Fiscal, corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con la cual pretende, de manera singularizada, la planificación, ordenación y gestión de los medios y recursos precisos para el fortalecimiento de las funciones que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, el Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En cuanto al objetivo estratégico del programa presupuestario, que a excepción del Capítulo 1 (gastos de personal), se nutre de las partidas presupuestarias incluidas en el programa 112A "Tribunales de Justicia", dada la vinculación de los créditos y la imposibilidad a priori de diferenciar los gastos de otros capítulos, no es otro que diferenciar, en su ejecución, aquellos gastos cuya naturaleza permita singularizar las distintas necesidades que presenta el funcionamiento del Ministerio Fiscal en su conjunto, y que debe ser analizado y organizado como una estructura en continuo proceso de reajuste, a fin de ir progresivamente adaptándose a las necesidades de una sociedad en permanente evolución.

La acción fundamental derivada de dicho objetivo es la correcta planificación en la dotación de los medios que permitan organizar y atender los gastos de funcionamiento propio de la Fiscalía, que aseguren el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal.

Estas necesidades de funcionamiento, abarca:

1. Gestionar los recursos humanos necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal (capítulo 1): comprende los gastos de la plantilla de Fiscales y del personal auxiliar adscrito al Ministerio Fiscal.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2): comprende la gestión de los gastos corrientes del Ministerio Fiscal, en el desempeño de las tareas que le corresponden, tales como gastos de traslados (indemnizaciones por razón del servicio), gastos diversos (actuaciones de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal), así como aquellos otros derivados de reuniones, guardias, etc....

3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales: abarca las inversiones tanto en infraestructuras judiciales como en materia de tecnología y modernización, que se contienen de forma conjunta con la del resto de órganos judiciales.

Programa 112C Ministerio Fiscal**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores del objetivo y necesidades definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Gestionar los recursos humanos necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal (capítulo 1): comprende los gastos de la plantilla de Fiscales y del personal auxiliar adscrito al Ministerio Fiscal.

Indicadores:

- N° Plazas de Fiscales.
- N° Personal funcionario, interino y sustitutos.
- N° Refuerzos.

Objetivo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2): comprende la gestión de los gastos corrientes del Ministerio Fiscal en el desempeño de las tareas que le corresponden, tales como gastos de traslados (indemnizaciones por razón del servicio), gastos diversos (actuaciones de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal), así como aquellos otros derivados de reuniones, guardias, etc.

Indicadores:

- N° de comisiones de servicios realizadas.
- N° de asistencia de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal.
- N° de reuniones, asistencia a juicio y guardias.

Objetivo 3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales: abarca las inversiones tanto en infraestructuras judiciales como en materia de tecnología y modernización, que se contienen de forma conjunta con la del resto de órganos judiciales.

Indicadores:

- - N° de equipos informáticos fijos y portátiles.
- - N° de puntos de acceso a internet libre.
- - N° de impresoras, grabadoras, etc....

2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



Programa 132A Seguridad y Emergencia

El Decreto 119/2019, de 16 de julio, (B.O.C. núm 136 – miércoles 17 de julio de 2019) del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las consejerías en las que se organiza el Gobierno de Canarias, dispone en su artículo 4 que “ La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, salvo las relativas a igualdad y juventud, que se atribuyen a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Asimismo, asume las competencias en materia de seguridad y emergencias que tenía atribuidas la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.”

OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACIÓN

El programa presupuestario 132 A – SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - se estructura como soporte económico de la materia relativa a Seguridad y Emergencias. La ejecución en la gestión del programa presupuestario corresponde a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en esta materia en virtud del Decreto 137/2016, de 24 de octubre, (B.O.C. N°242, 16/12/2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Este programa cuenta con un capítulo I, que cubre los gastos de personal, un Capítulo II, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la actuación del órgano, un capítulo IV, de transferencias corrientes, un capítulo VI operaciones de inversión y un capítulo VII que son operaciones de capital.

Se estructura en tres grandes áreas: seguridad, emergencias y protección civil.

A) En materia de seguridad

Es una función esencial realizar el análisis, evaluación y planificación de las actuaciones para la implantación y realización de los servicios de vigilancia y protección de los bienes de la Administración, y la planificación y asesoramiento de las actividades de la Seguridad.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es titular de bienes inmuebles que se han de proteger y vigilar a través de servicios contratados por empresas de seguridad privada habilitadas al efecto por Ministerio del Interior, que garanticen la seguridad de las personas y sus instalaciones. A tal efecto, es imprescindible que existan unos criterios técnicos comunes a toda la Administración del Gobierno de Canarias sobre la contratación de los servicios de vigilancia y protección de los sistemas de acceso, intrusión y vigilancia interior de los edificios o dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entes instrumentales.

Los objetivos del programa en materia de seguridad se corresponden con los siguientes:

OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

Es objetivo estratégico del programa la potenciación de la coordinación de las policías locales dentro del marco de lo que se ha llamado la policía canaria y el impulso y homogeneización de dichos cuerpos policiales.

1. Coordinación con los municipios para mejorar y potenciar la actividad de sus policías locales.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

2. Potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias.

3. Implantación progresiva en los Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA).

4. Coordinar la contratación de los servicios de seguridad de los edificios adscritos al Sistema de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1. Coordinación con los municipios para mejorar y potenciar la actividad de sus policías locales.

Se pretende que la policía local, conforme a lo dispuesto legalmente, actúe con criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, tanto entre las mismas como con el Cuerpo General de la Policía Canaria, facilitando así sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad para el mejor servicio a la ciudadanía canaria. Las líneas de actuación son la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma para propiciar esa coordinación y el apoyo técnico a través de herramientas corporativas (SIGESCA) y la apuesta por las comunicaciones a través de RESCAN (Red de Emergencias y Seguridad de Canarias), que permite el uso de equipos denominados "Tetra" a los distintos operativos de seguridad y emergencias que organizan los ayuntamientos con apoyo de policías locales.

Indicadores .-

- Celebración del Acto institucional del Día de la Policía, que cada año organiza la Dirección General de Seguridad y Emergencias, y se hace cada año en una isla diferente y en cumplimiento del Decreto 55/2007, de 13 de marzo, por el que se crean las condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad.

- Realización de Convenios de colaboración para la cesión de determinado material a los municipios que colaboren en la implantación del SIGESCA.

- Ejercer la representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en las Juntas Locales de Seguridad.

Objetivo 2. Potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias.

Se continúa con la potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias. A tal efecto se pretende potenciar esta iniciativa con la regulación de los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las policías locales de Canarias.

Indicadores

Programa 132A Seguridad y Emergencia

- Tramitación del Proyecto de Orden por la que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales y se establecen criterios básicos de seguridad para su personal. Así se regula el equipo básico, complementario, el opcional, los medios técnicos en los vehículos policiales, y el uso de los medios defensivos.

- Gestión del Registro de Policías Locales.

- Convocatoria (mínimas 2) del Órgano colegiado de Comisión de Coordinación de Policías Locales.

Objetivo 3.- Implantación progresiva en los Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA).

SIGESCA se configura como un conjunto de servicios, soportados por una aplicación informática, que trata de ser una herramienta de soporte para el cumplimiento de las funciones de la Policía Canaria (Cuerpo General de la Policía Canaria y Policías Locales) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el despliegue y coordinación de la Policía Canaria.

En la actualidad, esta aplicación está operativa e implantada, y pretendiendo su implantación en toda la Policía Canaria (Cuerpos de Policía Local). Dado el gran número de municipios, se está desplegando de forma gradual y personalizada en cada municipio.

Por otra parte, se hace necesario que dicha herramienta esté sustentada por un conjunto de servicios de soporte y mantenimiento que se materializa en un contrato de servicios que pretende recoger tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo y evolucionar conforme a las necesidades de los usuarios y nuevas normativas. Además, dentro de este contrato está incluida la implantación de la infraestructura necesaria para dar cobertura a este servicio. A tal objeto se mantiene el Proyecto de Inversión al que se adscriben los créditos necesarios para poder afrontar los gastos derivados del desarrollo evolutivo de la aplicación, así como los gastos de mantenimiento del mismo, dentro de los gastos corrientes.

Indicadores

- Implantación progresiva en los Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA).

Objetivo 4.- Coordinar la contratación de los servicios de seguridad de los edificios adscritos al Sistema de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Impulsar la coordinación de criterios comunes para la contratación de los servicios de seguridad de los edificios adscritos al Sistema de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Indicadores

- Fijar los criterios técnicos para la contratación de servicios de vigilancia y protección de los sistemas de seguridad, de acceso, intrusión y vigilancia interior en los edificios, instalaciones, servicios o dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

B) En materia de protección civil y atención de emergencias

Programa 132A Seguridad y Emergencia

La protección civil se instrumenta como servicio de protección a las personas y los bienes, garantizando una respuesta adecuada y conjunta de todas las administraciones con competencia en esta materia, ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, ya bien sea de forma accidental o intencionada.

El objetivo de este programa presupuestario en esta materia es fundamentalmente la de servir de instrumento esencial para asegurar la coordinación, cohesión y eficacia de las políticas públicas de protección civil.

Es indiscutible el derecho a la protección de todos los ciudadanos en caso de catástrofe, a la información y a la participación con la coordinación de la autoridad competente, así como mantener los servicios de vigilancia y protección frente a los riesgos de emergencias. Es inseparable la prevención de la protección civil, siendo prioritaria la tarea de educar en una cultura que promueva valores como la autoprotección, la solidaridad y la participación ciudadana, debiendo estar presente entre las acciones prioritarias de esta Dirección General. A tal efecto, se ha de informar y preparar a los ciudadanos a través de la autoprotección, coordinar a todas las entidades públicas y privadas para el salvamento de las personas y sus bienes, en los supuestos de calamidades o catástrofes y la intervención eficaz en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Como objetivos cuenta este centro directivo con

1. Dirección de los planes de emergencias cuando las mismas ya están declaradas, y previsión de los riesgos en el territorio canario,
2. Impulsar y tomar medidas preventivas para que dichos riesgos afecten lo menos posible a la población,
3. Establecer la necesaria planificación, e intervenir en la emergencia con los medios y recursos propios o de otras Administraciones, tomar o impulsar medidas rehabilitadoras de los posibles daños causados y, durante todo el proceso, informar a los ciudadanos de los riesgos, las medidas preventivas y el desarrollo de las emergencias para evitar consecuencias negativas para los mismos.
4. La colaboración entre las diversas Administraciones responsables ha de producirse mediante la coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), centro operativo de coordinación de todas las emergencias en nuestro territorio

A la atención de emergencias se contribuye aportando medios y recursos propios, personal técnico de la propia Dirección General, personal del GES, o servicios contratados como el de los cinco helicópteros multifuncionales que prestan asistencia en todo el territorio canario, o contribuyendo económicamente con otros organismos públicos como los Consorcios de extinción de incendios adscrito a los Cabildos Insulares, que contribuyen considerablemente a disponer de un mejor sistema de atención a las emergencias.

ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1. Dirección de los planes de emergencias cuando las mismas ya están declaradas, y previsión de los riesgos en el territorio canario.

Indicadores

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Agrupaciones locales de voluntariado y Entidades colaboradoras de Protección Civil de Canarias,

Programa 132A Seguridad y Emergencia

- Registros informáticos previstos de Agrupaciones Locales de Voluntariado y Entidades Colaboradoras de Protección Civil de Canarias,

- Formación del voluntariado de Protección Civil:

Objetivo 2.- impulsar y tomar medidas preventivas para que dichos riesgos afecten lo menos posible a la población

En relación con la prevención de incendios, el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Incendio Forestal (INFOCA) se ha redactado para garantizar una eficaz respuesta ante las emergencias generadas por incendio forestal y la adecuada coordinación entre las diferentes administraciones actuantes en la resolución de este tipo de incidentes. El citado documento recoge diferentes niveles de gravedad de la emergencia, determinando quien debe hacerse cargo en cada momento de la dirección de la misma adscribiéndose todos los medios y recursos, independientemente de su titularidad (municipal, insular, autonómica o estatal), al Plan y al mando único que se determine en cada momento por parte de éste.

Indicadores

- Impulso a las actuaciones de coordinación insular y local en materia de gestión de emergencias, mediante la participación con una aportación en los presupuestos en los Consorcios de Extinción de Incendios de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, determinada por ratios de población, además de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Medidas Fiscales 4/2012, (según la dotación que haya en los presupuestos del centro directivo).

- En materia de prevención de riesgos, se realizará divulgación de acciones preventivas ante riesgos y realización de publicaciones que creen una conciencia y cultura de la seguridad y aumenten el grado de conocimiento de la población en materia de autoprotección, incendios forestales, emergencias marítimas, así como del conocimiento del Teléfono Único de Urgencias 1-1-2.

- En materia de ahogamientos se considera esencial esta actuación, donde las cifras registradas en Canarias, si bien han supuesto un considerable descenso respecto al año anterior, obliga a las autoridades competentes a la toma de medidas preventivas donde la emisión de cuñas publicitarias durante la campaña puede ayudar a fomentar la autoprotección en estos espacios. Esta afirmación se repite en materia de incendios. Es necesario en la etapa estival concienciar al ciudadano sobre la prevención de riesgos a partir de campañas educativas de protección del medio ambiente en esta materia.

Objetivo 3.- Establecer la necesaria planificación, e intervenir en la emergencia con los medios y recursos propios o de otras Administraciones, tomar o impulsar medidas rehabilitadoras de los posibles daños causados y, durante todo el proceso, informar a los ciudadanos de los riesgos, las medidas preventivas y el desarrollo de las emergencias para evitar consecuencias negativas para los mismos.

Pese a que las competencias de extinción de incendios forestales han sido transferidas a los Cabildos insulares, el Gobierno de Canarias se reserva la competencia de la redacción y revisión de los planes de protección civil y por tanto del INFOCA, el apoyo a la resolución de la emergencia en caso de que ésta tenga una dirección insular mediante el aporte de medios y recursos de actuación autonómica, la dirección de la emergencia en caso de que ésta sea declarada de nivel de gravedad autonómico y, en todo caso, el apoyo y coordinación de la misma a través de las salas CECOES 112.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

Indicadores

- Relevancia a la prevención de los incendios forestales y a dar la respuesta a la emergencia con la mayor celeridad posible, observándose varios aspectos mejorables en el operativo adscrito al INFOCA. Uno de los más importantes ha sido la carencia de combustible para el repostaje de las aeronaves de extinción en la isla de La Gomera al no estar dotado el aeropuerto de este servicio ni existir en la isla más aeródromos que éste.

- Contratación de un camión autobomba en el aeropuerto de La Gomera que dé el servicio de repostaje de combustible para las aeronaves de emergencia que actúen en la resolución de emergencias en la isla, disminuyéndose con ello de manera muy significativa los tiempos de respuesta de las citadas aeronaves y la frecuencia de su actuación al repostar in situ en la isla evitándose con ello su traslado a otras islas. El citado servicio consistirá en el desplazamiento y permanencia en la isla durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de un camión autobomba con combustible aeronáutico YET A1, personal suministrador y análisis semanales de la calidad del combustible exigidos por la normativa aeronáutica.

- Campañas de publicidad y prevención de emergencias

- Decretar alertas

Objetivo 4.- La colaboración entre las diversas Administraciones responsables ha de producirse mediante la coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CE-COES 1-1-2), centro operativo de coordinación de todas las emergencias en nuestro territorio.

Indicadores.-

- Aportación dineraria a la empresa pública encargada de la gestión del Centro Coordinador (CE-COES 1-1-2).

Como indicadores comunes a los objetivos descritos detallamos

- Proyecto Europeos. La Dirección General de Seguridad y Emergencias seguirá desarrollando la red del sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias, al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Se irán realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad o emergencias.

PROYECTO RISKLAB. Programa que se desarrolla hasta 2022 para implementación tecnológica en la gestión de emergencias: análisis de bases de datos, evaluación de parámetros de riesgo (naturales, tecnológicos y antrópicos), simuladores de escenarios y elementos de gestión de emergencias (SMC, cartografía de riesgo, etc.).

PROYECTO UMEMAC. Creación de unidad USAR en la Macaronesia y darla de alta en el Mecanismo Europeo de Protección Civil. En 2020 será el primer año de ejecución con selección de integrantes, adquisición de equipos y formación.

ALERT4YOU. Proyecto MAC que finaliza en 2019 y resta de ejecución la campaña de publicidad, una jornada divulgativa en Lanzarote y una misión a Cabo Verde.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

MAWARDIPOL. Proyecto MAC en el que ejecutaremos y nos dotaremos de capacidad de asistencia en accidente en cruceros.

Sistema de seguimiento y ALERTA Temprana.

Gis Evaluación de Riesgo.

· RED_GESFOGO.

· Se impulsará un novedoso servicio de envío de alerta temprana de emergencias dirigido a la población local y turistas, a quienes ofrecerá además información personalizada, inmediata y en tiempo real de los posibles riesgos asociados a distintas zonas, gracias a un sistema de geolocalización. Este servicio, enmarcado en el proyecto europeo ALERT4YOU, posibilitará la recepción y envío de un sistema de avisos de alerta temprana, en el idioma que se desee, la comunicación de alertas o siniestros, instrucciones sobre cómo actuar ante emergencias o información sobre riesgos, entre otros temas de interés.

· Redacción e implementación de los planes por la entrada en vigor de la Directriz Básica por accidentes aéreos y maremotos, obliga a este Centro Directivo a la. Por ello es necesario afrontar gastos de estudios y trabajos técnicos que, unidos a los recursos propios, determinan los medios precisos para cumplir con dicho fin.

· Divulgación de los diferentes planes de emergencias y planes especiales aprobados y que necesitan ser implantados para el conocimiento de la ciudadanía. La aprobación de cuatro planes especiales durante 2018 articula la necesidad de su implantación en materia de riesgo volcánico, sísmico, inundaciones y riesgo radiológico respectivamente a todo el Sistema Público de Seguridad y Emergencias de Canarias.

· Concesión de aportaciones dinerarias.- En el Capítulo IV, con las aportaciones dinerarias a la empresa pública de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, y a los Consorcios de bomberos, así como a las Asociaciones de EMERLAN (Emergencias de Lanzarote) y de Grupo del Perro de Salvamento.

· Concesión de subvenciones de concesión directa a la Cruz Roja Española, Y A LA Asociación de Emergencias de Anaga, consolidadas en el presupuesto, EMERLAN (Emergencias Lanzarote) Grupo del Perro de Salvamento y al Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN).

· PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS Y COMITÉS.

Consorcio de Bomberos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Consejo Nacional de Protección Civil (Al menos una reunión al año)

Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) aDos veces al año

Comisión Autonómica de Protección Civil (Al menos una convocatoria al año).

· IMPLANTACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

PEVOLCA. Simulacro ECC 2020 (marzo 2020). Emergencia de nivel 3 organizado por la UME.

INFOCA. Simulacro implantación INFOCA (Junio de 2020)

Programa 132A Seguridad y Emergencia

Participación en simulacros organizados por otras entidades: Accidente aéreo (Aeropuertos), Accidentes múltiples víctimas, contaminación marina, otros.

Cursos de planes (Formación).

- EVENTOS.

Congreso de Playas. Noviembre 2019 y 2020

Jornada Alert4you. Diciembre 2019

Jornada Risklab. 2020

Jornada UMEMAC. 2020

Jornada Mawardipol. 2020

Jornada Incendio Gran Canaria Finales 2019 o principios 2020

FORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

El Área de Formación realiza las actividades necesarias para desarrollar de forma óptima las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia y seguridad, adecuándolas al hecho insular.

Como objetivos se plantea una formación para las islas no capitalinas, y por proximidad geográfica, en las islas capitalinas. La formación se diseñará atendiendo no sólo a la condición archipelágica, sino también a las necesidades de la ciudadanía, recogidas a través de las demandas, necesidades y peticiones efectuadas por los responsables de seguridad y protección civil que trabajan en las Islas.

En el ámbito policial, se continuará trabajando en el diseño curricular de los cursos de formación básica para la Policía Local de Canarias y en la modificación de los contenidos del plan de promoción Profesional para los miembros de la Policía Local. En el ámbito de la protección civil, y con el objetivo de proporcionar una formación de mayor calidad, se impulsará la coordinación de los diferentes intervinientes en situaciones de emergencia. Como acción principal se sitúa la modernización de la Web de formación, en coordinación con la página Web de la Consejería.

Por otro lado, se ha invertido en 2019 en infraestructura, con la creación del aula en Las Palmas de Gran Canaria, que conllevará la posibilidad de dar la formación a los colectivos de policías locales, Cuerpo General de la Policía Canaria y colectivos diversos de seguridad y emergencias que recibirán la formación con la tecnología más avanzada.

Como objetivos se encuentran en esta materia de formación, que es la herramienta con la que cuenta la Dirección General de Seguridad y Emergencias para la actualización formativa permanente de las personas que integran el Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias y mejorar sus competencias en las tareas que desempeñan.

Como objetivos básicos se pretende

Los objetivos propuestos para la consecución de las competencias asignadas serán:

1. Atender la demanda de formación para la promoción profesional a los diferentes empleos de los

Programa 132A Seguridad y Emergencia

Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

2. Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales para las islas no capitalinas (planes insulares específicos) y los zonales para las islas capitalinas (atendiendo al criterio de proximidad geográfica).

3. Revisar y actualizar los contenidos del curso de formación básica para los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

4. Implementar el plan de tiro, recogiendo los diferentes niveles formativos, así como los contenidos y requisitos necesarios para tener la certificación de monitor y la de instructor de tiro.

5. Divulgar los datos de la investigación desarrollada con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) sobre el perfil profesional del policía canario.

6. Revisión de los contenidos que habiliten para la participación en un tribunal de oposición, en el ámbito de la seguridad.

7. Realizar el curso de formación básica para el acceso a policía de Canarias.

Como acciones a esos objetivos

1.- Incrementará la formación a distancia. Revisión de los programas y contenidos de las actividades de formación para actualizarlas y reconvertirlos a material on line.

2.- Mantener contactos con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para proceder a las equivalencias de técnico para las policías locales y el Cuerpo General de la Policía Canaria. Estamos a la espera de que el Ministerio dicte normas referentes a la equivalencia del curso básico al título de Técnico.

Ello implicaría actualizar y revisar el plan de formación básica y promoción profesional para aspirantes a cuerpos de la policía local, presentada en la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y hacer lo propio con el Cuerpo General de la Policía Canaria.

3.- Potenciar la descentralización de actividades formativas para adaptarlas a los distintos contextos y comarcas y aplicar el criterio de "proximidad" para la realización de acciones formativas.

4.- Establecer estructuras estables de organización, funcionamiento y seguimiento del centro directivo con otros organismos de las administraciones públicas vinculados a la seguridad y emergencias.

5.- Fomentar la participación de los sectores en la elaboración de la oferta formativa identificando las necesidades en función de los distintos colectivos.

6.- Evaluación de las acciones formativas, debiendo analizarse los factores externos e internos de la organización por parte de los gestores.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

7.- Establecer convenios para la formación del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Como acciones específicas

a) En el área de estudios e investigación.

Se establecerán contactos con las universidades canarias para vincular determinada formación a la especialización profesional de policías y colectivos dedicados a las emergencias.

Colaborar con el Servicio de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y los centros educativos en la implantación del ciclo superior de Coordinación de emergencias y protección civil en las islas de Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife.

b) Por colectivos.

- En la Policía Canaria (policías locales y Cuerpo General de la Policía Canaria)

Estar en disposición de abordar la previsión de incremento de procesos selectivos y de promoción profesional a corto plazo (que generará un importante desembolso).

Por un lado, hay más de 500 efectivos de las policías locales que superan los 55 años.

Por otro lado, el Cuerpo General de la Policía Canaria ya está inmerso en el crecimiento, de la plantilla y sus mandos.

- En los servicios de emergencias.

La idea es trabajar junto al Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales para publicar diferentes procesos de acreditación profesional e impartir cursos conducentes a los certificados profesionales elaborados. Estos cursos podrían ser asumidos por la Dirección General y cabildos insulares, especialmente para personal de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, que permita en corto plazo disponer de personal de extinción y salvamento. También hay interés en su impartición en centros de la Consejería de Educación.

- Respecto al colectivo de bomberos, es interés valorar qué aportación realizará la Dirección General en la formación inicial.

- Incremento de procesos selectivos y de promoción profesional a corto plazo que generaría un importante desembolso que hay que estudiar. Hasta ahora, cada consorcio y parque asumía la formación básica, pero hay un movimiento en sentido de unificar dicha formación y hemos trabajado en la generación del curso sobre el certificado de profesionalidad Extinción de incendios y salvamento (RD 624/2013, de 2 de agosto).

c) En cuanto al ámbito forestal

- También se ha trabajado en la misma línea con el certificado profesional Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestal y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (SEAD0411) (RD 624/2013, de 2 de agosto). (Actualmente, los operarios de medioambiente no tienen reconocida la ocupación profesional de bombero forestal, pero sabemos que se halla en el Senado la propuesta de reconocimiento, lo que aparejará un cambio importante en las condiciones de los operativos contra incendios forestales de nuestra Comunidad). Además, los presidentes de cabildo han expuesto públicamente que la

Programa 132A Seguridad y Emergencia

campaña contra incendios forestales permanecerá activa todo el año.

- Continuar en la formación de mandos intermedios para la dirección de incendios forestales atendiendo a la carencia de cuadros capacitados que el Servicio de Protección Civil y Atención a las Emergencias había detectado. En estos cuadros se han formado miembros de cuadrillas y agentes de medio ambiente dependientes de cabildos insulares.

- Formación para el Grupo de Emergencias y Salvamento de la Dirección General y sus técnicos para que puedan ejercer labores de coordinación o especializadas, siguiendo los planes de protección civil aprobados en estos últimos años.

- Formación para el personal coordinador del CECOES 112 (se trabaja con la dificultad de los turnos a los que están sujetos). (Debemos dejar aparte la atención telefónica en manos de una empresa que gestiona por concurso el servicio).

- Voluntariado

Se está a la espera de la aprobación del Decreto que les afecta para iniciar los procesos de acreditación, homologación o asistencia a los cursos básicos que se recogen en el mismo y cuyo diseño está, prácticamente, terminado.

Lo mismo acontece con las asociaciones dedicadas a la protección civil.

Se prevé la asunción de competencias sobre policía portuaria.

Indicadores de cumplimiento de los objetivos propuestos

· El incremento de agentes del CGPC conlleva la necesidad de mandos en ejercicio para gestionar los recursos humanos derivados de la incorporación de estos nuevos agentes con al menos una acción por isla capitalina, alguna en régimen de residencia -que se desarrollaría en Tenerife.

· Dispensar al menos 750 certificados de la realización de acciones formativas.

· Previsión de 3 cursos básicos para policías locales y uno del Cuerpo General.

· Instrucción y formación de tiro a través del simulador, trasladando la herramienta al menos a dos islas no capitalinas.

· Para el próximo año 2020 se prevé una convocatoria de 48 plazas en los diferentes consorcios y parques de bomberos, que manteniendo grosso modo la ratio y coste alcanzarían 4 acciones formativas. Se está en sintonía con consorcios y parque los acuerdos para el uso de las instalaciones para el desarrollo de las prácticas.

· Se establece con el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales la posibilidad de desarrollar procedimientos de acreditaciones de competencias y certificados profesionales relacionados con las actividades de los bomberos y de bomberos forestales. De ello se ha informado a cabildos, consorcios, parques y sindicatos.

· Revisión de los procedimientos formativos para la realización de los cursos de promoción profesional.

Programa 132A Seguridad y Emergencia

- Concluir el plan de formación en tiro, con la correspondiente Cartilla, así como el Plan formativo para la habilitación de monitor e instructor.

- La dispersión territorial de nuestra Comunidad y las jornadas laborales de nuestros colectivos aconseja incrementar intensamente la actividad de teleformación, aspecto poco desarrollado en la actualidad en el Servicio de Formación.

Se pretende acometer en el año 2020 la reconversión de un tercio de la formación presencial hacia la teleformación o la formación semipresencial, para acercar las demandas formativas y el éxito en la certificación.

§ El centro directivo hará especial hincapié en la formación policial sobre las siguientes materias: Intervención policial con menores, actuación ante la violencia de género, formación sobre los aparatos de medida y control, manejo de la aplicación informática del Sistema Integral de Gestión de Seguridad en Canarias (SIGESCA), actualización legislativa sobre las novedades del reglamento de espectáculos públicos y actividades clasificadas.

§ Se impartirá, así mismo, formación sobre el uso y manejo de los desfibriladores semiautomáticos externos.

§ La formación relacionada con las siguientes materias o títulos: Tráfico y seguridad vial; Emergencias; Intervención policial; Sociedad, Organización y administración, Policía de protección, Competencia genérica y Competencias personales y sociales, tendrá la consideración de perfeccionamiento obligatorio, dada la importancia que tiene para un óptimo desempeño de la labor policial.

2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana



Programa 132B Seguridad ciudadana

El Decreto 119/2019, de 16 de julio, (B.O.C. núm 136 – miércoles 17 de julio de 2019) del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las consejerías en las que se organiza el Gobierno de Canarias, dispone en su artículo 4 que “ La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, salvo las relativas a igualdad y juventud, que se atribuyen a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Asimismo, asume las competencias en materia de seguridad y emergencias que tenía atribuidas la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.”

OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACIÓN

El programa presupuestario 132 B – SEGURIDAD CIUDADANA - se estructura como soporte económico del área del Cuerpo General de la Policía Canaria. La ejecución en la gestión del programa presupuestario corresponde a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en materia relacionadas con el Cuerpo General de la Policía Canaria, en virtud del Decreto 137/2016, de 24 de octubre, (B.O.C. Nº242, 16/12/2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, , que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

El impulso de la seguridad ciudadana, a través del Cuerpo General de la Policía Canaria, debe continuar el proceso de modernización institucional que iniciara hace algunos años.

Mediante Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria se crea el cuerpo policial como policía dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, con el objetivo de procurar el ejercicio efectivo de competencias que corresponden al Gobierno de Canarias en materia de seguridad pública en todo el archipiélago Canario. Junto con la creación en 2008 del Cuerpo General de la Policía Canaria, han sido elementos clave en la configuración del Sistema Canario de Seguridad.

El objetivo del programa es disponer de una herramienta que posibilite alcanzar un servicio público policial que gestione recursos y que actúe con agilidad, eficacia, eficiencia y calidad, con métodos modernos y procedimientos normalizados. Se pretende mejorar el funcionamiento del Cuerpo de la Policía Canaria mediante la modernización tecnológica, implantando técnicas informáticas avanzadas, a través de una plataforma de comunicación e interoperabilidad, que fomente la transparencia y la excelencia en la gestión.

El programa 132 B – SEGURIDAD CIUDADANA - gestiona los créditos que están destinados a desarrollar el Cuerpo de la Policía Canaria y a reforzar su implantación en el archipiélago canario, y a reforzar la realidad de su presencia en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El programa pretende abarcar y desarrollar las infraestructuras del Cuerpo General y potenciar los medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas de colaboración que solicitan cada vez más los departamentos de la Administración Pública del Gobierno de Canarias. Así también persigue sentar las bases de una formación que redunde en la profesionalización de la policía a través de impartirles conocimientos y capacidades para la mejora del servicio por medio de la formación y el entrenamiento especializado, con todo el equipamiento y la tecnología necesaria; y que sea cercana a las autoridades y los ciudadanos en general.

La Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene entre sus prioridades que la formación policial es el proceso por el cual se desarrolla la persona y proporciona los instrumentos adecuados con el fin de responder adecuadamente a las exigencias institucionales, así como garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, que lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con

Programa 132B Seguridad ciudadana

los distintos agentes actuantes. La coordinación y puesta en común de bases de datos con los Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

OBJETIVOS

Es objetivo estratégico del programa la planificación de los diferentes operativos tanto propios como los realizados en colaboración con otros cuerpos de seguridad en las diferentes materias como la lucha contra el fraude fiscal, menores y familia, en materia de emergencias con los cuerpos de extinción de incendio, que obligan a disponer de un soporte presupuestario potente que permita crecer y disponer de una infraestructura necesaria que pueda absorber su crecimiento, provisión y gestión de medios personales y materiales para que en Canarias el servicio público policial se preste con eficacia, eficiencia, accesibilidad, transparencia y calidad.

En el ejercicio presupuestario de 2020, para la consecución de estos objetivos, se desarrollarán los siguientes puntos estratégicos en aras a la implantación y consolidación del Cuerpo General de Policía.

A estos objetivos le corresponden una serie de indicadores de resultados que se detallan al final.

1. Ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2016-2019.
2. Regular y ejecutar el concurso de funcionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria para ocupar plazas de la Unidad Operativa Móvil (BRIMO).
3. Se potenciará la actuación del Cuerpo General de la Policía Canaria en los diferentes Departamentos del Gobierno, continuando con las colaboraciones con la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude y los traslados de menores.
4. Impulsar la colaboración con los Ayuntamientos para el análisis, tramitación de las actas derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
5. Automatización de procesos administrativos, sobre todo en la tramitación de los procedimientos derivados de las actas levantadas por el Cuerpo General de la Policía Canaria.
6. Fomento de la incorporación de nuevos efectivos al Servicio Policía Canaria para atender la demanda de gestión del Cuerpo General de la Policía Canaria.
7. La formación del Cuerpo General de la Policía Canaria sigue siendo objeto de atención preferente. Es imperioso proporcionar al agente habilidades de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, análisis crítico y reflexivo, liderazgo, trabajo en equipo, buena condición física para el uso adecuado de la fuerza y relaciones interpersonales.
8. Incrementar el gasto para la realización de los cursos selectivos de formación para atender el acceso al empleo tanto de la promoción interna como del turno libre en ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2016-2019.
9. Incrementar el presupuesto de horas extraordinarias para atender los servicios que se les exigen

Programa 132B Seguridad ciudadana

a los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como a los funcionarios del Servicio Policía Canaria para llevar a cabo las actuaciones extraordinarias encomendadas.

10. Incremento del parque móvil.

11. Dotación de uniformidad y armamento y elementos defensivos, así como munición.

12. Puesta en marcha del laboratorio de análisis del Cuerpo General de la Policía Canaria en relación con las actas derivadas de la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en aplicación de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para los objetivos señalados, se señalan como acciones definidas las siguientes

Objetivos 1. 2. 3. Garantizar el desarrollo e implantación de las ofertas de empleo público aprobadas en los ejercicios 2016-2019 para potenciar la actuación del Cuerpo General de la Policía Canaria en los diferentes Departamentos del Gobierno.

Indicadores:

- Ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019 y la previsión de O.E.P. para 2020, siendo el objetivo del Gobierno llegar al final de esta legislatura con 300 agentes del C:G.P.C. en estos cuatro años.
- Colaboración con la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude fiscal.

- Aumentar los traslados de menores, en base al acuerdo alcanzado en Junta de Seguridad Estado-Canarias y se potenciarán las actuaciones del Cuerpo General de la Policía Canaria con los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias y con el resto de administraciones, así como las colaboraciones con otros Cuerpos y Fuerzas de seguridad.

- Asistir a la Administración Tributaria Canaria, y en especial en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, realizando actuaciones de investigación sobre actividades o conductas denunciadas en materia tributaria.

- Inspeccionar la actividad en zonas turísticas y puertos, susceptibles de infracción penal o administrativa, en materia tributaria.

- Colaborar en la inspección para el control de vehículos a efectos de la devolución parcial de Impuesto sobre combustible.

- Colaborar en la inspección de actividades acogidas al régimen simplificado del Impuesto General Indirecto Canario.

- Colaborar en la inspección del control en los establecimientos autorizados del Impuesto sobre las labores del tabaco, tanto de labores como de precintas.

Programa 132B Seguridad ciudadana

- Localizar bienes patrimoniales de deudores en ejecutiva;
- comprobar domicilios fiscales y locales afectos declarados en el modelo 400.

- proteger en actuaciones conjuntas al personal de la Agencia Tributaria Canaria que realiza inspecciones en materia tributaria en orden a la ejecución de actos o disposiciones dictados por el órgano competente en esta materia,

Objetivo 4.- Colaboración con las Administraciones Públicas

Otra de las acciones es atender a los requerimientos que de todas las islas, las Administraciones Locales y Cabildos Insulares, solicitan del Cuerpo General con motivo del desplazamiento del personal funcionario que forma el Cuerpo General de la Policía Canaria. Con motivo de las demandas de servicio en el resto de las islas, se hace necesario el transporte, estancia y dietas de dicho personal para prestar los servicios encomendados.

Indicadores:

- Impulsar la colaboración con los Ayuntamientos para el análisis, tramitación de las actas derivadas de la aplicación de la ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Vigilancia de forma complementaria con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuestros montes en la época de mayor riesgo de incendios forestales.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

Objetivo 5 .- Automatización de procesos administrativos sobre todo en la tramitación de los procedimientos derivados de las actas levantadas por el Cuerpo General de la Policía Canaria. por su actuación.

Indicadores:

- Impulso de la implantación de tecnologías informáticas como las que desarrolla el SIGESCA (Sistema de Gestión de emergencias y seguridad de Canarias).

Objetivo 6, 7, 8, 9, 10 y 11 .- Fomento de la incorporación de nuevos efectivos al Servicio Policía Canaria para atender la demanda de gestión del Cuerpo General de la Policía Canaria, y su dotación en materia de uniformidad, equipamiento, infraestructura y formación. Se condensan varios objetivos en uno por ser materia relativa a personal.

Indicadores:

- Adquirir uniformidad, armamento y medios defensivos reglamentarios, a los efectos de dotar a los efectivos del Cuerpo del equipo básico y de intervención, conforme establece el Decreto 77/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Programa 132B Seguridad ciudadana

- Adquirir armas cortas, complementar las armas largas, así como armas de lanzaderas no lesivas para el servicio de orden público. Renovar los elementos técnicos defensivos, además de la compra de munición anual reglamentaria para la formación continua.
- Realizar determinadas adecuaciones en los edificios para dotar de una infraestructura idónea al Cuerpo General.
- Se hace necesario iniciar la ejecución del proyecto de Galería de Tiro en la isla de Gran Canaria, para que los efectivos de la Base del Cuerpo General de Las Palmas Gran Canaria no tengan que trasladarse por tal motivo a Tenerife.
- Realización de, al menos, un curso de Formación Básica para los nuevos efectivos del Cuerpo General.

Objetivo 12.- Puesta en marcha del laboratorio de análisis del Cuerpo General de la Policía Canaria en relación con las actas derivadas de la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en aplicación de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Este laboratorio ahorrará costes de análisis en otras dependencias que venían siendo analizadas por el laboratorio del Instituto de Medicina Legal y por la Universidad de Las Palmas, a través de un Convenio con la Administración de Justicia, la anterior Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas con el objetivo de formalizar compromisos, entre ellos de carácter económico dado el coste que ha supuesto el volumen de actas realizadas que han excedido de la previsión inicial contemplada.

Indicadores:

- Adecuación y desarrollo de un laboratorio para el análisis de productos físico-químicos, en la propia Base del Cuerpo General de la Policía Canaria en Las Palmas de Gran Canaria.

2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior**OBJETIVOS:**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Potenciar las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Administraciones Públicas de otros Estados, Comunidades, Regiones, sus entes descentralizados, así como, con las Organizaciones Internacionales.

2.- Facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior.

3.- Potenciar la dimensión exterior de Canarias.

4.- La gestión de los actos institucionales que se ejecuten en el exterior.

5.- Coordinar las Delegaciones y Oficinas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades instrumentales dependientes, situadas fuera del territorio nacional, dependientes de la Presidencia del Gobierno.

6.- Contribuir en los programas de cooperación AFRIMAC2 POMAC 2014-2020 2ª convocatoria e INTEGRAL POMAC 2014-2020 2ª convocatoria.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El Viceconsejero de Acción Exterior, coordina la acción de la Comunidad Autónoma que se proyecta fuera del territorio español. Asimismo es el encargado de la gestión de competencias en materia de relaciones exteriores

ACCIONES:

Las relaciones institucionales con los países de América tendrán como principal objetivo facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior. En este sentido se reforzarán los encuentros recíprocos con vistas a seguir manteniendo un cauce de relaciones estable y fluido. Estas relaciones permitirán asimismo identificar proyectos de cooperación de interés común.

Asimismo, se reforzará la coordinación y funcionamiento de la red de Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior, especialmente a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, como entidad instrumental creada para el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en resto del mundo, especialmente, en aquellos Estados con los que se mantienen vínculos y lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a los mismos.

Por otra parte, en el área de las Relaciones Exteriores, se gestionarán las acciones dirigidas a la planificación, preparación, coordinación y ejecución de programas relacionados con la actividad en el exterior

Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

tanto del Presidente, como de los Consejeros del Gobierno que así lo requieren; así como de otros altos cargos públicos de esta Administración. Igualmente dichas funciones se desarrollaran cuando es el Gobierno de Canarias el que hace de anfitrión en el Archipiélago ante cualquier convocatoria (visita oficial o privada, reunión, encuentro institucional, firma de acuerdos; etc.) que tenga como marco el ámbito territorial de Canarias.

2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo



Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Conforme establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, (Actualmente Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo por el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías) aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, la Dirección General de Asuntos Económicos con África es el órgano encargado de la gestión de las competencias en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.

Asimismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia del Gobierno, le corresponden las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos no atribuidas específicamente a otro órgano y, en concreto, en materia de acción económica exterior en los países africanos: la gestión de las relaciones económicas con los países africanos; la coordinación y apoyo de la promoción comercial e industrial para promover la participación de los empresarios canarios en las políticas de cooperación territorial; la exportación de bienes y servicios y la transferencia de tecnología; el impulso y ejecución de las iniciativas tendentes a consolidar y promocionar Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones hacia África; y el análisis de la información política, social y económica y su difusión entre los agentes económicos y sociales para orientar las actuaciones en el continente africano, entre otras.

Igualmente, en materia de acción económica exterior, le corresponde la coordinación de las actuaciones sectoriales de carácter económico que se desarrollan desde Canarias con África, la coordinación, ejecución y seguimiento de las relaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Consorcio Casa África y la dirección de las delegaciones del Gobierno de Canarias situadas en territorio africano y el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en dicho territorio, en coordinación con la Presidencia del Gobierno.

Por su parte, en materia de cooperación económica con los países africanos, esta Dirección General tiene encomendada, entre otras funciones: la elaboración de propuestas sobre los criterios y prioridades que deben regir la cooperación económica con dichos países; el apoyo a la autoridad de gestión de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos de los fondos de la cooperación territorial europea y de vecindad, respecto a los países africanos, en la preparación y gestión de los mismos; el seguimiento, coordinación y dinamización de los proyectos de cooperación territorial europea y de vecindad que impliquen a la Comunidad Autónoma de Canarias y a países africanos; y la promoción de iniciativas, actuaciones, programas y proyectos en materia de cooperación económica con los países africanos por los demás departamentos y entidades dependientes, así como por otros entes públicos o privados de la Comunidad Autónoma.

De esta forma, la misión específica de la Dirección General de Asuntos Económicos con África es la de coordinar e impulsar la actividad político-institucional en el ámbito de las relaciones económicas, entre Canarias y el continente africano con el objeto de potenciar el papel que Canarias puede jugar con los países africanos de su entorno y contribuir al desarrollo del continente.

En virtud de lo anterior, las razones que justifican la necesidad de actuación de la administración son de forma muy somera, la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano, favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria hacia el continente vecino y la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta así como el desarrollo de nuestra zona geográfica de referencia con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

Los objetivos del presente programa presupuestario 143A Cooperación Económica y al Desarrollo, que se detallan a continuación pretenden ser coherentes con las directrices marcadas por el Gobierno de Canarias, en el actual contexto económico, de tal forma que las acciones programadas servirán para contribuir a la reactivación de la actividad económica y fomento de la generación del empleo, así como la concentración de los esfuerzos en el desempeño de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma.

A continuación se detallan las acciones para llevarlos a cabo, los indicadores para evaluar su cumplimiento y las aplicaciones presupuestarias que le dan cobertura a las mismas:

1.- La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.

Constatado el interés de empresas e Instituciones internacionales en Canarias como un punto neurálgico de acceso al continente africano, se pretende promocionar la marca Canary Islands European Business Hub in África en los mercados internacionales. La atracción de empresas extranjeras a Canarias supondrá inversiones en Canarias, creación de empleo, crecimiento económico y mejorará la estrategia de Canarias en su relación con el continente africano. La inclusión de esta nueva línea financiera se debe a los éxitos ya conseguidos por la instalación de un centro logístico de ayuda humanitaria internacional de Cruz Roja y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas. Juega en nuestra contra que las Islas Canarias son absolutamente desconocidas para muchos de los mercados objetivo y por ello la necesidad de promocionarnos en estos países. En el marco de esta estrategia también se contemplan todas las acciones de promoción en los mercados africanos cercanos que sitúen a Canarias como un centro de servicios de referencia para esos países bajo la marca, Iles Canaries, services de qualité a proximité.

Asimismo, esta partida contempla, no solo las acciones de promoción destinadas a este objetivo, sino también las labores de obtención estratégica de información de mercados canarios y africanos que ayuden a la consecución de los fines.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4430200 L.A.154G0114 PROEXCA: Plataforma European Hub in África, fondo 7900023 FEDER 2014-2020.

2.- La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África.

El objetivo es contribuir a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos. Lo anterior parte, por un lado, del compromiso adquirido entre el Gobierno de Cabo Verde y el Gobierno de Canarias a través del convenio marco, suscrito el 19 de abril de 1999, de colaboración entre ambos gobiernos, y por otro lado del objetivo de cooperar con los países próximos a Canarias, apostando por el desarrollo económico de los mismos, tal y como establece también la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 3 establece como sus objetivos, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo, disponiendo el artículo 6 entre las prioridades sectoriales, la capacitación y formación profesional, así como el desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.

Asimismo, también contempla esta partida la formación de becarios canarios en las embajadas españolas de los países africanos próximos a Canarias, con el objetivo de realizar el seguimiento de los temas canarios en África, de fomentar la especialización de jóvenes canarios en el continente africano y de facilitarles el acceso al empleo.

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

Acciones:

- Becar estudiantes africanos en las Universidades Canarias para la realización de estudios de postgrado.

- Becar a canarios que serán enviados a las Embajadas y Oficinas técnicas de cooperación españolas en África.

Aplicación presupuestaria: 1516.143A 4800200 L.A. 154G0045 Programa Becas Canarias-África

3.- El mantenimiento e impulso del Consorcio Casa África:

De acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, la AECID, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Acciones: Mantenimiento de la participación de la CAC en el consorcio

Aplicación presupuestaria: 1516.143A.4000900 LA 154G0030 Casa África.

4.- Apoyo a las oficinas de la Fundación Canaria de Acción Exterior situadas en territorio africano y Dinamización de las relaciones económicas con Mauritania y Cabo Verde.

La Dirección General de Asuntos Económicos con África ostenta la competencia para el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en territorio africano, en virtud de lo preceptuado por el artículo 10.2. f) del Decreto 129/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia de Gobierno, que se mantiene en vigor en virtud de lo preceptuado por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/2013, de 10 de enero. En su virtud, se ha presupuestado desde el ejercicio 2013 una aportación para gastos corrientes y de inversión de la oficina de la Fundación Canaria para la Acción Exterior situada en Cabo Verde.

Así mismo, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y en particular la Dirección General de Asuntos Económicos con África, considera conveniente apoyar proyectos en el ámbito de la estrategia del Gobierno de Canarias, de impulso a la internacionalización de la economía canaria, de internacionalización del tejido empresarial canario y del posicionamiento de Canarias como Plataforma Atlántica, como el proyecto Dinamización de Relaciones Económicas con Mauritania, cuya puesta en práctica se realiza a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX), con el objetivo de posicionar a las Islas Canarias como plataforma de negocios internacionales en sectores estratégicos y centro de cooperación al desarrollo hacia África.

En el ámbito de la estrategia referida, se han identificado como prioritarios a los mercados de África Occidental entre los que se encuentra el de Mauritania, constatado el creciente interés de empresas e instituciones en Canarias, para operar en África. El posicionamiento efectivo de Canarias como plataforma para la expansión en el mercado africano, supondrá para Canarias inversiones extranjeras, creación de empleo, crecimiento económico, oportunidades comerciales para el tejido empresarial canario tanto en las islas como en alianzas comerciales con empresas en el continente africano.

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

Por ello, se requiere contar con información estratégica sobre la cartera de inversiones de multinacionales con intereses comerciales en África Occidental, particularmente en sectores como el de energías renovables, offshore, telecomunicaciones, logística, ingeniería o construcción, y como sede de sectores como el minero, que permitan a la Fundación Canaria para la Acción Exterior, desarrollar acciones de marketing adaptadas a las necesidades y planes de expansión de estas empresas en África, con el objetivo último de atracción de inversión directa en Canarias, así como la contratación de servicios a empresas canarias por parte de empresas.

Aplicaciones presupuestarias:

- 1516.143A.4480100 L.A. 154G0086 FUCAEX: Gastos Corrientes Acción Exterior
- 1516.143A.7480100 P.I. 157G0031 FUCAEX: Gastos de Inversión Acción Exterior

5.- Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

El acercamiento de Canarias a África pasa obligatoriamente por disponer de la información estratégica sobre países africanos, tanto en lo que respecta a informes macroeconómicos y de coyuntura, como a informes sectoriales. Así mismo es de importancia la elaboración de indicadores macro y micro de resultados que permita medir y evaluar la acción de las políticas canarias de relaciones económicas con África de cara al establecimiento de nuevas estrategias.

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 P.I.166G0208 Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos. FEDER P.O. 2014-2010.

6.- Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.

En el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A 2014-2020, principal instrumento con que cuentan las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta conjunta a los desafíos identificados por la estrategia Europa 2020, y que por primera vez integra plenamente a tres países situados fuera del territorio de la U.E: Cabo Verde, Senegal y Mauritania, se ha venido a autorizar una propuesta de proyecto estratégico para la dinamización de la concertación FED-FEDER y para aumentar y consolidar la cooperación con estos tres países africanos, que se enmarca en el Eje 5 del Programa, fuera de convocatoria, conforme prevé el mismo programa. El proyecto HEXAGONE está liderado por la Dirección General de Asuntos Económicos con África y surge de la necesidad de intensificar y dinamizar la participación de los terceros países en el programa y aplicar los contenidos de la Guía orientativa de la Comisión Europea para la concertación de proyectos FED-FEDER.

El objetivo de este proyecto es por tanto facilitar la cooperación y capacitación institucional para la identificación, concertación e impulso de proyectos conjuntos FED-FEDER y generar más y mejores proyectos con Cabo Verde, Senegal y Mauritania. Entre sus principales acciones destacan la creación de una plataforma/foro de diálogo y coordinación regional FED-FEDER, de acuerdo con la guía orientativa de la Comisión Europea, y abordar acciones dirigidas a reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados del espacio de cooperación para la identificación y preparación de proyectos conjuntos, formación común y mejorar el conocimiento y visibilidad del programa.

Aplicación Presupuestaria:

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

1516.143A.6409900 P.I.156G0181 Proyecto Estratégico para la Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el Marco de INTERREG V MAC 2014-2020. Fondo 7900023 FEDER P.O. 2014-2020.

7.- Programa de Cooperación Económica con África

El Gobierno de Canarias y más concretamente esta Consejería lleva muchos años consolidando lazos económicos, empresariales con nuestro entorno africano más próximo.

La promoción de iniciativas, actuaciones, programas y proyectos en materia de cooperación económica con los países africanos se establece como una de las funciones propias del Gobierno de Canarias. La situación geográfica estratégica de las islas, y la proximidad a los mercados africanos es un objetivo prioritario en una visión de la economía del archipiélago.

Con el presente programa se busca generar sinergias entre los países africanos de nuestro entorno al efecto de generar actividad en diferentes sectores económicos. Las acciones programadas servirán para contribuir a la reactivación de la actividad económica y fomento de la generación de empleo, fomentando acciones dirigidas a apoyar la participación de las empresas canarias en África y a ofrecer Canarias como plataforma de servicios al continente con el objetivo de diversificar la economía de las islas.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4800200 L.A. 154G0548 Programa de Cooperación Económica con África

8.- Programa; Estudio de Viabilidad en África:

El objeto de esta línea de acción es promover las asistencias técnicas por parte de empresas de consultoría canarias en África. Para ello la DGAEA contactará con administraciones de los países africanos para conocer sus necesidades en asistencias técnicas, ellas nos transmitirán sus proyectos, que tendrán que ser seleccionados en función de las capacidades de las empresas canarias de consultoría, para posteriormente ofrecer la realización de los proyectos a las empresas canarias, financiados con esta partida presupuestaria. Con este programa alcanzamos dos objetivos:

1. Facilitamos la influencia de Canarias con las autoridades locales y el acceso a información estratégica.

2. Dar oportunidades a las empresas a que realicen trabajos en países de África con el apoyo del gobierno, fomentando la internacionalización de empresas canarias.

El Estudio de Viabilidad en África es una herramienta que tiene por objeto la internacionalización de la consultoría canaria en África Occidental. Así prevé la concertación con los países africanos de la elaboración de estudios de consultoría de cualquier tipo que ellos precisen.

De esta manera se produce una cooperación entre el Gobierno de Canarias y los gobiernos africanos en lo referido a la identificación de esas necesidades de los países africanos, ejecutándose esa colaboración por medio del Programa; Estudio de Viabilidad en África que realizarían las empresas canarias.

1516.143A.6409900 P.I.186G0231 Estudio de viabilidad en África.

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

Con los créditos a gestionar por la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Presidencia del Gobierno, cuya consignación se propone en este programa, se pretende la consecución de los siguientes objetivos.

OBJETIVOS:

Este programa tiene como objetivo dar soporte presupuestario a una serie de actuaciones a llevar a cabo por el Gobierno de Canarias con los países en vías de desarrollo, fundamentalmente en África y América.

1. Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables fundamentalmente en países de América y África, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

2. Contribuir económicamente en las actuaciones previstas para ayudar al Pueblo Saharaui, debido a la crisis de la población refugiada que sigue dependiendo en gran medida de la asistencia humanitaria externa.

3. Financiación de la actividad del Centro Logístico de Ayuda Humanitaria del Centro de cooperación con África de Cruz Roja Canaria en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Cruz Roja Española, para la dotación del "Centro logístico de Ayuda Humanitaria en Canarias".

4. Financiación de diversas actividades llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados (UERCA) destinadas a la inserción social de este colectivo.

5. Apoyo al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios que lo necesiten. De esta atención pueden resultar beneficiarios no sólo los canarios sino otras personas en situación de precariedad económica que residan en los territorios en los que tienen su sede las distintas entidades canarias en el exterior que resulten beneficiarias de subvenciones para las finalidades reseñadas.

6. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de su autogobierno y a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea, entre otras, la cooperación con otros pueblos en el marco constitucional y estatutario, tal como dispone su Estatuto de Autonomía.

El ejercicio de las competencias en materia de cooperación al desarrollo, entendida como expresión de la solidaridad del pueblo canario con los pueblos empobrecidos del mundo, ha determinado el establecimiento de una línea de actuación destinada a financiar la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que tienen como objetivos fundamentales: contribuir a erradicar la pobreza en el mundo, facilitando el acceso efectivo a todos los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas

Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

ACCIONES:

1.- Apoyo económico para contribuir al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios y personas en situación de precariedad económica que lo necesiten, y que residan en los territorios en los que se ubican las sedes de las distintas entidades canarias en el exterior.

2.- Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3.- Cooperación de Canarias en América. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables en el mencionado continente, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

4.- Cooperación económica en otros países en vías de desarrollo que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

5.- Cooperación económica dirigida a reforzar el trabajo de asistencia a los colectivos más vulnerables dentro de la población refugiada Saharaui, fundamentalmente para cubrir las necesidades alimentarias, de agua, saneamiento, higiene y salud.

6.- Cooperación económica dirigida a financiar actuaciones llevadas a cabo por la Union de Emigrantes Canarios Retornados, destinadas a lograr la inserción social de las personas que retornan después de haber sido emigrantes, fundamentalmente en países de América Latina.

7.- Colaboración económica con Cruz Roja a través de sus centros logísticos mediante estrategias que garantizan una mayor capacidad de respuesta ante posibles emergencias. Se pretende reducir la vulnerabilidad de la población durante una catástrofe mejorando el sistema de respuesta ante la misma, facilitando la compra de artículos de ayuda humanitaria y su envío a los países afectados de forma rápida, eficaz, coordinada y proporcionada hasta los lugares donde la población se haya visto afectada por un desastre natural o un conflicto armado.

2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



Programa 231A Atención a las Drogodependencias

Entre las funciones de la Dirección General de Salud de Pública del Servicio Canario de la Salud en materia de atención a las drogodependencias figuran las siguientes:

Coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas.

Actuaciones de coordinación con la Red Canaria de Centros y Servicios de Atención a las drogodependencias.

Intervención en adicciones.

Implementación de programas de prevención de adicciones en los ámbitos definidos por el III Plan Canario sobre Drogas (educativo, familiar, comunitario, laboral, formativo y de ocio y tiempo libre).

Formación de profesionales sanitarios y no sanitarios.

Coordinación con otras Direcciones Generales del Gobierno de Canarias, así como con todos los Ayuntamientos y Cabildos de la Comunidad Autónoma.

Elaboración y Publicación del IV Plan Canario de adicciones y drogodependencias.

Se describen a continuación las actividades de atención a las drogodependencias que llevan a cabo:

Autorización o acreditación y control de los centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes, así como los establecimientos estrictamente sanitarios relacionados con la prevención, asistencia e inserción social de estas personas.

Apoyo financiero a través de subvenciones a entidades privadas e instituciones que trabajan en el ámbito de la atención a personas con drogodependencias.

Análisis de necesidades y planificación de recursos para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.

Impulso de las actuaciones que, encaminadas a la reinserción social, desarrollen las distintas Administraciones Públicas y las Asociaciones no gubernamentales.

Fomento del asociacionismo y trabajo en red, tanto de familiares como de personas afectadas, con fines terapéuticos o preventivos.

Diseño de programas de prevención, promoción y seguimiento de actuaciones relativas a la lucha contra las drogodependencias, así como evaluación de las actividades llevadas a cabo.

Asistencia técnica, colaboración y coordinación con los diferentes niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud, así como con entidades locales, en materia de prevención, intervención y seguimiento de los problemas de salud y sociales derivados del consumo de estupefacientes.

Confeción de informes anuales sobre la situación de las drogodependencias en Canarias.

Fomento y desarrollo de cursos de formación en materia de drogodependencias en coordinación con otras instituciones.

Fomento e implementación de actividades de prevención y reinserción de personas drogodependien-

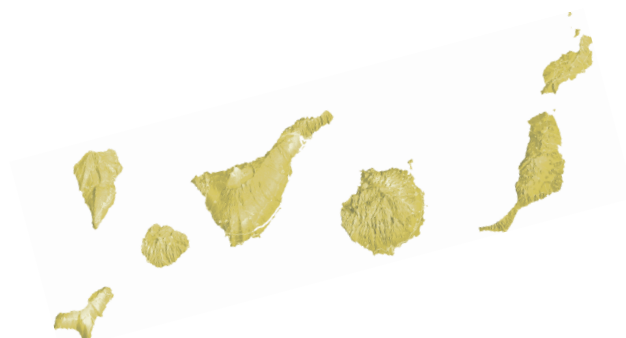
Programa 231A Atención a las Drogodependencias

tes en situación de reclusión penitenciaria o de protección en centros de menores.

Fomento del trabajo en red entre Servicios de la Dirección General de Salud Pública, cohesionando las actuaciones entre departamentos.

En este sentido, el presupuesto 2020 y por lo tanto las actuaciones contenidas en el mismo, siguen las líneas estratégicas y el plan de acción 2018-2020 del Plan Nacional sobre Drogas, resaltando la continuidad de los programas que persiguen la prevención de las drogodependencias a través del deporte y la promoción de los hábitos saludables en la etapa infantil y adolescente, el buen uso de las tecnologías para prevenir adicciones relacionadas con las TIC, etc, así como actuaciones innovadoras relacionadas con la intervención terapéutica en prisión, con reclusos drogodependientes de cara a su incorporación social, la aplicación de medidas de incentivación laboral para la contratación de personas con drogodependencias derivadas de las UAD, las actuaciones de formación y preventivas de abuso de drogas en el sector de la hostelería y la estrecha relación de la triada drogas, violencia sexual y ocio nocturno, el abordaje especializado de las adicciones comportamentales, con el objetivo de aunar nuestro territorio en actuaciones preventivas en materia de adicciones desde un punto de vista de desarrollo comunitario, la formación y sensibilización del buen uso de los psicofármacos desde la atención primaria y especializada, abordando la asistencia centrada en la persona y culminar la elaboración y difusión del IV Plan Canario de adicciones que ofrecerá el marco estructural en el que integrar todas las actuaciones desarrolladas desde el Servicio de Coordinación Técnica de atención a las drogodependencias, de la Dirección General de Salud Pública.

2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may



Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

Con la entrada en vigor del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, las competencias que la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración quedan contenidas en el Programa 231B Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a Personas Mayores.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, el Gobierno de Canarias debe configurar un sistema público de servicios sociales que de respuesta a las necesidades de las personas, las familias y demás unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida; así como asegurar que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad con base en los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vida dignas y adecuadas a todas las personas.

Los objetivos que en el ejercicio 2020 va a impulsar este Centro Directivo se enmarcan en el objetivo global de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociales vinculados a las Personas, de tal forma que se garantice el bienestar del conjunto de la población, salvando desequilibrios territoriales y económicos.

MAYORES:

Es prioridad de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, trabajar con el colectivo de mayores ya que como recoge la Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre Generaciones, desarrollada a través de múltiples Decretos y Reglamentos, es fundamental la participación social y la defensa de los derechos de las personas mayores, para lo cual se potenciarán las reactivas Comisiones y Consejos que se encargan de velar, entre otros aspectos, de promover e impulsar a este colectivo en la sociedad. Colectivo, cuya importancia es de tan magnitud, que la Asamblea Mundial de Naciones Unidas, aprobó, en el año 1982, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, instaurando, diez años más tarde, el día 1 de octubre, como el Día Internacional de las Personas Mayores.

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, en materia de mayores, respondiendo a las necesidades de este colectivo y ofreciendo una amplia cartera de programas, servicios y prestaciones que garantizará las propuestas para envejecimiento activo y saludable, pone en marcha un Plan estratégico para el envejecimiento activo.

Para poder desarrollar los objetivos del mencionado plan estratégico es necesario impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a conseguir :

- Igualdad y Dignidad: dignidad que reconoce a las personas mayores como sujetos de derecho e igualdad en cuanto a personas que merecen idéntica consideración y respeto, garantizando la universalidad en el acceso de todas las personas mayores a los servicios y prestaciones.

- Bienestar y Promoción: promover el sentimiento de bienestar en las personas mayores para propiciar unas condiciones de vida saludables, que le permitan estar activos y saludables físicamente y fuertes emocionalmente.

- Amigabilidad y participación: impulsar acciones que permitan un entorno amigable, así como la participación y colaboración con las personas mayores y de todas las edades (cumpliendo con el objetivo que emana de la Ley en cuanto a la intergeneracionalidad) y el resto de agentes implicados (familia, comunidad, administraciones, iniciativa social, etc) para el desarrollo de las políticas sociales. Favoreciendo la colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de las Personas Mayores y con ellas, con el objetivo de desarrollar las diferentes dimensiones del Envejecimiento Activo en áreas de actuación que requieren de una aproximación conjunta con otros agentes público-privados, como por ejemplo en el ámbito

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

del empleo, la participación, el impulso de la autonomía, la vida saludable y segura, o en el ámbito de la adaptación del entorno para el envejecimiento activo.

◦ Infraestructura y medios: atender las necesidades planteadas en cada uno de los centros de día de Mayores del Gobierno de Canarias, en lo referente a obras menores, mayores, equipamiento y recursos humanos. Como punto aparte, si bien en la línea de financiación de calidad de los servicios prestados para reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores, se hace preciso la actuación en los distintos inmuebles, tanto de gestión directa, contratados, como en encomienda de gestión, en las actuaciones concretas siguientes:

- Remozar los inmuebles, en su mayoría con años de existencia y carentes de el mantenimiento y la eficiencia, eficacia y salubridad adecuada de habitabilidad, tanto en la calidad como en la conformación con la normativa vigente.

- Dotarlos de todos los medios suficientes de la accesibilidad, tanto de ascensores como de la señalética, vías de evacuación y acceso, etc.

- Dotarlas de las instalaciones de seguridad tanto en materia contraincendio, etc, como planes de emergencia, para así disponer en todos ellos de las OCA's y demás certificaciones de conformidad con la legislación pertinente.

- Mantener y actualizar, en su caso, el equipamiento mobiliario y de servicios de los centros de Día de Mayores teniendo en cuenta que el perfil de los usuarios de los centros es de personas con especial vulnerabilidad y con ello se garantice la seguridad de los usuarios.

Para el logro de la calidad de los servicios prestados, y poder llevar a cabo el plan se hacen necesarias las siguientes acciones :

- Promover la ya existente participación de los mayores en los centros de día.
- Promover mecanismos de formación permanente.
- Visibilizar, los centros como alternativa al envejecimiento activo.
- Promover el sentimiento de bienestar de las personas mayores para propiciar unas condiciones de vida saludables, que les permitan estar activos y saludables física y emocionalmente previniendo futuras situaciones de dependencia y vulnerabilidad.
- Apoyar el proceso de pérdida o soledad y situaciones de vulnerabilidad.
- Reforzar la coordinación de los centros con los recursos y los tejidos asociativos de su zona de influencia.

Las acciones a desarrollar vienen definidas por la existencia de líneas de financiación que promuevan, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

Otra mención es la Acción tutelar de personas mayores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Disposición Final Quinta de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias modifica el artículo 34 de la Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre generaciones, estableciendo que será competencia de la consejería con competencias en asuntos sociales ejercer la protección y guarda de la personas y de los bienes de los mayores incapacitados cuando por sentencia judicial firme le sea asignada su tutela legal a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo dispuesto en el Título X del Código Civil. Asimismo, establece que mediante decreto el Gobierno de Canarias, creará en sustitución de la Comisión Tutelar del Mayor, el Consejo Tutelar de Canarias, que será el órgano encargado de gestionar, coordinar administrativamente y definir el

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

modelo de tutela de las personas mayores y/o con discapacidad.

Hasta tanto no se desarrolle reglamentariamente en el apartado 4 se establece que sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, también se podrá atribuir la titularidad y/o el ejercicio de la tutela para la protección y guarda de la persona y sus bienes a las personas jurídicas públicas o privadas, sin ánimo de lucro que se dediquen a la protección y apoyo de personas con capacidad modificada judicialmente, siempre que estén inscritas en el registro único que establece esta ley y tengan la correspondiente acreditación y autorización.

Todo ello nos obliga a adoptar medidas que favorezcan el buen cumplimiento de este precepto mediante la suscripción de cualquiera de los instrumentos que permita el ordenamiento jurídico vigente.

INMIGRACIÓN:

En cuanto al área de inmigración, si bien el Estado tiene atribuidas las competencias de manera exclusiva en materia de inmigración, extranjería y derecho de asilo, de donde deriva la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración, con sus posteriores reformas y reglamentos de desarrollo, siendo la última la Ley Orgánica 2/2009, y la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; expresamente la propia Constitución prevé que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias exclusivas en materia de asistencia social. De esta manera, el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, recoge además de una serie de derechos y deberes en materia social, refiriere, en concreto, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de inmigración, sin perjuicio de las competencias del Estado en esta materia, la competencia en atención sociosanitaria y de orientación de los inmigrantes no comunitarios, además del desarrollo de la política de integración de las personas inmigrantes, así como la adopción de las medidas necesarias para su integración social y económica.

Por su parte, la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias establece como personas con acceso al sistema público de Servicios Sociales, entre otras, a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los nacionales de países no incluidos en la Unión Europea y los refugiados, asilados, solicitantes de protección internacional y apátridas

Según la explotación estadística del padrón municipal de habitantes del año 2018 (fuente ISTAC), el total de la población residente en Canarias es de 2.127.685 personas, siendo la población extranjera de 352.693 personas. Perteneciendo a la Unión Europea 146.711 y del resto de países no comunitarios, destacan como residentes 102.991 personas: africanos 28.154, de América, preferentemente de América del Sur, 55.984 y de Asia 18.853.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto, desde el punto de vista técnico, se recomienda que en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2020, se financien las siguientes líneas de intervención con respecto a la población extranjera residente en el territorio:

1. Creación y mantenimiento de recursos alojativos para extranjeros en situación de vulnerabilidad social y solicitantes de asilo y protección internacional

2. Creación y mantenimiento de servicios de orientación, información, traducción, interpretación, así como de mediación, tanto para extranjeros en situación de vulnerabilidad social, como solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

3. Actuaciones con mujeres extranjeras: Programas de información, asesoramiento, salud, igualdad de oportunidades, prevención de violencia de género, atención psicológico e itinerarios de integración socio

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

laboral.

4. Fomento del empleo, a través de asesoramiento socioaboral, itinerarios de acompañamiento, emprendedruía, autoempleo, etc.

5. Formación:

- Conocimiento del español.
- Conocimiento del ordenamiento constitucional de España. Conocimiento, características socio-políticas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Normativa en materia de extranjería. Derechos y deberes de la población extranjera.

Igualmente, y desde el punto de vista técnico se considera que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020, se debería continuar con la financiación a la Comisión de Ayuda al Refugado, CEAR, Entidad que es referente en la acogida de solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional.

Hay que señalar que antes que se produjera la actual crisis migratoria en el Mediterráneo, y el incremento actual de solicitudes de asilo y protección internacional por parte de nacionales de la República de Venezuela, en la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería con competencia en Políticas Sociales, desde el año 2005, se financiaba el proyecto de acogida que desarrolla la Entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR, en el Centro de Migraciones de Santa Lucía, situado en el municipio de Santa Lucía de Tirajana. Financiación que se ha continuado hasta la actualidad.

Como consecuencia del incremento de la demanda de personas que solicitan esta protección, previa determinación de su idoneidad por parte del Centro de Recursos del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, dependiente de la Secretaría de Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el mes de marzo de 2017 comenzó a funcionar el Centro de Migraciones San Antonio, ubicado en las Palmas de Gran Canaria, con una capacidad para 40 plazas, dependiente igualmente de la Comisión de Ayuda al Refugiado, CEAR.

La necesidad de financiar de forma nominada proyectos a desarrollar por CEAR, deriva de tres cuestiones :

- Primera: El incremento de beneficiarios de los dos recursos alojativos que gestiona.
- Segunda: Intrínsecamente ligada a las propias necesidades de las personas acogidas. No sólo se ha de ofertar un recursos alojativo con la consiguiente cobertura de necesidades básicas, sino que además, se ha ofrecer de forma individualizada acompañamiento, asesoramiento jurídico, atención psicosocial, cobertura gastos farmacéuticos, aprendizaje del castellano, formación prelaboral, acceso a programas de empleabilidad, formación, adquisición y fortalecimiento de habilidades sociales, facilitarles el acceso a los servicios públicos o privados que requieran en función de su situación particular, etc. Todo ello indispensable en el proceso de atención-integración y autonomía que han de seguir en la sociedad de acogida.
- Tercera: El incremento del número de solicitudes de protección internacional en Canarias. En el año 2015 se produjeron 126 solicitudes; en el año 2016 ascendió a 300, y en transcurso del presente año y hasta el 31 de agosto, la cifra es de 283. Muchas de estas personas pueden estar en situación de vulnerabilidad social y precisar de la atención de servicios especializados.

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

Por lo tanto, se trata de garantizar por parte de los poderes públicos, en este caso por parte de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la normativa internacional, nacional y autonómica en materia de atención a estas personas con el objetivo último de facilitar su autonomía personal, una vez superada la fase inicial de acogida.

PLAN CONCERTADO :

Los objetivos que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2020 son:

Con carácter general y transversal:

◦ Impulso a la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y gestión del mismo, teniendo en cuenta su objetivo implícito, que es garantizar unos servicios sociales básicos a toda la población, proporcionar servicios adecuados a sus necesidades y cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales, también en la línea iniciada por el Departamento de cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía, garantizando unos Servicios Sociales básicos a toda la población, así como proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades y construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales, así como cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

En tal sentido se quiere hacer constar que este Centro Directivo pretende consolidar la red básica de servicios sociales, replanteándose la estructura del sistema, e incluso si es necesaria, la conveniencia de abordarlo mediante servicios supramunicipales. También hay que destacar la implantación de la ficha social, que soporte datos que ayuden a la elaboración de diagnósticos individualizados y familiares, así como la realización de informes sociales, puesta en marcha de un protocolo de derivación de la red básica a la red especializada y el desarrollo de la Cartera de Servicios Sociales de atención primaria.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones

1.- Respecto al Plan Concertado de Prestaciones Básicas:

-Gestionar la financiación destinada a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, los Centros de Atención Social Básica y los equipamientos complementarios de los Servicios Sociales.

-Valorar la intervención desarrollada por las Corporaciones Locales, mediante fichas de evaluación homologadas. Analizar los datos y elaborar líneas de actuación.

-Asistencia Técnica hacia el personal de los Servicios Sociales Generales de los Ayuntamientos, facilitándoles instrumentos técnicos y programas innovadores, así como asesoramiento general.

-Organizar cursos de formación permanente y reciclaje dirigidos a los profesionales que desarrollan su actuación en los Servicios Sociales Generales con el fin de mejorar la calidad en la prestación de servicios, para todos los destinatarios naturales de los mismos, y con particular atención a los inmigrantes y refugiados en su caso.

-Particular pontenciación resolutive frente a la denominada triple discriminación de la mujer inmigrante, en atención de lo argumentado en el informe memoria.

2.- Apoyo técnico para la ejecución de Planes Insulares y Municipales de Servicios Sociales a las Corporaciones que así lo determinen.

Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may

3.- Líneas de financiación que promueva, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

4.- Atención integral del Inmigrante, fomentando programas sobre:

- Creación y mantenimiento de recursos alojativos para inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional, en situación de vulnerabilidad social.

- Creación y mantenimiento de servicios de orientación, información, traducción, interpretación, así como de mediación, tanto para extranjeros en situación administrativa irregular como solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

- Actuaciones con mujeres inmigrantes: Programas de información, asesoramiento, salud, igualdad de oportunidades, prevención de violencia de género, atención psicológico e itinerarios de integración socio laboral.

- Fomento del empleo, a través de asesoramiento sociaolaboral, itinerarios de acompañamiento, emprenduría, autoempleo, etc.

- Formación: Financiación de:

.- Conocimiento del español.

.- Conocimiento del ordenamiento constitucional de España. Normativa en materia de extranjería. Derechos y deberes de la población extranjera.

.- Cualquier materia relacionada con el contenido del Informe de Esfuerzo de Integración, que emite la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, para aquellos extranjeros no comunitarios que carezcan de un requisito para renovar su permiso de residencia.

5.- Soporte técnico y administrativo del programa: dispositivo técnico-administrativo que de soporte funcional al contenido del programa, garantizando los medios materiales necesarios para la realización de los objetivos específicos del programa.

GESTIÓN SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,7% DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL IRPF

Como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero, por la que se declara inconstitucional el modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivadas del programa de la asignación tributaria del IRPF, y en orden a dar cumplimiento a la citada sentencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las entidades del tercer sector social y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, ha diseñado un nuevo sistema basado en la existencia de dos tramos uno estatal y otro autonómico. En base a ello, y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, sobre la base del criterio jurídico emitido por la Abogacía General del Estado, se acuerda la distribución del crédito para actividades de interés general consideradas de interés social, entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En consecuencia durante el año 2018 se creó una Comisión Interadministrativa entre las Direcciones Generales implicadas, que ha trabajado de forma conjunta durante el ejercicio 2019, para la tramitación de las subvenciones que se engloban en este marco de actuación.

2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda aprobado por el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, (denominada Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por el Decreto 119/2019, de 16 de julio, BOC núm. 136 de 17/07/2019) siendo este programa donde se enmarcan las acciones imprescindibles de carácter horizontal de toda la Dirección General para que esta pueda dar un eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas.

Por Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC, núm. 136 de 17/07/2019), en virtud del cual, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, salvo las relativas a empleo y vivienda, así como las relativas a la materia de igualdad y juventud que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Posteriormente, el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece como órgano superior del Departamento a la Viceconsejería de Derechos Sociales, de la cual depende la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, y la Dirección General de Protección al Menor y la Familia.

Este programa tiene como OBJETIVOS primordiales:

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de TODO EL PERSONAL adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del servicio en el que se halle prestando sus funciones.

En segundo término, y entre las tareas administrativas y de apoyo al conjunto de la organización que integra esta Dirección General, destacar:

- Servicios jurídicos: elaboración de informes, tramitación de recursos, elaboración de convenios de cooperación, asesoramiento jurídico en todas las cuestiones que puedan plantearse en los expedientes que sean competencia de cualquiera de las secciones y servicios pertenecientes a este Centro Directivo.
- Contratación administrativa: preparación, tramitación, adjudicación y seguimiento de los procedimientos de contratación de servicios, obras y suministros de:
 - Dependencias de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración en sus dos sedes en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.
 - Centros de día para mayores dependientes de la misma.
 - Inmuebles compartidos en que se ubican las Hospederías-Casas del Mar
- Aquellas tareas necesarias tanto para el funcionamiento de la Dirección General como para el desempeño de sus funciones:
 - Coordinación y elaboración del presupuesto
 - Ejecución, control y seguimiento de la gestión presupuestaria.

Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

- Tramitación íntegra de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias que son competencia de este centro directivo.

- Llevar a cabo todos aquellos tramites relacionados con el mantenimiento de las instalaciones afectas a esta Dirección General, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria.

- Custodia y mantenimiento de los Archivos existentes en las dependencias de esta Dirección General

En tercer lugar Gestión y Mantenimiento, íntegro y diario, de las Casas del Mar y Hospederías, cuyas competencias fueron asignadas a este Departamento mediante Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM). Ello supone el procedimiento de convocatoria y adjudicación de las plazas ofertadas tanto a los estudiantes de Náutica como de los marineros que soliciten hospedaje.

Las principales líneas de actuación para el ejercicio 2019, son las siguientes:

- Soporte técnico-administrativo-jurídico-económico-social de la Dirección General: Dispositivo funcional encargado de implementar la gestión y ejecución de las acciones contenidas en los Programas que son competencia de dicha Dirección General, así como de prestar transversal y horizontalmente los apoyos necesarios, tanto en los medios materiales como de recursos humanos, al resto de servicios.

2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales

Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lismi).

El artículo 41 de nuestra Constitución, encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un «régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos». Es por ello, por lo que el legislador ha dotado al sistema de la Seguridad Social de una regulación unitaria de las distintas acciones de los poderes públicos para integrarlas en un nivel no contributivo de pensiones en favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Se trata de extender el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Es decir, se trata, de la universalización de tales prestaciones.

La ampliación de la protección social trata de dar respuesta a una aspiración social de solidaridad configurándose estas prestaciones como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes, en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no solo una renta económica, sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral ante su estado de necesidad. Este sistema se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad.

Por su parte, el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi), establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración.

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) y de prestaciones técnicas
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)

Están destinados a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Es una obligación todos los poderes públicos garantizar la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada y los recursos económicos para facilitar una mayor realización personal e integración laboral y social a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, proporcionando la tutela necesaria a las personas que lo necesiten.

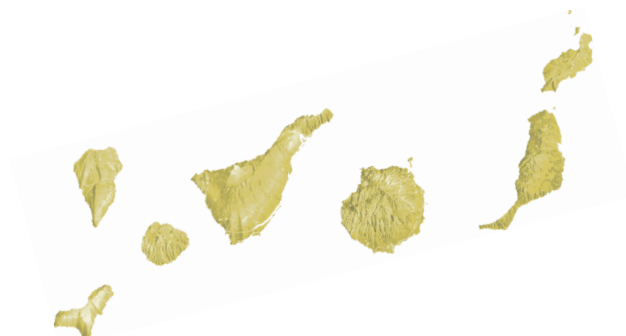
Los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

Por último, la Dirección General, a través de la gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, mantiene la cobertura dada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, a personas que carecen de medios económicos suficientes para la subsistencia que han cumplido los sesenta y nueve años de edad o por encontrarse incapacitados para

Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales

toda clase de trabajo.

2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia



Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, debe continuar ejerciendo sus competencias establecidas en la ley 1/1997, de atención integral a los menores y a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (BOE nº 175 de 23 de julio) y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia (BOE nº 180 de 29 de julio) que supuso un nuevo marco jurídico que ha dotado de contenido el concepto del interés superior del menor y situado la consideración del menor en el centro de las decisiones que le afectan, es decir, sujeto activo e interactivo, al que el entorno debe proporcionar todos los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo personal, siendo el objetivo prioritario la preparación para la vida independiente, prevaleciendo la orientación educativa. Todas las acciones dirigidas a la Infancia, la Adolescencia y la Familia tendrán la finalidad promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias tal y como establece la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo), cuyos objetivos son:

- Establecer un marco general que articule, justifique y detalle las líneas de actuación a seguir en materia de Infancia y Familia en las políticas sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho marco general debe servir, a su vez, de marco de referencia para los objetivos estratégicos y actuaciones propuestas en los Planes insulares y municipales de Infancia y Adolescencia en dicha comunidad.

- Promover la difusión y el pleno cumplimiento de los derechos y reconocimiento de las obligaciones de los niños, niñas y adolescentes residentes en Canarias, avanzar en su protección y la promoción de sus capacidades en espacios de educación en valores que permitan su desarrollo integral y creciente autonomía como ciudadanía plena.

- Contribuir a la recuperación demográfica de la población infanto-juvenil en toda Canarias mediante políticas de conciliación personal, familiar y laboral, un reparto igualitario de las responsabilidades familiares y el incremento en la oferta de plazas públicas del primer ciclo de la educación infantil.

- Desarrollar políticas de familia que proporcionen las condiciones necesarias para el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales, de modo que se fomenten relaciones con los hijos y las hijas basadas en el afecto, el apoyo y la comunicación, la estimulación y la estructuración en rutinas, el establecimiento de límites, así como la supervisión y el acompañamiento en su vida cotidiana.

- Romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y exclusión en la infancia y adolescencia mejorando la cobertura y calidad de los servicios y apoyos en la familia, con políticas sociales que favorezcan el empleo, la vivienda, ayudas a la dependencia, la educación, la salud, y en espacios digitales, comunitarios y de ocio.

- Asegurar la sostenibilidad de los servicios, programas y recursos, facilitando la continuidad de los y las profesionales que los atienden y garantizando espacios de reflexión sobre su práctica profesional para posibilitar la incorporación y difusión de las buenas prácticas en el servicio.

- Mejorar la planificación y coordinación interadministrativa, intersectorial e intra-institucional con el fin de lograr una mayor sinergia y efectividad del sistema de apoyo a la infancia y las familias en todos sus ámbitos, incorporando la evaluación del impacto de las políticas públicas en materia de Infancia y Familia.

- Impulsar el sistema de garantía de calidad en los servicios, recursos y programas ofertados con el fin de aportar evidencias a las Administraciones competentes sobre su efectividad y eficiencia así como realizar planes de mejora de los mismos.

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Objetivos específicos para este programa 231 H

1 Promocionar el Bienestar Infantil, mediante la Prevención, Detección y Reparación de las situaciones de riesgo y desprotección como estrategia básica para la defensa efectiva de los derechos de la Infancia

2 Elaboración de una nueva normativa que regule las prestaciones económicas derivadas del Acogimiento familiar y que sustituya a la Orden de 21 de enero de 2015, que regula actualmente la compensación económica de esta medida de protección, equiparando los acogimientos en familia ajena y extensa y ofreciendo mayor objetividad a los criterios para el abono.

3 Mejorar la medida del acogimiento familiar impulsando acciones diversas de registro de los casos, de captación y valoración de un mayor número de familias acogentes, garantizando además que posean aptitudes que permitan atender a las necesidades de los menores y/o sus familias; de apoyo a la familia de origen; de promoción de modalidades alternativas a la de familia extensa, cuando se estime más conveniente; y de realización del adecuado seguimiento que permita evaluar la eficacia y/o la necesidad de introducción de cambios en dicha medida, durante su desarrollo.

4 Mejorar la preparación de las familias para enfrentar los retos de la parentalidad adoptiva, y proporcionar apoyos en las distintas fases del proceso adoptivo. Ello implica mejoras en la exploración de la idoneidad de los solicitantes, en la formación sobre parentalidad positiva y los retos de la adopción así como en la proporción de apoyos en las etapas más críticas de los hijos y/o en los casos más complejos.

5 Mejorar y aumentar la atención a las familias biológicas de los niños y niñas, ya que éstas pueden seguir teniendo un impacto importante en su vida: en el acogimiento familiar por su propia naturaleza y cuando se promueve la reunificación familiar, en las adopciones abiertas y en la búsqueda de orígenes, y en el acogimiento residencial por su alta probabilidad de retorno al núcleo familiar. En todos estos casos es preciso arbitrar estrategias de apoyo psicoeducativo y terapéutico así como de mediación familiar para los posibles conflictos que puedan surgir.

6 Adaptar la red de centros para poder responder de manera efectiva a todos los menores que son derivados a estos recursos. Desde la recepción del menor hasta su salida del recurso la atención que se presta debe basarse en los estándares de calidad reconocidos y consensuados, asegurando en todo momento una atención de calidad que pueda dar respuesta a sus necesidades, respetando en todo momento sus derechos..

7 Visibilizar las trayectorias de los menores dentro del sistema de protección y tomarlas como indicadores de calidad para la evaluación de las medidas aplicadas, teniendo en cuenta los estándares de calidad, publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de modo que todos los cabildos los puedan aplicar tanto para el diseño como para la implementación de cualquier acción relacionada con el Acogimiento Residencial.

8 Mantenimiento de recursos para menores extranjeros no acompañados (MENA) teniendo en cuenta las variaciones en la situación sociopolítica en la zona pueden producir una nueva oleada de llegada de menores.

9 Apoyar a las familias, ofreciendo atención e intervención en los procesos de mayor dificultad debido a casos específicos de trastorno o abusos a menores.

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

10 Fomentar Políticas de apoyo a las Familias para garantizar que ejerzan su responsabilidad en la crianza y desarrollo de sus hijos/as, satisfaciendo a su vez las necesidades propias de la Infancia y la Adolescencia.

11 Dar continuidad en la protección de los jóvenes extutelados hasta que consigan un nivel adecuado de autonomía personal, evitando que la llegada a la edad adulta suponga una ruptura brusca en sus vidas, especialmente en aquellos casos que no disponen de una red de apoyo adecuada, o con otros condicionantes que dificultan su proceso de emancipación, como son los jóvenes con discapacidad o con problemas de salud mental o jóvenes extranjeros que han sido tutelados en su calidad de MENA.

12 Redacción de una nueva norma territorial que regule la atención a la Infancia y la Familia en la Comunidad Autónoma de Canarias

13 Publicar y difundir la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo).

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

1. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

2. Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

JUSTIFICACIÓN

Mediante este programa se desarrollan las principales actuaciones previstas en la Línea de Actuación II: Impulsar acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias. Y la Línea de Actuación V. Preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección y justicia juvenil. Ambas incluidas en la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo).

Las nuevas situaciones a las que deben hacer frente las familias han dado lugar a una cierta sensación de incapacidad e indefensión en las figuras parentales y a presentar necesidades de apoyo cada vez más complejas, cuya satisfacción está poniendo a prueba los actuales recursos y servicios destinados a la atención de la infancia y la familia. En este sentido, existe un gran consenso entre los y las profesionales sobre la necesidad de ampliar el espacio de atención a la infancia y las familias hasta abarcar aquellas actuaciones de carácter universal destinadas a la prevención de factores de riesgo y la promoción de sus capacidades en los ámbitos de los servicios sociales, educativos, sanitarios, judiciales y comunitarios a los que tienen acceso. Los/as profesionales entienden también que hay que reforzar aquellas actuaciones destinadas a lograr la preservación familiar en las familias que están afrontando situaciones de vulnerabilidad que comprometen el desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, los y las profesionales están también muy concienciados sobre la necesidad de llevar a cabo mejoras en los sistemas de protección y justicia juvenil para que la adopción de medidas vayan acompañada de acciones que garanticen el derecho fundamental del menor al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, alcanzando así las cotas deseables de bienestar y de integración a la sociedad cualquiera que haya sido su situación vital.

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

La situación económica actual en nuestro país, con recortes importantes en servicios sociales, está influyendo negativamente en las actuaciones con los menores y las familias en situación de riesgo. En este sentido nuestra Comunidad se aleja mucho, y negativamente, de algunos indicadores importantes que afectan a la población más vulnerable, tales como una alta tasa de desempleo (21.9%) y una alta tasa de pobreza (44.6%, AROPE). Se hace necesario incrementar la Prestación Canaria de Inserción (PCI) para mejorar las condiciones de un buen número de familias en Canarias donde se concentran, junto con la pobreza y el nivel educativo bajo, factores de alto riesgo psicosocial para los menores tales como exclusión social, violencia, problemas de salud mental, delincuencia, consumo abusivo, enfermedades crónicas, etc.

Con todo, como nota muy positiva hay que señalar que la red de Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia creados en Canarias a tenor de la Ley 1/97 de Atención Integral a los Menores es una de las más robustas del Estado y cuenta con una larga trayectoria. Así, el poder contar, además de con los Servicios sociales de base o comunitarios, con equipos multidisciplinares especializados en infancia y familia supone un verdadero factor de protección para los menores en riesgo. Pero es importante, darle un nuevo ímpetu a dicha red que ha podido quedar dañada por el necesario desvío de fondos al cinturón de protección y asistencia a las familias con menores en riesgo durante la crisis económica. Ello ha supuesto la peligrosa deriva desde un modelo de prevención y promoción que se había ido perfilando hacia un modelo asistencialista de mera prestación de servicios del que se había salido hace algunos años con pasos muy decididos.

El número de menores en situación de riesgo psicosocial se ha mantenido estable en los dos últimos años. Aun así, parece que la cifra de 2.552 es muy baja para toda Canarias, ya que indica que solo un 0.8% de menores está declarado en riesgo. La declaración administrativa de riesgo implica un Plan de Intervención Familiar, en el que se detallan los objetivos de la intervención para cada miembro de la familia. Los menores no declarados administrativamente en riesgo, cuando deberían estarlo, pueden quedarse sin recursos del sistema para su atención.

Es importante que se consolide el carácter multidisciplinar de los equipos en todos los municipios con el fin de que no se pierda la eficacia del sistema.

La financiación de los cabildos y ayuntamientos a dichos equipos es bastante variable dependiendo de la isla y municipio correspondiente. Es necesario conseguir un acuerdo que permita un reparto más solidario de dichas cargas entre las diversas administraciones.

Respecto a las medidas de protección y comenzando por el Acogimiento familiar, durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016, el número de menores en acogimiento familiar (AF) en Canarias ha sido superior al registrado en el acogimiento residencial, respondiendo positivamente a las propuestas legales recientes, en materia de protección a la infancia, de primar las medidas familiares frente a las residenciales en las situaciones de desamparo o guarda, por el contrario, en los dos últimos años, el número de casos en AF ha sufrido una progresiva reducción en la Comunidad Autónoma de Canarias y también a nivel nacional, asociándose como causa principal de baja en dicha medida la mayoría de edad de los menores, y en menor grado, la reintegración de éstos con su familia de origen, o porque pasan a ser adoptados.

Los Acogimientos familiares se producen mayoritariamente por declaraciones de desamparo (siendo casi anecdóticas las situaciones por guarda); durante el periodo 2011 y 2014 ha existido un mayor porcentaje de casos de acogimientos de hecho que con medida, invirtiéndose dicha circunstancia en el año 2016; y además, el acogimiento en familia extensa (con o sin medida) ha sido el modelo mayoritario a lo largo de los últimos seis años (siendo los principales acogedores los abuelos y los tíos), frente al acogimiento en familia ajena.

Se aprecia un lento pero progresivo y positivo incremento de casos de acogimiento en familia ajena, pero muy alejado aún de los porcentajes observados a nivel nacional. Ello hace pensar en la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas que impulsen la conciencia social y permita la ampliación de la bolsa de familias que se ofrezcan para realizar la labor de acogimiento de los menores en protección, que merecen

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

la oportunidad de crecer en un contexto más normalizado.

Destacar especialmente la labor desarrollada por los organismos acreditados, que se convierten en una importante ayuda para la Entidad Pública a la hora de atender, entre otras, las tareas de formación, selección y acompañamiento de las familias (de origen y de acogida) y la atención de los menores acogidos, desplegando además nuevas herramientas que permiten desarrollar una atención personalizada, salvando las limitaciones territoriales de la insularidad.

En el caso del Acogimiento Residencial se observa una tendencia a la baja en el número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial (AR) desde el año 2008. Canarias tiene, en relación con su tamaño y población, una de las mayores redes de centros de acogimiento residencial, con más de 800 plazas repartidas en todas las islas, salvo en El Hierro que no dispone de ningún recurso residencial. Indudablemente, uno de los motivos es ser un archipiélago e intentar dar una respuesta cercana evitando el desarraigo de los menores.

El Acogimiento Residencial se está especializando en atender perfiles de adolescentes. Más del 40% tienen más de 15 años, y parece que se está logrando, salvo algunos casos, que no ingresen menores de tres años, y que los de 4 a 6 sean bastantes pocos también. En términos porcentuales, en Canarias esto se está logrando en mayor medida que en el resto del territorio nacional.

Por otro parte, el número de menores extranjeros no acompañados (MENA) que llega a Canarias ha disminuido de manera notable desde la crisis de 2009. Esto ha producido que se haya pasado de un gran esfuerzo por crear recursos para atender esta realidad (centros de acogida para menores extranjeros, contratación de mediadores culturales, etc.) a una tendencia actual a integrar a estos jóvenes en la red ordinaria de AR. Los MENAS pasan a convivir con los menores nacionales acogidos, corriendo el riesgo de no dar respuesta a sus necesidades, así como de generar problemas en la atención que se le pueda dar a los jóvenes nacionales (conflictos de convivencia, sobrecarga de tareas de los educadores, etc.) por lo que desde el repunte de llegadas del último trimestre de 2018 se pretende mantener plazas específicas para estos menores, por lo que hay que dedicar recursos económicos a este tipo de centros tanto por parte del Gobierno de Canarias como por los Cabildos.

Los problemas emocionales y/o conductuales tienen una prevalencia muy alta en los casos atendidos en acogimiento residencial. Entre el 60 y el 70% de los casos se encuentran en un rango clínico que les hace susceptibles de recibir atención terapéutica. Esto es debido a los daños producidos por la situación que desencadenó la declaración de desamparo, la separación, el ingreso en un contexto artificial, y la incertidumbre sobre su futuro.

De todos los casos que abandonan los centros en Canarias, el 68% lo hace por haber alcanzado la mayoría de edad. Esto supone tener que emprender la transición a la vida adulta en unas condiciones que no son las más adecuadas. El 60% de los extutelados no ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria, y casi la mitad vuelve con la familia de la que fue separado para protegerle, siendo ésta su principal fuente de apoyo social. Con este volumen de extutelados, los recursos que se abrirán para dar respuesta a la nueva ley y prestar atención más allá de los 18 años se antojan insuficientes, sobre todo si pensamos en los casos que no entran en el perfil de adaptación que se pide para acceder a estos recursos.

En el caso de la Adopción, los últimos años muestran un importante decremento en el número de adopciones acaecidas tanto en Canarias como en el resto de España, como efecto de múltiples factores entre los que destacan el endurecimiento de los requisitos exigidos por determinados países de origen en relación con la adopción internacional; la promoción en dichos países de la adopción interna de menores con mejores pronósticos de adaptación, y por el contrario, el cambio en los perfiles de los menores que pueden ser adoptados por extranjeros; la ralentización en el plazo de asignación de menores a nivel internacional y también nacional; la suspensión de la tramitación en muchos países, cuando se aprecia falta de garantías en los procedimientos; o incluso, por la crisis económica que se ha vivido en España.

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

En la actualidad, muchas familias canarias se enfrentan a una situación de larga espera para la asignación de algún menor en adopción, tanto en lo que se refiere a la adopción internacional como a la nacional, periodo que podría ser una oportunidad para una preparación más profunda para responder en el futuro a los importantes retos intrínsecos a la parentalidad adoptiva.

Se aprecia una mayor variedad de ofrecimientos para la adopción de menores que suponen mayores retos en la modalidad nacional frente a la internacional, lo que pone en evidencia una mayor sensibilidad hacia las necesidades de estos colectivos, seguramente impulsada por la actuación motivadora de los técnicos de los Servicio de Adopción canarios.

Así, y en relación con los hijos adoptados, es necesario destacar que: a) muchos de ellos se encuentran actualmente en la etapa de la adolescencia; b) un porcentaje considerable de grupos de hermanos adoptados engloban también a algún menor con características especiales; y c) un porcentaje a considerar presentan algunos problemas importantes de adaptación. Todos los casos citados, cada uno por su propia

condición, requieren de una atención específica e a veces prolongada.

Para la adecuada atención de los menores adoptados se necesita poder contar con diferentes profesionales, que estén especializados en la materia, con el fin de responder a los rasgos y perfiles de dichos menores.

Por otra parte, a pesar de haber menos solicitudes de adopción en los últimos años, las necesidades de atención y de acompañamiento a los solicitantes de adopción y a las familias adoptivas se ven incrementadas, al hacerlo también la población de familias adoptivas canarias cuyos hijos alcanzan edades donde los retos se hacen algo más significativos e intensos, o también, por el hecho de que el perfil de muchos menores adoptados en los últimos años, especialmente los de adopción internacional, pero también los de adopción nacional, presentan características especiales que exigen mayores esfuerzos de atención por parte de sus familias, así como de la propia Entidad Pública.

ACCIONES

Para el cumplimiento de los objetivos propuesto esta Dirección General llevará a cabo las siguientes acciones:

Acciones objetivo nº 1:

1. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

2. Mantenimiento en la cofinanciación y asesoramiento técnico a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia así como de los Centros y Servicios de día.

3. Subvenciones directas a determinados recursos preventivos o de intervención con menores y familias en alta vulnerabilidad social

4. Subvención a recursos destinados a la atención a menores de 0 a 3 años con necesidades especiales.

Acciones objetivos nº 2 y 3:

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

1 Redacción y posterior aprobación de una norma que permita aumentar el importe para el Acogimiento Familiar en familia Ajena y Especializada para responder a la demanda de menores con determinadas características o necesidades especiales.

2 Aumentar el importe para el Acogimiento Familiar en familia Extensa para contribuir y apoyar a las familias a un adecuado desarrollo integral a los menores acogidos.

3 Continuación del Programa Canario de Acogimiento Familiar, con las acciones de difusión, capacitación, apoyo y seguimiento.

4 Desarrollo normativo e implantación de todos los tipos de Acogimiento Familiar:

- Implantación de Planes específicos de Protección para menores de seis años en los que se recojan medidas concretas de fomento del acogimiento familiar de los mismos.
- Procedimientos, protocolos y criterios para otorgar la idoneidad y coordinación y cooperación con otras comunidades autónomas.

Acciones objetivos nº 4 y 5

1. Generar programas de información y formación cualificados que permitan dar a conocer de forma eficaz y adecuada los procesos de adopción, a través de subvención nominada con la Fundación de la Universidad de La Laguna

2. Dotar de apoyo técnico a la intervención durante los procesos adoptivos, tanto nacionales como internacionales, lo que posibilita un mejor apoyo a los menores, mediante la realización de los tratamientos psicoterapéuticos cuando sean necesarios.

3. Formación preadoptiva sobre la concienciación de este proceso y sus dificultades. Implantación de una formación obligatoria para los solicitantes dotando al Servicio de personal para coordinar y supervisar todo este proceso formativo.

4. Intervención en postadopción. finalizados los seguimientos en adopción nacional e internacional, desconocemos el proceso por el que pasan la mayoría de las familias y las dificultades a las que se tienen que enfrentar, por lo que cuando tenemos conocimiento de la situación, es necesaria ya una intervención en crisis. Se necesita adelantarnos a esta situación contando con un equipo que se mantenga presente siempre.

5. Búsqueda de orígenes.- Establecer protocolo de actuación para su abordaje de manera integral, preparando al adoptado, familia adoptiva y familia biológica, si procede, para las actuaciones que se estimen oportunas en cada caso, mediante subvención nominada a entidades con amplia experiencia en la materia

6. Firma de convenio con la Universidad de La Laguna para la valoración e intervención con menores de 0 a 3 años.

Acciones objetivo nº 6, 7 y 8

1. Dotación de centros para los ingresos, actuaciones e intervenciones en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta dependientes de las Entidades Públicas o de entidades privadas colaboradoras de aquellas, en los que esté prevista la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales.

2. Especialización de la red de recursos de Acogimiento Residencial en función de las características de los menores

3. Apoyo a las familias de los menores tutelados incluyendo financiación y cauces de participación en el proceso de cada uno de sus hijos/as.

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

4. Mantenimiento de las plazas de acogimiento residencial para la atención de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA).

5. Apertura de nuevos recursos residenciales para MENA en el caso de que la afluencia de menores inmigrantes lo haga necesario.

6. Mantenimiento de Centro de trastorno de conducta en Tenerife a través de subvención nominada y puesta en marcha de otro recurso de las mismas características en Gran Canaria.

7. Puesta en marcha de 4 recursos para menores con algún tipo de discapacidad. 2 en Gran Canaria y 2 en Tenerife según grado de discapacidad.

8. Firma de convenio para atención ambulatoria en el entorno familiar de menores con discapacidad o trastorno mental con el fin de evitar su ingreso en centros.

Acciones objetivo nº 9

1. Formalización de contratos con gabinetes especializados para la atención psicológica a menores.

2. Financiación de centros o recursos para Menores con trastornos de conducta a través de subvenciones directas, contratos o convenios con diversas entidades colaboradoras.

3. Atención a menores víctimas de abuso sexual mediante recurso específico.

Acciones objetivo nº 10

1. Impulso de programas y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral. A través de convocatoria de subvenciones para atención específica de madres con menores de 0 a 3 años.

2. Expedición del título de Familias Numerosas.

3. Ejecución de los gastos de obras de mantenimiento y mejora de las escuelas infantiles propias con el fin de garantizar la seguridad de los niños y las niñas.

4. Apoyo a servicios de conciliación de la vida laboral.

5. Fomento de centros de ocio y tiempo libre para los menores.

6. Ayudas a familias en situación de dificultad social.

7. Cooperación en la lucha contra la repercusión de la pobreza en la Infancia.

Acciones objetivo nº 11

1. Continuidad del Convenio para el desarrollo del Programa “Emancípate” dirigidos a ofrecer seguimiento socioeducativo, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas a jóvenes extutelados.

2. Continuidad del Convenio para el desarrollo del Programa “Súmate” dirigidos a ofrecer seguimiento socioeducativo, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas a jóvenes extutelados con discapacidad o trastorno mental.

Acciones objetivo nº 12

1. Inicio de los trámites para la elaboración de una nueva norma autonómica que sustituya a la ley 1/1997, de atención integral a los menores, contratación de profesionales especialistas en la materia que colaboren en la redacción del borrador del Ante Proyecto de Ley.

Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Acciones objetivo nº 13

2. Actuaciones de difusión e Implementación de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia a través de la Comisión Interadministrativa de Menores.

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K.

1. Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

2. Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

3. Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social

Objetivos.

- Promover actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en exclusión social en relación a la emergencia, alimentación y alojamiento a través de programas desarrollados por Entidades No Gubernamentales.
- Mantener y ampliar la red de centros y servicios de atención social básica .
- Ofrecer una prestación económica a aquellos hogares en los que no exista ingreso alguno de manera que puedan atender las necesidades básicas de la vida diaria.
- Realización de programas de carácter integral para la inclusión social dirigidos a personas y colectivos en riesgo y/o exclusión social.

Justificación del Programa.

En todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales.

El debate sobre cómo afrontar los problemas que afectan a estos ciudadanos se ha venido incrementando en los últimos años y existe una idea básica en torno al mismo que reseña que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, estimándose que los procesos que llevan a esta condición obedecen a una multitud de factores relacionados entre sí. El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones más amplias que el de la mera referencia a escasez de recursos económicos y considera componentes laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, para entender que existen procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales: a la educación, vivienda, trabajo, cultura, etc.

Las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social de estos sectores de población de los diferentes territorios deben ser objeto de atención preferente por parte de cualquier Administración, y con mayor motivo si ésta se mueve en los parámetros constitucionales de promover las condiciones para que la libertad de los individuos y de los grupos sean reales y efectivas y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica,

cultural y social.

Para la consecución de los objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Atención a la Emergencia.

Se debe continuar colaborando en el mantenimiento y ampliación de la red de centros y servicios de atención social básica, priorizando particularmente los proyectos destinados a la cobertura de necesidades esenciales de alojamiento y alimentación.

En la coyuntura a la que nos enfrentamos resulta indispensable el apoyo, refuerzo y colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollan una labor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Su cercanía a la realidad social y su capacidad de proporcionar una respuesta inmediata las convierte en uno de los instrumentos fundamentales de respuesta a las situaciones de emergencia social. Es el único recurso disponible para muchos ciudadanos una vez agotan las prestaciones del sistema público.

Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**2. Prestación Canaria de Inserción.**

La Ley 1/2007, de 17 de enero, Reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, ha sido objeto de modificación por la Ley 2/2015, de 9 de febrero, con la que se pretendía, entre otros objetivos, ampliar el colectivo de beneficiarios, incluyendo no solo a las personas en situación de exclusión social, sino también a aquéllas en riesgo de estarlo.

El 17 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias núm. 94, la Ley 16/2019, de

2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación (Disposición Final sexta del citado cuerpo normativo). En las Disposiciones Finales: Segunda, y Tercera modifica la Ley reguladora de la Prestación Canaria de Inserción (Ley 1/2007, de 17 de enero, modificada por la Ley 2/2015, de 9 de febrero.) afectando a los artículos ;2, 7 (adición de una nueva letra g), al apartado 1.1º (y una letra j al apartado 2), Artículo 12 (apartado 5), Artículo 16 y Artículo 25. Los cambios a tener en consideración son:

□ Modificación del artículo 2 que hace referencia al Alcance: A partir de ahora podrá condicionarse la percepción de la ayuda económica a la realización de las actividades de inserción, programadas según el procedimiento que reglamentariamente se desarrolle, por todas o algunas de aquellas personas que integren la unidad de convivencia del solicitante de la ayuda económica básica y que se encuentra en situación o proceso de exclusión social. Es decir, ya no es obligatorio pasa a condicionarse.

□ Modificación del artículo 7: implica la adición de dos nuevos supuestos:

- Las familias con menores a su cargo y sin rentas o rentas inferiores al Iprem (adiciona una nueva letra g) al apartado 1.1º) del artículo 7.

-Ser padre, madre o tutor/a de menores a su cargo y sin rentas o con rentas inferiores al Iprem(Se adiciona una letra j) al apartado 2 del citado artículo.

□ Modificación del artículo 16 relativo a la duración: Sigue teniendo el derecho a la percepción de la ayuda económica básica una duración de doce mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en la Ley reguladora de la Prestación Canaria de Inserción y en sus normas de desarrollo(reglamento) o de la renovación en su caso. No obstante, como novedad permite la permanencia en el sistema de la Prestación Canaria de Inserción, en dos supuestos:

-Las familias beneficiarias con menores a su cargo, sin rentas o con rentas inferiores al IPREM, que estén recibiendo dicha prestación y cumplan con los requisitos y circunstancias establecidos en el artículo 7 de la Ley reguladora de la PCI.

-Las personas perceptoras que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad y que no hayan concluido sus itinerarios de inserción sociolaboral. Es necesario ambos requisitos para su continuidad.

□ Modificación de apartado 5 del artículo 12: determinando: Asimismo, si se hubiera determinado su necesidad para el caso concreto, se confeccionará el programa específico de actividades de inserción dirigido a la unidad de convivencia en la forma prevista en el Título III de la Ley de PCI, contando con la participación y consentimiento del solicitante de la Prestación Canaria de Inserción y de cada uno de los miembros de su unidad de convivencia que sean beneficiarios del programa. En el caso de que no pudiesen obtener dichos consentimientos por causa imputable a los interesados, el solicitante deberá suscribir las alegaciones que expliquen los motivos y aportar cuantos documentos u otros elementos de juicio estime oportuno al expediente. El programa específico de inserción se ajustará al modelo normalizado que al efecto se establezca en las normas de desarrollo de la ley.

Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social

□ Modificación del artículo 25 relativo a la naturaleza de la ayuda, condicionando la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la prestación que se encuentren en situación de necesidad relacionada con dificultades para:

a) Conseguir una adecuada integración social ante situaciones de marginación derivadas de circunstancias personales desfavorables de las personas que constituyen la unidad de convivencia.

b) Superar desajustes convivenciales derivados de limitaciones personales, problemáticas familiares o propiciadas por su entorno.

c) Informarse sobre el acceso a los recursos destinados a la protección y participación social.

d) Para evitar dificultades relacionadas con la falta de medios de subsistencia.

En función de las particulares condiciones que concurran en las distintas unidades de convivencia, se procederá, si así determina durante su tramitación, a establecer programas específicos de actividades de inserción y, en su caso, programas particularmente dirigidos a algún miembro de la unidad de convivencia

La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo.

Es por todo ello que en la actualidad la Prestación Canaria de Inserción es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.

3. Programas de lucha contra la alta exclusión social

La entrada en vigor de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, significó un salto cualitativo en la atención a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad canaria aportando no solo una ayuda económica para quienes no tenían cubiertas las necesidades básicas, sino también posibilitando y favoreciendo su integración social, más allá del marco económico, a través de programas específicos de actividades de inserción adecuados a las características y capacidades de las personas beneficiarias de la prestación económica.

Dicha norma condiciona la percepción de la ayuda económica básica a la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la Prestación que se encuentren en situación de necesidad y insta a la Administración de la Comunidad Autónoma a dotar fondos para el desarrollo de programas de atención a las personas receptoras de dicha prestación.

Una de las actuales carencias presentes en el desarrollo de esta norma es la de programas destinados a la intervención psicosocial con aquellas personas situadas en el ámbito de la alta

exclusión social, con problemáticas diversas que no le permiten acceder a la integración laboral.

Al objeto de paliar esta situación que, en determinado colectivo se da en un alto grado, es necesario articular programas específicos para erradicar la situación de exclusión social. Estos

recursos específicos consisten en una intervención con tres dimensiones: una dimensión psicológica que afronte las limitaciones personales que la exclusión social crónica favorece, una dimensión social que organice entorno a la persona los recursos de diverso tipo de las diferentes áreas del bienestar social al efecto de que se conviertan en medios eficaces para su inclusión y una tercera dimensión de carácter fun-

Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social

damentalmente educativo que lo que pretende es ayudar a reconstruir biografías normalizadas para que, en último término, la intervención deje como resultado personas integradas de manera autónoma.

Dichos programas deben estar configurados en red de manera que se centren en los mismos objetivos garantizando no solo la eficacia de los mismos sin también su eficiencia.

4. Programas para la implementación de las actividades de Integración Social,

Se trata de programas de carácter transversal que aporten medios para la debida ejecución de los Planes de Integración Social de las personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción que no se engloben en el aparatado anterior atendiendo a sus necesidades y carencias.

Dichos programas serán de diferente naturaleza atendiendo a las características y situación de las personas beneficiarias.

5. Promoción del Voluntariado.

Apoyar proyectos y programas a desarrollar en materia de voluntariado, ajustándose a lo establecido en la Ley 4/1998 de 25 de mayo de Voluntariado de Canarias, así como en lo recogido en las Estrategias Canarias de Voluntariado, quedando recogida la necesidad de impulsar y promocionar en la Comunidad Autónoma de Canarias la participación de las/os ciudadanas/os en entidades de voluntariado, como personas voluntarias comprometidas, organizadas y formadas, siendo motor de cambio para la consecución de una sociedad del bienestar común, a través de campañas de sensibilización, información, orientación y asesoramiento, así como a las propias entidades y a las/os voluntarias/os, propiciando la coordinación, colaboración y trabajo en red y la utilización de herramientas de internet como es

el portal web y facebook de voluntariado.

2.14. Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores



Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en su artículo 45.1, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas, indicando su exposición de motivos que la ejecución de las medidas judicialmente impuestas corresponde a las Entidades Públicas de protección y reforma de menores de la Comunidad Autónoma.

El Sistema de Justicia Juvenil en Canarias, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, tiene una función fundamentalmente educativa y no meramente punitiva, tal como explicita el legislador en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/2000.

Así mismo en la la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo), se establece el siguiente objetivo general en materia de Justicia Juvenil:

OBJETIVOS GENERALES:

Mejorar el Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación, favorecer una formación psicoeducativa a familias y menores y desarrollar un estudio sistemático sobre la eficacia y funcionamiento de todo el sistema judicial.

En el Sistema de Justicia Juvenil existe una estructura administrativa muy compleja a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal. Asimismo, la complejidad en el plano organizacional conlleva la necesidad de establecer una coordinación adecuada tanto interinstitucional como intrainstitucional. La mejora del sistema debe incorporar con mayor vigor medidas preventivas a la aparición de delitos, contribuyendo a potenciar la formación psicoeducativa tanto a jóvenes como a familias. Las potencialidades que aporta la tecnología son también de gran valor.

Objetivos específicos para este programa 231 K

1. Implementación de programas basados en la evidencia para la reducción de los factores de riesgo relacionados con la conducta antisocial, y en parentalidad positiva para formar a las familias en la resolución pacífica de los conflictos y en la mediación.

2. Promoción de la solución extrajudicial de los casos de acoso escolar mediante el uso de la mediación, la justicia restaurativa y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos.

3. Favorecer y promocionar la intervención dirigida a los principales factores de riesgo relacionados con la conducta antisocial, con metodología y programas avalados por estudios empíricos en el ámbito de la delincuencia juvenil.

4. Planificación y ejecución de campañas formativas anuales dirigidas a los jóvenes con medidas judiciales sobre estilos de vida adecuados, relaciones de pareja y utilización responsable de las tecnologías.

5. Elaboración e implementación de un protocolo de actuaciones para los menores que cometen delitos con menos de 14 años sin situación de riesgo o desamparo, en coordinación con los Ayuntamientos.

6. Mejora del acceso de los adolescentes de justicia juvenil a recursos y acciones formativas y laborales del Servicio Canario de Empleo, como colectivo especialmente vulnerable de riesgo de exclusión, para el desarrollo de sus opciones promocionales.

7. Elaboración de un protocolo de activación de intervenciones a nivel del Sistema de Salud, Unidades de Atención a Drogodependencias y de Salud Mental, que favorezcan una atención/intervención prioritaria y rápida con los jóvenes que acceden al Sistema de Justicia Juvenil, solventando los problemas de espera y las dificultades de coordinación entre administraciones.

8. Mantenimiento y consolidación de la coordinación entre el sistema de Salud Mental Infanto-Juvenil, el Sistema Educativo, la DGPIF y las Fiscalías y Juzgados de Menores.

Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

9. Establecimiento de cauces de cooperación con cabildos y ayuntamientos para la creación y el mantenimiento de recursos, programas y servicios para la mejora del Sistema de Justicia Juvenil.

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

- Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
- Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información.

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM), en su artículo 45, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Por lo tanto, las Comunidades Autónomas del territorio en el que radique el Juzgado de Menores que haya dictado la sentencia son las responsables de que se ejecuten las medidas judiciales previstas en el artículo 7 de la citada ley. Compete a las Comunidades Autónomas la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de todas las demás medidas, de acuerdo con sus respectivas normas de organización. Aunque en la Exposición de Motivos de la LORPM se sugiere como principio general que sean las entidades relacionadas con la reforma y protección de menores quienes lleven a cabo la ejecución de dichas medidas, el artículo 45 permite que las Comunidades Autónomas decidan en qué órganos administrativos de rango jerárquico inferior delegarán estas funciones. El apartado 3 de dicho precepto posibilita además el establecimiento de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que, bajo su directa supervisión, lleve a cabo dicha ejecución.

En el ejercicio de las competencias exclusivas en materia de servicios sociales y de protección y tutela de menores, la Comunidad Autónoma de Canarias aprobó la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores que se refiere no sólo al ámbito de la protección de menores, sino que en su título VI regula también la ejecución de medidas judiciales, que tiene como objetivo fundamental la integración social y familiar de los menores, a través de un tratamiento eminentemente educativo. Asimismo, se indica que la Comunidad Autónoma da la cobertura precisa para la ejecución de las medidas judiciales, a través de la implantación de programas de reinserción social que contemplan las medidas que puedan acordarse judicialmente. También señala que la ejecución de medidas que supongan el internamiento de los menores puede llevarse a cabo en centros públicos de atención a los menores o en centros privados si existe con cierto a este fin.

De manera más específica, el Decreto 36/2002 establece el reglamento de organización y funcionamiento de los centros para la ejecución de medidas de internamiento dictadas por los Juzgados de Menores. De este modo, todos los centros han de regirse por este Decreto, sin perjuicio de que cada centro pudiera establecer sus normas de funcionamiento interno para regular la actividad y convivencia diarias que, en cualquier caso, habrían de ser aprobadas por la Consejería competente en materia de reforma de menores. El Decreto 36/2002 regulaba igualmente de qué modo estos menores han de recibir formación educativa o profesional, asistencia sanitaria y religiosa, así como la posibilidad de que desarrollen trabajos remunerados dentro o fuera de los centros, encaminados a facilitar su futura reinserción laboral.

Por último, la Orden de 1 de marzo de 2011 del Gobierno de Canarias establece las normas de funcionamiento de los centros de internamiento, comunes a todas las instalaciones de este tipo en las islas, que hasta entonces sólo contaban con protocolos internos. La Orden regula, entre otros aspectos, la organización de los centros, la gestión de medidas judiciales de internamiento, los derechos y deberes de los

Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

menores/ jóvenes, las normas de convivencia, la atención sanitaria y educativa, el internamiento de régimen abierto, la vigilancia, la seguridad, y el régimen disciplinario.

En el último año ha aumentado el número de expedientes de reforma incoados por delitos de acoso escolar. La Fiscalía indica que para cumplir con la “intervención mínima” de la Instrucción 10/2005 sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil, el sistema educativo, sobre todo en la Provincia de las Palmas, debe dar una respuesta extrajudicial que haga uso de la mediación escolar y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos. En S/C de Tenerife, por el contrario, se resalta la utilidad del programa de acoso escolar de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

El número de casos de violencia filioparental ha aumentado en ambas provincias, manteniendo la progresión anterior y existiendo cada vez más casos de agresiones a hermanos. Destacar la necesidad de adoptar medidas cautelares de privación de libertad o, en el caso de que no quede más remedio de imponer la libertad vigilada, de ordenar el ingreso del menor en un centro de acogida inmediata, acordando medidas de protección en el marco del expediente de reforma. La mayoría de las medidas cautelares que se llevan a cabo en Canarias son por este tipo de delitos. Llama la atención en su informe sobre la preocupación existente en Canarias por la corta edad de algunas víctimas de los delitos de violencia de género (12-14 años) y la aparente dejación de responsabilidades por parte de los familiares, lo que hace necesaria la intervención activando judicialmente el sistema de protección.

En relación a los casos de violencia filioparental tramitados desde la Sección de Menores de la Fiscalía de Las Palmas se ha valorado la conveniencia de utilizar la medida de convivencia en grupo educativo frente a la de internamiento en el CIEMI Valle Tabares. Por su parte, en Santa Cruz de Tenerife se ha apoyado la solución extrajudicial de resolver conflictos familiares a través del programa de preservación familiar del Gobierno de Canarias implementado por Opción 3 y el apoyo del Proyecto Sum+s cuando existe comorbilidad con problemas psiquiátricos y psicopatológicos. La Fiscalía en S/C de Tenerife valora muy positivamente el trabajo de ambas entidades ya que considera que su labor ha contribuido a reducir la conflictividad familiar, el número de denuncias dentro de una misma unidad familiar, los internamientos cautelares y las medidas judiciales, mediante el archivo de diligencias preliminares a través los artículos 18, 19 y 27.4 de la LORPM.

En lo que a los delitos de violencia de género se refiere, los expedientes han aumentado un 66.6% poniéndose de manifiesto una mayor similitud en el patrón de conducta de los menores respecto a los adultos. Se observan déficits educativos, tanto de agresores como de víctimas, sobre la percepción de la naturaleza de las relaciones de pareja, las conductas machistas y el uso del móvil como medio de control de la pareja. Se destaca la colaboración de los centros educativos con la Fiscalía, dando la voz de alarma frente a los comportamientos violentos de este tipo.

En su Memoria, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias también destaca el aumento de la grabación de prácticas sexuales y su distribución a terceros. Se han abierto expedientes de riesgo para el menor no infractor con la consiguiente citación de al menos una de las figuras parentales para garantizar que se retiren de la red las imágenes lesivas y que ejerzan un mayor control parental en el uso de las nuevas tecnología, tal como señala el art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Muchos padres y madres ignoran que sus hijos e hijas tuvieran perfiles en las redes sociales o no saben cómo regular el uso de las mismas. Además de la distribución de grabaciones de naturaleza sexual, las redes se utilizan para llevar a cabo amenazas y coacciones y para distribuir grabaciones de agresiones y otros delitos. Ha disminuido el uso de la aplicación “snapchat”, frente a “instagram stories” y “youtube”. La Fiscalía propone, desde Las Palmas, la necesidad de que trabajen conjuntamente las áreas de reforma y de protección, y la “colaboración interadministrativa con la entidad pública y las autoridades educativas” (pág. 162). Asimismo, enfatiza la necesidad de coordinación entre el sistema de protección y de reforma ya que muchos de los responsables de los delitos informáticos tienen menos de 14 años, por lo que no se puede intervenir penalmente sino en términos de protección.

En su memoria de 2017 la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias también hace una valoración de la incidencia de hechos graves cometidos por menores de 14 años. Informa que en Las Palmas se

Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

ha producido un incremento de un 50% en las diligencias que se archivan porque el transgresor es menor de 14 años, incoándose expedientes de riesgo simultáneamente cuando las circunstancias sugieren que el menor se encuentra en una situación de desprotección. En los casos de acoso escolar este expediente de riesgo tiene la finalidad también de determinar las responsabilidades y valorar el cumplimiento de la normativa en los centros educativos implicados. En los casos en los que se han detectado incumplimientos o deficiencias en la gestión del centro que no garantizaban la protección de los menores víctimas, se ha informado a la Consejería de Educación. Por su parte, en S/C de Tenerife se ha producido una reducción del 16% en las diligencias de este tipo. Las conductas más graves han sido, además del acoso escolar, la violencia filio-parental y el lanzamiento de objetos a la vía pública en grupo, estando algunos de estos menores en el sistema de protección.

ACCIONES

Acciones objetivos nº 1 al 9

1. Firma de convenios con Entidades Colaboradoras para la ejecución de las medidas dictadas por los jueces a los menores infractores y actividades ligadas a esta competencia. Se pretende aumentar el número de plazas y adecuarlas a las medidas dictadas en función de los delitos cometidos.

2. Formalización de contratos con empresas de seguridad para los centros de ejecución de medidas judiciales.

3. Creación de un nuevo CIEMI uno en la isla de Gran Canaria ante la sobreocupación de los otros dos centros ya existentes.

4. Diseño e implantación progresiva de programas y servicios coordinados y adecuados que den respuesta a cada una de estos objetivos, coordinando Departamentos del Gobierno de Canarias especialmente Sanidad y Educación.

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K

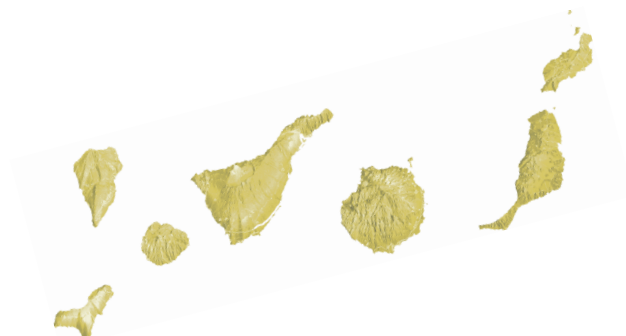
- Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

- Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

Acción transversal a todos los objetivos

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

2.15. Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia



Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

El Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia tiene como objeto el establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones que integran el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La citada Ley recoge en su primer párrafo que “la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados” y, en este sentido, regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. De tal manera que el reto presupuestario que la aplicación de esta norma “exige” no es otro que disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Es competencia de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, desarrollando las actuaciones que resulten para ello necesarias y cuya financiación se enmarca en este Programa Presupuestario.

Para elaborar la presente memoria se ha partido del análisis de tres variables para poder entender el comportamiento que ha tenido el SAAD en Canarias, que fundamentan la planificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2020 y que en líneas generales plantea un escenario similar al de los años precedentes. Dichas variables son:

- LA DEMANDA DE ATENCIÓN, caracterizada tanto por las personas solicitantes como por las personas con derecho a recibir las prestaciones del SAAD.
- LOS TIEMPOS DE ESPERA, desde el momento de la solicitud hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia.
- LA OFERTA DE PRESTACIONES, tanto económicas como de servicios.

Respecto al comportamiento evolutivo de dichas variables, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprecian las siguientes tendencias:

a) Continúa el aumento de la presión en el Sistema debido al aumento de solicitantes. En agosto de 2019, el número de solicitantes con un expediente activo era de 50.494, cifra que era de 48.543 a 31 de julio de 2018, más de 2.000 nuevas solicitudes en ocho meses.

Esta cifra parte de una evolución ascendente en el número de solicitantes que se acentúa en el año 2017, donde se produce un incremento del 11% respecto al año anterior, progresión que continúa en el 2018 y 2019.

Por lo tanto, constatamos el aumento de la presión de las nuevas solicitudes en el sistema que para poder ser atendidas de una forma correcta va a requerir de un equipo humano mayor que el actual para realizar las correspondientes valoraciones y dictámenes del grado de dependencia y los correspondientes Planes Individuales de Atención (PIA).

El aumento en el número de solicitudes tiene una gran importancia en la gestión del SAAD en el corto y medio plazo, porque estas personas deberán ser reconocidas y atendidas, requiriendo un esfuerzo aún mayor de las Administraciones Públicas para hacer frente a dicha demanda si se quiere ya no aumentar, sino mantener el ratio de personas atendidas frente a las personas con derecho a una prestación.

b) Continúa siendo excesivo el tiempo de espera hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia que evidencia, por un lado, cómo la falta de prestaciones está estrangulando

Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

el Sistema y justifica por otro las elevadas cifras de personas con derecho a prestación que han fallecido sin haber sido atendidas. No obstante, el esfuerzo realizado por este departamento a través de las distintas medidas adoptadas ha supuesto que la brecha entre personas fallecidas sin recibir atención haya experimentando una leve reducción. A pesar del considerable periodo medio de espera de las personas solicitantes con expediente activo para la obtención de la Resolución del PIA, el dato positivo de la evolución de la gestión de la dependencia en los últimos tres años y medio es el aumento significativo de las prestaciones del Sistema, pasando de las 12.567 a finales de 2014 hasta llegar a las 23.678 en agosto de 2019, es decir, casi el doble de las personas atendidas.

c) La fragilidad de la estructura del SAAD en Canarias, por la ausencia de determinados recursos y la concentración casi en exclusiva en cuatro prestaciones: Servicio de Atención Residencial, Servicio de Centro de Día, Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar y Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio. Sin embargo ya empieza a vislumbrarse un aumento de los servicios que podemos denominar “base” del sistema, que persiguen el mantenimiento durante el mayor tiempo posible de las personas dependientes en su lugar de residencia, fundamentalmente la teleasistencia y la promoción de la autonomía personal, siendo todavía el Servicio de ayuda a domicilio la cenicienta de nuestro sistema.

En el nuevo escenario se plantean algunos cambios debidos a las dificultades encontradas durante los ejercicios anteriores en la gestión de determinadas actuaciones previstas y a la necesidad de abordar determinadas debilidades del actual Sistema.

Respecto a la planificación de objetivos y actuaciones se pretende una transformación paulatina del Sistema en Canarias en el periodo 2020 – 2022 como un primer paso para equilibrar el peso de las distintas prestaciones del mismo.

Como ya se apuntaba en el informe de 2019 este objetivo a medio plazo que se ha descrito, permitiría que Canarias abandonara los últimos puestos dentro del Sistema Estatal y sentar las bases para una racionalización del Sistema en su conjunto.

Se hace evidente la necesidad de un cambio absoluto en el SAAD en Canarias que permita incrementar el número de personas atendidas en el Sistema de manera significativa.

Dada la obligación de garantizar el derecho reconocido a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, y teniendo en cuenta el cambio absoluto que precisa el SAAD en Canarias tal y como se ha descrito, resulta necesario acometer en el año 2020 las siguientes actuaciones:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados. En este sentido resulta imprescindible acometer una modificación de la actual RPT de esta Dirección y, en el tiempo que discurra hasta su implementación, reforzar el escaso personal disponible con la puesta en marcha de planes de choque en la línea de lo sucedido en años anteriores.

En cuanto a los recursos materiales, la situación de las aplicaciones informáticas de la gestión administrativa del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del sistema presentan un estado “desolador” (duplicidad de tareas, desconexión de datos, falta de acceso a información determinante,...) constituyendo un elemento muy negativo en la gestión que lo hace altamente ineficaz e ineficiente. Por ello se plantea como prioritario la adquisición de un gestor integral de expedientes que aminore las cargas de trabajo que supone el procedimiento, tomando como ejemplo lo que ya ocurre en otras Comunidades Autónomas.

2. Impulsar aquellas medidas que permitan desatascar los cuellos de botella detectados en las fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del Sistema para poder transformar de forma significativa la atención en nuestro territorio para acercarnos, a su vez, a la media del Estado.

Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

3. Financiar los gastos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como del catálogo de prestaciones recogidas en el Sistema que comprenden:

- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicio de Centro de Día y de Noche.
- Servicio de Atención Residencial.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.

4. Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad.

Desde el año 2018, los convenios de cooperación firmados con los Cabildos han puesto a disposición de los mismos la totalidad de la cartera de servicios del SAAD. Además, tras tres años consecutivos de subidas generalizadas de los precios de las plazas, las necesidades de financiación que se planteen deben ser específicas (determinados servicios) y correctamente argumentadas (análisis de costes).

En el marco de dichos Convenios, los últimos años se ha ido incrementando el número de plazas puestas a disposición del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias, y esta tendencia debe continuarse en los próximos años.

A continuación observamos la evolución de plazas puestas a disposición en los Convenios de Cooperación con los Cabildos desde el año 2016, con la previsión para el 2020:

| TP | PRD | PTE | P ADE/PAP | SAD |
|------|--------|-------|-----------|-------|
| 2016 | 9.675 | -- | 300 | -- |
| 2017 | 10.185 | -- | 600 | -- |
| 2018 | 10.647 | 422 | 1.905 | -- |
| 2019 | 11.454 | 1.231 | 2.427 | 200 |
| 2020 | 12.000 | 2.000 | 3.000 | 1.200 |

TP= Tipo de plaza

PRD= Plazas residenciales y diurnas

PTE= Plazas Teleasistencia

P ADE/PAP =Plazas ADE/PAP

P SAD= Plazas SAD

Es por ello que esta Dirección General apuesta para el ejercicio 2020 por incrementar el SAAD en

Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

Canarias con la puesta en marcha de nuevas plazas, lo que en líneas generales supone un incremento del 10% de la aportación de la CAC en los convenios para ese año. Tenemos que conjugar aquí las necesidades de plazas nuevas del Sistema y la capacidad de gestión de los Cabildos que, como en el resto de las Administraciones Públicas, resulta limitado.

Para el año 2020, el mayor crecimiento en servicios se prevé en el Servicio de Prevención y Promoción de la Autonomía Personal hasta alcanzar las 3.000 plazas; En Teleasistencia, hasta las 2.000; En Ayuda a Domicilio hasta las 1.200.

5. Por otro lado, debe reforzarse el esfuerzo realizado en 2109, para financiar el transporte de las personas beneficiarias de una prestación de servicio diurno, donde se financió el 35% de las necesidades detectadas, quedando por tanto, un recorrido importante para llegar a financiar el 100% de las mismas.

6. La ejecución del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias que se inicia en 2017 y se prolonga hasta el año 2021, con la previsión de extenderlo hasta el 2022, no ha producido los efectos esperados por las dificultades encontradas a la hora de materializar el mismo, por lo que no se espera para el año 2020 la puesta en marcha de nuevas plazas derivadas del mismo. La necesidad de financiación de las plazas que se pongan en marcha se trasladan, por tanto, a los ejercicios 2021 y 2022.

7. Se plantea incluir en los convenios de cooperación, previa negociación con los Cabildos, un apartado dirigido a proporcionar ayudas técnicas/ productos de apoyo a las personas atendidas que residen en sus domicilios. La Disposición adicional tercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ayudas económicas para facilitar la autonomía personal, determina que la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas podrán, de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias, establecer acuerdos específicos para la concesión de ayudas económicas con el fin de facilitar la autonomía personal.

Las ayudas técnicas son un servicio gratuito destinado a promocionar la autonomía personal de las personas reconocidas en situación de dependencia, facilitando la realización de las actividades básicas de la vida diaria, mediante la instalación en el domicilio del usuario de productos de apoyo, recursos de movilidad o asistencia en su vida cotidiana.

La ayuda se prestaría en forma de servicio y no de ayuda económica individual, para evitar la pérdida del producto y generar su nueva utilización.

La propiedad de los productos será del Cabildo o su órgano gestor, los productos se ofrecen en calidad de préstamo, requerirá renovación mantenimiento y sustitución.

Estas ayudas técnicas forman parte de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, coordinándose con el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, favoreciendo la permanencia de las personas en el hogar familiar, siendo un apoyo imprescindible para la persona con dependencia y/o movilidad reducida y protegiendo especialmente a los familiares y a las personas que ejercen los cuidados.

8. Gestionar y financiar las prestaciones económicas que se vienen percibiendo por las personas beneficiarias, así como, las nuevas altas que se prevé aumentar como resultado del volumen de solicitudes y de las medidas que están acordándose para una mejor respuesta en el marco de estas prestaciones.

9. Hay que reseñar que desde el año 2013, en que el Estado recortó la cuantía de estas prestaciones en un 15%, no se ha vuelto a recuperar el valor de las mismas.

En la actualidad el valor máximo de estas prestaciones se recoge en la Disposición Transitoria Décima del Real Decreto 20/2012, quedando como sigue:

PECEF:

Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

GRADO I 153,00 €

GRADO II 268,79 €

GRADO III 387,64 €

PEVS:

GRADO I 300,00 €

GRADO II 426,12 €

GRADO III 715,07 €

Por lo tanto, esta Dirección General se plantea abordar un crecimiento tanto de las PEVS como de las PECEF, en consonancia con lo sucedido en el resto de Comunidades Autónomas.

10. Garantizar la prestación de servicios a través de la gestión de subvenciones y/o de convenios, y/o la concertación de plazas o servicios privados acreditados.

Una de las acciones previstas, consolidada desde el año 2018, es la Convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de la dependencia y la discapacidad que pretenden complementar la oferta de servicios que se gestiona principalmente a través de los convenios con los Cabildos. El sentido de la complementariedad en el ámbito de la dependencia se ha dirigido en el 2019 a tres líneas de actuación:

Línea de actuación 1 – Atención a la dependencia y la discapacidad.

Línea de actuación 2 – Apoyo a la familia y al cuidador no profesional.

Línea de actuación 3 – Movilidad, accesibilidad y mejora de la comunicación

Entre las actividades que se intentan promover destacamos el desarrollo de modelos experimentales centrados en la persona, las acciones de promoción de la igualdad del colectivo respecto al total de la población, el respiro familiar, la formación y apoyo al cuidador no profesional, así como la adecuación de servicios e infraestructuras para conseguir la acreditación de los mismos, entre otras.

La convocatoria prevista para el 2020 deberá profundizar en este camino, intentando que las entidades interesadas puedan presentar proyectos que mejoren el sistema de atención a la dependencia en su conjunto.

2.16. Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad



Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

El Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad tiene como objetivo garantizar la atención a este sector de población en aplicación al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que establece en su Exposición de Motivos el siguiente tenor literal:

“Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad.”

Si bien, en el año 2016, el Programa Presupuestario 231N pasa a denominarse Atención a Personas con Discapacidad, cuya competencia corresponde a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, los recursos de este sector poblacional están incluidos en los previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esto supone su correlación con el Programa Presupuestario 231M Atención a Personas en situación de Dependencia.

La citada Ley 39/2006, así como, en su art. 2, define la dependencia como:

el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Estos principios inspiradores están de sobra desarrollados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ratificada en España y publicada en el BOE núm. 96, de 21 de abril de 2008: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Respecto al enfoque con que se aborda el análisis de la discapacidad, existen diversos puntos de vista.

Tradicionalmente se había considerado exclusivamente desde un punto de vista médico o biológico, posteriormente se incluye la perspectiva de los derechos humanos, adoptándose, finalmente, el enfoque propuesto por el modelo biopsicosocial que introduce en el análisis el factor de la subjetividad psicológica del individuo considerándolo como un ser que participa, está afectado e interactúa entre las esferas: biológicas (sanitarias), psicológicas (propias de las características de cada persona) y sociales (factores condicionantes del entorno, legislación, recursos existentes, facilidad de acceso a los mismos, etc).

Lo que parece claro para los interlocutores sociales y los expertos es que se trata de un fenómeno complejo que no se puede limitar al estudio de la condición socio-sanitaria del individuo, sino que se debe considerar su interacción con el entorno. Por ello, resulta del todo necesario, contar con un Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad en Canarias que permita trazar una política real de verdadera inclusión social, por lo que esta Dirección General ha estado y continúa trabajando en esta línea.

Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

El desarrollo e implementación del Programa 231N se vertebra en torno a la concepción de una sociedad sin límites, que permita el desarrollo de toda la ciudadanía bajo un principio clave: construir sociedades CAPACES de acoger a cualquier persona, prestando atención a sus diferentes capacidades, entendiendo que las limitaciones diferentes que tenemos los seres humanos NO deben ser determinantes para nuestro desarrollo.

Partiendo de este marco jurídico y conceptual donde confluye normativa estatal con otro tipo de instrumentos y vías de financiación propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. Estos convenios han venido prorrogándose anualmente desde el año 2010, y concentran la mayor parte de los créditos destinados a la atención a la discapacidad.

Los principales objetivos y actuaciones de este programa presupuestario para el año 2020 son los que de manera sucinta se enuncian a continuación:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados. En este sentido esta Dirección se plantea modificar la RPT en el área de la Discapacidad, actualmente dotada de dos secciones y de dos Centros de Valoración de la Discapacidad, uno en cada isla capitalina.

2. Actualizar las solicitudes y reconocimientos de valoración de la discapacidad, así como, reducir los plazos de resolución. Si bien la situación ha mejorado en los últimos años, todavía existen listas de espera que deben ser reducidas al mínimo. Por otra parte, sigue sin resolverse la conexión de los sistemas de la discapacidad (reconocimiento del grado de discapacidad e informes sobre la recomendación de actuaciones) y el sistema de la dependencia, lo que obliga a replantearse el actual diseño de ambos sistemas tanto a nivel e personal como a nivel de aplicativo informático.

3. Garantizar a las personas con discapacidad, se encuentren o no en situación de dependencia, la prestación de los servicios de atención integral mediante su cobertura a través de centros residenciales, de día y de noche.

4. Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad.

5. Actualizar el coste/plaza de los servicios en materia de Discapacidad, ajustando el mismo en determinados servicios, si bien, tras los incrementos producidos en los últimos años, es necesario acometer un estudio serio de costes.

6. Garantizar el transporte de todas las personas con discapacidad beneficiarias de una prestación de servicio diurno en el marco del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

7. Desarrollo del Plan de Acción de Atención a la Discapacidad en Canarias 2018-2020 para su implementación mediante políticas de corte transversal y de trabajo en red.

8. Participar en la materialización de las acciones previstas en la Estrategia de Atención Temprana

Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

cuyo trabajo se inició en el año 2017 en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Cuadragésimo Novena de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, que está pendiente de aprobarse. En este sentido, dicha estrategia contempla un sistema integrado que abarca a todas las islas y que pretende homogenizar la atención de los menores. En el mismo se plantea una actuación coordinada entre la Consejería de Sanidad, la de Educación y la de Derechos Sociales, con la colaboración en caso necesario de las entidades del tercer sector.

9. Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, el desarrollo de programas específicos de supresión de barreras y la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades privadas.

En consonancia con lo descrito en la memoria del Programa 231M, la Convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de la dependencia y la discapacidad pretende aquí también complementar la oferta de Servicios gestionada principalmente a través de los Cabildos. La convocatoria para el 2020 recoge este objetivo, destacando las siguientes actividades: la Atención Temprana, la Integración social de personas con discapacidad, el respiro familiar, la formación y apoyo a los cuidadores no profesionales, el transporte de los centros de día no incorporados a los convenios con los Cabildos y la mejora y adecuación de servicios e infraestructuras.

También se incluye para 2020 una acción dirigida a los Ayuntamientos de Canarias para financiar obras en espacios públicos (adaptaciones, reformas, nueva construcción) que faciliten la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad así como el uso y disfrute de los espacios públicos en condiciones de igualdad.

2.17. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa, se pretende la consecución de los siguientes objetivos, a gestionar por la Dirección General de Emigración

OBJETIVOS:

1.- Ayudar a los canarios residentes en el exterior y que se encuentren especialmente en situación extrema debido fundamentalmente a la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente a intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos de carácter vital o sus necesidades básicas.

2.- Auxiliar a los canarios residentes en el exterior que carecen de recursos económicos y que necesiten del concurso de otras personas en su vida cotidiana, mediante un Plan de Asistencia Domiciliaria a mayores y dependientes.

3.- Atención sanitaria gratuita a aquellos canarios residentes en el exterior que lo necesiten, con el suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración. Asimismo, prestación de asistencia sanitaria a través de la Fundación España Salud, a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de España.

4.- Plan de ayuda para la financiación de un seguro de asistencia sanitaria para canarios y descendientes, menores de 65 años en Venezuela, en colaboración con la Consejería laboral, dependiente de la Embajada de España en Venezuela.

5.- Potenciar los lazos sociales entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades Canarias en el Exterior, subvencionando actividades que contribuyan al sostenimiento de estas entidades a fin de que las mismas puedan seguir realizando actividades que promuevan y mantengan el sentido de la canariedad entre nuestros emigrantes. En este contexto se pretende contribuir económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior con el fin de que las mismas puedan cumplir con sus objetivos, así como financiar algunas obras de reparación, ampliación y/o mejora que el estado de conservación de sus sedes, puedan demandar.

6.- Atención a los canarios que residen en el exterior, de la tercera edad, mediante el sostenimiento de Centros de Acogida.

7.- Atención de presos canarios en el exterior.

8.- Asimismo se pretende participar en la financiación de algunos eventos de carácter cultural, como es el Encuentro y Difusión de Tradiciones Canarias en el exterior, o el Encuentro de canarios en el Exterior. Con esta acción a desarrollar en el 2020, se quiere continuar con la realización de encuentros entre emigrantes, tanto en Canarias como en los lugares en los que hoy residen (América, Península y Europa),

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce la condición política de canarios a las personas con nacionalidad española residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Canarias y acrediten esta condición en el Consulado de España correspondiente. El hecho de que la emigración haya sido un factor determinante en Canarias, ha originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo y asistencia dirigidas a los canarios y sus descendientes, así como a las comunidades de canarios establecidas en el exterior, revistiendo especial importancia aquellas con

Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior

contenido económico. Aparte de las ayudas económicas de carácter individual, la existencia de este programa se justifica porque el Gobierno de Canarias lo que pretende como meta es aproximar los niveles de bienestar de nuestros emigrantes en sus países de residencia a los que disfruta la sociedad canaria actual, teniendo en cuenta que gran parte de los canarios residentes en el exterior son de edad avanzada.

De otro lado, el reconocimiento de las Entidades Canarias en el Exterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior, así como su gestión, coordinación y control, conlleva la necesidad de que la Administración participe económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de estas entidades, a fin del debido cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se encuentra el deber de prestar ayuda, asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes.

ACCIONES

1.- Plan de asistencia domiciliaria y dependencia a mayores y dependientes, para auxiliar a los canarios que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana.

2.- Subvenciones destinadas al suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración.

3.- Apoyo económico para contribuir en la financiación de intervenciones quirúrgicas y/ o tratamientos médicos que tengan carácter vital, dirigidos a canarios residentes en el exterior que carecen de medios económicos suficientes para hacer frente al costo que supondrían los mismos.

4.- Prórroga del convenio suscrito con la Fundación España Salud, para la prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de España.

5.- Apoyo económico consistente en el gasto destinado a otorgar tarjetas de alimentación para los emigrantes canarios y sus descendientes en Venezuela.

6.- Concesión de subvenciones destinadas a las entidades canarias en el exterior, a fin de contribuir en sus gastos generales de funcionamiento.

7.- Concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de reparación, ampliación y/o mejora necesaria para la debida conservación de los inmuebles en los que estas entidades tienen fijadas su sede.

8.- Concesión de subvenciones destinadas a participar en la financiación de distintos actos culturales en el exterior, relacionados con las tradiciones canarias.

9.- Apoyo al sostenimiento de Centros de Acogida, en donde residen canarios mayores de edad en situación de dependencia, carentes de recursos económicos.

10.- Asimismo se desarrollarán programas de actividades culturales donde cobrará relevancia la identidad canaria, así como foros y charlas relativas al impacto de la emigración en la sociedad canaria.

2.18. Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes



Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

La juventud es una construcción social. Si bien podemos hablar en términos generales de la juventud como un periodo de transición entre la infancia y el mundo adulto y de las políticas de juventud como aquellas que deben facilitar que se disfrute de esta etapa de forma plena a la vez que se asegura la emancipación y el inicio de proyectos de vida adulta autónomos, elementos como el género, el nivel socioeconómico, el lugar de residencia, la etnia, ... son determinantes a la hora de dibujar una realidad diversa con necesidades igualmente diversas. En este sentido, se promoverán desde la Dirección General de Juventud políticas inclusivas que atiendan a toda esta heterogeneidad sin dejar a nadie atrás.

A continuación, hablaremos de los ejes fundamentales que permearán el misión, visión y valores de todas las actividades a realizar, apoyar o difundir desde la nueva dirección general, inspiradas en la consjería de la que formamos parte.

VISIÓN: qué futuro queremos

Una sociedad donde las personas jóvenes puedan desarrollar sus proyectos de vida y sus expectativas educativas, culturales, laborales, familiares..., entendiendo que es la mejor garantía para un presente y un futuro mejor para el conjunto de la sociedad.

Una sociedad más justa e igualitaria, donde el origen social, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, o cualquier otra condición personal, no determinen las expectativas y posibilidades a la hora de desarrollar los proyectos vitales de las personas jóvenes.

Una sociedad donde las personas jóvenes se impliquen y tengan un papel protagonista en el desarrollo comunitario y la sostenibilidad ambiental de su pueblo, isla, país, mundo, y que tengan capacidad para incidir desde la solidaridad en el funcionamiento de la sociedad y para trasladar su visión del mundo desde la acción colectiva.

MISIÓN: la razón de ser del programa presupuestario

Cuando hablamos de misión hacemos referencia a cuál es la finalidad que pretende lograr programa presupuestario de la Dirección General de Juventud en tanto que es el centro directivo responsable de establecer los pasos necesarios para avanzar hacia la Visión anterior. Se trata de concretar los aspectos fundamentales que han de servir de guía para el desarrollo de las políticas de juventud.

En este sentido, la Dirección General de Juventud deberá ser la instancia del Gobierno de Canarias impulsora y estratégica de las políticas públicas integrales de Juventud, co-liderando los procesos de transversalización de éstas en las políticas públicas que atañen a la juventud y en la sociedad misma.

El impulso y liderazgo de las políticas de juventud, abordadas desde la integralidad y la transversalidad de éstas, atenderán a dos líneas estratégicas:

- Facilitar la realización del proyecto de vida de las personas jóvenes atendiendo a la diversidad de formas y modelos de vida, evitando la reproducción de desigualdades a través de la construcción de oportunidades para la igualdad. Se trata de abordar todos aquellos retos y aspectos que afecten, dificulten o hagan posible la emancipación de la gente joven.

- Empoderar a las personas jóvenes como agentes de cambio y transformación social, impulsando su papel activo como ciudadanas y ciudadanos en el conjunto de la sociedad, ofreciendo espacios para la participación en la toma de decisiones que les afecten, así como oportunidades para dar relevancia a su visión del mundo y generar cambios en nuestro entorno. Se trata por tanto de impulsar el papel activo y constructivo de la gente joven más allá de ser receptoras o usuarias de las políticas públicas, afrontando

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

todos aquellos aspectos que afecten, hagan posible o dificulten la participación de las personas jóvenes en su entorno y permitan que sean protagonistas de su proyecto de vida individual y colectivo.

VALORES

Los valores que inspirarán las políticas de juventud y todas las actuaciones que se impulsen, propongan, apoyen o se desarrollen con cargo a este programa presupuestario desde la Dirección General de Juventud, serán:

Igualdad. Fomento de valores igualitarios y lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres jóvenes. Contemplar y promover la perspectiva de género en las políticas de juventud y en todas las actuaciones que de ellas se deriven.

Diversidad y LGTBI. Amar la Diversidad en todas sus formas: orientación sexual o identidad de género y diversidad funcional.

Conciencia ecológica. Lucha contra el cambio climático y a favor del medioambiente, considerando a la juventud como motor de cambio social y generador de conciencia ecológica. Dentro de este punto estará también el Bienestar y la sostenibilidad entendidas como salud integral, transición ecológica y un ocio y tiempo libre digno, crítico, consciente, activo. Así como la misión de promover entre las personas jóvenes un estilo de vida saludable y sostenible en sentido integral.

Solidaridad (a escala local e internacional). Tejer redes de solidaridad como antídoto contra el odio, el racismo, la discriminación. Fomentar la cultura de la solidaridad entre las personas jóvenes.

Inclusión. Lucha contra la pobreza, la precariedad y la desigualdad por razones socioeconómicas en todas las políticas públicas que afecten a las personas jóvenes (educación, empleo, vivienda, bienestar social...), promoviendo su inclusión social y la superación de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social en que se encuentren.

Responsabilidad: Como administración pública tenemos la responsabilidad de gestionar recursos, entre ellos un presupuesto, que debe gastarse con responsabilidad evitando derroche.

Emancipación y autonomía: Educación, empleo y vivienda. Asegurar que las personas jóvenes puedan desarrollar sus proyectos de vida autónomos, promoviendo la igualdad de oportunidades.

Coordinación y colaboración interdepartamental, con otras administraciones y con la sociedad civil. Impulsar la colaboración y la coordinación de todas las políticas que tienen que ver con las personas jóvenes de forma coherente con la visión, misión y valores de las políticas de juventud.

Entendernos como entidad transformadora y transversal, desde los valores anteriormente mencionados junto a la participación, la cultura, el deporte, la creación, la investigación y la innovación como mecanismos conectores para favorecer que las personas jóvenes sean motor de cambio hacia una sociedad más igualitaria, respetuosa con la diversidad, consciente, crítica, comprometida, inclusiva, activa, creativa e innovadora, etc

2.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA
EMPLEO

- Favorecer la contratación joven mediante políticas de incentivo, sea por la vía de las desgravaciones, sea por la vía de las ayudas a la contratación. Estos contratos tendrán que estar bajo un marco de contratación de calidad, para no favorecer el abuso de los contratos de prácticas o formación ni de los contratos de aprendizaje.

- Mejora de las condiciones laborales de la juventud: lucha contra la precarización de los empleos a los que acceden las personas jóvenes: bajos salarios, contratación a tiempo parcial no deseado, falsos autónomos..., que a su vez precarizan sus condiciones de vida y dificultan, cuando no impiden, su vida autónoma y emancipación. Más personas jóvenes emprendedoras y más jóvenes con empleo de calidad.

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

- Retorno del talento joven/ Ayudas al Retorno Juvenil destinadas a la contratación de personas jóvenes en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma. Este programa debe fomentar el empleo de calidad para permitir la vuelta a Canarias de menores de 35 años que lleven al menos 12 meses fuera. Supondría abonar parte del salario de las personas que se contraten a través de este programa vía subvención a la empresa. Las empresas deberán formalizar con estas personas un contrato de al menos 12 meses y recibirán un complemento en caso de que sea indefinido. Las personas contratadas podrán recibir una ayuda para sufragar los gastos de desplazamiento al retornar.

- Ampliar la información del programa de garantía juvenil.
- Proporcionar información sobre los derechos laborales a las personas jóvenes.
- Inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión, mejora de formación y cualificación.

VIVIENDA

- Implementar mejoras en la gestión de los programas de ayuda al alquiler para jóvenes.
- Incrementar el parque público de vivienda, con reserva específica para vivienda joven, e incorporando la vivienda joven temporal.
- Impulsar medidas para favorecer el alquiler juvenil y el alquiler de vivienda vacía compartida para jóvenes y con reducción económica colaborando en proyectos sociales.

EDUCACIÓN

- Apoyo a la juventud investigadora frente a la precariedad. Impulso de las vocaciones desde edades tempranas.
- Apoyar programas de segunda oportunidad, como forma de evitar las consecuencias negativas del abandono educativo temprano (vulnerabilidad y riesgo de exclusión social) en la población juvenil.

INCLUSIÓN

- Fomentar Proyectos de inclusión social y emancipación de colectivos juveniles especialmente vulnerables y en riesgo de exclusión como las personas jóvenes mayores de edad, extuteladas como menores bajo medida de amparo, (extensible a otros colectivos como jóvenes con medidas judiciales, jóvenes trans, mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, etc.).

IGUALDAD

- Fomento de la formación y actividades donde las y los jóvenes tengan participación de forma igualitaria.
 - Visibilizar actividades y fomentar la realización de actividades de empoderamiento femenino.
 - Usar lenguaje e imagen inclusiva en todas las comunicaciones, actividades, cartelería, etc. que se realicen desde la DGJ y fomentarlo (como requisito) en las que se apoyen.
 - Formar y concienciar (prevenir) sobre las violencias machistas y el machismo en todas sus muestras. Visibilizar el problema, así como soluciones y acompañamiento.
 - Colaborar en Planes de detección precoz de la Violencia de Género en casas de la juventud, acti-

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

vidades de la Dirección General de Juventud, aulas, etc.

- Campañas informativas sobre el consentimiento y reforzamiento de la autoestima. Visibilizar prejuicios para normalizar situaciones (vello, peso, amor romántico, etc.) desde las aulas, casas de la juventud y actividades desde la dirección.

- Poner en valor los Cuidados (economía de los cuidados y cuidados como eje de las relaciones humanas).

- Visibilizar la desigualdad y precariedad de las mujeres jóvenes, así como las situaciones que acarrea la maternidad o que nos afecten más las situaciones de pobreza o exclusión social. Crear conciencia y comunidad, redes de apoyo y superación.

- Visibilizar y apoyar las iniciativas que posibilitan la construcción de masculinidades no tóxicas, que fomenten la igualdad e impliquen a los hombres en la erradicación de las violencias machistas.

DIVERSIDAD Y REALIDADES LGTBI

- Debemos contribuir a generar una visión diversa y heterogénea de la juventud con sus sueños y esperanzas. Canarias como un paraíso de posibilidades para el futuro (si sembramos el presente).

- Fomentar la formación e información en diversidad afectivo-sexual e identidad género con el objetivo de, no sólo, prevenir el acoso o violencia hacia jóvenes LGTBI, sino garantizar su derecho al libre desarrollo en espacios ausentes de violencias.

- Visibilizar el colectivo LGTBI y participar de actividades que promuevan la igualdad real en una sociedad plural, diversa e inclusiva.

- Promover debates entre jóvenes sobre y junto a jóvenes con diversidad funcional.

- Visibilizar las capacidades diversas. Facilitar y promover la accesibilidad de las personas jóvenes con diversidad funcional, a los recursos y actividades que se desarrollen con y para la juventud, considerándola además un requisito para apoyar estas actuaciones desde la DGJ.

- Fomentar las actividades que recojan criterios de accesibilidad universal para que puedan ser disfrutadas por las personas jóvenes independientemente de sus capacidades diversas.

SOLIDARIDAD

- Concienciar, difundiendo y formando sobre las diferentes situaciones de la realidad social más cercana como puede ser pobreza/ precariedad/ desigualdad económica o física (discapacidad, dependencia), hasta conflictos (medioambientales, entre poblaciones por recursos o cuestión de valores o creencias) y migraciones como cuestión que nos ha afectado directamente y nos afecta indirectamente también cuando es al otro lado del mundo.

- Facilitar redes con colectivos, asociaciones y ONG que tengan estos temas en su agenda diaria.

- Incentivar en la juventud una cultura de solidaridad entre los pueblos y las culturas.

- Difundir entre la juventud los valores de la libertad, la paz y la defensa de los derechos humanos, así como potenciar el acercamiento intercultural entre jóvenes.

PARTICIPACIÓN, COMPROMISO SOCIAL E INFORMACIÓN JUVENIL

- Conocer mejor lo que le gusta a la juventud, lo que le inquieta y cuáles son sus problemas. Que formen parte del diagnóstico y tengan mecanismos y herramientas a su disposición para tener voz propia y

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

dar solución colectiva a sus necesidades.

- Fomentar la participación juvenil activa presencial y mediante nuevas tecnologías y redes sociales. Participar como un modo de vida.

- Favorecer la educación en valores y estimular la participación.

- Fomento del asociacionismo juvenil, del ocio participativo y educativo. Nuestra meta es construir colectivamente el futuro de la juventud.

- Apostar realmente por la inclusión activa de la juventud y su empoderamiento, por favorecer espacios de cooperación y codecisión: jóvenes, entidades, empresas, consejo de la juventud, profesionales, técnicos, municipios, cabildos y gobierno canario para garantizar la transversalidad de las políticas de juventud.

- Reforzar la imagen empoderada de jóvenes en los medios de comunicación.

- Buscar fórmulas novedosas y cercanas de hacer llegar a la población joven estos valores y nuestras actividades. "Cultura de participación y espacios de diálogo".

- Fomentar el asociacionismo juvenil como instrumento para lograr metas concretas, unir a personas con las mismas opiniones o intereses, y generar comunidad y por tanto cambio, fomentando en lugar del individualismo que impera en la sociedad y sus correspondientes proyectos individuales, la colectividad y proyectos donde el trabajo en equipo sea un pilar.

- Proporcionar conocimiento a la población joven sobre sus derechos. Incentivar la libertad de expresión como derecho fundamental básico y promover valores democráticos y del Estado del bienestar.

- Considerar la información juvenil como aliada relevante de las actuaciones en materia de políticas de juventud, ya que tiene como finalidad facilitar la participación y las posibilidades de integración social, laboral y cultural de las personas jóvenes, favoreciendo la igualdad de oportunidades.

- Visibilizar y sensibilizar sobre la realidad de la precariedad en el acceso al empleo, a la vivienda, a la cultura, etc., de la gente joven, favoreciendo el conocimiento de los derechos laborales y sociales, y fomentando el asociacionismo y sindicación de la gente joven para la defensa colectiva de los mismos.

- Desarrollar o potenciar actividades garantizando su despliegue independientemente del medio social en el que se viva; isla no capitalina, zonas rurales, barrios con alta vulnerabilidad social.

- Desarrollar acciones positivas para el fomento del asociacionismo juvenil con base comunitaria en las zonas donde exista una alta vulnerabilidad social y zonas rurales, atendiendo especialmente a aquellos municipios en los que se está produciendo despoblación.

- Dar espacios, voz, recursos a la educación no formal, a los grupos naturales de jóvenes, o colectivos no formales. Hay que tener en cuenta que la realidad asociativa juvenil es limitada y que se debe fomentar la participación juvenil en todas sus expresiones.

CULTURA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

- Impulsar el consumo de cultura y reforzar el interés por el desarrollo de actividades culturales para

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

y por la juventud. Impulsar una juventud creativa/artística y crítica. Impulsar el binomio juventud/cultura.

- Premios a la creación artística, científica y técnica de la población joven.
- Incentivar la lectura (de forma original y colectiva/compartida).

SALUD JUVENIL

- Fomentar el ocio saludable, el deporte entre jóvenes y los hábitos de vida saludables. Impulsar deportes de cooperación frente a los de competición.
- Promover acciones preventivas de sensibilización de los efectos negativos del abuso de los juegos de azar, apuestas y TIC.
- Campañas de sensibilización sobre trastornos de conducta alimentaria en la juventud (anorexia, bulimia, obesidad) con perspectiva de género. Mejorar la salud mental/emocional de la juventud canaria y reducir el sobrepeso y la obesidad juvenil.
- Promoción de la salud afectivo-sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Reconocimiento de jóvenes talentos deportivos.
- Sensibilización y prevención de accidentes de tráfico asociados a conductas de riesgo: alcohol y otras drogas, uso indebido del móvil mientras se conduce, etc.

CONCIENCIA ECOLÓGICA

- Lucha contra el cambio climático y a favor del medioambiente. Canarias paraíso de Plásticos 0 y Sostenibilidad.
- Dar a conocer entre la población joven los objetivos del desarrollo sostenible - agenda 2030. Asimismo, que se conviertan en agentes ecologistas o medioambientales de difusión y denuncia y participen de la estrategia Canarias zona libre de plásticos.
- Crear conciencia animalista: sensibilización dado que los animales son seres sintientes y no de divertimento. No solo respeto por nuestro medio y naturaleza sino también por el medio animal (incentivar la adopción). Conocer y valorar nuestra fauna y flora autóctona.
- Apoyar campañas de uso de la bicicleta o compartir coche.
- Promover programas juveniles de uso del transporte público.
- Colaborar en campañas de los colectivos ecologistas.
- Difundir la huelga juvenil del clima y concienciar sobre el cambio climático, así como informar sobre pequeñas acciones cotidianas que pueden reducir el impacto del cambio climático si se ponen en marcha

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

masivamente.

- Promover el reciclaje juvenil dando importancia al colectivo como motor de cambio social y generador de consciencia.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Algunas actividades concretas para desarrollar:

- Campamentos en el Sáhara, censo de asociaciones juveniles, generar formación de animación o Educador social o educadora de tiempo libre con acreditación oficial, graffiti, fotografía, batallas de rap, baile, pintura, poesía joven moderna... como elementos de libertad de expresión con la que tocar la fibra literaria/creativa de la juventud con los ODS, DD.HH., y anteriores ejes como columna vertebral para potenciar el arte. (También en centros de menores).
- Constitución del Consejo Canario de Políticas de Juventud, como órgano colegiado de coordinación de las políticas de juventud, en la que participan otros departamentos del Gobierno de Canarias que desarrollan políticas que afectan a la población joven, las administraciones públicas locales, el Consejo de la Juventud y las dos universidades públicas de Canarias.

3.- ACCIONES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA

1.- EMPLEO

- Subvenciones a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud de Canarias.

- Jornadas de información derechos laborales a través de Plan Canario Joven.

- Encuentros de participación para elaborar el plan de retorno del Talento Joven.

2.- VIVIENDA

- Jornadas de debate sobre la situación de acceso a la vivienda por parte de la Juventud Canaria.

3.- EDUCACIÓN

- Programa de educación afectivo-sexual, de gestión socio-emocional, de fomento de la igualdad y prevención de la violencias machistas.

- Jornadas de intercambio e información sobre la juventud investigadora.

- Encuentro interinsular de jóvenes Astrocampus Juvenil.

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**4.- INCLUSIÓN**

- Programa de desarrollo de la creatividad y arte urbano para colectivos especialmente vulnerables, conectándolos con la juventud cercana.
- Programa de Integración social de personas jóvenes extuteladas y en dificultades sociales.

5.- IGUALDAD

- Foro de empoderamiento femenino juvenil.
- Jornadas en islas no capitalinas para fomentar la igualdad y formar y prevenir sobre las violencias machistas y el machismo.
- Programa para el fomento de las masculinidades igualitarias en Canarias.
- Cooperar en el grupo de trabajo del Pacto de Estado en contra de la violencia de género.
- Participar en la Experiencia piloto de integración de la transversalidad de género de los presupuestos públicos.
- Proyecto Formativo en Igualdad de género para el personal que trabaja con la población juvenil.
- Campaña lúdico-informativa sobre el consentimiento y la libertad afectivo sexual frente al machismo.

6.- EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA

- Subvenciones a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud de Canarias.

7.- DIVERSIDAD Y LGTBI

- Formación para prevenir el acoso a jóvenes LGTBI.
- Jornadas de sensibilización sobre la accesibilidad y las capacidades diversas (discapacidades).

8.- SOLIDARIDAD

- Jornadas juveniles con la sociedad civil sobre la cultura de la solidaridad y la defensa de los derechos humanos.

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**9.- PARTICIPACIÓN**

- Plan de intercambio de personas jóvenes no asociadas prioritariamente de islas no capitalinas.
- Jornadas buenas prácticas en políticas juveniles.
- Jornadas de información sobre la precaridad juvenil.
- Participación de la juventud a través del Consejo de la Juventud de Canarias (órgano de participación, representación y consulta de las personas jóvenes en el desarrollo de las políticas en materia de juventud de la Comunidad Autónoma de Canarias.).
- Programa Juventud Erasmus Plus.
- Programa de Movilidad Juvenil y Turismo activo: Albergues Juveniles, Campos de Trabajo.
- Programa de Información Juvenil. Embajadores juveniles.
- Programa de Formación Permanente y reciclaje de técnicos y agentes socio-educativos en el ámbito de la juventud.
- Programa de integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social a través de subvenciones de corporaciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.
- Web juventudcanaria.com
- Programa de Participación y Dinamización Juvenil a través de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

10.- CULTURA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

- Programa Juventud y Cultura.
- Carné Joven EYCA.
- Programa de intervención urbana artística participada "Transformar espacios".
- Galardón y Premios Joven Canaria.

11.- SALUD JUVENIL

Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes

- Programa de Educación Vial y prevención de accidentes de tráfico en personas jóvenes.

- Programa de hábitos de vida saludable en la juventud para atender: trastornos de conductas alimentaria en la juventud con perspectiva de género, promoción de la salud afectivo-sexual, prevención abuso de juegos de azar, apuestas y TIC.

12.- CONCIENCIA ECOLÓGICA

- Jornadas de difusión sobre los ODS y la agenda 2020-2030.

- Jornadas de información sobre transporte colectivo sostenible, empatía animal y el reciclaje.

13.- OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Constitución del Consejo Canario de Políticas de Juventud.

- Programa de Cooperación juvenil internacional.

- Formación acreditada de dinamizadores juveniles.

2.19. Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres



Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

La Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, encomienda al Instituto Canario de Igualdad la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad entre ambos sexos en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

La igualdad de mujeres y hombres es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. No obstante, la igualdad de ambos sexos es un concepto en proceso continuo de definición, que ha evolucionado en el último cuarto del siglo XX y primera década del siglo XXI, desde la proscripción de las discriminaciones en la legislación, pasando por la adopción de políticas de acción positiva por los poderes públicos, hasta una concepción de carácter horizontal o transversal del principio de igualdad, que recomienda la aplicación de una perspectiva de género en todas las políticas sectoriales.

Sin embargo, la realidad social evidencia aún la persistencia de conductas y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de discriminaciones indirectas o de resultado hacia las mujeres y de escasa cuota de participación de éstas en la actividad pública de poder y decisión, así como de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares. Asimismo, las estadísticas y los estudios de diagnóstico social y económico continúan mostrando una estructura de posiciones sociales desiguales de hombres y mujeres que se reproduce en todos los ámbitos públicos y privados.

La cifra de mujeres víctimas de la violencia de género no se ha reducido y ha aumentado la de sus hijas e hijos. Esta situación, expresión máxima de la desigualdad entre mujeres y hombres, requiere de una serie de medidas y actuaciones, tanto de sensibilización, como de formación a las y los profesionales implicados, así como la prestación de servicios a las víctimas. La formación es fundamental, pero también lograr la implicación de toda la sociedad, de modo que las corporaciones profesionales, asociaciones gremiales, medios de comunicación, empresas destacadas, eventos deportivos, etc. tengan el mismo mensaje: tolerancia cero a la violencia contra las mujeres, promoviendo, al mismo tiempo, la igualdad de género.

El Instituto Canario de Igualdad, en su calidad de impulsor de las políticas de igualdad de género en la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe velar por la ejecución de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013 2020.

Desde la propia administración pública del Gobierno de Canarias, a través del ICI, se quiere dar un impulso a la transversalidad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La transversalidad deja de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo. Pero hay que continuar con la labor de implementación en los diferentes departamentos autonómicos, iniciada en 2017.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como objetivo primordial hacer real y efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, para avanzar hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, en los ámbitos público y privado, así como establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, o igualdad de género.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa presupuestario 232B viene justificado por la necesidad social de alcanzar la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, siguiendo el mandato realizado a los poderes públicos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, además de los derivados de las directivas comunitarias y las directrices internacionales en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres y la promoción de la igualdad de las mujeres, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación por razón de sexo o de género, sean éstas directas, indirectas, de origen o resultado.

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

La relevancia del programa presupuestario, desde el punto de vista social y del desarrollo económico de Canarias es evidente si se considera que alrededor del 50% de la población de Canarias es femenina y, por acción u omisión, por presencia o por ausencia del mercado laboral y de la generación de riqueza y producción, esta población coadyuva a la sostenibilidad del desarrollo económico de Canarias.

La ausencia, la invisibilidad o las desiguales condiciones en las que están representadas las mujeres en este mercado laboral y de generación de riqueza es un factor determinante para el desarrollo económico de Canarias, no sólo por su contribución económica y fiscal, sino por el gasto social derivado de la inactividad o la precaria participación de las mismas en el sostenimiento de la generación de riqueza en el Archipiélago, deviniendo en necesidades sociales de servicios y prestaciones.

La Comunidad Autónoma de Canarias es competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias vigente, aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 37.4.

El órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 232B Promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres es el Instituto Canario de Igualdad, que apuesta por incentivar la política de igualdad con especial atención sobre la lucha contra la violencia de género que se está ejecutando en esta Comunidad Autónoma, lo que requiere de una mayor aportación para llevarla a cabo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- 1.Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.
- 2.Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.
- 3.Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio laboral, su seguridad física y su autonomía personal.
- 4.Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.
- 5.Promover la igualdad entre ambos sexos, la transversalidad de género en las administraciones públicas y la prevención de la violencia de género mediante el desarrollo de relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación, la actividad normativa, de planificación y procedimientos y la de reconocimiento y promoción.

ACTUACIONES POR OBJETIVO:

Objetivo 1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.

Actuaciones:

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

Subvenciones a las universidades canarias para formación e investigación con perspectiva de género.

Análisis estadístico y publicación de datos sobre violencia de género en Canarias.

Convenios con la Universidades Canarias para el impulso de estudios y diagnósticos de las desigualdades de género existentes en Canarias, entre ellas, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, las masculinidades hegemónicas, menores en situación de especial vulnerabilidad, percepciones y actitudes ante la violencia de género en la juventud canaria, etc.

A propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa: la investigación con destino al Libro blanco de la igualdad en educación.

Realización de protocolos de actuación en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en materia de mutilación genital femenina, la construcción de nuevas masculinidades, atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de agresiones sexuales.

Objetivo 2. Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Actuaciones:

Edición de publicaciones.

Organización de encuentros y jornadas con diferentes colectivos sociales sobre temas de actualidad e interés en materia de igualdad de mujeres y hombres, derechos de las mujeres y las niñas, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Realización de campañas y actividades: 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres, 23 de septiembre Día contra la explotación sexual y la trata de mujeres, 15 de octubre Día Internacional de las Mujeres Rurales, 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género, Campaña publicitaria Elegir los juguetes no es un juego, con el objetivo de concienciar a la ciudadanía, para no perpetuar los roles de género.

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para fomentar la igualdad y la intervención especializada con perspectiva de género como operadores jurídicos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, medios de comunicación, profesionales que atienden a mujeres en situación de vulnerabilidad, y a sus hijas e hijos, así como otros colectivos de profesionales que intervienen en la atención y protección de las víctimas.

Desarrollo del Marco Estratégico para la prevención temprana de la violencia de género, lo que incluye el desarrollo de proyectos destinados al fomento de las masculinidades igualitarias, el trabajo con las familias para la prevención de la violencia de género en su seno, etc.

Formación de profesorado de la red y comunidad educativa.

Formación a profesionales que atienden a menores en riesgo.

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

Formación a profesionales de los medios de comunicación.

Cátedra de Derechos Humanos y Estudios Críticos de Género con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Colaboración con el Consejo Canario de Administradores de Fincas para proyectos de sensibilización y formación a los administradores de fincas de Canarias para la prevención de la violencia de género.

A propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa: Actualización de manual de la CEU de uso no sexista del lenguaje; participación en el programa STEAM de promoción de las vocaciones científicas, especialmente en las niñas; dotación de bibliografía sobre coeducación y prevención de la violencia de género en educación de los centros de profesorado de Canarias, maletas de coeducación viajeras; encuentros insulares, provinciales o autonómico de profesorado y alumnado de la red de escuelas promotoras de igualdad.

Adquisición de materiales que coadyuven a difundir la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Premios del Instituto Canario de Igualdad: se pretende con estos Premios dar a conocer, visibilizar y distinguir la producción de estudios, trabajos de investigación científica o tecnológica, iniciativas empresariales, buenas prácticas o trabajos en medios de comunicación y en publicidad, que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres o que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos social, cultural, artístico, deportivo, educativo, así como reconocer la trayectoria y el esfuerzo de personas o entidades que hayan desarrollado una labor relevante en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o en la erradicación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Objetivo 3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio laboral, su seguridad física y su autonomía personal, así como apoyar igualmente a sus hijas e hijos.

Actuaciones:

Fomento de programa de inserción socio laboral dirigido a mujeres usuarias de la red de recursos de asistencia integral a la violencia de género.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encuentro regional del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para mejorar la intervención con mujeres en situación de violencia de género.

Cursos y talleres dirigidos a colectivos específicos para mejorar el conocimiento sobre la violencia de género, su prevención y los recursos existentes en Canarias.

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

Formación en intervención con menores víctimas de violencia de género.

Formación para la prevención de la violencia de género en adolescentes.

Coordinación y formación con profesionales del ámbito de educativo para promover la coeducación y prevención de la violencia de género en adolescentes.

Diseño y difusión de la campaña 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género.

Concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo.

Ejecución del Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Prestación del servicio del Teléfono de emergencias 112 para situaciones de violencia de género.

Convenios con los Cabildos Insulares para el desarrollo del Sistema Integral contra la violencia de género.

Desarrollo de un software para implantar el Expediente Único en materia de atención y protección a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Impulso de la ejecución de medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como participación en los grupos de trabajo que, a nivel estatal, se han conformado con este fin.

Gestión de los fondos estatales A.S.I. mediante la ejecución de proyectos para la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género y de mejora de la coordinación.

Fomentar las masculinidades igualitarias como herramienta para alcanzar la equidad social y la erradicación de la violencia de género.

Objetivo 4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.

Actuaciones:

Cursos, talleres, seminarios, jornadas dirigidos al movimiento asociativo de mujeres.

Encuentros insulares y/o regionales con las asociaciones de mujeres de Canarias.

Impulso al movimiento asociativo de mujeres en Canarias.

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

Fomento y apoyo a la participación de las mujeres y del movimiento asociativo de mujeres en la Sociedad de la Información.

Creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a éstas en la actividad pública y facilitar su participación social.

Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones del movimiento asociativo de Canarias.

Convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación social de las mujeres en Canarias.

Objetivo 5. Promover la igualdad entre ambos sexos, la transversalidad de género en las administraciones públicas y la prevención de la violencia de género mediante el desarrollo de relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación, la actividad normativa, de planificación y procedimientos y la de reconocimiento y promoción.

Actuaciones:

Coordinación con otras administraciones públicas.

Convenios con los Cabildos Insulares para el desarrollo del Sistema Integral contra la violencia de género.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Integración de la igualdad de género en el ámbito local, mediante el apoyo para la elaboración, implementación y ejecución de los planes de igualdad, como herramienta que orienta la actividad de la administración y a la ciudadanía en general, para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, social, cultural, con especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad, en el medio rural, con diversidad funcional, particularmente las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.

Impulsar el desarrollo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Desarrollo e implantación en varios Departamentos de una experiencia de aplicación de la metodología de transversalidad de género en las políticas del Gobierno de Canarias, con el fin de iniciar un plan de transferencia posterior que permita generalizar progresivamente la metodología en toda la Administración Autónoma de Canarias.

Asimismo, este programa tiene carácter transversal al ser gestionado por otros Centros Directivos, y en el caso de la Viceconsejería de Justicia se pretende definir el objetivo estratégico, la acción operativa y los indicadores de resultados referentes a los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), con la finalidad de ejecutar, en el ejercicio de sus competencias, determinadas acciones que tiendan a lograr la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

En esta línea, la Viceconsejería de Justicia está especialmente concienciada en la necesidad de implementar estrategias de presupuesto con perspectiva de género, que cuente con una metodología e instrumentos propios orientados a propuestas de medidas correctoras desde la política pública, con un enfoque de calidad y mejora de los servicios públicos. En base a esta necesidad y del cambio que para ello debe hacerse en la ciudadanía y operadores jurídicos, es por lo que se pretende continuar con la puesta en marcha de los denominados Puntos de Encuentro Familiar, recogidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuyo artículo 51.5 dispone que la Administración Autónoma, como responsables de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar, se refiere en su disposición adicional segunda al fomento de los Puntos de Encuentro Familiar.

En base a las obligaciones que viene desarrollando la Consejería en la ejecución de los créditos destinados a la financiación mediante subvenciones o convenios, se encuentra la correspondiente a una red de Puntos de Encuentro Familiar, los cuales velan por el interés superior de los menores actuando siempre en beneficio de éstos y estableciendo como prioridad principal su bienestar.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En cuanto al objetivo estratégico del programa presupuestario, no es otro que fomentar la financiación mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, de una Red de Puntos de Encuentro Familiar (P.E.F.) en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis, velando por el interés primordial de los menores, y se organizará teniendo en cuenta la perspectiva de género.

La acción fundamental derivada de dicho objetivo es la creación de Puntos de Encuentro Familiar en aquellas islas donde no existan, como espacio neutral, orientado a facilitar el encuentro del menor con el progenitor no custodio y con otros miembros de la familia biológica, a fin de cumplir el régimen de visitas, en casos en los que las relaciones sean conflictivas, asegurando en todo caso, la seguridad del menor.

Esta necesidad de funcionamiento abarca:

1. Fomentar mediante subvenciones una Red de Puntos de Encuentro Familiar (P.E.F.) en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis, velando por el interés y seguridad de los menores.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores del objetivo y necesidades definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Fomentar mediante subvenciones una Red de Puntos de Encuentro Familiar (P.E.F.) en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis, velando por el interés y seguridad de los menores.

Indicadores:

- Nº de PEF subvencionados.
- Nº de profesionales que participan en la actividad financiada.
- Nº de expedientes.

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

- N° de usuarios atendidos.
- N° y tipos de derivaciones judiciales.
- Ámbito territorial de actuación de los P.E.F.

2.20. Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad



Programa 232C Planificación y Promoción de la Diversidad

El respeto al libre desarrollo de la personalidad sin que en ella pueda existir discriminación alguna por motivos de orientación sexual o identidad de género es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea.

Sin embargo, la realidad social dista aún demasiado de estar libre de estereotipos sexistas, y lgtbifobios, que mantienen la persistencia de conductas, actitudes y creencias alejadas del respeto a la diversidad de orientaciones y diversidades que nuestra sociedad precisa y espera.

El aumento de denuncia de odio por motivos de la orientación y la identidad en nuestra Comunidad ha aumentado en los últimos cinco años considerablemente. Esta situación, expresión máxima de la desigualdad y de la violencia que viven lesbianas, gays, bisexuales y trans debe de ser atendida y reorientada.

Desde la propia administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Diversidad, se quiere dar un impulso a la transversalidad en la prevención de la lgtbifobia en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Y así lograr que la transversalidad deja de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa presupuestario 232C viene justificado por la necesidad social de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres independientemente de la orientación sexual y /o identidad de género.

La Comunidad Autónoma de Canarias es competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias vigente, aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 37.4.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Apoyo a la Diversidad.
2. Prevención de la LGTBIfobia
3. Recuperación y dignificación de la memoria histórica de las personas LGBTI
4. Apoyo a las familias LGBTI
5. Erradicación de la discriminación.

2.21. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica del Departamento, como órgano horizontal de su estructura, teniendo como función principal la coordinación administrativa y el asesoramiento del resto de las unidades que lo componen, según las competencias que se le atribuyen por el Decreto 212/1991, de 11 de Septiembre, de Organización, Coordinación, Estudio y Documentación de los Centros Directivos y por el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

La existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

Las líneas de actuación a través de las que la Secretaría General Técnica pretende dar apoyo al desarrollo de acciones de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivos la búsqueda permanente de criterios y la eficacia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, son las que a continuación se describen:

1. Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del Departamento.
2. Gestión de personal.
3. Gestión presupuestaria.
4. Elaboración de informes sobre asuntos de carácter público, administrativo o presupuestario.
5. Asesoría jurídica, técnica y administrativa de los Órganos Superiores de la Consejería.
6. Dirección y coordinación de los servicios informáticos.
7. Coordinación de la información del Departamento y sus Organismos.
8. Propuesta de disposiciones que afecten al funcionamiento de los servicios.
9. Dirección y apoyo a la formación de las estadísticas en materias propias o de interés del Departamento.
10. Propuesta de reformas encaminadas a la eficaz organización y métodos de trabajo de los servicios de los distintos Centros Directivos de la Consejería.
11. Coordinación, estudio y propuesta de todos aquellos asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como cualquier asunto y consulta formulada por otros órganos de la Administración Pública.
12. Coordinación de Registros.

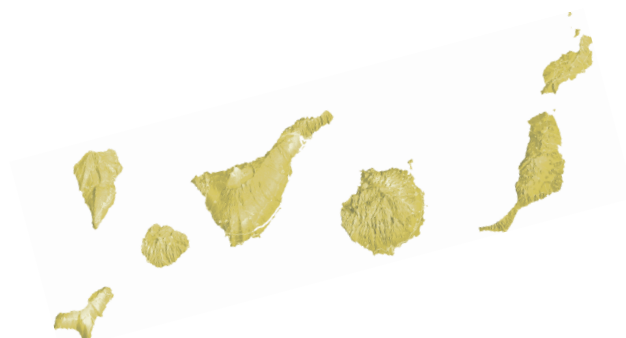
2.22. Programa - 241C - Fomento del Empleo



Programa 241C Fomento del Empleo

Este programa financia gastos de funcionamiento e inversión de los gastos corrientes de la Fundación Canaria para el fomento del trabajo (FUNCATRA), instrumentos indispensables para la ejecución de las políticas activas de empleo que se despliegan en áreas como la formación tanto a ocupados como desempleados, los planes especiales de empleo, como el plan de empleo social, el apoyo a la economía social y a los emprendedores, etc. En consecuencia, estos entes participan intensamente en el objetivo principal del área de empleo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo: la creación de empleo.

2.23. Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE



Programa 241E Dirección y Gestión Administrativa del SCE**OBJETIVOS**

El programa presupuestario 241E, Dirección y gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo, tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este Centro Directivo.

JUSTIFICACIÓN

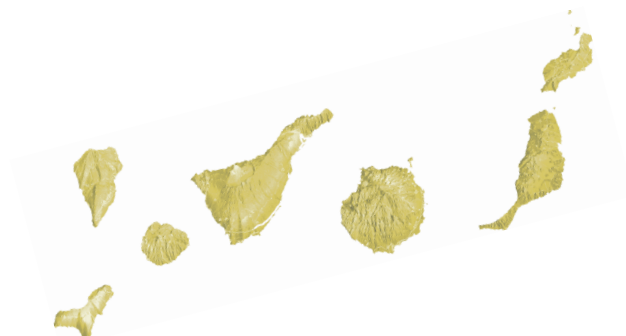
Se justifica este programa en la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución los fines del mismo, representados en sus respectivos programas, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

ACCIONES

A través de este programa se desarrollan las funciones del Servicio Canario de Empleo en materia de personal, presupuestos, contratación, planificación, estudios e informática.

En el ejercicio 2020 está previsto ejecutar con cargo a los créditos de este programa los necesarios gastos de personal, los gastos corrientes en general, la realización de obras de mejora para la atención ciudadana en las oficinas de empleo y la actualización e implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

2.24. Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados



Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población no activa y desempleada del archipiélago, especialmente aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, promoviendo su inserción en aquellos yacimientos de empleo sectoriales y territoriales que se generen en la economía canaria.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es una finalidad básica en la labor del SCE y un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias, así como objetivo clave de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

ACCIONES

Dentro de este programa se combinan tanto acciones directas en pro del empleo, como las acciones de formación ocupacional necesarias para la mejora de la cualificación profesional de los demandantes. Entre otras, está previsto realizar acciones como:

Tutores de empleo y orientadores de empleo de PLD y otros: Comprenderá la atención específica al usuario, al objeto de identificar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, intereses, situación familiar y posibles oportunidades profesionales, así como cuantas variables se estimen en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utilizará para la elaboración del perfil del usuario y su clasificación según empleabilidad. Elaboración del itinerario personalizado para el acceso al empleo incluyendo actuaciones propuestas y seguimiento de las mismas. También habrá un seguimiento individual y personalizado por un tutor u orientador, de las actuaciones que el usuario vaya realizando en su itinerario de inserción, la revisión y actualización del mismo, con la información y apoyo necesarios para facilitar la actividad del usuario y mejorar su empleabilidad, como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la definición del currículo personal que mejor refleje su perfil y competencias profesionales. Acceso de la información y medios, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo y aplicación de los mismos. Información sobre la situación del mercado laboral, políticas activas de empleo y ofertas de los servicios comunes y complementarios de la cartera, así como oferta formativa y programas que faciliten la cualificación.

Programas de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo: Concesión de subvenciones a entidades colaboradoras, que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en los SPE.

Programas de Colaboración con Agencias de Colocación que realicen actividades de intermediación laboral, en colaboración con el SCE, para la inserción laboral de desempleados.

Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados

Programa de Acción Conjunto para la mejora de la atención a parados de larga duración: Este programa prioriza la mejora de la atención a los demandantes de empleo parados de larga duración con edades comprendidas entre los 30 y los 54 años. En todo caso, la CCAA pueden ampliar la aplicación de las medidas a menores de 30 o mayores de 55, pudiendo utilizar para ello las cantidades adjudicadas desde el presupuesto de gastos del SEPE en los ejercicios en que el programa esté vigente. Incluye acciones de orientación profesional, anteriormente descritas, así como de fomento de empleo y de formación para el empleo.

Acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento de los desempleados a desarrollar mediante convenios de colaboración con las cámaras de comercio, confederaciones de empresarios y centrales sindicales.

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados: Acciones formativas dirigidas a la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. La oferta formativa de estas acciones tenderá a incluir acciones dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad. Dentro de estas acciones formativas, se incluyen programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, así como las acciones formativas con compromiso de contratación, mediante convenios suscritos por el SCE con empresas, que aseguren la formación con un compromiso de contratación de las personas que reciben dicha formación.

También dentro de este programa se incluye el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, con sus actuaciones de asesoramiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Programas de Formación en alternancia con el empleo, dirigido a desempleados los cuales pueden alternar su formación con la práctica profesional.

Incentivos a la contratación: Incentivar la contratación de personas desempleadas que busquen activamente empleo.

Programas de Colaboración con las Corporaciones Locales, así como con Órganos de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y las entidades sin ánimo de lucro, que facilitan la colocación, reciclaje profesional y ofrecen nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Programas integrales de empleo, que tienen como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas en desempleo para lograr su inserción laboral mediante itinerarios individualizados que comprendan acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y

movilidad geográficas para la búsqueda del empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales.

A todas estas actuaciones hay que añadir las que surjan del Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias.

La gran mayoría de estas actuaciones se financian a través de los fondos estatales, incluyendo el citado convenio del Plan Integral de Empleo, del FSE, a través del Programa Operativo para Canarias 2014-2020. Es también destacable el Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el que se incentivará la contratación de jóvenes menores de 25 años atendiendo a aquellos que no están ni trabajando ni estudiando y conforman, por tanto, un colectivo con especial dificultad para acceder al empleo.

Programas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, con el objetivo de facilitar el acceso al

Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados

mercado de trabajo de las personas demandantes de empleo que tienen a su cargo hijos menores.

Programas de movilidad laboral a nivel CAC, nacional o internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo

Dentro de la financiación propia de la CAC, en cuanto a las actuaciones anteriores, se encuentra el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales.

2.25. Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad



Programa 241J Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de aquellos trabajadores ocupados afectados por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando la competitividad de las organizaciones.

JUSTIFICACIÓN

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo, descritas en el artículo 2 de su ley de creación (Ley 12/2003, de 4 de abril), se encuentra no solo la inserción de los desempleados, sino también mejorar el empleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores ocupados, objetivos que se encuentran recogidos dentro de este programa.

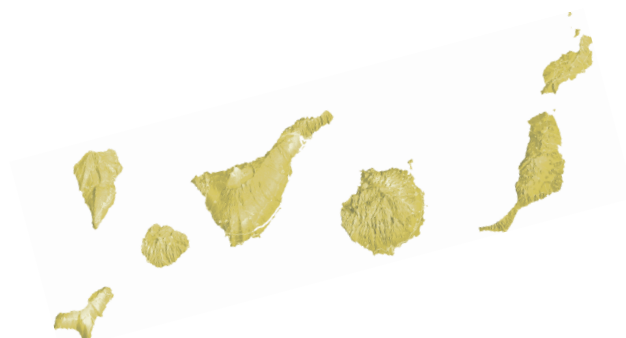
El Programa Operativo para Canarias del FSE 2014-2020, también se refiere, en su prioridad de inversión 8.5 a Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios.

ACCIONES

Dentro de este programa se realizan acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, para garantizar su estabilidad laboral mediante la continua mejora de su cualificación que les permita afrontar los cambios tecnológicos y organizativos propios del actual mercado laboral.

Los planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados comprenden: Planes de formación, sectoriales e intersectoriales, dirigidos preferentemente a ocupados. Los intersectoriales están compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Los Planes sectoriales se componen de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto; pudiendo dirigirse también al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.

2.26. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial



Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objetivos impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del archipiélago ofrezca, fomentar el empleo autónomo y la creación de empresas, principalmente de economía social.

JUSTIFICACIÓN

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo se encuentra la de dinamizar lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución española y el artículo 5.2.c) del Estatuto de Autonomía de Canarias, llevando a cabo una política orientada al pleno empleo estable y de calidad y al autoempleo.

Además de la inserción y reinserción de los desempleados en el mercado laboral por cuenta ajena, la constitución de éstos como autónomos o formando empresas se presenta cada vez más como una alternativa a la actual situación económica.

Por otra parte, la Estrategia Española de Empleo 2017-2020 dedica su Eje número 5 al emprendimiento, incidiendo en los siguientes objetivos:

Promover el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.

Formación y asesoramiento a emprendedores.

Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo.

ACCIONES

Las acciones a realizar con este programa, mediante subvenciones a Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, contribuyen a promover la creación de empleo, especialmente en el ámbito del autoempleo y la economía social, siendo los beneficiarios de las mismas, directa o indirectamente, los demandantes de empleo que, encontrando dificultades importantes para insertarse en el mercado de trabajo por cuenta ajena, optan por esta alternativa.

Este programa cuenta con financiación estatal. Además de esta financiación, el SCE cuenta con la del FSE, a través del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, dentro del cual se incluye la prioridad de inversión número 8.3, que se define como Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.

Las acciones a desarrollar en este programa pueden concretarse, entre otras, en las siguientes:

Programa de Fomento del Empleo Autónomo: La vía del autoempleo es una alternativa que cada vez cobra mayor importancia, frente a la vía del empleo por cuenta ajena. Este programa cuenta con un número de solicitantes que crece de manera notable cada año.

Su finalidad es la de facilitar la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, facilitando a las personas que reúnan los requisitos establecidos: subvenciones para el establecimiento como trabajador autónomo; subvención para la reducción de intereses de los préstamos obtenidos

Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial

para financiar la creación y puesta en marcha de la empresa; subvenciones para la asistencia técnica, destinadas a la financiación parcial, en los comienzos de la actividad empresarial, de los servicios externos necesarios para el desarrollo de la misma, tales como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga; y subvenciones para la formación destinadas a la financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial o nuevas tecnología de información y comunicación.

Apoyo a la creación y al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales: Concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas y sociedades laborales a desempleados y trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación.

Dinamización e impulso del desarrollo económico local: Subvención para cofinanciar los costes laborales totales de los trabajadores que han de ejecutar los proyectos de promoción del desarrollo y la actividad económica en corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas, con competencias en materia de empleo o desarrollo.

Subvención de cuotas de Seguridad Social derivada de la capitalización de prestaciones por desempleo: Subvención consistente en el abono de la cuota al régimen correspondiente de la Seguridad Social como trabajador autónomo durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

Servicios de apoyo a la creación de empresas: Realización de acciones que fomenten el carácter emprendedor en aquellos colectivos potencialmente emprendedores, en las que se incluirán servicios de estudio, formación, información, asesoramiento y acompañamiento entre otros, mediante convenios con las Confederaciones de Empresarios, las Cámaras de Comercio y las Fundaciones Universitarias.

Fomento del emprendimiento social: Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

2.27. Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades



Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto la integración laboral de las personas con discapacidad, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

JUSTIFICACIÓN

Está descrita en el artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo... atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El Programa Operativo del FSE para 2014-2020, define su prioridad de inversión 9.1 como Promover la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

ACCIONES

Con los créditos presupuestarios asignados a este programa se contribuye a promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos con especiales dificultades.

Para la realización de las actuaciones que engloba este programa, el Servicio Canario de Empleo cuenta con financiación comunitaria del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de sus Programas Operativos, en virtud de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo y los itinerarios integrados de inserción.

En síntesis, las líneas de actuación a realizar en el año 2020 se concretan en las siguientes:

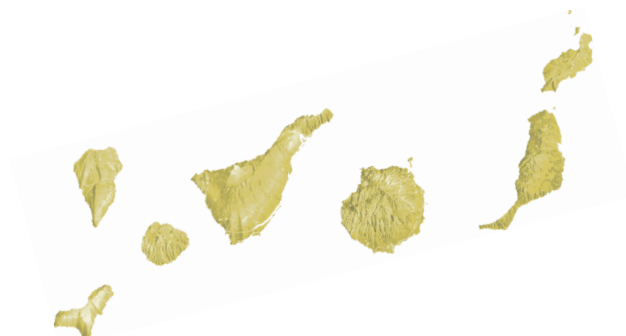
Itinerarios integrados de inserción laboral para la formación e inserción laboral de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción: Con estas actuaciones se pretende mejorar la ocupabilidad de las personas en exclusión social o riesgo de padecerla, de los migrantes y de las personas con discapacidad.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (CEE): Facilitar la incorporación al empleo protegido de las personas con discapacidad mediante la concesión de ayudas y subvenciones a los Centros Especiales de Empleo.

Programa de inserción sociolaboral: Fomentar la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión social, a través de empresas de inserción.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo: Fomentar el empleo indefinido de trabajadores con discapacidad en el mercado de trabajo a través de ayudas a las empresas que los contraten.

2.28. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo**OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Estos objetivos de mejora están plasmados además en los diferentes documentos de trabajo de las administraciones participantes en las políticas de empleo y formación, así como en las prestaciones por desempleo. Así, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 dedica el eje 6 a la Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, como eje de carácter transversal en el que se definen los siguientes objetivos:

Mejorar la gestión, coordinación y colaboración en el seno del Sistema Nacional de Empleo.

Mejorar la calidad de los servicios tomando como marco de referencia la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.

Mejorar los sistemas de información e intercambio de conocimiento en el Sistema Nacional de Empleo.

Evaluación del desempeño y desarrollo de una Agenda de Cambio en base a sus resultados.

Desarrollo y aplicación de una metodología común para la evaluación de la satisfacción de los demandantes y empleadores.

Desarrollo y aplicación de una metodología común para la evaluación del impacto de los programas y políticas de activación.

JUSTIFICACIÓN

A fin de cumplir eficazmente con sus funciones, establecidas en la Ley 12/2003, de 4 de abril, el Servicio Canario de Empleo necesita mantenerse en constante actualización, modernización y mejora de sus instalaciones, equipamientos, personal, programas informáticos y demás mejoras que sean necesarias para proporcionar a los usuarios una atención de calidad.

En este ámbito cabe resaltar la Ley 43/2006, de 30 de diciembre, para la Mejora y Crecimiento del Empleo, que señala, en su Disposición Adicional Sexta, el compromiso del Gobierno para instrumentar un Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, tanto Estatal como Autonómicos, que contará con una adecuada dotación presupuestaria.

Finalmente, La Estrategia Española de Activación para el Empleo, anteriormente mencionada.

Por otra parte, el Programa de Modernización del Servicio Canario de Empleo, cuenta con financiación estatal a través de los Programas Plurirregionales.

ACCIONES

Dentro del Servicio Canario de Empleo, y en concordancia con la filosofía de las normas citadas, el Programa de Modernización incluye las inversiones a realizar en la mejora de los recursos materiales y tecnológicos de la red de Oficinas de Empleo y la optimización de los recursos humanos.

2.29. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda



Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda

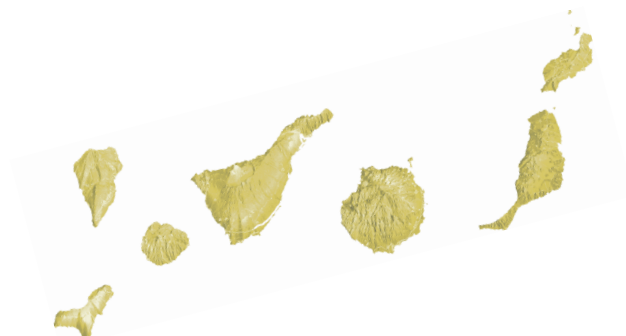
A través de este programa se proporciona dotación presupuestaria al Instituto Canario de la Vivienda con los créditos necesarios para desarrollar las funciones de carácter general, atribuidas al mismo en el Capítulo IV del Título II de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda y en el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

El programa incluye la cobertura presupuestaria a los gastos corrientes necesarios para desarrollar las funciones y competencias generales del Instituto Canario de la Vivienda en materia de dirección, promoción y gestión de los Planes de Vivienda de Canarias, siendo la Directora del Organismo Autónomo responsable directa de su ejecución.

Se encuadran en este programa partidas presupuestarias y los proyectos de inversión y líneas de actuación con cargo a los que se abonan gastos necesarios para la prestación de servicios públicos esenciales y otros establecidos por leyes estatales y territoriales, como el mantenimiento de aplicativos informáticos, la reforma de dependencias administrativas para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, el mantenimiento del registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias, así como, la gestión de la recaudación de los alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad el Instituto Canario de la Vivienda.

Se pretende, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, realizar jornadas informativas y formativas sobre el nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022, destinadas a Ayuntamientos, Comunidades de Vecinos, etc. Así como convenios de colaboración con colegios oficiales para la formación, asesoramiento y redacción de estatutos y el desarrollo del programa de personas en vulnerabilidad, a través del que se prestará servicio de asesoramiento y mediación a las personas que se encuentren en situación de riesgo habitacional, desahucios, desalojos y otras circunstancias que las que exista un alto riesgo de que queden en exclusión residencial.

2.30. Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas



Programa 261B Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas

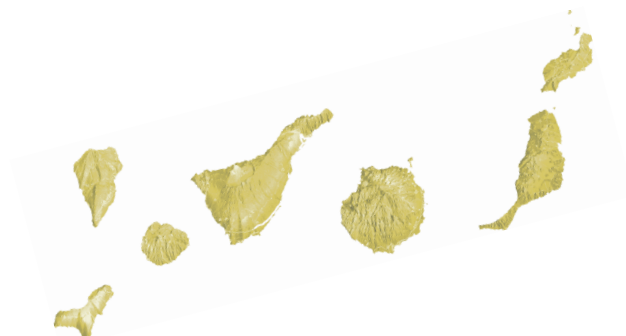
La promoción de actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda a unidades familiares con escasos recursos económicos y atender a los sectores de población que cuentan con recursos limitados y que presentan necesidades temporales de vivienda es una de las competencias del Instituto Canario de la Vivienda y, es por ello, que, uno de los objetivos fundamentales sea atender la demanda de vivienda de las familias con menores recursos económicos, por un lado, promoviendo la adjudicación de viviendas que queden vacantes a los demandantes con más necesidad, previa ejecución de obras necesarias para el acondicionamiento de las mismas en cumplimiento de la normativa de habitabilidad y, por otro, ejecutando obras de construcción de viviendas protegidas de promoción pública, lo que conlleva la necesaria cesión de suelos por parte de las Corporaciones Locales, principalmente en aquellos municipios en los que la demanda de vivienda se ha disparado en los últimos años de crisis y, también, por el incremento de las viviendas privadas que han pasado a integrarse en la línea de alquiler vacacional.

Dentro de este mismo programa, y en aplicación de la normativa europea encaminada a la lucha contra la pobreza, se ha activado un proyecto que se centra en favorecer la mejora de las condiciones de vida de los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública mediante actuaciones de mejoras de sus viviendas y del entorno en que se ubican, promoviendo de esta manera la inclusión social y luchando contra la pobreza.

Además, con cargo a los proyectos de inversión de este programa, se atienden los gastos complementarios a la ejecución y transmisión de las viviendas tales como honorarios profesionales de dirección de obras por técnicos cualificados, emisión de certificados de eficiencia energética con los que deben contar las viviendas protegidas de promoción pública que han sido recuperadas y acondicionadas para su adjudicación en régimen de alquiler, así como los gastos de escrituras que se formalicen con Notarios y Registradores. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

La mejoría que ha experimentado la economía ha propiciado que, desde este Organismo Autónomo, se fomente de nuevo la construcción de viviendas protegidas de promoción pública con la revisión y actualización de proyectos de ejecución de obras ya redactados y que se deben adaptar al Código Técnico de Edificación como la redacción de nuevos proyectos sobre suelos propios o cedidos por las Corporaciones Locales y, es una de las líneas más potentes del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022.

2.31. Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública



Programa 261C Gestión de Viviendas de Promoción Pública

La actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de las viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento, tiene por objeto la concesión de ayudas para el pago del alquiler a los inquilinos de dichas viviendas disminuyendo el importe de las cuotas de arrendamiento, las cuales están establecidas en atención a los ingresos de las unidades familiares que ocupan dichas viviendas, actualmente, todo ello según lo establecido en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler. Además, se contempla también la concesión de ayudas destinadas a facilitar el acceso a la propiedad a los adjudicatarios de las viviendas protegidas de promoción pública.

La necesidad de adaptar la normativa a la nueva realidad de los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública, así como la regulación, además de las viviendas, de los locales y garajes que forman parte del patrimonio del Organismo Autónomo han conllevado que desde el Instituto Canario de la Vivienda se haya iniciado el proceso para la tramitación de un nuevo Decreto por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.

2.32. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas

Este programa tiene como objetivo la promoción y fomento de la edificación con el fin de facilitar el acceso a la vivienda al sector de población que por tener un nivel de ingresos medio, no pueda acceder a una vivienda protegida de promoción pública.

Por ello, se consignan en los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2020, líneas de actuación y proyectos de inversión para dar cobertura, tanto a los programas que conforman el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo y que se han recogido en el Convenio de colaboración suscrito, el 30 de julio de 2018, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de dicho Plan, así como los programas que integrarán el nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022, destinados a:

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

- 1.- Programa de ayuda al alquiler de vivienda. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2.- Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3.- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4.- Programa de fomento de la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad en viviendas. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.
- 5.- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.
- 6.- Programa de ayuda a los jóvenes de Canarias, tanto para alquiler como para adquisición de vivienda. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022

- 1.- Programa de ayudas para el fomento de la promoción de viviendas protegidas de promoción privada en régimen de arrendamiento y compraventa.
- 2.- Programa de fomento de la vivienda en alquiler procedente de vivienda vacía o de viviendas fruto de actuaciones de rehabilitación.
- 3.- Programa de fomento de viviendas para personas mayores y con discapacidad.
- 4.- Programa de fomento de la rehabilitación de viviendas para la mejora de la accesibilidad y la conservación y modernización de las instalaciones interiores de viviendas.
- 5.- Programa de fomento de la vivienda vacía en Canarias mediante ayudas por la puesta en arrendamiento y para rehabilitar viviendas para su puesta en arrendamiento.
- 6.- Programa para el diseño y la puesta en marcha del observatorio Canario de la Vivienda.

2.33. Programa - 261E - Ordenación del territorio



Programa 261E Ordenación del territorio

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias tiene entre sus objetivos posibilitar el desarrollo social, económico, territorial y urbanístico del Archipiélago Canario desde en el marco de la sostenibilidad ambiental y de la preservación de los recursos naturales, siendo el planeamiento territorial y urbanístico la clave para la consecución de este fin.

A los efectos de la obtención de dichos objetivos, esta Viceconsejería promueve los siguientes acciones dentro del Programa 216 E:

1. Aportación Dineraria al ente Grafcán para su mantenimiento y de programas específicos de sistematización e información territorial (SITCAN).
2. Sistematización, digitalización y difusión del Planeamiento.
3. Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario
4. Cartografía de planificación marina.
5. Observatorio del Paisaje y la Oficina de Consulta Jurídica.
6. Registro de Planeamiento. Cumplimiento de la Ley de Transparencia.

1. Aportación Dineraria al ente Grafcán para su mantenimiento y a programas específicos de sistematización de información territorial.

El Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica canaliza la inversión del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) mediante una aportación dineraria periódica a la empresa instrumental GRAFCAN, conforme a la disposición adicional séptima de la Ley 4/2017, en la que el SITCAN es un sistema de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma y las actividades de producción, mantenimiento, gestión, difusión y reutilización de la información geográfica desarrolladas en su contexto son consideradas de interés público.

El SITCAN es un instrumento sumamente importante para el ejercicio de las competencias de muchas áreas de la Administración, un eficaz vehículo de transparencia y un marco en el que dar cumplimiento a la normativa sectorial vigente en materia de información geográfica. Durante estos años el SITCAN ha mejorado la eficacia, la eficiencia y, por lo tanto, la productividad de la Administración, ha favorecido su modernización, contribuido a mejorar la atención ciudadana y a la racionalización del gasto público.

Esta aportación dineraria tiene un doble objetivo. Por un lado, garantizar la disponibilidad de un conocimiento completo, preciso, armonizado y actualizado del territorio canario mediante la producción y mantenimiento de la información geográfica y por otro, mediante una infraestructura tecnológica adecuada y actividades de difusión, asegurar el acceso y conocimiento a los múltiples servicios articulados en torno a la información de referencia y la información temática producida por la propia Administración.

2. Sistematización, digitalización y difusión del Planeamiento.

Para la correcta divulgación del Planeamiento tanto en la WEB como en diferentes soportes informáticos derivados de las últimas tecnologías, esta Viceconsejería ha trabajado de forma permanente en la necesidad de que el Planeamiento este sistematizado, esto es, su representación gráfica sea homogénea y pueda ser descargada y utilizada por todas las administraciones y público en general.

3. Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario

A través de la Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario (HPL) hoy en día se cuenta con un sistema de información geográfico sectorial especializado en un área de alta sensibilidad como es el litoral de Canarias.

Programa 261E Ordenación del territorio

La Herramienta del Pilotaje del Litoral propone un sistema coordinado entre las administraciones actuantes (Mº de Transición Ecológica, Gobierno de Canarias, Cabildos, Ayuntamientos y Centros de Investigación) que gracias a un proceso de apoyo externo va transfiriendo la información de forma georeferenciada a la Herramienta, con los datos de interés previamente establecidos, aprobación de planes, deslindes, otorgamiento de concesiones autorizaciones, zonas de pesca, zonas de deportes acuáticos, zonas y concesiones acuícolas o energéticas, vertidos, control de calidad de aguas, estudios geológicos o de biodiversidad costera, servicios de temporada de playas, planes de seguridad de las playas, etc.

La Herramienta del Pilotaje del Litoral no solo es útil para la gestión del litoral, sino para la gestión del patrimonio natural marino, uno de los recursos más importante que tiene éste Archipiélago.

4. Cartografía de planificación marina.

Como desarrollo de lo anteriormente expuesto, esta Viceconsejería trabajará en cartografía específica del litoral canario.

5. Observatorio del Paisaje y la Oficina de Consulta Jurídica.

5.1. Observatorio del Paisaje. Con la aprobación y entrada en vigor de la Ley 4/20171 Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias se mandata la creación del Observatorio del Paisaje.

El Observatorio del Paisaje de Canarias tiene su origen en la Segunda Bienal de Canarias (2008), a raíz de la iniciativa del Gobierno Autónomo Canario de crear la oficina del Observatorio y de la Bienal del Paisaje, como implementación de la Convención Europea del Paisaje ratificada por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, que entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

La implantación de este Observatorio supone un paso fundamental del Gobierno de Canarias en su compromiso con dicha Convención, al tiempo que sitúa a las Islas en el centro del debate sobre el paisaje, tomando parte activa en él. Frente al territorio continental, las islas se presentan como territorios conmensurables. La posibilidad de tener un medio controlado, o al menos de cuantificar los elementos que en ellas confluyen, hacen que se conviertan en laboratorios en los que comprender el comportamiento humano y su relación con el medio. Canarias tiene en el paisaje, como compleja construcción cultural, su principal punto de identificación poblacional pero también una fuente de tensión por los múltiples factores implicados.

Los últimos cuarenta años han supuesto un desafío constante para Canarias en cuanto a la gestión de su territorio, determinado por casi un 50% de suelo protegido, una orografía muy compleja que dificulta sumamente la ejecución de infraestructuras, y una pugna entre el modelo turístico y el agrícola por el suelo y los recursos, junto a una población y asentamientos urbanos y metropolitanos en constante crecimiento. Cualquier decisión relacionada con el territorio se torna dramática, al implicar un muy elevado número de factores. La variedad geográfica de Canarias y la posibilidad de acotar los campos de estudios, presentan al archipiélago como una plataforma privilegiada de ensayo de nuevos modelos y situaciones. Por este motivo, el intento del Observatorio por medirse con el paisaje encuentra una primera dificultad en la definición del área misma: en la delimitación de una geografía de proyectos que confluyen en la categoría de paisaje. El Observatorio se coloca, por tanto, transversalmente con respecto a los campos disciplinares “consolidados”, convergiendo en el tema más específico del «proyecto de paisaje» en todas sus acepciones.

La actividad del Observatorio podría estructurarse mediante tres acciones principales relativas al área de paisaje, entendidas como ámbitos de trabajo común, interdepartamental.

La primera guarda relación con la construcción del OBSERVATORIO CONCEPTO en sí mismo. Esta

Programa 261E Ordenación del territorio

acción incide en la necesidad de actualizar y registrar el debate del Paisaje tanto nacional como internacional. Se propone, por tanto, hacer un seguimiento de los ámbitos científicos y experimentales en los que se formulan investigaciones, acciones y programas sobre la temática paisajística, así como intervenciones en territorios específicos. La construcción de un mapa de las cuestiones y puntos críticos relevantes de acuerdo con las demandas y problemáticas específicas, que cubra el amplio espectro de temáticas de investigación que hayan surgido del debate y que favorezca la puesta en marcha de un proceso de síntesis en este área;

La segunda acción nace de la necesidad de hacer converger actividades de investigación y realidades en el territorio de Canarias. En resumidas cuentas, podemos denominar a esta sección Observatorio de los territorios: LABORATORIOS INSULARES DEL PAISAJE vinculado a instituciones con competencia específica sobre el territorio: Los Cabildo Insulares. El objetivo es: la indagación de territorios paradigmáticos para poner a prueba los conocimientos adquiridos, y experimentar nuevas acciones y prácticas también participativas; la identificación de ámbitos de aplicación en sentido proyectivo y operativo de la Convención Europea del Paisaje; y la medición de las capacidades del Observatorio para convertirse en el punto de partida para la puesta en marcha de procedimientos de renovación cultural, social y económica, así como de valorización de los aspectos paisajísticos.

La tercera acción tiene por finalidad, el posicionamiento del Observatorio en el debate sobre la construcción de los Observatorios de Paisaje EUROPEOS, siguiendo los requisitos de la Convención Europea del Paisaje y las indicaciones de la legislación nacional. A modo de síntesis, podemos denominar dicha acción OBSERVATORIO INSTITUCIÓN. A partir de la experiencia más avanzada de algunas regiones europeas, podemos perfilar y destacar algunas cuestiones sobre las que nuestra contribución puede resultar especialmente importante. Se encuentra en juego el papel real que el observatorio puede tener en los procesos de transformación del paisaje, su relación con la planificación y definición y seguimiento de objetivos de calidad paisajística, y la capacidad de involucrar actores locales en este mismo proceso.

La construcción del Observatorio de Canarias, por tanto, deberá, por otra parte, gozar de máxima claridad como operador cultural atendiendo a los aspectos jurídicos y administrativos, con la necesidad de funcionar como enlace entre los procesos de conocimiento y seguimiento de las transformaciones territoriales. Canarias, dada su condición insular desarrollada y sus peculiaridades naturales, puede y debe asumir su compromiso europeo sobre una cuestión tan vital como es el paisaje, probablemente uno de los debates fundamentales del siglo XXI, el Observatorio de Paisaje de Canarias pretende actuar como catalizador.

5.2. Oficina de Consulta Jurídica.

La Oficina de Consulta Jurídica se configura como un instrumento auxiliar, de ayuda, de las administraciones públicas canarias alternativo a los procedimientos de cooperación y asistencia regulados en los artículos 12 y 13 de la Ley 4/2017, aunque, a diferencia de éstos, el ejercicio de su función a requerimiento de la administración consultante no tiene carácter voluntario, sino necesario.

La posibilidad de articular mecanismos que unifiquen criterios interpretativos y de aplicación de las determinaciones urbanísticas acudiendo a un órgano especializado, que haga público sus informes, dictámenes y recomendaciones, más allá del carácter de los mismos, presupone un punto de referencia al que no sólo las administraciones públicas canarias, sino los propios ciudadanos, puedan acudir al aplicar la normativa.

Además de esa labor de interpretación normativa, que pueda servir de referencia administrativa, y de apoyo a las administraciones públicas canarias en la emisión de informes que se integren en sus expedientes administrativos, resulta reseñable la función propositiva legalmente asignada, en cuanto, por un lado, permite racionalizar y facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico urbanístico en Canarias, propiciando un mejor conocimiento de dicho marco normativo y, por otra parte, permite efectuar recomendaciones que incidan sobre la evaluación de la eficacia y validez de ese marco normativo en el cumplimiento de los objetivos propuestos o, en su caso, proponer su modificación, sustitución o derogación, lo que redundará en la sostenibilidad y utilidad del propio sistema normativo.

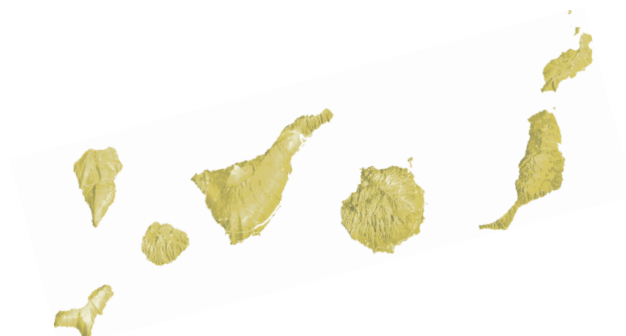
Programa 261E Ordenación del territorio

Por último, aunque la actividad de la Oficina de Consulta Jurídica será publicitada para generar conocimiento de los potenciales usuarios, se contempla la actividad de la Oficina con la función complementaria de formación jurídica de los operadores de las administraciones públicas canarias lo que permitirá, de forma más ágil y presencial, resolver consultas que pueda plantear el personal de dichas Administraciones en el ejercicio práctico de su actividad diaria.

6. Registro de Planeamiento. Cumplimiento de la Ley de Transparencia.

El registro de Planeamiento es un instrumento fundamental para el control del Planeamiento y de sus figuras de gestión.

2.34. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, como órgano horizontal del departamento, tiene atribuidas sus competencias principalmente en el artículo 8 del Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad, y en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Las actuaciones de este Programa, a través de la Secretaría General Técnica, sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias.

Para el ejercicio de sus competencias, la Secretaría General Técnica presupuesta las dotaciones económicas necesarias en este programa.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2020, se ha decidido trabajar para alcanzar los siguientes objetivos y las correspondientes acciones para su consecución:

- De gestión administrativa general: los objetivos y las acciones son las comunes al resto de departamentos para una correcta gestión y mantenimiento del buen funcionamiento de esta Consejería.

- Subvenciones: para el ejercicio 2020 se pretende ejecutar el último ejercicio del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad. Para ello se han presupuestado las dotaciones económicas necesarias para la tramitación de las siguientes subvenciones:

> Asociación Gull Lasègue. Proyecto "Servicio de Intervención Sociosanitaria del Centro de Día para afectados/as por Trastornos de la Conducta Alimentaria".

> Asociación para la liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife. Proyecto "Equipo de profesionales para el Centro de Día ALABENTE".

- Gestión del Servicio de Prevención de los Riesgos Laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Para ello, esta Secretaría General Técnica ha presupuestado las dotaciones económicas necesarias para la continuar su labor de integrar la prevención de riesgos laborales en todos los puestos de trabajo de los centros sanitarios canarios y de este Departamento. Para la consecución de dicho objetivo se han fijado las siguientes actuaciones:

> Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

> Aprobar planes de seguridad y emergencias en los distintos centros de trabajo, tanto en los que se encuentren pendientes de realizar como en los que necesitan actualizar.

> Verificación y calibración de los equipos técnicos de las UPRL y del Servicio de Prevención.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

> Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

> Formación al personal de los centros sanitarios en materia de prevención de riesgos laborales.

> Vigilancia de la salud: las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales efectúan los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

> Mantenimiento de la aplicación informática Prevenweb, implantada en el ejercicio 2018.

- Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

En último lugar, es de indicar que la presupuestación del presente programa se ha elaborado con coordinación con el del programa 912A de la sección 14, siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 8 de agosto de 2019, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2019-2021, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2019.

El Servicio Canario de la Salud se configura, conforme a la Ley 111994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

El presente programa expone las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos del SCS, imprescindibles para el correcto funcionamiento de su estructura organizativa y el cumplimiento de sus fines, por lo que se hace indispensable a la hora de fijar los objetivos a alcanzar, establecer planes y programas, ordenar los servicios, e impulsar actividades orientadas a cumplir objetivos, supervisando y guiando en cada momento las funciones propias de cada área de responsabilidad.

La ejecución del Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales, supone, en esencia, la continuidad de las actuaciones que se vienen ejecutando en cumplimiento de la legislación vigente así como la puesta en marcha de aquellos proyectos que se pretenden impulsar.

El programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud así como las funciones relacionadas con su organización y procedimientos de actuación.

Como objetivos generales de este Programa se encuentran los siguientes:

Gestión de las telecomunicaciones y sistemas de la información del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la Información, y conseguir un avance en la atención asistencial de todos los Centros Sanitarios.

Actuaciones en sedes administrativas, con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del Servicio

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Canario de la Salud.

Gastos corrientes de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

Subvenciones a los Colegios Oficiales de Médicos de ambas provincias, Asociación Corazón y Vida; Colegios de Enfermería de ambas Provincias; Asociación de Terapias Ecuéstres de Canarias; Cruz Roja Española; y Federación de Diabetes de Canarias, Mir.

Transferencias previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Indemnizaciones en materia de responsabilidad patrimonial, vía administrativa o vía judicial, derivadas del funcionamiento normal o anormal de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Sede Electrónica del SCS en consonancia con los planes de modernización del Gobierno de Canarias.

Simplificación de los procedimientos de competencia del Servicio Canario de la Salud mediante la implicación de la totalidad de los centros directivos competentes y la aplicación de la normativa dictada a tal fin en nuestro ámbito autonómico.

Velar, dado el contexto económico con el que nos encontramos, por la correcta aplicación de las medidas de racionalización del gasto dictadas por el Gobierno de Canarias, dictando para ello cuantas instrucciones sean necesarias.

En relación con las acciones emprendidas en el periodo 2017 2018, se destacan los siguientes objetivos específicos de los diferentes servicios de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud:

Continuar prestando la asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud ofrece los servicios técnicos y de gestión que dan soporte al correcto funcionamiento de los sistemas corporativos del Servicio Canario de la Salud, Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica, etc.. Tiene los siguientes objetivos:

Soporte especializado a los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con los sistemas de información.

Gestión, monitorización y explotación de la plataforma tecnológica corporativa del Servicio Canario de la Salud, Servidores, Bases de Datos, Sistemas de Almacenamiento, Microinformática, redes de voz y datos del SCS en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Integración de nuevos servicios asociados a los sistemas de información que se incluyan en la plataforma corporativa del Servicio Canario de la Salud.

Gestión de las Infraestructura en el Centro de Proceso de Datos de Servicios Centrales y su centro de respaldo. También se gestionan aquellos sistemas o respaldo de sistemas corporativos que pudieran estar en otros Centros de Proceso de Datos de Gerencias Hospitalarias.

Continuar prestando la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud

La Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud da cobertura a las áreas de gestión de proyectos corporativos, interoperabilidad, seguridad de la información y desarrollo de aplicaciones, ostentando un papel fundamental para la correcta prestación de los Servicios Corporativos. Tiene los siguientes objetivos:

Mantenimiento y evolución de aplicaciones corporativas como Tarjeta Sanitaria, SIPRE, SICH, etc

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Continuar, de acuerdo con las previsiones de la Ley 11 2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, con la incorporación de servicios a los que los ciudadanos puedan acceder por medios electrónicos.

Gestión de los proyectos corporativos.

Mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad así como el desarrollo y mantenimiento de las integraciones en la plataforma.

Continuar, a través de la Oficina de Seguridad de la Información, con la implantación y mejora de mecanismos de seguridad que le permitan garantizar al ciudadano que la información de su salud será tratada con la confidencialidad debida y que estará disponible, de manera veraz, cuando sea necesaria.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

Mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada

La Historia Clínica de Atención Especializada, Drago AE, es el sistema encargado de dar soporte a todos los profesionales sanitarios en los hospitales y centros de atención especializada de la Comunidad Autónoma. Además estos sistemas han sido integrados, de forma que, desde cada hospital se puede consultar la información que de sus pacientes exista en los otros centros.

Actualmente, todos los hospitales y sus centros de atención especializada dependientes disponen de este sistema, si bien el sistema utilizado en el Hospital Universitario de Canarias y sus centros dependientes no es el mismo que en el resto de hospitales. A pesar de esto, los procesos de integración y gestión de ambos sistemas son homogéneos. Drago AE se integra con los sistemas departamentales de cada uno de los hospitales como el sistema de laboratorio, anatomía patológica, farmacia o radiología.

A día de hoy se sigue trabajando en integrar Drago AE con diversos sistemas para seguir completando los procesos clínicos necesarios en los que intervienen diferentes ámbitos como son los de Atención Primaria, la Historia Clínica de Sistema Nacional de Salud o el Sistema de Gestión de Centros Concertados.

Este sistema se encarga también de dar soporte a los servicios de admisión, a la gestión de las agendas, las camas, asignación de recursos, etc. en cada uno de los hospitales donde está implantado.

Mantenimiento de la Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria

La Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria, Drago AP, está desplegada en toda la Comunidad Autónoma y es utilizada por los profesionales sanitarios en todos los centros de atención primaria. Drago AP registra toda la información clínica de los pacientes y dispone de todas las herramientas necesarias para que los profesionales sanitarios puedan realizar los diagnósticos y determinar los procedimientos más adecuados para la atención de los pacientes. Drago AP se integra con múltiples sistemas de otros ámbitos como el sistema de control de epidemiologías, la receta electrónica o los sistemas de atención especializada.

Drago Administrativo,(Drago Adm., es el encargado de toda la gestión de los centros de atención primaria para la gestión de citas, de interconsultas a atención especializada, gestión de las agendas, etc.

Ambos sistemas son sistemas consolidados y con una larga trayectoria en el Servicio Canario de la Salud dando cobertura a todos los centros de atención primaria de la Comunidad Autónoma. Estos siste-

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

mas continúan evolucionando para aportar a los profesionales sanitarios y administrativos de las mejores herramientas para poder realizar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia así como de adecuarse a las necesidades planteadas en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Mantenimiento de la Receta Electrónica Continua

La Receta Electrónica Continua, REC-SCS, es el sistema encargado de realizar la prescripción electrónica de medicamentos generando un plan de tratamiento para cada paciente. Además, en el momento de la dispensación, el sistema es el encargado de controlar las mismas así como de actualizar los datos relativos a la medicación de cada paciente al estar integrado con todas las oficinas de farmacia a través de los nodos de cada uno de los Colegios de Farmacéuticos.

REC-SCS comienza a implantarse en diciembre del 2006 y finaliza su implantación en toda la Comunidad Autónoma durante el 2010 en el ámbito de la Atención Primaria. La implantación de este sistema ha supuesto un paso adelante en la gestión y control del gasto farmacéutico así como en la mejora de la seguridad del paciente en el momento de la prescripción. Desde la puesta en marcha del sistema hasta la actualidad se han emitido cerca de 415 millones de recetas electrónicas. Este sistema ha hecho que el Servicio Canario de la Salud ahorre decenas de millones de euros anuales, sin tener en cuenta el gasto que pudiera producirse por prescripciones inadecuadas cuando no se disponía de las herramientas de soporte y seguridad en el momento de la prescripción.

El proyecto de Receta Electrónica se inició bajo el paraguas del proyecto de Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria, Drago-AP. En la actualidad, la Receta Electrónica está implantada en toda la Atención Primaria y finalizando el proceso de implantación en Atención Especializada, estando ya implantada en el todas las consultas externas, hospitalización y finalizando las áreas de urgencias.

Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Datos de Pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva

Se trata de un sistema de gestión de la información que comprende la digitalización de los cuidados de pacientes producidos en las Unidades de Medicina Intensiva en los centros adscritos al Servicio Canario de la Salud. Permite el trabajo conjunto con otros centros sanitarios de la Comunidad Autónoma Canaria, en especial con los respectivos Hospitales de referencia.

El proyecto para la implantación de las unidades de medicina intensiva comenzó en 2011 y ya se encuentra implantado en casi todos los hospitales de Canarias a excepción del Hospital Universitario Ntra. Señora de La Candelaria.

Mantenimiento del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Mama

El programa de screening de cáncer de mama es uno de los sistemas corporativos de información que da servicio a toda Comunidad Autónoma, con nueve unidades fijas y una unidad móvil, en las que se realizan estudios, mamografías y ecografías a mujeres con edad entre 50 y 69 años residentes en Canarias. Hay tres unidades en Tenerife, La Laguna, Tomé Cano y El Mojón, dos en Gran Canaria, Juan XXIII y Telde, una en La Palma, El Hierro, La Gomera y Lanzarote. La unidad móvil presta servicio a los municipios que no cubren las unidades permanentes.

En el proyecto actual se ha desarrollado, migrado e implantado un RIS, Radiological Information System, Sistema de Información Radiológica, que integra la gestión de la agenda de citación, integración con tarjeta sanitaria, recogida de datos en la historia clínica de los pacientes e integración con el almacenamien-

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

to de imágenes PACS, Picture Archiving and Communication System, Sistema de Archivo y Transmisión de Imágenes, para la visualización de placas, así como la recogida de información de los cánceres detectados en pacientes con resultados positivos.

Este programa registra una media de 70.000 mamografías anuales de cribado, unas pruebas que permiten que la mayoría de estas patologías se diagnostiquen en sus estadios iniciales, facilitando así la realización de tratamientos más conservadores y menos nocivos para la mujer, aumentando su grado de supervivencia y la mejoría del pronóstico.

Mantenimiento del aplicativo de Gestión de Incapacidad Temporal del SCS

El Sistema de Información de Incapacidad Temporal Drago IT de Salud Laboral da soporte al Plan de Actuaciones para la Modernización y Mejora de la Gestión y Control de la Incapacidad Temporal, establecidos en el Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Servicios de mantenimiento para dar soporte a los sistemas de información corporativos:

Mantenimiento de distinto software Oracle.

Mantenimiento del programa Flor 2.0 para la gestión de turnos y guardias del personal del SCS.

Mantenimiento del sistema de mensajería unificada y grabación de llamadas para la unidad de gestión centralizada de listas de espera.

Mantenimiento y garantía del proyecto de virtualización de los servidores del CPD de servicios centrales.

Mantenimiento del aplicativo Gextiona encargado de nombramientos del personal eventual y sustituto del SCS.

Mantenimiento de Licencias Ensemble, software básico de la plataforma de interoperabilidad del Servicio Canario de la Salud

Servicio de mantenimiento de licencia de uso Taxonomía Nanda, Nic y Noc y Licencias NNNConsult

Mantenimiento de licencias, desarrollo, actualización y soporte del Sistema Farmac Canarias.

Soporte del software de gestión documental Alfresco.

Mantenimiento del sistema de gestión de costes, Cantonera.

Soporte y garantía del proyecto del Sistema de Gestión de Farmacia Hospitalaria, DragoFarma.

Mantenimiento de las licencias de uso de Decisys.

Mantenimiento del Sistema de Gestión de los Laboratorios.

Mantenimiento de la Plataforma de Sistemas Dinámicos de Adquisición.

Mantenimiento de la aplicación de control de accesos de los tratamientos de datos relativos a la salud.

Continuar con la extensión del proyecto de Virtualización del Puesto de Trabajo

El Servicio Canario de la Salud se encuentra inmerso en un proceso de ampliación de su actual infraestructura relativa a la virtualización del puesto de trabajo.

Existe una gran necesidad de infraestructura para los puestos clientes de cara a garantizar la continuidad de los principales sistemas de información así como el uso eficiente, tanto de la Receta Electrónica

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

como de los sistemas de Historia Clínica Electrónica entre otros, por lo que se pretende continuar con la renovación de los puestos clientes con el proyecto de virtualización del Puesto de Trabajo

Así mismo, para el mantenimiento de este proyecto también se precisa:

Soporte de nivel 0 para el proyecto de virtualización del puesto de trabajo.

Renovación del licenciamiento asociado al proyecto de virtualización del puesto de trabajo.

Continuar con la extensión de la Digitalización del consentimiento informado al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios a fin de proveer los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, eaprendizaje, inclusión y salud.

El consentimiento informado, CI, recoge la información asistencial previa para las intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos, actuaciones terapéuticas invasivas y en general para cualquier procedimiento que suponga riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente, constituyéndose como un derecho a la información asistencial recogido en la Ley 41 2002, en adelante, LAP, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Los CI son documentos de amplio uso en los Centros Sanitarios, que con carácter general no se han informatizado. Tras el piloto realizado en el Área de Salud de La Palma, se pretende extender su uso al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud

Continuar con la extensión de la Gestión de Turnos y circulación de Pacientes a otras Gerencias

Tras la implantación de este sistema en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria y Hospital del Sur adscrito al Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de la Candelaria se pretende extender su uso al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud incluyendo las Gerencias de Atención Primaria.

Continuar con la Implantación de un sistema de información para poner en marcha el Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Cervix.

Otras inversiones para renovar la infraestructura existente:

Renovación de los monitores y PC de grado médico de las Unidades de Medicina Intensiva del SCS
Inversiones en el marco del Plan Estratégico para la Mejora de las Infraestructuras de IT, Pemit.

Continuar la implantación del SICH0 en las Gerencias de Servicios Sanitarios, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias Hospitalarias, con el objeto de homogeneizar el control horario del personal funcionario estatutario con el personal de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el mismo sentido, terminar la implantación del Meta 4 en las diferentes gerencias.

Implantación y desarrollo de la Web de licitadores del Servicio Canario de la Salud. Esta herramienta pone en marcha un registro electrónico de licitadores para facilitar la concurrencia y agilizar la contratación de las obras cuya adjudicación se lleve a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante contratos menores. El registro de licitadores representa un paso más en la implantación de la administración electrónica en el Servicio Canario de la Salud.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Fomento del uso de la firma electrónica.

Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial derivados de la Asistencia Sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, estableciendo una serie de medidas de corrección que supongan una minoración de las causas que originan los citados expedientes.

Tramitación administrativa de las ejecuciones de sentencias, así como elaboración de informes para la Asesoría Jurídica Departamental del Servicio Canario de la Salud sobre el estado de las mismas.

Elaboración de informes jurídicos en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

Elaboración y tramitación normativa, Decretos, Instrucciones de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, Resoluciones, Órdenes de la Consejería de Sanidad... en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud con el objeto de conseguir mayor eficiencia en la organización del Servicio Canario de la Salud, y aumentar los mecanismos de colaboración con otras Administraciones Públicas.

Tramitación de Convenios de Colaboración en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

Asesoramiento Jurídico en los asuntos del ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

Actualización de la normativa existente, dando publicidad de la misma a través de los mecanismos establecidos al efecto.

Impulso, mantenimiento y actualización de la de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.

Continuar, una vez implantado el Catálogo de procedimientos administrativos del Gobierno de Canarias, con el mantenimiento y actualización del Catálogo de Procedimientos Administrativos del SCS en estricta colaboración con la Inspección General de Servicios, colaborando, con los distintos centros directivos del Servicio Canario de la Salud, en la validación de las fichas de los distintos procedimientos del Servicio Canario de la Salud.

Coordinación de Modernización de la Administración en el Servicio Canario de la Salud.

Gestión y control de la prestación por Incapacidad Temporal, I.T.

Autorizaciones de los traslados indefinidos y temporales de los pacientes en situación de incapacidad temporal a otras Comunidades Autónomas, tras la valoración oportuna.

Gestión de contratos administrativos, sus incidencias y su ejecución en materia de telecomunicaciones y sistemas de la información, con el objeto de adquirir y mantener las aplicaciones corporativas del Servicio Canario de la Salud, y suministrar el equipamiento necesario para el soporte de las mismas.

Gestión de contratos administrativos en materia de asuntos generales, necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales.

Gestionar la concesión de subvenciones.

Evacuación de los informes y estudios pertinentes, con el objeto de asesorar a los Centros Directivos de este Organismo Autónomo

Establecimiento de criterios que supongan una homogeneidad de los distintos procedimientos administrativos, tramitados por los diferentes Órganos Centrales y Territoriales del Servicio Canario de la Salud, con el objeto de agilizar la tramitación administrativa, y realizar una prestación asistencial y sanitaria adecuada, dirigida a todos los usuarios.

Gestión de edificios administrativos, mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, correos, material de oficina, reparaciones,....

Racionalización del gasto corriente de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud

Mantenimiento y buen funcionamiento de las dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud, reparaciones, bienes de uso corriente, vigilancia, limpieza, correos,

Digitalización de la documentación en formato papel.

Como nuevo proyecto se incluye el de adecuación de los archivos propios a la normativa vigente.

Coordinación absoluta de las unidades de tarjeta sanitaria.

Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Las acciones más destacadas que son necesarias emprender para cumplir con los objetivos de 2020 son:

Nueva licitación para la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

Puesta en marcha de nuevos proyectos corporativos para el año 2020:

Implantación de sistema de Información para la Gestión de las Dosimetrías para dar cumplimiento a la Directiva 2013 59 EURATON del Consejo de la Unión Europea por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Implantación de un sistema de visor unificado de imágenes médicas, para poder visualizar cualquier imagen de radiología o electrocardiogramas desde cualquier nivel asistencial.

Implantación de un sistema único de información de laboratorio para todo el Servicio Canario de la Salud DragoLab.

Sistema de Digitalización de la Historia Clínica para varios Hospitales.

Puesta en marcha de diversos proyectos de Seguridad de la Información

Sistema de Auditorías de carpetas y de gestión de privilegios de acceso a la documentación de los Sistemas Corporativos del SCS.

Herramientas de disociación, ofuscación y modelado de base de datos de Historia clínica para fines de investigación y docencia.

2.35. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



Programa 311B Formación Sanitaria y Social

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ESSSCAN, tiene como objetivo la formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actividades de Formación a desarrollar en el 2020:

1. Formación propia: La ESSSCAN llevara a cabo una oferta formativa sin subvención, dirigida al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales sanitarios y sociales y a la promoción de la salud de la población en general.

Para el diseño y elaboración se han considerado las demandas formativas que a lo largo del presente año se han recogido en la Escuela a través de:

a.- Demandas de los profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

b.- Aportaciones realizadas por los alumnos a través de la encuesta de satisfacción de cursos ya finalizados.

c.- Conclusiones e información recabada en las reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

d.- Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet y redes sociales.

e.- A solicitud del Consejo de Administración y del Consejo Asesor de la ESSSCAN.

2. Formación continua: La Escuela es el instrumento que llevar a cabo la formación continua en materia sanitaria, social y de prevención de riesgos laborales que se le encarga desde la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud y de la Viceconsejería de Derechos Sociales, destinada a todo su personal y financiada con el Fondo Estatal para la Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, a través del presupuesto que le asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Formación a través de convenios: Convenio de colaboración con el Instituto Canario de Igualdad, con el objetivo de la formación y el reciclaje del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Trabajaremos en la organización de acciones de formación de cursos de especialización y de postgrado universitario que aporten actualización y excelencia a la práctica de las personas profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad, para lo cual se firmará los Convenios de colaboración con las Universidades Canarias.

Llevaremos a cabo reuniones de coordinación con la Escuela de Pacientes de Canarias en cumplimiento de los del Compromiso por la Mejora de la Sanidad Pública en Canarias.

4. Formación por encargo: La ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, atendiendo a las demandas planteadas en materia sanitaria, social y sociosanitaria y adaptándolas a sus necesidades formativas.

La formación y perfeccionamiento del personal directivo del SCS a petición de la Consejería de Sanidad y la Dirección del Servicio Canario de Salud (SCS), y cursos de humanización para el personal en cumplimiento del documento Compromiso por la Mejora de la Sanidad Pública en Canarias.

Programa 311B Formación Sanitaria y Social**Otros Servicios**

1.- Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas y radicadas en todo el territorio nacional, según lo que se establece en la Orden de 16 de enero de 1997 (BOC núm. 012, de 27 de enero de 1997), modificada parcialmente por la Orden de 17 de mayo de 2011 (BOC núm. 107, de 1 de junio de 2011) por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Acreditación de centros formativos y personas físicas para la impartición de cursos de formación inicial y continua de la capacitación para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos.

3.- Expedición de los carnets a de los alumnos que superen la formación inicial para la capacitación para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos y los que superen el curso de Socorristas de piscinas.

La formación se impartirá en modalidad presencial, semipresencial y en line. Para garantizar el acceso igualitario de todas las personas interesadas en la formación que se oferte desde la ESSSCAN, sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que facilite una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral., se reforzará la formación de las modalidades en línea y semipresencial.

2.36. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



Programa 311C Formación del Personal Sanitario

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

A través de este Programa se financia la formación pregraduada de Diplomados Universitarios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Universitario N S de Candelaria¹ y la Formación Sanitaria Especializada que abarca Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, así como especialidades de Enfermería Obstétrico Ginecológica, Enfermería de Salud Mental y Enfermería Familiar y Comunitaria.

Para realizar esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto Hospitalarios como Extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el SNS.

Salvo los residentes de matrona que son contratados por la Gerencia Hospitalaria.

PLAZAS ACREDITADAS

Las Plazas acreditadas en el año 2020 en las distintas Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, son en total 404, distribuidas como sigue:

90 de Medicina Familiar y Comunitaria MFyC

34 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

37 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

15 de la Unidad Docente Tenerife Norte

22 de la Unidad Docente Tenerife Sur

6 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicio Sanitarios de Lanzarote.

5 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.

4 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.

21 de Pediatría y sus áreas específicas

10 en el Hospital Universitario Insular Materno infantil

1 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote

5 en el Hospital U Nuestra Señora de Candelaria

5 en el Hospital Universitario de Canarias

12 de Salud Mental Psiquiatría y Psicología Clínica

6 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, de ellas 4 son de Psiquiatría y 2 de Psicología Clínica.

Los residentes de matrona que son contratados por la Gerencia Hospitalaria.

6 del Área de Salud de Tenerife, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados

3 a través del Hospital Universitario N S de Candelaria, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psi-

Programa 311C Formación del Personal Sanitario

ciencia Clínica.

3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

2 de Medicina Preventiva y Salud Pública

1 dependiente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil

1 dependiente del Hospital Universitario N S de Candelaria

4 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias:

2 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

2 del Hospital Universitario de Canarias.

195 del Resto de Especialidades Hospitalarias

51 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

47 del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil

48 del Hospital Universitario N S de Candelaria

47 del Hospital Universitario de Canarias.

1 del Hospital Insular de Lanzarote

53 de Especialidades de Enfermería

28 en Enfermería Obstétrico Ginecológica, de las que corresponden:

10 al Hospital Universitario N S de Candelaria

5 al Hospital Universitario de Canarias

10 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

3 de ellas en el Área de Salud de Lanzarote como Unidad Docente asociada al Materno Infantil

15 en Enfermería Familiar y Comunitaria

9 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife

6 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, de las que

10 en Enfermería de Salud Mental, de las que corresponden

5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil

5 al Hospital Universitario de Canarias.

PERSONAL EN FORMACIÓN PREVISTO A PARTIR DE MAYO DE 2020

Ha de tenerse en cuenta que en mayo de 2020 terminan los residentes que han finalizado su formación y se incorporan los nuevos profesionales que han optado a plaza en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se producen algunas modificaciones en el número de especialistas en formación a partir de esta fecha. No obstante, hay que aclarar que la terminación del residente está sujeta a que la evaluación del mismo sea positiva y la incorporación, no sólo depende de que opten a la plaza, sino también que posteriormente el residente no renuncie y tome posesión.

Previsiblemente en mayo del 2020 terminan 297 nuevos especialistas y se incorporaran 384 nuevos residentes en todas las especialidades.

Programa 311C Formación del Personal Sanitario

La vinculación del personal en formación se efectúa siguiendo las pautas del Real Decreto 1146 de 2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, a través de un contrato, unificado para todo el Sistema Nacional de Salud, que se renueva anualmente al final de cada año de formación, si la evaluación ha sido positiva. La financiación se realiza a través de las Gerencias o direcciones Gerencias que tienen las Unidades acreditadas.

2.37. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia

La Ley 11/1986, de 11 de diciembre, que configura al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, como el órgano encargado del desarrollo de todas las premisas estructurales y funcionales tendentes a alcanzar los objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ejerce en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión por el artículo 34 del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, entre otras, las de planificar la donación de sangre y plasma, efectuar la extracción de sangre, planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados de todos los centros sanitarios públicos o privados y atender de modo directo, las necesidades de sangre y hemocomponentes, con el fin de conseguir la adecuada racionalización, tanto para obtener un mayor rendimiento de las unidades de sangre extraídas, como para garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizándose las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y todas aquellas que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública en nuestra Comunidad.

Así mismo, el artículo 35 de dicho Real Decreto indica que los Centros y Servicios que componen la Red Transfusional competente en cada ámbito territorial, con independencia de su vinculación jurídica y funcional actuarán solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, y se coordinarán y completarán recíprocamente. El artículo 2 de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, dispone la creación de la Red Transfusional de Canarias, adscrita al ICHH, en virtud del cual todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios, públicos o privados, debidamente autorizados radicados en Canarias, según el punto 2 y 3 del referido artículo, quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

Ello ha permitido optimizar los recursos económicos y humanos, al centralizar el procesamiento de las donaciones obtenidas tanto por el ICHH como en cada hospital en los bancos de sangre del Centro Canario de Transfusión.

Así mismo, se consigue mejorar la calidad, y por consiguiente la seguridad transfusional, ya que la realización de las técnicas actualmente obligatorias, las que se están implementando en la actualidad y las que serán de obligado cumplimiento en un futuro inmediato así como el desarrollo del sistema de hemovigilancia y de un programa de acreditación externa solo es factible si se ejecuta de una forma centralizada debido a la unificación de los criterios técnicos e incrementar el índice de donaciones, garantizando los niveles de autosuficiencia para todo el sistema sanitario canario, ya que potencia la actividad de los hospitales como puntos de extracción de sangre y de captación de nuevos donantes.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante 2019 para la consecución de los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

1.- PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE:

1.1.- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.

1.2 Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.

1.3.- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**2.- SEGURIDAD TRANSFUSIONAL:**

2.1.- Las pruebas obligatorias que se realiza a la sangre en nuestra Comunidad Autónoma son:

- Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHbs).
- Detección de anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1 y 2).
- Detección de anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (Anti-VHC) y Técnicas de detección genética (NAT) para Hepatitis C
- Serología de la sífilis
- Inmunohematología:
 - Grupo ABO
 - Rh
 - Otros grupos-fenotipo RH y extendido
 - Estudio de anticuerpos frente a grupos sanguíneos
 - Centro de referencia autonómico

2.2.- Aunque la Ley marca unos mínimos, por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones como nos consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país y adaptándonos a los movimientos migratorios actuales, el ICHH realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

- Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas
- Detección del resto de marcadores del virus de la hepatitis B.
- Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.
- Detección de anticuerpos contra Chagas.
- Pruebas de Malaria Ag y Ac.
- NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

2.3.- En cuanto a la implementación de nueva tecnología, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo esta una prioridad. En ese sentido, el ICHH tiene interés en fomentar la coordinación con entidades como Funcis, la ULPGC y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar los recursos del ICHH desde un punto de vista científico.

3.- COORDINACIÓN DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA:

3.1.- La consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

3.2.- Finalización de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opere bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisión de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

3.3.- Desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna y pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación, el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implantación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la disseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**4.- CERTIFICACIÓN ISO Y ACREDITACIÓN CAT:**

La Comisión Nacional de Hemoterapia siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metodología de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

5.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS:

La mejora de infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas adquisiciones.

5.1.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: La cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el R.D. 1088/2005, de 16 de septiembre debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donada. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

5.2.- Renovación del parque móvil de unidades de extracción de sangre: Debido por un lado a las características de nuestra geografía y, por otro lado, a la tendencia que sufren las donaciones en Canarias donde cada vez más el ciudadano prefiere la cercanía de una unidad móvil, exigiendo además todas las garantías de seguridad, el ICHH necesita la renovación de su flota de vehículos asistenciales. Actualmente el ICHH cuenta con 3 unidades móviles de extracción de sangre en cada provincia, que debido a la situación precaria en la que se encuentran algunas de ellas, aconsejan la renovación y así evitar las consiguientes disfunciones en el servicio y perjuicios a terceros derivados de la obsolescencia de los medios materiales empleados y evitar la reducción en la extracción de sangre.

2.38. Programa - 312C - Atención Especializada



Programa 312C Atención Especializada

La Asistencia Sanitaria Especializada, AE, tiene como finalidad la curación y rehabilitación de la ciudadanía, una vez sobrevenidos procesos que requieran una asistencia de mayor complejidad técnica. Tiene por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborar en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto en régimen hospitalario como ambulatorio y participar, en la forma que en cada caso se determine, en actividades docentes. Ley 11 1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

La Atención Sanitaria Especializada comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Tiene por objeto garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel. Comprende la atención especializada tanto en medio ambulatorio, consultas externas, hospital de día, hospitalización a domicilio, atención urgente, como en régimen de internamiento, así como la indicación, prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

El Programa de Gestión Convenida, PGC, es la herramienta fundamental que fija los objetivos a alcanzar y orienta las acciones a desarrollar por las instituciones encargadas de prestar los servicios de Asistencia Especializada, de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los Organismos Centrales del Servicio, y desarrolla su orientación a la necesaria adecuación de los recursos a los objetivos y actividades dirigidas a afrontar los problemas de salud de mayor prioridad para la sociedad Ley 11 1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

El compromiso que se establece para el logro de estos objetivos tiene carácter bienal y en él se expresan la financiación para el ejercicio, cuantía y calidad de los servicios objeto de financiación, medidos en objetivos concretos y monitorizados de forma periódica.

OBJETIVOS GENERALES

1. Reducción de las demoras para el acceso a la prestación quirúrgica, pruebas diagnósticas y terapéuticas así como de consultas externas.

2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, estableciendo el compromiso de los Objetivos de Coordinación a alcanzar para el bienio 2017 2018, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación en ambos niveles.

Utilizar los recursos existentes eficientemente para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

Optimizar la adhesión de la Historia Clínica Electrónica como herramienta de salud.

Mejorar la utilización de la Historia Clínica Electrónica.

Descentralización de los recursos de la atención especializada al ámbito de los centros ambulatorios de especialidades, CAEs, con objeto de evitar los desplazamientos innecesarios de las y los usuarios, acercándoles la asistencia a su lugar de residencia.

Potenciación de la ambulatorización de los procedimientos quirúrgicos y adecuación de la estancia media preoperatoria de pacientes quirúrgicos programados.

3. Consolidación de las nuevas tecnologías implantadas en el campo de las telecomunicaciones como la Telemedicina, siempre como complemento a la atención directa y con el objetivo de mejorar la accesibili-

Programa 312C Atención Especializada

dad y la equidad, sobre todo en las poblaciones de las islas más alejadas.

4. Mejora de la calidad de la asistencia y aumento del grado de satisfacción de los pacientes.

5. Implantación y seguimiento de las diferentes estrategias de salud promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, atención integral a la diabetes, atención al paciente con patología cardiovascular, enfermedades raras.

6. Implantación de las estrategias para la disminución de las infecciones nosocomiales y las resistencias antimicrobianas.

7. Continuación del Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud, que engloba las siguientes actuaciones:

Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, inicio de la construcción de un nuevo servicio de urgencias y adecuación de la zona de Cirugía Mayor Ambulatoria.

Hospital Universitario de Canarias:

Actuación de mejora y ampliación del área de Análisis Clínicos y Laboratorio y del Servicio de Farmacia.

Mejora instalaciones Servicio de Control de la Infección

C.H.U. Insular Materno Infantil, adecuación y ampliación de las áreas de urgencias y parte del bloque quirúrgico en dependencias del antiguo Colegio Universitario de Las Palmas, CULP

Hospital del Sur de Tenerife, dotación de un bloque quirúrgico y obstétrico ginecológico.

Plan Director del Hospital General de La Palma

Mejora de los Centros Ambulatorios de Especialidades.

Respecto a los proyectos de inversión destinados a la ejecución de obras de infraestructuras sanitarias que cuentan con dotación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos para 2020, señalar que únicamente se ha asignado crédito a aquellas obras que se encuentran en fase de ejecución o previstas iniciar en el citado ejercicio porque se dispone del correspondiente proyecto de ejecución. Igualmente se ha dotado del importe relativo al contrato de servicios de redacción del proyecto para aquellos supuestos en los que consta disponibilidad de los terrenos

8. Ampliación de la cartera de servicios en las islas no capitalinas con la puesta en marcha de búnker para tratamientos de radioterapia y las salas para la realización de procedimientos de hemodinámica.

9. Incremento de la oferta asistencial de donación de órganos a más territorios insulares.

10. Adquisición de material para implantación de nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de órganos.

11. Ampliación de la oferta de Donación de Progenitores Hematopoyéticos a la población de Canarias.

12. Ampliación de la oferta de trasplante de progenitores hematopoyéticos evitando el traslado de enfermos a centros de referencia del territorio peninsular.

13. Incrementar la cobertura del Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal, que se puso en marcha en el año 2009, con el fin de poder llegar a toda la población diana del mismo y cumplir con el criterio de equidad en la prestación de servicios por parte del Servicio Canario de la Salud.

14. Reducir las demoras en los tiempos para la realización de la colonoscopia, en pacientes con test de sangre oculta positivo, derivados desde el screening, para cumplir los plazos recomendados por las Guías Europeas en cáncer y cumplir con el objetivo de realizar un diagnóstico precoz.

15. Poner en marcha el Programa de prevención de cáncer de cervix

16. Continuar con el proyecto de las, recomendaciones no hacer, enmarcadas en el proyecto, compromiso por la calidad de las sociedades científicas en España puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, potenciando la participación de los centros asistenciales en la puesta en marcha de las propuestas de mejoras.

17. Difusión en los centros asistenciales los atlas de variabilidad de la práctica clínica, potenciando el análisis de los resultados y propuestas de mejoras.

Programa 312C Atención Especializada

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para el acceso, tanto a la prestación quirúrgica como a las pruebas diagnósticas y o terapéuticas y a consultas, en las áreas más deficitarias.
2. Definición de criterios de indicación de aquellas pruebas complementarias donde se aprecie un mayor índice de utilización, con el objetivo de optimizar el recurso.
3. Continuación con la implantación de la figura del Especialista Consultor en las diferentes áreas de salud, en coordinación con AP.
4. Fomento del Programa de descentralización del control de Anticoagulación Oral.
5. Consolidación del Programa de Cribado de la Retinopatía Diabética, en coordinación con AP.
6. Consolidación y evaluación del código ICTUS y código Infarto
7. Implementación del Programa de Atención a los Procesos Crónicos Cardiológicos en la Comunidad Autónoma.
8. Consolidación de las acciones englobadas en la estrategia de Seguridad de Pacientes
9. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el desarrollo y evaluación de los programas de calidad y seguridad de pacientes en nuestra Comunidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad de Pacientes.
10. Favorecer la implantación de métodos de diagnóstico microbiológico rápido en el lugar de asistencia al paciente.
11. Mejora de las tasas de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y las resistencias antimicrobianas.
12. Consolidar la implantación del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos, PRAN, Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos, PROA, el Sistema de Vigilancia de la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria en Canarias, SVINCAN, y su integración en el Sistema de vigilancia nacional y desarrollo de la Red de Laboratorios de Apoyo Microbiológico, RELAP. Incorporación de la vigilancia de las infecciones causadas por Pseudomonas aeruginosa en el ámbito sanitario.
13. Consolidación del Cribado ampliado de metabolopatías congénitas, con la incorporación de nuevos tests de cribado, biotimidasa.
14. Creación de Unidades Funcionales de Atención a las Enfermedades Raras de carácter provincial ubicadas en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.
15. Aumento de las tasas de donación incrementando oferta asistencial e implementando programa de donación en Hospital General de Fuerteventura.
16. Mejorar el aprovechamiento y la efectividad del programa de Trasplante Renal mediante adquisición de máquinas de perfusión.
17. Ampliación de la oferta asistencial con implantación del Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos No Emparentados en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
18. Actualización infraestructura y personal Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical para mantener programa de donación de este tejido.
19. Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hospitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.
20. Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para la realización de colonoscopias de screening y de los resultados de anatomía patológica, con el fin de poder aumentar la cobertura del Programa de Prevención del cáncer colorrectal, pudiendo cumplirlos estándares de calidad marcados por las Estrategia Nacional en cáncer y por las Guías Europeas.
21. Realizar auditorías hospitalarias para llevar a cabo una evaluación de las demoras en los tiempos desde el diagnóstico al tratamiento, tanto en cáncer de mama como en colorrectal.
22. Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hos-

Programa 312C Atención Especializada

pitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.

23. Desarrollo del software para el programa de prevención de cáncer de cervix.
24. Elaboración de la Guía de Prevención de cáncer de cervix
25. Elaboración del plan de implantación del Programa de cáncer de prevención de cervix, prueba piloto y puesta en marcha del mismo
26. Formación en gestión clínica orientado a la creación de comisiones de mejoras de la práctica clínica.

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Seguir avanzando en el desarrollo e implantación del Cuadro de Mando Asistencial integrando toda la actividad asistencial abarcando tanto la realizada en los centros propios como en los centros concertados, estableciendo jerarquías de desagregación de la información que dé respuesta a las diferentes necesidades de la organización.
2. Mejorar la calidad de la información estableciendo y automatizando mecanismos de control que nos permitan la detección de errores.
3. Seguir avanzando en la mejora de la gestión de listas de espera centralizadas y validación de los resultados obtenidos.
4. Continuar con las mejoras del Sistema de Información de Concierdos Hospitalarios, SICH, fundamentalmente las relativas a unificación de criterios, desarrollo del cuadro de mando e incorporación de la gestión de nuevos concierdos en el aplicativo informático.
5. Implementar las mejoras de las funcionalidades y desarrollos de la Historia Clínica Electrónica
6. Continuar con el desarrollo e integración del catálogo único de pruebas clínicas de Atención Especializada.
7. Terminar la implantación del catálogo de pruebas complementarias disponibles en Atención Primaria.
8. Implantar el nuevo SIFCO web y su integración con Sipre, software de gestión de traslados y actualizar la versión en el cuadro de mando.
9. Continuar con la implantación del Registro de actividad de Atención Sanitaria Especializada, RAE CMBD, en el sector público y privado, el hospital de día médico y Urgencias.
10. Continuar con el desarrollo e implantación del Registro Centralizado de Violencia de Género centrado en la mujer independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención, integrando Atención Primaria y Atención Especializada.
11. Desarrollar e implantar el Registro Centralizado de Código Infarto centrado en el paciente independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención, integrando Atención Primaria, SUC y Atención Especializada.
12. Desarrollo y evaluación del Registro Acumulativo de Casos Psiquiátricos en todas las áreas sanitarias que permitan una optimización en el uso de los recursos existentes desde la información aportada, para una correcta gestión clínica de los recursos, así como la implementación progresiva de la estación clínica, historia clínica electrónica, de Salud Mental en todas las áreas sanitarias.
13. Continuar con la integración del Registro Autonómico de Tratamiento Sustitutivo Renal y Trasplantes, incorporando la lista de espera, para el conocimiento y seguimiento clínico y epidemiológico de todas las personas enfermas en tratamiento sustitutivo renal, diálisis y trasplantes, y donaciones de órganos y tejidos en el ámbito de la comunidad autónoma.
14. Adaptar el TRASCAN a los nuevos requerimientos establecidos por el Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social.
15. Desarrollo y evaluación del sistema de vigilancia de la infección relacionada con la asistencia sani-

Programa 312C Atención Especializada

taria en el ámbito hospitalario en Canarias y su integración con la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Sistema Nacional de Salud, RENAVE.

16. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la implantación de la herramienta de Estratificación de la población en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia para el abordaje de la cronicidad.

17. Continuar con la implantación y consolidación de la CIE10 formando al personal en su uso.

18. Incorporar al Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica, SITHepaC, nuevas utilidades, integrando en el sistema fuentes de diferentes ámbitos, Atención primaria, Unidades Atención a pacientes con drogodependencia e información sobre determinaciones de laboratorio.

19. Iniciar la implantación de un sistema de clasificación de ajuste de riesgo poblacional, CRG, Clinical Risk Groups, que permita conocer la morbilidad de la población atendida y su agrupación en grupos homogéneos, con objeto de disponer de indicadores de gestión tanto en el ámbito asistencial como económico.

20. Elaborar estrategia de implantación e implantar 5 Recomendaciones no hacer detectadas como prioritarias.

21.- Disponer en el ejercicio 2020 de una dotación presupuestaria destinada a “Actividades preventivas de riesgos laborales”.

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

El Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales tiene como objetivo la elaboración de las líneas directrices en materia de Salud Mental, en base lo establecido por las Estrategias y Planes de referencia como, la Estrategias en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, los Planes de Salud de Canarias, el Plan de Salud Mental de Canarias 2019 2023 y las conclusiones de la Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental, ORDEN Interdepartamental 1 1993, de 19 de mayo entre otros.

El Plan de Salud de Canarias, PSC, recoge dos líneas prioritarias de actuación relativas a la Salud Mental:

Atención a las personas con Trastorno Mental Grave, Pacientes crónicos y con enfermedad que causa discapacidad.

Atención a la Salud Mental Infanto Juvenil.

El Plan de Salud Mental de Canarias 2019 2023, PSMC, Gobierno de Canarias, 2019, desarrolla las líneas prioritarias establecidas en el PSC, y amplía notablemente el alcance a otras áreas que también son de especial relevancia. Así, establece 12 líneas estratégicas, dos de las cuales cuentan con 6 sublíneas.

Otro elemento clave en la atención a la salud mental lo constituyen los Sistemas de Información. El registro acumulativo de casos psiquiátricos de Canarias, RECAP, recoge la actividad asistencial realizada en los distintos dispositivos de salud mental, USM, Hospitales de Día infanto juvenil y Dispositivos de Rehabilitación Psicosocial. En este año se ha iniciado además el registro de la actividad realizada en los Servicios de Urgencias de los hospitales de Canarias. También se han desarrollado nuevos indicadores que van a permitir analizar el seguimiento de las personas con Trastorno Mental Grave que requieren ingreso hospitalario.

Objetivos Generales

1. Implementación del Plan de Salud Mental de Canarias 2019 2023.

2. Mejorar la atención a las personas con Trastorno Mental Grave

Establecer una red integrada de servicios

Programa 312C Atención Especializada

Potenciar el tratamiento asertivo comunitario

Adecuar la atención a las personas en situación de dependencia

Establecer actuaciones para reducir el estigma

Elaborar programas de continuidad de cuidados

Desarrollar Plan Integrado de Atención vinculado a HC electrónica

Elaborar protocolos clínicos

3. Mejorar la atención a la Salud Mental Infanto Juvenil

Colaboración con otras instituciones: servicios sociales, educación, justicia, y otros departamentos de salud.

Promoción de hábitos de buena crianza y reducción de factores de riesgo

Continuar con el desarrollo de una red específica y especializada

Diagnóstico e intervención precoz

Incrementar la atención a la patología grave

Objetivos Específicos, Actuaciones

1. Implementación del Plan de Salud Mental de Canarias

Establecimiento de priorizaciones

Conformación de grupos de trabajo

Desarrollo de documentos operativos, protocolos, etc, difusión

Ejecución de acciones contempladas

Evaluación mediante indicadores

Ejecución de obras y contrataciones, relativas a la creación y mejora de recursos estructurales, y mejora en la dotación de recursos humanos.

2. Establecer una red integrada de servicios para personas con Trastorno Mental Grave

Unidad de Media Estancia, en Hospital General de Fuerteventura.

La Línea Estratégica, LE, 7, Rehabilitación psicosocial, establece, en su Objetivo específico 1.6. Facilitar en todas las áreas el acceso a dispositivos de rehabilitación hospitalaria y de media estancia de aquellas personas con TMG que lo requieran.

Las Unidades de Media Estancia, UME, son recursos fundamentales para el tratamiento de los trastornos mentales graves, TMG, en múltiples situaciones clínicas y clínico psicosociales en las que las necesidades de tratamiento exceden claramente a las que se pueden proveer en las Unidades de Internamiento Breve Hospitalarias.

Las dos UME existentes en Canarias son de carácter provincial, y desde hace años, cuentan con lista de espera. De hecho, desde hace años el SCS se ha visto obligado a derivar pacientes con perfil propio de media y larga estancia en dos clínicas privadas, Bandama y la Quinta Médica de Reposo, por insuficiencia de los recursos propios. Todo ello, además del importante perjuicio que supone para los pacientes y sus familias la necesidad de un ingreso prolongado, entre 3 y 9 meses habitualmente, en otra isla, debido a la dispersión geográfica de nuestra Comunidad, lo que dificulta a su vez el propio proceso de rehabilitación psicosocial.

Hospitales de Día de adultos de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote

El PSMC 2019 2023 establece, en la LE 3.2, Trastorno Mental Grave, en su objetivo específico 1.2. Garantizar que la atención a la persona con TMG sea continuada, integral y multidisciplinar, evitando la variabilidad en los circuitos y prácticas clínicas. Dentro de este, la acción 1.2.2. establece la Creación de hospitales de día para adultos

Programa 312C Atención Especializada

Los hospitales de día de adultos son recursos fundamentales para la atención a las personas con TMG, disponibles en la mayoría de las CCAA. Hasta nuestro conocimiento, no existe ningún recurso oficial en el que se ofrezcan datos de este tipo de recurso en todas las CCAA. Sin embargo, a modo de orientación, la Comunidad de Madrid cuenta con 14 Hospitales de Día para adultos, Libro Blanco de la Atención a la Salud Mental en la Comunidad de Madrid, Sociedad de Psiquiatría de Madrid, 2018. Teniendo en cuenta que la población de Madrid en 2017 era de 6.507.184, y la de Canarias 2.108.121, INE, consulta online, de asumir unas necesidades similares, proporcionalmente correspondería una necesidad de 4,54 hospitales de día de adultos.

Unidad de Salud Mental de adultos de Costa Ayala

La USM de Bañaderos no dispone en la actualidad del espacio ni las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones. El proyecto de la USM de Costa Ayala suple estas deficiencias. Además, en tal USM se ubicará tanto la USM Costa Ayala de adultos, como una USM IJ.

Edificio del Cuerpo D, del CHUC

El inicio de las obras para este edificio es fundamental para la mejora de diversas infraestructuras de Salud Mental, traslados de Unidades existentes, con deficiencias, como la Unidad de Internamiento Breve, la Unidad ambulatoria de TCA, y la USM Infante Juvenil del CHUC. Además, contiene el espacio previsto para la creación de una Unidad de Hospitalización Infante Juvenil, cuya necesidad se explica a continuación, en el apartado dedicado a la Salud Mental IJ.

3. Continuar con el desarrollo de una red específica y especializada para la atención a la población infante juvenil.

Unidad de Salud Mental Infante Juvenil de Las Palmas de Gran Canaria y Unidad de Salud Mental Infante Juvenil de Costa Ayala

El PSMC 2019 2023 establece, en la LE 4, Atención a la Salud Mental Infante Juvenil, Objetivo específico 1, Consolidar la Red de Atención Infante Juvenil, Acción 1.2., la Creación de Unidades de Salud Mental infante juveniles, USMIJ, específicas en todas las islas con dotación personal completa. A diferencia de otras islas, en Gran Canaria sólo existe una USMIJ estructural inaugurada recientemente, en el resto la atención se presta en la USM IJ funcionales, equipos funcionales, integrados en USM estructurales de adultos.

Unidad de ingreso Hospitalario para menores de 18 años de Gran Canaria.

El PSMC 2019 2023 establece, en la LE 4, Atención a la Salud Mental Infante Juvenil, Objetivo específico 1 Consolidar la Red de Atención Infante Juvenil., Acción 1.1., la Creación de una unidad de hospitalización breve, UHB, infante juvenil por cada provincia.

Por motivos obvios, resulta una necesidad perentoria la disponibilidad de este tipo de recursos hospitalarios para menores de 18 años que requieren un ingreso hospitalario en Unidades de Internamiento Breve. Hasta nuestro conocimiento, se trata de de un recurso que poseen la mayoría de las CCAA.

Los menores entre 14 y 18 años, ante la carencia de este tipo de recursos, deben ser ingresados en las Unidades de Internamiento Breve de adultos, algo que ha sido denunciado en reiteradas ocasiones por jueces y fiscales.

Acondicionamiento de espacios al aire libre en el Hospital de Día Infante Juvenil Dr. Guigou.

Tal hospital de día, de carácter provincial y como recurso terciario, atiende a población infante juvenil con trastornos mentales y o comportamentales graves, para cuya atención se requiere de un abordaje completo y complejo, con actividades de diversa naturaleza. En la actualidad existen deficiencias de espacio y recursos estructurales para estas actividades terapéuticas, que se solventarían con esta obra.

4. Mejora en la dotación de recursos humanos y estructurales.

Recursos Humanos
Hospital Universitario de Canarias

USM Infante Juvenil del HUC Unidad de TCA, 1 Enfermero

USM de adultos del HUC USM-IJ del HUC, Unidad de TCA, 1 Trabajador Social

Programa 312C Atención Especializada

Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria,
USM Infanto Juvenil Arona Adeje, 1 Psiquiatra
Hospital Ntra. Sra. de Los Reyes
USM del Hierro, 1 Enfermero

Recursos estructurales

Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria
Mejora en la infraestructura USM de Adeje
Mejora en la infraestructura de la USM de Ofra
Mejora en la infraestructura de la USM de Santa Cruz Salamanca
Hospital Universitario de Canarias
Mejora en la infraestructura de la USM del Puerto de La Cruz

El PSMC 2019 2023 establece, en la LE 3.1. Atención a las personas con trastornos mentales. Perspectiva transversal, Objetivo específico 4, Mejorar la atención en las USMC, las acciones 4.4. Dotar de recursos materiales e informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de la USMC y 4.5. Dotar a las USMC de un número de profesionales adecuado a la población de referencia.

2.39. Programa - 312F - Atención Primaria



Programa 312F Atención Primaria

La Atención Primaria de Salud, AP, constituye la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud en la Zona Básica de Salud, Ley 11 1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

La Atención Primaria se desarrolla en el ámbito de la Zona Básica de Salud, mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y con la participación activa de la sociedad. Los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales son las estructuras físicas y funcionales donde se desempeñan las actividades de los Equipos de Atención Primaria.

La necesidad de transformación del sistema actual hacia un nuevo modelo proactivo, centrado en las necesidades de la ciudadanía, en el que se identifica a la persona y se personaliza su atención de acuerdo al nivel de desarrollo o riesgo de padecer patologías crónicas, que supere la atención fundamentalmente reactiva y a demanda, nos lleva a reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad basándonos en las líneas estratégicas de la Estrategia de abordaje a la cronicidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recientemente contamos con dos herramientas de carácter estratégico para mejorar la el engranaje y funcionamiento de la Atención Primaria, por un lado el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria, resolución de 26 de Abril de 2019 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por otro. Más AP. Estrategia para el impulso de la Atención Primaria en Canarias.

En ellos se reconoce el papel vertebrador de la Atención Primaria en el SNS y, la necesidad de que tras más de 30 años de su puesta en marcha y de haber sufrido las consecuencias de la crisis, se asuma el reto de recuperar su importante papel y su modernización, por lo que debe ser una prioridad el desarrollar estas Estrategias, dirigidas a adaptar los Servicios de AP a los nuevos cambios sociales, envejecimiento y cronicidad.

OBJETIVOS GENERALES

1. Continuar con la mejora de la accesibilidad a los servicios, geográfica y horaria.
2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas,
 - 2.1. Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos.
 - 2.2. Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.
 - 2.3. Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes.
 - 2.4. Mejorar en la identificación de asistencias y prestaciones facturables.
3. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.
4. Mejorar la Coordinación de los recursos de Atención Primaria y los recursos sociosanitarios de las residencias públicas.
5. Objetivos de Mejoras en la gestión.

Respecto a los proyectos de inversión destinados a la ejecución de obras de infraestructuras sanitarias que cuentan con dotación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos para 2020, señalar que únicamente

Programa 312F Atención Primaria

se ha asignado crédito a aquellas obras que se encuentran en fase de ejecución o previstas iniciar en el citado ejercicio porque se dispone del correspondiente proyecto de ejecución. Igualmente se ha dotado del importe relativo al contrato de servicios de redacción del proyecto para aquellos supuestos en los que consta disponibilidad de los terrenos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ACTUACIONES
1. Continuar con la mejora en la accesibilidad a los servicios, geográfica y horaria

Hemos de mantener y profundizar en el objetivo de demora cero en Atención Primaria. Basándonos en el indicador sobre espera, diseñado a tal fin, se tomarán las medidas correctoras oportunas, precisándose para ello,

Continuar con la estrategia de Incremento de plantillas, para mantener y extender la ratio población profesional a 1500 usuario por Medicina de Familia y 1000 por Pediatría. Si bien estos valores se han alcanzado como media en la CCAA, aún zonas básicas donde no se ha conseguido. Sería necesario la contratación de 11 pediatras y 64 médicos de familia.

Tener en cuenta para la planificación de las necesidades de plantilla, presentes y futuras, el progresivo envejecimiento de las mismas.

Continuar con la contratación de profesionales de forma constante, sobre todo dando continuidad a los residentes que finalizan la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y de Pediatría, así como de a los residentes EIR, para seguir igualando equipos, y matronas.

Siguiendo las Líneas Estratégicas de AP han de implementarse diversas acciones,

Se pilotaran nuevos modelos organizativos innovadores, que permitan la gestión de la demanda avanzada en los centros, adecuándose a las características de la población y del entorno geográfico.

Categoría de los Profesionales que deberían ser contratados según la Estrategia de AP

Número de Profesionales

Medicina de Familia

102

Pediatría

23

Enfermería

113

Fisioterapeutas

7,3

Psicología Clínica

1,6

Matronas

17

Trabajo Social

15

Auxiliar de Enfermería

31,6

Auxiliar Administrativo

Programa 312F Atención Primaria

33,3

Se instaurará un Programa especial de cobertura para gestionar las ausencias programables de los médicos de familia y pediatras ante la falta de sustitutos por permisos, vacaciones, cursos, congresos, etc.

Existirá un compromiso de sustitución del resto de profesionales de los EAP en las que existe lista de contratación, según la actividad que desarrollan, y las características de la ZBS en un porcentaje 80 por ciento de sustitución.

Se monitorizarán diariamente de las presiones asistenciales en cada uno de los servicios normales de urgencias, SNU y puntos de atención continuada, PAC, con compromisos de refuerzos cuando se precise, y con antelación en fechas y acontecimientos que prevean un aumento de la carga asistencial

Se continuará con la implantación de la consulta telefónica en enfermería, para implementar el Servicio Conecta 72.

Se realizará una campaña de divulgación de uso de Consulta telefónica.

Realizar mejoras en DRAGO para solicitar cita al usuario mediante diferentes métodos.

Trabajar nuevos modelos de consulta, como es el caso de la consulta virtual que permite atender a los usuarios que no requieran presencia física en el centro, resolviendo de forma más operativa su consulta.

Implantar un Servicio de Consejo sanitario y triaje que permita resolver, a distancia y por diversos canales, dudas a los ciudadanos y o evaluar su estado de salud, para ofrecerle recomendaciones para el autocuidado, consejo para el tratamiento y o derivación al recurso asistencial adecuado, consiguiendo ahorros en el prestador y acercando el sistema sanitario a los pacientes mediante una atención ubicua y 24 por 7.

Trabajar coordinadamente con el Servicio de Uso Racional del Medicamento, para que con las nuevas tarjetas sanitarias, el usuario pueda obtener la dispensación de su Plan de Tratamiento sin pasar por la consulta.

2. Para la Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios

2.1. Fomento de la coordinación y la continuidad en tres niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles

Continuar mejorando el acceso de los médicos de Atención Primaria a las HC completas de los hospitales, la integración de sistemas de información, la respuesta a solicitudes de información, etc.

Disponer en las primeras horas tras el alta de una referencia en Atención Primaria de que la misma se ha producido para poder implementar el, Servicio conecta 72.

Actualizar los programas de Prevención y Control de la Enfermedad Vasculor Aterosclerótica de Canarias y Protocolo de Enfermedad Renal Crónica. Continuar con el desarrollo de los protocolos de Atención a la Obesidad Infantil y Juvenil e Ictus. Todas estas actualizaciones y consensos se realizaran de forma coordinada entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

Continuar con la implementación del CODICAN, Código Infarto Canarias, funcionando ya en la actualidad. Se está preparando un procedimiento para la revisión de los datos. Y continuar con el protocolo de Atención a los Procesos Crónicos Cardiológicos, en colaboración con las distintas Gerencias de Atención Primaria, de Servicios Sanitarios y Hospitalarias de toda la Comunidad.

Continuar con la formación de los profesionales mediante cursos presenciales u on line, sobre estos problemas de salud.

Implementación de los Procesos y Rutas Asistenciales para patologías prevalentes como EPOC, Diabetes Mellitus y Dolor. Para ello es esencial que se comparta la información entre sistemas, de forma que quede en un repositorio central la información esencial sobre los diagnósticos, procedimientos y resultados de cada paciente.

En relación a la diabetes, se propone suministrar a los usuarios tratados con insulina, detectores continuos de glucosa. El número total de usuarios que reúnen esa condición es de 43.796.

Continuar el desarrollo del Proyecto de detección precoz y seguimiento de la retinopatía diabética, Retisalud y pilotar el sistema inteligente de lectura de retinografías. Mantener el modelo de formación de

Programa 312F Atención Primaria

los profesionales en este ámbito.

Crear del módulo de Tele dermatología al estilo del de Retisalud, e inclusión de imágenes en HCE, para ello se incorporará a un repositorio centralizado de las imágenes, lo que facilitará la interconsulta a dermatología. En esta materia se hace necesario planificar e iniciar la impartición de formación específica en materia de dermatoscopia a los profesionales, pudiendo realizarse on line.

Una vez que ya se ha renovado el parque de electrocardiógrafos, se propone para el 2020, el hacer un seguimiento de la correcta operatividad y funcionalidad de los mismos. Así como hacer un seguimiento de la calidad del registro único de todos los ECG realizados a través de los distintos sistemas de ECG digitales. Inclusión de los ECG en HCE, en el mismo repositorio anterior.

Normalizar el Servicio de Especialista Consultor, definiendo los modelos para poder medir actividad posteriormente.

Implementar mecanismos innovadores que permitan seguir desarrollando la continuidad de cuidados entre Atención Primaria y Especializada, AP AE, priorizando las y los pacientes de mayor riesgo al alta. Dentro de la Estrategia de cronicidad se contemplan un servicio de telemonitorización de paciente crónicos, que facilite a un conjunto de pacientes seleccionados, los dispositivos y procedimientos de conexión necesarios para transmitir parámetros como peso, TA, glucemia, ritmo cardíaco, saturación o INR de forma que se mejore la capacidad de seguimiento por parte de sus profesionales de AP y el autocuidado del propio paciente.

Continuar la implementación del Programa de atención sanitaria a personas transexuales e insistir en las actividades formativas necesarias para su correcta aplicación.

Mejoras en la gestión de peticiones de laboratorio e integración de peticiones y envío de interconsultas entre DRAGO AP y DRAGO AE.

Ya desarrollado un servicio web para la recepción de los informes de continuidad de cuidados, usando la metodología enfermera con la utilización de las taxonomías NANDA I, NOC y NIC en especializada están pendientes de la incorporación de este módulo, es necesario aumentar las actividades formativas para mejorar la calidad de estos informes y mejorar la comunicación y los circuitos de trabajo, ya que la realidad es muy heterogénea en las distintas gerencias. El objetivo para 2020 es formar al 25 por ciento de las profesionales de Atención Primaria, lo que supone un total de 467 profesionales, con un total de 22 ediciones de cursos, realizados en las siete islas.

Continuar con la implantación del Protocolo de tratamiento de Anticoagulación Oral, TAO y el modelo de autocontrol de pacientes, conseguir incluir a un 30 por ciento de población susceptible. Se desarrollará una aplicación específica denominada mi TAO, dentro de mi SCS.

Definir el papel de la Fisioterapia y sus profesionales en AP.

Continuar con el desarrollo anual de proyectos que den cumplimiento a las medidas sanitarias del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género,

Implementar los nuevos modelos de parte de lesiones en los sistemas informáticos de Atención Primaria y Atención Hospitalaria para su adecuada cumplimentación.

Inclusión y seguimiento de los Partes de Lesiones por Violencia de Género y Agresiones Sexuales con violación en la HCC, historia clínica compartida, con la finalidad de alertar los casos de Violencia de Género a los dos ámbitos asistenciales, para su adecuado seguimiento y coordinación.

Envío de partes de forma telemática a Justicia.

Implementar el el 2020 el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual en el Servicio Canario de Salud.

2.2. Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Se realizaran mejoras en DRAGO AP para la desburocratización en los Centros de Salud con acciones como,

Implantar la historia de movilidad, que evite a los profesionales estar imprimiendo las historias antes de acudir a las consultas domiciliarias, así como el tener que estar transcribiendo los hallazgos de las mismas. Estimando que ambas tareas puedan llevar unos 15 minutos por paciente, y teniendo en cuenta las 410.030 consultas domiciliarias realizadas durante 2018, estaríamos hablando de un ahorro potencial de más de

Programa 312F Atención Primaria

100.000 horas. Dotar a un 10 de las UAF para un pilotaje podría costar.

Aumentar las coberturas de los Programas y Protocolos, y medir periódicamente estándares de calidad de proceso y resultados, ofreciendo toda la información desagregada por sexo.

Definir un grupo de trabajo estable para identificar buenas prácticas, BBPP, y difundirlas.

Definir un único Programa de Salud en la Historia Clínica para el Adulto.

Consolidar el Programa de Salud Infantil, y específicamente,

Actualizar el Protocolo de abordaje de la Obesidad Infantil y especialmente las tablas de percentiles utilizadas, adaptándolas a las de la OMS y homogenizando su uso tanto en la AP como en la AH, para lo cual se creará en este año un grupo multidisciplinar de trabajo.

Realizar la cuarta edición del curso de formación on line en materia de obesidad infantil, para profesionales de ambos niveles asistenciales.

Reeditar cartilla de Salud Infantil

Consolidar el Programa de Salud Oral y de Atención Dental Infantil de Canarias, PADICAN. Actualmente la cobertura en toda Canarias sólo alcanza al 25 por ciento de la población diana. Proponemos un incremento de la cobertura poblacional.

Adaptar el Protocolo de continuidad de cuidados en atención domiciliaria a la atención al Paciente Crónico.

Continuar con el desarrollo del programa de atención a la salud afectivo sexual y reproductiva, PASAR, definiendo el Subprograma de Salud Sexual y actualizando los Subprogramas de Anticoncepción y Climaterio

Continuar con el proyecto de, Promoción y prescripción de actividad física, Grupo creado y coordinado entre profesionales del servicio de AP de la DGSP y profesionales del servicio de promoción de la DGSP, donde también participan profesionales de otras diferentes gerencias y administraciones, Educación y DG de Juventud. Todo ello con el fin de mejorar el registro clínico y la prescripción de AF en pacientes crónicos y promocionar la AF en población general.

Continuar con la implantación progresiva del proyecto de Cirugía Menor Ambulatoria en los Centros de Salud y aumentar el número de Centros para Cirugía Menor Avanzada. Incrementar tres centros nuevos de Cirugía Menor Avanzada en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

Continuar con el plan de formación dirigido a los profesionales médicos para la Implantación de las Ecografías en AP.

Actualizar el Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género, introduciendo el Test de Cribado Universal con la finalidad de mejorar la detección precoz de casos.

Registro de alergias y reacciones adversas único y sincronizado con el resto de los sistemas de información.

2.3. Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

Continuar la implantación del catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde A.P., CPDAP, ampliándolo a la totalidad de las pruebas. Establecer en DRAGO sistemas de apoyo a la decisión en la solicitud de pruebas complementarias.

Integrar los resultados de los aparatos de química seca en DRAGO AP.

Integrar en el DRAGO AP el nuevo sistema de información de vacunas y í tener en un sólo sistema, todas las vacunas administradas en cualquier ámbito asistencial.

2.4. Mejora en la identificación de asistencias y prestaciones facturables:

Mejorar la integración de DRAGO AP con SEFLogiC y aumentar la compensación vía FOGA y asegurar el cobro seguro on line de la asistencia facturable.

3. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.

Programa 312F Atención Primaria

Entre las medidas a adoptar para el cumplimiento de las Estrategias están,

Participar en el desarrollo e implantación del, Marco Estratégico para la Atención Primaria, aprobado por el Consejo Interterritorial del S.N.S.

Implementar todas aquellas acciones que den desarrollo a la Estrategia de abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma, en coordinación con AE.

Implementar las acciones que den desarrollo a la nueva Estrategia de Salud Cardiovascular del SNS, en coordinación entre AP y AH..

Implementación de la Estrategia de Diabetes de la CAC en línea con las directrices de la Estrategia del SNS.

Formulación e implementación de la Estrategia Canaria de Dolor Cónico no Oncológico.

Desarrollar y hacer seguimiento de las actuaciones que en materia de Violencia de Género, VG se determinen en la Estrategia de Prevención de la VG en el Sistema Nacional de Salud.

Participar en el desarrollo e implementación de la Estrategia nacional de Enfermedades reumáticas y Músculo Esqueléticas Participar en el desarrollo e implantación del, Marco Estratégico para la Atención Primaria, aprobado por el Consejo Interterritorial del S.N.S.

4. Mejorar la Coordinación de los recursos de Atención Primaria y los recursos sociosanitarios de las residencias públicas.

Desarrollar un Protocolo para la coordinación entre los profesionales sanitarios de AP y los profesionales sanitarios de residencias públicas.

OBJETIVOS DE MEJORA EN LA GESTIÓN

1. Consolidación de un sistema de información que permita ir más allá de la estimación de actividad y cobertura, para lo cual se irá introduciendo en la consulta la informatización de la historia clínica, de forma que facilite relacionar pacientes, procesos, pruebas diagnósticas y pautas terapéuticas, y que esta información se desagregue por sexo.

2. Mejora continua y permanente de las aplicaciones de la Historia Clínica electrónica única para Atención Primaria.

3. Continuar con el desarrollo e implantación del cuadro de mandos del Sistema de Información de Atención Primaria, SIAP, desagregado por sexo. Mejorar la implicación del personal sanitario, mediante su participación y vinculación a los objetivos de la Institución.

4. Incrementar la descentralización y participación en la gestión de las y los profesionales de Centros de Salud.

5. Continuar desarrollando mecanismos de mejora de la gestión farmacéutica y fomento del uso racional del medicamento.

6. Adaptación de DRAGO AP a la tabla de diagnósticos de Canarias.

7. Consolidación de la receta electrónica interoperable.

8. Consolidación del Portal del Profesional que permite la conexión de DRAGO AP con la Historia Clínica Digital con el SNS.

9. Continuar con el desarrollo e implantación del Registro Centralizado de Violencia de Género centrado en la mujer independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención, integrando Atención Primaria y Atención Especializada.

10. Desarrollar e implantar el Registro Centralizado de Código Infarto centrado en el paciente independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención, integrando Atención Primaria, SUC y Atención Especializada

11. Continuar con el proyecto de las, recomendaciones no hacer, potenciando la participación de los

Programa 312F Atención Primaria

centros asistenciales en la puesta en marcha de las propuestas de mejoras.

Difusión en los centros asistenciales de los atlas de variabilidad de la práctica clínica, potenciando el análisis de los resultados y propuestas de mejoras.

ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellas personas, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social. En el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine y en cualquier caso comprenderá los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable. La continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las Administraciones públicas correspondientes, Ley 16 2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, la atención integrada de carácter social y sanitaria se realizará mediante actuaciones conjuntas y coordinadas de protocolos de valoración, diagnóstico y seguimiento, procedimientos de derivación, modelos integrados de prestación de servicios, sistemas de información y desarrollo de acciones formativas de carácter conjunto para los profesionales. La cooperación y coordinación entre el sistema público de servicios sociales y el sistema público de salud recaerá en el Consejo de Atención Sociosanitaria, cuya finalidad es la orientación y el seguimiento de las decisiones políticas, normativas, económicas, organizativas y asistenciales en materia de coordinación sociosanitaria, Ley 16 2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

El Servicio Canario de la Salud, SCS, viene participando desde el año 2001 en la atención a personas con necesidades de atención sociosanitaria, a través del Plan Sectorial para la Atención Sociosanitaria en el Área de Personas Mayores y, a partir del 2004, en el Área de Personas con Discapacidad. Estos Programas, financiados por el Gobierno Autónomo a través de las Consejerías competentes en materia de asuntos sociales y de sanidad, y los Cabildos insulares, establecían el marco de la atención sociosanitaria e incluían la creación de infraestructuras y nuevos recursos para prestar servicios integrados y continuados a aquellas personas dependientes en la realización de las actividades esenciales de la vida, reforzando, completando o sustituyendo a los cuidados familiares mediante la intervención de los recursos institucionales tanto sociales como sanitarios. Para su ejecución se establecían anualmente Convenios de colaboración entre ambas Administraciones. En dichos Convenios se establece la participación del SCS mediante el control y gestión del módulo sanitario que, en general, incluye la atención sanitaria de primer nivel y el gasto farmacéutico excepto los fármacos y dietoterápicos de visado.

Desde el año 2010, los recursos de estos planes se han ido integrando en el Sistema Canario de Dependencia, a través de los Convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad. La Consejería de Sanidad es la competente en el control y seguimiento del módulo sanitario de las plazas residenciales.

A partir de 2017 y hasta 2023 incluido, todas las modificaciones al Convenio se realizan a través de Adendas con la aprobación, mediante informe preceptivo, de la Consejería de Sanidad.

Programa 312F Atención Primaria

Objetivos Generales y Específicos

1. Propuesta y desarrollo de la normativa específica que regule el espacio sociosanitario.
2. Coparticipación en los objetivos de los Servicios de Atención Primaria, Atención Especializada y Salud Mental dirigidos a la mejora de la calidad asistencial a personas que presenten perfiles de necesidad de atención sociosanitaria.
3. Creación, en ambas islas capitalinas, de un nexo coordinador centralizado entre el ámbito sanitario y social, formado por un profesional medicina y de enfermería, que potencie el cuidado sanitario de los usuarios en los centros residenciales.
4. Control y seguimiento de los profesionales sanitarios de las residencias de personas mayores, médico y de enfermería, que acceden a la historia clínica compartida digital de las personas dependientes, y continuar con el control de los nuevos accesos.
5. Coordinación con la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y con los Cabildos insulares para el seguimiento de los Convenios de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.
6. Desarrollo del informe de urgencias, ICU, en residencias para que, cuando sea preciso, los profesionales de medicina de las residencias puedan cumplimentarlo para derivar al usuario al ámbito sanitario.
7. Preparación para la incorporación del informe social del SCS en la HCD.
8. Preparación de la nueva versión de la Aplicación informática para su utilización dentro del ámbito sociosanitario, SIDCAN.
9. Preparación del desarrollo del cuadro de mandos de indicadores sociales.

USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN

Las actividades del Servicio van dirigidas a dar cumplimiento a lo que determina la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud respecto a la prestación farmacéutica, Anexo V del RD1030 2006 de 15 de septiembre de 2006, estableciendo que se ha de proporcionar de acuerdo con criterios que promuevan el uso racional de los medicamentos.

Al mismo tiempo, tiene también encomendada en el ámbito del SCS el control de la prestación de productos dietéticos, de conformidad con lo establecido en el anexo VII del citado Real Decreto.

Objetivos generales

1. Control y seguimiento de la prestación farmacéutica y del gasto farmacéutico.
2. Complementar la Receta Electrónica continuando la implantación de diversos desarrollos
3. Reforzar, para mayor seguridad, la base de datos de medicamentos.
4. Potenciar la formación de nuestros profesionales para mejorar la prescripción más eficiente.
5. Continuar con los procedimientos de adopción de tipo para la compra centralizada de medicamentos de adquisición hospitalaria.
6. Seguir fomentando el uso racional de los medicamentos y de productos sanitarios y dietéticos a través de diferentes vertientes.
7. Monitorizar grupos de alto impacto

Objetivos específicos

1. Control y seguimiento de la prestación farmacéutica y del gasto farmacéutico.

Proponer medidas que fomenten una prescripción eficiente, contribuyendo así a la contención del

Programa 312F Atención Primaria

gasto farmacéutico.

Continuar con el seguimiento mensual del gasto farmacéutico.

Verificar la correspondencia entre la prescripción y las indicaciones en ficha técnica a través del módulo de Receta Electrónica.

Mejorar medidas de control del fraude

2. Participar en el asesoramiento de los procedimientos de adopción de tipo para la compra centralizada de los medicamentos de adquisición hospitalaria, y continuar con las mejoras en materia de homologación de la información con el MSSSI para conocer el gasto, cuantitativo y cualitativo, de los servicios de farmacia hospitalaria.

3. Mejorar la prestación farmacéutica de los pacientes ingresados en los centros sociosanitarios.

4. Participar en la Comisión Permanente de Farmacia, en la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos y en los grupos ad hoc que se constituyan en el Ministerio y en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, BIFAP, PRAN, GCIPT

5. Facilitar la labor a los profesionales sanitarios para lograr la mejora de la atención a los Pacientes Crónicos Polimedicados, a través de ayuda asistida por ordenador.

6. Completar la implantación y la mejora de la Receta Electrónica Continua, RECC, en los siguientes aspectos

Potenciar la comunicación entre los niveles asistenciales dentro del marco de REC SCS, incluyendo a las oficinas de farmacia.

Permitir que las oficinas de farmacia, a través de los Colegios, puedan bloquear una dispensación, cuando se haya notificado un problema relacionado con el medicamento y su comunicación al médico correspondiente.

Proporcionar un sistema de Alertas de Eficiencia antes de prescribir.

Incluir en REC vacunas antialérgicas y antibacterianas y las fórmulas magistrales contempladas en el Concierto con las Oficinas de Farmacia, en colaboración con el MSSSI, en el ámbito de la interoperabilidad.

Añadir una nueva opción de búsqueda de medicamentos para aquellos que sean de Uso Hospitalario.

Poder marcar confidencialidad de medicación en REC.

Adecuar la cobertura para pautas variables, medicación irregular por días.

Incluir el último resultado de laboratorio de ciertas pruebas para la ayuda a la toma de decisiones de prescripción.

Incluir en REC a los beneficiarios de Mutuas de funcionarios públicos, que hayan optado por la asistencia sanitaria a cargo del sistema público de salud, en colaboración con las distintas entidades gestoras

7. Mejorar la formación de nuestros profesionales,

Implementar cursos de formación periódica e independiente conforme a las necesidades que se planteen.

Continuar con las publicaciones de actualidad e interés sanitario, BOLCAN e INFARMA, y Boletín de REC sobre uso racional del medicamento para los profesionales.

8. Reforzar nuestra base de datos de medicamentos y que sea apta para todos los cambios que la normativa nos exige y que los usuarios de receta electrónica nos demandan, de forma que permita,

Incluir en los sistemas de prescripción de REC medicamentos de auto cuidado, no financiados por el sistema público

Actualizar mensualmente los precios menores y precios más bajos de las agrupaciones tras la publicación por parte del MSSSI del Nomenclátor Oficial

10. Elaborar y o mantener, y modificar si procede, los indicadores de calidad de la prescripción y estudios de utilización de medicamentos, haciendo mención especial a los PROA.

9. Mantener mensualmente el listado actualizado de dietéticos financiados por el SCS.

10. Proporcionar un soporte para la información selección a la hora de prescribir en lo relativo a alergias

Programa 312F Atención Primaria

medicamentosas, fichas técnicas de la AEMPS, duplicidades, interacciones, alertas de seguridad, fármacos no recomendados a pacientes mayores, dosis máximas, ajustes según función renal, duraciones máximas, informes predefinidos para envío a inspección según tipo de visado que corresponda, en medicamentos que no son de visado señalar la indicaciones financiadas cuando sea necesario, así como de aquellas medidas de eficiencia que se consideren, incorporando mejoras para tener una base que pueda dar servicio a la receta electrónica e interactúe con el resto de sistemas, SIPRE, Historia clínica DRAGO AP y DRAGO AE y COF de ambas provincias.

2.40. Programa - 313A - Salud Pública



Programa 313A Salud Pública

La Salud Pública en una sociedad moderna ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que impregna de forma transversal todas las políticas públicas de las Administraciones y la interacción de éstas con los ciudadanos y ciudadanas.

La actividad de Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, mejorar la salud y prolongar la vida y la calidad de ésta, mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra, fundamentalmente, en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios.

El proyecto de Presupuestos 2020 nace con vocación de eficiencia, ajustando el coste de aquellas actividades de forma responsable en las que hay margen para optimizar los recursos disponibles, equidad, redistribuyendo recursos a sectores o actividades en situación de mayor vulnerabilidad, y realismo, adaptándolo a la situación de la ciudadanía.

Se establecen como acciones prioritarias las siguientes:

Mantener y mejorar del Calendario Vacunal para todas las Edades de la Vida de Canarias”, acorde a las últimas revisiones científicas, atendiendo a criterios no sólo de carga epidemiológica, eficacia y seguridad, sino atendiendo también a criterios de equidad al acceso a las vacunas como bien de acceso universal.

Vigilancia de vectores (mosquitos) que transmiten enfermedades, a llevar a cabo en puertos, aeropuertos, invernaderos y aquellas otras zonas que se consideren de riesgo (“Red Canaria de Vigilancia Entomológica”). Canarias se ubica geográficamente en una situación de alto riesgo, con importantes conexiones nacionales e internacionales, tanto vía aérea como marítima, con los continentes. De hecho, en Canarias (en la isla de Fuerteventura) en donde se introdujo el mosquito *Aedes aegypti* (vector eficaz de enfermedades tales como dengue, fiebre amarilla y chikungunya, entre otras). Tras una intensa y eficaz labor, se ha conseguido no sólo controlarlo y eliminarlo, sino también erradicarlo, logro sin antecedentes ni nacionales ni internacionales. Cabe reseñar la importancia de este extremo al condicionar el “riesgo sanitario turístico”.

Seguimiento de la implementación de los procedimientos para la actuación en caso de enfermedades víricas hemorrágicas, tales como ébola y mantenimiento de la “Red de Hospitales para Enfermedades Infecciosas de Alto Riesgo (EIAR)”.

Plan de evaluación del riesgo de ciguatera en Canarias

Continuación de los “Programas de Prevención de la Legionella”.

Continuación de la actualización y mejora de datos y registros del “Sistema Nacional de Aguas de Consumo Humano (SINAC 2)”.

Diseño, desarrollo e implantación del proyecto de “Inspección Electrónica de Salud Pública”, elemento clave para lograr una gestión mucho más ágil, segura y eficaz de toda la labor inspectora y su continuidad con aquellos procedimientos administrativos que de ella se derivan (inmovilizaciones, notificaciones, sanciones, etc.). El proyecto ya se ha iniciado y se ha pilotado con excelentes resultados.

Incremento de acreditaciones de calidad de parámetros analíticos en laboratorios de la Red Canaria de Laboratorios de Salud Pública.

Implantación y potenciación de la “Estrategia Canaria de Islas y Municipios Promotores de Salud”.

Elaboración e implementación de actividades de prevención de la obesidad (“Canarias tiene un Plan” y “Programa ALIPA”).

Continuidad de campañas y acciones destinadas a la Prevención de la Obesidad Infantil, Diabetes y otros factores de riesgo vascular.

Ampliación del Programa de Ayuda al Fumador de Canarias (PAFCAN)

El seguimiento de contenidos de “Educación para la Salud” en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria de nuestros jóvenes en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Universidades.

Continuidad del proyecto de asesoramiento e intervención en comedores escolares.

Programa 313A Salud Pública

La continuación de las campañas contra el Tabaquismo, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley de medidas frente al tabaquismo.

El seguimiento de la implantación de la Propuesta Estratégica de Desarrollo Intersectorial los “Círculos de la Vida” para el desarrollo de hábitos de vida saludables

Mantenimiento y desarrollo del portal “Canariasaludable.org” como medio de difusión de contenidos relacionados con la Educación Sanitaria y Promoción de la Salud.

Diseño y desarrollo de un proyecto de trabajo para potenciar la presencia de las acciones de la salud pública en los nuevos entornos digitales, aumentando su capacidad de impacto en las nuevas generaciones y en determinados grupos de riesgo.

Potenciar la formación continuada de los profesionales del ámbito de la Salud Pública.

Además, durante el año 2020, se continuarán con los programas y estrategias sanitarias que establece el Decreto 32/95 que desarrolla la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y que continúan en desarrollo, destacando, entre otras:

Epidemiología y Prevención:

Vigilancia epidemiológica.

Sistemas de información, como el del Registro Poblacional del Cáncer y Mortalidad en Canarias.

Programas de control y prevención de enfermedades transmisibles: SIDA, Tuberculosis, Lepra, etc.

Programa de Vacunación Infantil y de Adultos: Aumento de las coberturas vacunales en todas las franjas de edad, con un enfoque de Equidad en Salud. Desarrollo e implementación de las modificaciones precisas en el calendario vacunal.

Desarrollo y potenciación del Programa de Vigilancia de Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS).

Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

Promoción de la Salud:

Las acciones definidas por este servicio derivan fundamentalmente de las líneas estratégicas definidas, por un lado, por el Plan de Salud Mental de Canarias 2019-2023 y por otro de lo previsto en el Plan de Salud de Canarias 2019-2023.

A efectos prácticos se han especificado las acciones en función de líneas estratégicas, siendo conscientes, de que las acciones de promoción de la salud que se realicen vinculadas a áreas concretas, tienen un efecto potenciador con las realizadas en otras áreas, así las acciones en promoción de la salud que se realizan sobre parentalidad positiva, promoción del ejercicio físico y alimentación saludable infantil-juvenil, tienen su efecto indirecto en la prevención de las drogodependencias o en reducción de enfermedades cardiovasculares o patologías de salud mental.

Plan de Salud Mental de Canarias 2019-2023, recoge como áreas específicas a desarrollar desde Salud Pública, servicio de promoción de la salud, las líneas estratégicas 1, de promoción de la salud mental, y de la línea 2, sobre prevención de la conducta suicida. Para lo cual se contempla la creación de grupos de expertos para la implementación y evaluación de las medidas, así como desarrollar un programa formativo dirigidos a diferentes perfiles profesionales relacionados con la prevención de la salud mental en diferentes ámbitos y sectores.

Programa 313A Salud Pública

Plan de Salud de Canarias 2019-2023

Principalmente las acciones derivadas de los bloques temáticos correspondientes, por medio de la consolidación y mejoras de cobertura e intervenciones de acciones dirigidas a:

Bloque temático I,

La salud cardiovascular, por medio de acciones formativas y de intervención en población general y en coordinación con otros departamentos de la CCAA y otras administraciones, como ayuntamientos y Cabildos, en líneas de alimentación, actividad física, tabaco, alcohol y bienestar. Nos planteamos como objetivo de 2020 la intervención en el propio personal del SCS, como fase inicial de intervención para reducir el sobrepeso, la obesidad, el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol y promover el bienestar emocional.

Consolidar y extender acciones de campañas contra el tabaquismo, vigilar el cumplimiento de la Ley, apoyar la ampliación de cobertura del programa de ayuda al Fumador de Canarias (PAFCAN), así como consolidar acciones del ITES-plus en el medio educativo.

Consolidar y extender acciones realizadas conjuntamente con la comunidad educativa y familiar, tendientes a mejorar pautas de alimentación y reducción de la obesidad infantil. Así como la formación de cocineros e inspecciones de comedores escolares, con el objetivo de garantizar la seguridad y calidad alimentaria, coordinadas con el servicio de seguridad alimentaria.

Bloque Temático III: Envejecimiento saludable y atención a la cronicidad, definiendo acciones de prevención y abordaje de la fragilidad en personas mayores, por medio de la creación de grupos de expertos con la dirección general de programas asistenciales y el espacio sociosanitario.

Bloque Temático IV: Para la materialización de este bloque es fundamental la consolidación de la estrategia de ciudades e islas promotoras de salud, consiguiendo incrementar la adhesión de municipios e islas a la misma, y la constitución de las mesas insulares de coordinación de esta. Así como mantener e incrementar las líneas de trabajo abiertas actualmente con las Consejerías de Educación y Universidades y con la de Turismo, Cultura y Deportes.

Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

Seguridad Alimentaria:

Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y del Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por menor.

Gestión de las Alertas Alimentarias comunicadas por el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).

Colaboración con las Áreas de Salud para la implantación de sistemas de calidad y acreditación de los laboratorios de Salud Pública.

Supervisión del control oficial en los mataderos generales, de aves y de conejos.

Programa 313A Salud Pública

Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general de establecimientos alimentarios y de control de los autocontroles en la industria alimentaria.

Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general analítico de riesgos biológicos, químicos y físicos en alimentos.

Colaboración en la elaboración de guías de prácticas correctas de higiene, tanto a nivel nacional como autonómico.

Implantación de las auditorías del control oficial en seguridad alimentaria.

Coordinación con otras administraciones implicadas en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Autonómico de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Sanidad Ambiental:

Seguimiento y evaluación del Programa de Vigilancia Sanitaria de Agua de Consumo Humano en Canarias.

Gestión y evaluación de la implantación del Sistema de Información de Agua de Consumo Humano.

Programa de Prevención de la Legionelosis en Instalaciones de Riesgo: su actualización. Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para la prevención de la legionelosis.

Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire: estudio del impacto en la salud de la contaminación del aire en Canarias.

Implantación y potenciación de la "Red Palinológica de Canarias".

Programa de Evaluación del Riesgo Ambiental.

Evaluación del impacto en la salud de los planes y proyectos con potencial impacto en el medio ambiente.

Elaboración de informes técnico - sanitarios sobre la exposición a campos de ondas electromagnéticas.

Programa de vigilancia y control de los productos químicos:

Gestión del registro de establecimientos y servicios biocidas en Canarias.

Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para manipuladores de biocidas.

Programa de Vigilancia de la Calidad de Aguas Recreativas: playas y piscinas de Canarias.

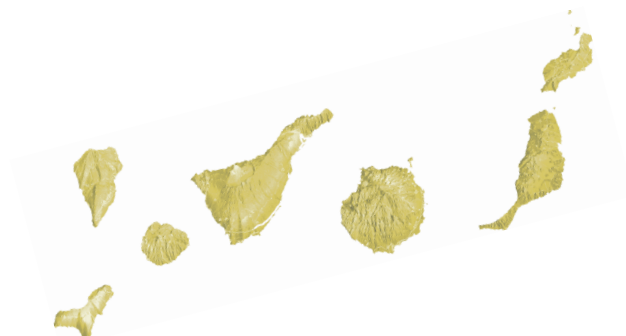
Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de las Guarderías Infantiles de Canarias.

Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micro pigmentación o perforado corporal.

Vigilancia de la aplicación normativa en materia de residuos sanitarios.

Asesoramiento y apoyo municipal en la estrategia de Banderas Azules, Playas Libre de Humo y Senderos Azules.

2.41. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

La finalidad del presente programa será disponer de los recursos humanos y materiales, que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa. Se persigue como objetivo minorar el tiempo de respuesta de las tareas administrativas y la eficacia en la actividad administrativa desempeñada por los Servicios Centrales y Territoriales de esta Consejería.

Este programa se divide los siguientes capítulos:

En lo que respecta al capítulo I, el objetivo perseguido, no es otro, que el cumplimiento de los compromisos retributivos asumidos con el personal administrativo del Departamento.

En el capítulo II, se destina principalmente a la ejecución de aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Departamento de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos y servicios. Destinándose créditos al alquiler de aulas modulares, con el firme propósito de que el alquiler en la anualidad 2020 se limite a situaciones excepcionales que se justifiquen por razones de seguridad o situaciones de emergencia sobrevenidas y siempre de corta duración en aras de evitar un menoscabo en el correcto desarrollo de la actividad docente del servicio público que se presta. Destacando también los créditos destinados a los

auxiliares educativos.

El resto se destinará para la gestión eficiente de los recursos públicos de que dispone cada centro directivo, así como para cubrir una parte de las dotaciones a los centros públicos docentes para su funcionamiento, cubriendo entre otras las siguientes necesidades:

- Gastos generales derivados de: Edificios y otras construcciones.
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
- Servicios postales y de mensajería; Agua.
- Tributos locales; Tributos estatales.
- Indemnizaciones por razón del servicio.

En el capítulo III, se asignan los créditos necesarios para el abono intereses de demora.

Y en el capítulo IV, se consignan, 40.000,00 euros para subvenciones de gastos de funcionamiento a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes, sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación. Así como créditos para el Convenio

con el Colegio de Educadores Sociales de Canarias

En el Capítulo VI, se encuentran los créditos destinados al proyecto "Uso y calidad de las TIC en el entorno educativo" que se incluye en el Programa Operativo de Canarias de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, con una tasa de cofinanciación de 85 %. Mejorar la red interna en los centros educativos.

Aulas inteligentes en los centros educativos. Actualizar Electrónica de los centros, red eléctrica centros. Dotar con Dispositivos móviles profesorado, alumnado. Implementar Aulas TIC ligeras Desarrollar Video conexiones intercentros. Implementar Nube de servidores y servicios en red Reutilizar y reciclar tecnología Desarrollar aplicaciones, contenidos, investigaciones Innovación, gestión del conocimiento, para la integración de las TIC Implementar actuaciones específicas en Ed. Infantil y necesidades educativas de atención especial. Dotar de banda ancha de alta velocidad a determinados Centros Educativos Públicos de Canarias mediante la conexión en fibra óptica a la red corporativa del Gobierno de Canarias.

Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Modernización y tecnologías de la información

Mantenimiento del CAU_CE “Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad”, está diseñado y dirigido desde el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica del Departamento, ofreciendo la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los centros educativos no universitarios.

El actual proyecto del CAU_CE profundiza en el diseño, construcción, implantación, operación y gestión así como el mantenimiento y desarrollo de dichos servicios.

Mantenimiento y adaptaciones en la sede electrónica y en la web institucional.

2.42. Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.



Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

Este programa está dirigido actualmente a la formación permanente del profesorado y al desarrollo de iniciativas de innovación e investigación educativa.

Objetivo: mejorar la calidad de la educación y el éxito educativo de todo el alumnado, a través de la formación inicial y permanente del profesorado, apoyando el trabajo en equipo y las actividades de innovación e investigación educativa, considerando para ello la organización escolar como el núcleo de su proceso formativo en el que, gracias al trabajo cooperativo y colaborativo, la docencia compartida y el aprendizaje entre iguales, se promueve la investigación sobre los problemas que plantea la práctica y se produce la innovación permanente.

a) Acciones que se desarrollan desde Perfeccionamiento del Profesorado;

Desarrollo del plan Canario de Formación del Profesorado que prevé una oferta amplia y diversificada de actividades, que garantiza al profesorado la posibilidad de mejorar su preparación y de actualizarse en las materias y metodologías que son relevantes para su tarea educadora. Las acciones se concretan en líneas estratégicas de actuación entre las que se encuentran: las competencias y la programación didáctica, la atención a la diversidad, la organización escolar y la cultura participativa, la formación en el uso de las TIC, el programa formativo hablar otra lengua, la mejora de la convivencia y del clima escolar y la formación para docentes de formación Profesional, Enseñanza de Adultos (cursos específicos de las familias profesionales ...), Internacionalización y Vocaciones científicas; ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas. Se desarrollan además programas formativos para colectivos específicos como los colectivos en prácticas (funcionarios y funcionarios docentes, directores y directoras e inspectoras e inspectores), Equipos Directivos y servicios de apoyo a la escuela, para orientación educativa y profesorado de NEAE, para profesorado tutor, para participantes en proyectos institucionales, para puestos docentes de carácter singular, prevención de riesgos laborales y participantes en programas de igualdad. Además, el Plan Canario de Formación del Profesorado define una serie de programas formativos específicos que, por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos, requieren de una consideración especial, tales como: el programa formativo de los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela, el profesorado tutor, orientación educativa y profesorado de NEAE, formación en apoyo a los proyectos institucionales de la Consejería, la formación para puestos docentes de carácter singular, la prevención de riesgos laborales, el programa para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela, la formación en apoyo a la emprendeduría, los contenidos canarios, la formación en apoyo a la nueva ordenación de las nuevas enseñanzas, etc.

Acreditación en Función Directiva y homologaciones de las acreditaciones anteriores al curso 2019-2020 a la normativa vigente.

Acreditaciones Profesionales; Acreditación en Mediación Escolar (Nivel básico), Acreditación en Igualdad, Acreditación para la Prevención de Riesgos Laborales, Acreditación para evaluadores en los centros docentes, Acreditación para gestores de la Calidad en los Centros, Acreditación para los Gestores de la Innovación en los Centros, Acreditación para Comunicación Lingüística, etc.

Además se lleva a cabo el importante apoyo a proyectos de innovación de la CEU tales como; formación en apoyo al área de convivencia, en contenidos canarios, formación para coordinadores del programa de familias, apoyo a programas de educación ambiental, apoyo en formación a las nuevas materias del currículum, formación en apoyo al PILE y AICLE, entre otros.

Formación para los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela; Formación de equipos directivos, formación de equipos de orientación, plan anual de formación para la Inspección, plan anual de formación del profesorado de apoyo a la inspección, ...b) Acciones que se desarrollan desde Innovación Educativa:

b.1 Funcionamiento de los 14 Centros del Profesorado de Canarias distribuidos por todo el archipiélago.

Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

Estas instituciones dependientes de la Consejería de Educación y Universidades tienen como objetivos primordiales la formación permanente del profesorado de niveles educativos no universitarios, el intercambio de experiencias y reflexiones sobre el hecho educativo, la dinamización pedagógica de los centros de enseñanza y, en general, la renovación pedagógica de todo el sistema educativo.

Para el desarrollo de sus competencias es necesario dotarlos de los recursos necesarios para el mantenimiento de sus instalaciones y la ejecución de las líneas prioritarias de actuación que marca la política educativa de la Consejería de Educación y Universidades.

Esta asignación viene fijada por la Orden de 7 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se establecen los criterios de distribución de los recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 156, de 5 de agosto).

b.2 Desarrollo de programas de innovación educativa y proyectos de apoyo al sistema educativo.

Siguiendo las directrices de la Ley Canaria de Educación no Universitaria y la agenda de desarrollo post-2015 presentada por la Asamblea General de la ONU que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hasta el 2030, esta Consejería de Educación ha organizado sus programas y proyectos de innovación educativa para poder trabajar los valores inherentes a los planteamientos de dichos objetivos.

A continuación se esboza la finalidad de cada uno de los programas que desarrolla este servicio:

Programa Tránsito: Este programa está dirigido a centros públicos que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecientes al mismo distrito educativo con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso educativo y asegurar una transición adecuada entre la etapa de Primaria y la etapa de Secundaria Obligatoria.

Proyecto Newton: Su fin es propiciar el uso de estrategias innovadoras en la enseñanza de las matemáticas, buscando un cambio real y efectivo en las aulas. Se realiza en estrecha colaboración con la Asociación de Profesorado de Matemáticas "Newton".

Área de Comunicación: Se pretende ofrecer programas educativos para dotar a los centros de cauces facilitadores de participación y de promoción de sus buenas prácticas en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El objetivo es el desarrollo de habilidades en el alumnado relacionadas con todas las dimensiones de la competencia comunicativa: lectura, escritura, oralidad y competencia informacional (habilidades para el uso de la información).

Durante el presente curso escolar, se pretende reforzar la programación de acciones para el logro efectivo de los objetivos que se marca el Programa, incidiendo especialmente en la formación y el acompañamiento al profesorado que coordinará en los centros educativos la elaboración y el desarrollo del Plan de Comunicación Lingüística del Centro, para garantizar un enfoque adecuado del tratamiento de dicha competencia desde las diferentes áreas y materias.

Programa de contenidos canarios enSeñas: Se persigue fomentar el conocimiento, el respeto, la valoración, el cuidado y el uso y disfrute del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia armoniosa entre la ciudadanía y el entorno. Con este enfoque, este proyecto se convierte en un espacio inclusivo, transversal, interdisciplinar y visible, que transita por el resto de programas, redes y proyectos, y comparte con ellos la incorporación integral de nuestras señas de identidad a la práctica educativa, entendida en toda su generalidad, formal, no-formal e informal.

Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

Programa de Educación Ambiental: Este programa se diseña con la finalidad de formar y asesorar a las comunidades educativas y en particular al profesorado, en los diferentes campos de la educación ambiental, facilitándole recursos que favorezcan la innovación en la práctica educativa que facilite estrategias metodológicas motivadoras del aprendizaje del alumnado.

Las Redes para la Educación Ambiental son un recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad, haciendo especial hincapié en el patrimonio natural de Canarias. Además, pretende favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socioambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares.

Programa Escuela y Salud: Tiene como finalidad, colaborar con las comunidades educativas de Canarias, con otros organismos, entidades y agentes socio-comunitarios, en el fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Todo ello a través de un enfoque competencial, participativo, preventivo y capacitador, dirigido a fortalecer la escuela como un lugar saludable, seguro, acogedor e inclusivo, donde enseñar, aprender y convivir. Con esa finalidad, las distintas líneas de actuación del programa (sensibilización, información, formación y asesoramiento) se sustentan en los principios y planteamientos de la Educación y Promoción de la Salud y en un concepto dinámico y holístico de la salud, de la persona y de la vida del centro. Esa mirada integral sobre la salud, implica trabajar las distintas dimensiones de la persona (física, mental, emocional, social y espiritual) y del centro como escenario de vida (aspectos curriculares, convivencia, cuidado del entorno, estética del centro, comedores escolares, convivencia, relaciones con las familias, etc.).

Programa de Familia y Participación Educativa: Se pretende fortalecer el principio de participación que inspira y conforma todo nuestro sistema educativo, con la voluntad de crear una escuela que responda a las exigencias de una sociedad democrática, que forme ciudadanos y ciudadanas libres, activos y responsables. Este derecho a la participación en la Educación está recogido en el artículo 27 de nuestra Constitución, así como en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

Constituye, por tanto, una propuesta para impulsar la participación de toda la comunidad educativa en la Educación y en la vida de los centros docentes, pues el reto de lograr una escuela de calidad, equitativa y compensadora de desigualdades, que responda a las demandas del siglo XXI, requiere de la corresponsabilidad educativa de todos los sectores implicados, especialmente de padres y madres, asumiendo un papel protagonista en las decisiones que afectan a sus hijos e hijas.

Programa Educar para la Paz y Solidaridad: su ámbito de actuación es la educación para el desarrollo, la solidaridad, la justicia y la promoción de los derechos humanos en la escuela canaria. Pretende favorecer la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente y cargado de desigualdades económicas, sociales y culturales, así como sensibilizar sobre la necesidad de paliar esas desventajas y fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.

Implementar metodologías innovadoras y emplear recursos que mejoren la motivación del alumnado y el desarrollo de sus competencias será de gran utilidad en la consecución de los objetivos de la Red Canaria de Escuelas Solidarias. Así, por ejemplo, la metodología de proyectos basados en el Aprendizaje y Servicio constituye un recurso muy interesante que permite el diseño de proyectos solidarios contextualizados a través de procesos cooperativos e inclusivos que apuestan por que el alumnado aprenda a través de un servicio concreto a su comunidad, identificando problemas comunes que incumben a toda la sociedad (a toda la comunidad educativa), y comprometiéndose a su mejora.

Área de Sociedad, Cultura y Conocimiento: coordina el desarrollo de proyectos que contribuyen a ampliar el bagaje cultural del alumnado, proporcionando contextos culturales diversos. Estos proyectos, de distinta naturaleza y temáticas, propician muchos de los valores que se han ido refiriendo en los apartados anteriores, teniendo además como finalidad el desarrollo, a través de estrategias innovadoras y motivadoras, de aprendizajes curriculares.

Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

Podemos destacar proyectos que persiguen el emprendimiento, el uso educativo del ajedrez, la educación musical, etc.

Área de Vocaciones científicas y Creatividad: El Área STEAM tiene como objetivo el desarrollo de acciones que propicien la implementación en los centros educativos de proyectos que aprovechen las similitudes y puntos en común de las materias de Ciencias Naturales, Tecnología y Matemáticas, para desarrollar un enfoque interdisciplinario de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando contextos y situaciones de la vida cotidiana -partiendo de las especificidades de la realidad canaria y conectando, así con el Programa EnSeñas-, y utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias – estableciendo ámbitos de acción común con el Área de Tecnología Educativa. Además, conjugando las habilidades artísticas y creativas para incidir en aspectos como la innovación y el diseño, el desarrollo de la curiosidad y la imaginación, o la búsqueda de soluciones diversas a un único problema.

Formación individualizada: Creación de dos itinerarios formativos específicos (Astronomía y STEAM) como nuevo modelo de formación del profesorado, en el que se incluyen una serie de acciones puntuales entre las que el profesorado puede escoger las que se ajusten a sus necesidades o inquietudes y certificar por el número de horas total realizado (siempre que sean 10 ó más).

Programa de Igualdad y de Educación afectivo-sexual: Este programa pretende propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género. Pretende ser, además, una herramienta que apoye a quienes, día a día, desempeñan la labor docente e intentan incorporar esta perspectiva en su quehacer educativo.

En este curso escolar se ejecuta el Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género 2017-2020: Coeducar en el sistema educativo canario. Este Plan, de carácter inclusivo, elaborado mediante una metodología participativa y que presta una especial atención a la labor de información, difusión y formación, responde a los objetivos específicos para la Educación recogidos en la Estrategia Canaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020 así como a lo establecido en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Destacamos las siguientes acciones:

Plan de Igualdad y Prevención de Violencia de Género. Continuar con la implementación de la enseñanza para la igualdad de género y la plena ciudadanía: concretar el plan de igualdad en los centros educativos, revisar los currículos desde la perspectiva de género, diseñar y elaborar materiales y recursos que generen aprendizajes sobre la contribución de las mujeres, acciones para visibilizar a la mujer y acciones de formación del profesorado.

Consolidación de la medida de agentes zonales de igualdad. En el curso escolar 2017-2018 se puso en marcha esta medida piloto. Docentes de toda Canarias cuentan con 5h semanales liberadas de tareas en su centro para impulsar, desde el ámbito de los CEP, medidas a favor del trabajo por la igualdad en los centros educativos.

Refuerzo y expansión de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad. El trabajo en red es una de las grandes apuestas del Programa Educar para la Igualdad y su crecimiento constante en los últimos años ha llevado a que en este curso este formada por centros de todas las islas.

Convocatoria de Proyectos. Continuar con la ejecución y desarrollo de proyectos coeducativos en todas las etapas cuya demanda es creciente y exige un esfuerzo coordinado que permita dar respuesta a la misma.

Maletas coeducativas. Dinamizar las maletas coeducativas, de inminente presentación, desde los cen-

Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

tros del profesorado.

Formación del profesorado. Nueva convocatoria de la acreditación en igualdad, ya que a pesar del incremento de plazas en la modalidad A, sigue existiendo más demanda de esta formación que plazas ofertadas. Incorporación al plan de formación de temáticas específicas como son nuevas masculinidades, introducción a la mutilación genital femenina y los derechos sexuales, sexismo, prevención de la violencia de género, mujeres y ciencia, mujeres y deporte.

Educación afectivo-sexual. El presente curso académico la educación afectivo-sexual se ha centrado en el Protocolo para el acompañamiento al alumnado Transy atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias. Consecuencia del mismo se están atendiendo de forma directa un gran número de demandas, interviniendo en muchos centros educativos de las islas (alumnado, profesorado y familias) en colaboración con otros servicios concurrentes (Inspección, CEP, Orientación).

Queremos abordar, de cara al próximo curso, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados y seguir profundizando en la importancia de los afectos.

Protocolo de actuación en caso de violencia de género. Elaboración de un documento base por parte de un grupo de trabajo integrado por diferentes agentes relacionados con la violencia de género.

2.43. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



Programa 322A Formación Profesional Turística

El sector turístico de Canarias se encuentra en una dinámica negativa, iniciada en el año 2018, que se viene traduciendo en un descenso del número de turistas. Esta tendencia negativa, que viene acompañada de una serie de retos y amenazas externas exigen que haya que apostar por un cambio de modelo turístico. Para abordar esta situación de decrecimiento, es necesario fijar objetivos claros que permitan avanzar en tres pilares básicos de actuación para avanzar a largo plazo en el nuevo modelo: inteligencia turística, formación y gobernanza.

La mejora de la competitividad del destino, del empleo y del aumento de salarios pasa por una mejora de la formación en el sector turístico. Esto implica una formación continua, que combine los modelos tradicionales con la formación dual con el sector, modelos centrados en la formación práctica (learning by doing) combinada con la teórica, la presencial con la formación a distancia y la experiencia en Canarias de los futuros profesionales con la experiencia internacional (mediante prácticas en otros países). Esto implica potenciar la formación en idiomas, y con mayor presencia, dentro de las competencias autonómicas y en estrecha colaboración con la Consejería de Educación, en todas las islas.

La empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A. realiza actividades de orientación, formación y de recualificación de los profesionales que actualmente prestan sus servicios en el sector turístico.

En sus centros imparte los programas de formación profesional dual reglada/inicial siguientes:

- Programa de Gestión Hotelera (Técnico Superior)
- Programa de Gastronomía (Técnico medio)
- Programa de Dirección de Cocina (Técnico Superior)
- Programa de Restauración (Técnico Superior y Técnico Medio)

Es un Centro de Referencia, Innovación y Formación en Canarias con un know how propio muy definido, que ha fijado para el ejercicio 2020 los objetivos siguientes:

Mantener, para su internacionalización, la metodología específica e innovadora basada en la formación profesional dual, implantada en el año 2013, en los que se compatibiliza y alterna la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa.

Fomentar la formación dual en otras empresas del sector, mediante la formación de tutores dentro de las empresas, para que puedan transmitir las enseñanzas prácticas a los alumnos/trabajadores correctamente mientras realizan su labor.

Potenciar por la movilidad internacional de sus estudiantes, consiguiendo mediante el Programa Europeo "Erasmus", que parte de la formación de algunos de los alumnos sea en el exterior, para la realización de prácticas no laborales y se facilite el intercambio de experiencias de alumnos entre distintas escuelas europeas y HECANSA.

Implantar una Formación más flexible para adaptarse a los requerimientos del mercado laboral, sin dejar de ser oficial.

Continuar con la formación continua y para el empleo, con ayuntamientos y con instituciones sociales, así como de su personal.

Seguir impulsando la agencia de colocación, puesta en marcha en el año 2015, como instrumento

Programa 322A Formación Profesional Turística

para la participación y colaboración en la búsqueda de empleo tanto de sus antiguos alumnos como para aquellos trabajadores que requieran de ese servicio, para lo cual cuenta con dos sedes, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas de Gran Canaria.

Realizar prospecciones permanentes del mercado laboral en colaboración con las empresas, para detectar aquellos yacimientos de empleo, y que más tarde se incluirán en la formación de sus alumnos.

Introducir la innovación, mejora de la gestión, comercialización y tecnificación en el sector de la alimentación y la gastronomía de las explotaciones turísticas dentro del Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración, introduciendo los fundamentos de la formación dual en este sector.

Trabajar en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector con el objetivo de reconocer la experiencia y la formación acumulada. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de las Cualificaciones Profesionales, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna.

En el ejercicio 2020, se concederán aportaciones dinerarias a la empresa HECANSA, por un importe de 5.163.468 euros, para la realización de los siguientes planes:

- Mantener el Plan de Formación y Aprendizaje de Idiomas, consistente en complementar o perfeccionar la formación en lengua extranjera fuera de España, de los alumnos de los distintos centros de la empresa.

- Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias, que se centrará en el desarrollo de jornadas de especialización gastronómica, la formación especializada extracurricular del alumnado y la asistencia a nuevas ferias, jornadas o certámenes específicos.

- La puesta en marcha de dos nuevos proyectos, con el objetivo de extender la Formación Profesional Dual a todas las islas, con especial atención a las islas no capitalinas.

- La rehabilitación de las instalaciones de sus centros y actualización y mejora de las TIC de la empresa pública, modernizando y rehabilitando los Hoteles Escuela de Santa Brígida y Santa Cruz, así como la sustitución de sus equipamientos informáticos, laboratorio de idiomas, sistemas multimedia actuales, equipos servidores con sus licencias de uso y software de gestión.

- Acondicionamiento de un inmueble, en la isla de La Gomera, para su uso como hotel.

Para llevar a cabo estas acciones se propone un incremento de 1.596.000 euros, que representa un 44,74 % respecto al ejercicio anterior.

2º Por otro lado, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística tiene previsto para el año 2020, celebrar una convocatoria de pruebas para la obtención del título de Guía de Turismo.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para esta función por el Servicio de Ordenación Turística y el Servicio de Estudios e Investigaciones.

2.44. Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.



Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

La población sobre la que incide este programa son los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, que cursan estos niveles educativos, cubriendo así las principales necesidades que demanda la actual estructura poblacional estudiantil no universitaria de Canarias, en la etapa que va de 0 a 14 años. El programa 322B se divide entre los siguientes capítulos:

En lo que respecta al Capítulo I, el objetivo perseguido, no es otro, que el cumplimiento de los compromisos retributivos asumidos con el personal docente del Cuerpo de Maestros con destino en centros públicos.

En el Capítulo II se destina a Gastos de actividades docentes y formativas; para jurídicos y contenciosos (que acoge entre otros a los expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración), así como gastos corrientes (material de oficina y materia informático no inventariable y otros suministros). Así como a la selección del personal a través de procedimientos selectivos establecidos, para la provisión de los puestos docentes que quedan vacantes como consecuencia de la jubilación del profesorado en activo y los cambios de situaciones del mismo, así como, el abono de las compensaciones establecidas para el personal que participe en los órganos de selección.

Del total de gastos de actividades docentes y formativas, una parte se destinara a las dotaciones ordinarias y extraordinarias para el mantenimiento de los centros docentes públicos de Infantil, Primaria y Primer ciclo de la ESO y otra se aplicarán para gastos en campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa dirigido al alumnado que cursa la educación obligatoria y medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) y para el alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros docentes públicos.

En lo que respecta al Capítulo IV, el objetivo perseguido, no es otro, que el cumplimiento de los compromisos retributivos asumidos con los centros privados que han formalizado concierto con esta Administración, mediante el abono de las retribuciones y cotización del personal docente de los mismos sujetos al régimen de pago delegado en las enseñanzas de educación especial, infantil, primaria, y primer ciclo de la ESO.

El Capítulo IV, está destinado, entre otros, al fomento de la escolarización temprana de 0 a 3 años, a través de subvenciones directas destinadas a los centros públicos y privados autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para impartir el primer ciclo de educación infantil. Así como a cubrir la necesidad de atender los conciertos educativos con centros privados para incrementar la oferta de enseñanza pública y la necesidad de atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo justifican las acciones que se desarrollan con este programa presupuestario con el objeto de garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos; para ello se conciertan las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º, 2º curso de la ESO en centros privados de la Comunidad Autónoma Canaria.

En la asignación de créditos realizada al Capítulo VI, se contemplan los créditos necesarios para poder dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO, que van destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Infantil y Primaria de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción. Asimismo, se contemplan los créditos necesarios para poder dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO:

- 1.- Obras de ampliación de los centros de infantil y primaria.

Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

2.- Obras de mejora y acondicionamiento de centros.

3.- Creación y equipamiento de nuevos centros.

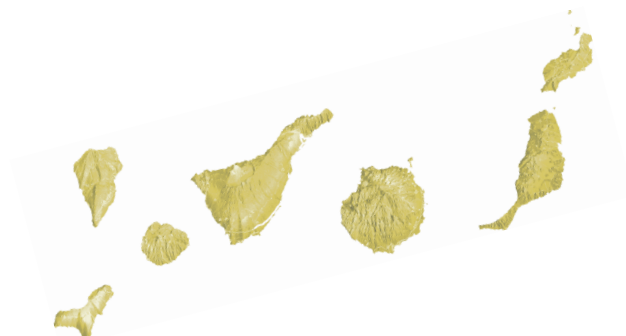
En este presupuesto se impulsa la creación de centros, las ampliaciones en diversos colegios y se seguirán sustituyendo las aulas modulares por la construcción de aulas nuevas en los centros que las precisan por el aumento poblacional en la zona.

Se construirán nuevos centros docentes en Fuerteventura, Lanzarote, El Hierro, La Palma y Tenerife.

Se consignan créditos para el equipamiento de los nuevos centros, para las ampliaciones de centros que se han quedado excesivamente pequeños, así como para la sustitución de los materiales deteriorados de los colegios antiguos.

Los créditos asignados a este programa se han distribuido de forma austera y racional y atendiendo a necesidades reales, teniendo en cuenta que puedan prestarse los servicios con el menor coste posible, pero con una calidad digna, siempre dentro de los parámetros prefijados de contención del gasto en el Capítulo VI.

2.45. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

La población sobre la que incide este programa es, en general, la de los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, tiene como finalidad cubrir las principales necesidades que demanda la actual estructura poblacional estudiantil no universitaria de Canarias en la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional. El programa se divide entre los siguientes capítulos:

En lo que respecta al capítulo I, el objetivo perseguido, no es otro, que el cumplimiento de los compromisos retributivos asumidos con el personal docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Inspectores de Educación, así como el personal laboral especialista y de religión, con destino en centros públicos.

En el Capítulo II se consignan los créditos que van destinados a las dotaciones ordinarias y extraordinarias para el mantenimiento de los centros docentes públicos de Secundaria y Formación Profesional, así como los destinados a la selección del personal a través de procedimientos selectivos establecidos, para la provisión de los puestos docentes que quedan vacantes como consecuencia de la jubilación del profesorado en activo y los cambios de situaciones del mismo, así como, el abono de las compensaciones establecidas para el personal que participe en los órganos de selección, de todas las enseñanzas distintas a educación infantil y primaria, y el resto para gastos corrientes (prensa, revistas, libros y otras publicaciones, material de oficina y materia informático no inventariable).

Se consigna en el Capítulo IV, el crédito destinado a garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos. Para ello se conciertan las enseñanzas de 3º y 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros privados de la CAC.

En el Capítulo VI, va destinado a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Infantil y Primaria de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción.

En este Capítulo VI se contemplan, por tanto, los créditos necesarios para poder dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Secundaria y Formación Profesional:

- 1.- Obras de ampliación de los centros.
- 2.- Obras de mejora y acondicionamiento de centros.
- 3.- Creación y equipamiento de nuevos centros integrados de Formación Profesional y de Secundaria.

En este presupuesto se impulsa la creación de centros, las ampliaciones en diversos institutos y se seguirán sustituyendo las aulas modulares por la construcción de aulas nuevas en los centros que las precisan por el aumento poblacional en la zona.

Se construirán nuevos centros docentes en Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, El Hierro, La Palma y Tenerife.

Se consignan créditos para el equipamiento de los nuevos centros, para las ampliaciones de centros que se han quedado excesivamente pequeños, así como para la sustitución de los materiales deteriorados de los centros antiguos.

Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Los créditos asignados a este programa se han distribuido con racionalidad y atendiendo a necesidades reales, teniendo en cuenta que puedan prestarse los servicios con el menor coste posible, pero con una calidad digna, siempre dentro de los parámetros prefijados de contención del gasto en el Capítulo VI.

2.46. Programa - 322D - Formación Profesional Es- pecífica



Programa 322D Formación Profesional Específica

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

La formación profesional representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Con esa finalidad, la Formación Profesional debe contribuir especialmente a la reducción del abandono escolar temprano cuya meta europea se sitúa por debajo del 10 % en el 2020 y que para Canarias, se cifró en el 28,3 % en el año 2013.

Este reto por la reducción drástica del abandono escolar temprano en nuestra Comunidad requiere de medidas estratégicas tales como la implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica que sustituirá paulatinamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Estas vías permiten al alumnado completar la educación secundaria obligatoria o bien obtener un título de formación profesional básica que incluye al menos dos cualificaciones profesionales de nivel 1, al tiempo que se inicia en una formación orientada hacia el mercado de trabajo y, en especial, hacia la oferta de los ciclos formativos de grado medio que suponen la adquisición de las competencias profesionales más demandadas en el mercado laboral del presente y según las previsiones europeas, también en el futuro.

Asimismo, la formación profesional es decisiva para alcanzar el segundo objetivo educativo de la Estrategia Europea 2020 que se traduce en que al menos un 40 % de las personas de 30 a 34 años de edad deberán tener estudios superiores. En Canarias este porcentaje fue el 35,8 % para el año 2013.

En este sentido, los ciclos de grado superior como enseñanzas superiores no solo han incrementado el número de alumnos en los últimos cursos escolares sino que también cuentan con la enorme ventaja de ser completamente gratuitos para la población, a diferencia de los estudios universitarios.

La formación profesional contribuye también directamente al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75 % de las personas de 20 a 64 años tengan empleo. De hecho, el número de desempleados con titulación de formación profesional sobre el total de desempleados es sólo el 7,75 % (EPA media 2013) mientras que únicamente el 8,68 % de la población activa (EPA media 2013) tiene estudios de formación profesional. Dado los bajos niveles de desempleo asociados a estas enseñanzas así como el porcentaje de titulados en el conjunto de la población activa, resulta patente que el incremento y mejora de la formación profesional resulta una contribución decisiva a la recuperación del mercado laboral.

Es, pues, un innegable desiderátum, a nivel económico y social continuar con un impulso decisivo de la formación profesional. En la actualidad se está completando el proceso de implantación de las enseñanzas de formación profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), así como la continuidad de la implantación de la formación profesional básica creada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Esto supone una continua renovación, actualización y ampliación de las titulaciones que se han venido impartiendo hasta el momento y que redundan en beneficio del conjunto de personas que estudian formación profesional.

Estas enseñanzas se han ido implantando como modernización de la formación profesional a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, que define el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como elemento central en torno al que gira la reforma abordada por dicha Ley, y el concepto de cualificación profesional como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de un proceso formativo formal, e incluso no formal que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación.

Programa 322D Formación Profesional Específica

En los últimos años se ha registrado un incremento continuo y constante del alumnado que opta por estas enseñanzas. De hecho, el incremento acumulado en ciclos formativos en los últimos cursos escolares se cifra en un 30,5 %.

Por otro lado, se ha detectado una serie de tendencias en las enseñanzas postobligatorias de formación profesional: ha aumentado el nivel de promoción, es decir, el éxito escolar se ha incrementado; los estudiantes permanecen mayor tiempo en formación y por tanto, cursan diversos estudios; por último, se ha producido un retorno de la población a la aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, que además coincide con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

1. Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa es la atención a las enseñanzas de Formación Profesional en todas sus modalidades, incluyendo la Formación Profesional Básica.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado y el profesorado de Formación Profesional y los centros en los que se imparte FP, así como los nuevos Centros Integrados de Formación Profesional.

Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, contempladas y reguladas en el Capítulo V del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE) en su redacción actual. En este marco, los objetivos que se pretende conseguir con el Programa, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación profesional, de grado medio y superior, en sus modalidades de enseñanza presencial y semipresencial o a distancia.

Apoyar a los proyectos de formación profesional dual que de forma experimental se desarrollan en este curso escolar atendiendo al título III del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se legisla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE de 9 de noviembre).

Desarrollar, apoyar y continuar con la puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional para que sean referentes de las enseñanzas de formación profesional, de los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otros medios de formación no formal y que canalicen la oferta de certificados de profesionalidad promovidas por empleo, además de desarrollar tareas de orientación profesional, de innovación y de emprendimiento.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en la Formación Profesional.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias.

Apoyar los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de Formación Profesional.

Mejorar el nivel de cualificación profesional de los estudiantes por medio de una oferta de FP a distancia y de módulos parciales adaptada a sus peculiaridades y necesidades, de modo que contribuya al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75 % de las personas

Programa 322D Formación Profesional Específica

de 20 a 64 años tengan empleo.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración educativa y que propician la existencia del programa:

La necesidad perentoria de cualificar y recualificar a la población joven y adulta en Canarias con el fin de incrementar sus perspectivas de emplearse en un mercado laboral en francas dificultades. Téngase en cuenta que el gran grueso del desempleo en Canarias lo constituyen personas con un nivel de estudios muy bajo y sin apenas cualificación. La recuperación económica solo es viable a través de un aumento de la cualificación profesional de las personas.

La incesante demanda de estudios de formación profesional por parte de la población, no solo por parte de los jóvenes que completan sus estudios de la ESO o el bachillerato sino también de una porción muy elevada de adultos que retornan a las aulas en busca de elevar su empleabilidad a través de una mejora de su cualificación. Este incremento constante del alumnado (30,5 % de aumento acumulado en los últimos cuatro cursos escolares) conlleva el consiguiente coste de gastos en recursos humanos y materiales.

La consecución de los objetivos educativos planteados por la Estrategia Europa 2020 que persigue alcanzar para el 2020 un tasa de abandono escolar temprano inferior al 10 % (28,3 % en la actualidad para Canarias, EPA 2013) y un tasa de titulación en estudios superiores del 40 % entre la población de 30 a 34 años (35,8 % en la actualidad para Canarias, EPA 2013).

Desde la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se ha venido publicando paulatinamente los Reales Decretos por lo que se establecen los diferentes títulos de formación profesional al amparo de esta ley. Hasta la fecha presente se han publicado un total de 126 especialidades de técnico y técnico superior. Los primeros títulos aparecieron a finales del 2007 y el último se publicó en agosto del 2015. A día de hoy el catálogo no está completado y todavía quedan especialidades de amplia implantación en todo el territorio nacional por publicarse.

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

Se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:

3.1.- Desarrollo de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior:

- a) Funcionamiento y actualización de los ciclos implantados.
- b) Puesta en marcha e implantación de nuevos ciclos formativos.
- c) Optimización de los procesos de admisión para facilitar los trámites a los solicitantes.
- d) Dotaciones de profesorado para el funcionamiento de los centros docentes.
- e) Creación de materiales de orientación destinados a orientadores, docentes, alumnado y población en general.
- f) Acciones de difusión de las enseñanzas de formación por medio telemáticos, puesta en marcha del campus virtual de FP.
- g) Convocatoria y realización de pruebas de acceso.

3.2.-Desarrollo de la Formación Profesional Básica:

Programa 322D Formación Profesional Específica

a) Generalización y potenciación de la Formación Profesional Básica que confiere asimismo acceso directo y preferente a los ciclos formativos de grado medio y permite al menos la obtención de dos certificados de profesionalidad de nivel 1.

b) Atención a los colectivos de alumnado con necesidades educativas especiales y con riesgo de exclusión social a través de los Programas de Formación Profesional Adaptados.

c) Dotaciones de profesorado y para el funcionamiento de los centros docentes con estas enseñanzas.

3.3.- La Formación en Centros de Trabajo (FCT):

a) Ampliación de la red de empresas colaboradoras.

b) Optimización, actualización y mantenimiento del aplicativo de gestión de la FCT.

c) Cobertura de la responsabilidad patrimonial para alumnado y docentes a través de un seguro.

d) Ampliación del número de horas de prácticas y formación en las empresas en los proyectos de FP Dual.

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales. El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

4.3. La Iniciativa Garantía Juvenil Canaria.

El ámbito en que actúa este programa de Formación Profesional de La Comunidad Autónoma de Canarias, se articula a través de:

Las ofertas públicas de formación profesional y, en especial, la oferta de enseñanzas y de titulaciones de formación profesional referidas al Catálogo de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial y validez en el territorio del Estado.

El procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La recualificación de las personas activas, a las que puede contribuirse dentro del denominado subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con la oferta de los módulos profesionales en la modalidad de enseñanzas parciales o la impartición de certificados de profesionalidad.

Las pruebas de acceso para las personas que quieren cursar enseñanzas de formación profesional y no tienen los requisitos académicos.

La gestión de recursos humanos y materiales para garantizar una orientación profesional adecuada tanto destinada al alumnado de la red de centros educativos como a la población en general.

El fomento del emprendimiento en las enseñanzas de formación profesional como opción primordial en el devenir laboral.

El aseguramiento de la calidad en la formación profesional a través de sistemas reconocidos de gestión de la calidad.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa.

La continuidad de la implantación de la Formación Profesional Básica derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El aumento en plazas y especialidades en la nueva oferta de formación profesional presencial y a distancia iniciada en el curso 2012/2013 con la consiguiente progresión.

Programa 322D Formación Profesional Específica

La continuación de la implantación de los títulos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

El desarrollo de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La continuación de los proyectos experimentales de formación profesional dual.

229.0100, "Gastos de actividades docentes y formativas", asignada a las Enseñanzas de Formación Profesional, ha de ser incrementada por la necesidad del desarrollo de proyecto, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que nace con el propósito de facilitar la continuidad de la Red de Calidad de CIFP de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

A esta partida hay que añadir el gasto ocasionado por la gestión de los fondos transferidos del MECED para la financiación del "Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de Formación Profesional Básica.

Esta gestión conlleva la auditoría a los centros, comprobación de documentación-certificación, desplazamiento de los responsables, y material de oficina e informático.

Se financian con esta partida, las coordinaciones de familias, gastos ocasionados por pruebas de acceso a los ciclos formativos, ...

En esta partida hay un proyecto conjunto con la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo el Proyecto ENLAZA, por las necesidades de actualización del equipamiento que conllevan los proyectos y con la delegación de competencias a esta Dirección General de la compra del capítulo 6, contratos menores, se hace necesario que la partida se divida en dos, en la 229.0100, para gastos de actividades docentes y formativas, y para la partida 625.0000, mobiliarios y enseres, equipamiento y material didáctico Proyecto ENLAZA.

Partida 229.2200 "Ciclos Formativos", esta comprometida para el funcionamiento de las familias profesionales los centros, tal como se recoge en la Orden de 7 de julio de 2008, se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en la disposición final quinta establece que los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso 2014/2015. Además, se desarrollaron e implantaron los Programas de Formación Profesional Adaptadas para atender al alumnado con necesidades educativas especiales y aquellos colectivos de jóvenes en riesgo de exclusión social.

En el curso 2014/2015 se inició la implantación de la formación profesional básica por imperativo legal. En este año convivieron los primeros cursos de formación profesional básica con la segundos cursos de Programas de Cualificación Profesional Inicial cuya extinción ya se ha producido en el curso 2015/2016. En consonancia con los antiguos Programas de Cualificación Inicial adaptados a alumnados con necesidades educativas especiales y a grupos con riesgo de exclusión social.

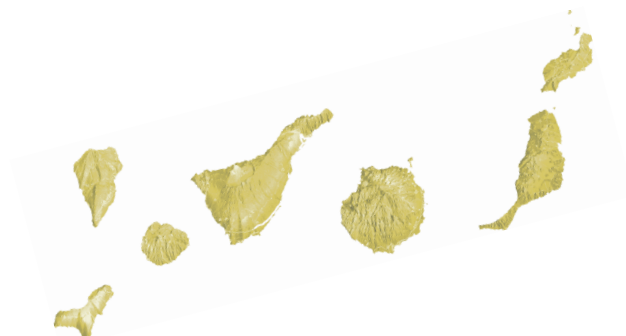
Partida 229.6000 "Orientación para el empleo", partida asignada a la compensación del alumnado que participa en los programas europeos de movilidad, así como la emprendeduría en los Centros Integrados, partida que no ha sufrido incremento desde la disminución en el ejercicio 2012, el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior beneficiarios del Programa Europeo Erasmus +, acción KA103 de Educación Superior.

Programa 322D Formación Profesional Específica

Necesidades de actualización.

Para mantener una formación profesional que esté en condiciones de satisfacer las exigencias del tejido productivo y el mercado laboral es necesario contar con un nivel adecuado de actualización tecnológica. No se puede formar a los profesionales del futuro sin los equipamientos y materiales de los que disponen los centros educativos están obsoletos. Y lo cierto es que se llevan muchos años sin que se produzcan las inversiones necesarias en los centros para actualizar y renovar sus instalaciones así como los equipos y materiales que emplean. Este es un problema sistémico que requiere una solución inmediata. Cuanto más se tarde en corregir este déficit, mayor será la brecha tecnológica que hay entre lo que se puede enseñar al alumnado y los futuros requerimientos de sus puestos de trabajo.

2.47. Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias



Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias

El programa tiene por objeto la financiación de las dos Universidades Públicas Canarias con la finalidad de:

- 1.- Garantizar que la oferta universitaria se adecue a la demanda social y del sistema productivo.
- 2.- Mejorar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Superior Universitario.
- 3.- Mejorar la competitividad del Sistema Universitario de Canarias, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.
- 4.- Mejorar la calidad del Servicio Público de Educación Superior Universitaria en Canarias.
- 5.- Lograr la estabilidad presupuestaria en las instituciones universitarias y la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.
- 6.- Potenciar que el porcentaje de la financiación procedente de la Administración quede ligada a la consecución de objetivos y resultados.

Se mantiene otro año más como objetivos de este programa los del Pacto por la Calidad en la Educación Superior de Canarias que se concretan en:

Garantizar una Educación Superior de calidad y la dotación de recursos para la adaptación de las enseñanzas al modelo de enseñanza/aprendizaje asociado a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Estimular los procesos de transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia el tejido productivo.

Mejorar la competitividad dentro y fuera del sistema universitario promoviendo la cualificación de los recursos humanos de la región a niveles de calidad homologables con nuestro entorno europeo e internacional y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Garantizar la cobertura de las necesidades sociales o de demanda, orientando la oferta a las necesidades futuras o emergentes.

Garantizar la financiación de un nivel estándar mínimo de la calidad investigadora de las plantillas de profesorado, dimensionadas por la actividad docente, y la cobertura de los gastos que genera la actividad de I+D+I de las plantillas dotadas.

Establecer un marco de estabilidad presupuestaria entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.

Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias

Estimular la participación de los agentes socioeconómicos en los programas de inversiones universitarias y en todos aquellos otros programas en que sea posible.

Establecer un incremento progresivo de la proporción de financiación pública vinculada a la consecución de objetivos y resultados.

La calidad de la actividad docente e investigadora se fomenta a través de la financiación de los complementos retributivos al personal docente e investigador de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Entre las razones legales que justifican la existencia de este programa destacan las siguientes:

El Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), en donde se establece que el presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos, entre otros, "a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijados, anualmente, por las Comunidades Autónomas".

El artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, señala que:

"Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos".

Las acciones a desarrollar se resumen en la gestión de diferentes aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias a las Universidades Públicas y a sus Consejos Sociales.

Las principales aportaciones dinerarias a conceder a las Universidades son las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento y de los complementos de personal docente e investigador de las universidades. Se sufragan los costes de PDI, PAS, gastos corrientes, gastos de reposición y mantenimiento y mejora de la calidad y actividades de docencia e investigación.

En este programa se incluye el pago de un préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de la cuota de amortización, por importe de 346.256,58 euros, a cuenta del préstamo total, por importe de 4.155.079,00 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 29 de diciembre de 2008, para la financiación de proyectos de mejora de Campus Universitarios situados en Canarias, a través de ayudas a conceder por dicha Comunidad Autónoma.

2.48. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.



Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

El Programa 322H, responde a la denominación: Producción de bienes públicos de carácter social, función Educación y subfunción Enseñanza, está incluido dentro de la Dirección General de Agricultura perteneciente a la Viceconsejería de Sector Primario.

Este programa presupuestario se estructura en los capítulos I, II y VI con los que se financia la actividad del Servicio de Capacitación Agraria, que por medio de sus tres centros docentes (Escuela de Capacitación Agraria de Arucas, Los Llanos y Tacoronte) ejecuta un programa educativo encuadrado en la formación profesional de las familias Agraria e Industria Alimentaria.

El objetivo de los distintos niveles de actividades formativas es preparar profesionales que sepan desarrollar su actividad de manera rentable y sostenible, de acuerdo con las pautas marcadas por las actuales políticas europeas agrarias y de desarrollo rural (Política agrícola de la UE Horizonte 2020 y PDR 2014-20), manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional, mejorando la calidad de vida de las personas.

La ejecución de la oferta formativa correspondiente al programa 322H tiene como característica su alto contenido en trabajo práctico, ejecutado gracias a las áreas de prácticas de cada uno de los tres centros dependientes de este programa, cuyo mantenimiento y mejora es una de las prioridades en la gestión del presupuesto.

La formación trata no solo de dar conocimientos técnicos y prácticos sino de crear conciencia de los pilares que deben sustentar la actividad profesional, pilares que básicamente son:

1. La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.

2. La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social. Así como para abordar los retos de la digitalización y globalización de la sociedad.

3. El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.

4. El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.

5. La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.

6. Fomento de la igualdad de género y la importancia de la mujer en el ámbito rural.

El programa 322H permite cubrir un alto porcentaje de la oferta formativa canaria de formación profesional inicial de las familias profesionales Agraria e Industria Alimentaria, así como de la requerida para alcanzar la cualificación profesional agraria necesaria para ser persona beneficiaria de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o apoyo a la creación de empresas para la incorporación de jóvenes agricultores.

Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

El programa de actuación para la formación profesional en 2020 cubre los siguientes apartados:

Formación Profesional Reglada: CURSO 2019-20

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE ARUCAS

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Ciclos de Grado Superior

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE TACORONTE

Ciclos de Grado Medio

1º: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

2º PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1º JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

2º JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

1º VITIVINICULTURA

2º VITIVINICULTURA

El número de personas matriculadas en los tres centros asciende a 300 a fecha 17 de septiembre de 2019, por lo que se espera alcanzar las matriculaciones del curso anterior que fueron 326.

Cursos dirigidos a la obtención de la cualificación profesional

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas convoca subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores y ganaderos y la Orden de 15 de septiembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural para la región de Canarias para el período 2019-2020 establece un plan de formación para la persona peticionaria.

Con la finalidad de facilitar la adquisición de la mencionada formación agraria adecuada de aquellos solicitantes que no la tuvieran, para el año 2020 se ofertarán cursos monográficos de 25 horas o 30 horas de duración y ámbito regional dirigidos preferentemente a agricultores jóvenes en proceso de incorporación a las responsabilidades de la empresa agraria. Estos cursos también están a disposición de agricultores y ganaderos ya establecidos, que desean actualizar sus conocimientos. El número de cursos programados será alrededor de 50 , repartidos entre las tres escuelas y algunos en versión on-line para poder dar servicio a todas las islas del archipiélago.

Las materias son muy diversas, pero se está incidiendo en los sistemas de producción agraria sostenibles, impartiendo cursos de técnicas específicas para alcanzar esta sostenibilidad, como son la gestión de plagas mediante su control biológico, la producción de compost, la gestión ecológica de suelos agrarios y los residuos derivados de la actividad agraria, el cambio climático o la prevención de riesgos laborales. La oferta de cursos debe facilitar al alumnado, la obtención de la cualificación profesional exigida para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones o incorporación de jóvenes agricultores al sector.

Homologación de Cursos.

Considerando que existen iniciativas de particulares y entidades, con arraigo e intereses en el sector agrario, que organizan y ejecutan cursos de formación agraria que pueden requerir el reconocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería, y Pesca, resulta necesario que dichos cursos se adecuen a lo que estipula la normativa que en su caso los regule, aseguren unos niveles de formación homogéneos y garanticen el reconocimiento de la capacidad profesional adquirida.

A tal fin, conforme a la Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria, se valora la idoneidad de los programas, de los contenidos, del profesorado así como del desarrollo de los cursos propuestos.

Inversiones.

A través del capítulo VI del programa 322H se afrontan las inversiones destinadas al mantenimiento

Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

y modernización e las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria y de las zonas de Prácticas, siendo este capítulo uno de los pilares sobre los que se sustenta la calidad de la de formación.

En el ejercicio 2020 el programa de inversiones mantiene el esfuerzo económico y su empeño en priorizar aquellas destinadas al mantenimiento o mejora de los servicios, prorrogando y/o aumentando la eficacia o vida útil de los elementos implicados sin perder de vista la incorporación de nuevas instalaciones o maquinaria, así como el uso de nuevas tecnologías para una mejora de la producción de forma compatible con la sostenibilidad ambiental.

En este ejercicio 2020 se incluye la inversión en el proyecto APOGEO (Agricultura de Precisión para la mejora de la Producción Vitícola en la Macaronesia), que ha suscrito la Dirección General de Agricultura y en el que este Servicio participará activamente a través de las tres Escuelas de Capacitación Agraria. La inversión será para adquisición de materiales para la aplicación de técnicas de agricultura y análisis de precisión.

Los objetivos generales del proyecto son optimizar la producción de cultivos, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, sustentado en la aplicación de técnicas de agricultura de precisión, como en una apuesta clara por la producción sostenible , ya que facilita la optimización de los recursos , tanto naturales como humanos. Mejorando así la competitividad de las empresas vitícolas de la Macaronesia mediante la transferencia de tecnología y servicios avanzados basado en la agricultura de precisión de forma que se facilite la monitorización automática y permanente del estado de los viñedos y otros cultivos.

Estando estos objetivos en línea con los de la DG de Agricultura y en concreto con el Servicio de Capacitación Agraria en lo referente a la formación y alineados con los objetivos de acción del Gobierno de Canarias para el período 2019-23, donde se establece que se apoyará al sector primario para incrementar su peso en nuestro modelo económico sobre todo en la mejora del nivel de autoabastecimiento y en la producción de calidad y ecológica de forma compatible con la sostenibilidad ambiental.

Capítulo II

Dada la importancia de la formación dentro de los objetivos de la Dirección General de Agricultura y siguiendo las directrices del Gobierno de Canarias para el período 2020-2023, que abogan también por el refuerzo de la financiación de los servicios públicos esenciales: sanidad, educación y dependencia; el fomento de la generación de empleo; el impulso de la actividad económica compatible con la sostenibilidad ambiental y la necesaria transición ecológica.

Y siendo las Escuelas de Capacitación un elemento crucial tanto en la formación de personas que se incorporan al sector agrario, agro-alimentario, forestal y al de conservación del medio ambiente, como en formación continua de las personas para una producción más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Es por lo que considera necesario que incrementar este capítulo para el año 2020.

2.49. Programa - 322J - Formación Profesional Marítima Pesquera



Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera**PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa se encuadra en el Servicio 09 de la sección 13, siendo responsable de su ejecución el Servicio de Estructuras Pesqueras, a través de los Institutos de Formación Profesional Marítimo- Pesqueros dependientes de este centro directivo.

Con el mismo se pretende alcanzar la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su formación en las nuevas técnicas a bordo de los buques y en tierra, un trabajo más seguro y más digno en la mar, una pesca más responsable, y la mejora, en definitiva, del nivel de vida de nuestro pescadores. Es conveniente, por tanto, establecer unos objetivos, que permitan delimitar cuáles deben ser las líneas de actuación. Se incluye en este programa, además, de manera complementaria con el programa 415B (Estructuras Pesqueras), la formación náutico-recreativa y su entorno.

Estos objetivos se podrían concretar, básicamente, en los siguientes:

OBJETIVOS

La formación de la familia profesional marítimo pesquera: ciclos formativos de grado medio y superior para patrones y mecánicos navales, ciclos de grado medio para buceadores profesionales y acuicultores, que imparten los dos Institutos que dependen de esta Dirección General, formación regulada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que se enmarca en el sistema educativo actual.

La formación profesional encaminada a la obtención de títulos profesionales necesarios para desarrollar la actividad de pescador: marineros, patrones locales, patrones polivalentes y capitanes de pesca, además de los buceadores profesionales, dependientes de nuestra Consejería y la, no menos importante, formación especializada necesaria para el embarque en materias tan variadas como la seguridad en todas sus acepciones, los primeros auxilios, la supervivencia, las radiocomunicaciones, el manejo de radares, y el uso de los sistemas automáticos del puente, del parque de pesca y de la sala de máquinas. A lo anterior debemos añadir el resto de las competencias que detenta la Consejería en materia de formación, exámenes de aptitud, inspección y control de los títulos de la náutica de recreo y del buceo profesional. Este horizonte dibuja los siguientes objetivos:

□ Impulso de los Ciclos formativos (educación reglada específica): Estos ciclos formativos son el requisito indispensable para la obtención de las distintas titulaciones profesionales marítimas pesqueras. En el horizonte más próximo se dibuja la posibilidad de introducir nuevos ciclos formativos relacionados con los cultivos marinos, el buceo profesional o las embarcaciones de recreo, la enseñanza a distancia y la formación profesional dual que van a necesitar de una dotación suficiente para adaptar espacios, laboratorios, talleres y métodos de enseñanza a sus necesidades.

□ Fomento de los estudios profesionales no reglados o “de adultos” y “de especialización”: Está dirigida principalmente a los profesionales del sector pesquero con una formación básica que necesitan mejorar sus conocimientos y obtener títulos que les permitan seguir con su desempeño profesional o bien de aquellas personas que necesitan una formación inicial para formar parte de sus tripulaciones.

Los “cursos de especialidad” se exigen en base a normativa internacional a todos los marinos y a todos los trabajadores a bordo, ya sean pescadores o no. Los cursos son fundamentalmente prácticos y, por tanto, económicamente costosos por los recursos necesarios para impartirlos; además la nueva legislación internacional ha introducido en el año 2017 la necesidad de renovación de los certificados cada cinco años mediante un curso reducido. Abarca la especialización la lucha contra incendios a bordo, la supervivencia en la mar, los primeros auxilios y la higiene, las radiocomunicaciones, la seguridad a bordo, el manejo de equipos radio electrónicos de navegación y pesca, el manejo de la tripulación y los pasajeros en situaciones de emergencia,...

Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera

La puesta en marcha de las enseñanzas a distancia “on line” es una necesidad que no debe demorarse sino que debe traducirse en una realidad. Hay que diseñar, desarrollar y probar el formato más adecuado para llevar a cabo esta actuación, dotando a esta Dirección General y a los Institutos de los medios para implementarlo.

□ Formación náutica recreativa y subacuática recreativa: el acceso a las titulaciones náuticas recreativas supone la programación, convocatoria, realización y control de los exámenes necesarios y sus prácticas, además de la regulación de la expedición de los distintos títulos náuticos de recreo. Se complementa con la regulación de los diferentes centros de enseñanza: academias náuticas de recreo, escuelas deportivas náuticas y centros de buceo deportivos-recreativos subacuáticos.

MEDIDAS.

En relación al fin, los objetivos y las razones expuestas anteriormente en la descripción de este Programa, se pueden establecer las siguientes líneas de actuación para el año 2020:

a) Adaptación y mejora de la calidad técnica y docente de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquero, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca: línea necesaria para la adaptación curricular y material de equipamiento frente a las nuevas normativas reguladoras.

b) Mejora de las instalaciones y edificios dedicados a la formación profesional marítima pesquera: se hace necesario continuar con las labores de mantenimiento y modernización de los edificios e instalaciones dependientes de los Institutos Marítimos Pesqueros.

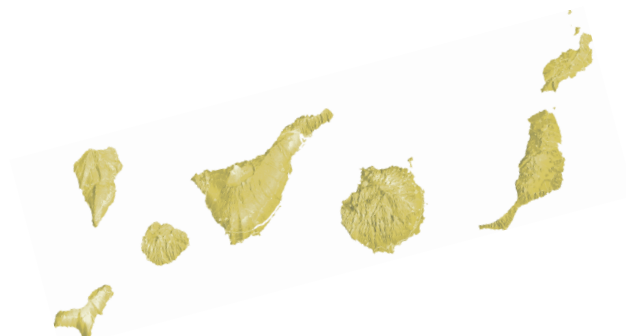
c) Garantizar el acceso a las diferentes titulaciones profesionales, especialmente las obligatorias para el embarque, a través de la enseñanza a distancia y el movimiento docente: a través del modo online o presencial, además de facilitar el movimiento docente entre islas, que redunde en la formación de asistencia obligatoria y en la formación a demanda.

d) Modernización administrativa de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquera: es preciso acercar al ciudadano y al alumno los Institutos. Los trámites de solicitudes, matriculas, certificaciones, convalidaciones y expedición de titulaciones deben ser trámites telemáticos.

e) Mejorar la formación profesional y pedagógica de nuestros docentes: la asistencia a jornadas y cursos de formación en temas de su especialidad de nuestros docentes, además de la realización de cursos y jornadas, por empresas externas, en nuestros Institutos dirigidos a la mayor especialización profesional y pedagógica de nuestros profesores está directamente relacionada con todos los objetivos que se pretenden lograr.

f) Implantación de nueva normativa adaptada a la directiva de servicios y a la modernización administrativa: es el caso de las escuelas deportivas náuticas, así como de las diferentes normas relacionadas con este programa y sus objetivos.

2.50. Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos



Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Permanente de las Personas Adultas. Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, mientras que la Educación de Personas Adultas tiene por finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado, los centros y el profesorado de Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.

En lo que respecta al capítulo I, competencia de la Dirección General de Personal, el objetivo perseguido, no es otro, que el cumplimiento de los compromisos retributivos asumidos con el personal docente de los Cuerpos correspondientes a las enseñanzas de música y artes escénicas, artes plásticas y diseño, educación de adultos, escuelas oficiales de idiomas, tanto funcionario como laboral, con destino en centros públicos.

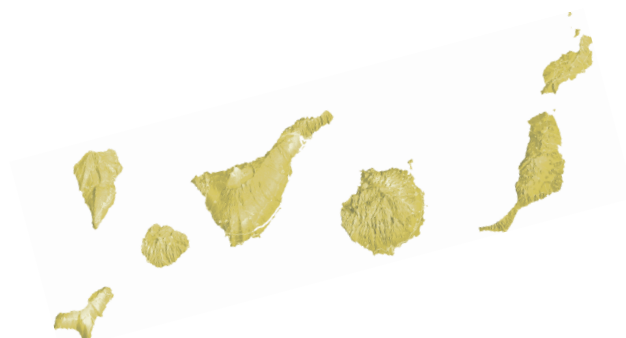
Los créditos asignados a este programa en el Capítulo VI, van dirigidos a cubrir las necesidades de inversión en los centros de Educación Especial y los centros de Adultos, tales como equipamiento, obras de nueva planta, reformas, ampliaciones y mejoras, así como aulas enclave, destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Educación Especial y Residencias Escolares; Aulas Enclave y honorarios derivados de las obras de construcción.

En este Capítulo VI se contemplan, por tanto, los créditos necesarios para poder dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Régimen Especial y Educación de Adultos.

Se llevarán a cabo obras de construcción en La Palma y Tenerife y de construcción de aulas enclave en distintas islas.

Los créditos asignados a este programa se han distribuido con racionalidad y atendiendo a necesidades reales, teniendo en cuenta que puedan prestarse los servicios con el menor coste posible, pero con una calidad digna, siempre dentro de los parámetros prefijados de contención del gasto en el Capítulo VI.

2.51. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

El programa va dirigido a los estudiantes universitarios residentes en Canarias.

La justificación del programa se concreta, por un lado, en que la tasa de estudiantes universitarios y de titulados superiores en relación con la población activa y la ocupada en Canarias es inferior a la media nacional y europea. Por otro lado, la fragmentación del territorio y la lejanía de los centros docentes universitarios dificulta y encarece el acceso a los estudios superiores, ya que al coste de precios públicos por matrícula se añaden los de transportes y residencia.

En base a lo anterior y para intentar mejorar y paliar la situación descrita son varios los objetivos que se pretenden alcanzar, objetivos que se concretan en:

Ampliar las opciones para cursar estudios universitarios mediante una política de becas complementaria a la del Ministerio de Educación, y Formación Profesional y de ayudas a los desplazamientos de estudiantes de enseñanzas superiores en islas capitalinas que residan en islas no capitalinas.

Respaldar a los Centros Asociados a la UNED establecidos en Canarias, que facilitan la realización de estudios universitarios a los residentes en islas menores y, en general, a núcleos alejados de los centros universitarios. Se pretende también contribuir a la ampliación de la oferta universitaria del Archipiélago.

Los citados objetivos se alcanzarán mediante las acciones que se van a realizar a tal fin y que son:

1.- La gestión de una convocatoria de becas y ayudas para la realización de estudios universitarios dirigida a aquellos estudiantes con menos recursos económicos, destacando para este curso académico, la selección del umbral superior de los definidos por el estado, así como la regulación de la modalidad de becas para la discapacidad y para víctimas de violencia de género.

Las becas y ayudas para estudios universitarios, reguladas en la Ley 8/2003, de 3 de abril, se rigen por las siguientes directrices:

-Las cuantías de las becas y ayudas deberán ajustarse a las necesidades efectivas de los estudiantes, según las circunstancias socioeconómicas y académicas de cada momento.

-La especial consideración a la modalidad de becas por residencia. El hecho insular y la lejanía con la Península suponen un mayor esfuerzo económico a las familias canarias que las que soportan las residentes en la España Peninsular, por lo que conviene un tratamiento diferenciado para los solicitantes con residencia en las islas no capitalinas y/o que estudian en la Península.

-La complementariedad de las becas y ayudas del Gobierno de Canarias con las ofertadas por otras administraciones públicas.

-La cobertura de las becas abarcará tanto los estudios universitarios de grado como los de máster.

2.- La gestión de una convocatoria de ayudas al desplazamiento de estudiantes residentes en islas no capitalinas que cursen estudios superiores en islas capitalinas. Así mismo se han incorporado ayudas a algunas situaciones excepcionales por inexistencia de oferta en la isla capitalina de residencia o la no obtención de plaza en ninguna de las universidades públicas canarias obligando igualmente a la salida a otra isla o a la península.

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

Con la citada convocatoria de ayudas al desplazamiento, se pretende compensar el sobre coste que el acceso a la formación superior supone para los estudiantes que teniendo su residencia habitual en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, se encuentren matriculados, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, en títulos oficiales de grado y máster, en las universidades públicas canarias, en centros educativos públicos con oferta de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. Además se han incorporado algunas situaciones excepcionales por inexistencia de oferta en la isla capitalina de residencia o la no obtención de plaza en ninguna de las universidades públicas canarias.

3.- El apoyo a los Centros Asociados de la Universidad Superior a Distancia (UNED) en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife, mediante aportaciones anuales que se abonon trimestralmente previa justificación de las concedidas anteriormente.

En este programa se incluye el pago de la anualidad 2020 de la subvención concertada concedida a favor de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia, por Orden de 23 de mayo de 2003, número 452, por importe de 2.441.702,63 euros, para cofinanciar la compra de un inmueble destinado al desarrollo de la actividad docente de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria.

4.- Promover la investigación universitaria, mediante un plan de renovación de las plantillas de las universidades públicas canarias.

5. Con respecto a la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria viene recogida en el art. 5 de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, como organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería con competencia en temas de educación, y asume las funciones establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Agencia goza de personalidad jurídica propia y actúa con plena independencia de la Administración y de las Universidades.

En líneas generales, la función de la Agencia es la evaluación del sistema educativo en Canarias, garantizando una visión conjunta del sistema educativo canario, que integre métodos y enfoques, tanto de la enseñanza superior como la enseñanza no universitaria.

Dentro de las actividades que esta Agencia tiene previstas para el año 2020 destacan principalmente:

En el ámbito íntegramente universitario.

Actividades:

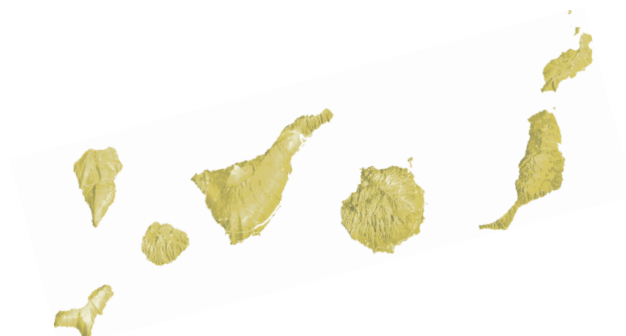
- Valoración de los méritos para la asignación de complementos retributivos al profesorado de las universidades canarias.
- Realizar la evaluación, exigida para la contratación de profesorado por las universidades, de solicitudes de acreditación.
- Evaluación de títulos de las universidades canarias de cara a la implantación y seguimiento.
- Evaluación y elaboración de informes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.
- Impulsar las acciones necesarias para la incorporación de la Agencia como miembro de pleno derecho en ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education - Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior) y su inscripción en EQAR (European Quality Assurance Register - Registro Europeo de Agencias de Calidad).

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

Actividades:

- Realizar las evaluaciones de diagnóstico programadas para el ejercicio.
- Coordinar las evaluaciones internacionales en las que participe el alumnado y los centros de Canarias en el ejercicio (PISA, TIMSS, PIRLS, TALIS, PIAAC).
- Realizar la evaluación de necesidades, diseño, implementación y resultado de los programas educativos de la Consejería de Educación y Universidades encargados
 - Evaluar los servicios de apoyo a la escuela, así como el servicio de Inspección Educativa
 - Organizar las comisiones de trabajo para la mejora del sistema educativo en Canarias
 - Colaborar con otros organismos en la realización de informes sobre el sistema educativo como Eurydice España – REDIE, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), etc.
 - Participar en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato (EBAU).
 - Desarrollar la formación del profesorado con relación a la evaluación del sistema educativo no universitario a través del proceso de acreditación en evaluación institucional
- Confeccionar las pruebas de los Premios Extraordinarios de la ESO.

2.52. Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria



Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria

La población sobre la que incide este programa es la de los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios. El objetivo principal del presente programa es ofrecer actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizado la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar.

Las acciones se desarrollarán en los Capítulo II y IV.

El Capítulo II, destinado principalmente a prestar los servicios de transporte escolar, y para la adquisición de libros de texto, con el objetivo de facilitar al alumnado matriculado en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos y para actividades docentes y formativas.

También se asignan créditos para dar cobertura a las pólizas de seguros de los padres en actividades extraescolares y complementarias, así como seguros de responsabilidad civil y patrimonial de accidentes AMPAS.

En el Capítulo IV, se consignan los créditos destinados a transferencias para familias e instituciones sin fines de lucro, a subvenciones para desayuno y comedor escolar, así como el programa de comedores de verano para el alumnado en situación de riesgo de exclusión social. Para el funcionamiento de las residencias escolares y subvenciones de manutención a alumnado de las residencias escolares, y para ayudas individualizadas al transporte escolar.

2.53. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales

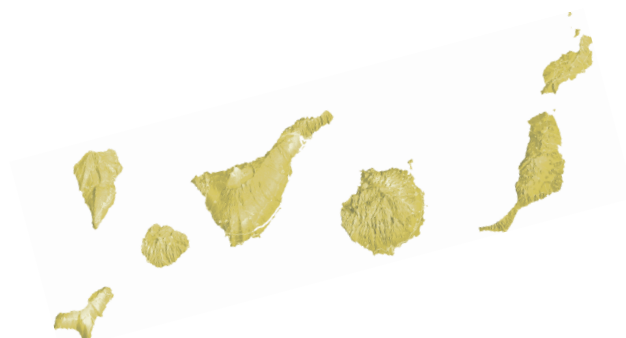


Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales

La Dirección General de Promoción Cultural tiene encomendadas, en el marco de las disposiciones normativas vigentes, las funciones de dirección, inspección y coordinación de la política cultural del Gobierno de Canarias.

Objetivos: Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario se proyectan en dos áreas bien diferenciadas que justifican la existencia del mismo: de un lado, internamente, derivado de la naturaleza de órgano horizontal del Departamento (Dirección General), en la realización de funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa precisas para la consecución de los fines específicos de los Centros dependientes (Salas de Arte oficiales, etc), y, de otro lado, hacia el exterior, en la organización y participación de manifestaciones institucionales de carácter cultural, que favorecen la difusión de los valores que nos son propios y permiten la consecución de efectos directos e inmediatos en la esfera de los ciudadanos.

2.54. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos



Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

Las Bibliotecas Públicas del Estado y los Archivos Históricos Provinciales, entidades integradas en la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural, tienen un claro mandato de servicio público dirigido a la consecución de los fines de las leyes relativas a las políticas bibliotecarias y archivísticas en Canarias, con acciones que van desde lo social a lo cultural.

Objetivos:

Se señalan para el ejercicio 2020 y con el objetivo y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

- Establecer los criterios generales de planificación, gestión y financiación de los programas de fomento de la lectura.

- Coordinar e impulsar la colaboración de las instituciones y los centros pertenecientes al sistema, especialmente en lo relacionado con la lectura y el intercambio de información y servicios.

- Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para la incorporación de instituciones y centros al sistema bibliotecario de Canarias.

- Crear y gestionar el directorio de instituciones y centros pertenecientes al sistema bibliotecario de Canarias.

- Gestionar las bibliotecas públicas del Estado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias, en la legislación estatal y en los convenios suscritos con la Administración General del Estado.

- Crear, planificar, financiar y gestionar las bibliotecas de su titularidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias y el mapa de bibliotecas públicas de Canarias.

- Crear, planificar, fomentar y financiar los servicios bibliotecarios recogidos en diferentes soportes, incluidos los telemáticos. Fomentar también los soportes bibliotecarios móviles y demás servicios de extensión bibliotecaria, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias y el mapa de bibliotecas de Canarias.

- Apoyar la financiación de la construcción, equipamiento y mantenimiento de los servicios de las bibliotecas de titularidad de los cabildos insulares y de los ayuntamientos, de uso público general, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias y el mapa de bibliotecas de Canarias.

- Financiar los centros y servicios incorporados a la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias, según los criterios establecidos por el mapa de bibliotecas públicas y el resto de disposiciones de la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias.

- Inspeccionar, evaluar la calidad de los servicios y ejercer la potestad sancionadora de la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias.

- Planificar, coordinar y financiar programas de conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de

Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

Canarias, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica en esta materia.

Asegurar la conservación y la preservación de las obras que constituyen el patrimonio bibliográfico de Canarias donde quiera que se hallen, dentro de su ámbito territorial.

- Difundir en las bibliotecas obras editadas, impresas o producidas en Canarias y las relacionadas por cualquier motivo con su ámbito geográfico.

Justificación del programa:

Cabe resaltar la utilización de los archivos por parte de la ciudadanía como ocio constructivo ante situaciones de paro. Esta nueva dimensión social se debe ver respaldada a corto y medio plazo con actividades adaptadas al nuevo perfil de usuario, como instrumento que lleve a las personas a familiarizarse con los diversos aspectos de nuestro pasado.

Las bibliotecas públicas son entes abiertos a todo tipo de servicios demandados por la ciudadanía. Así, se han transformado en lugar de acogida de personas desempleadas, que encuentran los medios para formarse e informarse de manera adecuada, especialmente haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Acciones:

- Digitalización de fondos, catalogación y restauración documental en los Archivos Históricos Provinciales.

- Acercar al ciudadano al conocimiento de los valores del patrimonio documental.

Constitución del Sistema Bibliotecario de Canarias: puesta en marcha del Consejo Canario de la - Lectura y las Bibliotecas y de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas de Canarias, así como creación de la Biblioteca de Canarias.

- Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas de Canarias: creación del Directorio de Bibliotecas de Canarias, sostenimiento del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias y desarrollo de una marca común la Red de Bibliotecas de Canarias.

- Implantación de una política de adquisiciones bibliográficas tanto en formato físico como digital.

- Estudio del impacto socioeconómico y el valor de las bibliotecas en Canarias.

- Difusión y puesta en conocimiento del papel de las bibliotecas a través de los medios de comunicación.

- Establecimiento de la carrera profesional del personal al servicio de las bibliotecas.

- Establecimiento de un plan de formación continua para los profesionales de la Red de Bibliotecas de Canarias.

Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

- Creación de los mapas insulares de bibliotecas y del mapa de bibliotecas de Canarias.

- Establecimiento de programas de inversión: mejora de infraestructuras, de equipamiento y de equipos y sistemas informáticos.

- Establecimiento del pacto social por la lectura.

- Creación de clubes de lectura en red.

- Acciones sobre el patrimonio bibliográfico: identificación y catalogación, e incremento y conservación.

2.55. Programa - 334A - Promoción Cultural



Programa 334A Promoción Cultural

La Dirección General de Cultura ordenará su acción cultural a partir de tres consideraciones: a) el valor intrínseco de la cultura y derechos culturales de las personas; b) la creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria y c) los impactos económicos del funcionamiento del ecosistema cultural.

Objetivos: Se señalan para el ejercicio 2020 y con el objetivo y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

Eje 1. Desarrollo y materialización de los derechos culturales: desarrollo personal y bienestar ciudadano.

A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

Las acciones inscritas en este eje se dirigirán hacia dos objetivos generales. El primero de ellos sería facilitar el acceso a las manifestaciones culturales permitiendo la participación activa de las personas en el seno de la acción cultural. El segundo, mejorar las capacidades y alentar a la ciudadanía a ejercer el derecho a usar lenguajes artísticos para reflexionar, expresar, comunicar, compartir, emocionar y sentir. La capacitación creativa para la inclusión social y el refuerzo de la conciencia cultural a través de la educación sirven de ideas guía hacia la consecución de ambos objetivos.

Eje 2. Creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria: espacio público, convivencia, implicación y gobernanza.

El segundo eje abarca un conjunto de objetivos de carácter social, donde se incluyen la cohesión comunitaria, la mejora de la convivencia o el refuerzo del compromiso cívico y político. Dos son los objetivos generales de este segundo eje: por un lado, la configuración de espacios comunes de relación cultural para construir comunidad, y, por otro, la generación de valor social y político por medio de la creatividad y la innovación.

Eje 3. Desarrollo económico y densificación del ecosistema cultural y creativo canario e incremento de su capacidad de innovación.

Como ya se ha comentado, existe un acuerdo generalizado en el valor económico de la cultura y en el papel que la innovación y la creatividad juegan en los procesos de desarrollo territorial. El uso instrumental del funcionamiento del ecosistema cultural permite generar valor económico ampliando las posibilidades de ocupación y renta, incorporando recursos al ecosistema de innovación y al modelo productivo, o incrementando la atractividad de los territorios. Los objetivos generales de este eje se desglosan, en primer lugar, en el refuerzo, articulación y dinamización del ecosistema cultural de las islas; y, en segundo lugar, en el impulso a la centralidad de las actividades de los sectores culturales y creativos en el modelo productivo canario.

Justificación del programa:

La política cultural del Gobierno de Canarias ha de recuperar la musculatura previa a la irrupción de la última crisis. Si aceptamos, como indican las recomendaciones de la Unión Europea u otros organismos internacionales, la relevancia de los sectores culturales y creativos en los modelos de desarrollo regional y su impacto local, es necesario contar con el presente programa presupuestario de Promoción Cultural.

Acciones:

Programa 334A Promoción Cultural

Programa de incentivos al sector cultural.

Potenciar la creación y producción cultural de Canarias mediante los distintos programas de ayudas para cada disciplina artística.

Plan de Ayuda al asociacionismo cultural I. Plan de incentivos para la adquisición, remodelación y dotación material de espacios.

Programa de apoyo para la integración y fusión de estructuras empresariales de los sectores culturales y creativos.

Programa de apoyo para la densificación de la estructura empresarial de los sectores culturales y creativos.

Cultura y Mujer.

Programa de ampliación de audiencias para reducir la brecha de género.

Programa de ayuda (política de precios) y soporte (costes de logística) para la asistencia colectiva de asociaciones de mujeres a eventos culturales con referentes femeninos en el ámbito de la creación o la interpretación. Programación de eventos que estimule la participación de las mujeres (especialmente aquellas con barreras formativas, sociales o generacionales) para aumentar el grado de frecuencia de asistencia a manifestaciones culturales. Unas 90.000 beneficiarias.

Programas de incentivos a la ampliación de la visibilización de la creación y producción de mujeres. El objetivo del programa es permitir el descubrimiento de mujeres creadoras cuya obra haya sido invisibilizada por razones de género y abarca tanto a la memoria como a la creación contemporánea. El programa incluye acciones destinadas a corregir las condiciones de trabajo precarizadas de las mujeres creadoras y acciones que prestan un interés específico a la promoción de la obra de mujeres con discriminaciones múltiple, como las mujeres con diversidad funcional o migrantes. Convocatorias abiertas a instituciones públicas y privadas.

Programa de desarrollo Artes Plásticas y Visuales Canarias.

Ejecución de acciones culturales destinadas al fomento de las Artes Visuales en el Archipiélago Canario, buscándose no sólo el conocimiento por parte de la ciudadanía canaria de dichas artes a través de exposiciones y otras actividades culturales; sino también desplazando y desarrollando las muestras a otros lugares del Archipiélago, difundiendo y promocionando los proyectos en el exterior y generando una labor didáctica que tiene como objetivo divulgar entre toda la población la creación artística contemporánea. En todas estas acciones juegan un papel relevante los centros de arte y salas de exposiciones con los que cuenta el Gobierno de Canarias:

Canarias Crea y Movilidad Cultural.

Garantizar la movilidad de artistas y creadores tanto entre las islas como con el continente. Este programa resulta de vital importancia para la conexión archipelágica así como para la propia supervivencia del sector cultural.

Equipamiento de espacios escénicos.

Plan para la dignificación de las infraestructuras culturales. Programa dirigido a la mejora y rehabilitación de nuestro parque de equipamientos culturales canarios. El objetivo último de esta iniciativa es reforzar el papel de los espacios culturales de la Comunidad Autónoma.

Desarrollo del Plan Canario de Cultura.

Programa 334A Promoción Cultural

Contratación de una asistencia técnica externa para la implementación de las nuevas orientaciones de la política cultural del Gobierno de Canarias y las principales recomendaciones de los planes estratégicos del sector cultural y creativo canario, así como el encargo de estudios específicos y desarrollo de jornadas de trabajo para la aplicación de la planificación a la gestión cultural pública.

Joven Orquesta de Canarias

Proyecto puesto en marcha por el Gobierno de Canarias en 2016, con el objetivo de contribuir a complementar y perfeccionar la formación orquestal de los jóvenes músicos, facilitando la adquisición de una alta cualificación como instrumentistas de orquesta, con amplio dominio del repertorio sinfónico. Con ello, se pretende ayudar a encauzar su futuro laboral, a la vez que definir desde las Islas un proyecto artístico de excelencia, con identidad propia y con vocación de que trascienda en el panorama cultural nacional e internacional.

Proyecto Sigue la Música.

Comenzando con dos meses de antelación al Festival de Música de Canarias, este proyecto tiene como objetivo la atracción de nuevos públicos así como el desarrollo de actividades formativas para la capacitación de la población más joven.

Proyecto Festival Contemporáneo.

Tras la finalización del FIMC se desarrolla este proyecto de pequeño formato con el fin de impulsar la creación de música contemporánea y su difusión.

Apoyo al Festival de Música de Canarias.

Tres décadas y media después podemos hablar de un Festival consolidado y apreciado por la ciudadanía: unos 26.000 espectadores acudieron al FIMC en su última edición (2019). Un incremento de público que nos permite augurar un óptimo futuro. Presentamos una nueva programación para la 36ª edición en la que pretendemos seguir la línea de los últimos años y aumentando su calidad.

Estrategia Audiovisual de Canarias y programa de desarrollo del sector audiovisual.

Con el primero se trata de continuar con la línea de subvenciones al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria, en régimen de concurrencia competitiva, mientras que el segundo la ejecución del programa de Desarrollo del Sector Audiovisual Canario se realiza en base a las siguientes líneas de actuación: Formación del sector audiovisual de Canarias, Promoción y difusión de obra audiovisual canaria y Patrocinio en la realización de eventos audiovisuales en Canarias.

Círculo y Producción de la música canaria, que contempla el Circuito Regional de Música así como acciones de promoción y difusión de la misma.

Círculo y Producción de teatro y danza proyecto que trabaja por la promoción y difusión de las artes escénicas, constituyendo una iniciativa en la que participan diversas instituciones y entidades canarias y actividades culturales que se desarrollan en los espacios culturales propios de este centro directivo.

Proyecto nuevos públicos nuevos mercados: proyecto que pretende apoyar proyectos de creación de nuevos públicos, con el fin de mejorar la creación de valor e intereses culturales en personas con demanda inexistente; eliminación de barreras e incremento de accesibilidad en personas con demanda latente; creación de demanda endógena y de hábitos culturales en públicos ocasionales reactivos; la ampliación de

Programa 334A Promoción Cultural

intereses e incremento de capital cultural en públicos regulares proactivos y la implicación y fomento de la participación de públicos dispuestos a colaborar.

Proyecto Paralelo.

Se pretende desarrollar un nuevo festival que, con actividades satélites al Festival Internacional de Música de Canarias, plantea una programación musical innovadora para la atracción de nuevos públicos, poniendo el foco en la población joven.

2.56. Programa - 336A - Deportes



Programa 336A Deportes

A) Objetivos del programa

Este programa tiene por objetivo

Objetivo 1: Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Objetivo 2 : Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Objetivo 3: Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Objetivo 4 : Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte .

Objetivo 5 : Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Objetivo 6: Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

Objetivo 7: Promoción de Canarias a través del deporte.

Objetivo 8: Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

Objetivo 9.- Apoyo a los deportistas olímpicos.

B) Justificación del programa.

Atendiendo al ámbito competencial que asume esta Dirección General de Deportes, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, en relación con art. 7 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación, y competencias de las Consejerías, y demás normas de general y concordantes aplicación, y en consonancia con los objetivos anteriormente señalados, el programa propuesto, basaría su justificación en:

1.- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Este objetivo aglutina todo un conjunto de líneas de actuación que dan cobertura a subvenciones destinadas:

- Al fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.

- Al apoyo a la federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas- artículo 66 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

Previéndose en nuestra propuesta de presupuesto una partida (en capítulo 2) para la contratación de servicios consistentes en la asesoría e información jurídica a las Federaciones Deportivas Canarias, para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las funciones públicas de carácter administrativo que tienen atribuidas.

- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía.

- Al apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional, a los campeonatos interuniversitarios que celebran anualmente las universidades canarias (ULL Y ULPGC).

- Apoyo para la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en

Programa 336A Deportes

edad escolar que convoca el Consejo Superior de Deportes.

- Apoyo a los campeonatos iberoamericanos de Atletismo, que se celebrarán en 2020.

Del mismo modo se incluyen aquí, proyecto de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a las selecciones deportivas Canarias, a la promoción y difusión del deporte, a estudios y datos estadísticos del deporte, el proyecto previsto para la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos, como el respeto, la solidaridad y el juego limpio, y para el deporte y salud.

Todas estas acciones indirectamente repercuten sobre el tejido económico del archipiélago, a través de los servicios que los beneficiarios de las subvenciones contratan, con carácter especial en el caso de los desplazamientos- gastos de agencias de viajes.

Y tienen igualmente un impacto social, dado que el deporte se ha convertido en nuestro tiempo en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre con el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícito, ayudan al desarrollo integral de la persona y el desarrollo de la igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.

2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Aquí incluiríamos las líneas de actuación para subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

Apoyando y promocionando el deporte de alto rendimiento - artículo 10.4 i) de la Ley1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

Para facilitar la preparación técnica de los deportistas de alto rendimiento, y favorecer la práctica del deporte de alto rendimiento, con el consiguiente impacto social y económico.

3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Aquí estarían incluidos, la línea de actuación para subvenciones a colectivos de personas con discapacidad, y el proyecto de deporte adaptado.

Para apoyar y fomentar el deporte de personas con discapacidad con el consiguiente y evidente impacto social.

4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

Aquí estaría incluida el proyecto para el programas de mujer y deporte, destinado a la realización de actuaciones para el fomento del deporte femenino, y para garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el deporte con el consiguiente impacto social.

5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Aquí tendríamos incluidas las líneas de actuaciones destinadas a las subvenciones nominadas a las Federaciones Deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, al apoyo de la promoción de la lucha canaria en centros escolares, así como a la promoción escuelas de vela latina, y proyecto

Programa 336A Deportes

para la divulgación de juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios.

Nuestra singularidades históricas determinan un interés especial en la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, es por ello prioritaria y a la vez es irrenunciable como instrumento de identidad propia.

6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

En la consecución de este objetivo también participan las líneas de actuación antes referidas, de apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva. Incluiríamos también la línea para el proyecto destinado a actividades de formación deportiva, y el proyecto de inversión para la escuela canaria del deporte.

Es fundamental para la consecución de todos los objetivos pretendidos en el ámbito del deporte, la adecuada formación de técnicos y deportistas.

7.- Promoción de Canarias a través del deporte.

Aquí estarían incluidos la línea de actuación para la promoción de Canarias a través del deporte. El deporte adquiere una especial relevancia en la promoción de Canarias como destino turístico, es importante potenciar el binomio de deporte y turismo, teniendo repercusión positiva en la economía canaria.

8.- Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

Estarían incluidos en este objeto los proyectos de inversión para la informatización del servicio de deporte y mantenimiento integral de servicios instalaciones propias.

Es objetivo prioritario de la Dirección General de Deportes y de la Consejería, la tramitación electrónica de las subvenciones de deporte y del Registro Entidades Deportivas de Canarias, para lo que es necesario, la inversión en la mejora de la correspondiente aplicaciones informáticas, y en la compra de material informático.

Igualmente es necesario invertir en la mejora de las instalaciones y las infraestructuras (en la compra de mobiliario, en obras de mejora en nuestros edificios) para consecución de una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

9.-Apoyo a los deportistas olímpicos.

Aquí se incluiría la línea para el apoyo a deportistas olímpicos.

C) Acciones

Objetivo 1.-Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

1.- Subvenciones destinadas al:

- Fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.

- Apoyo a las federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas, artículo 66 de la Ley 1/2019 , de 30 de enero,

Programa 336A Deportes

de la Actividad Física y el Deporte en Canarias.

- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía.

- Apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional , a los campeonatos Interuniversitarios que celebran anualmente en las universidades Canarias (ULL Y ULPGC).

- Apoyo a la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de deporte.

- Apoyo a los campeonatos iberoamericanos de Atletismo.

2.- Proyectos de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a las selecciones deportivas Canarias , a la promoción y difusión del deporte , a estudios y datos estadísticos del deporte, a proyectos para la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos , árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos como el respeto, la solidaridad, y el juego limpio, y para proyectos de deporte y salud.

Partida en el capítulo 2 para la contratación de servicios consistentes en la asesoría e información jurídica las federaciones deportivas Canarias , para el adecuado desarrollo y cumplimiento, de las funciones públicas de carácter administrativo que tienen atribuidas y para la asesoría jurídica y asistencia técnica a la Dirección General de Deportes en el desarrollo de sus funciones relativas a los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias.

Objetivo 2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

- Subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

Objetivo 3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

- Subvenciones a colectivos de personas con discapacidad.

- Proyecto para programas deportivos destinados a personas con discapacidad.

Objetivo 4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

- Proyecto mujer y deporte.

Objetivo 5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

- Subvenciones:

-Nominadas a las federaciones deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Programa 336A Deportes

- Para la promoción de la lucha canaria en los centros escolares.
- Para la promoción escuelas de vela latina.

Y proyecto para la divulgación de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.

Objetivo 6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

- Subvenciones para apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia , y a los programas de tecnificación deportiva.

- Proyecto destinado a actividades de formación deportiva.

- Proyecto de inversión de la Escuela Canaria del deporte.

Objetivo 7.-Promoción de Canarias a través del deporte.

Línea de actuación para la promoción de Canarias a través del deporte.

Objetivo 8.- Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

- Proyecto de inversión para la informatización del servicio de deportes y para el mantenimiento integral de las instalaciones.

Objetivo 9.- Apoyo a los deportistas olímpicos

- Línea de actuación para el apoyo a los deportistas olímpicos.

D) Órgano responsable de su ejecución.

El órgano encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Deportes.

2.57. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



Programa 337A Patrimonio Cultural

El Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 7.4.2016), en el artículo 11 reseña las competencias que se asignan a este centro directivo en materia de Patrimonio Histórico y Cultural. El programa 337A denominado "Patrimonio Cultural" es el que da cobertura económica a las competencias que se asumen en la materia, consistentes, entre otras, en:

-Defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.

-Gestionar los contenidos del Centro de documentación del Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias.

-Gestionar el Registro de Bienes de Interés Cultural.

-Difundir y divulgar el conocimiento y valoración de los bienes culturales de Canarias.

-Promover la conservación y difusión del Patrimonio audiovisual canario.

Objetivos: La realidad de los escasos fondos disponibles obliga a potenciar al máximo las sinergias entre las distintas administraciones y entidades tanto públicas como privadas para poder materializar acciones a favor de la protección, defensa y conservación de las distintas manifestaciones de nuestro legado cultural.

Se trata de cumplir los objetivos de la Ley 11/2019, de 25 de Abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (BOC nº 90, de 13.05.2019), en adelante, Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquélla finalidad.

En concreto, para dar cumplimiento a la Ley antedicha, se puso en marcha el Proyecto para la creación del Sistema de Información Patrimonial, como instrumento que aúne los datos contenidos en todos los instrumentos de ordenación patrimonial (Registro de BIC, Inventario de Bienes Muebles, Catálogos arquitectónicos municipales, Cartas arqueológicas municipales, Cartas etnográficas municipales y Cartas paleontológicas municipales) que, actualmente, está en fase de desarrollo para su puesta en uso.

Con respecto a la entidad Museo Canario de Gran Canaria, el objetivo es contribuir al sostenimiento de dicha entidad, así como poder apoyar otros Museos con relevancia en la conservación del patrimonio cultural canario, se crea el Proyecto de Inversión "Apoyo a Museos".

Para poder llevar a cabo acciones de conservación y difusión del patrimonio audiovisual canario, se pretende asumir directamente una competencia que años antes se llevaba a cabo a través de la Filmoteca Canaria, para poder efectuar acciones sobre dicho patrimonio y evitar su pérdida o deterioro.

Asimismo, la existencia de cinco bienes Patrimonio mundial de la UNESCO, en Canarias, exige que el Gobierno de Canarias se implique en llevar a cabo acciones que permitan conservar este distintivo y recuperar esos bienes para el disfrute colectivo.

En este contexto, se cuenta con una nueva declaración de Patrimonio Mundial, Risco Caído y espacios Sagrados de la Montaña de Gran Canaria, declarada el pasado mes de julio por la UNESCO, por lo que

Programa 337A Patrimonio Cultural

actualmente son 5 los bienes de Patrimonio Mundial en la Comunidad Autónoma de Canarias. En esta línea, se prevé la dotación para la puesta en marcha en consonancia con dicha declaración.

En resumen, se pretende cumplir en general los objetivos de defensa, protección, recuperación, difusión, y divulgación del patrimonio cultural canario, para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Patrimonio de Canarias y por el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultural y Deportes.

Justificación del programa: El artículo 14 de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias dispone que las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad y régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones. Al propio tiempo el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atribuye a esta Dirección General competencias para defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.

Acciones:

Museo Canario. Continuar con el acuerdo por el que el Gobierno de Canarias se compromete a contribuir a sus sostenimiento, dada la función que desarrolla en el ámbito patrimonial de Canarias.

Implantación del Centro de Documentación de Patrimonio, para la puesta a disposición del al mandato del artículo 13 de la Ley, como entidad que centralice toda la información sobre el patrimonio cultural canario, y soportado por una herramienta que sea facilitada a las distintas administraciones con competencia en materia de patrimonio cultural.

Recuperación y difusión Patrimonio Histórico y Cultural. Programación de intervenciones arqueológicas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, como medio de salvaguardar el legado arqueológico por medio de su documentación y con el empleo de las nuevas tecnologías. Al propio tiempo se estima de interés priorizar las redacciones de proyectos de restauración de inmuebles singulares a recuperar, de manera que se disponga de ese documento indispensable que abra las puertas a la obtención de otras vías de financiación, tanto estatales como europeas, de cara a la ejecución de los mismos. Ejecución de obras de restauración y conservación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Canarias, tanto públicos, como privados, muebles e inmuebles.

Proyectos de restauración y conservación del Patrimonio Documental ubicado en las dependencias de los Archivos Históricos Provinciales, para evitar su pérdida o deterioro, así como, actuaciones puntuales en los archivos privados que lo soliciten y cuyos fondos revistan suficiente entidad para que la Administración Pública apoye su conservación.

Proyectos de recuperación y conservación del Patrimonio Audiovisual, a través de acciones concretas sobre las grabaciones que tiene depositadas la Filmoteca Canaria, y que constituyen patrimonio cultural canario.

Por último, se pretende dar apoyo a actuaciones puntuales mediante el otorgamiento de subvenciones o ayudas con el objetivo de dar cobertura a la colaboración con distintas entidades y colectivos con el objeto de promocionar actividades de difusión del patrimonio histórico y cultural. En cualquier caso todo queda condicionado a las dotaciones presupuestarias que en definitiva se asignen para el ejercicio económico en defensa del Patrimonio Cultural.

2.58. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

En el marco fijado por los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (CAGP), la Secretaría General Técnica (SGT) se encarga de prestar a los órganos superiores de la CAGP, los servicios de asesoría jurídica; planificación, elaboración y seguimiento presupuestario; asesoramiento y apoyo en la contratación y otros instrumentos tales como convenios y encomiendas; organización y adecuación de los recursos humanos; organización de espacios y equipamiento necesario de carácter interno; provisión de recursos TICs; obtención y tratamiento de datos; apoyo en la gestión de ayudas para la recuperación de fondos no justificados; información y atención ciudadana multicanal; gestión del conocimiento; mejora continua e innovación en la gestión de los procesos; y coordinación y colaboración con otros organismos.

El objetivo del centro directivo, definido en el Plan Estratégico de la SGT bienio 2017/2018, con alcance hasta septiembre de 2019, y con intención de continuidad en un nuevo Plan Estratégico para el siguiente bienio, es prestar todos estos servicios con eficacia y eficiencia, con fiabilidad y transparencia, generando confianza en los órganos de la CAGP y en las personas, y garantizando que se ajustarán a sus necesidades y objetivos, con perspectiva de género, convirtiéndose en un centro directivo inteligente, capaz de adaptarse a esas necesidades y objetivos incorporando innovación. Para alcanzar este objetivo, la SGT tiene como valores: la mejora continua, anticipación e innovación; la información, transparencia y participación de la ciudadanía; la eficiencia, calidad y visión global en la gestión; la motivación del personal, promoviendo el reconocimiento y la conciliación laboral, con perspectiva de género; y el trabajo en equipo.

El presupuesto para 2019 de la Secretaría General Técnica, a través del programa 411A, atiende a las necesidades de carácter estructural del Departamento. Estas necesidades se cifran en los gastos de personal y los necesarios para la prestación de los servicios esenciales, en función del carácter horizontal de este órgano, responsable de los recursos personales y materiales comunes a todos los centros directivos de la Consejería. La manera en que se deben prestar los servicios a la ciudadanía, exigida por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y establecida en la Directriz de avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública, impulsada por el Gobierno de Canarias y plasmada en el acuerdo de Gobierno de 31 de julio de 2017, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la CAC para 2018, determina también la asignación de créditos conforme a estos objetivos. El Plan Estratégico de la Secretaría General Técnica articula los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las acciones encaminadas a la consecución de este nuevo modelo de Administración Pública.

La previsión de gastos para 2020, se realiza por tanto, según las acciones establecidas en el Plan Estratégico de la SGT, con intención de continuidad en un nuevo Plan Estratégico a partir de septiembre de 2019, en función de las necesidades estructurales del Departamento, para conseguir el cumplimiento de la Directriz marcada por el Gobierno en cuanto al modelo de Administración Pública hacia el que se avanza y las exigencias de la Ley 39/2015.

Los gastos de los Capítulos I, II y III del programa presupuestario son básicamente estructurales, y están conformados, esencialmente, por el mantenimiento de los recursos humanos y materiales propios, necesarios para abordar y llevar a buen término la gestión de nuestros servicios. Destacan las partidas dedicadas en el capítulo II a la limpieza y seguridad de las instalaciones y edificios administrativos, así como las correspondientes a reposición para el mantenimiento de las estructuras existentes y que redunde en la gestión óptima de los recursos.

Los gastos del Capítulo IV están dedicados a la financiación de la empresa pública de este Departamento, que permita garantizar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales, cumpliendo siempre con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los gastos del Capítulo VI están dirigidos a la adecuada ejecución de los distintos proyectos de inversión que lo conforman, estrechamente ligados a los objetivos y las acciones del Plan Estratégico de la SGT actualmente en ejecución, y al futuro Plan Estratégico del próximo bienio, a los cuales atiende para su cumplimiento:

Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

□ PEP 96613103 Material Informático y Aplicaciones: este proyecto de inversión permite la continuación de las distintas acciones ya iniciadas y abordar las nuevas que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a incrementar la facilidad en el acceso a los registros de la CAGP y a su sede electrónica; a la mejora de la prestación de los servicios de la CAGP enfocados a la ciudadanía, favoreciendo la accesibilidad, el conocimiento y la facilidad en la relación entre las personas destinatarias de nuestras actuaciones, mejorando la calidad del servicio electrónico de atención al público; así como el dedicado a obtener la máxima eficacia y eficiencia en la adecuación entre los recursos TICs y las necesidades de la CAGP. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con el Eje de Interacción con la Ciudadanía del Plan de Modernización de la CAGP 2017-2018, con continuidad hasta mayo del año 2019, así como enlazadas con el nuevo Plan de Modernización, actualmente en fase de elaboración, tales como la mejora y el mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma de interoperabilidad interna, así como la consolidación de la Oficina de Proyectos, la implantación de la ISO 27001 y la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, y el desarrollo de cinco (5) nuevos aplicativos de aquellos procedimientos con un mayor volumen de tramitación que permita el mayor alcance posible a la ciudadanía.

□ PEP 0861301 Modernización CAGP: este proyecto de inversión permite continuar el abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la mejora en la eficiencia y calidad de la tramitación administrativa en contratación; a la mejora en las oportunidades de crecimiento para las empresas radicadas en las islas; a la mejora del circuito documental entre centros de archivo del Departamento; así como el dedicado al desarrollo de las políticas de la CAGP, siguiendo las nuevas perspectivas de gestión, en un marco de buena gobernanza. Algunas de estas acciones derivan en continuar con las inversiones relacionadas con el estudio y diseño físico de nuevos espacios y mobiliario de archivo para depósitos de Archivo Central Departamental; así como proseguir con distintas acciones de acompañamiento en el desarrollo de las políticas desde distintas perspectivas relacionadas con la buena gobernanza (gobierno abierto, transparencia, protección de datos, gestión por objetivos, perspectiva de género, ...)

□ PEP 00613106 PLAN DE ESTADÍSTICAS / PEP 08613100 ESTADÍSTICA DE PRECIOS: estos proyectos de inversión permiten abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la ordenación de la actividad de la CAGP en estadística, y a normalizar e integrar los ficheros para el uso en las operaciones estadísticas. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con la integración estadística y cartográfica en un solo sistema, y la auditoría de datos administrativos para su inventario y análisis de fuentes de información.

□ PEP 96613102 MOBILIARIO / PEP 96613104 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS: estos proyectos de inversión permiten continuar e iniciar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos actuales y futuros dedicados a conseguir la máxima eficiencia en los espacios de trabajo, favoreciendo un clima laboral agradable; y a tener el conocimiento de los bienes de la CAGP y su regularización. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con las distintas propuestas de implantación de mejoras en los centros directivos, como es la instalación de persianas o de puertas en espacios de trabajo, relacionadas con la distribución del espacio laboral, los servicios y suministros derivados de los espacios de trabajo, así como su prestación electrónica, continuando con la integración de todo lo relacionado con las nuevas incorporaciones, desde una perspectiva de género.

2.59. Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/ FEADER



Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER

DESCRIPCIÓN

El programa 411B “Gestión de ayudas FEAGA-FEADER” tiene como principal objetivo la contribución al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la Política Agraria Común PAC a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de las atribuciones conferidas a esta Viceconsejería por el art. 7 del Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento, de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de funciones en materia de Política Agrícola y Pesquera Común, de Fondos Agrícolas y Pesqueros Europeos y de organizaciones, agrupaciones y otras entidades asociativas agrarias.

El Parlamento de Canarias ha instado al Gobierno de Canarias a reconducir los fondos del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, de manera que sean una verdadera herramienta para fomentar el consumo de productos locales, de forma que aumente el autoabastecimiento de productos agrarios canarios.

En la programación de las referidas ayudas se han implementado medidas de impulso a la producción de productos agrarios canarios a través de la modificación del POSEI, a fin de incluir el tomate con destino al mercado local, la caña de azúcar y la cochinilla y ajustar las dotaciones financieras de las ayudas en función de la ejecución en lo referido a las Medidas de Apoyo a la Producción Agraria Local, y mejorar la compatibilidad y coherencia de las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento en relación a las anteriores, entre otras adaptaciones.

Asimismo, con la finalidad de adaptar las ayudas citadas a las necesidades del sector agrario de Canarias y de agilizar la gestión, se han presentado en años anteriores diversas modificaciones de las medidas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, a fin de actualizar los objetivos, revisar el apoyo a las producciones agrícolas para mercado exterior, y ajustar las dotaciones financieras de las ayudas en función de la ejecución, entre otras adaptaciones.

Además, a fin de contribuir a la renovación generacional en el Sector Primario y generar empleo, se han implementado medidas para ayudar a los jóvenes en su acceso al campo, mediante la modificación del programa POSEI con efectos del 1 de enero de 2017, y que se mantienen para 2020, con bonificaciones del 10% a las ayudas directas a los beneficiarios que hayan percibido la ayuda correspondiente para la instalación de jóvenes agricultores y ganaderos del PDR en la campaña en curso o en cualquiera de las cuatro anteriores, siempre que mantengan dicha condición en la campaña de referencia.

CAPÍTULO II

Este capítulo da cobertura a los gastos corrientes y de funcionamiento de los Servicios adscritos directamente a la Viceconsejería de Sector Primario, y particularmente al citado organismo Pagador.

Se mantiene en el mismo nivel de gasto que en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO IV

COFINANCIACIÓN POSEI

El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (en adelante, el Programa), aprobado por Decisión de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006 (C (2006) 5307 final), al amparo del

Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER

Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, derogado por el Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, ha sufrido varias modificaciones, con la necesidad de adaptar el mismo a las necesidades del sector agrario de Canarias, estableciendo más líneas de ayuda y, permitiendo una financiación adicional por parte del Estado miembro, de las medidas recogidas en el citado Programa.

Con respecto a dicha financiación adicional, el Parlamento de Canarias instó al Gobierno de Canarias a que instase al Gobierno del Estado, a su vez, a contemplar en sus presupuestos de 2017 y siguientes la parte que le corresponde de la financiación adicional, lo cual se ha materializado mediante la ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modifica (artículo treinta de la Ley 8/2018) el artículo 24 de la Ley 19/1994 (Medidas en favor del sector primario), con lo que en el apartado 2 de dispone: "Para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 por 100 de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizada por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas de Alejamiento e Insularidad (POSEI)."

Se ha consignado un importe de 3.600.000,00 euros en la partida 13.07.411B.470.02.00; L.A. 13418206 "Cofinanciación POSEI-CAC", con la finalidad de poder dar curso a las correspondientes convocatorias para la financiación adicional del Programa POSEI, complementado con los fondos provenientes de Presupuestos Generales del Estado.

EXCLUSIONES FINANCIERAS

Por otro lado, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad, la Comisión Europea decide excluir de la financiación comunitaria parte de los gastos declarados por los Estados miembros con cargo a los fondos europeos agrícolas (correcciones financieras) y en los que se ven afectados todos los organismos pagadores.

Dada la diversidad de medidas y el volumen de gasto que podría verse afectado, la previsión consignada en la aplicación presupuestaria 13.07.411B.470.02.00; L.A. 13418229 "Exclusión de financiación" asciende a 3.385.827,00 euros, teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad.

FOMENTO ASOCIACIONISMO

Las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias constituyen para el agricultor los órganos a través de los cuales pueden desarrollar sus funciones de representación económica y social y realizan al mismo tiempo acciones formativas y de divulgación en el sector agrario. La realización de estas funciones origina un coste de funcionamiento, con un componente fijo, destinado a sufragar una estructura administrativa que asegure, básicamente, las actuaciones de la entidad y un componente variable en función de las actividades que realiza.

Continuando la política seguida en años precedentes, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca quiere seguir apoyando a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias, con el objeto de que puedan seguir cumpliendo con su función social, a través de la concesión de subvenciones que contribuyan a sufragar parte de los gastos generados por los servicios que prestan, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER

Resultan beneficiarias de las citadas subvenciones todas y cada una de las asociaciones solicitantes, al tramitarse el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, habiéndose consignando en la aplicación presupuestaria 1307.411B.480.02.00; L.A. 13400102 "Asociaciones Profesionales Agrarias" un importe total de 100.000,00 euros para el ejercicio 2020.

CAPÍTULO VI

Le corresponde asimismo a la Viceconsejería la Dirección del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, único organismo autorizado en la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las funciones de autorización, contabilidad y pago de las ayudas FEAGA y FEADER, previstas en el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y en el Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento citado, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

Para poder llevar a cabo la correcta gestión, control y pago de las ayudas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias financiado con fondos FEAGA, y en el Programa de Desarrollo Rural, financiado con fondos FEADER, es preciso contar con un sistema eficiente de gestión y control, que la Comisión Europea ha denominado "Sistema Integrado de Gestión y Control", regulado en el Capítulo II del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Dicho sistema comprende tres elementos fundamentales:

- Un sistema de identificación y caracterización de las parcelas agrícolas.
- Una base de datos informática de beneficiarios.
- Un sistema de verificación y control de las condiciones de admisibilidad.

Con respecto al primero de los elementos, la Viceconsejería de Sector Primario tiene atribuida la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas SIGPAC, en el que se registran los usos agrícolas y determinados atributos agronómicos de todas las parcelas que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El funcionamiento normal del SIGPAC exige mantener actualizados los usos agrícolas de las parcelas, con la finalidad de garantizar su efectividad como sistema de control, consignando en el sistema todas las modificaciones en cuanto a aprovechamientos, morfología y atributos agronómicos de los recintos, que se detecten en los controles sobre el terreno. Estos controles pueden afectar a parcelas puntuales, en el caso de controles para verificar la admisibilidad de las solicitudes de ayudas o para tramitar alegaciones al SIGPAC presentadas por el interesado, pero también a toda la superficie de una o varias islas en el caso de los controles efectuados para generar los Mapas de Cultivos.

Los Mapas de Cultivos se renuevan con una periodicidad de 4-5 años y son realizadas por la propia Consejería en colaboración con los Cabildos Insulares.

Con la finalidad de sufragar los gastos que conlleva la citada actualización y mantenimiento, se ha consignado un incremento de 100.000,00 euros en la Aplicación Presupuestaria 13.07.411B.640.03 P.I. 12600089 "Sistema de Información Geográfica para el Sistema Integrado de Gestión de Ayudas FEAGA-FEADER", con respecto al ejercicio 2019, dada la necesidad de incorporar a la encomienda nuevas tareas al objeto de dar respuesta a nuevas alegaciones relacionadas con recintos no relacionados con ayudas FEAGA/FEADER, pero que solicitan cambios en SIGPAC derivados de la utilización del REGEPA, como instrumento para el control de robos en el campo, así como el trabajo que supone la edición en SIGPAC de recintos de pastos.

Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER

En el ejercicio 2020 es necesario abordar, además, el desarrollo de nuevas metodologías y aplicativos que permitan implantar nuevos sistemas de gestión y control en el Sistema Integrado de Gestión y Control. El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/746 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) 809/2014 en lo que respecta a la modificación de las solicitudes únicas y solicitudes de pago y los controles, introduce los controles basados en la monitorización de los cultivos a auxiliar por medio de los satélites Sentinel de Copernicus (gratuitos y abiertos). Este nuevo sistema de monitorización permite una profunda mejora y simplificación de los controles, precisa como paso previo de la implantación de la declaración gráfica (un sistema de realización de solicitudes que permita a los productores indicar gráficamente las superficies para las que se solicita ayuda) y del ajuste de los parámetros facilitados por las imágenes de satélite y de la verificación del correcto funcionamiento del sistema con carácter previo a su implantación.

Asimismo, para la correcta gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, se precisa la realización de controles exigidos por la normativa comunitaria que se plasman en una serie de informes técnicos que servirán para la realización del pago de las ayudas en el ejercicio siguiente y que serán verificados por auditores de la Intervención General, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas de Luxemburgo, en las Auditorías que sobre las diferentes ayudas se realicen en los ejercicios posteriores, siendo necesario, además, vincular las actualizaciones del Sistema de Información Geográfica con los controles sobre el terreno para la admisibilidad de las solicitudes de las diferentes ayudas, así como, atender las alegaciones al sistema presentadas por los agricultores mediante visitas a las explotaciones agrícola.

A tal fin se continúa con el encargo a la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. el proyecto denominado "Informes de la verificación de datos registrados en las solicitudes de ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos y la modernización de aplicativos informáticos, 2019-2020".

Para hacer frente a los gastos derivados de lo expuesto anteriormente se prevé crédito en las Aplicaciones Presupuestarias 13.07.411B.640.03.00; P.I. 05613100 "Implantación de Nuevos Aplicativos de Ayudas", por importe de 109.537,00 € y 13.07.411B.640.22.00; P.I. 07613400, "Seguimiento y Promoción de las Ayudas FEAGA-FEADER", por importe de 720.000,00 € correspondientes a la anualidad 2020 del referido encargo.

2.60. Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural



Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

Mediante el programa presupuestario se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 que esta cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector agrícola innovador más equilibrado respetuoso con el territorio y el medioambiente, que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Las necesidades sobre las que actuó con el programa 412 A son las siguientes:

1 - Promover la cultura emprendedora y de innovación.

Debido a un bajo nivel de emprendimiento y de innovación en el sector primario, entre otros factores por el pequeño tamaño de las empresas.

2 - Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias

La actuación se fundamenta en el bajo nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias, y más especialmente de los más jóvenes, y en aspectos vinculados también a la necesaria mejora de la comercialización. Por otro lado, la incorporación de mano de obra procedente de otros sectores de baja cualificación refuerza la necesidad de mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.

3 - Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial

Por la baja productividad de empleo en la agricultura debido a los costes de producción de las explotaciones agrarias, en relación a la mano de obra, maquinaria, agua y fertilizantes, alcanzan elevados valores. Unido al bajo nivel de la productividad de la mano de obra en las agroindustrias, compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias.

4 - Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez

Por la necesidad de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos que se fundamenta en la escasez de los mismos, acentuada por el cambio climático; su elevado precio respecto a la media nacional; la intensificación productiva y el alto grado de utilización de recursos hídricos en la agricultura intensiva y en el sector turístico. Se plantea además la necesidad de mejorar los canales de distribución de agua, que algunos casos presentan una escasa eficiencia, y de mitigar la contaminación y la sobreexplotación de los acuíferos, dentro del marco de cumplimiento de los requisitos que impone la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) y la Directiva 91/676/CEE sobre Nitratos del Consejo a través de su transposición en la legislación nacional RD 261/1996.

5 - Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo

La necesaria promoción de la industria agroalimentaria para la creación de empleo se hace especialmente relevante en un contexto donde la contribución al empleo de dicho sector es bajo y, concretamente, el subsector agroindustrial hortofrutícola es prácticamente inexistente.

6 – Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales

El sector agrario esta sujeto a los daños en su potencial productivo causado por desastres naturales, fenómenos meteorológicos adversos y eventos catastróficos. Mediante el programa presupuestario se proporciona apoyo a los agricultores y a

las entidades públicas para que restauren los daños y repararen las infraestructuras agrarias dañadas.

7 - Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales

Por la necesidad del desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial que podría hacer frente a algunas de las amenazas que están afectando al sector agrícola, turístico y al consumo de productos y servicios, tales como la importación de productos agrarios producidos con menores costes de producción o el incremento de la demanda de nuevos destinos turísticos.

8 - Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial

Como consecuencia de que los sectores agrario y agroindustrial se caracterizan por un bajo nivel de implantación de las TIC y tecnificación y el escaso asesoramiento técnico, lo cual limita la capacidad de incrementar su competitividad. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de fomentar el uso de las TIC en estos sectores.

9 - Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones mediante la calidad para mejorar

La mejora de la comercialización y competitividad, a través de la calidad de los productos agrarios,

Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

suponen una importante oportunidad de desarrollo tanto del mercado interno de las islas como de cara al impulso a las exportaciones a otras regiones y países.

10 - Mejorar accesibilidad y recursos para prevenir y afrontar desastres naturales derivados de la fragilidad de los ecosistemas

La necesidad se fundamenta en las características medioambientales y climáticas de las islas, donde destacan su orografía abrupta, elevada erosión del suelo, presencia de lluvias torrenciales y viento, falta de cubierta vegetal, desertificación, escorrentía, elevada fragilidad de los ecosistemas y existencia de endemismos exclusivos de Canarias y muy sensibles a alteraciones e invasión de especies invasoras. Los anteriores condicionantes, unidos a la escasez de recursos hídricos, el riesgo de incendios y el difícil empleo de maquinaria agrícola, hacen necesario la mejora de la accesibilidad y recursos para prevenir y mitigar las consecuencias de los desastres naturales.

Existen también ciertas amenazas que agudizan los riesgos medioambientales con consecuencias tanto ambientales como económicas. Éstas incluyen el cambio climático, que provoca una intensificación de los fenómenos extremos y la aridez; la intensificación productiva y sobreexplotación de los ecosistemas y la entrada de especies invasoras que ponen en peligro las especies autóctonas.

11 - Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario

El consumo de productos fitosanitarios en Canarias es considerablemente superior al de la media nacional, especialmente de fungicidas e insecticidas. Esta situación deriva en problemas de contaminación en suelos y aguas, siendo de especial relevancia la contaminación por nitratos. Todo ello deriva en el empeoramiento de la calidad de las aguas subterráneas, esenciales en Canarias debido a la escasez de recursos hídricos procedentes de otras fuentes.

12 - Mejorar los niveles de autoabastecimiento

Las Islas Canarias presentan una doble dificultad. Por un lado, la economía regional favorece las importaciones y existe una elevada presión institucional y económica por parte del sector importador. Por otro lado, el bajo nivel de autoabastecimiento favorece la elevada dependencia exterior de alimentos.

Debido a esta situación, el apoyo a las producciones regionales parece necesario, de cara al incrementando de su competitividad respecto a las importaciones, y a la reducción de la elevada dependencia exterior.

13 – Redacción Directrices de Suelo Agrario

En la Disposición Adicional decimonovena, se mandata al Gobierno de Canarias la elaboración de las Directrices de Ordenación de Suelo Agrario, siendo este Departamento el órgano competente en materia de política agraria, y por tanto le corresponde la iniciativa y la generación de dichas directrices de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 y siguientes de la Ley 4/2017 de Ordenación del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos. Se comenzaron los trabajos en el ejercicio 2018, durante el ejercicio 2019 se continuará con los trámites.

14 – Ayudas potabilización y pozos

Con cargo a esta línea de actuación se tramitará la convocatoria pública por la que se convocan las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua destinada al riego agrícola.

2.61. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

El programa presupuestario 13.10.412B, denominado “Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola”, financia las siguientes actuaciones:

Capítulo II.

- Subconcepto 229.19 “Cofinanciación Planes Nacionales de Erradicación y Control”, contempla los créditos necesarios para atender el gasto corriente, en bienes y servicios, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias en la cofinanciación de planes de actuación dirigidos a la prevención y lucha fitosanitaria contra plagas y enfermedades. Se mantiene el importe destinado a este subconcepto en el ejercicio anterior debido a que en la actualidad existe un encargo por importe de 1.000.000,00 € con la entidad GMR Canarias para los años 2019 y 2020, para el control y seguimientos de algunas plagas en Canarias.

- Subconcepto 227.06 “Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”. Para el ejercicio 2019 se mantiene esta partida destinada a la ejecución de las siguientes infraestructuras y Planes:

- Planes Nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades.
- Planes Nacionales de vigilancia de residuos.
- Plan Regional de vigilancia de residuos que complementa al Plan Nacional y el Plan Coordinado de la Unión Europea.
- Plan Nacional de Comercialización de productos fitosanitarios.
- Programa Nacional de Control de la Trazabilidad e Higiene en la Producción Primaria Agrícola y Registro General de la Producción Primaria Agrícola.
- Funcionamiento del Laboratorio de Residuos de Fitosanitarios en vegetales de Canarias. En la actualidad encargo con la entidad pública Instituto Tecnológico de Canarias, por un valor de 760.000,00 €, para las anualidades 2019 y 2020.
- Control de las Estaciones de Inspección de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF).
- Control del potencial de producción vitícola (Registro Vitícola de Canarias).
- Mantenimiento de aplicativos informáticos de gestión de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas.

Capítulo IV.

- L.A. 13408602 “Seguros agrarios”. Línea de actuación que contempla los fondos necesarios para dar cobertura a las subvenciones reguladas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº14, de 1-02-99), destinadas a la promoción de la contratación por los productores de los seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios combinados y que dan cobertura al sector agrario frente a contingencias desfavorables. Se mantiene la partida destinada a Seguros Agrarios al objeto de mantener el nivel de apoyo a la contratación alcanzado en el ejercicio 2018.

Capítulo VI.

- P.I. 09613K00 “Medios de producción, sanidad vegetal y contratación”, por la que se financia la adquisición de los medios materiales de carácter inventariable para realizar las tareas propias de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas (control e inspección en campo en materias de su competencia y seguimiento de enfermedades y plagas en los cultivos). Se incrementa esta partida al objeto de dar cobertura a los contratos de elaboración de software de gestión para el Registro vitícola de Canarias, que permita la implantación de la tramitación electrónica en los procedimientos de altas, bajas y modificaciones del citado Registro.

Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

- P.I. 176G0093 “Estrategia de comercialización del mango y aguacate”, donde se continúa con la realización de acciones de publicidad y promoción de estas producciones en Canarias.

- P.I. 176G0147 “Proyecto de Cooperación”. PERVEMAC2”. Es un proyecto de cooperación entre las regiones que componen la Macaronesia, Madeira, Azores y Cabo Verde. Este proyecto tiene dos acciones muy definidas, una relacionada con la agricultura buscando como objetivo el uso sostenible de productos fitosanitarios, y la otra acción de salud pública promocionando una dieta saludable en la población infantil. Por parte de la Secretaría de los proyectos MAC 2014-2020 se ha concedido una prórroga a este proyecto de 6 meses, por lo tanto, su finalización es junio de 2020, es por ello que se procede a la reducción del presupuesto.

- P.I. 206G0143 “Proyecto de Cooperación GUARAPO MAC”. Es un proyecto de cooperación entre las regiones Canarias y Cabo Verde. Tiene como objetivo la conservación y gestión de los palmerales insulares macaronésicos mediante el aprovechamiento sostenible. El importe consignado se corresponde con el presupuesto aprobado para la Dirección General, en esta convocatoria de proyectos Interreg para la anualidad de 2020.

- P.I. 206G0144 “Proyecto de Cooperación CUARENTAGRIS”. Es un proyecto de cooperación entre las regiones que componen la Macaronesia, Madeira, Azores y Cabo Verde. Tiene como objetivo la investigación, identificación, análisis de riesgo, formación y sensibilización sobre potenciales plagas de cuarentena y plagas reguladas no de cuarentena en los principales cultivos de las regiones de estudio. El importe consignado se corresponde con el presupuesto aprobado para la Dirección General, en esta convocatoria de proyectos Interreg.

Capítulo VII.

- P.I. 177G0023 “Regeneración y modernización cultivo Piña Tropical”. Se mantiene la dotación de esta partida al objeto de financiar la tercera anualidad del Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de El Hierro para la realización de un programa de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro.

Asimismo, el programa 412B “Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola” contempla las siguientes actuaciones financiadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA):

- L.A. 13400601 “Sanidad Vegetal MAPA”. Los créditos están destinados a la convocatoria de subvenciones para el fomento entre los productores agrícolas, de las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADVs), antiguas ATRIAS. El objetivo de dichas ADVs es lograr que los agricultores que forman parte de estas agrupaciones tengan un asesoramiento técnico cualificado y que les permita la implantación en sus explotaciones la Gestión Integrada de Plagas (GIP), así como asesorar a los mismos en las actuaciones obligatorias que se establezcan como medidas fitosanitarias derivadas de los Planos de Erradicación que se establezcan en su caso. Esta partida ha de incrementarse en el ejercicio 2020, al objeto de poder devolver los remanentes de ejercicios anteriores al MAPAMA y que han sido reclamados en este ejercicio 2019.

- L.A. 13401201 “Lucha contra agentes nocivos (MAPA)”. Recoge los créditos destinados al pago de las ayudas compensatorias a los agricultores por la adopción de las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control de la Teca solanivora Polvony, y la Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuchi et al en el cultivo de la papa y de aquellas contingencias que surgen a lo largo del año como pueden ser las ayudas por la adopción de medidas fitosanitarias obligatorias por parte de los productores. En este ejercicio se requiere un incremento la demanda de ayudas compensatorias por el impacto de nuevas plagas como es el caso de Diaprepes abbreviatus, Dactylopius opuntiae y Dacus frontalis plaga presente en algunos puntos

Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

de la isla de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote y Fuerteventura respectivamente, motivo por el cual se ha de incrementar dicha partida.

- P.I. 02613K00 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge, principalmente, créditos destinados a la adquisición de material inventariable para la ejecución y seguimiento de los planes de erradicación y control de los diferentes organismos nocivos de los cultivos agrícolas en

Canarias, como *Tecia solanivora* Polvony, *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al, *Cosmopolites sordidus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Trioza eritreae*, *Synchytrium endobioticum*, *Ceratitis capitata*, *Dio-calandra frumentii*, insectos vectores, *Diaprepes abbreviatus*, *Dactylopius opuntiae* y *Dacus frontalis* o de aquellos todavía no presentes en Canarias como *Xylella fastidiosa*, o *Epitrix* sp. Se incrementa esta partida al objeto de proceder a la renovación de los equipos analíticos del Laboratorio y poder poner en marcha nuevas técnicas analíticas moleculares.

2.62. Programa - 412C - Desarrollo ganadero



Programa 412C Desarrollo ganadero

DESCRIPCIÓN

El programa 412C “Desarrollo ganadero” está dotado con créditos necesarios para continuar incentivando y profesionalizando al sector ganadero, con el fin de incrementar el grado de autoabastecimiento. Se tiene como objetivo la mejora en el desarrollo de una producción ganadera de calidad.

OBJETIVOS Y ACCIONES

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones

1. Calidad de la sanidad ganadera

-Ejecución de los programas de control y erradicación de enfermedades de los animales, para evitar el riesgo para la salud pública en enfermedades zoonósicas y mejorar la sanidad animal con el objetivo del incremento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y por tanto de los niveles de renta de la población que vive del sector ganadero.

-Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, a través de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias; Reconocimiento, control, asistencia, subvenciones (100% financiada por la C.A.) y promoción de las Federaciones y Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias.

-Centralizar, establecer y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando proceda, las actuaciones derivadas de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

-Establecer los controles oficiales en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra.

-Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado. Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

-Estudios en materia de Sanidad Animal, con especial incidencia en la Paratuberculosis.

-Mantenimiento del Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

2. Mejorar el control oficial de la trazabilidad, a través de las actualizaciones y mejoras del sistema informático (BADACANA) para una buena gestión del RIIA, REGA y REMO.

-La trazabilidad permite identificar a los responsables de cada fase de la producción de un alimento de origen animal, por lo que es necesario, para una buena gestión sanitaria de nuestra cabaña ganadera que garantiza al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume. Nuestro sistema informático sigue requiriendo para el ejercicio 2020 de nuevas mejoras.

3. Mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas

Programa 412C Desarrollo ganadero

-Ejecución del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición) para aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas integradas en las asociaciones de criadores de las razas caprinas y ovinas canarias.

-Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas con el fin de mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad. mediante la convocatoria de subvenciones a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas. Medida 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER. 2014-2020.

-Fomento de razas autóctonas canarias y de razas en peligro de extinción, mediante convocatoria se subvenciones para el apoyo a las asociaciones de criadores para la llevanza de los libros genealógicos, reguladas por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, y cofinanciadas por el MAPA.

- Apoyo a las producciones ganaderas locales, a través de la gestión de las ayudas del POSEI.

1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad

2 Apoyo al sector vacuno

2.1 Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza

2.2 Prima a los terneros nacidos de otros vacunos

2.3 Prima por sacrificio de vacuno

2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde

2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias

3 Suprimida

4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local

4.1 Ayuda a la industria láctea

4.2 Ayuda al productor de leche de vaca

5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno, porcino conejo, caprino, ovino y pollo de origen local

5.1 Carne de bovino

5.2 Carne de porcino

5.3 Carne de conejo

5.4 Carne de caprino y ovino

5.5 Carne de pollo

6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local

6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales

6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino

Programa 412C Desarrollo ganadero

7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias

8 (Suprimida)

9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias

10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra

11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina

12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros

4. Mejorar la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación.

-Apoyar a las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario para aumenten su competitividad y su eficiencia mediante subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos. Medida 4.2 FEADER. 2014-2020.

-Mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos MAPA, Comunidad Autónoma y por el FEOGA, en base al Plan Nacional Agrícola 2017-2019 y 2020-2022.

5. Continuar con el proceso de regularización de explotaciones ganaderas

-Continuar con las resoluciones de solicitudes de Regularización y Registro de Explotaciones Ganaderas, iniciado en el ejercicio 2010, para legalizar territorial y medioambientalmente las explotaciones pendientes.

6. Aumentar relevo generacional

-Apoyo a jóvenes ganaderos a través de subvenciones a la instalación. Medida 6.1 FEADER. 2014-2020

7. Mantenimiento y conservación del patrimonio genético

-A través de ayudas al Arrastre Canario, de forma que las razas bovinas autóctonas, concretamente la Vaca Canaria o Basta o Criolla y la Vaca Palmera, que han estado seriamente amenazadas y en peligro de extinción, logren remontar definitivamente esta circunstancia.

-En el ejercicio 2018-2019 se creó el Banco de Germoplasma Animal de Canarias que tiene como objetivo constituir una colección permanente y cerrada de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad ante una pérdida de variabilidad genética de las mismas, e incluso en caso de su extinción, dando respuesta a los compromisos adquiridos por nuestro

Programa 412C Desarrollo ganadero

país dentro del marco del Convenio para la Diversidad Biológica y la Declaración de Interlaken, para fortalecer la conservación de los recursos zoogenéticos, siendo necesario su mantenimiento en el ejercicio 2020.

8. Cumplimiento del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2020, por lo cual se han de desarrollar los siguientes 5 programas

1. Control oficial de la higiene en las explotaciones ganaderas.

2. Programa nacional de control oficial de la alimentación animal.

3. Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y transporte de animales.

4. Programa nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.

5. Programa nacional de control oficial de subproductos de origen animal no destinado a consumo humano en establecimientos y transporte SANDACH.

9. Ayudas a la organización del FEAGA

Colaborar con el Cabildo de Fuerteventura que organiza la Feria Agrícola, Ganadera y Pesquera de carácter insular denominada FEAGA, destinada a acercar el sector primario al público en general, consumidor de las producciones agrarias, y al sector de servicios suministrador de los insumos de las explotaciones agrarias y pesqueras. Con las exposiciones de maquinarias y equipos pecuarios, stands comerciales y concursos de ganado y quesos.

2.63. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



Programa 413A Calidad Agroalimentaria

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, desde su creación, mediante la Ley 1/2005, ha venido conjugando los requisitos de rapidez y especialización, al quedar configurado como entidad con competencias en materia de calidad agroalimentaria y como organismo prestador de servicios en relación con el control y certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

El programa 413A, de Calidad Agroalimentaria, incluye las dotaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto y las destinadas a cumplir con las funciones que el marco legislativo le encomienda, fundamentándose su actuación principalmente en la Ley 1/2005 que, en su artículo 2, le asigna una serie de funciones que constituyen los objetivos del citado programa y que son los que se relacionan:

1. Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria. Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.

2. Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias. Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.

3. Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.

4. Proponer el reconocimiento y la revocación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como promover el reconocimiento de aquellas que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma. Tutelar la actuación de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad. Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, y perseguir su empleo indebido.

5. Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.

6. Actuar como organismo de control de las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.

7. Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad, y, en su caso, la comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como los procedentes de la agricultura integrada y ecológica.

8. Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

9. Realizar actuaciones de control y certificación de productos acogidos a las distintas figuras de protección de calidad agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.

10. Favorecer la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

Las acciones que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2020, que estarán financiadas con la dotación del programa de calidad agroalimentaria, a través de las que se quieren conseguir los objetivos propuestos, son las especificadas a continuación, ordenadas por capítulos:

Capítulo 2:

Además de las acciones necesarias para el mantenimiento de los recursos propios a los efectos de realizar la gestión de nuestros servicios, en el capítulo II, concretamente en la partida 2270600: Estudios, trabajos técnicos, se propone un presupuesto de 185.537,00 €, en su mayoría para poder llevar a cabo las competencias del Instituto en materia de Control y Certificación de figuras de calidad.

En conjunto, el número de inspecciones a realizar en figuras de calidad diferenciada de titularidad pública por este Instituto supera las mil quinientas anuales. Los recursos humanos de los que se dispone para el ejercicio de sus competencias es absolutamente insuficiente, por lo que ha venido siendo necesario encomendar la realización de diversos trabajos de seguimiento de las actividades de los operadores sometidos a control.

Capítulos 4 y 7:

En el Capítulo IV, este Instituto viene subvencionando los gastos de funcionamiento de todos aquellos órganos de gestión o consejos reguladores que tengan distintivos de calidad diferenciada como los DOP o IGP, a través de: 11 líneas de actuación relativas a once Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) de productos vínicos, para gastos de funcionamiento de los distintos Consejos Reguladores, 2 DOPs de productos no vínicos (queso palmero y majorero), estos últimos con una propuesta de 30.000,00 €, para cada uno de ellos, y 500.000,00 euros divididos entre los 11 Órganos de Gestión DOPs vínicos (560.000,00€)

En el año 2017, se constituyó el Órgano de Gestión de la DOP de Miel de Tenerife, por lo que en los Presupuestos para el 2018 se creó la línea de actuación 444G0492 denominada Al Órgano de Gestión DOP Miel de Tenerife, con un crédito inicial de 30.000,00 €, cantidad que se propuso en 2019 y se vuelve a proponer para el ejercicio 2020, a los efectos de dotar dicha línea de actuación.

La línea de actuación 444G0353, creada en la propuesta de presupuestos para 2018, para la medida 11 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, destinada a la agricultura ecológica, período 2014-2020, contenía una ficha financiera de 1.575.000€ (85 por ciento). Esto implica que el Estado Miembro (Gobierno de Canarias-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) debería aportar un total de 277.941,18€ (15 por ciento) para todo el periodo de programación. En la gestión de este programa se establece que el Gobierno de Canarias adelanta el importe correspondiente del porcentaje a abonar por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que supone que tiene que disponer para 2020 de 55.400,00 €, para dar cobertura a las solicitudes presentadas en el año 2019 y que tienen continuidad para el ejercicio 2020.

En la gestión, control y pago de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020, para la línea de actuación 44400004, Participación por primera vez en regímenes de calidad FEADER 2014-2020. Medida 3.1 se propone un crédito de 33.000,00 euros.

En el capítulo VII se propone un crédito de 60.000,00 € para el P.I. 15700042, Apoyo a la información y promoción FEADER 2014-2020. M.3.2.

Dentro de los criterios de prioridad de la submedida 3.2, en caso de empate, como último criterio de desempate, se favorecerán los proyectos presentados por solicitantes que cuenten entre sus miembros, mayor porcentaje de mujeres participantes en el proyecto de calidad.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

Capítulo 6:

Las actuaciones para las que se dotan recursos en el capítulo VI, van encaminadas a dar satisfacción a la cada vez mayor exigencia de la sociedad de productos agroalimentarios de calidad, a través de su identificación, y a la cada vez mayor demanda de productos sometidos a procesos de producción, transformación, en su caso, y comercialización distintos de los tradicionales, como son la agricultura ecológica y la integrada.

Las actividades a llevar a cabo por cada uno de los proyectos de inversión son las siguientes:

P.I. 06613A00: Acreditación de órganos de certificación:

- Control y certificación de las Denominaciones de Origen de vinos de Canarias.
- Control de la aplicación del Reglamento de las DD.OO.PP de quesos.
- Control de la IG Ronmiel de Canarias.
- Control y certificación de nuevos productos acogidos a figuras de calidad:
- Agricultura ecológica: Control y certificación de operadores inscritos.
- Adaptación a los nuevos textos normativos relativos la gestión de los diferentes registros que debe gestionar el servicio de Control y Certificación.
- Entrenamiento de un panel de catadores y elaboración de los documentos internos necesarios para la ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio agroalimentario de Canarias, en análisis sensorial.
- Estudio, modificación y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para, paulatina-mente, ir permitiendo la gestión telemática de los diferentes procedimientos gestionados por el servicio de Control y Certificación.

La dotación propuesta para este proyecto es de 40.000,00 €.

Entendemos, que la acreditación de órganos de certificación, que desarrolla acciones destinadas a la certificación de los productos y a la acreditación de los medios para la validez de los controles, no tiene pertinencia a género.

P.I. 06613A04: Análisis y vigilancia productos agrarios y agroalimentarios:

Por lo que se refiere al análisis, las actuaciones que se pretenden realizar en el ejercicio 2020 son, entre otras:

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

- El mantenimiento de la acreditación conforme la norma UNE en 17025.
- La ampliación de la cartera de servicios en parámetros nutricionales.
- Determinaciones analíticas de productos agroalimentarios.

Por lo que respecta a la vigilancia:

- Actuaciones de control oficial de los productos alimentarios y agroalimentarios: inspecciones, toma de muestras y sus análisis, etc.
- Implantación de procedimientos normalizados basados en los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 17020 y la realización de auditoría interna conforme lo que dispone la normativa de aplicación.
- La mejora en los sistemas de gestión del control oficial mediante la implantación de un gestor de expedientes.
- La adaptación de los procedimientos del Servicio de Inspección a los requisitos de la administración electrónica.
- Acciones formativas para el personal del ICCA, relacionada con la vigilancia de productos agroalimentarios.

La dotación propuesta para este proyecto es de 40.000,00 €.

Por lo que respecta al impacto de género, entendemos, que el análisis y vigilancia de productos agrarios y agroalimentarios, que desarrolla las actuaciones dirigidas al control oficial de la calidad agroalimentaria no tiene pertinencia a género.

-P.I. 06613A05: Apoyo Consejo agricultura ecológica:

El ICCA tiene que coordinar las diferentes acciones necesarias para impulsar, promocionar y fomentar la producción ecológica que, además, responden a algunas de las consideraciones planteadas en las Proposiciones No de Ley (PNL) del Parlamento de Canarias relativas al Impulso a la Agricultura Ecológica así como las Resoluciones aprobadas en el Debate del estado de la Nacionalidad de 2018. Algunas de estas acciones son:

- Acciones específicas para la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica.
- Desarrollo y ejecución del programa Ecomedores Ecológicos.
- Colaboración en la organización de determinadas actividades que organicen otras instituciones o entidades que contribuyan a fomentar y potenciar la agricultura ecológica.
- Fomento y promoción de la Agricultura Ecológica a través de la organización directa de cursos, jornadas, charlas, talleres, exposiciones, ferias, etc.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

Por otro lado, también es necesaria la prestación de servicios técnicos para el diseño, producción y realización de una estrategia de intervención que permita dar continuidad a la labor desarrollada desde el año 2013 por las mesas de trabajo del Programa de Ecocomedores de Canarias y continuar con la mejora, la implementación y la proyección social del mismo.

Para todo lo anterior, se propone una dotación presupuestaria de 279.000,00 €.

-P.I. 06613A06: Fomento de la Calidad Agroalimentaria:

- Gestión de todas las solicitudes de ayudas de las medidas 3.1.(Certificación) , 3.2. (Promoción) y 11 (Producción ecológica) del PDR 2014-2020.

- Gestión de la ayuda a la promoción de vinos en terceros países.

- Gestión del programa de Frutas y Verduras en los colegios.

- Gestión y control de dos de las medidas del POSEI de apoyo al sector vitivinícola.

- Estudio del potencial enológico de las variedades de vid autorizadas en Canarias.

- Colaboración con el ICIA en los proyectos enológicos que tiene en estudio.

- Organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias.

- Colaboración en la organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias que organicen otras instituciones o entidades que resulten de interés.

La dotación propuesta para este proyecto es de 70.000,00 €

-P.I. 11600092: Promoción productos canarios – vinos canarios:

- Asistencias a ferias para la promoción de productos agroalimentarios de calidad.

- Edición de material promocional.

- Organización de concursos oficiales de productos agroalimentarios de calidad, quesos, vinos, gofio y otros que se pueda considerar de interés para fomentar determinadas figuras de calidad.

- Participación en otros concursos que realicen otras entidades.

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

- Promoción de los productos agroalimentarios de calidad canarios en los mercados locales a través de los medios que se considere oportunos.

- Dar a conocer a través de diferentes medios el significado de una D.O.P.

- Gestión y control del Logo RUP

La dotación propuesta para este P.I., asciende a 560.000,00€

Estos tres últimos proyectos de inversión: agricultura ecológica, fomento de la calidad agroalimentaria y el de promoción productos canarios-vinos canarios, pretenden llevar a cabo una serie de actuaciones y acciones con impacto positivo de género:

- En las promociones de la calidad agroalimentaria que se puedan acometer, la imagen de la mujer ocupará una situación de valor.

- Los paneles de catas de los concursos agrocanarias para los distintos productos estarán integrados de manera paritaria por mujeres y hombres. Hasta ahora, los paneles han estado integrado mayoritariamente por hombres.

- En cuanto al apoyo a la agricultura ecológica, se plantearán acciones, aún por definir, dirigidas a valorar el papel femenino en la agricultura ecológica.

- En el ejercicio 2018 y 2019 se han llevado a cabo acciones dirigidas específicamente a mujeres como es el caso de los talleres “mes de la mujer en la gastronomía”. Se pretende incrementar, en la medida de lo posible, la participación del ICCA, en las iniciativas, que como las citadas se puedan proponer desde los distintos sectores y que destaquen positivamente el papel de la mujer.

- Por otro lado, el Instituto participa como jurado en el premio Mujer Rural.

- PI 07613A00: Instituto de Calidad Agroalimentaria:

Se propone una dotación de 227.000,00 € para el ejercicio 2020 con la finalidad de, además de ajustar a la realidad algunos de los gastos de inversión del Instituto, poder acometer obras de reforma y reparación en el Laboratorio de Calidad Agroalimentaria dada la obsolescencia y el desgaste de uso que presenta (más de 30 años sin acometer mantenimiento), así como su equipamiento. Hay que tener en cuenta que el citado laboratorio está acreditado para análisis específicos por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), pudiendo perderse dicha acreditación en caso de no acometerse las citadas obras de mantenimiento y reparación. Asimismo, es necesario contar con al menos dos vehículos nuevos para la inspección, dado el deterioro que sufren los actuales.

Estas dos acciones ya estuvieron previstas en el ejercicio 2019, pero la complejidad de la aplicación de la Ley de Contratos y la especificidad de los temas relacionados con el laboratorio, han retrasado la tramitación de los procedimientos en el citado ejercicio, siendo necesario contar con la dotación necesaria para su ejecución en 2020.

De acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario

Programa 413A Calidad Agroalimentaria

de Calidad Agroalimentaria, el órgano encargado de la ejecución del presupuesto es el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

2.64. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



Programa 415A Desarrollo Pesquero

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020 responden al objetivo de la Política Pesquera Común de promover la aplicación en las Islas tanto de la Política Marítima integrada como de la Estrategia Europa 2020. Este objetivo pasa por el fomento de la comercialización y la transformación, a través de la mejora de los mercados de la pesca y la acuicultura, así como del de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, particularmente del sector de la pesca artesanal y las entidades asociativas vinculados a él, que deviene prioritario en el caso de las regiones ultraperiféricas reconocidas en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Estos presupuestos del Programa 415A suponen un instrumento indispensable para vertebrar el mantenimiento de la competitividad de los productos de la pesca y la acuicultura de las Islas en tanto que región ultraperiférica y para lograr potenciar el asociacionismo pesquero a través de las cofradías de pescadores y su federaciones, como vehículos de canalización de las inquietudes de los distintos colectivos del sector de la pesca artesanal en la planificación, desarrollo, diversificación y financiación de actividades que le son inherentes.

Partiendo de la premisa de la importancia de la actividad pesquera en la población de determinados municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha actividad genera una importante actividad económica que afecta directa e indirectamente en el tejido empresarial de los municipios.

En 2016 comenzó la regulación y convocatorias territoriales de las subvenciones para compensar los costes adicionales originados por la comercialización de determinados productos pesqueros y acuícolas de Canarias, incluidas por primera vez en el marco de un Fondo Estructural y de Inversión (EIE), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). La publicación del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a este fondo, supuso el cambio significativo en la concepción de estas las medidas, comúnmente conocidas como POSEICAN-Pesca, gestionadas por el Servicio de Desarrollo Pesquero desde los años 90 del siglo pasado hasta el año 2014, último en el que estas se concedieron al margen de cualquier fondo estructural. Estas subvenciones tienen como objetivo facilitar el acceso de los productos acuícolas y pesqueros de las regiones ultraperiféricas a los mercados continentales en condiciones de igualdad con los procedentes del resto de los territorios de la Comunidad y son comúnmente conocidas como ayudas POSEICAN-Pesca.

Los presupuestos del Programa 415A para 2020, incluyen la anualidad correspondiente para afrontar el pago de estas subvenciones compensatorias respecto a la campaña 2018, una vez alcanzado el ritmo de pago de estas subvenciones en la campaña siguiente a aquella en la que se generan los gastos susceptibles de compensación.

Se mantiene, por tanto, la necesidad de contar con un apoyo técnico y de gestión respecto de las subvenciones comunitarias POSEICAN-Pesca. Para la tramitación, instrucción, análisis y pagos de las convocatorias que puedan realizarse en el ejercicio 2020, la Dirección General de Pesca seguirá facilitando a los peticionarios una aplicación informática actualizada que permita el volcado de datos de las correspondientes solicitudes de ayudas, por lo que habrá de dar continuidad a la contratación de un servicio de apoyo informático, que se extenderá hasta 2021.

El presupuesto para el ejercicio 2020 contempla, asimismo, la inclusión de crédito suficiente para continuar con las tareas de implementación progresiva y mantenimiento de las medidas emanadas del Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo de 2015, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. Este Real Decreto determina la incorporación de cambios significativos respecto a la normativa precedente e incrementa las exigencias en el control de los sistemas de trazabilidad y en el volumen de datos que han de ser transmitidos entre los operadores y las Administraciones Públicas. A la progresiva incorporación en este control de productores, ya no solo de la pesca extractiva sino de la acuicultura o la alguicultura, se suma la necesidad de adaptación de lonjas, lugares de desembarcos y/o despesque de los productos y los tipos de documentos de los que estos deben acompañarse en todo su proceso de comercialización. Los presupuestos de 2020, una vez realizado el esfuerzo de renovar la aplicación regional de primera venta, deben prever la asunción del mantenimiento adaptativo de esta aplicación que se extenderán en las próximas campañas en coordinación con las distintas Administraciones, y muy en particular con el Ministerio

Programa 415A Desarrollo Pesquero

de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece las directrices en materia de primera venta y fijará progresivamente los criterios en la transmisión telemática de datos entre los operadores y la Comunidad Autónoma, y entre estos y el propio Ministerio, de manera que se permita la implantación de mejoras técnicas y del software que faciliten la adaptación mutua de los nuevos procedimientos de gestión y transmisión y comunicación de datos entre los establecimientos autorizados y la Dirección General de Pesca, así como de esta con el referido Ministerio

Se establece la necesidad de incrementar el Capítulo VI en el mismo importe que se reduce en el Capítulo IV.

La justificación de dicha medida se establece en la necesidad de explotar el registro de primera venta y conocer la entrada de mercancías en los puertos, para un mayor fortalecimiento del estudio científico. Con el objetivo de crear una base de datos para establecer estrategias futuras.

Otro de los objetivos es promocionar el producto local, a través de ferias, campañas, lo que supone un incremento de la comercialización.

En dichos Presupuestos se destinarán para la gestión y análisis de los registros de primera venta para que sean estudiados por las entidades de investigación.

Los presupuestos de 2020 han de suponer una continuidad en el apoyo a la aplicación de la normativa reguladora de la primera venta de los productos pesqueros y del etiquetado de las producciones, así como el cumplimiento de tallas mínimas, etc., mediante la realización de diferentes actuaciones, desde el depósito y préstamo del material necesario para el desarrollo de la actividad, hasta campañas publicitarias que fomenten y aseguren su cumplimiento.

Por otro lado, las entidades asociativas pesqueras tienen un papel relevante y fundamental en el sector pesquero extractivo canario, ya que ostentan la representación y defensa de los intereses económicos, sociales y corporativos de los profesionales a los que representan y desarrollan las actividades propias de organización y comercialización de la producción de los sectores pesquero, marisquero y de la acuicultura, incluido el fomento del consumo, la transformación y la conservación de los mismos. Por ello, la Dirección General de Pesca considera como uno de sus objetivos prioritarios, apoyar económicamente a estas entidades y, en particular, el de las Federaciones Provinciales y la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, que deben ser referentes para los profesionales del sector y canalizar sus reivindicaciones más allá del ámbito local en lo que lo hacen sus respectivas cofradías de pescadores.

Con los presupuestos de 2020 se pretende, además, establecer un marco financiero que permita a estas entidades asociativas afrontar la estabilidad necesaria en el ejercicio de las funciones que les están encomendadas a través de actuaciones como las siguientes:

- Apoyar económicamente la gestión de las entidades asociativas pesqueras y conseguir el fortalecimiento de las mismas para que puedan seguir cumpliendo su función social. Se pretende tanto continuar con la política de subvencionar estas entidades, condicionada a la situación económica de contención del gasto público, a través de la línea de gastos corrientes y la de inversiones en equipamiento.

- Realizar campañas de promoción tanto para el consumo responsable de productos pesqueros y acuícolas y como para la divulgación de la sostenibilidad y conocimiento de la situación de los recursos del mar.

- Supervisar y controlar la realización de los procesos electorales de los órganos rectores de las cofradías de pescadores, y en su caso, de las federaciones de estas.

- Programas de formación comercial a las entidades asociativas pesqueras.

2.65. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras



Programa 415B Estructuras Pesqueras**PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa pretende mejorar la competitividad del sector pesquero y acuícola mediante una gestión adecuada de los recursos naturales, favoreciendo, la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, así como impulsando la cohesión social y el empleo.

Este fin global se divide en varias prioridades, que a su vez se sustancian en objetivos y medidas. Las prioridades de estas políticas son:

- Fomento de la pesca sostenible, eficiente, competitiva y basada en el conocimiento.
- Fomento de una acuicultura sostenible, eficiente, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- Fomento del empleo y la cohesión social dentro de las estrategias de desarrollo Local Participativo. (DLP.).
- Fomentar la comercialización y la transformación, priorizando en estas actuaciones al sector extractivo artesanal

Estas actuaciones se llevarán a cabo, fundamentalmente, a través de la ejecución del Programa Operativo Pluriregional de Pesca para España (2014-2020), regionalizado para Canarias, y cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP).

JUSTIFICACION.

Las actuaciones contempladas en el FEMP son el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola de Canarias a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad y de escasez de recursos, marcado por una elevada competencia. Se pretende tender a la adecuación progresiva de la capacidad extractiva de la flota canaria a los recursos de nuestro entorno marino, potenciando medidas de colaboración entre esta y los investigadores, a la potenciación y desarrollo ordenado de la acuicultura, a la mejora de la competitividad empresarial y de las asociaciones de pescadores del sector, mediante políticas de fomento, el mantenimiento y mejora en las infraestructuras públicas, y al fomento de la búsqueda de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en el sector pesquero y acuícola e intentar mantener su contribución al PIB canario.

El nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca es quién financiara la mayor parte de las medidas del programa salvo aquellas que por su naturaleza no sean elegibles para el Fondo.

OBJETIVOS .

Las acciones tendentes a la consecución de estos objetivos pueden ser actuaciones públicas y privadas. En todas se buscará la mejora y racionalización de las infraestructuras pesqueras de carácter público, y por el otro la mejora de la competitividad de las inversiones privadas de toda índole.

Las actuaciones mencionadas se estructuran en relación a los objetivos del programa en medidas que son las siguientes:

Prioridad 1: Objetivos.

Programa 415B Estructuras Pesqueras

a. Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.

b. Actuaciones relativas a la mejora de la competitividad y viabilidad empresas pesqueras, priorizando las asociaciones de pescadores.

c. Apoyo a la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento

Todo ello a través de medidas de fomento a la eficiencia energética, mejoras en infraestructuras portuarias, salud y seguridad en la actividad pesquera.

Prioridad 2: Objetivos.

1. Fomento de la acuicultura respetuosa con el medio ambiente.

A través de medidas de fomento a la inversión productiva en acuicultura y a la planificación que conlleve al incremento del potencial de producción en las zonas acuícolas.

Prioridad 3: Objetivos.

a. Medidas destinadas al fomento de la Política Pesquera Común.(PPC)

Prioridad 4: Objetivos.

a) Aplicación estrategias de desarrollo local participativo (DLP), priorizando en ellas al sector extractivo artesanal.

Prioridad 5: Objetivos.

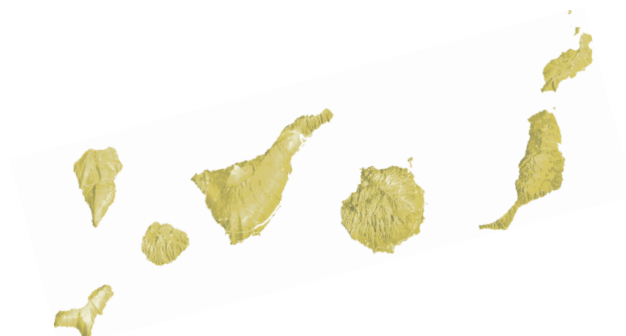
a) Medidas de Comercialización.

b) Medidas de Transformación.

Se priorizaran las actuaciones impulsadas por el sector artesanal.

La gestión del P.O cofinanciado por el FEMP, y su Plan Financiero, es la herramienta principal de la que se dispone para la ejecución del programa 415B.

2.66. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, la propuesta de acuerdo por el que se establecían los objetivos de la acción del Gobierno 2019-2023, y las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Dentro de los objetivos generales de la acción del gobierno, se encuentra dentro de las acciones para favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, el impulso de nuestro sector pesquero, especialmente en aquellas pesquerías más sostenibles de carácter artesanal, así como el fomento de nuevas actividades económicas que contribuyan a nuestra diversificación como la protección de la economía azul y de las actividades artesanales.

El programa 415C constituye un instrumento cuyo objetivo prioritario es dar soporte a la preparación y ejecución de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en las áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia pesqueras, e investigación pesquera, todo ello en aplicación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo, resultando necesario por tanto para la protección de los recursos pesqueros existentes en Canarias, así como para contribuir a la reactivación de la actividad económica al propiciar la regulación de la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.

Dentro del marco de los objetivos generales propuestos por el Gobierno de Canarias, y teniendo en cuenta que el programa 415 C, de Ordenación e Inspección Pesquera está dirigido al desarrollo, regulación y control de la actividad extractiva pesquera en aguas interiores y del marisqueo, se establecen como objetivos específicos de este Programa:

1. El mantenimiento de las medidas de conservación y protección de los recursos pesqueros en la franja costera litoral y en las zonas de protección pesquera.

2. El mantenimiento de las funciones de inspección pesquera, desempeñadas por el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera, asegurando la necesaria supervisión de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo a su vez el control de las actividades comercializadoras.

3. El mantenimiento de las actividades de investigación científico-pesquera y el seguimiento científico de las zonas de protección especial, como instrumentos para el estudio de la conservación y del aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y marisqueros, estableciendo una base objetiva que motive y dirija las actuaciones de regulación pesquera por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. El mantenimiento integral y de protección de las Reservas Marinas de Interés Pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, y en la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de La Restinga, Mar de Las Calmas, creadas mediante los Decretos 62/1995 y 30/1996, de 24 de marzo y 16 de febrero respectivamente. En relación con dichos espacios, las reservas marinas constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas permiten la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles, manifestándose por tanto en una recuperación significativa de los caladeros en los que se encuentran insertadas.

Para el mantenimiento de dichas Reservas, con fecha 29 de diciembre de 2005 se suscribió un Convenio de Asistencia y Colaboración varias veces prorrogado, entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (CAGPA) de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la Gestión Compartida de las Reservas Marinas en Canarias. Para el cumplimiento del convenio, ambas partes se comprometían entre otras a realizar las actuaciones

Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera

necesarias para asegurar el funcionamiento y la dotación de medios asociados a la Reservas Marinas.

5. La actualización de determinada normativa relacionada con la pesca y el marisqueo, para adaptarla a los requerimientos actuales que priman la sostenibilidad, la economía azul y el fomento de las actividades pesqueras artesanales.

6. Un control más eficiente del furtivismo en la pesca y el marisqueo, a fin de que no se vulnere la normativa existente para realizar capturas ilegales (excesos de cuotas o topes, especies en veda, etc). Asimismo, ese control evitará una comercialización fraudulenta contraria a la economía de mercado, y muy contraria al criterio de transparencia hacia el consumidor que tiene que primar, que debe exigir un pescado debidamente etiquetado y con plenas garantías de trazabilidad.

7. Una gestión más eficiente de las licencias de pesca marítima de recreo, que incluya una información previa y educativa a los usuarios en aras de potenciar una pesca y marisqueo más sostenible.

Para trabajar en la consecución tanto de los objetivos generales como de los objetivos específicos del programa, se especifican a continuación las acciones prioritarias a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2020 por el Servicio de Inspección Pesquera:

1. Mantenimiento de los medios materiales de inspección pesquera y dotación de nuevos medios materiales con el fin de poder realizar el control e inspección de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras, así como de las actividades de comercialización de los productos de la pesca. Se prevé la renovación del parque móvil del Servicio de Inspección con cargo a recursos económicos europeos (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), formación específica en materia de inspección pesquera al Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera, puesta en marcha del Informe de Inspección electrónico en cumplimiento de directrices europeas, formación específica en la utilización de dispositivos de control teledirigido aéreos, renovación de la uniformidad del Cuerpo de Agentes, potenciación del control y la inspección en entornos marinos mediante las embarcaciones del Servicio, etc. Así mismo, se potenciará la coordinación y actuaciones con otros Cuerpos de Seguridad como la Guardia Civil, el Cuerpo General de la Policía Canaria, etc.

2. Puesta en marcha del Expediente Sancionador Electrónico, que facilite tanto a los Agentes como al propio Servicio de Inspección, la gestión, información y conocimiento del estado de tramitación de los diferentes Informes de Inspección.

3. Repotenciar la gestión y los trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de las reservas marinas de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (Isla de el Hierro) y del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, realizando el seguimiento, estudio biológico y difusión pública de los recursos pesqueros, controlando e inspeccionando, además, las actividades pesqueras que se lleven a cabo dentro del ámbito geográfico de la reservas marinas.

4. Apoyo de actividades de investigación científico-pesquera llevadas a cabo por personal científico, además de por instituciones especializadas en la materia, para la evaluación, conservación y explotación racional de los recursos pesqueros y marisqueros, incluyendo la incorporación de medios informáticos para facilitar la consecución de tales fines. Elaboración de estudios técnicos relacionados con la utilización de nasas y sus efectos en los recursos pesqueros de Canarias, así como coordinación con la administración estatal para el control y marcado de este arte de pesca.

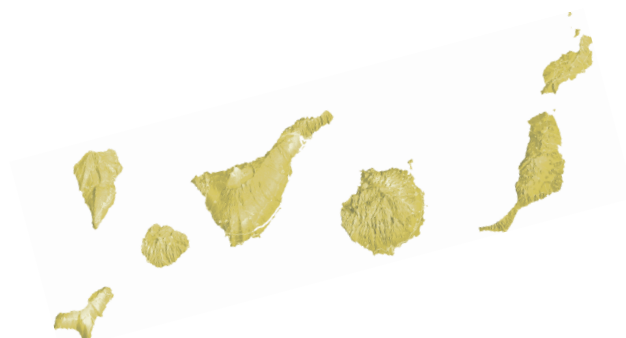
5. Inicio del estudio en profundidad de la normativa actual relacionada con la pesca y el marisqueo en aguas interiores, para adaptarla a los nuevos requerimientos actuales de sostenibilidad, economía azul y el fomento de las actividades pesqueras artesanales, así como actualizarla en base a los estudios biológicos y técnicos elaborados durante varios años, que proporcionan una imagen bastante veraz del es-

Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera

tado de los recursos pesqueros y marisqueros dentro del ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6. Estudio de la gestión actual de emisión de las licencias de pesca, y elaboración y puesta en marcha de un proceso de formación y divulgación on line y presencial de los usuarios.

2.67. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El programa 421A “Dirección Administrativa y Servicios Generales” recoge el conjunto de acciones a desarrollar por la Secretaría General Técnica, como responsable de la coordinación administrativa de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, las establecidas en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril (vigente por aplicación de la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias), así como las demás que le confiere del ordenamiento jurídico. Dentro de este contexto cabe destacar las siguientes esferas de actuación:

- Gestión de recursos humanos (gestión de personal, relaciones sindicales, prevención de riesgos laborales...).
- La coordinación de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública.
- Coordinación e impulso de las actuaciones de modernización y simplificación administrativa.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del departamento.
- Asesoría jurídica.
- Dirección y coordinación de los servicios informáticos de la Consejería.
- Asuntos generales.
- Coordinación de los registros.
- Coordinación de las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos.
- Relaciones institucionales, especialmente las derivadas de las diferentes iniciativas parlamentarias, requerimientos del Diputado del Común, etc.
- Estadísticas departamentales.
- Gestión y supervisión de archivos centralizados.
- Impulso a través de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno de todos aquellos asuntos que afecten al ámbito competencial de la Consejería.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.
- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.
- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.
- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.
- Mejora del equipamiento tecnológico del Departamento en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Mejora del parque móvil del Departamento en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.

Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario 421A, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Consejería, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública.

No obstante, desde una perspectiva económica y social, este programa aporta los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios para cooperar al estado del bienestar, como consecuencia del despliegue de las medidas generalistas en los centros gestores del Departamento, revistiendo especial relevancia su contribución económico-financiera al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos, con el consiguiente ahorro económico para la Administración pública y los ciudadanos. Asimismo, la prestación del apoyo necesario a los centros gestores del Departamento para coadyuvar a la consecución de los objetivos de sus respectivos programas, configurados en una gran mayoría por el diseño de políticas sectoriales que incorporan proyectos relacionados con la actividad planificadora y de desarrollo tecnológico, como elementos clave para el desarrollo económico y social, es el eje central del trabajo de la Secretaria General Técnica.

ACCIONES PREVISTAS EN 2020

- Aumento del número de procedimientos de tramitación electrónica completa (nivel 4) e integración de los aplicativos y de la sede electrónica en los nuevos servicios de la plataforma de interoperabilidad del Gobierno de Canarias (PLATINO).
- Digitalización de nuevos expedientes.
- Simplificación de nuevos procedimientos administrativos en el marco de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto aprobada por el Gobierno.
- Aumentar el número de procedimientos tramitados a través del gestor de expedientes SINERGIA.
- Profundizar en la implantación del Plan Estratégico de Gestión Documental y Archivos en este Departamento, continuando con la informatización de las series documentales en el aplicativo SPERIA.
- Reubicación del archivo central de La Feria en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Renovación del equipamiento informático y de telecomunicaciones en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

2.68. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



Programa 421B Seguridad Industrial y Minera

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2020 son los que a continuación se indican:

1. Planificación de los Sectores Industriales y Mineros.

Fomentar la industria es clave para lograr una economía que crezca de forma sostenible y sea capaz, en consecuencia, de crear empleo de calidad. La industria propicia una fuerte sinergia con otras ramas de la actividad y tiene una relevancia contrastada en la generación de empleo estable y de mayor cualificación; la industria genera conocimiento en su proceso de investigación de productos y mantiene vinculación con universidades y centros de conocimiento para poner en valor el conocimiento generado en esos centros.

Según los indicadores analizados, la economía regional en el año 2018 mostró una consolidación global positiva de los registros alcanzados en 2017: Producto Interior Bruto, creación de empleo y una evolución positiva de los sectores estratégicos. Todo ello, acompañado por una mejora del acceso de las pymes a la financiación, teniendo en cuenta los resultados de la última encuesta semestral sobre el acceso a la financiación de las PYMES en la zona Euro, hecha pública por el Banco Central Europeo.

Mostró también signo positivo, en algunos indicadores, el sector industrial en el Archipiélago. No obstante, en el segundo semestre de 2018 –principalmente-, se observan descensos en algunos indicadores del sector - IPI, VABpb Industrial, etc.

El Valor Añadido Bruto (VAB) del Archipiélago mostró en 2018 un crecimiento con tasa de variación interanual del 2,39 por ciento y el sector industrial, según los últimos datos disponibles, decreció el -1,26 por ciento (en cambio, a nivel estatal se incrementó el 1,12 por ciento). El peso del sector, incluyendo la energía, en su contribución al VAB se situó en el 7,71 por ciento. La industria manufacturera, por su parte, se situó en el 3,76 por ciento del VAB total.

En el marco de las competencias de este Departamento en materia de Planificación Industrial, recogida en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2009-2020, aprobada por Resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/2009, de conformidad con el Plan de Medidas de la EDIC y las acciones contenidas en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el periodo 2017-2020, se pretende en el ejercicio 2020 financiar las acciones contempladas que den cobertura a la consecución en la medida de lo posible a los objetivos estratégicos previstos contribuyendo a la diversificación del sector industrial de Canarias.

La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) perseguía como una meta estratégica situar en 2020 la aportación industrial al PIB canario entorno al 6%. Es de señalar que la EDIC fue redactada antes de que se produjera el desplome de la industria como consecuencia de la crisis. Asimismo, no todas las acciones de la EDIC se han podido acometer por falta de recursos. Según los datos expuestos y los análisis realizados se concluye en la necesidad de perseverar en la implementación de acciones de apoyo al sector, aunando esfuerzos para intensificar las políticas sectoriales y apostar por alcanzar unas dimensiones y una escala sectorial que permita recuperar el peso sectorial, al menos al porcentaje de antes de la crisis. En consecuencia este Departamento tiene previsto acometer la elaboración de una nueva estrategia para el desarrollo industrial de Canarias 2021-2030 a la vez que el desarrollo de unas bases para el establecimiento de la Ley de Industria de Canarias.

Así mismo se financiará las actuaciones que se deriven del impulso al Observatorio Industrial de Canarias, en el marco de la EDIC, como órgano asesor del Departamento en materia de estrategia de la política industrial y las acciones de dinamización y diversificación industrial, y de acompañamiento al emprendimiento.

Programa 421B Seguridad Industrial y Minera

También se pretende desarrollar un documento de estrategia de Ordenación Minera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, avanzando en el análisis de los planes de restauración y en los mapas de los perímetros de las explotaciones en las labores mineras.

2. Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.

El fomento de un programa de regeneración de áreas industriales constata la debilidad de oferta de suelo público, y la existencia de una importante superficie de suelo planeado y no ejecutado por dificultades derivadas de la conjunción de bloqueos normativos y administrativos, que según datos de la EDIC solo el 41 por ciento de la superficie bruta de suelo industrial está desarrollada, por lo que se pretende en el año 2020 financiar la ejecución de proyectos de mejora de las condiciones de los polígonos y espacios industriales existentes, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de empresarios y el fomento de las entidades de conservación.

Serán priorizadas actuaciones de regeneración de aspectos logísticos, ambientales y los relacionados con la seguridad industrial en polígonos industriales consolidados, y el impulso de las entidades de conservación como motores imprescindibles para el desarrollo y consolidación del suelo industrial existente.

3. Inspección y Control Reglamentario de Instalaciones y establecimientos industriales y Mineros.

El campo de la seguridad industrial requiere de una acción inspectora, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, debe realizar esta Administración con sus medios o a través de Organismos de Control, con el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad. En este ámbito se dicta la Orden de 18 de agosto de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, que establece el Programa de Inspecciones, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros, configurándose como fórmula idónea de comprobación, mediante muestreo, de las condiciones de seguridad de los establecimientos, instalaciones y productos industriales, así como para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y de control metrológico. Este programa de control vendrá apoyado por una campaña de difusión de la seguridad industrial destinada a sensibilizar a la ciudadanía en relación con su corresponsabilidad en el mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones.

En el campo de la seguridad minera, el desarrollo del Plan de Seguridad Minera derivado de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se concreta en el desarrollo del Proyecto Integral de clausura y Registro de instalaciones hidráulicas subterráneas abandonadas de Canarias. Esta acción tiene su justificación en las obligaciones contenidas en el Decreto 232/2008, 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, siendo su objetivo mantener en todo momento un alto nivel de seguridad en las galerías y los pozos. También está previsto el desarrollo de una Campaña de Seguridad minera en instalaciones y pozos.

La extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento era el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio asume las citadas competencias, en este marco, con las acciones previstas desarrollar en el año 2020 se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de actuación plurianual de la estrategia 2017-2020, la elaboración de nuevos documentos de Planificación Industrial y Minera, fijar las bases para el establecimiento de la Ley de Industria, incentivar la ejecución de inversiones en instalaciones e infraestructuras que posibiliten la ejecución de acciones contempladas en la EDIC, y en la aplicación de los reglamentos de seguridad industrial y minera.

Programa 421B Seguridad Industrial y Minera

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar actuaciones previstas en el Programa de actuación plurianual de la EDIC 2017-2020.
- Elaboración de una nueva estrategia de desarrollo Industrial de Canarias.
- Financiar acciones de apoyo al Observatorio Industrial de Canarias.
- Financiar el desarrollo de unas bases para el establecimiento de la Ley de Industria
- Apoyar, vía subvención el desarrollo del proyecto de Regeneración de Áreas Industriales.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Industrial.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Minera.
- Financiar la realización de una nueva Estrategia de Ordenación del sector Minero.
- Financiar el equipamiento de los laboratorios oficiales de metrología.

2.69. Programa - 425A - Desarrollo Energético



Programa 425A Desarrollo Energético

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario para el ejercicio 2020 son los que a continuación indican:

Planificación de los Sectores Energéticos:

1. Plan Energético de Canarias PECAN 2006, aprobado por el Parlamento de Canarias en marzo de 2007, definió la política energética canaria hasta el año 2015. Canarias continúa con un modelo energético muy alejado del que propugnaba el PECAN 2006 para el año 2015 en cuanto a diversificación de las fuentes energéticas convencionales y penetración de renovables. En el año 2017 se elaboró un documento preliminar de Estrategia Energética de Canarias para el horizonte 2025 - EECan25, al objeto de servir de guía para acometer la necesaria transición hacia un nuevo modelo energético más sostenible. Sin embargo, razones de diversa índole aconsejaron no iniciar la tramitación prevista para su aprobación, especialmente, los cambios en la normativa y política energética producidos en los últimos años.

El actual marco de la política energética y climática en España está determinado por la Unión Europea (UE), que, a su vez, se encuentra condicionada por un contexto global en el que destaca el Acuerdo de París, alcanzado en 2015 y que supone la respuesta internacional más ambiciosa hasta la fecha frente al reto del cambio climático. La Unión ratificó el Acuerdo en octubre de 2016, lo que permitió su entrada en vigor en noviembre de ese año. España hizo lo propio en 2017, estableciendo con ello el punto de partida para las políticas energéticas y de cambio climático en el horizonte próximo. Dentro de este marco energético actual, la UE demanda a cada Estado Miembro la elaboración de un Plan nacional integrado de energía y clima (PNEIC) hasta el horizonte 2021-2030. En el ámbito estatal, actualmente se cuenta con un borrador de PNIEC 2021-2030, que tiene como objetivo avanzar en la descarbonización, y que identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía: la descarbonización (incluidas las energías renovables), la eficiencia energética, la seguridad energética, el mercado interior de la energía y la investigación, la innovación y competitividad.

En el ámbito autonómico, Canarias debe adecuarse a las directrices de la política energética europea y estatal, y contribuir con ello al cumplimiento de los objetivos fijados por la Unión Europea.

En este marco, uno de los cinco objetivos generales que van a guiar la acción del Gobierno de Canarias en la legislatura 2019-2023, es el promover el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático. Para ello, entre otras medidas, se prevé promover un Plan Integral de Lucha contra el cambio climático, en línea con los ambiciosos objetivos propuestos por la UE para la reducción de los efectos de los gases de efecto invernadero, que garantice que esta preocupación forme parte, de manera transversal, de toda la acción del Gobierno. Asimismo, se contempla que el Gobierno lidere la transición energética y la expansión de las energías renovables, apoyando el autoconsumo en las administraciones públicas, en las viviendas y en las empresas.

En este contexto, en el año 2020, dentro del ámbito de competencias, se prevé elaborar un nuevo documento de planificación energética que establezca las directrices de política sectorial energética y que contribuya a favorecer la transición hacia un modelo energético sostenible, en línea con las directrices de la política europea, estatal y de los objetivos fijados por el Gobierno de Canarias.

Otras de las actuaciones en materia de planificación energética previstas son las de financiar el desarrollo de acciones de apoyo técnico e impulso al Observatorio de la Energía de Canarias (OECan), la elaboración de las estadísticas energéticas al constituir una herramienta imprescindible en la toma de decisiones y promover la implementación de un sistema de información de instalaciones energéticas. También está previsto la elaboración del marco regulatorio de Redes Integrales Inteligentes y el marco legal de Calidad del Servicio Eléctrico.

Así mismo este Departamento continuará con la ejecución de los contratos centralizados de suministro

Programa 425A Desarrollo Energético

de energía eléctrica y de mantenimiento de instalaciones eléctricas, eficiencia energética.

2.Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables:

El actual Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Canarias (aprobado en el año 2015 por Decisión de la Comisión C(2015) 5853 de 13 de agosto de 2015, y modificado en el año 2017 por Decisión de la Comisión C(2017) 8956, de 19 de diciembre de 2017) es el documento estratégico que define la planificación del archipiélago para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, mediante la articulación de una serie de Objetivos Temáticos (Ejes Prioritarios), Prioridades de Inversión y líneas de actuación para el período 2014-2020, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 es el fomento del crecimiento sostenible mediante el paso decidido hacia una economía baja en carbono que utilice los recursos naturales de forma eficiente y sostenible. En este contexto, el POC 2014-2020 incluye entre sus 11 ejes prioritarios, el OT04.- Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, con una tasa de cofinanciación del 85 por ciento, para financiar proyectos de eficiencia energética y de energías renovables tanto en las empresas, como en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y las viviendas.

En el año 2020 se prevé continuar con el apoyo a proyectos de eficiencia energética y de fomento de las energías renovables, en el sector público, residencial y empresas, mediante subvenciones, inversiones propias e instrumentos financieros.

También está previsto en el ejercicio 2020 la ejecución de un nuevo proyecto de inversión para la concesión de subvenciones de impulso al vehículo eléctrico y autoconsumo con recursos propios.

Así mismo está previsto financiar la ejecución de la anualidad 2020 del proyecto ENERMAC, dentro del POMAC 2014-2020.

3.Inspección y Control reglamentario de instalaciones y actividades energéticas:

En el año 2020 está previsto el Desarrollo del Plan de Verificación y Control y de los procedimientos derivados de las competencias normativas y de ejecución, relativas a la inspección, control y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos en materia de energía, al objeto de lograr un efecto reactivador de la actividad económica y del empleo en las empresas de servicios (empresas instaladoras e ingenierías), la mayoría micropymes y pymes, al generarse obligaciones de adecuación de instalaciones y/o establecimientos que no están respetando las condiciones de seguridad exigidas por la reglamentación vigente.

La extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento era el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, entre otras, en materia de energía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial asume las competencias en materia de energía que tenía asignadas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en este marco, con las acciones previstas desarrollar en el año 2020, se pretende, entre otros, elaborar un nuevo documento de Planificación Energética, contribuir al impulso de la implantación de las energías renovables y la diversificación de las fuentes de energía y desarrollar el Plan de Verificación y control.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio

Programa 425A Desarrollo Energético

ambiente de Canarias.

La Dirección General de Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

Financiar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo documento de planificación energética 2021-2030

Financiar la creación de un sistema de información de instalaciones energéticas.

Financiar el apoyo al Observatorio de la Energía de Canarias (OECan)

Financiar vía subvención, inversión propia e instrumentos financieros los proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Financiar vía subvención, inversión propia e instrumentos financieros la implantación de instalaciones de energías renovables.

Financiar el desarrollo del Plan de Verificación y Control.

Financiar el desarrollo de Campañas divulgativas sobre los riesgos eléctricos en instalaciones deportivas y Centros Comerciales.

Financiar los nuevos marcos regulatorios de Calidad del Servicio eléctrico y de redes eléctricas inteligentes.

Financiar la anualidad 2020 del ENERMAC.

Financiar una campaña de promoción de la eficiencia energética y las energías renovables.

Financiar el impulso al vehículo eléctrico y el autoconsumo.

2.70. Programa - 431A - Promoción Exterior



Programa 431A Promoción Exterior**I.- Justificación y marco competencial.**

El programa 431A Promoción Exterior engloba un conjunto de actuaciones destinadas a estimular el desarrollo económico y favorecer la creación de empleo y la cohesión social, apostando por una mayor internacionalización de la economía canaria, y aprovechando mejor las ventajas derivadas de la pertenencia al mercado único europeo, de la situación geográfica estratégica de las islas, de la proximidad a mercados emergentes de África, así como de los vínculos históricos y culturales con América Latina.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al que le corresponde dirigir la promoción, apoyo y participación en las actividades encaminadas al fomento de la actividad económica, así como de la creación y establecimiento de empresas en Canarias y la promoción de la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las consejerías competentes por razón de la materia, a tenor de las competencias asumidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las consejerías. Por su parte el artículo 8 del referido Decreto establece que la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, salvo las relativas a industria, energía, comercio, consumo y asuntos económicos con la Unión Europea.

Bajo este marco competencial, se pretende acometer la ejecución de un conjunto de acciones dirigidas a fomentar la promoción exterior de Canarias en el ámbito económico y empresarial, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, como centro directivo que por una parte coordina e impulsa las actuaciones para consolidar y posicionar a Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones entre Europa, América y África, y por otra parte, presta asistencia al Consejero o Consejera del Departamento en la promoción regional y exterior mediante el impulso y ejecución de actuaciones de promoción de la internacionalización de la economía canaria. Todo ello con el objetivo último de convertir al Archipiélago en un centro atlántico de referencia para todo su entorno, sobre la base de un modelo económico equilibrado, compatible con la sostenibilidad ambiental, y de un mercado laboral que favorezca la cohesión social a través de la creación de empleo de calidad.

Estas acciones se han planificado en coherencia con los objetivos planteados por un lado en la Resolución del Parlamento de Canarias sobre una Acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria (8L/CG-0011), que fija la hoja de ruta de acciones a desarrollar en un marco temporal amplio, y por otro, de manera coordinada con las conclusiones que arroja el proyecto Realización de la estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria 2016-2020 e implementación de su contenido, cuyo objetivo es el establecimiento de líneas de actuación que guíen las políticas del Gobierno de Canarias, y en particular de este departamento, en materia de internacionalización de la economía canaria y de nuestro tejido empresarial.

Del mismo modo, las acciones a desarrollar encuentran acomodo programático en los objetivos generales de la acción del Gobierno de Canarias en la legislatura 2019-2023, en particular en el objetivo 1.4 dirigido a Favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, a través de una política económica que favorezca la creación de un modelo económico equilibrado, así como a través de medidas específicas que

compensen los sobrecostes estructurales que limitan el desarrollo del tejido industrial en Canarias, con especial atención a las islas no capitalinas, con el fin de favorecer al sector industrial.

II.- Objetivos del programa.

Como objetivo estratégico general se persigue la creación de un modelo económico equilibrado y resiliente que impulse un crecimiento económico sólido, y la creación de empleo de calidad, reduciendo las desigualdades y fortaleciendo la cohesión social; compatible con la sostenibilidad medioambiental y la necesaria transición ecológica, articulándose como objetivos de primer nivel del programa los siguientes:

Programa 431A Promoción Exterior

Por un lado, el fomento del conocimiento de las oportunidades de inversión que ofrece Canarias, derivadas de su posición geoestratégica y de su Régimen Económico y Fiscal, proporcionando asimismo apoyo a las empresas y entidades interesadas en la comercialización de sus productos y servicios en el exterior, facilitando el proceso de internacionalización de su negocio.

Y por otro lado, el desarrollo de actuaciones de política económica que permitan articular la creación de un modelo económico equilibrado, sobre la base del mantenimiento y mejora de las medidas de compensación de nuestra economía.

III.- Ámbitos de actuación.

Los ámbitos de actuación en los que se centran las actuaciones a desarrollar son los siguientes:

1.- Atracción de inversiones del exterior, mediante la promoción exterior del archipiélago y su ecosistema institucional y empresarial, a través de la difusión de las ventajas de invertir en las islas, con especial incidencia en la Zona Especial Canaria (ZEC), así como las Zonas Francas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, todo ello en el marco de una estrategia basada en destacar el atractivo régimen fiscal, la seguridad jurídica que otorga la pertenencia a la Unión Europea y su estatus de Región Ultraperiférica, junto a las ventajas de su cercanía al continente africano en continuo crecimiento.

Asimismo se continúa llevando a cabo acciones de mejora del posicionamiento de la marca Canary Islands, European Business Hub in Africa, en colaboración con otros actores institucionales con competencias en la materia, con el fin de optimizar el impulso de iniciativas en áreas de negocio estratégicas para las Islas como Centro de trasbordo marítimo y de tránsito aéreo, Centro logístico, de transportes y telecomunicaciones, etc., además de otras acciones innovadoras que tienen por objeto la promoción, atracción y mantenimiento de inversiones exteriores para la consolidación como plataforma atlántica (Why Tenerife, BEST-IN-GC, etc.). Todo ello complementado con la mejora del posicionamiento de la posición de Canarias como destino inversor en el ámbito digital, a través de la estrategia de Marketing digital, destinada a medir y cuantificar el nivel de penetración de la imagen de Canarias como destino inversor, así como su posicionamiento en el ámbito de la atracción de inversiones, posibilitando aplicar las medidas correctoras oportunas para mejorarlo, y aumentar con ello el nivel de las inversiones en el archipiélago.

Como indicadores de ejecución se pueden fijar, entre otros, el número de proyectos captados y el montante de inversión que los mismos representan, el incremento del número de empresas ZEC inscritas y autorizadas, el número de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización y dinamización, así como el número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos, tanto en plataformas virtuales como en actuaciones con contacto directo con el destinatario.

La financiación se materializará por un lado a través de aportaciones dinerarias para afrontar parte de los gastos de funcionamiento y promoción del Consorcio de la ZEC, del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con cargo a sus respectivas líneas de actuación nominadas, así como con aportaciones dinerarias nominadas a favor de PROEXCA para financiar Acciones de Atracción de Inversiones, todas ellas líneas del capítulo IV. Y por otra parte en el capítulo VI se recogen proyectos de inversión cofinanciados con fondos europeos destinados por un lado a materializar la colaboración y coordinación con las entidades de ámbito insular con competencias en la materia -Acciones de Apoyo a la Internacionalización (Why Tenerife y BEST-IN-GC)-, y por otro para financiar la campaña de marketing digital y de promoción de inversiones.

2.- Promoción exterior orientada a potenciar la internacionalización del tejido empresarial canario, llevando a cabo actuaciones bien de forma directa, bien a través de PROEXCA, en colaboración con otras

Programa 431A Promoción Exterior

instituciones canarias especializadas en promoción y comercio exterior y, en su caso, con la colaboración de instituciones estatales o europeas, a través de las siguientes acciones:

2.1.- Desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de los productos y servicios de nuestra economía, desde una perspectiva sectorial y de mercado. Como indicadores de ejecución de esta acción se pueden tomar, entre otros, el número de acciones sectoriales realizadas, el número de empresas canarias participantes en planes de empresa individualizados, etc.

2.2.- Promoción de Canarias en el exterior, desde una perspectiva empresarial y de negocio, desarrollando iniciativas para la captación de inversión dirigidas tanto a multinacionales como a pequeñas y medianas empresas, en general con un alto grado de innovación y complementariedad con los sectores productivos canarios, y que permitan incrementar a su vez la competitividad las Islas en el exterior. Los indicadores de ejecución de esta acción serían, entre otros, el número de misiones empresariales comerciales e institucionales, el número de ferias en las que se participa, el número de agendas empresariales realizadas, número de acciones de posicionamiento geoestratégico.

2.3.- Apoyo Logístico, a través de la difusión de herramientas de información sobre mercados exteriores de países preferentes, realización de estudios de mercado y prospección comercial; promoción del acceso de los agentes canarios a ayudas a la internacionalización. Indicadores de ejecución: número de visitas realizadas a portales de información especializada, número de empresas que acceden a licitaciones internacionales, y el uso del servicio de traducciones simultáneas.

2.4.- Apoyo Técnico en Capacitación para la internacionalización empresarial, a través de la puesta en marcha de actuaciones de formación específica en el marco del Programa de Becas Internacionales, que persigue incrementar el nivel de formación de titulados superiores canarios en materia de Comercio Exterior y de Licitaciones Internacionales, desarrollando acciones formativas tanto en Canarias como en el exterior, en colaboración con Universidades públicas canarias, y entidades dependientes de las mismas. Como indicadores cabe señalar el número de jóvenes formados en negocios internacionales.

Las acciones 2.1 a 2.3 se financiarán con cargo a la línea de actuación nominada Proexca: Acciones de Promoción Exterior e Internacionalización de la economía” del capítulo IV, así como con el proyecto de inversión Proexca: para operaciones de capital” del capítulo VII; y las acciones comprendidas en el punto 2.4 se financiarán eminentemente con cargo a la línea de actuación “Programa de Becas Internacionales” del capítulo IV, acción a desarrollar en el marco del Programa Operativo FSE-Canarias 2014-2020, cofinanciado con fondos europeos.

3.- Implementación de la Estrategia Operativa de Internacionalización de la economía canaria (EOIEC), como instrumento integrador de todas las políticas y estrategias relacionadas con la internacionalización de las empresas y de la economía canaria, encaminadas a la consecución de hitos estructurales tales como aumentar y consolidar el volumen de exportaciones, aumentar el número de empresas exportadoras regulares y de empresas canarias que operan en el exterior, incrementar la captación de inversión extranjera de manera sostenida, mejorar la capacitación para la internacionalización de las empresas canarias, con especial atención a las PYMES, en aras a la mejora de la productividad, la competitividad y la generación de empleo.

Constituye esta línea de actuación la estructura de soporte estratégico de las acciones mencionadas en los ámbitos de actuación precedentes, y se materializa a través de una línea de actuación en el capítulo IV, bajo la cual se articula la puesta en marcha de las medidas propuestas en la Estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria 2016-2020 que recaen en el ámbito competencial del Departamento y conforme a la cronología planteada en la misma. Comprende tanto medidas de naturaleza estructural, como iniciativas de potenciación del sistema de atracción de inversión e iniciativas de potenciación del sistema de promoción de la salida al exterior.

Programa 431A Promoción Exterior

Como actuación complementaria, cabe destacar la coordinación institucional con la Administración General del Estado, que ha permitido implementar una nueva línea de financiación a través del Ministerio competente en materia de economía y empresa del Gobierno de España, destinada a financiar actividades de la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria.

4.- Desarrollo de actuaciones de política económica que favorezcan la creación de un modelo económico equilibrado, mediante la actualización y mejora de las herramientas de evaluación de las principales macromagnitudes de Canarias, el desarrollo de actuaciones en el ámbito de Defensa de la Competencia, la profundización en la caracterización y cuantificación de los sobrecostos estructurales que soporta el tejido industrial del archipiélago, así como otras actuaciones de planificación y orientación de la política económica regional, que propicien el desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo en las islas.

2.71. Programa - 431B - Comercio Interior



Programa 431B Comercio Interior

En este ejercicio se pretende consensuar una nueva Estrategia de desarrollo comercial de Canarias como respuesta las nuevas necesidades del sector y para hacer frente mediante acciones concretas y programadas a los cambios acaecidos en los últimos tiempos. Estos cambios nos invitan al desarrollo de algunos aspectos de la regulación del sector en Canarias, principalmente en lo referente a la reforma de las estructuras comerciales, definiendo lo que debe ser una zona comercial abierta en Canarias, y la necesidad de planificar y consensuar el desarrollo urbano de la ciudad a través de planes directores, así como reajustando el desarrollo ferial hacia las ferias mercado. Es importante terminar de definir el papel de las Cámaras de Comercio de Canarias con un marco financiero que garantice su viabilidad como elementos fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de nuestra región. Todo ello conlleva que las administraciones públicas junto a los agentes implicados afronten la búsqueda de herramientas y políticas que permitan al sector encarar el futuro inmediato con garantías de éxito, incluyendo la consolidación de nuestro mercado interior.

Nadie duda de la importancia del sector comercial en la economía canaria, su elevada participación en la producción y el empleo, a lo que hay que sumar su carácter estratégico en aspectos tan diversos como la planificación del espacio físico, la dinámica inflacionista de la economía, o los niveles de eficiencia, productividad y competitividad con los que opera el conjunto del sistema económico. El comercio junto al turismo son, hoy por hoy, las actividades más dinámicas y de mayor peso de la economía canaria, siendo cada vez más difícil su separación, ya que sus sinergias son mutuas pasando a ser fundamentales para las estrategias de desarrollo integrales de nuestros pueblos y ciudades.

La evolución reciente del sector comercial en Canarias ha seguido una senda positiva derivada de muchos factores, entre ellos, las medidas y las inversiones que se habían puesto en marcha en anteriores ejercicios. En este momento, se empieza a notar cierta desaceleración, por lo que es muy necesario incentivar y reactivar la inversión tanto pública como privada, lo que nos obliga a realizar un esfuerzo presupuestario que contemple las dotaciones necesarias para comenzar nuevos programas basados en los buenos resultados de políticas anteriores, aunque adaptadas a los nuevos objetivos y prioridades que se marcan desde el Gobierno de Canarias.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, del Presidente (BOC nº 149, de 05.08.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 23, 2 A) Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.04.2016), especialmente los referidos a los siguientes apartados:

- a) La gestión y coordinación de ferias y certámenes comerciales que se celebren en Canarias.

- c) La promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, a la orientación y formación comercial, así como a la creación de infraestructura comercial.

- f) La ejecución de la política de reforma de estructuras comerciales que desarrolle el Gobierno de Canarias.

- g) La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales comerciales.

- h) La gestión de la política de formación y apoyo a las empresas comerciales, su promoción regional y exterior, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.

- i) La información y asistencia al empresario comercial sobre ayudas y programas de interés de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con las Consejerías competentes.

Programa 431B Comercio Interior

k) El asesoramiento y acción normativa acerca de los programas, políticas y asuntos de la Unión Europea de interés para Canarias en sus aspectos comerciales, sin perjuicio de las funciones atribuidas por razón de la materia a otros Departamentos.

m) La promoción de la actividad comercial en ferias y mercados y el fomento en Canarias de la inversión, creación, promoción y establecimiento de empresas comerciales.

Como objetivos de este Centro Directivo en materia de comercio interior, para este ejercicio se han propuesto, además de los comentados avances regulatorios y el apoyo a la viabilidad de las Cámaras de Comercio Canarias, la consolidación de nuestro mercado interior regional y la apuesta por el desarrollo del sector comercial, sobretudo a través de la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, por su incidencia el crecimiento económico y sobre el empleo, así como el incremento de la competitividad del comercio.

Para conseguir estos objetivos se mantiene las siguientes actuaciones: la apuesta por la política de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, concentrando los esfuerzos inversores del Gobierno de Canarias, con el de los Cabildos y Ayuntamientos, para priorizar los proyectos más necesarios y acelerar las inversiones a realizar, que permitan la recuperación de la actividad económica del sector comercial lo antes posible; favorecer el apoyo a la promoción y la gestión de las Zonas Comerciales Abiertas; una nueva políticas en materia de Mercados Tradicionales de Canarias; las diferentes interacciones del comercio conel turismo y con la industria tradicional; la formación en materia de gestión del comercio urbano; el apoyo a las Ferias que se postulan como referentes y con supra insular; la reactivación del Observatorio de Comercio de Canarias y de los sistemas de información del centro directivo.

Se apuesta, por tanto, por las políticas y programas de éxito, con un nuevo marco de apoyo a las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias cuyos resultados en ejercicios anteriores son incuestionables, ha conseguido aglutinar la inversión pública e incluso la privada, mediante la planificación conjunta y por consenso, así como con el apoyo a las medidas de gestión y promoción de las mismas. En este sentido, se han elaborado los Planes Directores Insulares de Zonas Comerciales Abiertas en los que se han consensuado las actuaciones y proyectos.

En todo caso, estas políticas se incardinan en los grandes objetivos de promover y desarrollar la actividad económica, mejorando la competitividad del tejido empresarial y favoreciendo la generación de empleo. Además el programa pretende un impacto directo en la economía, por la naturaleza propia naturaleza del gasto, debiéndose considerar su efecto multiplicador y por tanto su contribución al desarrollo económico y social de nuestra región.

2.72. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Las funciones que le corresponden, similares a otras Secretarías Generales Técnicas, se centran en actuaciones que constituyen el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, por lo que resulta oportuno una mayor concentración de créditos para los gastos corrientes de carácter general que en el presente ejercicio incluyen como objetivo adicional la licitación del tratamiento documental en las oficinas y archivos centrales de esta Consejería, según el Plan de Actuación elaborado por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, así como los gastos de inversión del equipamiento administrativo general del Departamento, que incluyen por un lado partidas presupuestarias para la adquisición de mobiliario con el fin de posibilitar el desarrollo de las funciones propias de las unidades administrativas en condiciones adecuadas, y por otro para el equipamiento informático con el fin de hacer frente a las nuevas exigencias derivadas de la Administración electrónica.

Durante el año 2020, se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- Gestión en materia de personal.
- Gestión en materia administrativa general.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión del inventario patrimonial.
- Elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.
- Coordinación de los servicios informáticos del departamento.
- Apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Apoyo y asistencia jurídica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.- Provisión del soporte de mobiliario e informático necesario para la realización de las tareas propias de la Consejería, sin perjuicio de su coexistencia coordinada con otras líneas de actuación propias de los centros directivos, de similares características.
- La organización y gestión del archivo central departamental en los términos previstos en la normativa vigente.

2.73. Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst



Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**1.- INTRODUCCIÓN:**

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de mano de obra que ocupa. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

Nos encontramos en una dinámica negativa en la industria turística en Canarias que se remonta a 2018, y que ha continuado durante 2019, con un comportamiento de decrecimiento de la cifra de llegada de turistas por segundo año consecutivo. En el 2018 se perdieron casi 500.000 turistas, y la actual tendencia que nos encontramos en 2019 sigue con una dinámica de descenso.

Estas cifras vienen además acompañadas de una serie de importantes retos y amenazas externas, que en el contexto actual hacen que el primer sector económico de Canarias tenga que ser valiente, tomar un rol activo, y definitivamente apostar por un cambio de modelo turístico, del que tanto se ha hablado, pero del que poco se ha avanzado al abrigo de las buenas cifras de años anteriores.

Es necesario hacer autocrítica, revisar el funcionamiento de la administración en el pasado y tener la agilidad suficiente para corregir aquellos aspectos que sean de carácter obsoleto. Se nos plantea la oportunidad de reconectar la sociedad con la administración, nuestro propósito es firme con el servicio social y pasa por escuchar y fomentar la participación ciudadana, para canalizar sus inquietudes y propuestas a través de los recursos adscritos a la administración. Para ello es primordial revisar la estructura de los Órganos Colegiados con el propósito de optimizar su actividad, mejorar el flujo de información, agilizar e impulsar el modelo que demande el conjunto social y empresarial contemporáneo y en continuo movimiento.

Por este motivo hoy más que nunca surge la necesidad de conocer las nuevas necesidades y expectativas de los distintos colectivos de usuarios turísticos que adquieren cada vez más un papel determinante en el desarrollo sostenible del turismo.

Al igual que ocurre en otros muchísimos ámbitos el viajar o practicar el turismo se está reconceptualizando. Esta actividad ocupa el primer lugar en la deseabilidad dentro del ámbito del ocio. Y cada vez más se busca tener experiencias memorables, ocasiones de aprendizaje que vivir y compartir en esta sociedad digitalizada y exhibicionista.

En este mundo donde la globalización es un hecho, lo más inteligente es situarnos en el mapa como un enclave único por su singularidad y ensalzar nuestros recursos de valor, como el clima, actividad volcánica, riqueza oceánica, vegetación exuberante, endemismos exóticos, carácter étnico cultural y la seguridad entre otros.

Nuestro fin último es conseguir que la Comunidad Autónoma de Canarias se convierta en el destino turístico más atractivo por excelencia. Este deseo pasa necesariamente por proteger nuestra identidad, seguir trabajando en la imagen propia para conseguir crear un posicionamiento estratégico que nos diferencie respecto de nuestros competidores.

El programa 432-B, refleja los objetivos y estrategias de desarrollo y líneas de actuación que está Comunidad está llevando a cabo a través de los diferentes programas e iniciativas, enfocados a reinventar la experiencia turística, y reavivar el interés del usuario turístico.

2.- ESTRATEGIAS

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

La sostenibilidad entendida como un equilibrio entre la economía y medioambiental a través de la conservación, superando el concepto de “Las tres R” (reducir, reciclar y reutilizar) y evolucionando hacia el concepto de sostenibilidad circular positiva “Cradle to Cradle” (de la cuna a la cuna) prestando especial atención a la lucha contra el cambio climático para evitar en la medida de lo posible los desastres naturales como los recientes incendios sufridos en Gran Canaria.

Asimismo, el concepto de calidad en el turismo de igual manera que en otros sectores de nuestra sociedad se ha transformado; desde las ventajas comparativas (precios) a las ventajas competitivas (valor). Es imprescindible mejorar la eficacia y competitividad en el servicio, propiciar un entorno digitalizado que permita la conectividad inmediata, de manera que el usuario turístico tenga la ocasión de vivir y compartir una experiencia memorable en tiempo real.

Es actualmente inconcebible hablar de calidad sin que quede íntimamente ligado al concepto de sostenibilidad. Probablemente sea éste un concepto que puede llegar a modificar el mapa de la itinerancia del visitante turístico. La calidad que perseguimos es la satisfacción de las necesidades, la relación equilibrada entre esa satisfacción, experimentación de los turistas, su fidelización y la rentabilidad para el destino.

Para la consecución de la sostenibilidad y calidad turística como estrategia, el programa presupuetario que gestiona este centro directivo se ha fijado las siguientes líneas de actuación:

1.- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad el embellecimiento de los núcleos de atracción turística de las islas, prestando especial atención a los recursos naturales que nos diferencian y aportan identidad propia.

2.- Un adecuado desarrollo urbanístico del espacio público y los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio, garantizando los derechos del usuario turístico en cuanto a seguridad, higiene, accesibilidad, conectividad e información.

3.-Establecer la diferenciación e identidad a través de nuestro potencial en recursos:

- a.-Climáticos (sol, temperatura y humedad)
- b.-Naturales (ciclo hidrológico, volcánico, flora, fauna, endemismos, barrancos, charcos, playas, productos de agricultura y ganadería, diversidad oceánica)
- c.- Patrimoniales (religiosos, artísticos, etnográfico, históricos, culturales)
- d.- Humanos (etnográficos, artístico, carácter, fisionomía)

4.- Tenemos la oportunidad y responsabilidad de transformar las relaciones desiguales de poder en relaciones equitativas a través del diseño de las dotaciones y espacios públicos. Podemos equilibrar la balanza, demostrando que algunas de las infraestructuras tienen impacto y repercusión directa en los objetivos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y por supuesto, procurando la calidad en el empleo en cuanto a las condiciones de contratación, la promoción empresarial y la imagen digna e igualitaria.

3.-NORMATIVA:

Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician un programa específico de Infraestructuras Turísticas son las siguientes:

Del régimen jurídico a aplicar en materia turística, destaca la siguiente normativa que a su vez, supone

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

la base legal que fundamenta el mantenimiento de un programa presupuestario específico destinado a las Infraestructuras Turísticas:

- La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias recoge el turismo como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en su artículo 129.

- La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

- Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

4.- INVERSIÓN:

A través de estas líneas de actuación presupuestaria, se pretende durante el ejercicio 2020, dar cobertura a diversas actuaciones de mejora de la infraestructura turística del Archipiélago, bien con crédito de financiación propio de la Comunidad Autónoma, o bien a través de crédito afectado, financiado por la Administración del Estado. Así, se pretende dar continuidad a la ejecución de un nuevo Plan de Infraestructuras Turísticas, que tendría como finalidad la terminación de los proyectos contemplados en el RD 985/2015, de 30 de octubre (BOE 61 de 31 de octubre) a través del cual se financian actuaciones de infraestructura que tienen por objeto evitar la pérdida de la competitividad del sector y asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de nuestro modelo turístico.

También se incluyen en los objetivos de este programa la ejecución de las actuaciones financiadas a través de los distintos Convenios de Colaboración suscritos con la Secretaría de Estado de Turismo que se relacionan:

6.1.- Convenios suscritos con la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital) para la financiación de actuaciones, cuya dotación se ha abonado y forman parte del presupuesto de esta Dirección General a lo largo del ejercicio 2019:

- Objeto: Rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas. La Palma, La Gomera y El Hierro. Fecha 5 de diciembre de 2017, importe 3 millones de euros.

-Objeto: Rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas. Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria. Fecha 5 de diciembre de 2017, importe 5 millones de euros.

- Objeto: Rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas. Fecha 7 de noviembre de 2018, importe 15 millones de euros.

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

6.2.- Convenio firmado entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente):

- Objeto: Actuaciones en costa. Fecha 4 de diciembre de 2017, importe 6 millones de euros. Incluyendo el siguiente desglose:

2 Millones Playa de Valleseco, Santa Cruz de Tenerife

2 Millones Playa de San Marcos, Icod de los Vinos

2 Millones Otras actuaciones en Costa

6.3.- Cuantías incluidas en la LPGE para el 2018 y que no se ha abonado a la CAC, a pesar de los diferentes requerimientos efectuados por el Departamento:

En el presente ejercicio 2019, la falta de aprobación de una nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio 2019 y la existencia de un Gobierno Estatal en funciones, ha determinado, -en aplicación de lo dispuesto en el Art. 134.4 de la Constitución Española, la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado del pasado ejercicio 2018 y por ende, la repetición y consignación en el presente ejercicio 2019 de las mismas partidas presupuestarias habilitadas en el 2018. Por esta razón este Departamento se ha fijado como objetivo prioritario el impulsar las negociaciones con la Administración General del Estado para facilitar la tramitación administrativa y firma de los convenios de colaboración que permita transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias el importe íntegro de los 21.000.000,00 de euros habilitados en los presupuestos generales del Estado para el presente ejercicio.

7.- CONCLUSIONES:

En definitiva, el programa presupuestario 432-B “Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos” para el próximo ejercicio 2020 pretende la ejecución de una serie de actuaciones que abordan medidas y acciones de reactivación del atractivo turístico identitario que interviene frente a la degradación sufrida por la madurez y declive de los principales enclaves turísticos, así como la integración de éstos en un nuevo marco socio económico contemporáneo.

De otro lado supone dar cobertura a actuaciones que incidan positivamente en los objetivos de calidad, diversidad y sostenibilidad, apostando por la renovación urbana, entendiéndose por tal la regeneración del tejido urbano y núcleos turísticos de Canarias a través de Convenios de Colaboración entre la entidad pública y privada.

Es obvio que el logro de la renovación turística tiene una magnitud estratégica y de interés público que no puede limitarse a las iniciativas que voluntariamente sean impulsadas desde el sector privado, constituyendo un deber del sector público de la renovación de la oferta turística obsoleta a través de los medios adecuados y eficaces para remover los obstáculos que puedan interponerse en la marcha de las iniciativas que se orienten a conseguir la cualificación de la oferta turística, promoviendo actuaciones que recuperen la imagen de los núcleos turísticos consolidados, obteniendo un entorno limpio, ordenado, seguro y accesible conectado digitalmente que satisfaga las nuevas necesidades del usuario turístico y cause un impacto emocional positivo que permanezca en la retina imaginaria del mismo y se comparta en sociedad.

En definitiva, atendiendo a los objetivos establecidos para el programa presupuestario que gestiona este Centro Directivo se pretende dar cumplimiento y atender a la nueva estrategia turística definida por el Departamento que se concreta en el desarrollo del “Modelo de las 5 D”:

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

“D” de Diversificación del turismo:

Entendemos el turismo como el catalizador del cambio económico en las islas, potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Mantener la actual posición preferente de Islas Canarias, y corregir su dinámica negativa, obliga a su replanteamiento. Para ello, resulta necesario pasar de un modelo turístico centrado en el territorio (limitado) y los procesos intensivos en su uso (binomio turismo-construcción), a un turismo centrado en la nueva realidad del mercado y la potencialización de los recursos del destino. Esto requiere poner previamente en valor nuestros recursos naturales y culturales, y potenciar los beneficios que reportan. Todo ello centrado en el conocimiento y la inteligencia turística aplicada al sector, lo que permitirá que los recursos de Canarias se integren adecuadamente en la identidad y posicionamiento del destino.

Este planteamiento supone una mirada al resto de sectores desde la óptica del turismo para potenciarlos y, por lo tanto, con un enfoque diferente al que se ha venido desarrollando. Así, por ejemplo, la agricultura y la pesca son percibidas desde nuestra Consejería como una actividad de producción que trasmite autenticidad, a integrar en el turismo (los productos de la mar y el campo, así como sus procesos), y los trabajadores del primario también los percibimos como arquitectos del paisaje, que configuran la belleza paisajística de nuestras islas. Estamos presupuestados proyectos en esta línea. Nuestro modelo va acompañado de proyectos.

Realizamos una mirada a la actividad de la construcción, como esteticistas del paisaje y transformadores de la calidad vida del turista y el residente, impulsando su bienestar. Tenemos proyectos que estamos presupuestando en infraestructuras en esta línea.

Vemos a la industria, como diseñadores y productores especializados que pueden contribuir al turismo, y por supuesto el valor que aportan nuestros artesanos, y como no podía ser de otra forma, potenciar los productos elaborados en Canarias, con acciones transversales entre turismo e industria. Con comercio, impulsando las zonas comerciales abiertas y mercadillos con una mayor participación del turista, que impulse el comercio y aumente su gasto en el destino.

El resto de servicios que también se integran en el turismo como potenciadores de la experiencia personal del turista (servicios personales que van desde la salud y bienestar, hasta el apoyo a su actividad profesional cuando viajan a Canarias).

Por último, el turismo se configura como una actividad de elevada competitividad internacional, capaz de arrastrar al resto de actividades. Este planteamiento es el que impulsaremos, y es el que permitirá generar nuevos modelos de negocio basados en los recursos (naturaleza e identidad cultural), que debemos conservar mediante un uso inteligente, para transformarlos en experiencias.

Esta “D” de diversificación, entiende el turismo en Canarias como lugar y plataforma de exposición de otros productos y sectores de las islas para potenciarlos internacionalmente, trabajando conjuntamente con las áreas de esta Consejería, y también con el resto del equipo de gobierno. Islas Canarias debe convertirse en un destino deseado por los turistas, para visitarlo y aspiracionalmente vivir; por las empresas, para promocionarse y asentarse; por el capital, para invertir; y por el talento, para trabajar y vivir aquí.

Creemos en la diversificación de nuestra economía, y esta diversificación no es marginando al turismo, sino todo lo contrario, apalancándonos sobre el turismo y potenciándolo, integrándolo con el resto de sectores y sus cadenas de valor: la industria, el comercio, el primario, para que el nuestro único sector

Este planteamiento supone una mirada al resto de sectores desde la óptica del turismo para potenciarlos y, por lo tanto, con un enfoque diferente al que se ha venido desarrollando. Así, por ejemplo, la agricultura y la pesca son percibidas desde nuestra Consejería como una actividad de producción que trasmite

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

autenticidad, a integrar en el turismo (los productos de la mar y el campo, así como sus procesos), y los trabajadores del primario también los percibimos como arquitectos del paisaje, que configuran la belleza paisajística de nuestras islas. Estamos presupuestados proyectos en esta línea. Nuestro modelo va acompañado de proyectos.

Realizamos una mirada a la actividad de la construcción, como esteticistas del paisaje y transformadores de la calidad vida del turista y el residente, impulsando su bienestar. Tenemos proyectos que estamos presupuestando en infraestructuras en esta línea.

Vemos a la industria, como diseñadores y productores especializados que pueden contribuir al turismo, y por supuesto el valor que aportan nuestros artesanos, y como no podía ser de otra forma, potenciar los productos elaborados en Canarias, con acciones transversales entre turismo e industria. Con comercio, impulsando las zonas comerciales abiertas y mercadillos con una mayor participación del turista, que impulse el comercio y aumente su gasto en el destino.

El resto de servicios que también se integran en el turismo como potenciadores de la experiencia personal del turista (servicios personales que van desde la salud y bienestar, hasta el apoyo a su actividad profesional cuando viajan a Canarias).

Por último, el turismo se configura como una actividad de elevada competitividad internacional, capaz de arrastrar al resto de actividades. Este planteamiento es el que impulsaremos, y es el que permitirá generar nuevos modelos de negocio basados en los recursos (naturaleza e identidad cultural), que debemos conservar mediante un uso inteligente, para transformarlos en experiencias.

Esta "D" de diversificación, entiende el turismo en Canarias como lugar y plataforma de exposición de otros productos y sectores de las islas para potenciarlos internacionalmente, trabajando conjuntamente con las áreas de esta Consejería, y también con el resto del equipo de gobierno. Islas Canarias debe convertirse en un destino deseado por los turistas, para visitarlo y aspiracionalmente vivir; por las empresas, para promocionarse y asentarse; por el capital, para invertir; y por el talento, para trabajar y vivir aquí.

Creemos en la diversificación de nuestra economía, y esta diversificación no es marginando al turismo, sino todo lo contrario, apalancándonos sobre el turismo y potenciándolo, integrándolo con el resto de sectores y sus cadenas de valor: la industria, el comercio, el primario, para que el nuestro único sector importante con verdadera competitividad internacional y capacidad de arrastre, tire del resto.

"D" de Dispersión (en tiempo y espacio) del turismo

Dispersión geográfica: esto supone potenciar que los efectos beneficiosos del turismo se repartan entre todas las islas, a todas y cada una de las ocho islas de Canarias. Pero, es más, dentro de cada isla también, en sus diferentes zonas: urbanas, de costa y rurales. Todo ello, siempre con un enfoque de sostenibilidad, para maximizar el bienestar de todos los canarios y canarias, y que el gasto turístico se reparta en toda la sociedad.

Dispersión temporal. Desestacionalización: Se habla tradicionalmente de la baja estacionalidad de Canarias, lo que es cierto, pero sabemos que existe una marcada estacionalidad en ciertos mercados (por ejemplo, en el escandinavo). También sabemos que la temporada de verano será cada vez más complicada, con mayor rivalidad competitiva, lo que exige actuaciones al respecto, y demandar al Gobierno Central la dotación de mayores fondos al respecto, al igual que se hace en resto del territorio nacional para fomentar el turismo en invierno.

"D" de Diferenciación: que incluye segmentos y productos

Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

Tenemos que acentuar la diferenciación de nuestro destino, su modelo y propuesta de valor. Sabemos que la batalla por precios con nuestros competidores está perdida. Por tanto, nuestro camino debe ser el de la diferenciación, apostando por productos nuevos e innovadores, y la mejora y reconversión de los tradicionales. Es esta gestión inteligente de cartera de productos, diseñada para los diferentes segmentos, lo que nos permitirá continuar en la estrategia de segmentación y captación de perfiles de clientes de elevada rentabilidad, con turistas procedentes de nuevos mercados, y también turistas de otros segmentos alternativos dentro de los mercados tradicionales.

Se trata de Diferenciar nuestra oferta, como una oferta única y de elevada competitividad, con la integración de la identidad del destino y la sostenibilidad. Se trata de aumentar, respecto a nuestros competidores, el diferencial de predisposición a pagar por parte de nuestros turistas potenciales

“D” de Digitalización

El mundo ha cambiado, y nuestro modelo turístico debe adaptarse a él. Los productos y servicios que se ofrecen también son digitales, los intermediarios lo son, con un crecimiento de cuota de mercado de las OTAs (agencias de viajes on line) y la comercialización digital, con una comunicación muy centrada en el medio digital, con la integración de la inteligencia artificial, y otras tecnologías como la realidad aumentada y realidad virtual, internet de las cosas, etc.

Nuestro modelo turístico debe integrar plenamente esta transformación digital. Además, unido al punto anterior (Diversificación), el turismo como escenario de exposición de otros sectores de Canarias sugiere la necesidad, por ejemplo, de potenciar la comunicación digital. Tenemos que pensar desde Canarias con ese enfoque “Glocal”, que combina lo global y lo local, y esto nos lleva a la última “D”.

“D” de “Deslocalización”

La cuestión que nos planteamos es qué papel debe jugar Canarias en el mercado turístico mundial, lo que implica necesariamente la internacionalización de nuestras empresas y de nuestro modelo, y no centrarnos únicamente en el consumo de nuestro territorio y limitados recursos, sino en la exportación de conocimiento.

Todos estas “D” están conectadas, porque para conseguir Diversificar nuestra economía desde el turismo, necesitamos abordar su Dispersión por todas las islas y durante todo el año, con una clara Diferenciación, y su diseño y puesta en el mercado con un énfasis en la Digitalización, y la Deslocalización que le de esa mayor proyección internacional.

2.74. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística

El sector turístico de Canarias se encuentra en una dinámica negativa, iniciada en el año 2018, que se viene traduciendo en un descenso del número de turistas. Esta tendencia negativa, que viene acompañada de una serie de retos y amenazas externas exigen que haya que apostar por un cambio de modelo turístico. Para abordar esta situación de decrecimiento, es necesario fijar objetivos claros que permitan avanzar en tres pilares básicos de actuación para avanzar a largo plazo en el nuevo modelo: inteligencia turística, formación y gobernanza. En función de estos pilares básicos de actuación a largo plazo, se establecen unos retos a corto plazo, que se desarrollarán a través de líneas de actuación concretas.

A través de este programa se pretende avanzar hacia un nuevo modelo turístico, logrando que la actividad turística sea una actividad sostenible y competitiva y así de esta forma contribuir al sostenimiento de la economía canaria, induciendo así el cambio hacia nuevo modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de la sociedad canaria.

Este programa tiene como objetivo fundamental la mejora de la calidad de la oferta turística y su diversificación y diferenciación, intentando adecuarla a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y al modelo de desarrollo turístico de Canarias.

Se pretende, por tanto, elevar la calidad de la oferta de servicios turísticos, propiciando además la preservación y mejora de la calidad del entorno medioambiental.

Durante el año 2020, se pretenden desarrollar las siguientes acciones:

- Implantación de un nuevo modelo turístico, que deberá plasmarse en modificaciones de la normativa turística actual, reajustando la ordenación turística actual a la nueva realidad sectorial y a las exigencias del mercado, tanto a través de la elaboración de nuevas disposiciones legales en las cuales se regulen los principios de este nuevo modelo turístico, como en las reglamentarias a desarrollar o modificar. Para ello, también es necesario continuar con el análisis y seguimiento de la aplicación de la normativa elaborada, para la toma de decisiones en relación con la modificación y simplificación de las disposiciones normativas, que sean necesarias.

- Puesta en funcionamiento de productos experienciales para el turista, generando una oferta más competitiva por diferenciación. En esta línea, se elaborará un estudio que analice en profundidad las variables aportadas por la talasoterapia y el termalismo al turismo de salud, situando esta especialización en pequeños núcleos o localidades donde existe oferta turística, con el objeto de su utilización tanto por turistas como por residentes.

- Impulso de las actuaciones inspectoras, con el objetivo de incrementar el control de la legalidad turística, mediante la puesta en marcha de un Plan especial de inspección para la lucha contra la ilegalidad en el sector turístico.

- Continuar con los distintos procedimientos derivados de la aplicación de la Ley de Renovación y Modernización Turística, la acreditación de entidades facultadas para emitir los informes técnicos turísticos y de su Registro, así como del control del cumplimiento de la obligación de presentación de los informes técnicos turísticos y su revisión, continuando con el desarrollo y puesta en funcionamiento de las aplicaciones informáticas necesarias para su correcto funcionamiento.

- Continuar con el desarrollo de aplicaciones informáticas necesarias para el control y la simplificación de los distintos procedimientos administrativos.

Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística

- Tramitación y gestión de procedimientos y desarrollo de funciones que son competencia del Centro Directivo, en materia de inspección y sanciones, ordenación y acción turística.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para su ejecución en los Servicios de Inspección y Sanciones, Ordenación Turística y Acción Turística.

2.75. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización

Estamos experimentando, desde hace ya unos años, un crecimiento negativo en el número de turistas que nos visitan. Los motivos son varios y diferentes, tal como manifiestan diferentes observatorios encargados de medir los indicadores que nos sitúan en la realidad. Para paliar estos efectos Canarias apuesta por una estrategia de desarrollo de promoción turística acorde con los tiempos que corren, introduciendo herramientas que actúan en el ámbito de la inteligencia turística; es decir, en el desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan establecer los primeros pasos para la implementación de la inteligencia artificial (IA) y el Big Data para continuar avanzando en un sector tan significativo en la construcción del PIB de esta Comunidad Autónoma.

Contamos con un modelo de trabajo basado en el modelo de las 5 D; a saber: D de Diversificación del turismo, D de Dispersión (en tiempo y espacio) del turismo, D de Diferenciación, D de Digitalización, y D de Deslocalización, que se vincula a la mayor internacionalización de nuestra industria turística y, en base a él, se implementan diversas líneas de promoción integral desarrollado a través de un Plan de Marketing específico donde se plantean diversos planes, entre ellos el de Sostenibilidad con la intención de generar identidad y conciencia de marca a través de un producto turístico diferenciado apoyado en el entorno natural. No se hace más que respetar la Ley 6/2001 de 23 de julio de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias y la Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de Hierro, La Gomera y La Palma, que pretendieron contribuir a equilibrar esta situación en la medida de las potencialidades de dichas islas verdes, para lo que se planificó un modelo turístico innovador inmerso en un pretendido modelo de desarrollo sostenible.

Por otra parte, se dota a PROMOTUR de recursos para implementar un PLAN DE ARQUITECTURA DE DATOS, que permita desarrollar la ya anunciada Inteligencia Turística, que integra la Mejora de la Información de Recursos Turísticos mediante las TICS, contemplando una estrategia para definir un catálogo de actividades geolocalizadas y la sensorización del destino. Estamos proponiendo una apuesta por el I+D+i en el sector más competitivo de la economía canaria.

Son estas herramientas necesarias para afinar la investigación en un mercado mundial altamente competitivo, por lo que la definición del target y las maneras de llegar a él nos permitirán movilizarnos para diseñar campañas de comunicación que nos ayudarán a evitar la estacionalidad, por situarnos en un único ejemplo. En este aspecto se define el desarrollo de la industria ligada al MICE, Meetings, Incentives, Conference and Exhibitions, que conforma una línea presupuestaria de apoyo para el desarrollo de un turismo de alta rotación, con buenos niveles de gastos, generando empleo especializado en la gestión de las OPC, Oficinas para Congresos. Se trata de incrementar (en la actualidad está en un 0,2 por ciento) el número de congresistas que recibe el archipiélago. Sin olvidar la elaboración de estudios específicos donde se contemple los efectos del Brexit sobre el Turismo.

Promotur, Turismo de Canarias, S.A., empresa pública cuyo fin es el de promocionar la marca Islas Canarias, se servirá de herramientas innovadoras para el estudio estadístico en tiempo real para obtener un perfil definido del turista que nos visita.

Entraríamos de hecho en la D de Digitalización, aspecto que nos llevaría a poder aplicar las otras que conforman la estrategia de un nuevo modelo del sector.

Es fundamental sustentar este apoyo promocional con recursos suficientes en un momento en el que las amenazas que se ciernen sobre el turismo de Canarias son perfectamente visibles y de ámbito internacional.

Promotur turismo de Canarias, S.A. desarrollará programas de promoción internacional donde, además de potenciar nuestra marca en nuevos mercados se realizarán acciones que marquen nuestra identidad como elemento diferenciador de otros destinos competencia inmediata nuestra. Entraríamos en la estrategia de DESLOCALIZACIÓN; es decir expansión global de nuestra manera de entender el turismo basado en la sostenibilidad, la diversificación de productos y la internacionalización de un "know how" propio.

Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización

El presupuesto actual con respecto al ejercicio anterior en acciones de promoción y apoyo a la comercialización se verá incrementado en un 50%.

Dentro de la D de DIVERSIFICACIÓN la estrategia promocional de la Consejería continuará con el desarrollo de tres proyectos específicos – dentro del Programa Operativo de Canarias FEDER 2014-2020,- que mejoran y amplían la oferta turística del Archipiélago, y que se soportan sobre la necesidad de la sostenibilidad de nuestro modelo turístico:

1. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico donde se potencian actividades de valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible. Supone un reto el mantenimiento de la calidad de las aguas del medio marítimo y costero, tanto por su repercusión de la calidad de vida de los habitantes de las islas y de la vida animal y vegetal marina, como por su importancia en la generación de valor de las actividades de turismo azul, actividad turística con gran crecimiento en Europa.

2. Plan estratégico de desarrollo turístico y reconversión agrícola para avanzar la integración de ambos sectores de manera sostenible como una apuesta que pueda contribuir a fortalecer y diversificar una economía basada en las actividades rurales y agropecuarias de pequeños y medianos empresarios, así como sostener los paisajes rurales, las costumbres y la cultura rural en interacción permanente con el sector turístico. Esta iniciativa incidirá en el desarrollo de nuestra gastronomía desde una perspectiva de autenticidad y calidad, apoyada en los productos agrícolas de Canarias que por su especificidad y características suponen un valor añadido a nuestra oferta turística.

3. Y, también, con el objetivo de dar continuidad, consolidación e implementación a los planes de competitividad turística, “Islas Canarias una experiencia Volcánica” se ejecutará el proyecto “turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN)” que revalorizará este recurso natural, fomentando el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos.

La concienciación del ciudadano de Canarias sobre la importancia del fenómeno del turismo para el Archipiélago y el trato al turista, al entorno natural y al cuidado de nuestros principales atractivos paisajísticos seguirá marcando una línea de actuación prioritaria para el año 2020.

2.76. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información



Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

Canarias se encuentra en una dinámica negativa en la industria turística de la Comunidad Autónoma que se remonta a 2018, y que ha continuado durante 2019, con un comportamiento de decrecimiento de la cifra de llegada de turistas por segundo año consecutivo. En el 2018 se perdieron casi 500.000 turistas, y la actual tendencia en 2019 sigue con una dinámica de descenso.

Estas cifras vienen además acompañadas de una serie de importantes retos y amenazas externas, que en el contexto actual hacen que el primer sector económico de Canarias tenga que ser valiente, tomar un rol activo y, definitivamente, apostar por un cambio de modelo turístico, del que tanto se ha hablado pero del que poco se ha avanzado al abrigo de las buenas cifras de años anteriores.

Los retos y amenazas que hay que afrontar de forma inminente son muchos y diversos, con fuertes implicaciones:

1. Unos destinos competidores con precios muy bajos, contra los que no se puede ni se debe competir: Turquía, Egipto, Túnez, etc.
2. Un posible Brexit sin acuerdo a muy corto plazo, que podría tener consecuencias muy importantes en el sector turístico.
3. La desaceleración de la economía alemana, con posibilidad de convertirse en recesión a corto plazo.
4. Una pérdida de conectividad, con las recientes quiebras de varias aerolíneas.
5. La transformación digital, y el cambio en el modelo de comercialización, que afecta a los turoperadores y, por lo tanto, a las empresas y al destino canario en general.
6. La sostenibilidad, en su ámbito económico, social y medioambiental.

Para abordar esta situación de decrecimiento y de dinámica negativa se fijan tres pilares básicos de actuación para avanzar a largo plazo en el nuevo modelo: Inteligencia turística, formación y gobernanza.

Inteligencia turística. Canarias debe ser un referente en inteligencia turística. Es a través del conocimiento que se pueden activar los recursos naturales y culturales canarios para estructurar verdaderas experiencias turísticas, y comercializarlas adecuadamente en ese contexto digital actual y con la sostenibilidad por bandera.

Formación. La mejora de la competitividad del destino, del empleo y del aumento de salarios pasa por una mejora de la formación en el sector turístico. Esto implica una formación continua, que combine los modelos tradicionales con la formación dual con el sector, modelos centrados en la formación práctica (learning by doing) combinada con la teórica, la presencial con la formación a distancia y la experiencia en Canarias de los futuros profesionales con la experiencia internacional (mediante prácticas en otros países). Esto implica potenciar la formación en idiomas, y con mayor presencia, dentro de las competencias autonómicas y en estrecha colaboración con la Consejería de Educación, en todas las islas.

Así, a través de Hecansa, en colaboración con las empresas, los cabildos y municipios, universidades, escuelas de turismo y centros formativos, el Colegio oficial de profesionales en turismo, hay en marcha diferentes proyectos piloto en esta línea.

Gobernanza. Trabajando conjuntamente, con decisiones basadas en el conocimiento, en la formación continua y permanente. Estableciendo redes internacionales, trabajando estrechamente con las instituciones de la Unión Europea y sus lobbies, con la Administración Central y con todos los niveles de la Administración de Canarias. En este sentido, se potenciará el Consejo Canario de Turismo, así como los diferentes órganos colegiados de la Viceconsejería. Por ello está prevista una acción permanente durante toda la legislatura de: a) la mejora de la información y conciencia social sobre el turismo y su importancia, desde los colegios a las personas mayores; b) la mejora del conocimiento de las islas y sus recursos, incluyendo

Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

el propio turismo inter-insular; c) la potenciación del prestigio social de los profesionales del sector bien formados, y potenciando la atracción de talento; y d) impulsando que cada canario, que cada canaria, sean aún más, embajadores orgullosos de su tierra y su modelo turístico.

En función de estos pilares a largo plazo, se establecen unos retos a corto plazo, que se desarrollarán con líneas de actuación bien claras y definidas para afrontarlos. Estos objetivos son:

1. Potenciar la Promoción exterior y la marca Islas Canarias a través de Promotur, como paraguas de las diferentes islas, con énfasis en nuevos mercados y segmentos.

2. Ahondar en la gestión de la fidelidad de los turistas que visitan las islas.

3. Fomentar la Promoción interior, con los turistas que ya están en las islas, para aumentar su gasto en destino, y potenciar el turismo inter-insular.

4. Seguir impulsando la conectividad aérea, utilizando el Fondo de Desarrollo de Vuelos del Gobierno, y la gestión integral de la conectividad del destino.

5. Potenciar el desarrollo de productos experienciales para el turista, generando una oferta aún más competitiva por diferenciación.

6. Reajustar la ordenación turística acorde la nueva realidad sectorial y las exigencias del mercado

7. Impulsar de forma decidida las infraestructuras turísticas.

Para el ejercicio 2020, de acuerdo con los retos formulados, se establecen los siguientes programa de actuación de la Viceconsejería de Turismo:

1. Potenciar el Sistema de Información Turística y el Sistema Informático TURIDATA y su interrelación con otros sistemas de información y de explotación de datos que sean de interés para el sector del turismo de Canarias. El objetivo es disponer del conocimiento integral del sector del turismo de Canarias necesario para acometer adecuadamente la ordenación, planificación y regulación del mismo.

2. Potenciar el Observatorio Turístico, encargado del estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago a través de la gestión del citado Sistema de Información y en la elaboración de estadísticas turísticas.

3. Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias en general y de la aérea en particular. Se pretende mejorar la competitividad y diversificación de Canarias como destino turístico fomentando e incentivando el establecimiento de nuevas rutas y frecuencias aéreas entre los aeropuertos canarios y los mercados turísticos nacionales e internacionales, así como la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional.

4. Apoyar la creación de productos turísticos por las Corporaciones Locales. Esta acción pretende continuar el impulso de la creación, desarrollo y comercialización de productos y servicios turísticos sostenibles centrados en recursos existentes con dificultades para incorporarse a la cadena de valor de la experiencia turística y que pueden beneficiarse del trabajo colaborativo y en red de operadores y agentes turísticos, la

Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

colaboración entre las administraciones públicas locales, la colaboración público-privada y la dimensión comarcal e insular para mejorar su presencia en el mercado.

5. Seguimiento de precios de la conectividad aérea: Se pretende realizar un seguimiento a los precios de las tarifas aéreas subvencionadas y su incidencia sobre las tarifas pagadas por posibles turistas con destino a las Islas Canarias, con la intención de que el sistema no empeore la afluencia de turistas, y de pasajeros extranjeros en conexión, además de no perjudicar el turismo en las islas menores, y que, a la vez, no incremente el precio del billete para los residentes.

6. Rehabilitación instalaciones y actualización y mejora de las TIC de la empresa pública Hecansa. Con esta acción se pretende, por una parte, rehabilitar y modernizar los Hoteles Escuela de Santa Brígida y Santa Cruz, y, por otra, sustituir sus equipamientos informáticos, laboratorios de idiomas, sistemas multimedia actuales, equipos servidores con sus licencias de uso así como su software de gestión.

7. Promoción de nuevos segmentos turísticos: La finalidad es explorar de manera metódica nuevas oportunidades de mejora de su competitividad en el campo de la oferta y, también, de la demanda, con el fin de evaluar nuevas propuestas de valor y nuevos segmentos de interés distintos de los considerados meta, hasta el momento, para la marca Islas Canarias. Esta exploración de nuevos segmentos incluye la realización de estudios y análisis de nuevas motivaciones y tendencias y la realización, a modo de prospección y validación, de acciones y campañas de marketing y comunicación de carácter segmentado.

8. Observatorio Atlántico de Turismo. Con el objetivo de gestionar el destino canario, se pretende la creación de un Observatorio Atlántico de Turismo que sirva de guía en esta singladura hacia el nuevo modelo dinámico que se propone, tratando los grandes volúmenes de información (big data) y combinando los indicadores tradicionales con los digitales y de ámbito social, medioambiental y de rentabilidad. Esta información hay que llevarla también al nivel local, de forma que se trabaje así mismo con los ayuntamientos y sus oficinas de información turística para recabar y recibir información sobre el terreno y proveer de esa información en tiempo real. El observatorio impulsará la internacionalización de nuestro sector, así como sus relaciones con África y América Latina.

9. Plan de diversificación Turismo, Industria y Comercio: Esta línea de actuación busca integrar en la oferta y la promoción turística a las zonas comerciales abiertas, como espacios de turismo de experiencia, en los que se fusionan el ocio, la gastronomía, las compras, la historia de la ciudad, o su arquitectura y patrimonio más característico. Se desarrollarán los correspondientes Planes en los que se delimitará cada zona comercial, posicionándolas como atractivos turísticos, regulando los horarios y los usos de ocio y restauración, y determinando los equipamientos necesarios y actuaciones urbanísticas a llevar a cabo. Para ello se trabajará con los observatorios de Comercio e Industria de Canarias, en conexión y creando sinergias, de forma que se constituya en una herramienta útil para un correcto conocimiento de la situación y evolución del sector comercial en Canarias. La diversificación de la economía canaria a través del turismo, potenciando otros sectores: primario, servicios, etc. A través de la transversalidad. Incluye estudio de impacto económico en otros sectores y planes y proyectos de diversificación.

10. Plan de contingencia y comunicación turística: El éxito de un destino turístico depende de la competitividad, y la competitividad canaria se centra en dos aspectos: su seguridad y su clima. Ante elementos adversos, como algunos que se han vivido recientemente (incendios forestales, quiebra de Thomas Cook...), se debe contar con una coordinación en la comunicación a los turistas, tanto en destino como en el exterior, implicando a todos los agentes públicos a todos los niveles y también empresariales, de forma que se pueda estructurar esta comunicación de crisis, ya que se trata de un elemento crítico para el destino, en coordinación con todos los agentes públicos y privados.

11. Análisis del modelo de financiación turística y de sostenibilidad: La financiación que tiene hoy en día el turismo en Canarias es escasa, ya que no llega al 1% del PIB, absolutamente insuficiente en relación con otras Comunidades Autónomas y con la aportación que este sector proporciona al PIB canario, que es

Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

de un 35%, y al empleo, también de un 40%. Dado que el modelo turístico que se pretende camina hacia la sostenibilidad, esto exige generar un estudio para buscar fórmulas alternativas que la mejoren y faciliten su sostenibilidad y competitividad a largo plazo..

12. Plan de Digitalización Turística del Sector: El mundo ha cambiado, y el modelo turístico canario debe adaptarse a él, integrándose plenamente esta transformación digital. Además, unido a la diversificación, el turismo como escenario de exposición de otros sectores de Canarias sugiere la necesidad de potenciar la comunicación digital. Los recientes acontecimientos han puesto de manifiesto que el modelo de comercialización actual languidece. Este programa potencia la digitalización de la gestión, la comunicación y la exportación de servicios de nuestra industria.

13. Estudio de género en el sector turístico: En esta línea se pretende aportar los datos que permitan visualizar la situación entre mujeres y hombres, con unos fundamentos aplicados al turismo, de forma que la diversificación, la dispersión, la diferenciación, la digitalización y la deslocalización turística se trabajen con esta perspectiva. Estos datos se pueden obtener de fuentes estadísticas, de los registros de los centros gestores o de los resultados de aplicación del programa en ejercicios presupuestarios anteriores en campos como las acciones positivas, las acciones de igualdad o transversales, la conciliación, la corresponsabilidad, las cláusulas de igualdad en contratación, las subvenciones, la desagregación de datos por sexo o el uso de lenguaje no sexista. Se realizará un estudio específico del género en el empleo, con consideración entre otros, al caso de las denominadas “kellys”.

14. Encuentro Internacional de Turismo sobre el Modelo Turístico con los agentes decisorios en el sector y una Conferencia Iberoamericana de Turismo. En este encuentro se debería abordar qué papel debe jugar Canarias en el mercado turístico mundial, lo que implica necesariamente la internacionalización de las empresas y el modelo canario, y no centrarse únicamente en el consumo del territorio y los limitados recursos, sino en la exportación de conocimiento. Es un hub para la internacionalización de Canarias y sus productos en Iberoamérica.

15. Fondo de diversificación turística: El turismo debe entenderse como el catalizador del cambio económico en las islas, potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Por lo tanto, se debe impulsar la diversificación de la economía canaria, y esta diversificación no se logra marginando al turismo, sino todo lo contrario, trabajando sobre el turismo y potenciándolo, integrándolo con el resto de sectores y sus cadenas de valor: la industria, el comercio, el sector primario, para que el único sector importante con verdadera competitividad internacional y capacidad de arrastre tire del resto. Se potenciará los productos elaborados en Canarias, la vinculación de sectores en la cadena de valor, con proyectos innovadores al respecto.

16. Apoyar políticas de promoción conjunta entre los sectores turísticos y culturales. Esta acción pretende poner en valor la potencialidad de la identidad local como fuente de diferenciación de nuestra oferta. El turismo cultural y la identidad de forma transversal, como generador de patrimonio y por su utilidad social y turística. Paralelamente, la concienciación social de la importancia del turismo y del nuevo modelo, la puesta en valor de la profesión turística.

17. Internacionalización de la actividad de HECANSA: Esta línea de actuación se llevará a cabo a través de convenios con África y América Latina para el desarrollo de programas conjuntos. Al mismo tiempo se trabajará en la internacionalización de la marca.

18. A Cabildos y Ayuntamiento para el Desarrollo del Sistema de Información Turística: El conocimiento servirá para planificar con criterio y a largo plazo, para tomar decisiones conjuntas contando con las islas, con los empresarios, sindicatos, universidades y la sociedad en su conjunto, para guiar las decisiones de inversión del presupuesto y maximizar su eficacia y rentabilidad social. Se empleará como un pilar para gestionar el destino, tanto en su ámbito promocional, como en su ordenación e infraestructuras, maximizando también su beneficio social y con indicadores medioambientales. Los indicadores locales de flujos, gasto

Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

y comportamiento del turista y la oferta, son fundamentales para definir políticas públicas y la ordenación pertinente.

19. Internacionalización de la Formación Turística a través de la empresa pública HECANSA: La internacionalización de la formación pretende lograr la captación de alumnos extranjeros, conseguir acuerdos y convenios con centros internacionales de prestigio y, también, acuerdos en países en vías de desarrollo (África, América Latina) para exportar el modelo turístico canario, captar estudiantes extranjeros, fomentar la experiencia internacional de nuestros estudiantes e impulsar la formación on-line de los hoteles escuela y sus programas.

Se trata de un conjunto de medidas que sientan la base del nuevo modelo y su estrategia, centrado en "5D" buscando el Desarrollo y no meramente el crecimiento. Diversificación, Diferenciación, Dispersión (desestacionalización y en todo el territorio), Digitalización y Deslocalización (internacionalización). Estas medidas buscan una inversión productiva con un claro retorno a medio plazo, tanto económico, como de bienestar social.

2.77. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales

La política industrial que se desarrolla desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio se enmarca en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), aprobada por unanimidad por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 27 y 28 de mayo de 2009 (Resolución 7L/CG-0011, publicada en el B.O.P.C. nº 172, de 8 de junio de 2009). Con la citada Estrategia se intenta recuperar el protagonismo de la industria como motor de crecimiento y de creación de empleo y se basa, fundamentalmente, en la mejora de la competitividad de nuestra industria y en la diversificación e innovación industrial, pasando por un mayor acercamiento al mercado único europeo y una internacionalización de nuestras empresas.

La EDIC tenía como objetivo general que la industria canaria fuera capaz de aportar una contribución del 6 por ciento al PIB regional en 2020. Pero, a niveles más específicos incidía también en la necesidad de propiciar, a corto y medio plazo, un cambio relevante a las coberturas asociadas al conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y las sinergias intersectoriales vinculables al sector industrial, evolucionándose desde los enfoques más generalistas hacia estrategias centradas en aquellos sectores, tipologías empresariales y ámbitos insulares que reflejaban una creciente brecha en I+DT e innovación respecto a los indicadores globales previstos para nuestra Comunidad en el contexto comunitario y estatal.

Según los indicadores analizados recientemente la economía regional en el año 2018 mostró una consolidación global positiva de los registros alcanzados en 2017: Producto Interior Bruto, creación de empleo y una evolución positiva de los sectores estratégicos. Todo ello, acompañado por una mejoría del acceso de las pymes a la financiación, teniendo en cuenta los resultados de la última encuesta semestral sobre el acceso a la financiación de las PYMES en la zona Euro, hecha pública por el Banco Central Europeo.

Mostró también signo positivo, en algunos indicadores, el sector industrial en el Archipiélago. No obstante, en el segundo semestre de 2018 –principalmente-, se observan descensos en algunos indicadores del sector - IPI, VABpb Industrial, etc. Puede observarse que, en lo que respecta a las pymes, las que tienen actividad industrial son relativamente mayores que las de la economía en su conjunto. En 2017, respecto a 2014, se reduce en un punto la composición en micropymes y en la misma magnitud aumenta la composición en pequeñas empresas.

En este sentido, hay que continuar e intensificar acciones que redunden en un mayor tamaño empresarial para que las industrias puedan alcanzar sus retos.

La industria creó casi 1.300 nuevos puestos de trabajo en 2018. Este crecimiento está en línea con los datos del año precedente, aunque ligeramente inferior al registrado en 2017, en menos de 300 empleos. Si bien, el crecimiento del empleo en la economía canaria en su conjunto supera el nivel de empleo anterior a la crisis desde el año 2016, la parte de empleo ocupada en el sector industrial, aunque con datos muy cercanos, aún no alcanza ese número de empleos.

En este marco, los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2020 son los que a continuación se indican, derivados de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el período 2017-2020, ya que responden a las necesidades expuestas por el sector y avaladas por el Observatorio Industrial de Canarias.

1.Fomentar la Calidad y Propiedad Industrial:

Fortalecer y desplegar tanto a nivel empresarial como social, una nueva estrategia industrial en el marco de la EDIC mediante campañas de información, divulgación y sensibilización dirigidas a empresarios industriales, grandes distribuidores y población en general, para potenciar la comercialización de productos industriales canarios, promocionar el premio a la excelencia empresarial y realizar acciones de información y difusión de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y prospectiva en campos tecnológicos como los

Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales

de la industria conectada 4.0, el sector del agua, el sector de la biotecnología y el sector agroalimentario, que conforman el presente y el futuro industrial de Canarias.

Así mismo en el marco de la EDIC se pretende promocionar el emprendimiento de base tecnológica y la potenciación del emprendimiento en sectores proveedores de tecnologías y servicios para la industria 4.0.

2.Fomentar los Incentivos a las Pymes:

En foros especializados de la economía empieza a preocupar la evolución de la economía amenazando el crecimiento económico. Hemos visto en los cuadros anteriores que el sector industrial tiene la capacidad de amortiguar y aplazar los efectos de la crisis, los cuales, sin embargo, terminaron por provocar una hecatombe en la industria canaria. Se había aprobado una EDIC, pero no fue dotada financieramente; solo cuando los ingresos públicos mejoraron fue cuando se empezaron a implementar las actuaciones recogidas en dicha estrategia, aunque con baja intensidad. El resultado, a pesar de la mejoría, es que los indicadores no llegan a cubrir las metas marcadas. Por tanto, es el momento de intensificar y ampliar acciones para posicionar la industria canaria de tal forma que se pueda hablar de una verdadera diversificación de nuestra economía.

El impulso a la inversión productiva, vía subvención, para promover la ejecución de proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYME industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, mediante el desarrollo de líneas de inversión en establecimientos industriales, apoyo a la calidad en la producción e incorporación de intangibles creadores de ventajas competitivas (diseño de producto, mejora de la imagen, implantación de normas de reconocido prestigio...) en sectores estratégicos identificados en la EDIC, como son la puesta en valor de los residuos, los biocombustibles, la biotecnología, las energías renovables, las tecnologías del agua, los sistemas inteligentes de gestión y eficiencia energética y la industria agroalimentaria innovadora basada en recursos endógenos.

Los resultados de la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2019, de gran número de solicitudes presentadas y el elevado volumen de inversión previsto ejecutar en el sector han propiciado elevar el presupuesto 2020 para el desarrollo de esta acción, de carácter plurianual.

Es de señalar que en este ámbito se crea para el año 2020 un nuevo proyecto de inversión para el fomento industrial de impulso a la industria 4.0 en Canarias.

La extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento era el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio asume las citadas competencias, en este marco, con las acciones previstas desarrollar en el año 2020 se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el periodo 2017-2020, fomentando la calidad y propiedad industrial y la excelencia en las PYMES industriales y contribuir a la modernización y diversificación del sector industrial y al desarrollo de la industria 4.0 en Canarias.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Apoyar, vía subvención, la modernización y diversificación del sector industrial.
- Divulgar la marca colectiva Elaborado en Canarias.
- Financiar actuaciones de promoción de los productos elaborados en Canarias.
- Potenciar la Unidad de Vigilancia Tecnológica (VTCAN).
- Promocionar el premio a la excelencia empresarial.
- Impulsar el desarrollo de la Industria 4.0 en Canarias.

2.78. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal



Programa 433B Desarrollo Artesanal

La Ley 3/2001 de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, correspondiendo al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal, incluyendo entre sus fines promover la creación y desarrollo de los cauces de comercialización necesarios para conseguir que la artesanía sea económicamente rentable.

En este marco, una vez finalizado el horizonte temporal del Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015, se ha elaborado en el ejercicio 2016 un estudio de la situación actual de la artesanía de Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras, articulando la acción del Gobierno en los siguientes ejercicios para el periodo 2017-2020, en las siguientes áreas: ordenación y promoción del sector, comercialización y promoción del producto artesano, diseño, innovación y cooperación y formación.

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 5 de la Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, se ha creado una marca de garantía que permite la identificación de la producción artesanal. En la actualidad, más de un 25% de los artesanos registrados utilizan la marca Artesanía Canaria para identificar sus productos. Se estima que estos artesanos son responsables del 80% de la comercialización de artesanía en Canarias.

El Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 8 de agosto de 2019 acordó dentro del establecimiento de los objetivos de la acción del Gobierno 2019-2023, entre otros, favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, mediante el fomento de nuevas actividades económicas entre las que se encuentra la protección de las actividades artesanas.

En el ejercicio 2020, considerando lo expuesto, este Departamento tiene previsto la elaboración de una nueva estrategia que permita el desarrollo integral del sector artesanal que ha quedado lastrado desde la última crisis económica.

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2020 son los que a continuación se indican:

1.- Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias.

Dado que el turismo sigue siendo el motor de la economía canaria y esta circunstancia debe ser aprovechada por el resto de los sectores, principalmente los productores de bienes o servicios, como el artesano, se pretende en el año 2020 promover iniciativas que le vinculen a la artesanía, promocionando su valor cultural, tradicional, local, original,...que acerquen a ambos sectores y que potencien la colaboración entre las empresas artesanas y las turísticas.

Se potenciará un modelo de colaboración integral y estable entre los sectores del turismo y la artesanía canaria, concretamente, mediante la presentación y venta de producto artesanal mediante una hoja de ruta, con una selección de agentes a implicar (empresas artesanas y hosteleras/restauradoras).

Se pretende financiar las actividades de promoción, difusión y protección de la Marca Artesanía de Canarias.

También está previsto impulsar las actuaciones de desarrollo de la promoción del producto artesano; diseño, innovación y formación contempladas en el Informe de Competitividad, concretamente las de promoción del producto artesano; diseño, innovación y formación, mediante la ejecución de determinadas acciones dentro de diversas líneas de actuación.

2.- Apoyo a la Dinamización y Desarrollo del Sector Artesanal.

Programa 433B Desarrollo Artesanal

Fomentar el asociacionismo y la cooperación artesanal y el apoyo a la innovación en los talleres artesanos, mediante el impulso a la inversión productiva en el sector artesanal.

El proyecto tiene como objetivo conseguir mejorar la competitividad de los talleres artesanales mediante la incorporación de tecnologías y técnicas de producción avanzadas, lo que les permitirá diseñar nuevas colecciones más acordes con las tendencias presentes, de mayor calidad y con mayor valor añadido.

Se financiará, entre otros, la introducción de las TICs mediante el apoyo a la adquisición de equipos y programas, la renovación de la maquinaria, la contratación de diseñadores para colaborar en la elaboración de nuevas colecciones, la interacción entre artesanos de diferentes oficios para crear nuevas producciones, así como acciones de sensibilización y formación en diseño y estrategias de producción.

3.- Realización de la Feria de Artesanía de Canarias.

Uno de las principales dificultades para el sector es la comercialización de su producción. Los escasos ingresos que reporta la actividad no permiten el mantenimiento de puntos fijos de venta, por lo que la supervivencia económica del colectivo depende en gran medida de la comercialización en ferias.

El evento comercializador más importante del archipiélago es la Feria Regional de Artesanía de Canarias, cuya competencia corresponde en exclusiva a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 7 d) de la citada Ley.

En consecuencia, es el departamento con competencias en artesanía de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias el responsable de gestionar la Feria Regional de Artesanía, y en este marco incorporar mejoras en el diseño, comunicación y fomento del evento.

La extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento era el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de artesanía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio asume las citadas competencias, en este marco, con las acciones previstas desarrollar en el año 2020 se pretende, elaborar un nuevo documento de estrategia del sector artesanal 2021-2030, realizar la feria de artesanía de canarias, fomentar la Marca Artesanía Canaria y financiar las actuaciones de promoción del sector artesanal derivadas del Informe de Competitividad y crear un marco de colaboración para desarrollar acciones de promoción de la artesanía en el sector turístico

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 36ª Edición.

Programa 433B Desarrollo Artesanal

- Financiar la elaboración de una nueva estrategia de la artesanía Canaria 2021-2030.
- Financiar la Campaña de Comunicación y Publicidad de la Marca Artesanía Canaria.
- Financiar las acciones de desarrollo de la promoción del producto artesano; diseño, innovación y formación.
- Financiar el asociacionismo y la cooperación artesanal.
- Financiar la inversión productiva en el sector artesanal.
- Financiar acciones de promoción de la artesanía en el sector turístico.

2.79. Programa - 433C - Promoción Económica



Programa 433C Promoción Económica**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa recoge las actuaciones que desarrollará la Dirección General de Promoción Económica durante el ejercicio de 2020.

Dichas actuaciones están en consonancia con las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, que regula las competencias de este Departamento en materia de promoción económica y su modificación mediante DECRETO 131/2017, de 10 de abril (BOC n.º 76, de 20/04/17).

Asimismo, las acciones se adecuan a la política europea de la PYME contenida en la Small Business Act (SBA), en el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020), en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, en el Plan de Acción 2020 para el emprendimiento, etc.

Con este programa presupuestario que trata de promover la actividad económica y empresarial en Canarias, especialmente a través del apoyo a las PYME y, por consiguiente, aumentar la riqueza y empleo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa trata de promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago. Este objetivo general se trata de conseguir a través de los siguientes objetivos concretos:

2.1) Internacionalización de la PYME

Fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.

Indicadores a alcanzar: Incremento de Empresas participantes en el Programa de Internacionalización de la Empresa Canaria, incremento del Número de empresas instaladas en el exterior, aumentar las nuevas empresas que se integran en la EEN – Canarias.

2.2) Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs y apoyar su creación

Incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas mediante subvenciones en competencia competitiva.

Indicadores a alcanzar: Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias, reducción de la mortalidad de las empresas, mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la UE: subir hasta los puestos medios de la nación española en el ranking.

2.3) Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias

Programa 433C Promoción Económica

Apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Indicadores a alcanzar: Incremento en la creación de nuevas empresas, incremento de las empresas creadas on-line, incremento de empresas creadas en las Ventanillas Únicas Empresariales.

2.4) Mejorar la Financiación de la PYME.

Promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME mediante el apoyo financiero a través de instrumentos financieros.

Indicadores a alcanzar: Inversión en activo fijo, Inversión en activo circulante.

3. ACCIONES**OBJETIVO 1: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME.**

Programa de la Enterprise Europe Network – Canarias.

DESCRIPCIÓN: 229.63 Gastos del programa de competitividad e innovación. Este Programa contribuye a que las pequeñas y medianas empresas aprovechen al máximo el mercado europeo, ayudándolas a desarrollar su negocio en nuevos mercados mediante la conexión con socios comerciales potenciales.

La Red Europea Enterprise Europe Network (EEN), de la que Canarias forma parte, tiene como objetivo principal ayudar a las Pymes a mejorar su potencial innovador y a ser más competitivas, e incluye entre sus actuaciones el apoyo a la cooperación empresarial y tecnológica y el fomento de la internacionalización.

El nuevo programa Cosme 2014-2020 de la UE no sólo dará continuidad a esta iniciativa, sino que la potenciará aumentando el número de servicios que la EEN presta en beneficio de las pequeñas y medianas empresas principalmente, por lo que se impulsará el mantenimiento de Canarias en la red. Para ello, se ha presentado el proyecto de la EEN- Canarias para el periodo 2020-2021, pendiente de aprobación, lo que implica asumir nuevas actuaciones.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de PYMEs que reciben servicios de apoyo, número de encuentros empresariales en el exterior, número de acuerdos de cooperación empresarial, número de nuevas inscripciones a la red, número de eventos realizados en Canarias en los que forme parte la EEN, número de PYMES que participan en actos de internacionalización, número de empresas que acuden a ferias internacionales o misiones comerciales, número de buenas prácticas conseguidas, número de Pymes visitadas.

Plan de Internacionalización de la Empresa Canaria.

DESCRIPCIÓN: 227.09 Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro.

Se trata de hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del convenio con la sociedad

Programa 433C Promoción Económica

mercantil pública PROEXCA, a través del cual se instrumenta la actuación de dicho medio instrumental como entidad colaboradora en el procedimiento de concesión de subvenciones en el marco del Programa de Internacionalización de las Empresas Canarias (CANARIAS APORTA).

DESCRIPCIÓN: 154G0159 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (FEDER).

El Proyecto está dirigido a apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las Islas.

También se persigue aprovechar los ámbitos en que Canarias cuenta con importantes capacidades para atraer inversiones muy focalizadas orientadas a empresas e instituciones de sectores específicos que pongan el acento en estas características únicas; así como, fomentar la dinamización económica mediante una acción integrada para el impulso de la internacionalización.

Durante los dos últimos años se ha incrementado la demanda empresarial para esta línea de ayudas, por ello, y dentro del marco de la Estrategia de Internacionalización de Canarias, se apuesta desde esta Dirección General por una mayor cobertura del instrumento de apoyo a la internacionalización que permita mejorar la competitividad del tejido empresarial canario, fomentando la innovación e incrementando la productividad de las empresas.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas que participan en el programa según líneas de actuación, Inversión de las PYMES en el exterior, acciones formativas, nº de licitaciones internacionales, importe de las licitaciones, importe de las exportaciones, etc.

Proyecto INGENIA 2 (MAC/2.3d/155)

DESCRIPCIÓN: 1760143 INGENIA2-MAC-FEDER.

El proyecto tiene como objetivo dinamizar y apoyar el sector de la ingeniería, arquitectura, consultoría y otros sectores de alto valor añadido en Canarias y en los territorios socios del espacio de cooperación: Cabo Verde y Mauritania.

El proyecto se denomina Programa de Internacionalización de Empresas de Ingeniería, Arquitectura y Consultoría dentro del programa INTERREG V-A-MAC 2014-2020, identificado con el acrónimo INGENIA 2 y el código MAC/2.3D/155. Fue aprobado el 8 de noviembre de 2016 por el Comité de Gestión del Programa MAC 2014-2020.

Indicadores de ejecución de la acción: Acciones formativas, Número de encuentros empresariales, número de jornadas de sensibilización, etc.

Plan sectorial islas no capitalinas. PROEXCA

DESCRIPCIÓN: 154G0538 PLAN SECTORIAL ISLAS NO CAPITALINAS. PROEXCA.

Programa 433C Promoción Económica

El Proyecto está dirigido a incentivar a las pequeñas y medianas empresas de las islas no capitalinas mediante asesoramiento técnico, acceso a la financiación, misiones empresariales, formación, etc. con el fin de favorecer una mejora de la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores e incrementar el empleo cualificado en las Islas.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de encuentros empresariales, número de jornadas de sensibilización, acciones formativas, empresas que salen al exterior, etc.

OBJETIVO 2: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES

Apoyo a la consolidación y competitividad.

DESCRIPCIÓN: 227.09 Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro.

Se trata de hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del convenio con la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), a través del cual se instrumenta la actuación de dicho medio instrumental como entidad colaboradora en el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas en Canarias.

DESCRIPCIÓN: 157G0042 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES (FEDER).

Se trata de mejorar la competitividad y reducir la tasa de mortalidad de las PYMES en sus primeros años de vida, mediante el apoyo a las inversiones que constituyan innovación de las estructuras organizativas y/o de los procesos, así como apoyar el crecimiento empresarial. El objetivo es lograr que las empresas sean más eficientes y capaces de afrontar los cambios del mercado.

Indicadores de ejecución de la acción: empresas que innovan, empresas aumentan su tamaño, reducción de la mortalidad de empresas.

OBJETIVO 3: FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN CANARIAS.

Apoyo a la financiación de servicios a empresas.

DESCRIPCIÓN: 154G0158 SERVICIOS A EMPRESAS FEDER - AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 154G0225 CÁMARAS: SERVICIOS A EMPRESAS -FEDER-

Se trata de apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Se apoyarán, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de startups, consolidación empresarial, etc.

Indicadores de ejecución de la acción: empresas creadas, empresas creadas online, personas aseso-

Programa 433C Promoción Económica

radas, personas que se acogen a los programas, empresas tutorizadas que sobreviven a los 3 años.

Portal Emprender en Canarias y sus redes sociales.

DESCRIPCIÓN: 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región.

En el 2018 comenzamos un incremento de los contenidos de la web y la preparación de boletines informativos, así como un análisis de la experiencia de las PYMEs emprendedoras o proyectos pilotos en otras Comunidades Autónomas que puedan servir de orientación para las personas emprendedoras. Estas tareas continuarán en el ejercicio 2020 y la web se irá actualizando y sosteniendo anualmente.

También se trata de reflejar la actividad emprendedora en Canarias entre las distintas administraciones y asociaciones representativas de los sectores estratégicos y generar estudios de coyuntura económica que permitan mejorar las actuaciones dirigidas al emprendimiento.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de seguidores en las redes sociales, debates generados en las redes sociales, número de entradas en la página, número de estudios.

Día de la Persona Emprendedora en Canarias

DESCRIPCIÓN: 226.06 Reuniones, cursos y conferencias. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en el Archipiélago.

Indicadores de ejecución de la acción: Número de emprendedores que participan en las jornadas.

OBJETIVO 4: MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LA PYME.

Financiación de proyectos PYMES Canarias.

DESCRIPCIÓN: 19.01.433C.831.17 Préstamos a LP a empresas privadas. Se pretende dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros y cubrir los fallos de mercados que se han puesto de manifiesto en la evaluación ex ante finalizada en 2017 teniendo en cuenta la experiencia durante el 2007-2013 de los fondos carentes de personalidad jurídica financiados por el FEDER. En este ejercicio se continuarán gestionando las convocatorias de los instrumentos más adecuados a la demanda financiera de las empresas.

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas financiadas, importe de los proyectos financiados.

Sociedad de garantía recíproca. Aval Canarias.

DESCRIPCIÓN: 154G0537 SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA. AVAL CANARIAS.

Se trata de formalizar una ayuda al coste del aval de las operaciones financieras formalizadas por las empresas canarias con la Sociedad de Garantía Recíproca, de manera que éste no suponga un coste para

Programa 433C Promoción Económica

las pymes y autónomos canarios.

Indicadores de ejecución de la acción: Nº de operaciones financieras firmadas, importe total formalizado en el periodo, aportación total de la CAC en el periodo, media anual de la aportación de la Comunidad Autónoma Canaria.

2.80. Programa - 441D - Movilidad Interior



Programa 441D Movilidad Interior

El fomento del transporte público regular de viajeros es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social constituyéndose en garantía de movilidad sostenible, un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del actual modelo, basado, principalmente, en el uso del transporte individual, por otro que prime al transporte público colectivo que sea eficaz y eficiente, que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad. El transporte regular colectivo de pasajeros debe contribuir a la cohesión dentro de los territorios insulares, que afrontan una movilidad creciente y diversa, sin condicionar la calidad de vida, el medio ambiente y la fluidez del tráfico, mediante una oferta de servicios rápidos, de calidad y fiabilidad y a precios competitivos que permitan un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad individual hacia formas de movilidad colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar y mejorar un modelo de financiación del transporte terrestre público colectivo regular de viajeros que contribuya a mantener y mejorar el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominativa destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias, que distribuye a los Cabildos insulares, ayuntamientos con los sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano, y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicios de transportes en cada una de las islas. La dotación histórica de los últimos años de los Presupuestos Generales del Estado es de 27,5 millones de euros anuales para la mejora en la prestación del servicio, ya sea mediante políticas tarifarias de las que se beneficia el viajero, pero que son gestionadas por las empresas operadoras, como políticas de inversión de renovación de las flotas, que permite adquirir nuevas unidades con una tecnología de combustión más eficiente, además de más accesibles y comunicados tecnológicamente. En el ejercicio 2018 el estado de la nación dotó, extraordinariamente, 20 millones de euros adicionales, con lo que en dicho ejercicio presupuestario el montante total se elevó a 47,5 millones de euros.

En el presupuesto del Gobierno de Canarias del ejercicio 2019 se dotaron, en previsión de que la aportación de 20 millones de euros procedentes de la Administración General del Estado anteriormente mencionada, por su carácter de extraordinaria, no se consolidase, 10 millones de euros con la finalidad de tener cobertura financiera suficiente para las políticas de movilidad y en especial para el Bono Residente Canario.

Dadas las cifras de viajeros que se están registrando en el transporte regular colectivo de viajeros, así como la necesaria adecuación de las flotas a combustiones más eficientes, lo que incrementa los precios de adquisición al tratarse de vehículos híbridos o eléctricos, o en su defecto la adquisición de vehículos con motores de combustión fósil a la adecuación normativa europea, el Gobierno de la Comunidad Autónoma incrementará la financiación con fondos propios para las políticas de movilidad del transporte regular para el ejercicio 2020, que unidos a los consolidados por la Administración General del Estado, 27,5 millones, permitirá tener los mismos niveles de cobertura que en 2018 para afrontar las necesidades previsibles en el próximo ejercicio.

En el ámbito del sector del transporte discrecional, se impulsará la firma de Convenios con Cabildos Insulares para financiar el desarrollo tecnológico del transporte discrecional y del sector del taxi. Los Cabildos Insulares al ser las administraciones públicas competentes por razón de la materia que nos ocupa, es menester fomentar y dar respuesta a las necesidades de actualización tecnológica de los sectores afectados mediante la modernización de flota, a través de la adquisición de vehículos más eficientes, que implique una descarbonización progresiva de los mismos; la implementación TIC y la digitalización del sector impulsando de esta forma la movilidad sostenible y la eficiencia operativa de las empresas de transporte por carretera.

La aplicación de la tecnología al ámbito de la movilidad, la circulación de nuevos vehículos, los cambios normativos, el aumento de los episodios de contaminación y la adaptación al cambio climático, son algunos de los principales desafíos que han surgido en la planificación de la movilidad urbana en los últimos años.

Programa 441D Movilidad Interior

De otro lado, Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible PMUS, son instrumentos que las entidades locales utilizan para la planificación y la gestión de la movilidad en las ciudades, es una herramienta que va más allá del control del tráfico, se centra en las personas, en los diferentes modos de desplazarse y en sus necesidades, tratando de resolver los problemas de todos los modelos de movilidad. Dicho de otro modo, un PMUS busca recuperar el espacio de los peatones, fomentar medios de transporte con menos impacto para el medio ambiente como la bicicleta y el transporte público.

Si bien el marco jurídico de los PMUS viene dado por las ordenanzas municipales, por lo que su realización depende de la voluntad política y recursos de los Ayuntamientos, los PMUS recibieron un gran impulso cuando la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, de 4 de marzo, artículo 102 de fomento de los Planes de Movilidad Sostenible, estableció que a partir del 1 de enero de 2014 la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales, incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Urbana Sostenible PMUS, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

La movilidad para Canarias es un tema clave, y la planificación de la movilidad es un tema complejo que debe observarse desde diferentes sectores y perspectivas sociales para motivar al ciudadano a realizar un uso más sostenible del vehículo privado y optar por desplazarse con otros medios de transporte a pie, en bicicleta o transporte público, de manera segura y asequible.

Con estos antecedentes la Consejería de Obras Públicas y Transportes puso en marcha, en 2018, un plan plurianual de iniciativas y actuaciones de movilidad que comenzó con la elaboración de una Guía Metodológica para la elaboración de los PMUS, y ha continuado con sucesivas convocatorias anuales de ayudas a los ayuntamientos para elaborar esos planes.

En 2018 se convocaron las primeras subvenciones para elaborar los PMUS para aquellos ayuntamientos con una población contabilizada de 20.000 a 200.000 habitantes, con una consignación presupuestaria inicial de 400.000,00 euros.

En 2019 se convocaron las segundas subvenciones para aquellos ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes, por importe de 349.275 euros, puesto que el segundo pago de la convocatoria de 2018 se ordenó con cargo al presupuesto de 2019.

Para el ejercicio de 2020 la Dirección General de Transportes quiere seguir dotando de herramientas de planificación en esta materia, por esa razón se pretende convocar nuevamente subvención para aquellos Ayuntamientos que se encuentran en la franja de población de hasta 5.000 habitantes, y de esta forma conseguir que todos los Ayuntamientos de Canarias hayan podido acceder a la elaboración de sus PMUS.

Como acción complementaria a la expuesta pretendemos incentivar a los Ayuntamientos que ya obtuvieron subvención para la redacción de los PMUS, gracias a las subvenciones concedidas por esta Consejería, para la ejecución e implantación, en sus respectivos municipios, de los ya elaborados.

En consecuencia, el objetivo prioritario de esta Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, de recuperar el espacio para los peatones, el fomento de medios de transporte con menos impacto para el medio ambiente, como es la bicicleta y el transporte público, se verían satisfechos si seguimos dando continuidad a las subvenciones iniciadas en 2018, con el objetivo de reconducir los hábitos actuales de movilidad en los municipios de Canarias hacia pautas de mayor sostenibilidad social y ambiental. En suma, seguir apostando por un sistema de transporte urbano bien concebido y cumplir igualmente los parámetros normativos europeos de calidad ambiental.

Programa 441D Movilidad Interior

De otra parte, y enmarcado igualmente en las disposiciones recogidas en la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, de 4 de marzo, artículo 103 de Elaboración de los planes de transportes en las empresas, esta Consejería potenciará la realización de Planes de Movilidad en el Trabajo PMT, con dos actuaciones concretas, en primer lugar mediante convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia, a cofinanciar una parte por las que las empresas y recintos recogidos en la legislación, de los que en el caso de Canarias consideramos los diferentes Polígonos Industriales existentes en archipiélago, así como Zonas Comerciales abiertas, a través de sus asociaciones representativas; y en segundo lugar, que la propia Comunidad Autónoma, en centros tractores de afluencia de empleados públicos, incluso en aquellos en los que puedan haberlos de otras administraciones, se desarrollen PMT que potencien el que los empleados públicos se conciencien de que existen otras formas de afluencia a sus puestos de trabajo.

2.81. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



Programa 441E Cohesión Interinsular

El territorio fragmentado exige la adopción de medidas que garanticen e incentiven la oferta de trayectos y rutas para los residentes canarios, la reducción de los costes derivados del transporte de mercancías y asegurar que ninguna isla pueda verse incomunicada con respecto a las demás.

El primer objetivo se dirige a los viajeros residentes canarios que hagan uso de las rutas marítimas existentes o que se pretendan implantar, mediante el mantenimiento del 25% de las bonificaciones a residentes canarios en los transportes interinsulares, como complemento a la bonificación del 50% que reconoció la Administración General del Estado a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el mantenimiento de la bonificación del 75% a los residentes canarios usuarios de la línea interior de La Gomera. La evolución de estos porcentajes de bonificación han supuesto un incremento en el número de pasajeros desde el año 2017, lo que ha incidido en otros ámbitos económicos como en el turismo, en el sector servicios en general o en la movilidad laboral, dado que la bonificación de los billetes permite las mejoras en las condiciones de conciliación laboral, personal o familiar y posibilita que un profesional pueda moverse entre las islas para desempeñar sus tareas sin tener que renunciar a su residencia habitual.

La rebaja en los costes del transporte de mercancías de naturaleza agrícola o industrial es un objetivo principal de la Dirección General de Transportes para garantizar el abastecimiento entre las islas en las condiciones más ventajosas posibles, lo que prima la economía y competencia en el territorio fragmentado y permite la equidad. Por esa razón, en el año 2020 se quiere convocar y resolver las compensaciones al transporte de mercancías incluidas y no incluidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea correspondientes a los trayectos realizados en los años 2017 y 2018, de modo que se logró la coordinación con el Ministerio de Fomento en la concesión de subvenciones y se dé seguridad a las empresas de que las ayudas llegaran en el plazo más breve posible, de acuerdo con las exigencias legales, para repercutirlo en el precio final de las mercancías.

Por último, la conectividad entre las islas es una exigencia de obligado cumplimiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, para ello, la legislación sectorial establece medidas garantizadoras que parten del principio de libre competencia y en caso de no garantizarse la comunicación de las islas, por no resultar viable económicamente a las navieras la prestación de servicios, la adopción de medidas extraordinarias tales como el establecimiento de obligaciones de servicio público. Este último recurso se está utilizando para asegurar la conectividad de la isla de El Hierro si bien es herramienta a considerar para aquellas necesidades que puedan surgir en el futuro.

2.82. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda dota al Departamento de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y, para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

El Programa Presupuestario lo integran dos capítulos, el Capítulo II y el Capítulo VI.

En el capítulo II, se centraliza la casi totalidad de los gastos corrientes del departamento, con la finalidad de unificar la gestión de estos en la Secretaría General Técnica, quien prestará la asistencia necesaria a todos los órganos de la Consejería.

Se excluye de la centralización subconceptos tales como estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales y otros trabajos realizados por empresas a instituciones sin fines de lucro, los cuales se ha considerado conveniente presupuestar en la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes y en la Dirección General de Transportes, respectivamente, dado que su objeto guarda mayor relación con las competencias que éstos ejercen.

Igualmente se excluyen de la centralización subconceptos tales como indemnizaciones por razón del servicio, reuniones, cursos y conferencias, así como jurídicos y contenciosos y ejecución sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas, dado que se tratan de gastos que en atención a su naturaleza exigen su gestión por parte de cada órgano afectado.

El crédito del subconcepto publicidad y propaganda se incrementa con respecto al ejercicio anterior, al objeto de atender el pago de los anuncios en prensa de los procedimientos expropiatorios.

Se mantiene en el programa y concretamente en el Servicio 02 del Departamento, el subconcepto de estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales, con el fin de abonar los honorarios profesionales de los registradores de la propiedad, por la inscripción de la titularidad de las fincas expropiadas a nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El capítulo VI mantiene los proyectos de inversión existentes en el presupuesto de 2019. Estos proyectos están destinados atender gastos de inversión que permitan a todos los órganos del departamento desarrollar sus competencias con la mayor efectividad posible, especialmente en lo que a la implantación de la Administración electrónica se refiere.

El proyecto denominado Elaboración e implementación inventario gráfico bienes y derechos expropiados, tiene como finalidad dotar al área de infraestructura viaria de una herramienta que permita conocer con exactitud los bienes titularidad de la Comunidad Autónoma, a efectos de ayudar a definir con precisión el trazado de las vías. El referido a, tratamiento documental expedientes administrativos, versa sobre el tratamiento documental del departamento, especialmente de la Dirección General de Transporte, siguiendo la política marcada por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Ambos proyectos, tienen gran repercusión en el desarrollo de las competencias de departamento.

2.83. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones



Programa 451C Calidad de las Construcciones

En lo que se refiere al proyecto de inversión vinculado a la Adquisición de maquinaria e instalaciones del Laboratorio, se pretende completar la dotación necesaria de las secciones de viales para continuar con los trabajos de caracterización de la red de carreteras canarias, de cara a obtener la información necesaria para elaborar unas Recomendaciones para el Diseño y Ejecución de Firmes adaptadas a las circunstancias del clima, el tráfico, la orografía y los materiales disponibles en Canarias.

El resto del presupuesto de este proyecto de inversión se dedicará a la adquisición del equipamiento necesario para continuar con las diversas líneas de investigación que se desarrollan en los laboratorios relacionadas con el sector de la construcción en Canarias, así como a la necesaria renovación de los equipos de ensayo que han ido quedando obsoletos.

Se dedica una partida de Inversión dentro del proyecto de Reparación, mantenimiento, actuaciones puntuales e incidencias del Laboratorio a la ejecución de una rampa que permita cumplir con la normativa de accesibilidad universal en el edificio de administración y otra a la adquisición de una furgoneta para el Laboratorio Oficial de Gran Canaria con la que la flota de este laboratorio quedaría renovada.

En cuanto a los Gastos en inversiones de carácter inmaterial correspondientes al proyecto AT Actuaciones en materia de calidad, está previsto dedicar esta inversión fundamentalmente al desarrollo de dos líneas de investigación: una dedicada al estudio de los niveles de radón en el interior de los edificios de Canarias que está sujeta a un convenio con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, otra dedicada a la redacción de las referidas Recomendaciones para el diseño y ejecución de firmes en Canarias.

2.84. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



Programa 451D Planificación y Programación de Infraestructuras

A través de la línea de actuación, Subv. Divulgación y Apoyo actuaciones en materia infraestructuras, se pretende hacer llegar a los colectivos integrantes del sector, los avances técnicos en materia de Infraestructuras viarias y de transporte. Colaborar con todas aquellas iniciativas, orientadas a desarrollar instrumentos técnicos o de gestión que faciliten el conocimiento y la utilización de técnicas, materiales, sistemas de gestión, y programas informáticos, así como, su puesta a disposición del usuario. El intercambio mediante jornadas y foros específicos de conocimientos de experiencias y tecnologías de vanguardia, a solicitud de iniciativas públicas y privadas.

De igual manera se ha propuesto a través del Capítulo VI, P.I. A.T. Infraestructuras y Transportes, se dote a la Viceconsejería de los medios económicos necesarios para impulsar y gestionar la planificación de actuaciones referidas a dotaciones de infraestructuras de la Consejería, en todos sus ámbitos competenciales. Contratar los estudios, informes y asesoramientos que se precisen para la determinación de la viabilidad, oportunidad, legalidad de las futuras inversiones, así como las actuaciones orientadas al urgente desarrollo de la modificación de la Ley de Carreteras de Canarias.

En el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarios, al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Estas inversiones están incluidas en el eje prioritario EP7 del programa operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, destinado a promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. Puertos que cumplen funciones esenciales dentro de las comunicaciones entre islas, incrementando la accesibilidad y conectividad de las mismas.

Mención especial merece el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Blanca, que contempla la ampliación y mejora de los usos del Puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporciona abrigo a nuevos atraques para buques tipo ferry.

Con estas aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Los puertos mejorados permitirán la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Para el mismo capítulo VII propuso este Centro Gestor consignación presupuestaria para el proyecto Fondo Canario de Accesibilidad, para continuar con la inversión realizada en el pasado ejercicio económico, en cumplimiento de el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en conocidas condiciones de exclusión.

En el mismo Capítulo por medio del proyecto de inversión Accesibilidad núcleos de población, se pretende la cofinanciación de los sistemas generales de infraestructuras viarias.

2.85. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias



Programa 451E Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para que las actividades de transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituyan en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Dentro de esta línea de trabajo, es necesario ahondar en la formación de los agentes del sector y en profesionalización de las actividades del transporte con la introducción de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías, desarrollo de actividades logísticas, y de nuevas formas de movilidad que apuesten por la sostenibilidad, la eficiencia y la mejora de la competitividad.

La creación de una plataforma Bigdata, con todos los indicadores y datos de los distintos operadores modales que proporcione y facilite la explotación de datos estadísticos, para dar respuesta a las necesidades de evaluar y diagnosticar el sector del transporte, portando a los gestores públicos y privados implicados, instituciones y demás organismos públicos, la información actualizada para la toma de decisiones.

En lo que respecta al proyecto Planes de Movilidad Empleados Públicos de Canarias y Otras Instituciones Públicas, se ha considerado necesario acometer acciones, directas e indirectas, en el marco del plan estratégico de Transportes de Canarias y basadas en la Movilidad Sostenible.

Por lo que se refiere a las directas este centro gestor se plantea impulsar, en coordinación con las direcciones generales competente del Gobierno de Canarias, de manera transversal, un plan de movilidad cuyo objetivo es la racionalización en la organización de los desplazamientos de los empleados públicos desde sus zonas de residencia hasta los respectivos lugares de trabajo así como los correspondientes retornos, los denominados desplazamientos tanto, in itinere como in labore, así como a proveedores, visitantes, clientes y medios propios ligados a la actividad.

En lo que concierne a las medidas indirectas, y de acuerdo a lo previsto en el art 103 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Dirección General de Transportes fomentará el apoyo financiero directo al diseño y materialización de planes de transportes para los empleados de otras instituciones públicas o grandes centros/zonas de trabajo en un mismo parque o recinto equivalente. La actuación coordinada y conjunta de las diferentes administraciones posibilitarán la efectividad de las políticas basadas en esa sostenibilidad en la movilidad aprobadas en su ámbito territorial.

En la línea de políticas de fomento, se consigna en los presupuestos de la CAC la subvención al sistema del transporte de Alta Calidad para continuar con la apuesta por modelos de transporte público de viajeros más sostenibles.

2.86. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**A. Finalidad.-**

Implantar los medios, a través de infraestructuras y de su gestión, para disponer de una mayor garantía de suministro de aguas para consumo humano. Aportar nuevas fuentes de suministro de calidad que permitan diversificar la aplicación de los recursos en una determinada parte del territorio. Incorporar, de forma paulatina, nuevos recursos no convencionales que incidan en una mayor flexibilidad de gestión de los distintos sistemas hidráulicos.

B. Objetivos.-

El perfil ambiental aportado por la DMA a la gestión de las masas es compatible con la gestión de nuevos recursos hídricos, hoy necesarios en Canarias. Continuar trabajando en la garantía de suministro de “agua de boca” o liberar caudales de fuentes de peor calidad para su recuperación cuantitativa y cualitativa son acciones compatibles en el marco de una transición hidrológica. El incremento continuado de la demanda en los distintos usos sobre el territorio debe abordarse con una mayor versatilidad de los distintos sistemas de infraestructuras ponderando la variable ambiental. A la vez, se debe seguir protegiendo la calidad de las distintas masas de agua: subterráneas y costeras dependientes de este sistema de abastecimiento.

Desde esta perspectiva se abordan en este programa presupuestario las distintas acciones que desarrollan esta estrategia.

Además, el desarrollo tecnológico que ha experimentado el sector, permite abordar la gestión de distintos sistemas hidráulicos con mayor eficiencia cuantitativa como la energía o la pérdida en redes, o con más dificultades de objetivar como son algunas variables ambientales.

Desde el punto de vista del empleo y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 95 puestos de trabajo directos y unos 285 indirectos.

C. Órganos responsables de su ejecución.- El centro responsable del Programa es la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas integrada por:

- Área de aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Se incluyen inversiones destinadas a la producción y distribución de agua para abastecimiento urbano y el fomento de actuaciones para el incremento de recursos hidráulicos. En particular actuaciones basadas en dotar de cohesión territorial a los consumos de energía en una política de homogeneización, como aquellos en la EDAM de Los Cangrejos en Valverde, de impulsar soluciones técnicas a aquellos elementos capitales como las tomas para producción industrial de agua; Arucas, San Sebastián de La Gomera, o atender a desviaciones funcionales en sistemas de aglomeraciones con relevancia para otros sectores económicos de Canarias; Regulación San Bartolomé de Tirajana.

Se apuesta de forma decidida por la eficiencia de redes, instrumentalizando en un auxilio con contraprestación a la iniciativa pública en la reducción de pérdidas del recurso en redes.

Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**OBSERVACIONES:**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas y su modificación en el año 2010, establece en su Título Séptimo "De los auxilios a obras hidráulicas" los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

2.87. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua**A. Objetivos.**

La protección de la calidad de las distintas masas de aguas en Canarias son un objetivo promulgado por la Unión Europea bajo la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE. Los objetivos de ésta son trasladados a la planificación hidrológica insular y soportan las líneas estratégicas de la inversión.

B. Razones.

Las variables ambientales, sanitarias y de posibilitar nuevos recursos hidráulicos, son imprescindibles en un territorio de alto valor ambiental y de constante incremento de la demanda.

Las distintas formas de gestión de las medidas recogidas en la planificación hidrológica para la protección de la calidad de las masas de agua costeras y subterráneas requiere de inversiones que suponen un compromiso que va desde la Unión Europea hasta los Ayuntamientos, y es hoy una apuesta que, bajo el concepto de transición hidrológica-ecológica, tiene su importante medida en estos presupuestos.

Desde el punto de vista del empleo y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 328 puestos de trabajo directos y 983 indirectos.

C) Órganos responsables de su ejecución.- El centro responsable del Programa es la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

LINEAS DE ACTUACIÓN

Este programa está formado por proyectos de inversión que comprenden medidas en materia de saneamiento, depuración, regeneración de aguas residuales, así como el fomento de actuaciones para la mejora de la calidad del agua.

El estado de la masa de agua es el marco de decisiones y como tal, reperfila determinadas competencias en la toma de iniciativas. La demanda o la obra recae en aspectos instrumentales. El sistema de saneamiento; Cotillo, el de depuración; Yaiza, Valle gran Rey o Puerto Naos... regeneración; módulo de alta eficiencia en EDAR Barranco Seco o la EDAR de Agulo son su reflejo.

OBSERVACIONES

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

-LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua

-DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

-Directiva 91/271/CEE que es de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea y que tiene por objeto la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas.

-Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

2.88. Programa - 452C - Conv. M^o Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas



Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**Objetivos.**

La voluntad de colaboración entre las Administraciones General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ha plasmado en sucesivos instrumentos que, teniendo en cuenta la especificidad de nuestro derecho y nuestros instituciones, la singularidad del Archipiélago Canario hidrogeológica y la importancia de una gestión eficiente de sus recursos hídricos, ha contribuido a coordinar profusamente las actuaciones en materia de aguas.

La Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general en su artículo 149.1.24ª, y el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general.

El Ministerio Para la Transición Ecológica; MITECO, es el órgano encargado de la gestión directa del dominio público hidráulico en el Estado y la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas con los matices antes expuestos.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 30.6 que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de los recursos hidráulicos de acuerdo con las particularidades tradicionales canarias, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto 482/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas, materializó el proceso de transferencias.

El instrumento convencional está permitido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo aplicable lo dispuesto en el Título Preliminar Capítulo VI de la misma.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración 2100 Boletín Oficial de Canarias núm. 22, martes 3 de febrero de 2009 General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

Las actuaciones contempladas en esos Convenios han sido declaradas de interés general, estando en su mayoría incluidas en el Plan Hidrológico Nacional. Las no incluidas son de interés general al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habiendo sido propuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para su inclusión por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007.

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, en su artículo 13 prevé que, en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Canarias no tenga legalmente atribuidas competencias, pueda el Estado delegar, mediante convenio, la gestión de ciertos créditos presupuestarios, cuando razones de eficacia y racionalidad en la gestión así lo aconsejen.

En virtud de todo lo expuesto, se procedió a establecer un marco de colaboración para la realización

Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

de obras e instalaciones hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribiendo el Convenio entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Canarias, hoy en fase de renovación.

Razones.

Con este programa se pretende, desde la perspectiva de las medidas de interés general, priorizar la cadena completa del sistema de saneamiento de aguas residuales, su depuración y su regeneración (redes de colectores, depuradoras, emisarios submarinos de emergencia y redes de reutilización). Ampliar el ciclo del agua en una política hidrológica de regenerar para su posterior aprovechamiento. Su implantación requiere además de fomento de acciones que den confianza en el recurso a un precio atractivo.

Por otra parte incrementar y mejorar los recursos de agua necesarios para acercar la oferta de agua a la demanda de abastecimiento tanto para consumo urbano, como para actividades económicas, y por tanto disminuir el déficit existente.

Este programa esta formado por actuaciones que se han plasmado en el Protocolo entre el MITECO y el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito en Madrid en diciembre de 2018, y que su desarrollo a través de convenio está en renovación. El incremento presentado en la fase 2 presupuestaria atiende a la necesidad de presentar una mejor posición de partida; proyectos elaborados, avances en la fase de evaluación ambiental, gestión de suelos, etc.

Se incluyen en este programa acciones sustentadas por los Planes Hidrológicos de Demarcación como reflejo del Plan Hidrológico Nacional, conteniendo también trabajos que completan o mejoran la eficacia de las principales actuaciones englobadas en dichos planes.

Desde el punto de vista de empleo y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 1690 puestos de trabajo directos y cerca de 5070 indirectos.

C) Órganos responsables de su ejecución. El centro responsable del Programa es la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas integrada por:

Servicio del Área de Aguas

Unidad de Apoyo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

LÍNEAS DE ACTUACION.

Este programa está formado por diversos proyectos de inversión de interés general insularizados, para financiar las obras incluidas en el citado Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual MITECO y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas, así como las expropiaciones de terrenos necesarias para la ejecución de dichas obras.

OBSERVACIONES.

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo aplicable lo dispuesto en el Título Preliminar Capítulo VI de la misma.

LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

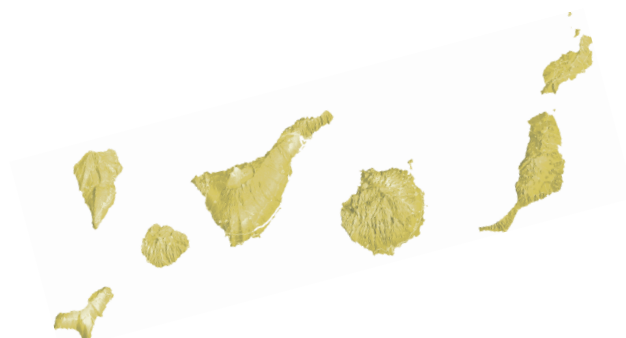
DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo “De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío” los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

Convenio de colaboración, y posteriores modificaciones, entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, competencias asumidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.

Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

2.89. Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas



Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas**Objetivos.**

Sobre la base del Reglamento Orgánico de la Consejería, se desarrollan aquellas actuaciones de carácter general de funcionamiento, información y datos.

Engloba en este Programa toda la tarea de apoyo técnico-administrativo a otros programas y la gestión para el buen funcionamiento del Servicio del Área de Aguas de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas.

Razones.

La realidad hidrogeológica de Canarias obliga a estar en una constante renovación, ampliación del conocimiento de su naturaleza hidrogeológica y costera. La red de control, aspecto básico de nuestras masas de agua requieren de información profusa para disponer de elementos de apoyo a las decisiones de planificación y eficiencia de las medidas. Importante resulta el espacio presupuestario a los trabajos de planificación en cooperación con los Consejos Insulares de Aguas y otros aspectos competenciales de la Dirección General.

Llevar a cabo actuaciones internas de gestión administrativa (tramitación de expedientes, realización de reglamentos, gestión para el funcionamiento del Servicio del Área de Aguas) y una labor de apoyo técnico-administrativo a otros Programas, también integran los recursos económicos de este programa.

En el aspecto de empleo, ascendería su repercusión a 57 empleos directos y 170 indirectos.

Órganos responsables de su ejecución. El centro responsable del Programa es la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas integrada por:

- Servicio del Área de Aguas
- Unidad de Apoyo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La Dirección General de Aguas, además de realizar tareas preparatorias encaminadas a la realización de obras, lleva a cabo actuaciones internas de gestión administrativa tendentes a definir los instrumentos jurídicos y administrativos oportunos que conducen a la mejor gestión de la compleja estructura administrativa y técnica del agua (auxilios a la iniciativa pública, encomiendas de gestión, subvenciones directas, inversiones. Apoyo técnico-administrativo a otros Programas. Engloba en este Programa los gastos corrientes que permiten su funcionamiento.

El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico, así como la investigación científica.

OBSERVACIONES:

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto,

Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas

de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

Artículo 7 de la Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas de Canarias.

DECRETO 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, establece en sus artículos 17 y 18, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

2.90. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras

Este programa recoge una serie de actuaciones en materia de carreteras que ejecuta la Comunidad Autónoma Canaria excluida de la financiación estatal del Convenio de carreteras, para dar continuidad a la mejora de la red de carreteras de Canarias no incluidas en el citado convenio.

En este ejercicio se pretende ejecutar actuaciones de ámbito ambiental y actuaciones que permitan actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad así como la actualización de los catálogos, así como actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras.

JUSTIFICACIÓN:

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, que recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

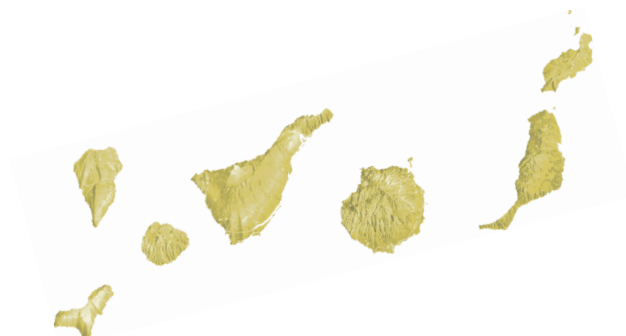
En ejercicio de dicha competencia, son de aplicación la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las contenidas o previstas desarrollar a través del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, suscrito el 22 de diciembre de 2018, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia, sobre los objetivos del Programa, vienen definidos por:

- Mejora de la Red Viaria.
- Mejora de la accesibilidad general y a poblaciones.
- Mejora de la Seguridad Vial y disminución de la accidentalidad.
- Mejora ambiental del ámbito del viario.
- Mejora de la reserva de eficacia.

2.91. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

El 22 de diciembre de 2018 se suscribió el nuevo Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras, en el que se recogen la relación de actuaciones que son susceptibles de ser financiadas por el Ministerio de Fomento, previéndose una inversión por parte de la Administración General del Estado de 1.200.000.000,00 euros a efectuar y liquidar en el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2027.

En este Programa se ha contemplado el inicio de obras prioritarias, buscando el equilibrio territorial, así como el inicio de la redacción de nuevos proyectos que permitan en los años venideros y en el marco de este nuevo Convenio, acometer aquellas infraestructuras necesarias para alcanzar el objetivo de que la Comunidad Autónoma de Canarias cuente con una red de carreteras de características homologables al resto de la red de carreteras del Estado para las características de tráfico que soporta, articulando un sistema general que facilite la movilidad de personas y mercancías, que contribuya a la conectividad entre distintos modos de transporte, uniendo los principales núcleos de población con sus puertos y aeropuertos, para lograr una mayor cohesión territorial, minimizando los inconvenientes de la insularidad y la doble insularidad.

Igualmente, en este programa se incluye la finalización de las obras derivadas del anterior Convenio de colaboración.

JUSTIFICACIÓN:

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, que recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

En ejercicio de dicha competencia, son de aplicación la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Asimismo son de aplicación las directrices y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 y Plan Director de Infraestructuras de Canarias que determinan un marco de actuaciones, entre los que hay que destacar la necesidad del máximo respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, manteniendo un saldo ambiental constante. Al respecto, el desarrollo del Programa confiere a las actuaciones previstas el cumplimiento de las prescripciones de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y las establecidas por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por último, como se ha señalado, resulta de aplicación el Convenio de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias.

El Programa establece un alto grado de complementariedad con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia, sobre los objetivos del Programa, vienen definidos por:

- Posibilitar la continuación del Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento.
- Posibilitar la ejecución de Planes y Programas de la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras.
- Priorizar las inversiones destinadas a construir o finalizar los Ejes Transinsulares de las Infraestructuras del transporte de Canarias.

Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

- Priorizar la finalización de las obras en curso.
- Posibilitar la disposición documental de Estudios y Proyectos.
- Mejorar la reserva de eficacia en el Programa.

2.92. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental

La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, configuran a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como un organismo público de naturaleza consorcial dotado de personalidad jurídica y presupuesto propios y plena autonomía en el cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas Administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias le asignan dichos textos legales o le sean expresamente atribuidas.

Conforme a lo señalado en el artículo 20 la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la Agencia, en el marco del ejercicio de sus funciones fijadas por la ley y con el objeto de mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, ejercerá la función preventiva mediante:

- a) El asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía y colectivos sociales, generando la información y los instrumentos que sean necesarios para evitar la vulneración de la normativa, con la anticipación en la detección y comprobación de las presuntas infracciones.
- b) El desarrollo de las acciones formativas e informativas que redunden en beneficio de los objetivos de la agencia.
- c) La cooperación y coordinación con otras administraciones para tales fines.

En todo caso contará con las siguientes competencias:

- a) La comprobación, mediante la práctica de las actuaciones de inspección e instrucción pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privado o público, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de esta ley, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo.
- b) La adopción de las medidas cautelares previstas en esta ley, en especial las de suspensión, en los supuestos y términos contemplados por el mismo y respecto de los actos de ocupación, transformación y uso del suelo rústico, así como de las actividades que incidan en los restantes recursos naturales, que no cuenten con las preceptivas concesiones o autorizaciones administrativas o incumplan las condiciones legítimas de las que los amparen.
- c) La incoación, instrucción y resolución de aquellos procedimientos sancionadores para la persecución de las infracciones a las normas protectoras del medioambiente y las de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, cuya competencia tenga atribuida directamente o le haya sido transferida o delegada, con excepción de las infracciones leves.
- d) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las competencias que tiene atribuidas, salvo aquellas que traigan causa de infracciones leves.
- e) La formulación a las distintas administraciones de toda clase de solicitudes que considere pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.
- f) La formulación de propuesta para la impugnación, ante las propias administraciones y los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competentes, de los actos administrativos expresos o presuntos que procedan en función de las actuaciones de comprobación previstas en la letra a).
- g) La denuncia ante la administración competente de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación de la letra a), deban dar lugar al ejercicio de la potestad disciplinaria sobre funcionario o funcionarios o titulares o miembros de órganos administrativos determinados.
- h) La denuncia ante el Ministerio Fiscal y los órganos del orden jurisdiccional penal de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación a que se refiere la letra a), se consideren constitutivos de

Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental

delito o delito leve.

Además de las anteriores, la agencia podrá ejercer las competencias que corresponden a las administraciones consorciadas.

Así como las competencias en materia de disciplina medioambiental atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre, que textualmente dice: "Además de las competencias establecidas en la normativa de ordenación del territorio, corresponde a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el ejercicio de las siguientes funciones, siempre que no estén expresamente atribuidas por Ley a un órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1. La incoación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores autonómicos por la comisión de infracciones en materia de costas, patrimonio natural y biodiversidad, residuos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, organismos modificados genéticamente, observación de cetáceos, suelos contaminados, prevención y control integrados de la contaminación, actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y responsabilidad medioambiental.

2. La inspección autonómica ordinaria vinculada a tales procedimientos, sin perjuicio de las funciones de control y seguimiento, así como de apoyo a la Agencia en la inspección especializada, que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente."

Con la consolidación de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como instrumento garante de la legalidad y en concreto del cumplimiento de la ordenación de los recursos naturales, territorial, del litoral y urbanística de Canarias, se pretenden entre otros los siguientes objetivos:

- Reforzar los equipos de comprobación de la realidad física e instrucción de expedientes, para mayor celeridad en la resolución de los mismos.

- Asegurar la vigilancia, inspección y disuasión.

- Especializar y adscribir a las tareas de vigilancia, unidades de la Policía Canaria, que atenderá así a una de las funciones prioritarias como es la defensa de los valores ambientales y territoriales de las islas, según el Convenio Marco de Colaboración vigente y Disposición Adicional Novena de la Ley del Suelo de Canarias y demás competencias atribuidas.

- Llevar a cabo un adecuado despliegue territorial de las oficinas y medios de la Agencia, facilitando al ciudadano la consulta, asesoramiento, en relación con sus expedientes e intereses.

Así mismo, se pretende continuar con la informatización de la gestión de los expedientes de infracciones territoriales y con su digitalización, así como con la ejecución de las líneas de acción establecidas en el plan de modernización que afecta a este Organismo, principalmente con la mejora de la gestión administrativa (SIGESTEIN) y el acceso a la información territorial y medioambiental mediante la suscripción de diversos convenios (Cámara de Comercio, Ministerio del Interior, Registro de la Propiedad, etc). En este mismo ámbito, y en el marco de desarrollo de la Estrategia marco de gobierno abierto existente establecida por el Gobierno de Canarias, la Agencia de Protección se ha propuesto desarrollar el Plan Estratégico Sectorial de la Agencia para la dirección por objetivos, así como avanzar en la modernización, digitalización y transparencia de los procedimientos con el fin de mejorar la calidad de las políticas desarrolladas por la Agencia en materia de protección del medio natural.

Por su parte, dentro de las actuaciones de restauración, es intención de la Agencia durante el ejercicio económico de 2020, priorizar la formalización e instrumentalización de aquellos proyectos de demolición vinculados a sentencias judiciales y firmes en vía administrativa, así como, aquellas que están pendientes de prescripción o, en su caso, con sentencias penales pendientes de ejecución. Para ello, la Agencia de Protección ha incluido en su propuesta de presupuestos para el 2020 todas aquellas que considera de obligado cumplimiento y que debería ejecutarse sin demora durante el ejercicio 2020, por lo que se espera contar con la financiación de estos gastos.

Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental

Del mismo modo, la Agencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 402.2 de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ha propuesto incluir en los presupuestos para el 2020 una afectación en gastos para que los ingresos obtenidos durante el año 2019 puedan estar disponibles y en condiciones de ser ejecutados desde el 1 de enero de 2020 de manera que se puedan destinar a la finalidad prevista en el propio artículo 402.2 de la citada Ley. Afectación ésta que resulta novedosa para el ejercicio 2020.

Del mismo modo se pronuncia el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

2.93. Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.



Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias tiene entre sus objetivos prioritarios posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de la ordenación urbanística y territorial. En la ordenación urbanística confluye tanto aspectos legislativos, como las técnicas de planificación y de gestión. A estos efectos, para una mejor ordenación y gestión, el programa 456 C contiene las siguientes líneas de actuación:

1. Divulgación de la ley del suelo.
2. Programa de apoyo a los cabildos y municipios canarios.
3. Estudio y Revisión de las Normas con criterios de las Islas Verdes.
4. Planeamiento urbanístico, trabajos complementarios e informes.
5. Subvenciones para la redacción del PGO del municipio.

1. Divulgación de la Ley del Suelo.

El objeto de esta línea de actuación es divulgar y formar en el cambio normativo que supone la aplicación de la Nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. El conocimiento por parte de empleados públicos, operadores privados y sociedad en general, es fundamental para el correcto funcionamiento del marco legislativo actualmente en vigor en el Archipiélago Canario.

2. Programa de apoyo a los cabildos y municipios canarios.

La planificación urbanística es uno de los elementos fundamentales con la que cuenta la Administración para obtener un territorio ordenado y equilibrado si bien sus previsiones deben ser desarrolladas en última instancia por los Ayuntamientos. Con esta finalidad surge el Programa de Apoyo iniciado en el año 2017, que pretende reforzar las oficinas técnicas municipales, complementando las carencias que las mismas pueden tener para dar una respuesta a la ciudadanía. Esta iniciativa ha sido demandada por la Fecam y principalmente está dirigida a dar solución a los Ayuntamientos más pequeños.

3. Estudio y Revisión de las Normas con criterios de las Islas Verdes.

Con la reciente modificación de la Ley de las Verdes se requiere conocer como esta nueva legislación afecta al planeamiento de estas islas.

4. Planeamiento Urbanístico, trabajos complementarios e informes.

El ente público Gesplan, en continuación con el trabajo que viene realizando, redacta en este momento diferentes PGO supletorios, así como Planes de Modernización y Mejora de la competitividad turística. Es exigencia culminar lo antes posible estos documentos que se encuentran en diferentes estados de tramitación.

Solicitud de informes y otros trabajos: Los servicios de la DGOT al igual que los de la mayoría de centros directivos de las diferentes Administraciones no cuenta con las necesidades de personal adecuadas

Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

para el cumplimiento de los plazos de solicitud y de respuesta de informes y otros trabajos necesarios para el área.

5. Subvención para el Planeamiento municipal.

En relación con el marco competencial de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el que se clarifican y definen las competencia de cada Administración así como la forma en la que actúan entre ellas, y con respecto a la ciudadanía, los Ayuntamientos de Canarias necesitan una línea de apoyo económico suficiente que les permita adecuar sus instrumentos de Ordenación a la realidad y demanda social del momento. Por lo tanto, para poner en práctica la simplificación y agilización establecidos en los preceptos de la nueva Ley, es necesaria la dotación presupuestaria que posibilite esas redacciones, modificaciones o desarrollos de los Planeamientos.

2.94. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

Constituye un Directriz del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2019, implantar un desarrollo sostenible, de forma que la sostenibilidad ambiental y social sea un eje transversal de todas las políticas y una prioridad del modelo de desarrollo para Canarias, teniendo entre sus objetivos: elaborar y continuar la tramitación de la Ley de Cambio Climático y Cambio Global en Canarias, el desarrollo de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático así como continuar con los trabajos que vienen desarrollando el Observatorio Canario de Cambio Climático, y sus Comisiones de Trabajo, Impulsar y continuar con los trabajos que desarrolla el Comité de personas expertas para el Estudio del Cambio Climático de Canarias y fomento de la economía circular y azul, Impulsar, tramitar y desarrollar la Estrategia Canaria sobre Plásticos.

En este contexto, las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Coordinación y Planificación Medioambiental están orientadas en un doble sentido. Por un lado, a incorporar a las políticas sectoriales y ambientales los criterios de sostenibilidad necesarios, acordes a los tiempos en que vivimos, donde el desarrollo económico y social debe compatibilizarse con los retos ambientales como la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad de los recursos naturales. Por otro lado, hay que desarrollar las acciones necesarias para fomentar la información y concienciación ambiental de los ciudadanos.

SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dentro de esta línea de actuación se pretende impulsar el desarrollo de la Red Canaria de Reservas de Biosfera y de la Red de Geoparques, en ejecución de las funciones de coordinación y de apoyo administrativo para la ejecución de los acuerdos del Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. Elaboración e implantación del logotipo, Marca, que represente a las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma Canaria con el fin de promocionar la calidad de los productos, bienes y servicios, elaborados, producidos y/o prestados en el territorio de cada una de las reservas de Biosfera integrantes de la Red Canaria.

Apoyo al Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias FICMEC. Este Festival constituye un importante espacio de reflexión y debate sobre la relación del ser humano con el entorno, favoreciendo el fomento de actitudes proambientales, tanto a través del análisis crítico de los problemas ambientales como por la vía emocional. El conjunto de actividades paralelas al Festival, como talleres, muestras de educación ambiental dirigida a colegios y actuaciones de concienciación ambiental, hacen de FICMEC un instrumento estratégico de primer orden al servicio de la educación ambiental en Canarias y una de las mejores vías para fomentar los valores de la sostenibilidad, que son vitales para mantener el frágil equilibrio medioambiental de un territorio insular como el nuestro.

Apoyo a las actuaciones de difusión gratuita del conocimiento en materia de sostenibilidad; cambio climático y cambio global; y fomento de las buenas prácticas ambientales promovidas por la Asociación Sostenibilidad y Cambio Global Tagoro. El objeto de estas actuaciones es trasladar a la sociedad aquella información y conocimientos necesarios que capaciten a los ciudadanos para poder intervenir en la mejora de nuestro medio ambiente y avanzar hacia un modelo de sociedad más coherente y sostenible.

Elaboración de los informes de coyuntura anual, de conformidad con las previsiones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Colaboración con el ISTAC para la elaboración y mantenimiento del Sistema de Indicadores Ambientales de Canarias.

Retomar la edición del BOLETÍN ELECTRÓNICO, como vehículo para informar tanto internamente como al público en general de la actividad de la Consejería.

Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

Mejorar el sistema de información medioambiental de canarias (portal, simac...) adaptándolo a las nuevas necesidades en aras de incrementar la calidad de la información ambiental disponible.

Creación de la red de AUTORIDADES PÚBLICAS contemplada en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire constituye un elemento esencial de la sostenibilidad ambiental que debe vincular a las distintas políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, siendo un claro ejemplo de ello, las políticas de salud pública y de desarrollo industrial y energético. Ahora bien, esta transversalidad debe combinarse asimismo, horizontalmente, con el resto de elementos esenciales que constituyen el objetivo de la sostenibilidad ambiental, en especial, las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, la calidad del aire se incorpora y es un elemento esencial de este programa de Coordinación y Planificación Medioambiental, dado el carácter de transversalidad que lo caracteriza.

La normativa relativa a la calidad del aire ha evolucionado en los últimos años acorde a los programas comunitarios de mejora de calidad del aire y reducción de las emisiones contaminantes, siendo bastante precisa y rigurosa, teniendo importante relevancia la contaminación derivada de contaminantes secundarios como el ozono troposférico, así como la contaminación transfronteriza.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

CAMBIO CLIMÁTICO.

La Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático fue comunicada por el Gobierno de Canarias al Parlamento de Canarias y el Parlamento resolvió sobre su acuerdo con el contenido del documento mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2009.

En este programa presupuestario se va a impulsar el desarrollo de las acciones necesarias en materia de cambio climático, conforme a los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2020, de manera coherente con las políticas comunitarias nacional y comunitaria en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, actualizando el documento actual de la Estrategia. Estas acciones se enmarcan, además, en el marco del Programa Operativo 2014-2020 accediendo, de esta forma, a los programas de financiación comunitaria en este ámbito.

Las acciones de cambio climático previstas, en general, tienen un carácter transversal y de integración en las políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, así como fomentando y potenciando a las entidades públicas y privadas que trabajen en este campo.

En materia de mitigación, se marca como finalidad el objetivo de reducción de emisiones de nuestro país para el año 2020. En concreto, se establece como reducción de emisiones de gases invernadero del año 2020 respecto al año 2005 de un 14 por ciento, distribuido en objetivo de reducción del 10 por ciento de los sectores difusos y de un 21 por ciento de los sectores sujetos al régimen del comercio de derechos de emisión de la Unión Europea. En este sentido, las acciones van a prestar especial atención al sector de

Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

la energía, el fomento de energías renovables, la movilidad sostenible y la eficiencia y ahorro energético, reduciendo la dependencia energética exterior.

En materia de impactos y adaptación, se establece como finalidad disponer de la información continua específica para Canarias de los escenarios climáticos en todo el territorio de las islas del Archipiélago, los impactos del cambio climático en los distintos sistemas y sectores del Archipiélago, la evaluación de las posibles medidas de adaptación, la selección de las medidas prioritarias a través de los programas de actuación y la incorporación de estas medidas a las estrategias y planes sectoriales.

PLAN DE RESIDUOS

El Parlamento Canario en el 2016 en el debate del estado de la Nacionalidad ha instado al gobierno a elaborar Plan de Prevención de Residuos a fin de evitar que se ejecute la sanción de la Comunidad Europea por incumplimiento de la Directiva de 2008/98 CE de 19 de noviembre de 2008. Directiva marco de residuos y la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados.

Para hacer efectivos dicho mandato se hace necesario un ejercicio de concertación con los distintos actores que permitan elaborar dicho plan con el mayor consenso posible. Desde este centro directivo se pretende llevar a cabo diversas acciones con Ayuntamientos, Cabildos, Universidades, Agentes sociales etc.

Además para que un plan de prevención tenga éxito se requiere que se impliquen todas las Administraciones con competencias, los gestores de residuos, cabildos y ayuntamientos, las empresas gestoras de residuos y la ciudadanía. Sin estas actuaciones previas, el plan de prevención está abocado al fracaso.

La propia Comisión Europea anima en sus informes a desarrollar foros de debate que permitan la concienciación colectiva acerca del cumplimiento del Plan de Prevención de Residuos.

ESTRATEGIA CANARIA SOBRE LOS PLÁSTICOS

La Comisión Europea con la nueva Estrategia Europea sobre Plásticos que consiste en un conjunto de iniciativas en el marco de la economía circular pretende reducir el uso de los productos plásticos más contaminantes. El ejecutivo europeo destaca que la estrategia, protegerá el medio ambiente de la contaminación de los plásticos al tiempo que incentiva el crecimiento y la innovación, convirtiendo así un obstáculo en una oportunidad para el futuro de Europa. Las empresas tienen un gran interés en que se transforme el modo en que se diseñan, producen, usan y reciclan los productos en la UE, y, liderando esta transición, crearemos nuevas oportunidades de inversión y empleo. En virtud de los nuevos planes, todos los envases de plástico del mercado de la UE serán reciclables para 2030, el consumo de plásticos de un solo uso se reducirá y se restringirá el uso intencional de microplásticos.

Canarias en consonancia con dicha Estrategia Europea está elaborando su propia Estrategia Canaria sobre plásticos. Es prioridad de esta Viceconsejería de Medio Ambiente la divulgación e implantación de la misma a fin de cumplir con las obligaciones del marco europeo.

SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.

La introducción de especies exóticas y las invasiones biológicas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales en todo el planeta. En el caso de los sistemas insulares, el impacto negativo de las invasiones biológicas se agrava al tratarse de

Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

ecosistemas aislados evolutivamente y, por tanto, con una biodiversidad más sensible a las especies foráneas, ausencia de adaptaciones a los predadores y patógenos exóticos, baja diversidad genética, etc., convirtiéndose en la primera causa de extinción de especies y provocando importantes desequilibrios ecológicos. En Canarias se ha estimado en 1.567 las especies exóticas introducidas, casi el 11 por ciento de la flora y fauna terrestre, de las que 183 son consideradas invasoras. Entre estas especies invasoras presentes en Canarias, cabe destacar por la gravedad de los efectos negativos que provoca la culebra real de California *Lampropeltis californiae*, el picudín de la palmera *Diocalandra frumentii*, el rabo de gato *Pennisetum setaceum* y determinados animales domésticos asilvestrados como cabras o gatos.

Con el fin de prevenir los efectos negativos de estas especies exóticas invasoras, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad estableció en su artículo 64.1 el Catálogo Español de Especies Exóticas en el que se incluirían todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agricultura y para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural. Posteriormente, con el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, y finalmente con el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, se reguló el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras donde se incluyeron un importante número de especies presentes en Canarias. Se pretende con este Proyecto de inversión poner en marcha las medidas de prevención y de lucha contra las principales especies exóticas invasoras de Canarias, especialmente aquellas acciones recogidas en el artículo 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, siguiendo las determinaciones establecidas en las estrategias de gestión, control y posible erradicación que apruebe el Ministerio de Transición Ecológica.

Por otro lado los efectos del cambio climático en el mar, relacionado con cambios atmosféricos, se ha manifestado en Canarias con la variación rápida, en los últimos veinte años, de los valores de tres parámetros oceanográficos: aumento de la temperatura, aumento del nivel del mar y acidificación del agua; lo que derivado en una evidente afección a la biodiversidad marina. Hasta el momento, especialmente apreciable en lo que relativo a la distribución y abundancia de los organismos, condicionada por el aumento de temperatura, con una tendencia clara a la tropicalización de la biota. Tendencia que se manifiesta por la aparición de especies nuevas de origen tropical y la disminución de las poblaciones de aquellas con querencia de aguas templadas.

Consecuencia de estos cambios en el medio marino es que desde hace varios periodos estivales, de forma alterna, están apareciendo con las costas de Canarias manchas marrones conocidas como "paja de mar", muy comunes en mares subtropicales. Este fenómeno es producido por unas bacterias, cianobacterias, en concreto, la *Trichodesmium*. Estas cianobacterias pueden estar aisladas o formando colonias filamentosas dando lugar a superficies extensas conocidas como afloramientos, blooms. El mayor impacto que producen estas proliferaciones de *Trichodesmium* son las alteraciones estéticas del agua, color y olor derivadas de los procesos metabólicos.

En el caso de Canarias, las cianobacterias del género *Trichodesmium* son organismos capaces de tomar en gran cantidad el nitrógeno atmosférico, que es suficiente para su proliferación en afloramientos cuando se asocian los otros factores desencadenantes del proceso.

Estas microalgas han estado siempre presentes en nuestras costas, pero en esta ocasión para la aparición de los afloramientos han sido claves el aumento considerable de la temperatura del agua y el escaso viento y oleaje, ya que han desaparecido los vientos Alisios para dar paso al aire africano con calma.

Por esto motivos la Viceconsejería de Medio Ambiente debe contar con herramientas para mejorar el conocimiento y seguimiento de actividades, eventos, impactos y vulnerabilidades que inciden sobre la biodiversidad en el medio marino canario, particularmente en aquellas áreas incluidas en la Red Natura 2000 y para poder actuar de forma efectiva en el control de floraciones de microorganismos, recogida de plásticos o de vertidos de hidrocarburos accidentales.

Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**FUNDACIÓN NEOTRÓPICO**

La Fundación Neotrópico, tiene entre sus objetivos la mejora en la prevención, detección y lucha contra las especies exóticas invasoras, así como la realización de acciones divulgativas y educativas que promuevan cambios de actitud y hábitos de consumo de especies exóticas invasoras, además actúa como centro de recuperación de especies, siendo todos estos objetivos de gran interés para esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

2.95. Programa - 456E - Biodiversidad



Programa 456E Biodiversidad

La ubicación geográfica de Canarias entre la región templada y la banda subtropical, el atemperamiento de su climatología, derivado del carácter oceánico de las islas y de la influencia de los vientos alisios y la corriente del Golfo, así como el emplazamiento frente a la costa africana, propician la existencia una gran riqueza biológica en el archipiélago.

El origen volcánico de las islas, con una historia biológica determinada por una progresiva colonización de su territorio, eminentemente, por aquellas especies capaces de una dispersión a cierta distancia, junto con el aislamiento propio de los sistemas archipelágicos ha conducido a que una elevada proporción de las especies que habitan en Canarias sean endemismos exclusivos del archipiélago, constituyendo un valioso patrimonio a preservar. Esta biodiversidad incluye la componente genética y ecológica de las especies a escala inter e intransular.

Respecto al medio terrestre es habitual que determinadas poblaciones de una isla posean genes inexistentes en las poblaciones de otra isla. Al mismo tiempo, al aislamiento que proporciona el carácter insular, se le unen los numerosos ambientes que pueden darse dentro de una misma isla atendiendo a distintas variables: régimen de vientos, vertiente, altitud, orientación, tipo de suelo, etc. Dependiendo de la movilidad de las especies y su capacidad de dispersión determinados emplazamientos pueden actuar a modo de islas dentro de una misma isla, ya que diversas especies son incapaces de salvar las distancias existentes entre hábitats apropiados para el desarrollo de sus poblaciones. Es por ello que el fenómeno de diferenciación se da incluso entre distintos núcleos poblacionales situados en el seno de una misma isla, de forma que la población local de una especie puede poseer genes que no encuentran en poblaciones de la misma especie ubicadas en otros emplazamientos de la isla. En este sentido, para la conservación de una especie y la integridad de su información genética no basta con proteger unos pocos individuos, sino que se hace necesario abarcar una fracción significativa de la población global.

El archipiélago canario se encuentra hoy superpoblado, esta alta densidad de población unida al modelo de desarrollo en las islas ha generado y sigue generando numerosos daños sobre este variado y rico patrimonio natural. Todo ello ha motivado el desarrollo de diversa normativa de carácter ambiental para la protección del territorio, los hábitats y las especies.

Al respecto -por medio del Programa 456E- el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, desarrolla en el ámbito de sus competencias toda una batería de funciones en cumplimiento de la normativa vigente en materia de conservación de la biodiversidad. Esta actuación incide especialmente en temas relacionados con las especies protegidas y amenazadas, red Natura 2000, hábitats protegidos, banco de datos de biodiversidad de Canarias; inventario español del patrimonio natural y la biodiversidad, especies exóticas invasoras, caza, etc.

Se trata no sólo de promover en Canarias la elaboración, el desarrollo y ejecución del planeamiento y normativa en materia de conservación de la biodiversidad, sino también de hacer un seguimiento continuo del estado de conservación de los hábitats y las especies que pueblan el archipiélago, y poner el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía a fin de propiciar la colaboración, y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

A fin de continuar con las líneas de trabajo emprendidas se propone trabajar en los siguientes proyectos, teniendo en consideración el mandato de la normativa y planeamientos aprobados, el contexto socioeconómico actual, los objetivos y estrategias planteados en el marco de la UE para el período 2014-2020, así como la programación de los fondos y herramientas financieras de apoyo a los mismos, para 2020 mediante el programa 456E.

Proyecto Life

Objetivos: El Gobierno de Canarias, en colaboración con otras entidades, se encuentra promoviendo y

Programa 456E Biodiversidad

apoyando actuaciones para afrontar la grave amenaza que supone la expansión de la culebra de California en el territorio canario.

Justificación: En este sentido, el Gobierno de Canarias, de acuerdo con el compromiso adquirido por la Dirección General de Protección de la Naturaleza en noviembre de 2015, se comprometió a dar continuidad a las acciones de control de esta especie invasora contempladas en el Plan Post-LIFE por un periodo de 5 años (2016-2020), tal y como se incluía en el Acuerdo de Subvención LIFE 10/NAT/ES/565. El importe inicial comprometido de estas acciones era de 80.000 euros anuales, de tal forma que, el incumplimiento de este compromiso podría suponer incluso la devolución de las cantidades cofinanciadas por Europa. Ante el agravamiento de la situación, con una expansión del área de distribución de especie invasora y la constatación de una grave afección a los reptiles endémicos, se ha hecho necesario incrementar la cantidad destinada al programa de control en 200.000 euros/año y ampliar el periodo de intervención hasta el año 2022.

La introducción de especies exóticas y las invasiones biológicas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los ecosistemas insulares, en donde constituyen la principal causa de extinción de especies endémicas y el origen de numerosos desequilibrios ecológicos. Una de las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en Canarias es la culebra real de California *Lampropeltis californiae*, especie originaria de Norteamérica y que supone una grave amenaza para la fauna nativa del archipiélago, especialmente reptiles endémicos como el lagarto de Gran Canaria.

Desde el año 2008, aunque su presencia fue ya detectada en el año 1998, el Gobierno de Canarias ha dirigido e impulsado, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, el Programa de Control de esta especie en esa isla, abordando acciones de contención y de divulgación para las que se contó con financiación europea a través del Programa LIFE durante los años 2011-2015. Estos trabajos han permitido la captura de casi 7.000 ejemplares desde el año 2009, aunque desgraciadamente los esfuerzos llevados a cabo no han podido impedir que se hayan establecido nuevos núcleos de población en la actualidad ya se señalan 4 focos frente a los dos iniciales y se haya incrementado su rango de distribución. Además las investigaciones llevadas a cabo por el IPNA-CSIC durante el año 2018 han alertado que la afección de la culebra real en las poblaciones del lagarto de Gran Canaria es extremadamente grave, y no se descarta la afección a la avifauna y otras especies de reptiles, así como, alteraciones de las poblaciones de la fauna invertebrada que pueden derivar en importantes desequilibrios en los hábitats y ecosistemas naturales de la isla.

Se estaría dando respuesta a las determinaciones establecidas en el artículo 64.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, implementando las medidas de prevención y de lucha recogidas en el artículo 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad, en su reunión de 26 de julio de 2018, Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica, BOE n.º 195, de 13 de agosto de 2018.

Acciones: las siguientes acciones deben de continuarse en el Post-LIFE:

ACCIÓN C.1: Captura manual de ejemplares de *Lampropeltis getula californiae*

ACCIÓN C.2: Implementación de metodologías comparativas de trampeo

ACCIÓN C.6: Sistema de detección y alerta Temprana

ACCIÓN D.4: Página web

ACCIÓN E.4: Red de trabajo.

Conservación de hábitats y especies de Natura 2000

Programa 456E Biodiversidad

Objetivos Desarrollar una serie de actuaciones que contribuyan al conocimiento, mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies, así como su vigilancia y seguimiento, tanto en los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 como fuera de ella.

Justificación. Es obligación frente a la Comisión Europea y en cumplimiento de la Directiva Hábitat, Aves y Estrategias Marinas, realizar un seguimiento de los hábitats y especies de las citadas directivas, así como, la redacción de los planes de gestión de las ZECs e informes sexenales para su envío a la Comisión sobre el estado de conservación de los mismos y su evolución y la eficacia de las medidas que se ejecutan. Para todo ello es imprescindible continuar con las actuaciones de evaluación, seguimiento, mejora y análisis de efectividad relativos a dichos hábitats Natura 2000 y los hábitats de las especies de las Directivas y contar con los elementos necesarios para realizar dichos trabajos. Igualmente hay que trabajar sobre amenazas derivadas de nuevas tecnologías e infraestructuras y problemáticas de políticas sectoriales que afectan a los hábitats y especies.

Acciones Las dirigidas a mejorar la aplicación de las Directivas la adaptación necesaria que esta demanda en razón a las variaciones debidas a la evolución y el estado del conocimiento sobre los hábitats y las poblaciones de las especies prioritarias de las mencionadas Directivas. Continuar con el estudio a detalle de hábitats naturales y hábitats de especies en fuerte regresión y disponer del material adecuado para la consecución de los objetivos, a fin de proceder a identificar y combatir los principales factores de presión, y propiciar con ello la mejora de las Zonas Especiales de Conservación ZEC o de las especies de las Directivas o Listados de especies protegidas, donde se ha detectado el estado de conservación deficitario.

Asimismo, es importante trabajar en algunos temas específicos como los problemas de conservación de las especies cinegéticas, el efecto de las energías renovables sobre la biodiversidad y revisar la adecuación de las normativas que afectan a la Biodiversidad desde las distintas políticas y regulaciones sectoriales.

Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias

Objetivos: Continuar con labores asociadas de mantenimiento de las bases de datos, los servidores y el soporte de la aplicación, con el fin de que el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BDBC se encuentre disponible en todo momento vía Web, así como la carga de datos para la actualización, con el fin de que las bases de datos estén actualizadas para su uso para la gestión y conservación de la biota de Canarias. El BDBC tiene la consideración de registro público y de carácter administrativo.

Justificación: El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA, es un registro bibliográfico público y de carácter administrativo registro oficial del Gobierno de Canarias, sobre especies de la biota canaria. Es una base de datos pionera en España, referente para otras Comunidades Autónomas, que empezó a funcionar en el año 1998, de forma ininterrumpida y es necesario su mantenimiento permanente, para la actualización con los datos que se incorporan cada año, fruto de estudios de campo, revisiones bibliográficas, etc. Tiene acceso público a través de internet, con lo cual cubre una demanda, cada vez mayor, por parte de la sociedad estudiantes, investigadores, técnicos, empresas, etc., aportando datos fundamentales para cualquier estudio medioambiental que se realice en Canarias. Así mismo, se da cumplimiento a la Ley 27/2006, de acceso a la información pública en materia de medio ambiente y con la Ley 4/2010 del Catalogo Canario de Especies Protegidas art. 1.

Acciones: Las necesarias para la actualización anual del BDBC, así como para permitir al público en general el acceso y la descarga de los datos relativos a la distribución de las especies y subespecies, su posición taxonómica, el nivel de endemidad, origen, estatus de protección, etc., siendo de acceso libre y gratuito vía Web.

Programa 456E Biodiversidad

Seguimiento de especies amenazadas y protegidas.

Objetivos: Obtener información actualizada sobre la situación de las poblaciones de las especies canarias protegidas por la normativa vigente de aplicación y las amenazas que sobre ellas inciden.

Justificación. Esta información es relevante en la medida que orienta la toma de decisiones en materia de gestión y conservación de la biodiversidad del archipiélago, y en particular de las especies amenazadas. Por otra parte, orienta la oportuna redacción y revisión de los correspondientes planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y en el Real Decreto 139/2011, que establecen que las especies protegidas serán objeto de evaluación con una periodicidad de al menos cada tres años en el caso de las especies en peligro de extinción y cada seis años en caso de las especies vulnerables.

Acciones: De acuerdo con estos objetivos, para el ejercicio 2020 se prevé llevar a cabo estudios sobre el área de distribución, censos y tendencias de las poblaciones de especies silvestres, priorizando las recogidas en los catálogos de protección en las categorías en peligro de extinción y vulnerables y aquellas otras protegidas de las que no se dispone de información reciente o existen indicios de que su situación pudiera haberse visto agravada en los últimos años.

Denominación: Planificación y actuaciones.

Objetivos Para el año 2020 se prevé continuar con la elaboración de planes y documentos estratégicos, dado que el programa FEDER proponía la elaboración de 54 planes. Es urgente avanzar en estas propuestas dado que parte de la financiación europea se plantea para actuaciones de planes que han de prepararse previamente.

Durante 2020, también se prevé llevar a cabo las actuaciones recogidas en los planes, documentos estratégicos y/o normas de diversa índole. En cuanto a las especies exóticas invasoras EEI, se pretende continuar con la prevención, detección y actuación temprana sobre las mismas, continuando con la Red de Alerta para la vigilancia de las EEI en Canarias, todo ello en aplicación del RD 630/2013 y la Ley 42/2007.

En el marco de Estrategia Atlántica y su Plan de Acción, se implementarán acciones encaminadas a lograr las prioridades y objetivos de la ITI Azul, concretamente la Prioridad 2, proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico, mediante la exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras a través de 3 líneas de acción: Cartografía y evaluación del estado de conservación, Vigilancia y seguimiento de los ecosistemas, y Mecanismos de activación de la difusión a usuarios.

Justificación: Leyes nacionales, como autonómicas, obligan a la elaboración de planes de recuperación o de conservación de las especies amenazadas, así como a establecer estrategias para la conservación de especies y hábitats. Así mismo, se requiere la implementación de actuaciones previas o contenidas en los mismos o en normativa sectorial sobre conservación de la biodiversidad, la obtención de información para estos fines y evaluaciones del estado de conservación de la biodiversidad, la mejora del conocimiento sobre especies exóticas y de su efecto sobre la biodiversidad nativa y los ecosistemas para adoptar las medidas de gestión oportunas.

Una vez establecidos los planes y estrategias, hay que ejecutar las actuaciones previstas en los mismos, correspondiendo al Gobierno Autónomo la competencia para ejecutarlas en aquellas especies que afecte a más de una isla.

La Directiva Marco sobre Estrategias marinas obliga asimismo a reunir la información de base sobre especies y hábitats marinos y litorales, y sobre sus amenazas, y realizar un seguimiento y unas medidas de

Programa 456E Biodiversidad

conservación sobre la Biodiversidad marina para alcanzar el buen estado ambiental del mar, cada Administración en el marco de sus competencias y hacerlo de forma coordinada y coherente entre administraciones tanto a nivel nacional y autonómico, como en la demarcación marina macaronésica. En esa línea se procura la cooperación interadministrativa y el intercambio de información por lo que se ha de dotar y obtener los conocimientos y mecanismos para la misma.

Acciones Toma de datos, cartografías, análisis de la información obtenida y elaboración de propuestas de planes de recuperación de especies en peligro de extinción y/o planes de conservación de especies vulnerables y de documentos estratégicos. También la ejecución de actuaciones contempladas en planes de especies, planes de ZEC o normativas sectoriales que sean competencia de la Comunidad autónoma.

Actuaciones: continuación de las ya emprendidas en los años previos como es el caso de: evaluación del estado de conservación de especies protegidas de avifauna y control de daños producidos, desarrollo de la Red de detección e intervención de especies exóticas invasoras, actuaciones dentro de la estrategia marina relativos a los programas de seguimiento de aves marinas, la información de aves invernantes para la aplicación de la estrategia de humedales Ramsar y otros documentos estratégicos, y actuaciones sobre *Lothus berthelotii* y otras especies de flora amenazada. Se finalizarán los trabajos de vallados y muldares y estudios de las saucedas. Especial relevancia tendrá la continuación de las actuaciones para la conservación de determinadas especies amenazadas por herbivoría o de depredación en la isla de la Gomera.

Otras comenzarán en 2020 aunque siguiendo la línea de realización de actuaciones de planes de especies competencia del Gobierno canario como el caso de actuaciones de conservación del águila pescadora, palomas, murciélagos, halcones, especies de los jameos, etc. También se trabajará en la evaluación del estado de conservación de aves terrestres, reptiles y flora para su implementación en los formularios europeos de la Directiva Hábitat y aves. Esta línea tendrá continuidad en 2021. En apoyo a los trabajos ya avanzados sobre exóticas se prevé un análisis previo sobre vías de introducción de especies exóticas (art 5 RD 216/2019 especies exóticas en RUP) para el futuro plan de acción. También se hará un trabajo en las islas occidentales sobre los impactos de las líneas eléctricas sobre la biodiversidad y propuestas para su mitigación, trabajos ya avanzados en las islas orientales.

Se desarrollarán de forma intensa, trabajos sobre restauración de hábitats degradados, con propuestas metodológicas y directrices según los tipos de hábitats que integrarán talleres de expertos, que tendrán continuación en años subsiguientes.

En el marco del ITI azul se continua con las actuaciones del Plan de La Lapa, acciones de conservación de la langosta herreña, de las especies de los jameos, tiburones y demás especies marinas amenazadas. Se continúan con los trabajos comenzados en 2018 relativos a cartografía, evaluación e inventario de las especies de las comunidades coralígenas en las islas Canarias entre 50 y 120 m de profundidad y elaboración de propuesta de zonas a proteger, siendo de importancia tener la información cuanto antes mejor. También se continúan los trabajos de seguimiento y control de los efectos de las actividades antrópicas sobre la biodiversidad y hábitats marinos protegidos vinculados a zonas marinas y litorales.

Se continuarán los trabajos de activación de la difusión a usuarios, implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológicas, elaboración de material de divulgación y promoción guías, manuales, posters, etc., organización de talleres de formación dirigidos a la ciudadanía sobre la biodiversidad marina de Canarias., trabajos que se continuarán en 2020 y 2021.

Para 2020 se realizarán cartografías de *Cystoseira* en las islas orientales, caracterización de cuevas submarinas Hábitat 1170 y 8330, estado de conservación de *Gelidium* spp., cartografía y evaluación de gerardias, inventariación y divulgación de hábitats asociados a arrecifes, documento estratégico de guía para las acciones de conservación de tortugas.

Programa 456E Biodiversidad

Se hará un importante esfuerzo para el seguimiento de la eficacia e implementación de todos estos trabajos.

Seguimiento red Natura 2000 INATURA

Objetivos: Crear la infraestructura necesaria para la detección y seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias, según se determina en la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007. Hay que tener en cuenta que para la protección de estos hábitats se han declarado en Canarias 177 zonas especiales de conservación ZEC.

Justificación: Para poder hacer un seguimiento válido del estado de conservación de hábitats, es necesario desarrollar metodologías que tengan fiabilidad. Para ello hay que crear las infraestructuras necesarias para la teledetección y seguimiento de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Ello ayudará a identificar y combatir los principales factores de presión y propiciar la mejora de las ZEC, tal y como nos exige la Directiva Hábitats. Es una labor compleja, ya que Canarias cuenta con 177 ZEC, de las que 153 son competencia de la Comunidad Autónoma, mientras que 24 son competencias del Estado.

Acciones: Las dirigidas a desarrollar el método de seguimiento a establecer e implementar las metodologías y protocolos a utilizar en la aplicación de tecnologías de teledetección y de su confirmación mediante muestreos in situ. El análisis de los datos resultantes necesita de herramientas muy específicas estadísticas, geográficas, ecológicas, etc. que requieren de medios humanos y materiales especializados especialistas en sistemas de información geográfica, software especializado y hardware adecuado.

En 2020 se continuará con la elaboración de cartografía y aplicación metodológica para la realización del Seguimiento de hábitats 9370 Palmerales y hábitat 5330 matorrales termomediterráneos. Igualmente se continuará con la elaboración de inventarios de hábitats naturales de interés comunitario y análisis estadístico de determinados parámetros de los mismos como fin para disponer de información biológica de referencia de la estructura y del estado de conservación de los mismos mediante la elaboración de inventarios en parcelas cuadradas de referencia de 20x20 metros, de acuerdo a un método estandarizado.

Se comenzará con el diseño para el seguimiento de dichos hábitats y las bases de datos que lo sustenten.

Inventarios del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Objetivos: Cumplir con lo establecido en la Ley 42/2007 y en el Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que dispone que las Comunidades Autónomas han de colaborar en la elaboración, mantenimiento y actualización del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que recogerá la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación.

El Real Decreto señala que los registros de las comunidades y ciudades autónomas estarán informatizados y su sistema de gestión permitirá, en todo caso, que las altas, bajas y modificaciones que en ellos se realicen tengan reflejo inmediato en la Infraestructura de Datos Espaciales del Medio Natural IDENAT.

Justificación: Desde el Servicio de Biodiversidad se está potenciando la utilización de nuevas tecnologías, de tal forma que están ya en funcionamiento, o a punto de ejecutarse, distintas bases de datos que se ponen a disposición pública a través de internet. Los distintos aplicativos son: BIOTA distribución de

Programa 456E Biodiversidad

todas las especies silvestres del archipiélago, RedPROMAR plataforma de participación ciudadana para el registro de especies marinas y EXOS plataforma para el registro de especies introducidas. Los proyectos que se plantean ejecutar a partir de 2016 son nuevas aplicaciones como INATURA portal de las especies, hábitats y espacios integrados en Natura 2000 y CENTINELA base de datos que aglutina información sobre las especies protegidas, tanto administrativa como técnica, de tal forma que el resultado final sea la creación de una plataforma on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinen información sobre la biodiversidad del archipiélago canario, y que contribuya a la consolidación de un nuevo modelo de administración pública más eficaz y eficiente a través de la adecuada organización y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías.

Acciones: Las dirigidas a crear y poner en funcionamiento el Banco del Inventario Natural de Canarias BIOCAN. Se trata de una nueva herramienta on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinan información sobre la biodiversidad silvestre del archipiélago canario. Servirá de plataforma común para aplicativos ya existentes, como el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA que incluye distribución de todas las especies silvestres del archipiélago, RedPROMAR que es un portal de participación ciudadana para avistamientos de especies marinas, Base de Datos de Exóticos EXOS, que registra especies introducidas en las islas. Además se incorporarán a este portal nuevas aplicaciones informáticas que se prevé desarrollar, como INATURA que será un portal de las especies, de los hábitats y de los espacios integrados en Natura 2000, CENTINELA que será la base de datos que aglutina toda la información sobre las especies protegidas, tanto administrativa como técnica, otras bases de datos y portales que se vayan implementando.

Este Banco del Inventario Natural de Canarias, BIOCAN, facilitará el acceso libre y gratuito a todas estas bases de datos y contribuirá de forma directa a la divulgación de la biodiversidad del archipiélago, facilitando además la interoperatividad entre bases de datos compatibles.

Durante el 2020 se continua con el diseño y organización de la plataforma BIOCAN y las interrelaciones con los aplicativos. Se prestará especial atención a CENTINELA.

Se comenzarán los trabajos de formación relativos a la plataforma BIOCAN y con los evolutivos para la generación de metadatos en los archivos exportables.

En 2020 se desarrollarán importantes acciones de comunicación para poner en valor esta plataforma.

MIMAR MAC/4.6D/066

Objetivos: Los ejes y prioridades sobre los que se desarrolla el proyecto son:

Cooperación TRANSFRONTERIZA:

EJE 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación,

EJE 2: Mejorar la competitividad de las PYMEs.

EJE 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Cooperación TRANSNACIONAL:

EJE 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

EJE 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Participan los siguientes países: España, Portugal, Cabo Verde, Mauritania y Senegal. Tanto adminis-

Programa 456E Biodiversidad

traciones como universidades y entidades privadas. Cooperación TRANSFRONTERIZA:

Justificación: La Decisión del Comité de Gestión del Programa, de fecha 8 de noviembre de 2016, aprobó el Proyecto Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica - MIMAR, del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020 Proyecto MIMAR MAC/4.6D/066, cuyos objetivos, actividades, plan financiero y resultados previstos figuran en el sistema informático de gestión del Programa SIMAC 2020.

La Viceconsejería de Medio Ambiente, figura como beneficiario principal siendo responsable del proyecto conjunto ante los órganos de gestión del Programa y de la coordinación del trabajo de todos los participantes en el proyecto.

Se deben considerar las obligaciones que asume el beneficiario principal en virtud del artículo 13 del Reglamento UE n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, como responsable de la buena gestión financiera de los fondos asignados al proyecto entre los que se encuentra garantizar la ejecución íntegra del proyecto, garantizar que los gastos presentados por todos los beneficiarios se corresponden con operaciones de las actividades aprobadas en el formulario y comprobar el gasto declarado por los participantes en cada una de las operaciones que se realicen y validen los socios del proyecto. Igualmente las obligaciones generales, financieras y de gestión y control que asumió esta Viceconsejería en su calidad de Beneficiario Principal a la firma del contrato de concesión de ayuda FEDER de fecha 31 de enero de 2017 con la Autoridad de Gestión del proyecto MIMAR MAC/4.6D/066.

Acciones: Se finalizarán todas las acciones de este proyecto terminando con el estudio de la Lingbya y cerrando las acciones del mismo.

Teniendo en cuenta que se ha aprobado un nuevo proyecto Interreg MAC MIMAR+ continuidad del mismo, se trasvasará toda la información al nuevo proyecto dando continuidad a las acciones de difusión y comunicación y manteniendo las redes y el seguimiento de los trabajos.

LIFE EGYPTIAN VULTURE

Objetivos: Mejorar el estado de conservación de una especie amenazada en peligro de extinción, para garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Justificación: El guirre *Neophron percnopterus majorensis* es una subespecie endémica de Canarias catalogada en peligro de extinción, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo Canario de Especies Protegidas. Mediante el Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, se aprobó el plan de recuperación de esta especie que tenía como finalidad la de garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Por otro lado, la participación en proyectos de ámbito supranacional permite abordar la resolución de problemas y amenazas comunes que afectan a la conservación de la biodiversidad en territorios diferentes, favoreciendo el intercambio de experiencias y el trabajo en red networking.

Actuaciones: Con la implementación de este Proyecto Life se pretende dar continuidad a las acciones de conservación llevadas a cabo por la Dirección General de manera que se garantice la conservación de esta especie mediante el control de los factores de amenaza que influyen en su actual estado accidentes tendidos eléctricos, uso ilegal del veneno, escasez recursos tróficos, molestias en el ciclo reproductor, etc.

Programa 456E Biodiversidad**CONVENIO ENDESA ELIMINACIÓN RIESGOS ELECTROCUCIÓN DE LA AVIFAUNA AMENAZADA**

La mortalidad asociada de la avifauna a los tendidos eléctricos supone un riesgo importante en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en las islas orientales donde se han centrado la mayor parte de los estudios realizados a partir de la década de los 90. En el resto de las islas no se han llevado estudios que precisen el alcance de la afección de las líneas eléctricas sobre la avifauna. Del análisis de los resultados obtenidos en esos trabajos, se constata que al menos treinta y ocho especies de aves se han visto afectadas por los tendidos eléctricos entre 1993 y 2008 en las islas orientales, concentrando cuatro especies la mayor parte de la mortalidad: alcaraván, paloma bravía, hubara y gaviota patiamarilla. No obstante, entre las especies afectadas habría que destacar al guirre (*Neophron percnopterus majorensis*), subespecie exclusiva de Canarias y catalogada en peligro de extinción. Los trabajos de seguimiento realizados de forma ininterrumpida desde 1998, pusieron de manifiesto que la mortalidad en los tendidos eléctricos constituía la primera causa de mortalidad para esta especie amenazada, afectando algunos años hasta el 15% de la población censada. Este hecho fue recogido en su Plan de Recuperación (Decreto 183/2006, de 12 de diciembre; BOC N° 248, de 26 de diciembre de 2006) cuyo ámbito de aplicación se extiende a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, y que estableció entre sus objetivos disminuir las causas de mortalidad adulta y juvenil por colisión, electrocución o enganche en los tendidos eléctricos de cable desnudo (Objetivo 1).

A partir del año 2012 se ha constatado un repunte de la mortalidad de guirres en tendidos eléctricos que tuvo su máxima expresión en el año 2015 con un total de 8 casos verificados de mortalidad por electrocución en la red de distribución gestionada por ENDESA. En los años 2016 y 2017 se detectaron 3 ejemplares de guirre muertos por electrocución, mientras que en el año 2018 sólo se constató la muerte de un ejemplar.

Por otra parte, con la aprobación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (B.O.E. n° 222, de 13 de septiembre de 2008), se pretendía limitar los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna de los tendidos eléctricos, mejorando a su vez la calidad del servicio de suministro, estableciendo normas técnicas de aplicación a las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situados en zonas de especial interés para la avifauna.

Por todo ello, el incremento de los casos de mortalidad por electrocución de aves en las islas orientales del archipiélago y el carácter obligatorio de las medidas de protección contra la electrocución previstas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto en zonas de protección, era imprescindible incrementar los esfuerzos para corregir los puntos negros peligrosos, abordando la corrección de los tendidos a la mayor brevedad posible y minimizar así el efecto negativo sobre el guirre y otras especies amenazadas.

Para ello, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, suscribió con ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., con el objeto de establecer el marco de relación entre las partes para facilitar el desarrollo de los trabajos necesarios para la adaptación de las líneas eléctricas a fin de minimizar el riesgo de mortalidad de aves por electrocución, reforzando las medidas de coordinación y colaboración. El Convenio tiene una duración de tres años (2018-2020) y abordará la corrección de un total de 57 de apoyos de las líneas eléctricas de distribución para minimizar la mortalidad por electrocución de ejemplares de guirre (*Neophron percnopterus majorensis*) y otras especies de aves amenazadas en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

Con todo ello, se pretende dar respuesta a las determinaciones establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y las determinaciones del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

ANÁLISIS DE VENENOS Y TÓXICOS DE ESPECIES. CONVENIO UNIVERSIDAD ULPGC.

Programa 456E Biodiversidad

La utilización de cebos envenenados en el medio natural constituye una de las prácticas más lesivas para determinadas especies de fauna amenazada, en particular, las rapaces. Esta circunstancia justifica que se haya prohibido su uso artículo 65.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y que éste se encuentre tipificado como delito en el Código Penal Art. 263.2 y Art. 336.

En el marco definido en la Estrategia nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 23 de septiembre de 2004, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la aprobación de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias Orden de 28 de marzo de 2014; BOC n.º 70, de 9 de abril de 2014, que tenía como objetivo intentar erradicar esta práctica tan lesiva para los ecosistemas y determinadas especies de fauna amenazada y/o protegida, entre las que destacan el guirre *Neohpron percnopterus majorensis*, el cuervo *Corvus corax canariensis* o el aguililla *Buteo buteo insularum*.

La determinación adecuada del tipo de tóxico empleado como veneno, así como, las condiciones de su uso, son la base fundamental para la correcta instrucción de los procedimientos sancionadores y penales, para la adopción de las medidas preventivas necesarias para evitar los efectos perniciosos de estas prácticas ilegales y, en última instancia, la adecuada implementación de la citada estrategia canaria contra el veneno. Con este fin, se habría planteado la suscripción de un Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, cuyo coste económico se estableció sobre la base del número de incidentes detectados en los años previos.

No obstante, en el Archipiélago Canario el número de episodios de envenenamiento, tanto de fauna doméstica como silvestre, sigue incrementándose debido fundamentalmente a la mayor eficacia en la investigación y persecución de esta actividad delictiva por parte del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. Por ello, es necesario aumentar el número de determinaciones toxicológicas a realizar, y a su vez, la dotación económica inicialmente en el Convenio para hacer frente a estas nuevas necesidades.

Con todo ello, se pretende dar respuesta a las determinaciones establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas para el desarrollo de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias.

CONTROL DE TERMITAS

La termita subterránea (*Reticulitermes flavipes*) se detecta en Tenerife en la primera década del siglo XXI. Lo que en un principio se consideró un problema puramente doméstico de algunas viviendas de un barrio del municipio de Tacoronte, ha sobrepasado todos los controles que desde al ámbito privado se realizaron.

En la actualidad los daños de esta devastadora plaga están afectando a un gran número de viviendas, zonas agrícolas, el medio natural y amenazando gravemente el patrimonio cultural.

La expansión de la termita subterránea ha sobrepasa el municipio de Tacoronte llegando al barrio de Valle de Guerra en el municipio de La Laguna. Ante la amenaza real de expansión a toda la isla de Tenerife y una posible invasión de todo el Archipiélago ha desatado todas las alarmas en las administraciones.

Objetivos: Apoyo a las acciones de control y erradicación de la termita subterránea.

Programa 456E Biodiversidad

Justificación La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial a través de la Viceconsejería de Cambio Climático consciente del grave problema, que puede llegar a ser irreversible, considera prioritario colaborar económicamente con el Cabildo Insular de Tenerife en las acciones que está llevando a cabo para el control de la termita subterránea, en el ámbito de sus competencias.

Los Cabildos Insulares, en el marco del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, ostentan competencias, entre otras, en materia de "conservación, protección y mejora de la flora y la fauna, así como conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales". Ello implica la adopción de medidas de control y erradicación de las especies exóticas invasoras en tanto y en cuanto constituyen un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.

La Viceconsejería de lucha contra el cambio climático es competente en labores de cooperación y supervisión.

Acciones: Continuar con el apoyo económico al cabildo, iniciado en 2019, para las acciones de la implantación del cordón sanitario con lo que se intenta poner freno a la expansión de la plaga al ámbito natural en el que podrían verse afectadas especies de gran interés biológico. Además de prestar el apoyo técnico necesario con su propio personal.

Reservándose la Viceconsejería de lucha contra el cambio climático las labores de cooperación y supervisión con el personal técnico del Servicio de Biodiversidad.

2.96. Programa - 456F - Medio Natural



Programa 456F Medio Natural

El Gobierno de Canarias entre sus objetivos marcos o prioritarios está la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

EL Gobierno de Canarias acordó, a través de la Declaración de Emergencia Climática en Canarias, Iniciar las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar el Plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre los objetivos de la Agenda 2030 se hace especial hincapié en la evaluación y desarrollo de acciones para la reducción del riesgo de desastres asociados a extremos climáticos. La Agenda 2030 contempla la gestión sostenible de las superficies forestales, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Los montes, constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y el mantenimiento de servicios ecosistémicos, con especial incidencia en las zonas rurales; la creación de empleo y el desarrollo del medio rural; la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales; así como la consideración de los montes como infraestructuras verdes para mejorar el capital natural y su consideración en la mitigación del cambio climático.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

Desarrollo del Plan Forestal de Canarias (que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias).

La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

La coordinación de la política forestal de Canarias.

Coordinar y promover programas que garanticen un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico de dichas masas.

Determinar los supuestos en los que resulta obligatorio que los montes privados no protectores y públicos no catalogados dispongan de un instrumento de gestión forestal sostenible.

La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.

El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito suprainisular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.

La colaboración con la Administración General del Estado (AGE) en el temas relacionadas con el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, con el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal y con los Materiales Forestales de Reproducción.

Programa 456F Medio Natural

La promoción, impulso y puesta en valor de la Red Canaria de Senderos.

En el marco de estas líneas es comprensible que desde este Centro Directivo se apueste por contemplar actuaciones o proyectos que favorezcan la multifuncionalidad de los montes mediante la recuperación de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbórea y arbustiva, cumpliendo diversos fines, entre los que destacamos la protección del suelo y la regulación del ciclo hidrológico, contribuyendo a paliar las consecuencias del cambio climático, favoreciendo la captación de CO₂, las actividades recreativas, el uso social de nuestros montes, la conservación de nuestros ecosistemas y la restauración de nuestros montes. No puede olvidarse la alta potenciabilidad de creación de empleo que es el desarrollo de las actividades en el sector forestal. Además es necesario fomentar diferentes actuaciones dirigidas a evitar, corregir o minimizar la desertificación, y la restauración del medio natural en la medida de optimizar, cuando no reconstruir, los hábitats de las especies silvestres amenazadas, en cumplimiento de las diferentes directivas comunitarias. Para el desarrollo y ejecución de estas líneas se tenderá a establecer las coordinaciones necesarias a través de fondos cofinanciados.

La propia estructura del Programa Operativo FEDER y el Programa de Desarrollo Rural (PDR) cofinanciado por FEADER para el periodo 2014-2020 demanda la inclusión de partidas presupuestarias de finalidad ambiental a efectos de cumplir con los porcentajes de reparto entre Objetivos Temáticos fijados por la normativa comunitaria. Por este motivo, varias líneas presupuestarias de este Servicio han sido incluidas en dichos Programas para su cofinanciación por alguno de los dos fondos citados.

De esta forma, en este Programa se desarrollan los siguientes objetivos como principales líneas de acción en nuestro territorio para el periodo 2020:

Línea 1: Plan Forestal de Canarias

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años (1999-2027), periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Debe revisarse el último programa de desarrollo. Las líneas de desarrollo normativo del Plan Forestal se contemplan en el presupuesto del servicio de Planificación del Medio Natural, que permite la financiación de las actuaciones que se lleven a cabo para su funcionamiento. Las principales actuaciones a desarrollar:

Continuar en la implantación de nuevas tecnologías para la elaboración de la cartografía forestal necesaria para una correcta planificación: En los últimos años aprovechando las nuevas tecnologías en materia de interpretación de imágenes se ha empezado a trabajar en la elaboración de un mapa forestal de Canarias. Esta herramienta facilita el nivel de detalle que permite una planificación más concreta y cercana a la realidad del territorio.

Mantener en buen estado de conservación nuestro patrimonio natural, actuando activamente en el establecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats naturales de interés comunitario de la Red Natura 2000, y de manera especial en el hábitat 9370 Palmerales de Phoenix (palmerales canarios); por su actual estado de regresión en muchas islas.

Promover la normativa básica la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible: Desde este Servicio se están elaborando las directrices para la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible así como su procedimiento de aprobación.

Los Planes de Gestión Forestal Sostenible se recogen en la actual Ley de montes y son necesarios además para poder llevar a cabo las actuaciones cofinanciadas a través del Plan de Desarrollado Rural (PDR) con fondos FEADER.

Programa 456F Medio Natural

Promover y determinar la identificación botánica y posterior caracterización del cedro canario (*Juniperus cedrus*) como especie con alta potencialidad económica como recurso forestal sostenible.

Promover y determinar la identificación de las diferentes tipologías de interfaz urbano-forestal en Canarias y determinar una zonificación de estas áreas según el riesgo potencial. A fin de proporcionar una serie de directrices o recomendaciones de carácter técnico o normativo orientados a planificar la prevención de los incendios y sus consecuencias en estas zonas y como base para el desarrollo normativo en materia de prevención y lucha contra incendios forestales.

Canarias se ha convertido en la reserva genética del olmo europeo pues debido a la enfermedad de la grafiosis están desapareciendo, a una velocidad alarmante, las poblaciones naturales de olmos en la península ibérica. Se pretende articular un Convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación Medio Ambiente cuya finalidad principal es mantener, enriquecer y conservar las dos parcelas existentes actualmente en la Comunidad Autónoma.

Línea 2: Financiación INTERREG 2014-2020

Con este tipo de proyectos se refuerza el papel de Canarias como centro referente en el Atlántico Medio al asumir las funciones de Jefe de Filas en dichos proyectos. Este proyecto permitirá además la internacionalización de las empresas canarias que en él participen.

Financiación MAC 2014-2020 para proyectos en regiones de la Macaronesia: Aprobado en el Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 para el proyecto denominado VALCONMAC cuyos principales objetivos son la puesta en valor de una Red de Senderos de la Macaronesia, la creación de un Catálogo Macaronésico con árboles singulares de esta Región Biogeográfica, la promoción de los centros de interpretación de la política forestal en la Macaronesia, el incremento de la información sobre la gestión de especies exóticas invasoras en ecosistemas insulares y la mejora de los conocimientos sobre los recursos forestales susceptibles de aprovechamiento forestal sostenible.

Metodologías innovadoras.

Financiación proyecto TrailGazersBid, aprobado en marzo de 2019 enmarcado en el Programa INTERREG Espacio Atlántico. Este proyecto consta de 10 socios de 5 países europeos del Espacio Atlántico: Irlanda, Reino Unido, Francia, Portugal y España., entre los socios está la Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Con los objetivos de utilizar tecnologías digitales e indicadores para desarrollar los senderos en un entorno amigable, sostenible, eficiente económicamente y de forma innovadora. El proyecto consiste en 7 paquetes de trabajo, que medirán el impacto social y económico derivado de la inversión y la promoción creativa de una serie de senderos identificados, en áreas de alto patrimonio cultural y natural. El sendero escogido para ser analizado en nuestra región en el marco del proyecto es el de Los Brecitos – Caldera de Taburiente – Las Angustias, ubicado en el Parque Nacional La Caldera de Taburiente (La Palma).

Línea 3: Fondos Europeos FEADER y PDR

La financiación a través del FEADER en la política de desarrollo rural y las medidas para ejecutarla se aplica a través del PDR, Programa de Desarrollo Rural de Canarias, formulado para el periodo 2014-2020. En el PDR quedan recogidas las actuaciones que promueven la Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente (DGLCCMA) y los Cabildos y se establecen los siguientes porcentajes de financiación: 85 por ciento Unión Europea (FEADER), 4,5 Administración General del Estado (AGE) y 10,5 Comunidad Autónoma (CA). El PDR se desarrolla en Medidas y submedidas, siendo la DGLCCMA centro gestor para las submedidas: 1.1, 4.4, 7.1, 7.2, 7.5, 7.6 y Medida 8 de inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Programa 456F Medio Natural

En la ejecución de las actuaciones competencia de los Cabildos insulares recogidas en el PDR es necesaria una adecuada coordinación con dichos Cabildos para ello se han desarrollado las DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020 en las que se establece que la financiación de las actuaciones será: FEADER 85 cambio climático del gasto elegible y el Cabildo asumirá con fondos propios el restante 15. La DGLCCMA, en función de su disponibilidad presupuestaria, transferirá al Cabildo el 4,5 correspondiente al tramo AGE, en el ejercicio 2020 se pretende disponer de los créditos suficientes para transferirlos a los Cabildos dicho porcentaje.

Por otro la DGLCCMA tiene previsto ejecutar directamente las siguientes Medidas del PDR 2014-2020:

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: su finalidad es apoyar actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en el sector forestal y los gestores de tierras que operan en las zonas rurales. Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones forestales.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales: Esta medida pretende estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales. En particular las acciones que se desarrollarán son: Elaboración de Planes de Gestión Forestal Sostenible o instrumentos equivalentes, para asegurar el buen estado de conservación de la cubierta vegetal, y régimen de usos y aprovechamiento de sus recursos de forma sostenible. Redacción de documentos de planificación como por ejemplo los planes de defensa contra incendios forestales. Así como realización, mantenimiento y actualización de los inventarios y las bases de datos necesarios para la correcta elaboración de los documento de planificación.

Línea 4: Fondos FEDER

Los financiación a través del FEDER en la política de cohesión para el crecimiento y empleo se aplica a través de Programas Operativos. El Programa Operativo del periodo 2014-2020 tiene recogida la actuación que desarrolla el Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para su ordenación, homologación y conservación que se encuentra sin desarrollar en su totalidad, lo que ha dado lugar que no exista realmente un red regional de senderos homogénea con características similares. Con este proyecto se pretende definir los senderos que formaran parte de la Red regional, los criterios de calidad que deben cumplir para forma parte de la misma y establecer una metodología para definir los criterios de riesgos de forma coherente y homogénea para toda la Red Canaria de senderos.

Línea 5: Conservación de Hábitats

Los incendios son una de las principales amenazas que sufren los ecosistemas forestales de Canarias, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, la situación en Canarias es grave por ser cada vez mas frecuente que tengamos grandes incendios forestales (GIF), como consecuencia de las condiciones desfavorables de la climatología y estado de la vegetación agravado por los efectos del cambio climático. Los GIF supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en moviliz-

Programa 456F Medio Natural

ción de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainular. Con la permanencia de los Equipos de Intervención y Refuerzos en Incendios Forestales (EIRIF) brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendios, se mejora la lucha contra incendios forestales y garantizar un buen estado de conservación de las masa forestales a nivel regional, proteger y conservar los hábitats integrados en la red Natura 2000, contribuyendo a la disminución de las superficies afectadas por incendios forestales.

A pesar de estas medidas para evitara los incendios forestales, desgraciadamente las catástrofes por GIF son recurrentes y agravadas por la afección a nuestro territorio por el cambio climático, siendo necesario tomar medidas para la pronta restauración de los hábitats afectados.

Línea 6: Adecuación árboles singulares.

Promover aprobación de normativa proteccionista de los árboles singulares y monumentales de Canarias, así como la puesta en marcha de medidas de conservación de estos ejemplares singulares que aseguren su supervivencia en un estado óptimo. Estos ejemplares no solo constituyen un legado forestal de incalculable valor inmaterial sino que son una de las señas de identidad de Canarias por su valor social e histórico-cultural. Constituyen por sí mismos un futuro recurso económico activador de los entornos poblacionales donde se ubican apostando por un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental y social.

2.97. Programa - 456G - Calidad Ambiental



Programa 456G Calidad Ambiental

Las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Calidad Ambiental para el año 2020 son las siguientes:

ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS

Se pretende continuar con las actuaciones de clausura y sellado de los vertederos ilegales de RSU existentes en Canarias. En concreto se finalizarán las obras de clausura y sellado del Vertedero de Montaña los Giles en Tenerife. De igual forma, se pretende iniciar las actuaciones relacionadas con la Clausura de los Vertederos de Residuos Inertes de Canarias.

Por otro lado, se prevé la finalización de las obras de construcción de la Planta de Clasificación y Compostaje del Complejo Ambiental de Zurita en Fuerteventura.

Se prevé la contratación de un estudio de caracterización de residuos urbanos en los Complejos Ambientales, así como diferentes estudios en materia gestión de residuos.

ACTUACIONES EN MATERIA DE prevención y control contaminación en aguas y suelos.

Con el fin de verificar el cumplimiento de diversas autorizaciones de vertidos desde tierra al mar otorgadas en Canarias se continua con las tomas de muestras de efluentes líquidos, así como la revisión de la documentación técnica de nuevas solicitudes de autorización, revisión de los programas de vigilancia y control y actualización de las autorizaciones de vertido otorgadas.

De igual forma, se prevé la contratación de toma de muestras en algunos suelos alterados con objeto de poder determinar si los mismos se pueden considerar como suelos contaminados en virtud de lo establecido en la normativa de aplicación.

Con el fin de apoyar las tareas de inspección ambiental se continúan con la realización de trabajos de ensayos acreditados de emisión a la atmósfera, de efluentes líquidos y en materia de contaminación acústica en instalaciones industriales afectadas por la normativa de prevención y control integrados de la contaminación al objeto de evaluar el cumplimiento de los límites de emisión autorizados. Igualmente, está previsto la asesoría a la inspección ambiental del Gobierno de Canarias en instalaciones con sistemas de monitorización en continuo de sus emisiones a la atmósfera, así como la evaluación anual del cumplimiento de los valores límite de emisión.

Finalmente se dota una partida para los gastos de mantenimiento de equipos, contratación de seguros de responsabilidad civil, certificados médicos de los pilotos, asistencias técnicas, de los dispositivos controlados remotamente (RPAs), con el fin de realizar labores control y seguimiento de instalaciones industriales, suelos potencialmente contaminados y vertidos al mar.

2.98. Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático



Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

El conjunto de propuestas que se plantea de cara al presupuesto del 2020 en materia de cambio climático parte de un objetivo general: facilitar la acción integral del Gobierno de Canarias en materia de cambio climático y, como es obvio, ejercer las competencias que establece el vigente Reglamento orgánico de la Consejería al respecto y las que recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias.

En su totalidad, las propuestas incorporadas al presupuesto encuentran acomodo en los objetivos que plantea y promueve la Unión Europea en diversos programas de acción en materia climática (por ejemplo, el programa financiero LIFE o el programa Interreg MAC 2014-2020), sin olvidar los que propone la Organización de Naciones Unidas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el objetivo nº 13 (Acción por el clima), en el que no cabe duda del papel central y protagonista que se reserva a las Administraciones públicas. A lo anterior hay que sumar la relevancia de este tipo de actuaciones en adaptación al cambio climático para las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, lo que queda perfectamente reflejado en la COM (2017) 623 final, “Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea”, donde la Comisión Europea centra los mayores esfuerzos la adaptación al cambio climático.

Las actuaciones propuestas pretenden abordar un amplio conjunto de actuaciones que promuevan una acción integral del Gobierno de Canarias en materia de cambio climático, para lo que es imprescindible mejorar las bases del conocimiento de este fenómeno en Canarias con la continuidad y la profundización en el conocimiento que aporta el Proyecto PIMA ADAPTA COSTAS-CANARIAS, pilar esencial en el que apoyar las próximas decisiones en materia de adaptación al cambio climático en Canarias, y dotarlo del mayor desarrollo posible.

En este marco también encuentra cabida la continuidad y, a ser posible, la culminación del despliegue del sistema de observación meteorológica y de gestión de datos en apoyo al estudio del cambio climático en Canarias. La Comisión Europea plantea que las regiones ultraperiféricas deben reforzar su preparación frente a condiciones meteorológicas extremas como un nuevo ámbito de actuación en la adaptación al cambio climático. Además, la Agencia Europea de Medio Ambiente expresa la necesidad de reforzar la monitorización y la elaboración de informes, en particular de fenómenos extremos, para lo que es necesario disponer del conocimiento base para una mejor evaluación de los impactos y riesgos del cambio climático, de la vulnerabilidad que induce y adoptar las medidas de adaptación adecuadas (Cambio climático, impacto y vulnerabilidad en Europa) (año 2016).

Por las condiciones de anisotropía de las islas Canarias, las predicciones meteorológicas no alcanzan a prever fenómenos que se producen a escalas locales, lo que en ocasiones impide adoptar medidas de alerta adecuadas ante fenómenos meteorológicos adversos (FMA). De ahí que mejorar la cantidad y la calidad de la información disponible en tiempo real es esencial para los servicios de Protección Civil y la comunidad científica en Canarias, y debe formar parte de una nueva gobernanza.

Este sistema de observación debe tener garantizada la eficacia y el adecuado funcionamiento mediante su calibración y ajuste periódicos, acciones sin las cuales se pueden producir errores e inexactitudes en la generación de datos que deben ser precisos en orden al estudio del cambio climático y la predicción meteorológica en Canarias.

Dentro de este objetivo de sentar las bases generales para la obtención de información que permita desplegar una política de cambio climático basada en datos objetivos, así como de promover sinergias, se plantea aprovecha la red GNSS desplegada en Canarias para desarrollar una experiencia piloto en los dos aspectos siguientes: (1) añadir el cálculo de vapor de agua obtenidos a partir de las estaciones GNSS existentes en Canarias que apoyen los modelos de predicción numérica del clima y para los eventos climáticos episódicos adversos y (2) realizar el análisis de la variación del nivel del mar a partir de los datos de la citada red.

En cuanto al medio marino, el aumento de las concentraciones de CO2 atmosférico y el cambio climá-

Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

tico están provocando importantes alteraciones en mares y océanos, desde el incremento de la temperatura del agua, de la estratificación y de la acidificación, hasta los cambios en la circulación de las masas de agua. En este contexto, es necesario implantar una boya oceanográfica que incluya sensores para medir dióxido de carbono, pH, biogeoquímicos de oxígeno, fluorescencia, todo ello integrado con sensores físicos para el estudio de la acidificación del medio marino en Canarias y la generación de datos que faciliten a proyectos y grupos de investigación información en tiempo real de diferentes parámetros relevante y detectar las alteraciones en el océano Atlántico en nuestro entorno. Esta boya completará y complementará la información que se está obteniendo por otros dispositivos que la comunidad técnica y científica ya utiliza en Canarias.

Además, esta boya vendría a reforzar la consecución del objetivo específico del proyecto PLANCLIMAC consistente en mejorar el conocimiento de indicadores del cambio climático, físico-químicos, biológicos y antrópicos que nos alerten ante fenómenos naturales adversos y, más concretamente, la actividad 2.2.2: Afecciones al clima y sus efectos en el medio marino Macaronésico. Puesta en marcha de una red de observación y realización de campañas oceanográficas para determinar valores y variables en indicadores físico-químicos y sus impactos sobre organismos y sus ecosistemas.

También es necesario superar la actual dificultad existente en Canarias debida a la dispersión de la información y de datos existentes relacionados con el cambio climático y sus implicaciones. Por lo tanto, es esencial la creación de un repositorio de recursos científicos relacionados con el cambio climático en Canarias, que comprenda toda la información disponible, que sirva a la comunidad científica y a las instituciones públicas para agregar y no atomizar el sistema de producción científica, así como para fortalecer las entidades gestoras de los principales emisores de contaminación a la atmósfera, al medio terrestre y marino (por categorías y tipologías). Además, la creación y puesta en marcha del repositorio de la Comunidad Autónoma de Canarias puede servir de referente para el futuro desarrollo del repositorio macaronésico, que es una de las acciones del proyecto PLANCLIMAC (INTERREG MAC 2014-2020).

En cuanto a la acción integrada en materia de estrategia de cambio climático, así como de planificación de la mitigación y de la adaptación, son varias las actuaciones a las que se les da continuidad, o que se emprenden con base en el presupuesto del año 2020:

- Dar continuidad a la experiencia desarrollada en el marco de las convocatorias LIFE en el casco de Garachico, con nuevos proyectos en los que implantar soluciones de adaptación al cambio climático, preferiblemente, en el contexto de las convocatorias del programa LIFE, subprograma de adaptación al cambio climático.

- Prever la ejecución del proyecto de demostración -demonstration project- dentro del área prioritaria de adaptación al cambio climático, centrado en la particular problemática que presenta el núcleo de Garachico, ya que se trataría de un proyecto cofinanciado del que el Gobierno sería uno de los socios -partners-.

Dentro de las estrategias de mitigación en materia de cambio climático es esencial considerar que una economía, en su senda de descarbonización, debe optimizar el potencial de sus sumideros de carbono. Hay trabajos y estudios desarrollados al respecto en Canarias, pero actualmente no se conoce su potencial agregado, así como la capacidad de compensación que representa con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono generada o inducida en Canarias, así como las estrategias que habría que desarrollar en las denominadas actividades LULUCF (land use, land use changes and forestry) a fin de poder contabilizar las absorciones de CO₂ equivalente.

El actual documento denominado Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, elaborado por el Gobierno de Canarias a través de la extinta Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (en lo sucesivo, la Agencia), fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de marzo de 2009 y por el Parlamento de Canarias el 14 de mayo de 2009.

Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

Desde entonces, ha habido una notable evolución y progreso en los sistemas predictivos y en los conocimientos a escala nacional, europea e internacional, donde cabe destacar la diversidad de escenarios a los que nos dirigimos en distintas partes del planeta y la determinación apriorística de escenarios comunes. Esta situación conlleva la necesidad de adoptar las medidas a escala local, regional y mundial, de diferente alcance y sentido.

El objeto es, por lo tanto, la revisión y actualización de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, de su Plan de Mitigación y la elaboración del Plan de Adaptación y la elaboración, en consecuencia, una Estrategia de cambio global y climático de Canarias que se inserte plenamente en las actuaciones previstas en el marco del proyecto PLANCLIMAC y pueda servir de catalizador en la consecución del objetivo general de dicho proyecto: Aprovechar el conocimiento científico y la capacidad tecnológica de la Región MAC para proporcionar herramientas que faciliten la aplicación de políticas de adaptación y la preparación ante los riesgos naturales inherentes al cambio climático.

Además, debe tenerse en cuenta que en el marco de la actividad 2.1.1 del PLANCLIMAC se prevé la creación de un Observatorio de Cambio Climático de la Macaronesia del que se pretende obtener un plan de acción en materia de lucha contra el cambio climático en la región MAC, que permitan la creación de sinergias entre entidades totalmente independientes que generen colaboración en el desarrollo de una estrategia en común contra el cambio climático.

2.99. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

El programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio efectivo de la dirección y coordinación administrativa general, así como facilitar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, dirigidos a la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los distintos Centros Directivos, de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y de las Empresas Públicas adscritas al departamento, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Una vez constituida la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial en julio de 2019, nos encontramos en una fase de consolidación de la estructura de la misma, por lo que se prevé en los presupuestos para 2020 la representación económica de una actuación encaminada a dar respuesta a cuatro cuestiones básicas para el funcionamiento de la Consejería y para el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Gobierno:

1. Consolidar la centralización de gastos corrientes y de los carácter de inversión, que incluyen los equipamientos de carácter general (adquisición de mobiliario, de equipamiento informático y reforma de dependencias), necesarios para culminar las necesidades básicas del Departamento.

2. Avanzar con la planificación tecnológica de la Consejería, a través de la del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (PANT), que tiene por finalidad articular la planificación y atención de las necesidades tecnológicas de los Centros Directivos de la Consejería dentro de los objetivos estratégicos que desarrollan a su vez los de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

3. Programar y dar respuesta en esta Consejería a la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, la innovación y mejora de los servicios públicos, respecto a la planificación por objetivos, transparencia y modernización de los procedimientos.

4. Divulgación y estudio de las determinaciones de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, así como sus Reglamentos de desarrollo, aprobados en el ejercicio 2019.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial necesita abordar los instrumentos que le permitan cumplir las obligaciones impuestas por diferente legislación autonómica respecto a planificar su actividad, como la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria en relación a la programación presupuestaria, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19).

Este instrumento debe, por un lado, permitir dar respuesta a las directrices que en materia planificadora promulgan estas normas, absorbiendo las diferencias procedimentales que pudieran tener, y, por otro, evitar convertirse en un elemento burocrático de la actividad del departamento, integrándose en el quehacer cotidiano de los centros directivos y sus unidades administrativas y ello en aras del necesario avance hacia un modelo integral de planificación de la Consejería.

En ese marco, uno de los elementos de la planificación estratégica de la Consejería lo conforma la planificación de las necesidades tecnológicas, a través del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (PANT) que debe responder a los objetivos estratégicos de la organización en sus distintas áreas, entendiendo por necesidades tecnológicas de las Unidades Administrativas, las solicitudes de material informático u otros dispositivos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento del puesto de trabajo del usuario,

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

de desarrollo o implantación de nuevos sistemas de información o de mantenimiento evolutivo y adaptativo de los sistemas de información ya existentes.

En este contexto, el PANT tiene por objeto articular la planificación y atención de las necesidades tecnológicas de los Centros Directivos dentro de los objetivos estratégicos validados por la Unidad de Mejora e Innovación Continua (UMCI) y que son, como no puede ser de otra manera, desarrollo de los objetivos de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

Por lo tanto, el PANT 2020-2021 debe cimentarse en la consecución de los objetivos de Gobierno Abierto, transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública, simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, conocimiento organizativo e innovación y capacitación profesional y organización del personal.

De esta manera cualquier acción que se proponga en el PANT debe estar enmarcada en alguno de los objetivos anteriores y en concreto en los siguientes ejes de actuación estratégicos:

Gobierno Abierto: Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública conforme a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

Transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública: Mejorar los servicios prestados en entorno digital.

Aproximar la administración digital a la Ciudadanía.

Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos.

Garantizar la seguridad en la relación electrónica con la ciudadanía y la protección de los datos de carácter personal.

Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos: Fortalecer la simplificación administrativa y reducción de cargas como una disciplina de mejora continua.

Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica.

Potenciar la simplificación administrativa y la reducción de cargas a través de la cooperación territorial.

De forma específica, este PANT se enmarca dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en el eje 3 de transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública y de forma específica en el objetivo 3.4 referido a Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos.

Pero además, es objetivo de esta Secretaría General Técnica el seguir respondiendo de forma adecuada a las necesidades de las Unidades Administrativas de material microinformático tipo hardware, dispositivos tecnológicos y desarrollos de sistemas de información, de forma que se mejore la calidad interna del desempeño de los servicios.

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

El presente PANT 2020-2021 se divide en dos apartados, el apartado primero referido a las necesidades de microinformática y el segundo apartado, referido a los desarrollos de aplicaciones y asistencias técnicas de simplificación y transparencia, objetivos absolutamente claves en los objetivos de modernización, cuya ejecución se produce a través de contratos de servicios, cuya duración es una anualidad y por lo tanto, una vez cerrado el proceso de contratación, deberá desarrollarse durante los años 2020 y 2021.

PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA.

A continuación se describe el proceso íntegro de confección y ejecución de este Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (PANT) que permite dar una visión global del mismo y el momento en el que nos encontramos.

Inventario. Durante el año 2018 se elaboró por parte del servicio de informática de la Consejería un inventario de toda la microinformática de la consejería, que incluyó Pcs, monitores, impresoras, fax, escaner, copiadoras, videoconferencias y licencias de software. Este inventario ha servido para conocer detalladamente el estado en que se encontraban las infraestructuras informáticas en aquel momento. A partir de ese inventario, todas las adquisiciones de nuevo equipamiento informático se han ido incorporando al mismo, por lo que disponemos de una fotografía actualizada del nivel de dotación de equipamiento de microinformática de la Consejería.

Diagnóstico. En relación a la microinformática, durante los años 2018 y 2019 se ha hecho un esfuerzo muy importante en dotar a todos los puestos de trabajo de los requisitos tecnológicos suficientes para realizar su trabajo de forma adecuada a través de la instalación de discos SSD y dobles monitores, además se ha renovado la dotación de videoconferencias en todos los edificios de servicios múltiples de la Consejería, necesario dada la importante obsolescencia de los equipos anteriores, así como nuevas máquinas de reprografía.

Por otro lado, se ha hecho un importante esfuerzo en detectar las necesidades de nuevos desarrollos y evolutivos a petición de los servicios, por lo que disponemos en estos momentos de la información necesaria para elaborar la presente propuesta de PANT.

Hay que tener en cuenta, que actualmente las Consejería tiene tres contratos con empresas de soporte para tres de los objetivos más relevantes en el marco de la modernización. En primer lugar la oficina técnica de modernización de los procedimientos, encargada de que todos los procedimientos estén en nivel 4 de administración electrónica, el catálogo de los procedimientos a través del entorno colaborativo y la formación al personal de la consejería en los gestores de procedimiento electrónico. En segundo lugar, la oficina técnica web, encargada del mantenimiento y evolutivo de la web y la intranet en el marco de la Ley Canaria de Transparencia. En tercer lugar la oficina técnica de desarrollos, encargada del mantenimiento de los desarrollos tecnológicos de la Consejería, el acompañamiento a los servicios en formación, incidencias y detección de nuevas necesidades.

Propuesta PANT. En base al inventario, el diagnóstico previo y las solicitudes de los servicios, se procede a la formulación de la consiguiente propuesta de PANT 2020-2021, que deberá ser validada por la Unidad de Mejora Continua e Innovación (UMCI) y la Secretaría General Técnica.

En el marco de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19) la Consejería se ha marcado varios retos importantes en la planificación por objetivos, transparencia y modernización de los procedimientos.

En materia de planificación por objetivos, siguiendo los criterios de la Dirección General de Modernización y las reuniones de seguimiento mantenidas con la Intervención Delegada, se ha empezado con el proceso de la planificación presupuestaria basada en la planificación por objetivos, cuya primera fase, ya concluida, ha sido la elaboración de una encuesta para fijar de forma conjunta los objetivos estratégicos de

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

la Consejería. En este sentido se propone de cara al 2020, reforzar la planificación mediante el asesoramiento externo que nos permita hacer un proceso de acompañamiento de la planificación dentro de todas las áreas de la Consejería.

En materia de modernización de los procedimientos, se ha procedido a inventariar aproximadamente 240 procedimientos en nuestra Consejería, cuyo objetivo prioritario fue el de alcanzar el nivel 4 de desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, los procedimientos se incorporaron en el gestor electrónico de expedientes. Además de estar disponibles todos en sede electrónica. Este proceso requiere del apoyo y asistencia en la modelización de procedimientos y mantenimiento de los sistemas de soporte de los procedimientos.

En materia de transparencia, la Consejería ha logrado durante 2019 alcanzar los objetivos fijados por el Gobierno sobre publicidad activa en el portal de transparencia. Por otro lado se ha puesto en marcha una nueva página web. Sin embargo es necesario hacer una apuesta importante para que la web de la Consejería se convierta además en un referente en información ambiental, cambio climático y open data, siguiendo los mandatos de la propia Ley 12/2014 de Transparencia, pero también de las Directiva 2003/98/CE que estableció un marco común de referencia en reutilización de la información pública y la Directiva Inspire (Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.

En materia tecnológica, el PANT 2018-2019 dotó de las herramientas necesarias para un cambio de modelo en la gestión tecnológica de la Consejería, disponiendo en la actualidad de empresas que dan apoyo a los diversos objetivos antes expuestos: transparencia, simplificación administrativa y mantenimiento de los sistemas de información de la Consejería.

Además, durante 2019 se ha hecho un análisis exhaustivo de las necesidades de los servicios con un objetivo muy importante en mente de cara a 2020-2021, esto es la Transformación digital de la Relación de la Ciudadanía y Empresas con la Administración, mejorando los servicios prestados en entorno digital y aproximar la administración digital a la Ciudadanía. Sin embargo, este objetivo tan ambicioso tiene un alto coste económico que esperamos poder afrontar.

De forma resumida, a continuación podemos ver los objetivos de este plan y las líneas de acción que se pretenden acometer para poder implementarlo.

1. GOBIERNO ABIERTO. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.

Líneas de acción:

1.1. Web. Debido a la carencia de medios de la Consejería, es necesario disponer de un contrato con una empresa externa que aborde la mejora de los contenidos de la web debe fundamentarse en automatizar todos aquellos contenidos económicos para que los propios servicios tengan autonomía de mantener los datos actualizados en tiempo real.

Además, se debe fomentar el desarrollo de servicios web para los datos ambientales y territoriales de datos de interés para la ciudadanía.

El contrato deberá fundamentarse en dos pilares, el pilar tecnológico, que de soluciones adaptadas a las necesidades de los servicios, y el pilar humano, que de acompañamiento continuado a los técnicos para el uso y valoración continuada de las herramientas.

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RELACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EMPRESAS CON LA ADMINISTRACIÓN. Se trata de mejorar los servicios prestados en entorno digital y aproximar la administración digital a la Ciudadanía.

Se trata este de un objetivo prioritario de esta Consejería para este PANT 2020-2021. A través del PANT 2018-2019 se realizó un análisis exhaustivo de las necesidades y potencialidades de todos los Servicios para la mejora de los servicios prestados en entorno digital con el objetivo de facilitar la relación de la ciudadanía con esta Consejería en todos los procesos administrativos que se realizan en ella. Se trata no solo de poner a disposición los procedimientos en sede electrónica en Nivel 4, lo que ya se logró durante 2019, sino poder lograrlo con los 23 procedimientos de gran volumen que restan, de forma que el trámite íntegro de realice telemáticamente; que todas las empresas relacionadas con el sector de gestión ambiental puedan comunicar sus datos de seguimiento de emisiones telemáticamente, de forma que se puedan hacer las evaluaciones en tiempo real; pero también permitir que la ciudadanía pueda comunicarse con la administración en tiempo real para el seguimiento de las incidencias de la biodiversidad canaria.

Este objetivo ambiciosos pero enormemente necesario, por ello requiere de una dotación presupuestaria suficiente para poder abordar estos retos.

Líneas de acción:

2.1. Ofimática. A través del PANT 2018-2019 se dotó a los puestos de trabajo de equipos actualizados, monitores de 24", se adquirieron equipos de videoconferencia y máquinas de reprografía. Todo ello nos ha llevado a alcanzar una dotación básica de equipación de microinformática adecuada pero estándar para los actuales modos de trabajo. Por ello, a través de este PANT 2020-2021 se pretende dar un paso más en la configuración de los puestos de trabajo de los técnicos de la consejería para que dispongan de puestos de trabajo completamente flexibles con todo el almacenamiento de información en la nube.

2.2. Mantenimiento sistemas información consejería. La Secretaría General Técnica carece de los recursos propios suficientes para las tareas de soporte de los actuales Sistemas de información de la Consejería., que abarca el mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo, así como el soporte a las incidencias que surgen cotidianamente con ellas. El inventario de estas aplicaciones se encuentra recogido en el anexo I de este documento.

2.3. Nuevos desarrollos. Como visto anteriormente, se trata se trata de dar respuesta a las necesidades y potencialidades de todos los Servicios para la mejora de los servicios prestados en entorno digital con el objetivo de facilitar la relación de la ciudadanía con esta Consejería en todos los procesos administrativos que se realizan en ella. Se trata no solo de poner a disposición los procedimientos en sede electrónica en Nivel 4, lo que ya se logró durante 2019, sino poder lograrlo con los 23 procedimientos de gran volumen que restan, de forma que el trámite íntegro de realice telemáticamente; que todas las empresas relacionadas con el sector de gestión ambiental puedan comunicar sus datos de seguimiento de emisiones telemáticamente, de forma que se puedan hacer las evaluaciones en tiempo real; pero también permitir que la ciudadanía pueda comunicarse con la administración en tiempo real para el seguimiento de las incidencias de la biodiversidad canaria.

3. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE LOS PROCESOS INTERNOS. Para fortalecer la simplificación administrativa y reducción de cargas como una disciplina de mejora continua y fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica.

Líneas de acción:

3.1. Elaboración del catálogo de servicios tecnológicos de la Consejería.

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

3.2. Mantenimiento de los servicios de procedimientos a nivel 4.

3.3. Nivel 4 de los procedimientos de gran capacidad (planes de ordenación, residuos, subvenciones, litoral).

4. CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO E INNOVACIÓN. Implantar un nuevo Entorno de Trabajo digital para los empleados públicos de la CAC y fomentar la gestión del conocimiento corporativo.

Líneas de acción:

4.1. Entorno de trabajo colaborativo. Afianzar el entorno de trabajo colaborativo digital, que pone a disposición de las redes de trabajo de la Consejería una serie de herramientas tecnológicas que permiten entre otras ventajas, tener una mayor comunicación y coordinación, favoreciendo la cooperación y eliminando las barreras de espacio y tiempo.

4.2. Intranet. Herramienta de trabajo interna de la Consejería para el conocimiento transversal de los sistemas de información, bibliotecas temáticas, etc. de la Consejería. Se pretende que este entorno de trabajo, que debe estar alineado con la intranet de Gobierno, debe permitir la transversalidad de todo el conocimiento de la Consejería, dando visibilidad a todas las aplicaciones (sistemas de información), proyectos de trabajo y contenidos temáticos digitales de las bibliotecas departamentales.

GASTOS ESTRUCTURALES. ESPECIFICACIONES:

a. Los gastos de personal, incluyen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales ocasionados como órgano horizontal responsable de la coordinación administrativa, la contratación administrativa, la asistencia activa al resto de los centros directivos del departamento en la gestión en materia administrativa general, gestión presupuestaria, gestión del inventario patrimonial y la elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.

b. Las otras actuaciones específicas de esta Secretaría General Técnica, para el cumplimiento de los objetivos señalados, son las siguientes:

1. Se incluye una partida denominada "Dictámenes e informes de leyes y Reglamentos y su divulgación", con la finalidad de satisfacer las necesidades que en esta materia se deriven de la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y sus Reglamentos de desarrollo.

Asimismo, se incluye esta partida con la finalidad de continuar con la elaboración y simplificación de toda la normativa existente en el ámbito de medio ambiente y seguridad, a fin de sistematizar en un único código la actual dispersión normativa.

2. Se continúa con la planificación técnica y tecnológica de la Consejería, al objeto de continuar con el proceso de la planificación presupuestaria basada en la planificación por objetivos, cuya primera fase ya concluida, ha sido la elaboración de una encuesta para fijar de forma conjunta los objetivos estratégicos de la Consejería. En este sentido, se propone de cara a 2020, reforzar la planificación mediante el asesoramiento externo que nos permita hacer un proceso de acompañamiento de la planificación dentro de todas las áreas de la Consejería.

Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

Este programa también dota de cobertura presupuestaria a las unidades administrativas de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, creada por la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, como organismo público de naturaleza consorcial, para el desarrollo en común, por la Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

Este Organismo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, así como en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre desarrolla la función inspectora, la instrucción de expedientes sancionadores y la potestad sancionadora por infracción de la legislación urbanística, en materia de costas, montes, ruido, residuos, envases, medioambientales, etc.

Se pretende obtener resultados positivos y directos no solo en el ámbito de los administrados sino también en el apoyo técnico a todas las unidades del Ente.

En el ejercicio presupuestario 2020 nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

-Apoyo administrativo a los servicios de este Organismo. Se trata de prestar la ayuda necesaria y la colaboración precisa a los servicios de esta Agencia así como coordinar la acción de los mismos a través del control de la gestión presupuestaria y la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

-Apoyo técnico a los distintos servicios que conforman la ACPMN.

-Apoyo informático a todas las unidades administrativas de la ACPMN para atender sus necesidades.

Durante 2020 se continuará con las actuaciones relativas a la adaptación de las instalaciones de las sedes de la Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones, en cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

2.100. Programa - 456L - Parques Nacionales



Programa 456L Parques Nacionales

1. JUSTIFICACIÓN: Importancia social y de desarrollo económico de Canarias de los Parques Nacionales

Los espacios protegidos se crearon fundamentalmente para la conservación del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute, y educación. La elevada proporción de territorio protegido en Canarias (en torno al 40% de su superficie) es un indicador de su relevancia en el archipiélago. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. Constituyen la figura de conservación más importante, valorada y consolidada de los espacios protegidos. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los quince parques nacionales de España: El Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya. A esto hay que añadir que tanto Garajonay como el el Teide están incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que incluye los espacios más sobresalientes de la naturaleza del planeta. Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor número de parques nacionales en España

Las actividades a financiar con el presupuesto de 2020 en los parques nacionales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Por otro lado se ordena y facilita las visitas a los parques, creando, acondicionando y manteniendo diversas infraestructuras y servicios. Asimismo se financian actividades de seguimiento ecológico, educación ambiental, apoyo a las Áreas de Influencia Socioeconómica de los parques, etc.

Asimismo, los problemas de conservación derivados de amenazas tan importantes como el riesgo de incendios forestales, el gran número de especies amenazadas únicas en el planeta, la creciente llegada y expansión de especies exóticas invasoras que perturban y transforman sus ecosistemas originales precisan de especial atención mediante una gestión activa que es imprescindible atender adecuadamente. Esta gestión necesita de conocimiento científico, seguimiento y evaluación para garantizar un tratamiento adecuado de las severas amenazas que los parques afrontan. Para ilustrar la necesidad del apoyo científico en la gestión de los parques, es de señalar que en el momento de la creación del Parque Nacional de Garajonay en el año 1981 la mitad de las especies amenazadas del Parque no habían sido descritas por la ciencia o que a mediados de los años 90 el número de especies citadas para el mismo Parque estaba en torno a las 1.900 mientras que hoy supera las 3.100 especies.

Uno de los principales problemas de conservación de nuestra naturaleza viene derivado de actitudes y comportamientos sociales negativos. Esa falta de comprensión social hacia la conservación necesita de políticas activas de educación ambiental, interpretación del patrimonio y comunicación sin las cuales es difícil conseguir los consensos sociales suficientes para la resolución de los conflictos ambientales que están detrás de las principales amenazas de los parques.

En el plano económico los parques nacionales son un enorme atractivo turístico para el Archipiélago Canario, y existe una importante dependencia económica entre cada parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España, después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelen-

Programa 456L Parques Nacionales

cia en conservación de la naturaleza.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el parque nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 de años de 3.236.854 visitantes/año, llegando a alcanzar en alguna ocasión prácticamente los 3.800.000 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Probablemente, más del 55 % de los visitantes que llegan a la isla recorren el parque nacional.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote arrojan cifras medias del orden de 2,5 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los parques nacionales supone unos recursos económicos estables a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tiene relación laboral con las unidades administrativas de los parques nacionales, son varias las entidades asentadas dentro de los propios parques que realizan su labor en ellos, tales como por ejemplo el "Echadero de los camellos" en Timanfaya, el "Teleférico" en el Teide, los bares-restaurantes que se ubican en estos espacios, etc. Más relevante aún es la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con los parques nacionales y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos (conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc.), guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Por todo ello es de vital importancia que la Administración siga manteniendo la línea de intervención en los Parques Nacionales mediante la planificación adecuada de sus actuaciones y el desarrollo de trabajos, los cuales requieren cualificación y dotación económica.

En el programa 456L Parques Nacionales para la anualidad 2020 figura el presupuesto correspondiente al funcionamiento ordinario y la gestión de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya y a las actuaciones que se ejecutarán como cumplimiento de las funciones que mantiene el Gobierno de Canarias en materia de planificación, coordinación y seguimiento de toda la Red de Parques Nacionales Canarias. Tanto la creación de dicha Red y las funciones que debe ostentar el Gobierno de Canarias a través del departamento competente en medio ambiente, están recogidos en el Decreto 70/2011, de 11 de marzo.

En el momento en que se creó el programa económico 456L Parques Nacionales (año 2010) se reflejaron los créditos correspondientes al coste efectivo de la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de parques nacionales (aprobada por el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay)). Posteriormente, el presupuesto del programa fué disminuyendo, produciéndose una especial minoración en 2012, acentuada además por el acuerdo de no disponibilidad de crédito de dicho año, todo ello debido a la recesión que tuvo lugar en general en España y concretamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha disminución supuso aproximadamente el 45 % en el capítulo 6 y el 11 % en el capítulo 2, en relación al año 2010. En el ejercicio 2019 se recuperó notablemente el nivel de inversión (capítulo 6) de este programa, dada la mejoría de la situación económica, lo que ha permitido tener una mayor capacidad de gestión para lograr los objetivos

Programa 456L Parques Nacionales

previstos. El presupuesto del capítulo 6 del programa 456L se propone igual para 2020.

Sin embargo, el presupuesto del programa en el capítulo 2 sigue sin alcanzar los importes necesarios para dar cobertura a todos los servicios ordinarios que se prestan en los Parques Nacionales, especialmente los de atención al público en los centros de visitantes y el mantenimiento y limpieza de estas instalaciones y de los propios parques.

Asimismo, con cargo a este programa se financian las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, cuyos destinatarios son los Ayuntamientos, particulares y pequeñas empresas que forman el entorno de los parques y que de acuerdo a la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, deben ser beneficiarios de estas ayudas para compensar la declaración de las zonas protegidas. El importe de esta partida presupuestaria retorna a la Hacienda de la Comunidad Autónoma mediante transferencia desde los Presupuestos Generales del Estado, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Por ello, y vistas las cantidades aportadas desde el Estado en los últimos ejercicios, se ha ampliado para el presupuesto de 2020 la cantidad consignada.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar en los Parques Nacionales y para los que destina los créditos presupuestarios que se le asignen son:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone los Parques.

II. Proteger la integridad de los recursos arqueológicos y de los valores culturales significativos de los Parques.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

IV. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas alterados por el hombre o sus actividades.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores de los Parques y de forma compatible con su conservación.

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales de los Parques y su significado.

VII. Promover la investigación y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.

VIII. Integrar los Parques en el contexto general de su isla, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades del entorno del mismo.

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales Canarios (tomados del Decreto 70/2011 de creación de la red)

Programa 456L Parques Nacionales

y para lo que se destinarán los créditos presupuestarios que se le asignen , son:

I. Asegurar un marco común que resulte adecuado para lograr un estado elevado y homogéneo de conservación de los Parques Nacionales Canarios, basado en la planificación, la coordinación y la cooperación interadministrativa.

II. Contribuir a que la gestión de los Parques Nacionales Canarios sea coherente con los objetivos de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

III. Impulsar la representación, coordinación, administración y gestión comunes de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los Parques Nacionales que la integran, así como de los centros, infraestructuras e instalaciones asociados a los mismos.

IV. Impulsar la paulatina evolución de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales Canarios hacia modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia en el resto del territorio de Canarias.

3. OBJETIVOS CONCRETOS**PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE**

De entre los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, se indican los que tienen una relación mas directa con las líneas de gasto previstas para el 2020.

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmósfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque.

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana.

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY

Programa 456L Parques Nacionales

El Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1531/86, establece un desarrollo más detallado de objetivos. Seguidamente se indican de forma resumida los que tienen una relación más directa con las líneas de inversión previstas para 2020.

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies de carácter invasor

Objetivo 2. Repoblar con especies nativas en áreas degradadas afectadas por el gran incendio de 2012.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

De acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1621/90 y con las necesidades de gestión, los objetivos para el 2020 son:

Objetivo 1. Ordenación de las visitas del Parque Nacional.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS

Programa 456L Parques Nacionales

Los objetivos concretos para la Red de Parques son:

Objetivo 1. Adaptación de los documentos de planificación y normas de uso de los cuatro parques nacionales a la normativa vigente de reciente aprobación

Objetivo 2. Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas de influencia de los Parques Nacionales Canarios, como compensación a la declaración de dichos espacios y como apoyo a la conservación.

4.- ACCIONES

Los objetivos anteriores se concretan en las siguientes acciones:

Se describen las acciones por Parque Nacional y para la Red de Parques:

PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE.

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

En este objetivo, además de la presencia del personal propio de guardería se incluye la partida de prevención de incendios (capítulo VI), que se concreta en un servicio de conductor de camiones entre enero y junio, y de octubre a diciembre. En los meses de julio, agosto y septiembre, se dispondrá de un dispositivo de retenes de prevención y extinción de incendios, así como conductores y peones de apoyo para atender a los 3 camiones de incendios que dispone el parque a lo largo de las 24 horas.

También contribuye a este objetivo la línea de tratamientos selvícolas.

Asimismo se incluye dentro de este objetivo parte de las funciones del servicio contratado de apoyo a la vigilancia y uso público (capítulo II), por el que hay personal en puntos fijos vigilando e informando a los visitantes y personas haciendo control de poblaciones de plantas y animales exóticos, en especial el arrui.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque

Las actuaciones relativas a este objetivo se incluyen en la partida de "Infraestructuras de Uso Público."

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Este objetivo se materializa en las actuaciones denominadas "Mantenimiento de senderos y conservación de flora" y con la de "recogida de semillas de parcelas de reproductores".

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana

Programa 456L Parques Nacionales

Las actuaciones llevadas a cabo dentro del “Mantenimiento de senderos y conservación de flora ” así como el control de plantas (Pennisetum) y animales exóticos (arrui, cabra cimarrona y conejo) que se realiza dentro de las actuaciones incluidas en “Apoyo a la vigilancia y uso público” sirven para cumplir este objetivo.

Por otro lado dentro de este objetivo y el siguiente entra la partida dedicada a la limpieza y retirada de basuras del Parque y de las instalaciones (Capítulo II)

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Los proyectos de inversión que se citan a continuación, tienen partidas relacionadas con este objetivo: mantenimiento de senderos y de apoyo a la vigilancia y uso público.

La reposición de paneles y videos para los centros de visitantes

Por otro lado está la información y atención al público en el Centro de Visitantes, Centro de Servicios de la zona de acampada, 3 casetas de información (Cumbrecita, Lomo de los Caballos y Roque de los Muchachos) y 1 de control del tráfico de vehículos en el valle del Riachuelo.

Dentro de este objetivo figura también la realización de las obras para la mejora del primer tramo de la pista Lomo de las Chozas para su adaptación al acceso de minusválidos.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Las actuaciones de “Apoyo a la vigilancia y uso público” incluye actividades de educación ambiental en el Centro de Visitantes, en el Campamento Aula y especialmente en los colegios.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

Los trabajos de seguimiento de flora son constantes en el parque desde hace años, en especial de la flora amenazada, necesarios para la toma de decisiones: figura el “Seguimiento de recursos naturales”.

PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor ; Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde sea necesario tras el gran incendio de 2012.

Estos objetivos se plasman en la restauración de las áreas quemadas mediante gestión de la vegetación y repoblación para favorecer la recuperación de la vegetación forestal. Incluye también la ejecución de actuaciones de eliminación de especies exóticas, control de ganado asilvestrado así como selvicultura preventiva de incendios durante los meses previos al verano en áreas estratégicas, elemento que es clave en la estrategia global de protección de la vegetación del Parque contra los incendios.

Programa 456L Parques Nacionales

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

La prevención y extinción de incendios forestales es una partida económica muy importante dentro del presupuesto del Parque que se concreta en los meses de julio, agosto, septiembre y parte de octubre en un dispositivo de retenes, conductores y peones de apoyo para atender las incidencias relacionadas con incendios en el parque y su entorno a lo largo de las 24 horas que complementa el dispositivo insular contra incendios.

La adquisición de vehículos moto-bomba para la extinción de incendios está incluida en este objetivo, teniendo en cuenta lo obsoleto de la flota de vehículos existente que requiere una renovación inmediata. Asimismo es necesario proceder a la construcción de un nuevo centro de incendios para que los trabajadores dispongan de unas instalaciones adecuadas de apoyo que les sirva de base.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

El Parque Nacional de Garajonay incluye la 2ª. Área de Importancia de Especies Amenazadas de España, sobrepasando la treintena el número de especies de flora vascular incluida en los Catálogos de Especies Amenazadas o que en este momento precisan de gestión activa. Ello supone un extraordinario reto para la gestión. Se pretende avanzar en el diagnóstico y puesta a punto de las estrategias adecuadas para reducir el grado de amenaza y mejorar la situación de las poblaciones.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Las actuaciones de “Limpieza y eliminación de residuos y mantenimiento de instalaciones” incluyen la recogida de los residuos sólidos generados por las actividades de los visitantes en el Parque Nacional de Garajonay y el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones del Parque.

Otras líneas de gasto son la limpieza de las distintas dependencias de la administración del Parque Nacional y Centro de visitantes de Juego de Bolas, Centro de información de la Laguna Grande y taller ambiental del Cedro

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

“El seguimiento de variables ecológicas” es un programa que se lleva a cabo dentro del Parque Nacional anualmente para obtener la información de una manera veraz y continuada sobre la evolución de la salud de los ecosistemas del Parque, Constituye una herramienta esencial para la obtención de información básica para la gestión .

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Las actuaciones incluidas en la línea “Apoyo a la vigilancia y al uso público” son claves en la relación del Parque con los visitantes y la sociedad en general y son necesarias para el cumplimiento adecuado de las tareas de vigilancia, información, interpretación, educación ambiental y comunicación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Se encuentra dentro de este objetivo la “Redacción de un Proyecto detallado de remodelación de las exposiciones del Parque, Centro Visitantes Juego de Bolas y Centro de Información Laguna Grande”. Estos equipamientos de acogida de visitantes son los más importantes que tiene la Isla de la Gomera y suponen

Programa 456L Parques Nacionales

una aportación fundamental del parque a la calidad del destino turístico.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

Teniendo en cuenta que un nuevo Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) se ha iniciado en 2018, es necesario mantener una Oficina Técnica para la dinamización y ejecución del Plan de Acción y la Estrategia de la CETS así como los trabajos para la dinamización y seguimiento de las Empresas Acreditadas en la Fase II de la CETS en el Parque Nacional. Este trabajo debe ser reforzado mediante trabajos técnicos de apoyo

PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA**Objetivo 1. Ordenar el uso público del Parque Nacional**

Se continuará con las línea de acción denominada “Reposición, renovación y actualización de contenidos en la exposición del Centro de Interpretación”.

A este objetivo contribuye claramente la línea de actuación de “Apoyo a la vigilancia y uso público”, dedicado a la vigilancia del parque y a la información a los visitantes.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Anualmente se viene desarrollando la acción denominada “Obtención de datos meteorológicos y del número de visitantes”, la cual continuará como base para el cumplimiento de este objetivo. Otras medidas son las de actualización de información sobre los recursos del Parque Nacional (censos de aves, cartografía y situación de vegetación, etc.)

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Se continuará con las medidas de “Control de especies exóticas de fauna y flora”, así como la “Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras”, que viene desarrollándose anualmente para contribuir a la conservación del Parque.

Asimismo se prolongarán las actuaciones de restauración y mantenimiento de paisajes culturales del Parque Nacional.

Otras medidas incluidas en este objetivo son el “Mantenimiento del sistema de información geográfica del Parque”.y la línea de “Sistema de gestión ambiental del Parque”.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

También la línea denominada “Apoyo a la vigilancia y uso público del Parque Nacional de Timanfaya” contribuye a lograr este objetivo.

Programa 456L Parques Nacionales

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Son varias las acciones que se pueden relacionar con este objetivo, las cuales se vienen desarrollando anualmente:

“Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras”.

“Mantenimiento del Centro de Visitantes e Interpretación”.

“Mantenimiento y Limpieza de depuradoras”.

“Control de prevención de la legionelosis en instalaciones”.

Se pretende ejecutar un ambicioso proyecto de remodelación del Centro de Visitantes de Mancha Blanca.

RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS

Objetivo 1: Para alcanzar este objetivo se continuará con la elaboración de las directrices de gestión de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los planes rectores de los Parques Nacionales de la Caldera de Taburiente, Garajonay, El Teide y Timanfaya. Esta actuación empezó en el año 2017 y tiene carácter plurianual, finalizando en 2020.

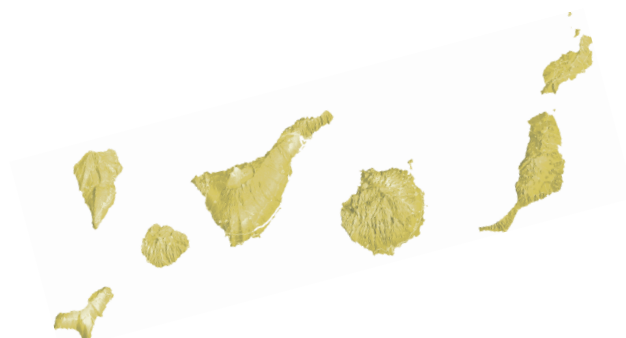
Los vigentes Planes de Uso y Gestión de los parques nacionales de la Red Canaria han de ser reformulados debido al tiempo transcurrido desde su entrada en vigor. La normativa autonómica establece que la competencia de su aprobación corresponde al Gobierno de Canarias

Objetivo 2: La actuación de este objetivo será la convocatoria de Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

De acuerdo a la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, anualmente el Estado transfiere los fondos a las Comunidades Autónomas donde se han declarado Parques Nacionales, para el fomento de actividades de desarrollo sostenible en el área de influencia de dichos espacios.

La Comunidad Autónoma de Canarias, con cuatro parques en su territorio, convoca anualmente la concesión de estas subvenciones. Debe hacerse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para adelantar en la anualidad dicha convocatoria y contar con el plazo oportuno para resolverla antes del fin del ejercicio y que los créditos que asigna el Estado queden comprometidos a esa fecha.

2.101. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

Este programa presupuestario tiene como objetivos:

Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI.

Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

continuidad a las competencias propias.

Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACIISI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

2220900 Otros: Impulso al desarrollo de la televisión digital en entornos rurales y aislados. Es necesario prorrogar la declaración de servicio de interés económico general (SIEG) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la difusión de la televisión digital terrestre en aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, introducida en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Canarias para 2015, en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, y posteriormente también en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. Declaración que ha sido mantenida con idéntica redacción en las sucesivas leyes de presupuestos, actualmente en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019:

Disposición Transitoria 2ª. Declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre.

En tanto se implemente el modelo definitivo para la extensión de la cobertura de la televisión digital a aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, se declara servicio de interés económico general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la difusión en tales zonas de la televisión digital terrestre.

Las administraciones públicas podrán intervenir para asegurar la prestación del servicio de extensión de la cobertura, con observancia en todo momento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.

Las zonas de población afectadas son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante brecha digital. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afeción al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española.

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

Tras la Decisión de la Comisión de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 (C 23/2010 (ex NN 36/2010, ex CP 163/2099)), concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas, que establece que la ayuda estatal concedida a los operadores de plataforma de televisión terrestre para el despliegue, el mantenimiento y la explotación de la red de televisión terrestre en la zona II1, ejecutada ilegalmente por España infringiendo lo dispuesto en el artículo 108, apartado 3, del TFUE, es incompatible con el mercado interior, con la excepción de la ayuda que fuera concedida con arreglo al criterio de neutralidad tecnológica, el Gobierno de Canarias inició mediante la Resolución nº 327 de 24 de octubre de 2014 del Director de la ACIISI, un procedimiento abierto de Diálogo Competitivo, con carácter urgente, para la contratación del servicio consistente en la difusión de canales de televisión digital de ámbito estatal y autonómico, en zonas de la Comunidad Autónoma de Canarias poco urbanizadas y remotas, bajo una perspectiva de neutralidad tecnológica.

La estimación de dicho servicio sería de unos 10 millones de euros en 10 años.

Las zonas de población (100.000 personas aproximadamente) a las que afecta la Decisión CE (2013) 3204 final de 19 de junio de 2013, son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante brecha digital. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afeción al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española.

2270900 Otros trabajos realizados por empresas o I.S: Para el desarrollo de la actividad de la ACIISI y para el cumplimiento de sus fines tal como establece la Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación y la innovación, es necesario realizar, entre otras, las siguientes tareas:

Apoyo a los observatorios de la ACIISI (I+D+i y OCTSI).

Seguimiento de los planes estratégicos del departamento, tales como RIS3, Estrategia Atlántica, ITI Azul, etc.

Seguimiento y monitorización de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).

Gestión de proyectos de la ACIISI (instrumentos financieros, premio emprendedor Siglo XXI, DEMOLA, etc.).

Soporte en la participación de las diferentes redes como Euraxess, ADR, COTEC, etc.

Gestión de las diferentes convocatorias de subvenciones de la ACIISI (innobonos, tesis, estancias, tecnólogos, proyectos de I+D, SI, EATIC, SI, banda ancha, etc.).

Difusión y fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora.

Recopilación y tratamiento de indicadores en materia de I+D+i del PO, de la RIS3, GBOARD, etc.

Administración electrónica de la ACIISI y soporte de las webs temáticas en materia de I+D+i de la ACIISI (www.viveinternet.es y www.cienciacanaria.es).

Desarrollo de la sociedad de la información, de las infraestructuras de banda ancha ultrarrápida y la

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

economía digital.

Evaluar la calidad científico-técnica de las propuestas que solicitan financiación pública a la ACIISI de las diferentes convocatorias en materia de I+D mediante la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

Estas tareas se consideran un pilar fundamental para poder ejecutar las políticas de I+D+i en Canarias y cumplir con el Acuerdo de Gobierno de 11 marzo 2019 de aprobación del plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2020-2022.

2260900 Otros: La Agencia a través de este programa presupuestario participa como Patrono Consejero de la Fundación COTEC contribuyendo con una aportación anual. Esta Fundación es la más prestigiosa y activa organización privada española dedicada a estudiar, diagnosticar, crear cultura y prescribir modelos y soluciones para la innovación entendida en sentido amplio. Es también un referente europeo como generador de conocimiento en materia de innovación.

2270600 Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales: Realización de los documentos necesarios para la elaboración del plan para la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de los poderes públicos canarios en materia de actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma, en concordancia con la Ley 5/2001, de 9 de julio, mejor conocida como Ley de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.

Realización de un control de calidad, de al menos, el 10% de las auditorías presentadas de los diferentes expedientes de las convocatorias en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020.

2260600 Reuniones, cursos y conferencias: Una de las funciones primordiales de la ACIISI es la interacción con los agentes del Sistema de la I+D+i, tanto fomentando la interacción entre ellos como con agentes de otras Comunidades Autónomas como extranjeros que se relacionan en función de la actividad que genera el avance de la sociedad del conocimiento. Esta partida va destinada fundamentalmente a dar soporte a esa interacción cuya demanda aumenta de año en año y que se concreta en acciones de diversos formatos: congresos científicos y tecnológicos, reuniones científicas, workshops, seminarios participativos, actividades vinculadas a nuestras competencias en el ámbito de este subconcepto, etc.

2300000 Indemnizaciones por razón del servicio: Se reclama el incremento en razón de la evolución del gasto en el ejercicio anterior justificado por el aumento de desplazamientos del personal de la Agencia propiciados por la puesta en marcha de la actividad vinculada a la planificación y desarrollo de las actuaciones programadas en la hoja de ruta de este órgano: convocatorias, encuentros empresariales, actividades de comunicación, seguimiento de proyectos, etc.

2260200 Publicidad y propaganda: Partida para poder difundir en los medios las actuaciones en materia de I+D+i y dar a conocer a la sociedad la importancia de las actuaciones en el marco de la sociedad del conocimiento como un pilar necesario para contribuir a la generación de empleo estable y de calidad.

6260000 Equipamiento para proceso de la información (156G0085): Partida para la adquisición de equipamiento informático a los efectos de dotar al personal de soportes que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario, considerando los altos picos de trabajo que se avecinan cuando las actuaciones que están en trámite estén en plena ejecución y en aras de poder seguir aumentando los servicios de la administración electrónica. Poder cumplir con el Reglamento (UE) nº 1303/2013, el cual establece las obligaciones respecto a la Información y Comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas (EIE) en las actuaciones cofinanciadas, en concreto de FEDER y FSE canarias 2014-2020, así como con

Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

las tramitaciones electrónicas en tiempo y forma.

6250000 Mobiliarios y enseres (156G0086): Partida para invertir en la adquisición de equipamiento mobiliario obsoleto a los efectos de dotar al personal de elementos que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario.

154G0795 Compensación a la distribución a la prensa local diaria en las islas: Convocatoria de subvenciones para compensar, en la medida de lo posible y de forma diferenciada, los costes de distribución que tanto la prensa local escrita, en contraposición a otros medios de comunicación, como en general el resto de la industria gráfica, se ven obligados a soportar, para facilitar el acceso diario y puntual de la población de las islas a toda la información con independencia de la localización insular de las ediciones o del ámbito territorial de la información fomentando así los medios informativos.

2.102. Programa - 462A - Estadística y Documentación



Programa 462A Estadística y Documentación**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las competencias exclusivas que, en materia de Estadística de interés para la Comunidad Autónoma, atribuye el art. 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias, desarrolladas a través de la Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (Modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias) y el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística. La actividad estadística como una actividad instrumental respecto de otros sectores de la actividad pública (economía, trabajo, infraestructuras, ordenación territorial, etc.), que consiste materialmente en el diseño, elaboración y difusión de estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos. Por otro lado, de conformidad con el art. 5 de la Ley 1/1991 el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), es el órgano central del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, responsabilizándose de la promoción, dirección, gestión y coordinación de la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

De conformidad con el marco normativo vigente, los objetivos específicos que se persiguen en el ejercicio presupuestario del 2020 son:

1.- Investigación estadística. Se promoverá la investigación estadística en pequeños dominios, estadística espacial, estadística longitudinal, series temporales, marcos conceptuales de medición de nuevos fenómenos turísticos y en el uso de fuentes Big Data para fines estadísticos.

2.- Desarrollo de la normativa prioritaria. El Istac, como órgano encargado de promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez aprobado el Decreto 78/2018, de 21 de mayo, relativo al Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 y la Orden de la Consejera de Hacienda, de 26 de abril de 2019, por la que se aprueba el Programa Estadístico Anual 2019, tiene como objetivo promover el Anteproyecto de la nueva Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (PEC-22). Se trabajará en el desarrollo del PEC-22 a través del Programa Estadístico Anual 2020, que incluye las actuaciones estratégicas y operativas de desarrollo de las líneas estratégicas, así como de las operaciones estadísticas en estado de elaboración o difusión y la relación de las operaciones estadísticas que estén en estado de diseño o rediseño.

4.- En el marco de Fondos Europeos, el Istac continuará ejecutando los proyectos aprobados al objeto de proseguir con la ampliación de la producción estadística desarrollada por el Instituto, así como la mejora de la difusión en materia estadística.

Igualmente, las dotaciones de este programa se destinarán a atender las necesidades de funcionamiento y gestión del propio Instituto. En este apartado se incidirá en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos que lleva a cabo el Istac, tanto estadísticos como de soporte, que merman la eficacia y eficiencia del organismo y en mejorar la organización de los recursos humanos.

3. ACCIONES

Sistema Integrado de Datos para fines estadísticos (iDatos). Se continuará con el desarrollo procedimental, tecnológico y metodológico del Sistema Integrado de Datos para fines estadísticos (iDatos) y, a su vez, se iniciarán trabajos de identificación, normalización e integración de fuentes de datos administrativas de titularidad del Gobierno de Canarias de interés estadístico.

Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos). Se continuará con las operaciones de migración de datos al banco de eDatos y con la normalización semántica mediante metadatos. Se

Programa 462A Estadística y Documentación

desarrollarán nuevas herramientas tecnológicas de soporte a la gestión de la Infraestructura y se impulsará el tratamiento automático de datos.

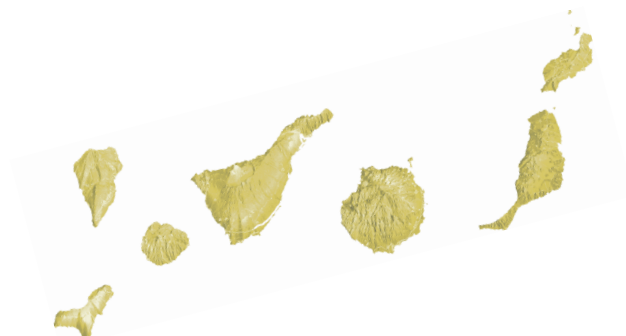
Fomento de la apertura y reutilización de datos estadísticos. Se proseguirá con las labores de difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados. Se impulsará la formación a terceros para el fomento de la reutilización de los referidos datos.

4. INDICADORES

Desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022. Los incluidos en la Memoria de Evaluación de Programa Estadístico Anual 2020.

Investigación Estadística. Número de proyectos y personal investigador involucrado.

2.103. Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador



Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.

Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.

Formación Gestores de la Innovación.

Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

Justificación al desarrollo regional:

Mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos.

Adaptación de las necesidades del mercado laboral a la oferta de trabajo, lo que implica una probabilidad de aumento del empleo a medio plazo.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

Reducción de las tasas de desempleo regionales.

Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

154G0112 FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN: Formación de gestores de la innovación, en especial en el ámbito de las TIC, para incrementar la cualificación de los recursos humanos para atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de I+D+i.

La forma de ejecución de estas acciones se lleva a cabo mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva en los supuestos expresamente contemplados en la legislación nacional y comunitaria vigente en materia de subvenciones públicas.

Se trata de una convocatoria para formar a desempleados o demandantes de empleo en las materias de transferencia y valorización socio-económica de la I+D, crecimiento digital y gestión de la innovación en áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3.

Esta formación está dirigida a capacitar a los alumnos como especialistas de referencia en materia de innovación, de manera que se constituyan como un soporte fundamental para las necesidades presentes y

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

futuras de las empresas.

Se trata de introducir a los demandantes de empleo en el modelo de economía basada en el conocimiento; en la estrategia de la innovación empresarial, en la existencia de herramientas de diagnóstico y en las ofertas de consultoría para la identificación de oportunidades de mejoras para la innovación en las empresas.

Por ello, las bases reguladoras de esta convocatoria pretenden incentivar las actividades para mejorar la empleabilidad, especialmente de las personas desempleadas y demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales en áreas relacionadas principalmente con la innovación.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2 (Ficha 2 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

154G0031 INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO: Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en incorporación de personal innovador al tejido productivo. El objetivo principal es estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.).

Este programa es susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 8, PI.8.5 y O.E.8.5.2, (Ficha 3 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

156G0104 FOMENTO CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVADORA: Actuaciones para dar visibilidad a la actividad que se realiza en los centros de investigación de Canarias, abriendo los espacios a la sociedad para dar a conocer nuestro patrimonio científico, estimular el interés por la ciencia y la innovación para fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes, promover la cultura científica y la innovación para acercar el conocimiento a los ciudadanos e incentivar su participación activa en cuestiones científicas, acercar y fomentar entre la juventud tendencias tecnológicas internacionales vinculadas a la sociedad del aprendizaje (cultura DIY (Do it yourself), makerspaces, FabLabs, robótica, drones, lenguajes de programación asociados a estas tendencias, etc.

Las actuaciones más relevantes de este proyecto son:

Difusión en materia de ciencia y tecnología en el Parlamento de Canarias.

Difusión en materia científica y tecnológica a los parlamentarios con información independiente, imparcial y accesible con el objetivo de apoyar las iniciativas parlamentarias en esta materia.

Como todo saben, los avances en ciencia e innovación están intrínsecamente ligados con el crecimiento económico, y por ello es necesario comprender el impacto de las tecnologías nuevas y emergentes y cómo apoyarlas. Por ello queremos poner en marcha junto con el Parlamento, actuaciones para proporcionar a los parlamentarios información independiente, imparcial y accesible en materia de investigación e innovación con el objetivo de coadyuvar en la toma de decisiones en esta materia.

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

Las Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias. Es una actividad que viene desarrollando el Gobierno de Canarias desde el año 2005 (11 ediciones) mediante la localización de actividades de difusión de la ciencia, la tecnología, la innovación y la sociedad de la información en todas las islas. Es una actividad que nació como iniciativa de la EU y sigue celebrándose en varias ciudades europeas, así como en la mayoría de las CCAA durante el mes de noviembre. A nivel nacional está coordinada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) quien también gestiona la convocatoria anual de ayudas a la difusión de la ciencia y la Tecnología. La de Canarias normalmente se celebra entre la segunda y tercera semana de noviembre.

El programa Acércate a la Ciencia y a la Innovación inició su andadura en el 2015 como respuesta a la demanda de extender la oferta de actuaciones de difusión de la ciencia y la innovación a todo el año.

El sistema de comunicación ciencia canaria basado en la web y redes sociales asociadas al dominio <http://www.cienciacanaria.es>, que retroalimenta, complementa y da soporte al programa de difusión de la ciencia y la innovación de la ACIISI.

La ACIISI en el cumplimiento de las competencias que tiene asumidas en materia de divulgación de la cultura científica e innovadora y siendo un órgano perteneciente al Gobierno de Canarias cuyo ámbito de actuación debe llegar a todas las islas, en la medida que los recursos y las circunstancias lo permitan, viene desarrollando su programa anual de actuaciones según los siguientes criterios.

Realización de actividades en todas las islas.

Gratuidad de las actuaciones.

Búsqueda permanente de la innovación en todos los aspectos en los que es posible (formatos, ubicaciones, temáticas, publicidad, etc.).

Diversidad de tipos de actividades (talleres, ferias, jornadas, exposiciones, conferencias, teatro, cine científico, etc).

Atención a los distintos tipos de público (especializado, joven, infantil, mayores, general).

Actualidad de las propuestas en consonancias con temas de actualidad o celebraciones internacionales o europeas.

Implicación de todos los agentes del Sistema de I+D Canario:

Fundaciones, museos, universidades, centros de investigación, hospitales, centros educativos, empresas, ayuntamientos, cabildos insulares, departamentos del Gobierno de Canarias, asociaciones, etc.

197G0120 Subvención nominada a Fundación Mujeres por África proyecto formación ciencia y mujer: Financiación de varias becas de formación de mujeres investigadoras en centros de investigación de Canarias, en concordancia con el Programa de la Fundación Mujeres por África, denominado Ciencia por Mujeres, en línea con su misión de contribuir al desarrollo de África a través de sus mujeres, con el objetivo de promover a África liderazgo de las mujeres en investigación científica y transferencia de tecnología y para fomentar la capacidad de los centros de investigación en sus países de origen. El objetivo principal es permitir a las mujeres investigadoras y científicas africanas enfrentar los grandes desafíos que enfrenta

Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

África a través de la investigación en salud, agricultura y seguridad alimentaria, agua, energía y cambio climático, así como en matemáticas y ciencias económicas.

La vida de las mujeres se ve significativamente afectada por las repercusiones del desarrollo descontrolado; sin embargo, las barreras sociales, estructurales y económicas limitan su capacidad para enfrentar los grandes desafíos que enfrenta el continente. Las disparidades de género en la ciencia y la tecnología en las esferas pública y privada afectan a la población de África en su conjunto. Reducir esta brecha, que tiene graves consecuencias para el desarrollo equilibrado y sostenible de los países africanos, es vital para lograr un progreso a largo plazo y un crecimiento equitativo.

El objetivo final del programa es permitir que las investigadoras africanas desempeñen un papel de liderazgo en la transición de África a una economía basada en el conocimiento y la innovación a través de investigaciones que puedan transferirse a productos, procesos, servicios y tecnologías que tengan un impacto en las vidas de las personas.

Para lograr este ambicioso objetivo, La Fundación Mujeres por África colabora con los Centros de Excelencia españoles, cuyo prestigio es reconocido unánimemente en toda España e internacionalmente, asegurando así la excelencia en la investigación científica en diversos campos.

La vigente Ley de la Ciencia tiene como objetivo general el promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación. (art.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).

157G0045 FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR: Formación del personal investigador, especialmente en lo referido a formación de doctores mediante ayudas plurianuales. Programa predoctoral para promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado en dos modalidades: contrato predoctoral y estancias breves en centros externos.

Este programa, dirigido a postgraduados residentes en Canarias que deseen obtener el grado de doctor, pretende aumentar las competencias y formación de las personas con formación superior. Su objetivo es la potenciación, fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica considerándola fundamental para el desarrollo y el futuro de Canarias.

Más concretamente, se pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa Oficial de Doctorado e incentivar la consecuente obtención del título de Doctor o Doctora.

Para ello se cuenta con la colaboración de las universidades y centros de investigación y particularmente sus grupos de formación e investigación con solvencia académica y científica, que deben concentrar sus esfuerzos y atraer a los mejores candidatos para formarlos al más alto nivel, como mejor garantía de la calidad del programa, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para:

La realización de la tesis doctoral en Canarias.

La realización de estancias breves de investigación para los beneficiarios anteriores.

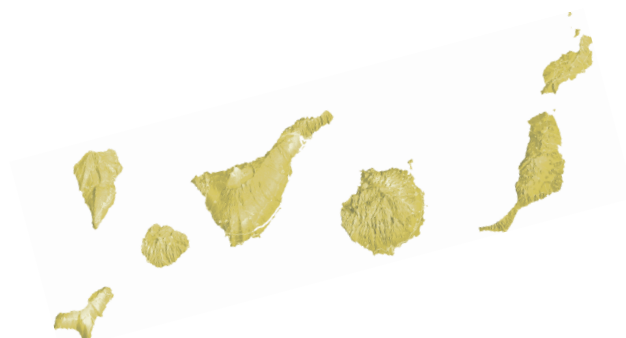
Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

Las subvenciones que se concedan para el primer supuesto, de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se formalizarán en un contrato predoctoral con una duración máxima de cuatro años y mínima de un año. Dada la duración de los contratos predoctorales, a lo largo de cada ejercicio coexisten varias convocatorias, para las que se ejecutan las correspondientes anualidades.

Las ayudas para estancias breves de investigación se destinarán a cubrir los gastos de alojamiento, manutención y viaje para una estancia mínima de dos meses y máxima de cuatro realizada en el intervalo de tiempo que fije la convocatoria.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020: En el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2, (Ficha 1 FSE 2014-2020). Fondo 7909015.

2.104. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de Canarias.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.

Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.

Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

Justificación al desarrollo regional:

Favorece la creación de nuevos mercados y procesos de producción.

Mejora la productividad total de los factores.

Mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

Contribución al crecimiento regional.

Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos.

Garantiza una mejora en la calidad de vida, en la medida en que disminuyen los posibles riesgos tecnológicos y naturales.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

154G0072 APORTACIÓN CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación de la CAC al mantenimiento (gastos de estructura) del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, para coadyuvar a cumplir los siguientes fines:

Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

EL Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es uno de los principales centros de investigación con sede en Canarias, es un centro de excelencia a nivel mundial, en el desarrollo de nueva instrumentación para la investigación astrofísica, el mantenimiento de la instrumentación astronómica existente, la capacitación de personal técnico, así como la generación y cesión de tecnología.

El IAC es un consorcio público, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, e integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado. El actual Régimen jurídico del Instituto de Astrofísica de Canarias se contiene en la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los Estatutos del Instituto de Astrofísica de Canarias han sido aprobados por el Consejo Rector, de conformidad con lo establecido en la citada disposición adicional vigesimoséptima, en su sesión celebrada el 18 de junio de 2012, y modificados en su sesión de 1 de octubre de 2012.

157G0022 APORTACIÓN CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación de la CAC al mantenimiento (gastos de inversión en infraestructura) del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, para coadyuvar a cumplir los siguientes fines:

Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

154G0034 ITC, S.A.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D: Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) para el desarrollo de proyectos de I+D, en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

El ITC es una empresa pública creada por el Gobierno de Canarias mediante Decreto 139/1992, de 30 de julio, adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

Las competencias del ITC se enmarcan en los campos de la investigación, el desarrollo y la innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de inspirar el avance tecnológico para la mejora de las condiciones y calidad de vida del entorno social, y apoyar el desarrollo integral de Canarias a través de la ejecución de prácticas y proyectos relacionados con la I+D+i.

154G0038 APORTACIÓN CAC AL PLOCAN: Aportación de la CAC a la Infraestructura Científica Tecnológica Singular (ICTS) denominada, Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN). La PLOCAN es una ICTS, única en su género, que está dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, así como a fomentar la transmisión, intercambio y preservación del conocimiento, la transferencia de tecnología y la innovación en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas y de aquellas cuyo desarrollo exige disponer de laboratorios científico-técnicos situados en el medio marino. La Plataforma está al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierta a la colaboración internacional y se inserta de pleno en las iniciativas actuales y futuras de coordinación y colaboración europeas en este campo.

El Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la PLOCAN es una entidad de derecho público integrada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituido mediante convenio suscrito el 10 de diciembre de 2007 y modificado posteriormente el 28 de diciembre de 2012 y el 29 de diciembre de 2015, mediante acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Gobierno Canario impulsó la terminación y puesta en servicio del PLOCAN, como infraestructura que permite estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

El plan de financiación de esta infraestructura viene determinado por el Convenio de Colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, publicado en el BOC nº 103 el 23 de mayo de 2008 y por sus adendas modificativas de fecha 28 de diciembre de 2012, publicada en el BOC nº 20 el 30 de enero 2016, y de fecha 29 de diciembre de 2015, publicada en el BOC nº 20 el 1 de febrero de 2016.

En la cláusula quinta del convenio de creación de la plataforma y sus posteriores modificaciones, se fija la estructura financiera de dicho ente.

166G0214 Proyecto DESAL+: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1 (potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), para el desarrollo de una plataforma macaronésica, para el incremento de la excelencia en materia de I+D en desalación de agua y en el conocimiento del nexo agua desalada-energía.

El objetivo general de este proyecto es crear y consolidar una plataforma conjunta de I+D en la Macaronesia con altas capacidades e infraestructura de investigación de excelencia internacional en materia de desalación de agua, del conocimiento del nexo agua desalada-energía y del uso exclusivo de energías renovables.

186G0245 Proyecto FORWARD: El Proyecto FORWARD: Fostering research excellence in EU Outermost Regions H2020-SwafS-2018-1 ha sido subvencionado al 100% por la convocatoria de Horizonte 2020 (H2020) denominada H2020-SwafS-2018-1, tema: Swafs-22-2018: Movilizar la excelencia de la investiga-

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

ción en las regiones ultraperiféricas de la UE (Mobilising Research Excellence in EU Outermost Regions (OR)), con un coste aproximado de 4.277.423,75 de euros.

El objetivo general de este proyecto es mejorar la excelencia de las Regiones ultraperiféricas (OR) en investigación y su potencial de innovación para fortalecer su participación en proyectos financiados por investigación e innovación de la UE, y vincular las actividades de investigación con el desarrollo territorial. Basado en un enfoque multiactor, multidisciplinario e intersectorial, el proyecto tiene como objetivo facilitar la colaboración y el trabajo en red entre representantes de la cuádruple hélice (universidad, PYME, gobierno, sociedad civil) a nivel regional, entre las RUP y con sus homólogos de Estados miembros de la UE y terceros países a nivel internacional.

196G0253 Proyecto DYNAMIC-EGOV: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública), para el fomento y uso de las TIC, relacionadas con la administración electrónica, en los Gobiernos de las Macaronesia, mejorando los servicios públicos, la productividad eficacia del personal público, así como la información – trámites y servicios con los ciudadanos.

El proyecto pretende impulsar el uso de las TIC, relacionadas con la administración electrónica, en los Gobiernos de las Macaronesia, mejorando los servicios públicos, la productividad eficacia del personal público, así como la información – trámites y servicios con los ciudadanos.

196G0254 Proyecto E5DES: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1, para el fomento de la investigación e innovación hacia la Excelencia en Eficiencia tecnológica, uso de Energías renovables, tecnologías Emergentes y Economía circular en la DESalación.

196G0255 Proyecto RIS3_NET2: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública), para Convertir al Espacio MAC en un referente del desarrollo e implementación efectiva de una Estrategia de Especialización Inteligente transregional, sirviendo de apoyo para otras regiones, especialmente las RUP, en el desarrollo de RIS3 conjuntas para su impulso y crecimiento en I+D. Se pretende el análisis de las estrategias de especialización inteligente de las regiones participantes, intercambio de experiencias y desarrollo de una estrategia de cooperación y coordinación transregional basada en el aprovechamiento de sinergias en áreas prioritarias comunes, desarrollo e implementación de actuaciones prácticas de cooperación en ámbitos prioritarios de interés común y que promuevan el incremento de masa crítica en el Espacio MAC y recopilación de buenas prácticas internacionales, capacitación interna y mejora de la visibilidad externa de los ámbitos de especialización inteligente del Espacio MAC.

196G0257 Proyecto REBECA: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, para promover como continuidad del programa REBECA (MAC/1.1a/MAC), que creó una plataforma de desarrollo y cooperación territorial para fomentar la Biotecnología Azul dentro del ámbito geográfico de la región Macaronésica y el noroeste de África. REBECA permitió realizar la selección de las primeras cepas marca Microalgas de la Macaronesia para su empleo en cosmética, nutracéutica y agricultura; validadas por empresas del sector. Igualmente, desde la administración se trabajó en la reducción de trabas burocráticas para facilitar a emprendedores o empresas que desee diversificar su actividad, puedan invertir en Biotecnología de Microalgas en la Región. El proyecto Interreg-Mac REBECA ha propiciado la creación de 3 nuevas colecciones de microalgas y cianobacterias en la región Macaronésica y el aumento del capital biológico de la Colección del Banco Español de Algas (BEA).

REBECA-CCT persigue como objetivos del mismo afianzar el trabajo desarrollado, ampliar el número

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

de cepas y explorar las ya identificadas y catalogadas como nuevas fuentes de metabolitos de interés, consolidar los equipos de trabajo y los protocolos de actuación, mejorar las infraestructuras y el equipamiento, generar servicios comunes de apoyo a todas las colecciones de la RED (taxonomía, citometría, bioquímica, tecnología del cultivo y procesado, desarrollo de aplicaciones, etc.) y mejorar los servicios que se prestan a los centros tecnológicos y potenciar e incentivar el sector de la Biotecnología de las Microalgas en la Macaronesia.

196G0258 Proyecto ISLANDAP ADVANCED: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, para promover como continuidad del programa ISLANDAP (MAC/1.1a/207) nuevos objetivos sobre seguridad alimentaria, reducción de residuos y uso eficiente de los recursos en las RUPs, todo ello de manera interregional coordinada y multidisciplinar. El proyecto ha sido diseñado en 3 fases consecutivas:

1) FASE BIO- desarrollos experimentales en producción acuapónica de peces y vegetales en agua dulce y salada; pruebas a escala piloto de procesado de 5 subproductos seleccionados previamente y formulación y testeo de aditivos y mezclas de dietas sostenibles de producción local; Innovación en producción integrada de lombrices y poliquetos en sistemas intermedio (LIDERA ULPGC-GIA/ARDITI); propagación y cultivo controlado de plantas de agua dulce y salada (ICIA); biomasa de microalgas y biotecnología (ITC);

2) Mejoras en la eficiencia y competitividad de los sistemas acuapónicos mediante automatismos, TICs y ahorro de agua según zonas geográficas (ULPGC-INGEN);

3) Activación de la RED de Economía Circular (EC) en Islas creada en ISLANDAP y desarrollo de dinámicas operacionales y estadísticas aplicadas a la gestión de residuos y aplicabilidad en el sector turístico (ULPGC-ECONOM); Difusión y divulgación (ACIISI). Coparticipan todos los grupos.

157G0092 APOYO A LA ACTIVIDAD I+D+i Campus Excelencia Internacional. CEI Canarias-ULL: Aportación dineraria a la ULL para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias).

El Campus de Excelencia Internacional de las dos universidades canarias, denominado Campus Atlántico Tricontinental, ha obtenido la máxima nota (A) en la evaluación realizada por expertos internacionales designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de la estrategia de modernización de las Universidades españolas. La estrategia campus de excelencia pretende promover agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones ubicadas en los campus con el fin de crear ecosistemas de conocimiento que favorezcan el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial.

El CEI-CANARIAS Campus Atlántico Tricontinental de las universidades canarias es una apuesta geoestratégica-tricontinental para convertirse en el centro Atlántico referente como catalizador de talento y de proyectos docentes, de investigación, de innovación y transferencia para el eje Europa-África-Latinoamérica, que se basa en tres áreas de gran relevancia de nuestro entorno: las Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, la Astrofísica y la Biomedicina aplicada a la cooperación al desarrollo, teniendo como eje transversal la Sostenibilidad Integral.

Las acciones que lo definen abarcan todos los ámbitos de la excelencia: Mejora Docente, Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Mejora Científica, la Innovación y Transferencia de conocimiento, la Transformación del campus y la Internacionalización.

CEI-CANARIAS pretende contribuir a transformar el modelo productivo canario y de su área de influencia, África y Latinoamérica, en una economía sostenible, basada en el conocimiento, mediante de la innovación y la transferencia del conocimiento como ejes fundamentales.

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

157G0093 APOYO A LA ACTIVIDAD I+D+i Campus Excelencia Internacional. CEI Canarias-ULPGC: Aportación dineraria a la ULPGC para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias).

El Campus de Excelencia Internacional de las dos universidades canarias, denominado Campus Atlántico Tricontinental, ha obtenido la máxima nota (A) en la evaluación realizada por expertos internacionales designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de la estrategia de modernización de las Universidades españolas. La estrategia campus de excelencia pretende promover agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones ubicadas en los campus con el fin de crear ecosistemas de conocimiento que favorezcan el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial.

El CEI-CANARIAS Campus Atlántico Tricontinental de las universidades canarias es una apuesta geoestratégica-tricontinental para convertirse en el centro Atlántico referente como catalizador de talento y de proyectos docentes, de investigación, de innovación y transferencia para el eje Europa-África-Latinoamérica, que se basa en tres áreas de gran relevancia de nuestro entorno: las Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, la Astrofísica y la Biomedicina aplicada a la cooperación al desarrollo, teniendo como eje transversal la Sostenibilidad Integral. Las acciones que lo definen abarcan todos los ámbitos de la excelencia: Mejora Docente, Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Mejora Científica, la Innovación y Transferencia de conocimiento, la Transformación del campus y la Internacionalización. CEI-CANARIAS pretende contribuir a transformar el modelo productivo canario y de su área de influencia, África y Latinoamérica, en una economía sostenible, basada en el conocimiento, mediante de la innovación y la transferencia del conocimiento como ejes fundamentales.

157G0058 APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+i: Las actuaciones planificadas son:

Convocatoria I+D: Ayudas de carácter plurianual, conforme a la RIS3, especialmente en el primer y tercer objetivo específico de la prioridad de Valorización Socioeconómica de I+D, en la que se establece la necesidad de generar un conocimiento de excelencia, desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D, especialmente orientadas a:

Grupos de I+D consolidados.

Ayudas para la realización de proyectos de I+D con capacidad tractora, preferentemente por parte de grupos de investigación en colaboración con empresas.

Construcción y consolidación de centros tecnológicos y redes de excelencia de I+D, preferentemente en colaboración con empresas.

Dotación de infraestructuras científico-tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas, en áreas de conocimiento estratégicas para Canarias.

Actuación susceptible de ser cofinanciada por el FEDER 2014-2020, objetivo temático 1, prioridad de inversión PI.1.1, objetivo específico OE.1.1.1, Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad. Fondo 7900023.

Subvención al IAC para financiar el European solar Telescope (EST). La ejecución de este proyecto y la inversión financiera supone para Canarias una nueva oportunidad para seguir avanzando en el desarrollo diversificado de la economía canaria basada en la I+D. Es objetivo prioritario del Gobierno de Canarias el

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

generar conocimiento científico y técnico de excelencia en las áreas declaradas prioritarias para Canarias en la RIS3. La materialización de esta iniciativa tendrá un retorno tecnológico e industrial importante para nuestra economía, contribuyendo a la generación de un tejido empresarial competitivo en alta tecnología. Supondrá un efecto tractor tanto para la creación de empresas de base tecnológica como para el establecimiento de grandes empresas del sector en el Archipiélago y dará lugar a la toma de contacto y establecimiento de estrechos vínculos con las empresas tecnológicas europeas más avanzadas en especialidades tecnológicas tales como la mecánica, óptica, mecanismos electrónicos etc.

Estos hechos junto con la demanda de bienes y servicios que se pueda generar tendrán un impacto socioeconómico positivo para la región traducido en la creación de empleo y generación de actividad económica.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2 (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

Subvención al IAC para financiar el Liverpool Telescope 2 (LT2). Proyecto de Diseño y Construcción del TELESCOPIO LIVERPOOL 2 (LT2) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (ORM).

El Liverpool Telescope 2 (LT2), es una iniciativa conjunta liderada por la Universidad de Liverpool John Moores (LJMU) que será instalado en el Observatorio del Roque de los Muchachos en la isla de La Palma, y que colocará al IAC en el grupo de cabeza de la astronomía de dominio temporal. Esta novedosa línea de investigación astronómica representa el paso de una imagen fija del cielo a una "película" del mismo y se considera una de las áreas de mayor impacto en la astronomía para las próximas décadas.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico 010a2-OE 1.1.2 (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

157G0090 Subvención a la ULL para contratación laboral de doctores: Subvención a la ULL para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

157G0091 Subvención a la ULPGC para contratación laboral de doctores: Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

187G0104 Subvención Fundación Loro Parque proyectos I+D: subvención a la fundación Loro Parque para fomentar un programa de investigación singular en Canarias y en la región de la Macaronesia, que pretende situar a Canarias en la punta de lanza sobre el efecto de la acidificación oceánica en los ecosistemas marinos, la contaminación y el ambiente acústico y la biodiversidad de la región.

La Fundación Loro Parque participa en programas de cría en cautividad de numerosas especies de fauna marina, apoya y colabora en actividades de conservación en el respaldo y la participación de las comunidades locales, participa en labores de educación ambiental y en programas de desarrollo sostenible, trabajando a nivel internacional para promover la conservación de especies silvestres y marinas, la biodiversidad y la mejora del medio ambiente. Uno de los grandes pilares de Loro Parque con la sociedad es la financiación de programas singulares de investigación que ayuden a entender el medio natural tan

Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

cambiante y sus efectos en la biodiversidad, especialmente en Canarias y la Macaronesia.

2.105. Programa - 465A - Investigación Sanitaria



Programa 465A Investigación Sanitaria

La ejecución y coordinación de los programas de investigación de la Consejería de Sanidad corresponde al Servicio Canario de la Salud, en virtud del artículo 51.j) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

El Servicio Canario de la Salud sitúa la investigación e innovación sanitaria como uno de sus objetivos prioritarios, favoreciendo que el Sistema Sanitario Público de Canarias se constituya en palanca de desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad autónoma, por un lado, y por el otro, mucho más importante, contribuyendo a dar respuesta a los problemas y necesidades de salud de la población.

Así, pretende fomentar y potenciar, la investigación de calidad, cuyo fin último es la generación y el avance del conocimiento científico i) sobre los mecanismos implicados en las enfermedades para contribuir a solucionar problemas específicos de la población en ámbitos como la prevención y promoción de la salud, el diagnóstico y seguimiento, el tratamiento y la monitorización de la respuesta terapéutica; ii) sobre el estado de salud de la población y la influencia que sobre él tienen los factores socio-sanitarios, patogénicos y ambientales; y iii) sobre el propio sistema de salud, con el objeto de reforzar las políticas de prevención, promoción de la salud y de calidad asistencial, a través de áreas prioritarias y acciones encuadradas, en su mayoría, dentro del Plan de Salud de Canarias, el cual proporciona, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en coordinación con los programas de investigación a nivel europeo, un marco común de referencia para el desarrollo de la política de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Para su correcta ejecución es necesaria la financiación correspondiente de las líneas de actuación definidas a continuación:

1. Impulso del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC), creado en enero de 2019. Para ello se debe crear la estructura organizativa adecuada para su acreditación por el Instituto de Salud Carlos III. Además, dentro de su Plan Estratégico deberán observarse las demás líneas de actuación del SCS en materia de investigación:

Impulsar la generación de nuevo conocimiento científico, o potenciar el ya existente, dentro del SCS, promoviendo la investigación traslacional a través de la aplicación de los descubrimientos de la ciencia biomédica a la práctica clínica.

Establecer un Plan de Recursos Humanos en investigación que incluya la identificación de los profesionales sanitarios con actividad investigadora y otros investigadores en el ámbito de la salud, y la clasificación de los grupos de investigación que lideran en función de su trayectoria, permitiendo así realizar acciones concretas de motivación, impulso o refuerzo, además de un Plan de captación y retención de talento.

Poner en marcha mecanismos de valorización del conocimiento que permitan coordinar con los Parques Científicos de Canarias actuaciones de transferencia en el ámbito sanitario potenciando la creación de spin off.

Realizar convocatorias de ayudas a la investigación estables y competitivas, de proyectos de I+D+i, así como de recursos humanos y de infraestructuras para la I+D+i.

Impulsar la innovación dentro del SCS de tal forma que su Área de innovación se integrará dentro del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, como herramienta transversal que promueva y coordine la participación en proyectos de innovación del SCS con carácter multidisciplinar.

Potenciar las relaciones internacionales, nacionales e institucionales en este ámbito.

2.- Introducir como objetivos en los Planes de Gestión Convenida la labor investigadora de las instituciones sanitarias.

Para el desarrollo de sus líneas de actuación el SCS cuenta con Unidades de investigación acreditadas por el ISCIII (Orden Ministerial de 3 de abril (BOE 14/4/92)) en cada uno de sus hospitales de tercer nivel, integradas por grupos de investigación multidisciplinares liderados por profesionales sanitarios de Atención Especializada, Primaria y Servicios Centrales que desarrollan sus proyectos y otras actividades de investigación, compatibilizándola con su actividad asistencial y docente. Las UIs participan en el Programa de Docencia de Formación Sanitaria Especializada, son lugar de formación de estudiantes de doctorado, participan en Másteres Oficiales de Biomedicina y Biotecnología, y Programas de Doctorado en Medicina

Programa 465A Investigación Sanitaria

y Biomedicina, y llevan a cabo la tutorización de trabajos de fin de grado y prácticas de empresa. Vienen acogiendo investigadores procedentes de otras CCAA y de otros países, bien para la realización de sus tesis doctorales o para la realización de estudios de investigación en líneas en las que nuestros grupos son referencia. Acogen investigadores del programa ERASMUS, y dan soporte a investigadores de nuestras dos universidades públicas y también a empresas. Para todo ello, el SCS dispone en sus UIs de una red de infraestructuras de alto nivel y de servicios de apoyo comunes en un espacio total de 3.800m². Todos esos proyectos y acciones de investigación se desarrollan mediante fondos obtenidos de convocatorias de ayudas a la investigación de agencias financiadoras públicas o privadas, si bien las DIRECCIONES GERENCIAS DE LOS HOSPITALES destinan parte de su presupuesto a cubrir los gastos generales de funcionamiento de las mismas (Capítulo II).

En enero de 2019 FUNCANIS se constituye como Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) mediante modificación de sus Estatutos, cumpliendo parte de una de las líneas de actuación establecidas por el SCS, la creación del instituto de investigación sanitaria.

FIISC tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran, siendo la encargada de ofrecer el soporte necesario en las áreas económica, administrativa y técnica y actuando como oficina de transferencia de resultados de la investigación.

La mayor parte del presupuesto del SCS en materia de investigación se destina a la FIISC (Capítulo IV), cubriendo los gastos estructurales de explotación de la fundación, el fomento de la investigación a través de la convocatoria de proyectos de I+D+i, así como el desarrollo de las acciones necesarias en el ámbito de evaluación de tecnologías sanitarias. La actividad de los investigadores/as biólogos/as moleculares y genetistas y otros perfiles profesionales contratados por la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) se desarrolla en las UI hospitalarias.

Otras competencias de la Consejería de Sanidad en materia de investigación son las subvenciones en actividades de formación en centros de excelencia (profesionales canarios que acuden a centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros), y el desarrollo de un programa de formación y entrenamiento en centros sanitarios de Canarias, destinado a postgraduados de otras comunidades o países.

2.106. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

La generación del conocimiento y su difusión son la base del desarrollo de una región y, por otro lado, el crecimiento económico está directamente relacionado con el grado de inversión en I+D+i.

El organismo ejecutor del programa 467A es el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), que lleva colaborando en el avance del sector agrario canario desde 1971. En los últimos años la crisis ha supuesto un gran descenso en la inversión tanto en el capital humano como en el material; en el primer caso se ha visto reflejado en una reducción de más de un 60% de sus efectivos. Los dos últimos ejercicios han significado un incremento en la dotación presupuestaria del Instituto aunque debido a la pésima situación de partida no ha sido suficiente para adecuar las diferentes infraestructuras. En lo que se refiere al capital humano, en 2019 se han incorporado 4 nuevos investigadores de la Oferta de Empleo Público 2015 del Gobierno de Canarias, y se pretende iniciar el acceso a las plazas correspondientes a las OEP 2016 y 2017.

Durante 2020 se pretende consolidar las cifras anteriores mejorando algunas partidas con los siguientes objetivos:

- 1 Continuar liderando la investigación agraria en Canarias
- 2 Apostar por una línea de actuación que tenga en cuenta nuestras singulares condiciones climáticas y de suelo
- 3 Convertirnos en un referente nacional e internacional en:
 - Producción y mejora vegetal en zonas subtropicales.
 - Control de plagas y enfermedades.
 - Agroecología.
 - Conservación, evaluación y selección de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos.
 - Producción de pequeños rumiantes, pastos y forrajes en zonas subtropicales.
 - Conocimiento y conservación de la flora autóctona.
 - Eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.

Mantenimiento y reposición del ICIA

Para poder cumplir con los objetivos del ICIA contemplados en su Ley de creación es necesario contar con unas instalaciones adecuadas que permitan desarrollar los diferentes proyectos y ensayos

El Instituto cuenta con 6 fincas experimentales y también es titular del Jardín de Aclimatación de la Orotava y su anexo en la Higuera de la Orotava que demandan mantenimiento y nuevas inversiones. Además de 9 fincas en Fuerteventura que actualmente no suponen gran coste a la institución.

En estas fincas, además de las dependencias administrativas, salones de reuniones y biblioteca, se encuentran laboratorios de diferentes especialidades: fisiología, postcosecha, mejora, protección vegetal, nutrición y reproducción animal, leche y quesos, etc. También se localizan las parcelas experimentales, granja caprina y una importante extensión que está dedicada a las colecciones vegetales o bancos de germoplasma; debe tenerse en cuenta que el ICIA es titular de la colección nacional de platanera y mango, además de otras de aguacate, parchita, viña, higuera, granados, otros cultivos subtropicales, ornamentales y hortícolas en agroecología. Todas estas instalaciones llevan unos costes fijos de mantenimiento; además, muchas cuentan con bastantes años de antigüedad y deben ser sometidas a mejora de sus infraestructuras.

El mantenimiento de las parcelas de cultivo (agua, abonos, sistemas de riego, invernaderos, abanca-

Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

lados...), de la cabaña de animales (alimentos, medicamentos, establos...) y la constante reposición de la instrumentación y fungibles de laboratorio son un gasto obligado como punto de partida para el inicio de cualquier actividad de investigación. Son los recursos básicos del ICIA que permiten continuar con los proyectos en curso y abordar nuevos retos a demanda del sector.

Adecuación de recursos de I+D+i e infraestructura de la investigación

En la misma línea del apartado anterior es necesario la reparación y sustitución de equipos obsoletos y de poca eficiencia energética, así como acometer reformas pendientes en las instalaciones del ICIA con el fin de adaptar las estructuras obsoletas a las nuevas normativas de seguridad y accesibilidad. También es necesario la continua inversión en estructuras de riego y energéticas más compatibles con una producción sostenible. En este sentido se pretende abordar la remodelación de laboratorios, invernaderos y otras estructuras imprescindibles para llevar a cabo los proyectos de investigación.

Se ha solicitado la financiación de la reestructuración de la Unidad de Medios de la Producción que realiza análisis de agua, suelos y foliares como servicio externo a los agricultores, al objeto de poder continuar con el mismo. Este servicio mejora la competitividad de la agricultura con efectos beneficiosos al medio ambiente y se podría considerar como una inversión económicamente sostenible.

Transferencia y divulgación científica

Dentro de los objetivos del ICIA se encuentra la formación de especialistas organizando y participando en seminarios y cursos científico-técnicos. También la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios mediante publicaciones o cualquier otra actividad divulgativa. Por otro lado, la Ley de creación del ICIA, contempla programar y facilitar la formación, la actualización y el reciclaje del personal del ICIA para poder realizar los proyectos de investigación y divulgación requeridos.

Se tienen previstos cursos de especialización en las diferentes disciplinas: identificación de insectos, fruticultura tropical, agroecología, caprino en zonas áridas y sus productos, forrajes, etc. La temática se analizará con el Consejo Asesor de Investigación Agraria.

Se pretende continuar con la transferencia de todas las actividades del ICIA a los cabildos insulares de forma que se conozcan y se puedan establecer sinergias y colaboraciones en las diferentes líneas de actuación.

Proyectos de investigación agrarios

Durante 2020 se pretende continuar con los proyectos de investigación agrarios de interés estratégico para Canarias, iniciados con anterioridad y cuya demanda parte del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias, así como comenzar a ejecutar las nuevas propuestas. Son los denominados proyectos CAIA.

Se propondrá al Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias continuar con la línea de investigación estratégica iniciada en alguno de los actuales, ya que el ICIA tiene cada vez más demanda en la investigación de temas que afectan de forma muy directa a la agricultura y a la ganadería de las islas que tienen una singularidades que necesitan ser abordadas con fondos propios, al no adaptarse a las prioridades de los planes nacionales de investigación.

El ICIA participa, como socio, en dos proyectos MAC-Interreg: ISLANDAP - R+D+i towards aquaponic development in the up islands the circular economy y MACBIOBLUE - Proyecto demostrativo y de transferencia tecnológica para ayudar a empresas a desarrollar nuevos productos y procesos en el ámbito de

Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

la Biotecnología Azul de la Macaronesia que al ser de la primera convocatoria finalizan en 2020. También participa como socio en proyectos de la segunda convocatoria: CUARENTAGRI - Investigación, identificación, análisis de riesgo, formación y sensibilización sobre potenciales plagas de cuarentena y plagas reguladas no de cuarentena en los principales cultivos de las regiones de estudio, LANDAP ADVANCED - R+D+i towards aquaponic development in the Up Islands and the circular economy. interregional forward challenges y GUARAPO - Conservación y gestión de los palmerales insulares macaronésicos mediante el aprovechamiento sostenible y, como beneficiario principal, en FRUTTMAC - Transferencia de I+D+i para el desarrollo sostenible de frutales tropicales en la Macaronesia y VERCOCHAR - Vermicompost, compost y biochar, herramientas para la adaptación al cambio climático, la prevención y mitigación de los efectos derivados de los riesgos naturales en el medio agrícola y forestal.

Dentro de Plan Nacional se están desarrollando 4 proyectos de investigación.

Existen además convenios con empresas y entidades para ejecutar proyectos financiados en convocatorias públicas, y otros convenios con empresas o asociaciones sectoriales para ejecutar proyectos de interés común, con lo que se está impulsando la cofinanciación de actividades mediante la colaboración público-privada, tal como señalan los objetivos de Lisboa y las directrices de las convocatorias de los planes nacionales y europeos.

2.107. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la RIS3, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Este Programa tiene como objetivos específicos: promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad, provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas, internacionalización del tejido

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

productivo, apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario, fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

Justificación al desarrollo regional: Mejora de la competitividad. Apertura de nuevos mercados, que permiten incrementar el potencial de crecimiento regional, reducción en la dependencia de la actividad económica de las oscilaciones de la demanda local, el incremento de los mercados a los que sirven las empresas permite un incremento de su producción y, en consecuencia, un aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial: La mejora de la competitividad y la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales permite un incremento en la tasa de crecimiento de las mismas, y, de forma indirecta, un impulso en la demanda canaria y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos. La incorporación de tecnologías limpias, como factor de mejora en la gestión de las empresas supone, asimismo, una mejora en la calidad de vida de la sociedad canaria.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

154G0033 Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de Apoyo a la Innovación Empresarial: Aportación dineraria al ITC, para la coordinación operativa de los servicios prestados por la Red CIDE. La Red CIDE es una iniciativa de la ACIISI que permite a las empresas que lo deseen recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social, medioambiental, etc. y, en definitiva, ser más competitivas.

El objetivo de la Red CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE se pretende que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando por tanto sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

154G0539 SUBVENCIÓN AL ITC proyecto innovación: Subvención al ITC para la realización de actuaciones en materia de innovación en concordancia con los sectores priorizados en la RIS3, para contribuir al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

154G0040 ITC, S.A. ACTIVIDAD PROPIA: Aportación al ITC para gastos estructurales de la empresa. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

154G0032 CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: Consolidación de la red de centros de innovación y desarrollo empresarial (RED CIDE), para la caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programas de ayuda y presentación de proyectos. La RED CIDE permite a las empresas y autónomos recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social o medioambiental y, en definitiva, ser más competitivas.

Esta Red está formada por técnicos expertos en innovación que trabajan en entidades cercanas a empresas (Cámaras de Comercio, Federaciones o Asociaciones Empresariales) o cercanas a las universidades (como Fundaciones Universitarias). Su labor consiste, fundamentalmente, en fomentar la innovación y la cultura de la innovación en las empresas, mediante la realización de actividades formativas y de difusión y mediante la prestación de servicios de información y asesoramiento gratuitos.

El objetivo de la RED CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE pretendemos que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando, por tanto, sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico O.1.2.2 (Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de Investigación). Fondo 4990022.

157G0034 ITC, S.A. INFRAESTRUCTURA PROPIA: Aportación al ITC para la adquisición de infraestructuras propias para coadyuvar a la ejecución de los diferentes proyectos de I+D+i que gestiona dicha empresa, así como otras infraestructuras propias de la empresa.

157G0059 BONOS DE INNOVACIÓN PARA PYMES: Subvenciones en el marco del proyecto Inno-bonos. Este programa consiste en un programa de servicios de alto valor añadido para empresas y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias. Los innobonos constituyen una fórmula para estimular a las empresas a mirar fuera de sus redes habituales en busca de nuevo conocimiento que les permita crecer a través del desarrollo de productos, procesos y servicios innovadores y la exploración de nuevos mercados. En su origen, esta fórmula se diseñó para promover el trabajo conjunto de las empresas con centros, institutos y departamentos universitarios. Hoy en día, las empresas pueden disponer de especialistas no solo en las universidades sino en un amplio espectro de proveedores con capacidad para apoyar las ideas innovadoras basadas en I+D, la aplicación del diseño a los negocios, o la gestión de la propiedad intelectual, entre otros. En esencia, los innobonos persiguen favorecer el trabajo colaborativo entre los distintos agentes del ecosistema de I+D+i.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

167G0063 Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3: Convocatoria pública para apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento, que aprovechen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación, y las capacidades existentes en los ámbitos de especialización investigadora priorizados en la RIS3 para el periodo 2014-2020.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

167G0064 Apoyo a los Clústeres: convocatoria pública para la realización de proyectos innovadores por los clústeres. Las agrupaciones Empresariales innovadoras o clústeres son instrumentos importantes para paliar ciertas deficiencias de las Pymes asociadas a su tamaño y condición, y que gracias a este tipo de asociaciones estratégicas sectoriales, consiguen promover la cooperación entre sí y con otros actores, generar negocio y fomentar su competitividad y capacidad de innovación.

Con este tipo de asociaciones se quiere que las Pymes canarias mejoren su nivel de competitividad empresarial a través de la innovación. De esta manera, se pretende promover sinergias entre las diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Canarias en materia de intercambio de información, proyectos en cooperación y buenas prácticas, fomentar la cooperación empresarial para aumentar su masa crítica y poder optar a mercados más amplios y apoyar su consolidación.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

177G0112 Infraestructuras científicas tecnológicas: Las actuaciones previstas pretenden fortalecer mediante la concesión de subvenciones, mediante selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios, a las instituciones de I+D+i y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D+i y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo. La necesidad de crear y consolidar infraestructuras de I+D+i. está ligada a la línea estratégica 3 Valorización Socioeconómica de la I+D de la RIS3 de Canarias con el objeto de fortalecer y coordinar el Sistema de I+D+i.

El objetivo es la realización de infraestructuras científicas y/o tecnológicas, que permiten estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Se podría financiar infraestructuras de ámbito científico tecnológico asociadas a las universidades y a los centros públicos de investigación que tienen su sede física o una delegación en Canarias, así como infraestructuras tecnológicas vinculadas a los espacios físicos que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, mediante selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

Los objetivos perseguidos mediante esta línea de actuación son:

-Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

-Fortalecer las instituciones de I+D y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo.

-Desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológicas en Canarias, dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias (RIS3), procurando la integración de las mismas en las redes nacionales y europeas.

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

-Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas). Fondo 7900023.

8211400 A empresas públicas y otros entes públicos: Préstamos a empresas pública y otros entes para la realización de infraestructuras científicas y/o tecnológicas, que permiten estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Se podría financiar infraestructuras de ámbito científico y/o tecnológico asociadas a las universidades y a los centros públicos de investigación que tienen su sede física o una delegación en Canarias, así como infraestructuras tecnológicas vinculadas a los espacios físicos que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

Los objetivos perseguidos mediante esta línea de actuación son:

-Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

-Fortalecer las instituciones de I+D y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo.

-Desarrollo de grandes infraestructuras científico-tecnológicas en Canarias, dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de especialización inteligente de Canarias (RIS3), procurando la integración de las mismas en las redes nacionales y europeas.

-Fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema Canario de Investigación e Innovación en los ámbitos de especialización de la RIS3 de Canarias.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas). Fondo 7900023.

9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones cuotas de amortización de los siguientes convenios:

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para el Fortalecimiento y Apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias firmado el 19 de noviembre de 2009, modificado el 18 de octubre de 2013 y el 29 de diciembre de 2015.

Convenio de colaboración entre la Administración general del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad Autónoma de Canarias en el sector de la innovación empresarial mediante la concesión de un préstamo para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica y realización de

Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

proyectos de desarrollo tecnológico e innovación de fecha 14 de diciembre de 2009.

2.108. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información



Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue aprobado por la Comisión el 13 de agosto de 2015 y el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la Comisión el 17 de diciembre de 2015.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de la Sociedad de la Información (SI) son elementos estratégicos en el proceso de crecimiento económico, contribuyendo al incremento de la productividad y la mejora de la competitividad. Al mismo tiempo facilitan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar social, permitiendo el pleno disfrute de las oportunidades generadas por una economía cada vez más moderna, digitalizada y centrada en Internet.

El objetivo de este programa presupuestario es fomentar el uso de las tecnologías de la información

Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

y las comunicaciones (TIC) por las empresas y los ciudadanos, en concordancia con la Agenda Digital Europea, La Agenda Digital para España y la RIS3, que coadyuven a un crecimiento inteligente, sostenible, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Los objetivos generales serían: promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad, favorecer el desarrollo de productos y servicios de TIC, y del comercio electrónico, estimular la demanda de servicios basados en las TIC y reforzar la aplicación de las TIC en la administración, salud, inclusión y formación.

Los objetivos específicos que persigue el Programa 467C pueden resumirse de la siguiente manera:

Estudiar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

Ejecutar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de e-inclusión, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la brecha digital.

En el actual marco de crisis es necesario adoptar todas las medidas necesarias para acelerar la recuperación económica y sentar las bases de un futuro sostenible. En este sentido, el papel que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen como elemento estimulador del desarrollo y generador de empleo, se torna capital.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

Despliegue en Infraestructuras y cooperación S.I.: Administración electrónica de todos los procedimientos administrativos de la ACIISI.

DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Realización de actividades formativas para el desarrollo de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades, en contextos y con herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

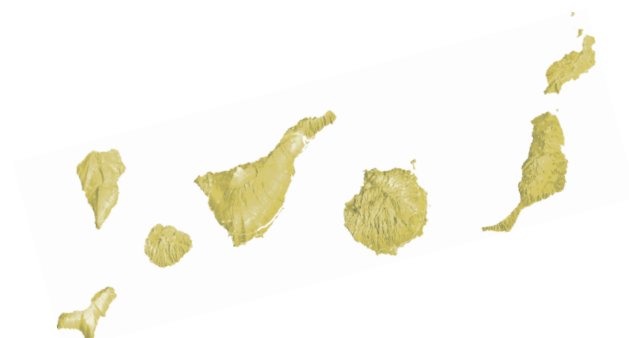
DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL: Acciones de desarrollo de la economía digital, destinadas a fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias, en concordancia con la RIS3. Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

INFRAESTRUCTURAS EN BANDA ANCHA: Actuaciones para incentivar el despliegue de infraestruc-

Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

turas y servicios de banda ancha de alta velocidad por parte de los operadores en Canarias. Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

2.109. Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática



Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**I. MARCO DE ACTUACIÓN**

La ejecución del presente programa le corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (en adelante DGTNT), en aplicación de sus competencias materiales recogidas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. Entre otras, le corresponde la planificación, normalización, supervisión y coordinación en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como asesorar e informar a los departamentos y organismos del Gobierno de Canarias en la misma.

Igualmente, actúa como órgano gestor de las operaciones que la DGTNT desarrolla dentro del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuyen a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial, y que se centran en el eje 2c del Programa "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica."

Para la elaboración de la memoria del programa 491A, se han tenido en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 8 de agosto de 2019, que establece los objetivos de la acción del gobierno 2019-2023 y las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 491A para el año 2020 está orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública, impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, a través del impulso y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía. Para ello, este programa presupuestario financia la actividad que desarrolla la DGTNT como órgano con competencias en dicha materia y, por lo tanto, responsable, junto con otros centros directivos, de este propósito. De acuerdo con esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación:

- La permanente prestación de servicios y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, que constituyen un elemento imprescindible para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública. Este ámbito incluye la actividad operacional o de servicios y consiste en la prestación de servicios vinculados a las "áreas competenciales" de la Dirección General.

- El avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica, en este caso, de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto. Este ámbito recoge la actividad estratégica o de mejora, y versa en modernizar todos los aspectos vinculados a dichas competencias. Esta se agrega de acuerdo con ejes estratégicos, que van cambiando en función de la programación estratégica que establezca el centro directivo, alineado con lo dispuesto por el departamento. En este periodo de presupuestación, los ejes son los incluidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

El nuevo modelo de Administración Pública debe dar respuesta al contexto actual de Sociedad, en el que los canales de comunicación digital han revolucionado la forma de relación entre las Personas, entre las Empresas, y también, como no puede ser de otra forma, entre la Ciudadanía y Empresas y la Administración Pública. Por lo tanto, el modelo de transformación del Sector Público debe consolidar y ampliar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la relación con la Sociedad.

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

Todo ello lleva a que el nuevo modelo de Administración Pública configure una Organización en continua construcción, por lo cual, las dos esferas de actuación de este programa (permanente consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, y avance en la construcción del modelo de Administración Pública) pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año.

Este paradigma de construcción permanente de la Administración Pública permite que, para cada periodo de tiempo determinado, se puedan establecer prioridades respecto de algunos de los elementos del modelo, la DGTNT prioriza el elemento de la Transformación Digital.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la DGTNT aborda las dos esferas o ámbitos de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el Operacional o de servicios y el Estratégico o de mejora.

En el ámbito Operacional, la Dirección General trabaja en diversas competencias recogidas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Estas competencias se pueden agrupar en las siguientes áreas:

- Planificación y coordinación: Esta área agrega competencias materiales de la DGTNT como la planificación, normalización, supervisión y coordinación en materia tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como asesorar e informar a los departamentos y organismos del Gobierno de Canarias en la misma.

- Mantenimiento de sistemas de información: Esta área agrega competencias como el mantenimiento integral de los sistemas de información corporativos, el impulso, seguimiento e implantación de la administración electrónica o la gestión y coordinación del soporte técnico de las páginas "web" editadas en Internet por el Gobierno de Canarias.

- Gestión de infraestructuras que dan soporte a sistemas de información: Esta área agrega competencias como la gestión y explotación de las correspondientes infraestructuras que utilicen o den soporte a los sistemas de información o la gestión, explotación y consolidación de los centros de proceso de datos del Gobierno de Canarias.

- Gestión de comunicaciones y voz: Esta área se corresponde con la competencia de gestión y explotación de los recursos que soportan las redes de informática, comunicaciones y voz.

- Seguridad TIC: Esta área agrega competencias como el establecimiento de la política y medidas de seguridad de redes, sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, planes de contingencia, acceso a la información y de cualquier otro extremo en materia de seguridad en el área de tecnologías de la información y la comunicación, o la emisión del informe preceptivo sobre las medidas de seguridad en relación con la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

- Atención a ciudadanía: Esta área comprende la competencia de administración, gestión y supervisión de las herramientas informáticas que den soporte al servicio de información y atención ciudadana, en colaboración con el centro directivo competente en materia de información y atención ciudadana.

- Atención a usuarios: Esta área comprende la competencia de La gestión y explotación de los centros integrales de gestión de incidencias (Cibercentro y Ciberinfo) y de los servicios de gestión de los recursos.

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

En el ámbito estratégico, la DGTNT acometerá durante el año 2020 la ejecución de las medidas para la continuidad de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto. El día 12 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019. La estrategia mantiene actuaciones más allá del periodo inicial que se pretende seguir ejecutando.

Esta Estrategia Marco es financiada por varios centros directivos u organismos autónomos (DGMCS, DGTNT, DGTTC, DGFP e ICAP). Este centro directivo para el ejercicio 2020 contempla coordinar y participar en varias actuaciones enmarcadas en los Ejes siguientes:

- Eje 2: Gobierno Abierto
- Eje 3: Transformación digital
- Eje 4: Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

El alineamiento de la planificación de la actividad con la planificación presupuestaria del centro directivo se hace con la relación de programas y subprogramas. De esta forma, el programa presupuestario se divide en los siguientes subprogramas, que desarrollan las acciones se describen más adelante:

- Mantenimiento de sistemas de información (SI)
- Gestión de infraestructuras de soporte a los SI
- Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz
- Seguridad TIC
- Atención a la ciudadanía
- Atención a usuarios
- Gobierno Abierto
- Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos
- Conocimiento organizativo e innovación

III. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Impulsar y consolidar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa e implementar la transformación digital para mejorar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**ÁMBITO OPERACIONAL O DE SERVICIOS**

1. Planificar y coordinar el despliegue de las TIC y la dirección de proyectos
2. Garantizar la operatividad de los Sistemas de Información y ampliar sus funcionalidades
3. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI
4. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras de comunicaciones y voz

voz

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

5. Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica, y las medidas de protección de datos de carácter personal
6. Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012
7. Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la APCAC

ÁMBITO ESTRATÉGICO O DE MEJORA

8. Incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, fortaleciendo la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.
9. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas, e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica
10. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica

V. ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2020
ÁMBITO OPERACIONAL O DE SERVICIOS

1. Planificar y coordinar el despliegue de las TIC y la dirección de proyectos

Subprograma: Planificación y Coordinación

- 1.1. Planificación estratégica
- 1.2. Informes sobre directrices OT
- 1.3. Reuniones coordinación
- 1.4. Informes preceptivos
- 1.5. Informes sobre dominios
- 1.6. Oficina de gestión de proyectos

2. Garantizar la operatividad de los Sistemas de Información y ampliar sus funcionalidades

Subprograma: Mantenimiento de Sistemas de Información (SI)

- 2.1. Suscripción a BD información jurídica
- 2.2. Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de SI corporativos
- 2.3. Mantenimiento evolutivo de SI corporativos
- 2.4. Soporte y mantenimiento evolutivo del sistema de gestión procesal de la Administración de Justicia de Canarias (ATLANTE)
- 2.5. Mantenimiento evolutivo del sistema de información de recursos humanos

3. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI

Subprograma: Gestión de infraestructuras de soporte a sistemas de información (SI)

- 3.1. Mantenimiento y gestión de infraestructuras hardware y software corporativas (Cibercentro)
- 3.2. Soporte de la infraestructura donde reside el sistema de gestión judicial (ATLANTE)
- 3.3. Consolidación de las infraestructuras de almacenamiento existentes
- 3.4. Consolidación de las infraestructuras de comunicaciones de los CPD

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

- 3.5. Consolidación de las infraestructuras de computación existentes
 - 3.6. Consolidación de las infraestructuras de CPD existentes
 - 3.7. Consolidación de las herramientas y licencias de soporte a la administración electrónica existentes
4. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras de comunicaciones y voz
- Subprograma: Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz
- 4.1. Servicio de telefonía fija
 - 4.2. Servicio de telefonía móvil
 - 4.3. Servicio de acceso a Internet
 - 4.4. Conexión fibra óptica GC-TF y fibra metropolitana
 - 4.5. Conexión WIMAX
 - 4.6. Mantenimiento de RESCAN
 - 4.7. Mantenimiento de la herramienta de planificación radioeléctrica (SIRENET)
 - 4.8. Soporte y mantenimiento evolutivo de RESCAN
5. Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica, y las medidas de protección de datos de carácter personal
- Subprograma: Seguridad TIC
- 5.1. Consolidación de las infraestructuras de seguridad TIC existentes
 - 5.2. Informes sobre medidas LOPD
6. Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012
- Subprograma: Atención a la ciudadanía
- 6.1. Servicio de atención 012
7. Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la APCAC
- Subprograma: Atención a usuarios
- 7.1. Servicios básicos de Cibercentro y Ciberinfo
 - 7.2. Mantenimiento microinformático corporativo
 - 7.3. Licencias puestos de trabajo
- ÁMBITO ESTRATÉGICO O DE MEJORA**
8. Incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, fortaleciendo la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.
- Subprograma: Gobierno Abierto
- Este subprograma recoge la contribución de la Dirección General al Eje 2 de la EMGA, y más concretamente a los Objetivos:
- 2.1. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

2.2. Fortalecer la integridad de los servidores públicos

2.3. Fortalecer los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos

8.1. Automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos

8.2. Desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos.

8.3. Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana

9. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas, e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica

Subprograma: Transformación digital

Nota: este subprograma recoge la contribución de la Dirección General al Eje 3 de la EMGA, y más concretamente a los Objetivos:

3.1. Mejorar los servicios prestados en entorno digital

3.2. Aproximar la administración digital a la Ciudadanía

3.3. Facilitar la integración de los servicios de la APCAC con los servicios interadministrativos

3.4. Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos

3.5. Garantizar la seguridad en la relación electrónica con la ciudadanía y la protección de los datos de carácter personal

9.1. Soporte a la implantación de los procesos estratégicos, de soluciones y servicios comunes para los Órganos Administrativos, y de la tecnología y las herramientas necesarias para posibilitar el desarrollo de Servicios Públicos Digitales del Gobierno de Canarias.

9.2. Implantación de la "asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía". Sede presencial con digitalización de documentos

9.3. Implantación de la "asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía". Equipamiento para las oficinas de información y atención ciudadana

9.4. Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.

9.5. Evolución de los servicios de intermediación de datos y documentos.

9.6. Adquisición, consolidación y puesta operativa de la infraestructura tecnológica para el soporte de los servicios públicos. Abarca las siguientes actuaciones:

- Proyecto de mejora del mantenimiento y gestión de las infraestructuras (Cibercentro)
- Adquisición de nuevas herramientas y licencias necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios contemplados en la EMGA
- Adquisición de nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios contemplados en la EMGA
- Consolidación y adquisición de nuevas infraestructuras de comunicaciones necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios electrónicos contemplados en la EMGA
- Adquisición de infraestructura y servicios para fortalecer y garantizar la seguridad de los servicios electrónicos (contemplado en la EMGA)

9.7. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN. Alquiler de nuevos emplazamientos

9.8. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN. Suministro de dispositivos.

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

9.9. Diseño e implantación de un modelo normalizado de servicios TIC en la APCAC.

9.10 Adecuación al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos.

10. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica

Subprograma: Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

Nota: este subprograma recoge la contribución de la Dirección General al Eje 4 de la EMGA, y más concretamente al Objetivo:

4.2. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica

10.1 Implantación del Archivo electrónico corporativo

VI. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

1. Planificar y coordinar el despliegue de las TIC y la dirección de proyectos

- Nº de planes aprobados
- VS Informes sobre directrices OT
- VS Reuniones coordinación
- VS Informes preceptivos
- VS Informes sobre dominios
- Disponibilidad de metodología y herramientas en gestión de proyectos
- Grado de ejecución de proyectos

2. Garantizar la operatividad de los Sistemas de Información y ampliar sus funcionalidades

- Nº usuarios
- Nº accesos
- Nº versiones desplegadas
- Nº funcionalidades implementadas

3. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI

- Nº incidencias y peticiones resueltas
- Nº de activos gestionados
- Capacidad total gestionada
- Disponibilidad de CPD
- Nº usuarios / accesos
- Nº licencias en soporte
- Nº versiones desplegadas

4. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras de comunicaciones y voz

- Cumplimiento ANS
- % usuarios con acceso

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

- Ancho de banda
- % centros conectados
- % de caídas de la red
- % cobertura poblacional RESCAN
- % cobertura territorial RESCAN

5. Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica, y las medidas de protección de datos de carácter personal

- Grado de cumplimiento de medidas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) (%)
- N° informes

6. Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012

- N° de llamadas atendidas
- Cumplimiento ANS
- Nivel satisfacción usuario

7. Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la APCAC

- Cumplimiento ANS
- Nivel satisfacción usuarios
- VS N° licencias en uso

8. Incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, fortaleciendo la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.

- % de ítems de información publicados de forma automática
- % de personas que ocupan altos cargos inscritas en registro electrónico
- Plataforma de participación implantada
- N° de participaciones anual

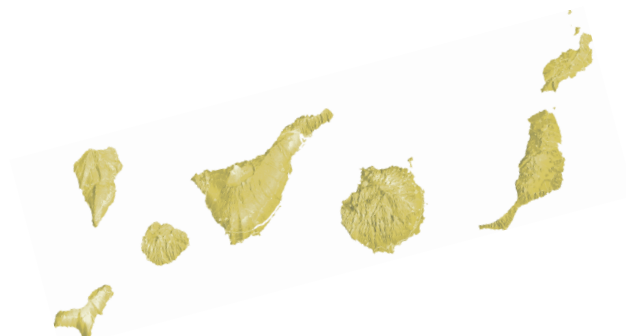
9. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas, e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica

- Plataforma pago telemático implantada
- N° de pagos telemáticos
- N° de procedimientos y servicios ofertados en sede presencial
- N° de presentaciones en sede presencial
- % oficinas equipadas
- % páginas web accesibles
- N° de servicios externos incorporados a la plataforma de intermediación
- Mejora en los ANS Cibercentro
- Disponibilidad de software Oracle de base de datos y de Business Intelligence
- Ampliación de capacidad de infraestructuras de almacenamiento

Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

- Ampliación de capacidad de infraestructuras de computación
 - Mejoras en el CPD
 - Ampliación cobertura WIFI
 - Nº enrutadores y conmutadores renovados/ampliados
 - Nº de edificios con renovación en electrónica de red y cableado
 - Ampliación ancho de banda red troncal y ramales
 - Mejora red de radioenlaces
 - Nivel de cumplimiento medidas seguridad ENS
 - Incremento cobertura poblacional
 - Incremento cobertura territorial
 - Disponibilidad de un Modelo normalizado de servicios TIC
 - Disponibilidad de un Plan de implantación modelo normalizado de servicios TIC
 - % de medidas incluidas en el Reglamento (UE) 2016/679 implementadas
10. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica
- Disponibilidad de transferencia de expedientes al archivo electrónico
 - Disponibilidad de accesos al archivo electrónico.

2.110. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

La importancia de este programa estriba en que los ciudadanos de Canarias y los turistas que nos visitan deben tener la sensación y la certeza de que sus derechos como consumidores están salvaguardados y garantizados, para lo cual es necesario reforzar el funcionamiento y la comunicación sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en nuestra región.

En este sentido se pretende normalizar y regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es clara la enorme trascendencia económica y social derivada de cualquier actuación encaminada a la protección de los derechos de los consumidores, en una sociedad donde día a día el consumo de servicios avanza con gran rapidez frente al tradicional consumo de productos y en la que se está produciendo, en los últimos años, no sólo el crecimiento en la demanda de servicios, sino un cambio sustancial por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos claves de la vida de las personas: comunicaciones, alimentación, salud, formas de pago, sistemas de adquisición de bienes y servicios, etc.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, del Presidente (BOC nº 149, de 05.08.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 23, 2 B) Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (BOC nº 67, de 8.04.2016), concretamente:

Con el presente programa se pretende disponer de los créditos para realizar las actuaciones siguientes:

En el presupuesto se ha seguido priorizando los créditos destinados a garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo que permita la resolución de los conflictos entre los consumidores y los empresarios. La Junta Arbitral de Consumo de Canarias tiene por objeto resolver, de una manera sencilla, rápida, gratuita y ejecutiva, los conflictos que puedan surgir entre los consumidores-usuarios y los comercializadores de bienes o prestadores de servicios.

Una dotación para recabar las asistencias técnicas necesarias para analizar y difundir las estrategias más recomendables para actuar desde la administración en los diferentes temas que van poniendo sobre la mesa, que últimamente son muchos, de la más variada índole, que hace que los mismos no puedan ser abordados con los medios personales de los que dispone el centro Directivo. En este apartado se incluyen los créditos necesarios para cumplir con los objetivos de modernización administrativa para implementar "on line" los procedimientos más habituales de los ciudadanos en materia de protección de los derechos del consumidor, denuncias, reclamaciones, arbitraje, sanciones, etc.

Dentro de las actuaciones de Control del Mercado esta Dirección General tiene asignadas las imprescindibles tareas de inspección, sanción y prevención de los supuestos ilícitos de los productos y servicios que se ofrezcan en el mercado, labores que se realizan a través de la ejecución de campañas programadas, de las inspecciones de oficio y de los controles analíticos de los productos. El sistema de la Red de Alerta y las Campañas de Inspección programadas para este ejercicio exigen una disponibilidad presupuestaria suficiente para abordar, con garantías, los aspectos esenciales y asegurar un eficaz servicio público de control, entendido éste en sentido integral.

Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

Se trata también de potenciar el derecho a la información de bienes, productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, complementado con las actuaciones, así como la realización de los estudios que permitirán desarrollar convenientemente la política de consumo y mejorar el acceso a la información por parte de los consumidores y usuarios.

Se ha vuelto a dotar una partida para atender y apoyar los proyectos de las Asociaciones de Consumidores mediante convocatoria pública de subvenciones, mediante una bases reguladoras de subvenciones, que pretenden potenciar las funciones a las organizaciones en lo relativo a la realización de información, educación y formación que sirvan de cauce necesario para la protección y asesoramiento de los consumidores y usuarios de Canarias, cuya defensa tienen encomendadas por imperativo legal, además de servir como un instrumento de colaboración necesario al Gobierno de Canarias en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Además de plantean campañas divulgativas con la finalidad de sensibilizar a los consumidores y usuarios sobre los asuntos relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios, mediante la contratación de campañas sobre consumo responsable y defensa de los derechos del consumidor.

2.111. Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo



Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

1. Justificación.

Los objetivos fundamentales de este programa son el fomento del diálogo social y la seguridad laboral, por lo que en él se recogen los recursos necesarios para el ejercicio, por la Dirección General de Trabajo, de las competencias que le atribuye el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, vigente en las siguientes áreas de relaciones laborales:

-Conflictos tanto colectivos como individuales de trabajo y, en materia de suspensión de contratos o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, y despido colectivo, las ejercidas en virtud de los artículos 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en adelante ET), realizando entre otras, actuaciones de mediación con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

-La actuación sancionadora, por incumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto- y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Autorizaciones administrativas sobre empresas de trabajo temporal- Ley 14/1994, de 1 de junio y Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, dictado para su desarrollo-;

-Conciliación preceptiva previa a la vía jurisdiccional social- artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

-Registro de actas de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en las empresas y de personal laboral y funcionario al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias e impugnaciones y arbitrajes en dichas elecciones sindicales- Reales Decretos 1844/1994 y 1846/1994, de 9 de septiembre, que aprueban los respectivos reglamentos- (el proceso electoral sindical, acorde con la reforma laboral, es un proceso abierto que no culmina en fecha determinada).

-Actuaciones mediadoras en conflictos colectivos, huelgas y cierres patronales, correspondiéndoles conocer de sus respectivas declaraciones, con facultades de mediación, arbitraje y conciliación - Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero.

-Registro de convenios colectivos de trabajo y acuerdos colectivos de trabajo- artículos 90 E.T. y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

-Depósito de estatutos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

-Relaciones, diálogo social y subvenciones a los interlocutores sociales y económicos, a tenor de lo recogido en la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

-Ejecución y gestión de las ayudas del Estado previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, según Orden del

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994, por la que se regulan las mencionadas ayudas.

Asimismo, corresponde a esta Dirección General de Trabajo el apoyo humano, técnico y material del Instituto Canario de Seguridad Laboral, para el desempeño de sus funciones administrativas y su gestión interna del día a día; el soporte administrativo y técnico, con aportación por parte de este Centro Directivo de medios, materiales y económicos, al Tribunal Laboral Canario en sus dos secciones territoriales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, recogido en el Acuerdo Interprofesional Canario por el que se modifican y refunden los Acuerdos sobre procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos de trabajo de 21 de mayo de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 30 de julio de 2004, mediante anuncio de la Dirección General de Trabajo de 30 de junio del mismo año; el apoyo económico al Consejo Canario de Relaciones Laborales- Ley 2/1995, de 30 de enero, de creación del mismo-; y la ejecución de los Acuerdos de la Concertación Social de Canarias.

Participación Institucional: Con la aprobación de Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias, publicada en el BOC nº 205 de fecha 26.12.2014, se establece el marco jurídico que regula la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los distintos órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas y privadas dependientes, relacionados con los diferentes sectores de actividad, determinando el ámbito de aplicación y fijando los criterios de representación, así como el régimen de las compensaciones económicas que conlleva dicha participación institucional.

Tribunal Laboral Canario: Constituido por Acuerdo Interprofesional, es un órgano colegiado, cuya actividad se despliega en el área de conflictos colectivos tramitados en ambas provincias. Durante el año 2017 en la Comunidad Autónoma ascendió a 186, de los cuales 108 corresponden a Las Palmas y 78 a Santa Cruz de Tenerife.

Consejo Canario de Relaciones Laborales: Se constituye como órgano de diálogo institucional, concertación y participación, entre sindicatos, organizaciones empresariales y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el diseño y promoción de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales y política de empleo, y en el seguimiento de su ejecución.

Uno de los aspectos en que se está trabajando desde el seno del Consejo es la lucha contra la ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANARIAS. El Acuerdo de Gobierno de Canarias de fecha 27 de junio de 2013 relativo a las actuaciones a desarrollar en este ámbito marcó el inicio de un plan de actuaciones que se materializó el 28 de abril de 2014 con la firma del Convenio de Colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, que por distintas incidencias no se pudo llevar la práctica, por lo que, previos los trámites de rigor, se concertó uno nuevo a los mismos fines, suscrito por las mismas partes el pasado 28 de junio de 2016.

El día 25 de enero de 2018, tras la pertinente convocatoria, se reunió la Mesa General en la Sede de Presidencia del Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria, firmando los VI Acuerdos de Concertación Social y la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo con vigencia, esta última, hasta 2020.

En este sentido y en cumplimiento del objetivo marcado, se ha elaborado el Documento "Acuerdos de la VI Concertación Social", que contiene un capítulo por cada una de las materias y cuya redacción ha sido consensuada por las organizaciones CCE, CEOE, UGT y CC.OO. así como la representación de la Administración en las áreas de su competencia.

Mediante inserción en la BOC número 68 del lunes 9 de abril de 2018, se ha procedido a publicar la

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

Resolución de esta Dirección General de Trabajo relativa al registro, depósito y publicación de los VI Acuerdos de Concertación Social de 25 de enero de 2018, con lo que se concluyó el mandato de que a la Mesa General de Concertación Social, se encomendó a raíz de los II Acuerdos Bipartitos.

En la actualidad se han constituido cuatro mesas de trabajo, cuya finalidad es culminar los que serán los VII Acuerdos de Concertación Social

2. Acciones.

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2020, en la esfera de los Acuerdos de Concertación Social de Canarias, son las siguientes:

A. Relaciones con los agentes sociales y económicos:

-Seguimiento de los VII Acuerdos de Concertación Social de Canarias.

-Apoyo a la labor institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales mediante apoyo económico a tal fin.

-Seguimiento de las actuaciones del Consejo Canario de Relaciones Laborales.

-Apoyo al fomento, investigación y difusión de la normativa laboral.

-Diagnóstico, planes de actuación, sensibilización, información e intervención ante las situaciones de empleo irregular y economía sumergida.

-Dar continuidad a la colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma

B. Mejora de las actividades prestadas por los Servicios de Conciliación y Mediación:

-Gestión y atención prioritaria al proceso de elecciones sindicales.

-Financiación de los arbitrajes que se produzcan como consecuencia de impugnaciones electorales.

-Optimización de la gestión con acortamiento de los plazos de las conciliaciones en los conflictos individuales de trabajo en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

-Gestión informatizada de los conflictos individuales de trabajo.

-Reducción de la litigiosidad judicial en los conflictos individuales de trabajo.

-Apoyo a las Relaciones Laborales en Canarias

Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

C. Equipamiento de infraestructura:

-Realización obras de mantenimiento de los edificios de la Dirección General de Trabajo.

D. Apoyo administrativo para la gestión del programa:

-Reestructuración administrativa de esta Dirección General de Trabajo adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, buscando una mayor eficacia y eficiencia administrativa.

-Actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

3. Objetivos.

Entre los objetivos previstos para el 2020, hay que destacar los siguientes:

1.- Seguimiento de los VII Acuerdos de Concertación.

2.- Gestión de funciones en materia de negociación colectiva y seguimiento de la conflictividad laboral.

3.- Gestión de funciones en ERES.

4.- Gestión de sanciones.

5.- Funciones relativas al registro de Asociaciones.

6.- Gestión de funciones relativas a la apertura de centros de trabajo.

2.112. Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico



Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**1. Justificación.**

El programa 494 B tiene por objeto el ejercicio, por parte del Instituto Canario de Seguridad Laboral de las funciones que le atribuye el artículo 2 del Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, modificado por el Decreto 54/2002, de 6 de mayo, de creación del mismo. Dicho Instituto, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo es el órgano técnico en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, esto es, en el ámbito de la seguridad en el trabajo, de la higiene industrial, de la ergonomía y de la psicología aplicada.

Sus funciones vienen recogidas en el Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral de la mencionada Ley: que indica que dichas Administraciones públicas desarrollarán funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionarán las infracciones a dicha normativa. En relación con la primera de las actuaciones, esto es, promoción de la prevención y asesoramiento, establece que serán desarrolladas por los órganos técnicos en materia preventiva, (en Canarias, el Instituto Canario de Seguridad Laboral) y que tales actuaciones incluyen: la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en dicha Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral presta la colaboración pericial y la asistencia técnica necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el desempeño de sus funciones, que es garantizada por las Autoridades laborales competentes (Artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, que la modifica, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre)), realiza las actuaciones y emite los informes que le son requeridos.

2. Objetivos.

Los objetivos de actuación vienen establecidos por la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2015-2020, que fue aprobada dentro de los VI Acuerdos de Concertación Social de Canarias. La referida Estrategia estableció que los Planes de actuación serían bienales, por lo que para los años 2019-2020 se elaboró un Plan de Actuación que fue aprobado por el Pleno de su Consejo Rector en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2018 y que refleja los objetivos establecidos en la mencionada Estrategia.

Las actuaciones que va a desarrollar el Instituto Canario de Seguridad Laboral durante el próximo año, se configuran como el instrumento fundamental para seguir promocionando e impulsando la seguridad y salud en el trabajo, para alcanzar así su objetivo principal, el de una sociedad en la que el bienestar en el trabajo se perciba como una realidad y no como una utopía.

Este objetivo principal exige sumar el esfuerzo de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que han consensuado este Plan, en el que se determinan los objetivos generales a alcanzar:

- Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Reducción continuada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- Avance en la implantación de una cultura preventiva.

Estos objetivos generales se concretan en seis objetivos específicos, que pueden conseguirse

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

mediante objetivos operativos con líneas de actuación definidas, las cuales se alcanzarán mediante el desarrollo de las acciones diseñadas al efecto.

Asimismo, se incluyen aquellas acciones que el Instituto Canario de Seguridad Laboral debe llevar a cabo en cumplimiento de las funciones que le atribuye su Decreto de creación y las que emanan de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La mayor parte de las acciones previstas en el Plan de actuación son responsabilidad del Instituto Canario de Seguridad Laboral, pero también intervienen la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Además, se buscará la participación y la colaboración del resto de agentes implicados en la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de las Administraciones con competencias en la materia, como de las Universidades y de los profesionales y entidades especializadas en Prevención de Riesgos Laborales.

El desarrollo del Plan llevará un seguimiento constante y en permanente evaluación en cuanto a su ejecución y resultados, mediante indicadores y estándares a conseguir, para poder adoptar las medidas oportunas encaminadas a reconducir las desviaciones y favorecer el logro de las metas.

Los objetivos generales tienen como objetivos específicos:

Objetivo 1: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y calidad de los sistemas de prevención de las empresas.

Objetivo 3: Potenciar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales y la coordinación de las Administraciones Públicas en las políticas de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 4: Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, información, formación, apoyo y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales.

Objetivo 5: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 6: Consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población de Canarias.

Estos objetivos específicos, se desarrollarán en 37 objetivos operativos con 84 líneas de actuación definidas, que se alcanzarán mediante el desarrollo de 94 acciones diseñadas al efecto.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral, mantendrá su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos en los Capítulos II, IV, VI y VII de dicho Instituto.

Corresponde al Instituto Canario de Seguridad Laboral la ejecución de la mayor parte de las actuaciones previstas en el Plan de actuación, por lo que ha de ser dotado de los recursos financieros precisos para el ejercicio de las competencias indicadas, cuyos objetivos se han descrito anteriormente. El ámbito

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

de aplicación del Plan es la Comunidad Autónoma de Canarias, y los destinatarios son el conjunto de personas trabajadoras y al empresariado de Canarias y sus organizaciones representativas. Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician la existencia del programa son: la alta siniestralidad laboral notificada y las mejorables condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Canarias.

3. Acciones.

A. Concretamente, para el año 2020, las actividades del Instituto irán dirigidas a:

-Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

-Promover la seguridad y salud de colectivos específicos.

-Diseñar e implantar un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.

-Favorecer el desarrollo y difusión de metodologías de identificación y evaluación de riesgos psicosociales de referencia, que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos.

-Estudiar los riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.

-Promover el estudio y la investigación de enfermedades profesionales.

-Promoción de la salud en el trabajo: fomentar la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral.

-Promover la integración de la prevención, especialmente en las PYMES y microempresas.

-Promocionar, asesorar y formar en materia de seguridad y salud del colectivo de autónomos.

-Promover la mejora de las prestaciones de los servicios de prevención.

-Fomentar la creación de servicios de prevención propios y mancomunados.

-Potenciar y revalorizar al Instituto Canario de Seguridad Laboral como órgano técnico de la Dirección General de Trabajo dedicado a la prevención de riesgos laborales y adecuar sus funciones a las demandas actuales de la sociedad, así como dotarlo del personal necesario y proporcionarles la formación y capacitación precisas para ejecutar sus tareas.

-Crear e impulsar mecanismos de coordinación entre las administraciones competentes en materia preventiva, tanto en el ámbito laboral, como en el sanitario, educativo y de industria.

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

-Promover la participación y coordinación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas públicas preventivas.

-Impulsar actuaciones coordinadas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores de especial interés.

-Informar y concienciar a las empresas, con especial atención a las PYMES y microempresas, sobre la prevención de riesgos laborales y la existencia de herramientas que facilitan la gestión preventiva.

-Potenciar la investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

-Potenciación de la web del ICASEL como espacio dedicado a la prevención de riesgos laborales.

-Reforzar el papel de los órganos consultivos y de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales como instrumentos esenciales en el diálogo social.

-Promocionar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles de la educación, con especial atención a la formación profesional y ocupacional, y a la universitaria.

-Campañas de sensibilización en prevención de riesgos laborales dirigidos a la población.

-Actividades regladas por su Decreto de constitución.

B. Equipamiento de infraestructura:

-Ejecución 2ª Fase de obra de rehabilitación del Icasel

4. Siniestralidad laboral notificada en Canarias en el primer semestre de 2019

La Accidentalidad laboral con baja en jornada de trabajo notificada en Canarias durante 2019 (Primer semestre de 2019), ha sido:

Accidentes de trabajo notificados:

-Leves: 11.368

-Graves y muy graves: 109

-Mortales: 11

-Total: 11.488

Esto supone, un descenso de 566 accidentes de trabajo con respecto al mismo periodo del año anterior.

Variación porcentual:

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

-Leves: -4,80%

-Graves y muy graves: 6,86%

-Mortales: 0%

-Total: -4,70%

Si tenemos en cuenta la población trabajadora y calculamos el índice de incidencia, la variación con el mismo periodo del año anterior es de una disminución del 17,84%.

Por Sectores de actividad Económica en el primer semestre de 2019 con respecto al año anterior, se produce un descenso en el sector Servicios y en cambio un incremento en el resto de sectores de actividad:

-3,13% el Sector Agricultura y Pesca,

-5,95% el Sector Industria,

-14,16% el Sector Construcción, y

--9,54% el Sector Servicios.

Además, se han notificado durante el mismo periodo un total de 15.299 accidentes de trabajo sin baja, lo que suponen un 7,03% menos que en el mismo periodo del año anterior.

También se han notificado 1.575 accidentes In Itinere:

-1.548 accidentes leves,

-21 accidentes graves y muy graves,

-6 accidentes mortales

En términos globales, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante el primer semestre de 2019 un total de 28.362 accidentes, es decir, un 5,96% menos que en el mismo periodo de 2018.

A la vista de la situación actual, y una vez conseguido el objetivo que nos habíamos propuesto desde este Centro Directivo para el año 2019 de que el Índice de incidencia de accidentes de trabajo en Canarias se acercará a la media (en el primer semestre está ya por debajo de la media nacional), para el año 2020 será una de las comunidades autónomas con menor Índice de incidencia

Con respecto a las Enfermedades Profesionales en el primer semestre de 2019 en Canarias se comunicaron 297 partes, lo que suponen 7 partes más que en el mismo periodo del año anterior.

Con respecto a los partes cerrados con baja, se notificaron 130 enfermedades profesionales, lo que supone 25 más que en el primer semestre de 2018.

Por Sectores de Actividad Económica:

- Agricultura y Pesca el 1,54%.

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

- Industria el 12,31%.
- Construcción el 11,54%.
- Servicio el 74,62%.

El 89,23% de todas las enfermedades profesionales notificadas en Canarias en el primer semestre de 2019 fueron trastornos musculoesqueléticos.

En Canarias tenemos una infradeclaración de enfermedades profesionales, por lo que el objetivo para 2020 es acercarnos a la media nacional en Índice de incidencia de enfermedades profesionales notificadas.

5. Ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias en el primer semestre de 2019.

El grado de ejecución a 30 de junio de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación del ICASEL para el ejercicio 2019 es el siguiente:

-Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales ocurridos en Canarias en 2018. Realizado.

-Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral en Canarias en 2018. Realizado

-Programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas. Se han realizado 37 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

-Programa de actuación en Construcción: Se han realizado 25 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 150 empresas.

-Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo por causa no traumáticas ocurridos en Canarias en 2018. Realizado.

-Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral relacionada con el tráfico en Canarias en 2018. Realizado.

-Se han realizado 2 reuniones de la Mesa Técnica del Construcción en el que participan las organizaciones empresariales del sector, las organizaciones sindicales más representativas y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

-Se ha realizado 1 reunión de la Mesa Técnica del sector hostelero de Canarias en el que participan las organizaciones empresariales del sector, las organizaciones sindicales más representativas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

-Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos, medidas preventivas e investigación de accidentes por sobreesfuerzos en las empresas hoteleras. Se han visitado 4 empresas, teniendo previsto en este año: 50 empresas.

-Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral en el sector hotelero en Canarias en

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

2018. Realizado.

-Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral en el sector pesquero en Canarias en 2018. Realizado.

-Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos ocurridos en Canarias en 2018, con el fin de detectar actividades prioritarias de intervención en función de la siniestralidad y la población de riesgo. Ya realizado.

-Programa de seguimiento de empresas con unos altos índices de incidencias en accidentes de trabajo por sobreesfuerzos. Se han visitado 7 empresas, teniendo previsto en este año: 50 empresas.

-Programa de seguimiento de la preceptiva adaptación de puestos de trabajo a personas discapacitadas, en las que prevalezcan las funciones de asesoramiento y apoyo. Se han realizado 37 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

-Promoción de las medidas preventivas en mujeres trabajadoras que se encuentren en periodo de embarazo, maternidad o lactancia. Se han realizado 37 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

-Programa de actuación para impulsar la evaluación y la adopción de medidas preventivas de los riesgos psicosociales en las empresas. Visitadas 37 empresas.

-Comprobación en las empresas visitadas del cumplimiento de la preceptiva protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles. Se han realizado 37 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

-Elaborar y difundir un informe anual de las enfermedades profesionales notificadas en el sector hotelero de Canarias en 2018. Realizado.

-Elaborar y difundir un informe anual de las enfermedades profesionales notificadas en Canarias en 2018. Realizado.

-Continuar los trabajos de la mesa técnica sobre enfermedades profesionales. Se ha realizado una reunión, donde se presentó la Red Centinela en atención primaria.

-Se ha realizado 2 reunión de la Mesa Técnica de Prevención de la Drogodependencia en el ámbito laboral de Canarias en el que participan las organizaciones empresariales del sector, las organizaciones sindicales más representativas, la Dirección General de Salud Pública y las asociaciones de atención al drogodependiente.

-Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral de los trabajadores autónomos con las contingencias profesionales cubiertas en Canarias en 2018. Realizado.

-Seguimiento de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos. Actuación sobre los primeros 6 SPA.

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

-Realización de una Campaña de sensibilización en prevención de riesgos laborales en los alumnos de 2º de Bachillerato en colaboración con la Consejería de Educación y la Mutua MAC. Se realizaron 7 jornadas, una en cada isla.

-Realización de 3 jornadas sobre PREVENCIÓN10 en las Cámaras de Comercio de S/C de Tenerife, Las Palmas y Fuerteventura. Así como mantenidas reuniones informativas sobre PREVENCIÓN10 y reparto de documentación sobre el mismo en las Cámaras de Comercio de S/C de Tenerife, Las Palmas, Lanzarote, La Palma y Fuerteventura.

-Realización de actividades informativas y formativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a las personas relacionadas con la prevención. Se han realizado 16 actividades formativas con la participación de 879 alumnos.

-Colaboración en jornadas organizadas por otras entidades: 8

-Elaboración de documentos técnicos de información y ayuda respecto a los riesgos y medidas preventivas en sectores específicos. Elaborados 2 estudios.

-Publicación mensual de las estadísticas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales notificadas en Canarias a través de la web del ICASEL. Se publica todos los meses.

-Subvención para entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la prevención de riesgos laborales. En proceso de adjudicación.

-Subvención a proyectos de investigación sobre seguridad y salud en el trabajo. Pendiente de publicación.

-Creación de un Registro de técnicos de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio y superior, y la habilitación de los medios telemáticos para su inscripción y gestión. Prevista para el segundo semestre.

-Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los empresarios y mandos intermedios de las empresas. La están ejecutando las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad.

-Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los delegados de prevención y trabajadores. En ejecución por parte de los sindicatos más representativos.

-Realización de actuaciones de sensibilización en prevención de riesgos laborales en la formación profesional y ocupacional. Previstas para el último trimestre.

-Realización de 2 cursos de capacitación de funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales en modo semipresencial.

-Realización de la Campaña ArtySST dentro de la Campaña Europea de Sustancias Peligrosas, dirigida al alumnado de las Escuelas de Artes y Oficios. Realización de 4 jornadas informativas a dicho alumnado. Acto de entrega de los premios a la ganadora (Escuela de Bellas Artes Manolo Blanik en La Palma) y al ganador (Escuela de Bellas Artes de Fuerteventura).

Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

-Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales: 17 actuaciones.

-Otros requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 51 requerimientos.

-Colaboración y asistencia técnica a la Administración de Justicia mediante la elaboración de informes y remisión de documentación requerida por dicha Administración. 7 requerimientos y 7 informes

-Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de los planes de trabajo con riesgo de exposición a amianto. 55 planes.

-Seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto. 55 planes.

-Comprobación y Diligenciado del Libro de Subcontratación en el sector de la Construcción. Diligenciados 2211 libros.

-Inscripción y renovación, en su caso, en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la Construcción. 934 registros.

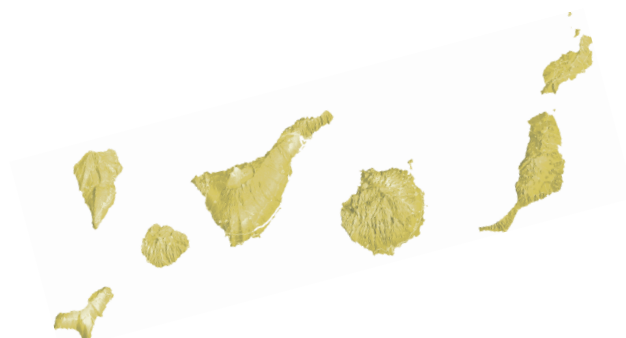
-Recepción, revisión, aceptación o rehúse, en su caso, de cada uno de los documentos notificados a través del Sistema Delt@ (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). 26787 partes.

-Participación en los Grupos de Trabajo creados por mandato del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud

- Amianto: 2 reunión
- Trastornos musculoesqueléticos: 2 reunión
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1 reunión
- Construcción: 2 reunión
- Agricultura: 1 reunión

-Elaboración de la Memoria Anual de las actividades desarrolladas durante 2018. Ya ejecutado.

2.113. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control



Programa 911A Actuación Legislativa y de Control

En este programa se incluyen las dotaciones financieras precisas para el funcionamiento de los distintos órganos y unidades del Parlamento de Canarias, de forma que se puedan realizar adecuadamente las funciones legislativas y de control político de la acción del Gobierno que le vienen encomendadas por el Estatuto de Autonomía de Canarias y por su Reglamento.

2.114. Programa - 911B - Diputado del Común



Programa 911B Diputado del Común

En este programa se incluyen las dotaciones presupuestarias precisas para el funcionamiento de la Institución del Diputado del Común.

El Diputado del Común es el Alto Comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Diputado del Común tiene encomendadas la defensa de los derechos y libertades constitucionales y la supervisión de las actuaciones de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley.

2.115. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



Programa 911E Junta Electoral de Canarias

En este programa se incluyen las dotaciones para dar cobertura económica a los medios materiales de la Junta Electoral de Canarias, órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias que tiene por finalidad garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

2.116. Programa - 911F - Acción Consultiva



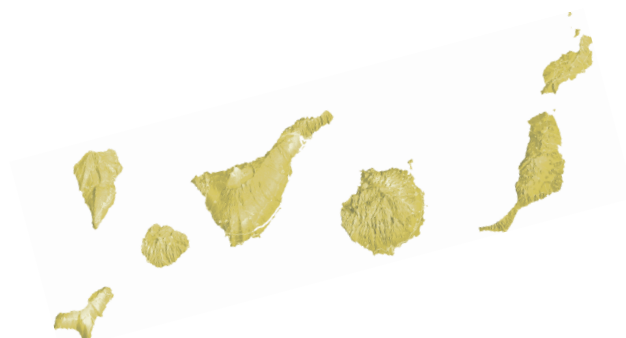
Programa 911F Acción Consultiva

Este programa incluye las dotaciones financieras precisas para que el Consejo Consultivo de Canarias, ejerza las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora, Ley 5/2002, de 3 de junio.

La tarea del Consejo Consultivo está claramente determinada en el art. 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y consiste, como se dijo, en velar por la adecuación a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Propositiones de Ley que conocerá nuestro Parlamento; además, fiscaliza la actuación administrativa y defiende los derechos de los ciudadanos en determinados procedimientos administrativos.

El Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma es el organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

2.117. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma



Programa 911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

La gestión del programa se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Dirección General del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

2.118. Programa - 911J - Consejo Económico y Social



Programa 911J Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social de Canarias según dispone el artículo 1 de la Ley 1/1992 de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias, tiene por finalidad hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica y social de Canarias.

El CES se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo está adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, todo ello a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno.

El CES ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes, de forma concreta se explicitan las citadas funciones:

- a. Emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b. Emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del Consejo.
- c. Emitir informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno.
- d. Emitir informes y dictámenes por propia iniciativa.
- e. Elaborar y hacer público un Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias.

El Consejo cuenta con dos tipos de órganos: colegiados y unipersonales. El primer grupo está formado por el Pleno y las Comisiones; y el segundo por la Presidencia y los Vicepresidentes y la Secretaría General. Para el desarrollo técnico y administrativo de las actividades del CES, este cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Resolución de 3 de agosto de 1998, de la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias, por la que se acuerda la publicación del acuerdo del Pleno que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo (BOC nº 105 de 19/8/1998), modificada parcialmente mediante la Resolución de 29/10/2007 (BOC nº 219 de 31/10/2007) y por la Resolución de 17/6/2010 (BOC nº 124 de 25/6/2010).

El funcionamiento del CES se rige por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, por el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del Decreto 100/1992, de 26 de junio, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva-dictaminadora: la emisión de los dictámenes que realiza el Pleno. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de 'dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias' cuando expresan el parecer del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a las representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y con relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

Programa 911J Consejo Económico y Social

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo establece los sistemas de trabajo y procedimientos de actuación internos en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; fija el régimen de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo, y las reglas de adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo. También, regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.119. Programa - 911O - Control externo del Sector Público



Programa 9110 Control externo del Sector Público

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su de creación, Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y de economía.

Como órgano de control externo, sus objetivos son garantizar la integridad de la información financiera de las administraciones públicas y emitir opinión sobre la racionalidad del uso de los recursos públicos. Siempre desde la independencia que caracteriza a la dirección y ejecución de sus actuaciones y con el propósito de seguir avanzando en una mayor eficacia y transparencia de la gestión pública, que dé respuesta a las nuevas demandas de la ciudadanía canaria.

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente a las retribuciones del personal adscrito a la misma, así como a su funcionamiento e inversión.

2.120. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



Programa 911P Comisionado de la Transparencia

La transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, para lo cual se precisa de una norma con rango legal que establezca el régimen jurídico del acceso a la información pública en poder de las instituciones, organismos y entidades autonómicas, en la medida en que no sólo es la vía utilizada comúnmente en el Derecho comparado, sino que al plasmarse en una ley se pone de relieve su importancia y puede contribuir a que se cree y expanda la cultura de la transparencia administrativa.

Asimismo, la transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos que se obtienen por la contribución de la misma al sostenimiento del gasto público. Y, precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.

2.121. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



Programa 912A Dirección Política y Gobierno

En este programa 912A "Dirección Política y Gobierno" se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

2.122. Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia



Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Presidencia del Gobierno, siendo la Secretaría General el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Por otra parte, y con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Durante el año 2020 se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento.

La gestión administrativa general.

La gestión en materia de personal.

La gestión presupuestaria.

La gestión de inventario patrimonial.

El apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento.

La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento y modernización.

Apoyo a la coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario.

Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno.

Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración Central del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

La coordinación en materia de transparencia e información pública.

Para el cumplimiento de estos objetivos se cuenta con los servicios administrativos adscritos a la Secretaría General.

2.123. Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.



Programa 912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.

Las actuaciones de este Programa Presupuestario tienen como objetivo recoger las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Territorial 1/1993, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el titular de la Vicepresidencia del Gobierno, sustituye al Presidente o Presidenta en casos de ausencia, vacante o enfermedad, pudiendo asumir por delegación funciones que correspondan al Presidente o Presidenta y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

Específicamente, a la Vicepresidencia, le corresponden las siguientes funciones y competencias:

- La coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución.
- La coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado.
- La coordinación del proceso de transferencias de competencias de la Administración del Estado.
- Las competencias y funciones que se asignan con carácter general a los consejeros o consejeras por la legislación autonómica, incluida la de dictar disposiciones generales, respecto de las materias que tiene atribuidas, entre otras, las siguientes:
 - Las de órgano de contratación, cuando los expedientes superen los importes atribuidos a los órganos que tiene adscritos.
 - La concesión de ayudas y subvenciones.
 - Las relativas a indemnizaciones por razón del servicio, respecto del ámbito funcional y del personal adscrito a la Vicepresidencia.

La gestión del programa se asigna a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

Para el ejercicio 2020, a través del presente programa presupuestario, se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- La representación institucional como titular de la Vicepresidencia del Gobierno.
- Fomento y colaboración en sectores de interés público.

2.124. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por tres Centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia, la Dirección General del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas

Competencias de apoyo, asistencia y coordinación.

- La asistencia al Presidente o Presidenta en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del Gobierno.

- El asesoramiento y asistencia en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.

- La organización, dirección y, ejecución de los actos institucionales y demás eventos a realizar con motivo de la celebración del Día de Canarias.

Competencias para el fomento de la economía canaria y el desarrollo sostenible.

- La realización y materialización de estudios.

- La coordinación de la promoción, apoyo y participación en las actividades encaminadas al fomento de la actividad económica.

Competencias de seguimiento de las relaciones con el Estado, la Unión Europea y las Comunidades autónomas.

Competencias en materia de desarrollo estatutario.

Depende de la Viceconsejería de la Presidencia, la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid, órgano encargado de impulsar y mantener las relaciones institucionales del Gobierno de Canarias en el territorio nacional.

Por otro lado, le corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente, además de las atribuciones que el corresponden con carácter general a las Direcciones Generales, la asistencia material al Presidente o Presidenta en sus funciones institucionales, y de dirección y coordinación política del Ejecutivo y, en particular:

- La gestión del Presidente o Presidenta con los ciudadanos, colectivos y asociaciones profesionales.

- La dirección y coordinación de los asesores del Presidente o Presidenta.

- La organización y coordinación de la seguridad personal, residencia oficial y asistencia material al Presidente o Presidenta.

- La gestión de las competencias en materia de protocolo y la coordinación de los responsables de protocolo de los distintos departamentos.

La Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de la Presidencia, es el órgano de gestión de las competencias de impulso, promoción y realización de investigaciones sobre el desarrollo sostenible de Canarias, así como de apoyo técnico al Presidente o Presidenta en la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible de los depar-

Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

tamentos de la Administración autonómica.

Las líneas de actuación propuestas para el año 2020 son las que conlleva dar cumplida satisfacción a todas y cada una de las funciones anteriormente reseñadas, para lo que los citados órganos superiores cuentan con el apoyo, en el ámbito de sus respectivas funciones, de la Secretaría General.

2.125. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente



Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, a la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales

Corresponden a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia las funciones de:

- Apoyo al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política
- Gestión de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.
- La dirección de la agenda del Vicepresidente o Vicepresidenta y la coordinación de las relaciones de la Vicepresidencia con los medios de comunicación social.
- Dirección y gestión de la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia es el órgano que dirige y coordina al personal asesor del Vicepresidente o Vicepresidenta

Le corresponden a la citada Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia, entre otras, las funciones de:

- Coordinación de la actividad del personal asesor y del personal adscrito a la Vicepresidencia, con excepción de la secretaría particular.
- Apoyo a la Vicepresidencia en las reuniones de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- Apoyo a la Vicepresidencia en la coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución, en la coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado y en la coordinación del proceso de transferencia de competencia de la Administración del Estado.
- La gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente o Vicepresidenta que no esté atribuida a otro órgano.
- Elaboración de estudios a petición de la Vicepresidencia sobre el análisis y evaluación del seguimiento de indicadores socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Seguimiento de la evolución del entorno económico regional, nacional e internacional y su impacto en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponden a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, entre otras las funciones de:

- El establecimiento de los criterios generales para el desarrollo, fomento e impulso de las relaciones sociales e institucionales de la Vicepresidencia.
- La organización y programación de las relaciones externas y de los actos públicos de la Vicepresidencia, en el ámbito de las relaciones públicas.
- La adopción de las medidas necesarias para garantizar la adecuada organización y desarrollo de los actos oficiales en los que participe la Vicepresidencia.

Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente

- La realización de las acciones precisas para dar soporte y asesoramiento al Vicepresidente o Vicepresidenta en las relaciones públicas de la Vicepresidencia con los agentes sociales, la ciudadanía, con las distintas Instituciones estatales, insulares y locales y con los organismos e instituciones de otras Comunidades Autónomas.

Durante el ejercicio presupuestario 2020, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son aquellas que son competencia de cada una de las Direcciones Generales con anterioridad citadas.

2.126. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



Programa 912G Relaciones con el Parlamento

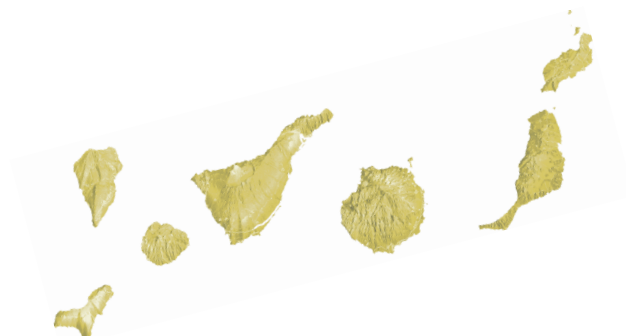
La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, órgano superior de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de conformidad con lo dispuesto en artículo 3.1.a) del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determinan la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías de Gobierno de Canarias, es el órgano de la referida Consejería al que se le atribuyen las funciones para la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno, según se dispone en los artículos 8 y 46 del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, vigente según lo dispuesto en la disposición transitoria primera del citado Decreto 203/2019.

Para el desarrollo de esa competencia y el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 46 de citado Reglamento encomendadas, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas, con especial celo en el cumplimiento de los plazos previstos en el Reglamento de la Cámara.

La tramitación electrónica de las referidas iniciativas supone un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. Dado que la referida tramitación ya se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno, como objetivo para el ejercicio 2020 de este Centro Directivo figura el culminar dicha tramitación electrónica, al tratar de relacionarse de esta forma con el Parlamento, completándose así la instauración del procedimiento de manera telemática.

Para gestionar este programa la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento contará con la plantilla que figura en la relación de puestos de trabajo, así como con el apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

2.127. Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid



Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las funciones atribuidas a la mencionada Delegación, siendo gestionado el referido programa por el personal integrado en dicho centro directivo, con el apoyo de la Secretaría General.

La Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid es un órgano constituido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el exterior. Tiene sede en la capital del Estado, está adscrita a la Viceconsejería de la Presidencia y su ámbito territorial de actuación es el del Estado Español.

Durante el ejercicio presupuestario 2020, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son los siguientes:

- La asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, así como al resto de los miembros del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- El seguimiento y la valoración de las iniciativas de las Comunidades Autónomas ante las instituciones del Estado y de las políticas autonómicas en general que pudieran ser del interés del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y los presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- Impulsar las actuaciones de los departamentos, organismos y entidades dependientes del Gobierno ante las instituciones, entidades y autoridades estatales. A su vez, realizará el seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias ante aquellos.

- Gestionar el apoyo adecuado a los departamentos en sus relaciones con la Administración General del Estado. En particular, la asistencia a las reuniones y conferencias sectoriales oportunas.

- Informar a las instituciones, organismos o sectores del Archipiélago sobre el contenido de las reuniones, seminarios o conferencias de su interés a las que la Delegación hubiera asistido.

- Las relaciones y atención a los representantes electos ante las Cortes Generales en las circunscripciones del Archipiélago, así como a los designados senadores y senadoras por la Comunidad Autónoma.

- El apoyo logístico a los miembros del Gobierno, a sus altos cargos y al personal de la Comunidad Autónoma para el mejor desarrollo de sus actividades.

- La colaboración con los organismos públicos o privados que sean de interés para Canarias, y con las oficinas y delegaciones de las restantes Comunidades Autónomas.

- Ayudar y orientar a las instituciones y entidades públicas o privadas del Archipiélago en sus gestiones ante las instituciones y autoridades estatales.

Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

- Diseñar, estudiar y, en su caso, proyectar las iniciativas que faciliten la agenda institucional del Gobierno, ya sea propiciando gestiones de su interés o facilitando las actuaciones que permitan la realización y el cumplimiento de sus objetivos generales.

- Ofrecer el apoyo administrativo e institucional útil a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La gestión de las publicaciones y documentaciones sobre las políticas estatales y autonómicas para su traslado a los organismos oficiales de la Comunidad.

2.128. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales

El objetivo del programa presupuestario de la Secretaría General Técnica es plasmar las dotaciones necesarias para la realización de las tareas administrativas que corresponden a este centro directivo, el apoyo al resto de los centros directivos que integran el Departamento y, en general, la ejecución de todas aquellas competencias que le corresponden en aplicación del artículo 4 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, previstas en el artículo 13 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y en el artículo 92 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

El órgano responsable para la ejecución de las mencionadas actividades es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

En este programa presupuestario para 2020 se contemplan las siguientes acciones:

1.-Ejecución del contrato administrativo de servicios para la composición, maquetación, corrección y edición electrónica del Boletín Oficial de Canarias.

2.-Ejecución del contrato de servicios de mantenimiento y soporte ante incidencias del sistema de información de gestión electrónica del BOC (GEBOC).

3.-Realización de actuaciones administrativas de carácter centralizado relativas a los expedientes de contratación.

4.-Actuaciones administrativas de apoyo a gestión de personal, gestión patrimonial, régimen jurídico y gestión presupuestaria.

5.-Apoyo administrativo a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno.

6.-Actuaciones administrativas encaminadas a establecer canales de acceso únicos y coordinados de atención a la ciudadanía.

7.-Apoyo en la gestión de la Unidad Responsable de Información Pública en materia tanto de publicidad activa como de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

8.-Gestión de los Registros Generales y auxiliares de entrada del Departamento. Continuar las tareas tendentes a la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, mejorando la agilidad de los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación. El Sistema de Interconexión de Registros tiene como objetivo integrar electrónicamente los registros de documentos de los tres niveles de la Administración Pública, unificando procedimientos, minimizando costes de tránsito y manipulación del papel y acercando la Administración al ciudadano, en distancia y tiempos de respuesta. Todo ello, con independencia del lugar de residencia del ciudadano, y superando las barreras territoriales y competenciales con criterios de colaboración, eficiencia, eficacia y modernización.

9.-Continuar con la tarea de organización del Archivo Central, dentro del Plan de Actuación de archivos del Gobierno de Canarias, con tres acciones prioritarias: tratamiento archivístico, tareas de expurgo y escaneo.

Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales

10.-Impulsar los trámites de simplificación y administración digital del Departamento. Se continuará con los diversos proyectos específicos de desarrollo de software propios de la Secretaría General Técnica y de los distintos centros directivos (gestión de juegos, asociaciones, fundaciones, parejas de hecho, entidades locales, etc.).

Esta acción serviría principalmente para dos fines, la simplificación administrativa de procedimientos de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la implantación en los gestores documentales, que permitan que los procedimientos se puedan realizar por medios electrónicos, alcanzando los más altos niveles de Administración electrónica.

Para la implantación de la Administración Electrónica se ha creado una oficina de gestión de proyectos.

Respecto a la actuación número diez es preciso poner en valor su importancia para la ciudadanía, dado que permite relacionarse con la Administración a través de internet, mejorando sustancialmente la calidad del servicio.

Los principales elementos catalizadores actuales de la administración electrónica son la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que convierten en universal el derecho de los ciudadanos a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica.

La transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en orden a conseguir una Administración más eficiente, moderna, transparente, participativa, innovadora y orientada a responder a las necesidades de la ciudadanía, constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Canarias. Se continuará el esfuerzo de los últimos años para modernizar la gestión administrativa y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos. En este sentido, se seguirá con la mejora y evolución de la administración electrónica.

Las líneas que se proponen destinadas a la implantación de la administración electrónica son:

1. Gestión e implantación de la Administración Electrónica: Apoyo y soporte a la gestión de proyectos para la implantación de la administración electrónica y continuación de las labores destinadas a la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos dentro de la Consejería.

2. Aplicación Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno: Desarrollo y mantenimiento evolutivo de la aplicación para la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno.

3. Desarrollo SW para la implantación de la Administración Electrónica: Desarrollo y evolución de distintas aplicaciones dentro de la Consejería, como las destinadas a las Entidades Locales, GBOC, etc., así como diversos servicios de apoyo para la implantación de la administración electrónica, como, por ejemplo, la implementación de formularios electrónicos, adaptaciones a Platea, mejora de los gestores de contenidos, etc.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se cuenta con los Servicios Administrativos adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

2.129. Programa - 921B - Servicio Jurídico



Programa 921B Servicio Jurídico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 letra d) del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es uno de los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Se trata de un órgano de carácter transversal, con proyección sobre la totalidad de los Departamentos, que asume las funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la función de asesoramiento en las diferentes áreas de esta Administración Autonómica, tal y como se detalla en el Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (B.O.C. 26, de 24.2.1992).

Además del mantenimiento y mejora de sus funciones tradicionales (de ejercicio de la función contenciosa o de representación y defensa procesal de la Administración; de prestación de la función consultiva o de asesoramiento jurídico; de asistencia a órganos colegiados; y de bastanteo de poderes y avales) uno de los objetivos primordiales que esta Viceconsejería se ha marcado para el ejercicio 2020, es la apertura de un proceso de modernización tecnológica que coloque al Servicio Jurídico en la vanguardia de una Administración propia del siglo XXI y que, en definitiva, deje atrás las prácticas de una Administración basada en el "soporte papel", cuya superación es ya una obligación legal desde el 2 de octubre de 2016 (fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para ello, se ha marcado tres líneas fundamentales de actuación:

1º Implantación del expediente electrónico.

La deficiencia estructural de personal que ha venido sufriendo el Servicio Jurídico en los últimos años ha impedido acometer este proceso de implantación del expediente electrónico que hoy resulta ya inaplazable. La necesidad de, primero, cumplir con las exigencias de la Ley y, segundo, optimizar los recursos humanos de que dispone, pasa, necesariamente, por la implantación del expediente electrónico.

2º Digitalización del archivo histórico.

Paralelamente a la anterior línea de actuación, habrá de iniciarse un proceso de digitalización del archivo histórico que permita reducir los costes actuales de su mantenimiento, garantice una seguridad y almacenamiento adecuado; y asegure, la disponibilidad y utilización de los datos que constan en dicho archivo documental.

3º Implantación de programa informático para la exacción de costas procesales.

Finalmente, resulta igualmente necesaria la implantación de una aplicación informática que facilite la labor de exacción de las costas procesales que se generan en los procesos judiciales en los que interviene el Servicio Jurídico, a favor de la Administración Autonómica.

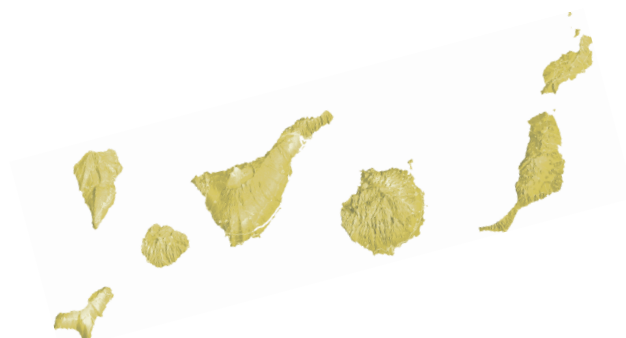
Para la gestión del programa, la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos cuenta con los medios personales que figuran en la relación de puestos de trabajo, y que, resumidamente, suponen un total de 43 puestos, de los cuales 17 son del Cuerpo Superior Facultativo, escala de letrados (Grupo A, Subgrupo A1) y los 26 restantes pertenecen a personal de administración general (grupos A1, C1 y C2). En la actualidad se viene tramitando el procedimiento selectivo para la cobertura de las plazas de letrados, estando prevista su conclusión para el último trimestre del presente año, tras el cual podrán incorporarse 8 nuevos letrados al

Programa 921B Servicio Jurídico

Servicio Jurídico.

Finalmente, en la propuesta se ha mantenido una aplicación presupuestaria para reuniones, cursos y conferencias de 10.000,00 euros, conscientes de la necesidad de profundizar en el estudio de aquellas cuestiones más controvertidas y que, a la postre, generan el mayor número de conflictos judiciales; todo ello, con el fin último de reducir la litigiosidad, como otros de los objetivos importantes que se plantea este Servicio Jurídico para esta legislatura. Tal propuesta formativa cobra, si cabe, mayor trascendencia para los letrados de inminente incorporación a la Viceconsejería.

2.130. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 921C Dirección Administrativa y Servicios Generales

El objetivo de este programa se centra únicamente en el abono de las retribuciones del personal adscrito, en la relación de puestos de trabajo del departamento, a la unidad de apoyo a la Viceconsejería de Justicia. Se concreta en la dotación de dos puestos de trabajo.

La gestión se lleva a cabo por la Secretaría General Técnica, al competérle a la misma la gestión de los gastos del personal incluido en la relación de puestos de trabajo del departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

2.131. Programa - 921D - Relaciones Informativas



Programa 921D Relaciones Informativas

Este programa recoge las dotaciones que requiere el desarrollo de las acciones informativas de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La gestión del Programa se llevará a cabo con los medios personales y materiales de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y de la Dirección General de Comunicación, siendo asistidas en la gestión administrativa por la Secretaría General.

La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano encargado de coordinar la política informativa y de comunicación del Gobierno de Canarias, y como tal para el ejercicio 2020 pretende desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- La coordinación y dirección de las actividades de comunicación del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las relaciones con los medios de comunicación y el desarrollo y aplicación de medidas de fomento y apoyo.
- La dirección y coordinación de las campañas institucionales de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que otorga la normativa vigente a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad respecto a los procesos electorales.
- La coordinación, supervisión y, en su caso, la autorización previa de las campañas publicitarias y de promoción, así como de las contrataciones, convenios o acuerdos e inserciones de este carácter producidas en los departamentos, organismos y entidades dependientes o adscritas a los mismos.
- Cualesquiera otras que, relacionadas con las anteriores, estén previstas por normas autonómicas de igual o superior rango, y sean precisas para el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, la Dirección General de Comunicación, bajo la dirección de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, es el órgano encargado de la gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las acciones de fomento, de promoción y publicidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social, corresponde a la Dirección General:

- La coordinación informativa de la actividad de los servicios de comunicación de los departamentos.
- La coordinación de las noticias divulgativas de la web institucional del Gobierno de Canarias.
- La realización y difusión de los comunicados de la Presidencia del Gobierno, así como la reseña de sus actividades.
- La información a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las acciones de promoción y publicitarias, corresponde a la Dirección General:

- La elaboración y fijación de los criterios de gestión de la publicidad institucional y anuncios oficiales.

Programa 921D Relaciones Informativas

- El seguimiento y coordinación de las publicaciones de carácter periódico del Gobierno, de los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entes dependientes de los mismos, sin perjuicio de las competencias sobre boletines oficiales atribuidas a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- El impulso y ejecución de las actuaciones de fomento de los medios informativos.
- El impulso y fomento de la actividad e información institucional, a través de medios digitales y las Redes Sociales.

2.132. Programa - 921F - Función Pública



Programa 921F Función Pública**1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

El programa presupuestario tiene por objetivos generales planificar, ordenar y gestionar eficazmente la política de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. El órgano responsable de la ejecución de los objetivos mencionados es la Dirección General de la Función Pública, que ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias

Los objetivos del programa pueden desglosarse en los siguientes:

Gestionar con eficacia la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, planificar y ordenar los recursos humanos, definir la política de seguridad y salud laboral, velar por el adecuado cumplimiento del régimen jurídico y normativo, canalizar las relaciones con las entidades locales en materia de personal, gestionar las relaciones con las organizaciones representativas del personal y tramitar otro tipo de asuntos generales en materia de función pública.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa presupuestario se justifica, de un lado, por su carácter horizontal en materia de personal y, de otro lado por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines que tiene atribuida la Dirección General de la Función Pública.

El presupuesto de la Dirección General de la Función Pública para el ejercicio 2020 se compone:

1. Créditos necesarios para los gastos derivados de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y ayudas de acción social.

2. Créditos para atender los gastos mínimos necesarios para las estructuras existentes, entre los que destaca el servicio integral para el control de horarios del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, créditos necesarios para atender gastos centralizados relativos a las actuaciones preventivas que ejerce el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia.

4. Créditos para el desarrollo de las aplicaciones informáticas que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) y a la implantación de la nómina centralizada (Meta 4).

3. ACCIONES.

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2020 para la consecución de los objetivos propuestos son las siguientes:

1. Gestionar con eficacia la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna del personal.

1.1 Elaboración de la oferta anual de empleo público.

Programa 921F Función Pública

- 1.2 Gestión de pruebas selectivas de acceso de personal funcionario.
 - 1.3 Gestión de procedimientos de promoción interna.
 - 1.4 Autorización de expedientes de contratación laboral temporal.
 - 1.5 Resoluciones sobre comisiones de servicio del personal funcionario y movilidad del personal laboral.
 - 1.6 Gestión del registro de personal.
- Indicadores.
- N.º de procesos de selección convocados, por tipo.
 - N.º de autorizaciones de expedientes de contratación gestionadas
 - N.º de comisiones de servicio tramitadas.
- 2. Planificar y organizar los recursos humanos.
 - 2.1 Elaboración de informes para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
 - 2.2. Mantenimiento del sistema de control horario, información de recursos humanos SIRhUS e implantación de la nómina centralizada.
 - 2.3 Implantación de un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Indicadores.
- N.º de informes elaborados.
- 3. Definir y ejecutar la política de seguridad y salud laboral.
 - 3.1 Concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales (vigilancia de la salud).
 - 3.2 Realización de evaluaciones de riesgos a través de servicios de prevención ajenos.
 - 3.3 Elaboración de planes de autoprotección de centros de trabajo.
 - 3.4 Realización de evaluaciones específicas de riesgos psicosociales.
 - 3.5 Mantenimiento de equipos de medición, desfibriladores y de la aplicación informática para la realización de informes de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
 - 3.6 Formación específica en derivada de realización de evaluaciones de riesgos y uso de desfibriladores.
- Indicadores.
- N.º de reconocimientos médicos y analíticas realizadas.
 - N.º de evaluaciones de riesgos realizadas.
 - N.º de planes de autoprotección elaborados.
 - N.º de evaluaciones realizadas.
- 4. Velar por el adecuado cumplimiento del régimen jurídico y normativo.
 - 4.1 Gestión de demandas, contenciosos, recursos y reclamaciones en materia de función pública.
 - 4.2 Adopción de resoluciones de compatibilidad para un segundo puesto en el sector público o para una actividad privada.
 - 4.3 Elaboración de normativa en materia de función pública.
- Indicadores.
- N.º de demandas tramitadas.

Programa 921F Función Pública

N.º de expedientes de compatibilidad tramitados.

5. Canalizar las relaciones con las entidades locales en materia de personal.

5.1 Asesoramiento a las entidades locales sobre cuestiones relativas al régimen de personal.

5.2 Gestión de competencias referidas a los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Indicadores.

N.º de informes tramitados.

6. Gestionar las relaciones con las entidades representativas del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.1 Coordinación de las relaciones con las organizaciones sindicales representantes del personal.

6.2 Gestión del crédito horario sindical.

6.3 Gestión de las elecciones a representantes sindicales.

Indicadores.

N.º de acuerdos alcanzados.

7. Tramitar otro tipo de asuntos generales en materia de función pública.

7.1 Abono de las primas por pólizas de seguros concertadas por riesgo de fallecimiento o invalidez permanente.

7.2 Adquisición de material de oficina ordinario no inventariable diverso, etc.

7.3 Formulación de propuestas de distribución de fondos de acción social

7.4 Gestión de la contratación administrativa.

7.5 Gestión de gastos originados por desplazamientos, asistencias a tribunales y órganos colegiados derivados del desarrollo de los procesos de selección.

Indicadores.

N.º de solicitudes de acción social.

N.º de expedientes de contratación tramitados.

2.133. Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.



Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**Objetivos**

La finalidad de este programa presupuestario es potenciar la formación de los empleados públicos en diversas disciplinas como habilidades de gestión, comunicación, legislación actualizada o atención a la ciudadanía entre otras; siendo el órgano encargado de su ejecución el Instituto Canario de Administración Pública (en adelante ICAP) es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Administración Pública, Justicia y Seguridad y Emergencias, tal como dispone el Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, en su artículo 4 determina que son fines del mismo los siguientes:

- a) La formación, el perfeccionamiento y, en su caso, la colaboración en el proceso de selección de los funcionarios de la Administración autonómica, y, en los términos que se convengan dentro del marco de la legislación básica de las Entidades Locales canarias.
- b) La realización de estudios en materia de organización administrativa.

El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020 está determinado por el cumplimiento de dichos fines, siendo el objetivo general la ejecución del 100% de los programas de formación. Formación, como hemos dicho, en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias para el desempeño de las tareas asignadas a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, así como del personal de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias.

Los objetivos específicos, recogidos en distintos planes de formación, son:

- Potenciar las áreas de dirección y gerencia pública, innovación en la gestión pública habilidades de gestión y sociales.
- Atender las necesidades formativas en áreas concretas de gestión.
- Formar sobre las novedades legislativas.
- Ofertar actividades que promuevan el trabajo colaborativo, la gestión desconocimiento y la innovación como valor a compartir en el ámbito público, potenciando las comunidades de aprendizaje.
- Formar en competencias digitales y el uso de herramientas y aplicaciones informáticas.
- Evaluar la transferencia de conocimientos a los puestos de trabajo.

Buscar la excelencia en la prestación de los servicios públicos, ésa es nuestra meta.

Queremos conseguir un modelo de gestión más eficaz y eficiente facilitando esa prestación con la máxima calidad bajo los principios de la transparencia y el buen gobierno.

Además, este gobierno tiene el reto de la modernización de las estructuras administrativas, la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos que nos hemos marcado.

Para el cumplimiento de dichos objetivos y con la finalidad de conseguir una tramitación y transformación tecnológica, existe una plataforma digital bajo la denominación MOODLE que tiene como objetivo implementar las actividades formativas digitales, que faciliten al alumnado la accesibilidad y el uso de los servicios públicos on-line encomendados al ICAP en materia de formación. El mantenimiento de dicha pla-

Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.

taforma se realiza por una empresa externa a la Administración y la gestión de la misma corresponde a un funcionario docente en Atribución Temporal de Funciones en este Organismo.

Por otra parte, se está desarrollando una aplicación informática denominada GESFOR que es un programa sencillo de manejar tanto para el alumnado como para el personal del ICAP, a través del cual se realizan todos los trámites de inscripción y gestión administrativa de cada curso, consiguiendo una reducción de las cargas administrativas, al objeto de conseguir la simplificación administrativa y mejora de los procesos internos.

La Administración Pública debe ser ágil, moderna y eficiente para conseguir una mayor transformación y en eso los empleados públicos juegan un papel fundamental a la hora tener una mayor implicación en la mejora de la gestión de lo público.

Avanzaremos en una mejor gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias administraciones como la autonómica, cabildos, ayuntamientos y universidades.

Por ello y con el objetivo de mejorar el nivel de conocimiento de cada empleado público enfocaremos nuestra propuesta hacia la colaboración, intercambio de información y el manejo de instrumentos de coordinación entre ellas.

Además, habilitaremos espacios en las distintas islas no capitalinas en coordinación con cabildos y ayuntamientos para no sólo impartir la formación necesaria o requeridas sino también para que sirva de punto de encuentro de los trabajadores/as y poder así intercambiar experiencias, ideas e innovación de las diversas administraciones a las que pertenecen.

Debemos reconocer la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos y ello determina la necesidad de realizar ajustes o mejoras para aclarar alguna de sus funciones o actuaciones en su puesto de trabajo.

Por eso, promoveremos la colaboración con el Instituto Canario de Igualdad en el diseño y planificación de contenidos en los planes de formación del personal para que se refleje la perspectiva de género, políticas relacionadas con la promoción de la igualdad, de la diversidad y la no discriminación por motivos de orientación afectivo-sexual e identidad de género.

Todas estas acciones tienen su cobertura económica en el programa presupuestario que gestiona el ICAP.

Justificación

La justificación del programa presupuestario que da cobertura a las actuaciones del ICAP se fundamenta en que dichas actuaciones tienen por finalidad mejorar la capacitación y formación del personal de nuestra Administración Pública y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos. En esta línea, podemos mencionar, a título de ejemplo, cursos y jornadas para la formación en dirección por objetivos, cursos sobre implantación de nuevas tecnologías, implementación de los requerimientos exigidos por la normativa de transparencia, actualización de normativa jurídica de los procedimientos administrativos, entre otros.

Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.

La formación que se pretende impartir a lo largo del ejercicio 2020 es de especial relevancia, en cuanto intenta poner a disposición de los funcionarios la formación profesional y tecnológica necesaria para el desarrollo de unos servicios públicos de calidad, que redunden en beneficio de la ciudadanía.

La hoja de ruta del ICAP está encaminada a satisfacer las expectativas, la capacitación y la formación del personal, el acceso al empleo público de modo que redunde en un mejor servicio a la ciudadanía y la investigación para la mejora la gestión de nuestra administración.

El programa 921G Formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las AA.PP. Canarias que gestiona el ICAP, se encuadra dentro de las competencias propias de la CAC y, concretamente, dentro de las competencias de la Consejería, fijadas por el artículo 36 del decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería a la que está adscrito este Organismo.

Acciones

Las actividades formativas a desarrollar en 2020 están condicionadas a los fondos que transfiera la Administración estatal, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, (AFEDAP). Son las siguientes:

- Actividades formativas de formación general, que tienen carácter voluntario.
- Actividades formativas sectoriales, propuestas por los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter obligatorio.
- Actividades formativas dirigidas al personal de entidades locales.
- Jornadas

Asimismo, se desarrollará un plan para evaluar la transferencia de conocimientos adquiridos en las acciones formativas al puesto de trabajo.

Con las citadas acciones que se prevén realizar una vez dotado el programa presupuestario, se consiguen los objetivos de este Organismo para el ejercicio 2020.

Resultados

Los resultados en la consecución de los objetivos vienen determinados por el nivel de ejecución de los planes de formación anuales, así como el nivel de satisfacción de los participantes, alumnado y profesorado en las actividades formativas, conocido por este Organismo a través de los cuestionarios de evaluación.

2.134. Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios



Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

Este programa presupuestario atiende al siguiente contenido:

OBJETIVOS:

1.- Contratación de servicios de externalización del traslado, custodia y consulta del fondo documental del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en soporte papel.

El artículo 17 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada Administración Pública mantendrá un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable. Los documentos electrónicos deberán conservarse en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento, así como su consulta con independencia del tiempo transcurrido desde su emisión.

La Estrategia Marco de Gobierno Abierto -EMGA-, en el Eje de Actuación de Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, contempla como una medida específica 4.2.3. Plan de actuación de gestión documental y archivos que tiene como objetivo realizar una transición planificada de la gestión documental y archivos del “escenario papel” al nuevo contexto de la administración electrónica.

Como primera medida de este Plan se estableció una Propuesta de Plan de Actuación para tratamiento documental en las oficinas y/o archivos centrales de cada uno de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El resultado ha sido un Informe individualizado para cada Consejería y Organismo Autónomo de la APCAC, que ha permitido calcular los tiempos de adecuación e implementación, los recursos materiales y la inversión económica necesaria y la contratación que se requeriría para cada tipo de actuación

Si algo evidenció esta actuación es un bloqueo del Sistema con la acumulación de expedientes en los espacios administrativos de las oficinas, y por tanto impidiendo la disponibilidad de este como lugar de trabajo. De otra parte, la saturación de los depósitos de archivos centrales departamentales impide realizar las transferencias desde las unidades administrativas. Todo ello constata la necesidad de contar con una infraestructura de Archivo General.

En la actualidad, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC) no cuenta con instalaciones para el depósito de la documentación administrativa en fase de registro general. Se ha constatado la experiencia exitosa en determinados departamentos que externalizan determinadas tareas de las fases de registro central, lo que nos lleva a concluir que esta práctica es válida para la tramitación de los documentos en fase de archivo general.

De manera transitoria y hasta que la APCAC cuente con instalaciones propia, este órgano, competente en la materia, considera conveniente promover un contrato de servicios para dar cobertura a este servicio requerido por los departamentos. El estudio previo a la contratación prevé que el archivo contemple tanto el almacenamiento como su digitalización, mejorando la disponibilidad electrónica de la información y avanzando también en los objetivos de administración electrónica de la Comunidad Autónoma.

Resulta fundamental realizar una transición planificada de la gestión documental y archivos del “escenario papel” al nuevo contexto de la administración electrónica. Por tanto, resulta necesario la contratación de servicio y prestación sucesiva por un periodo de 4 años y prórroga de 1 año. En tanto dimanante de una obligación legal contenida en el art. 17 de la Ley 39/2015 esta partida puede considerarse de obligado

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

cumplimiento.

2.- Dotación para las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana (OCIAC) y para los Cabildos de las islas no capitalinas:

2.1. Dotación para la OCIAC:

Las competencias que el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, atribuye a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, concretamente, en materia de innovación y calidad de los servicios públicos (artículo 78) y de administración electrónica (artículo 81), requiere que el centro directivo cuente con una dotación actualizada en materia de equipamiento para el proceso de la información. En este sentido, tres necesidades justifican el presupuesto propuesto.

En primer lugar, la atención a la ciudadanía se sitúa en el eje principal de la prestación de servicios públicos, pues es mediante la atención e información que se puede comunicar a los ciudadanos y ciudadanas los servicios ofertados, la forma de hacer efectivo sus derechos, en algunos casos la recepción de las solicitudes y, en general, la consecución de los objetivos de las administraciones públicas. El incremento de las demandas ciudadanas, los avances tecnológicos y organizativos, y el incremento de la complejidad social y económica y, en consecuencia, de las administraciones públicas, hace necesario una continua actualización que permita mantener e incrementar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios ofertados a través de la atención. En ese sentido, se ha constatado que las oficinas de atención a la ciudadanía requieren de diversas actualizaciones. Por un lado, adaptarlas a las obligaciones impuestas por las reformas de las leyes de procedimiento administrativo y de la administración, por otra adecuarlas a los nuevos avances en materia de atención pública.

En segundo lugar, teniendo en cuenta las competencias conferidas a este Centro Directivo en materia de información y atención ciudadana (artículo 80), así como las obligaciones legales en materia de accesibilidad, se hace necesaria la dotación de dispositivos para servicios digitales inclusivos, que implicará la adquisición de dispositivos electrónicos con braille y voz, e impresoras en braille. La accesibilidad es un factor clave para la inclusión social. En una sociedad crecientemente dinámica, diversa y compleja, las tecnologías de la información y comunicación son básicas para garantizar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos en términos de igualdad, evitando riesgos de exclusión por razones de edad, alfabetización digital, discapacidad, económicas, o cualquier otra. Por lo expuesto y, atendiendo a los servicios prestados por las Oficinas de Información y Atención Ciudadana, es necesario adquirir dispositivos para servicios digitales inclusivos con la finalidad de conseguir que los beneficios de la Administración Electrónica se extiendan al conjunto de los ciudadanos, de tal manera, que el servicio público digital sea inclusivo y adaptado a las diferentes necesidades.

Por último, un informe de salud laboral pone de manifiesto algunas deficiencias en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía que deben ser subsanadas a la mayor brevedad. Razones de eficiencia y eficacia, además, parecen aconsejar que se aprovechen esas modificaciones para alinear las oficinas con los nuevos estándares de atención ciudadana y actualización de los espacios. En ese sentido, el calado de las modificaciones a realizar requiere de un estudio que determine el alcance de las reformas a realizar, de distribución del espacio, cerramiento, canalización de cables y, en su caso, de mobiliario, y las formas más eficientes de realizarlas.

2.2. Dotación Cabildos islas no capitalinas.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad ha suscrito convenios de colabora-

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

ción con los Cabildos de las islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, para la implantación de Oficinas de Información y Atención Ciudadana.

Transcurrido el plazo de vigencia de los primeros Convenios, se suscriben nuevos convenios con los Cabildos de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura y La Gomera, estableciéndose para los mismos un periodo de vigencia indefinida. En el Convenio firmado con el Cabildo del Hierro se prevé desde su inicio la vigencia indefinida del mismo.

En los primeros Convenios de Colaboración, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (cuyas competencias en lo que respecta a esos convenios son asumidas actualmente por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad) en representación del Gobierno de Canarias, se comprometió a facilitar los equipos de informática, de comunicación y de reprografía, así como el mobiliario preciso para el desarrollo de los servicios a prestar por la Oficina de Información y Atención Ciudadana, conforme a la relación descrita en los anexos de dichos Convenios. Además, los segundos convenios ampliaron esas contribuciones al deber de facilitar al Cabildo correspondiente formación de su personal en diversas áreas relacionadas a la calidad y la información ciudadana, así como de facilitar los instrumentos de información propiamente dicha. Ello debe ir complementado, a su vez, con la dotación de a las redes y aplicativos informáticos correspondientes (acceso a aplicaciones informáticas de la Comunidad Autónoma de Canarias).

En consecuencia, el presupuesto prevé la dotación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a esos convenios.

2.3. Resumen dotación presupuestaria para las oficinas de atención a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe destacarse que las partidas incluyen cantidades que cubren gastos de obligado cumplimiento, como la adquisición de equipos de accesibilidad, la adecuación a las normas de salud laboral, o el cumplimiento de los convenios con los Cabildos; pero también de otras partidas no de obligado cumplimiento, como la adecuación de los espacios a nuevos estándares de atención. Sin embargo, en tanto la modificación para dar cumplimiento a la adecuación a las normas de salud laboral implican una reforma de cierta profundidad, esa misma partida cubriría el objetivo más amplio. Por ello, se considera que todas las cantidades consignadas responden a gasto de obligado cumplimiento.

3.- Renovación de la imagen corporativa.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 382/2015, en materia de imagen institucional le corresponde a este Centro Directivo:

- La promoción y elaboración de propuestas relativas al tratamiento de los símbolos institucionales de Canarias, así como de la imagen institucional del Gobierno de Canarias, de los logotipos y denominaciones.

- La vigilancia de la correcta aplicación de los símbolos de identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, en los términos establecidos en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.

- La instrucción de los procedimientos de exclusión y autorización para la utilización de los elementos gráficos definidos en el Manual de Identidad Corporativa Gráfica.

Visto el incremento de solicitudes de aprobación de logotipos y submarcas dependientes del Gobierno, así como de elaboración de materiales gráficos para campañas publicitarias (banners, cartelerías, trípticos

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

etc.), para su uso tanto en webs como en redes sociales, y con el fin de ahorrar costes a los Centros Directivos solicitantes, se hace necesario y aconsejable dotar adecuadamente este servicio. Asimismo, se pretende impulsar el uso de la imagen institucional, de forma que se mejore la percepción del Gobierno de Canarias tanto en la ciudadanía como en el resto de Administraciones y empresas. A ello se une el vencimiento en 2020 del contrato vigente en materia de suministro de servicios de identidad corporativa.

A la vista de lo expuesto, se hace necesario realizar una contratación plurianual para contar con el apoyo externo para la elaboración y diseño de plantillas, logotipos, submarcas y demás elementos básicos de identificación del Gobierno de Canarias para su uso por el personal y Centros Directivos del Gobierno de Canarias.

4.- Proyecto de cooperación transnacional SIMPLIMAC.

El proyecto de cooperación transnacional europeo «mejora de la eficiencia pública mediante la simplificación administrativa» – SIMPLIMAC (código mac/5.11a/204), del programa operativo de cooperación territorial (interreg v-a) España-Portugal (Madeira-Azores-Canarias [mac]) 2014-2020 – fondos feder”, está financiado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial Madeira-Azores-Canarias (POMAC) 2014-2020 y es el principal instrumento con que cuenta las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta eficaz a los desafíos comunes a los que se enfrentan en materia de innovación, competitividad, internacionalización y desarrollo sostenible. Este espacio de cooperación territorial está formado por:

- Las islas macaronésicas que integran los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias.
- Terceros países geográficamente próximos, que han sido invitados a participar en el Programa (en este caso: Cabo Verde y Senegal).

Este proyecto tiene como objetivo general la mejora de la eficiencia administrativa mediante la reducción de las cargas impuestas a los ciudadanos y empresas, así como una simplificación que permite una reducción de los tiempos y costes de los procedimientos. Como objetivos específicos se han formulado los siguientes:

- Creación de la Red Transnacional para la coproducción y ejecución de una estrategia para la mejora de la eficiencia administrativa.
- Elaboración de un programa de simplificación de los procesos y reducción de cargas.
- Ejecución de un programa para gestionar el cambio de manera eficiente incidiendo en la adaptación progresiva.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 (duración del proyecto) del contrato de concesión de ayuda FEDER entre la autoridad de gestión del programa de cooperación interreg v-a mac 2014-2020 y la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios del Gobierno de Canarias, beneficiario principal del proyecto SIMPLIMAC (MAC/5.11a/204) A todos los efectos, el proyecto podrá ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2019 que será el último día para hacer pagos de gastos del proyecto.

En el marco de este proyecto se han formulado dos actividades directamente relacionadas con sus objetivos, que podrían aportar un interesante valor al resultado final, y que de no trasladarse al siguiente ejercicio quedarían sin ejecutar:

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

- Customer Journey para el procedimiento normativo del Decreto 15/2016 , por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno.

- Proyecto piloto relativo a la utilización de tecnología Robotics Process Automation (RPA) en un procedimiento administrativo del Gobierno de Canarias.

Para la efectiva finalización de estas nuevas actividades es preciso la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020, y la incorporación de los créditos pendientes de ejecutar al ejercicio presupuestario de 2020.

5.-Proyecto Gobab. Estrategia para el Gobierno Abierto en la Administración Pública del Espacio de Cooperación MAC

El proyecto GOBAB, Estrategia para el Gobierno Abierto en la Administración Pública del Espacio de Cooperación MAC (MAC/5.11a/070) está financiado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial Madeira-Azores-Canarias (POMAC) 2014-2020 y es el principal instrumento con que cuenta las regiones ultra periféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta eficaz a los desafíos comunes a los que se enfrentan en materia de innovación, competitividad, internacionalización y desarrollo sostenible. Este espacio de cooperación territorial está formado por:

- Las islas macaronésicas que integran los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias.
- Terceros países geográficamente próximos, que han sido invitados a participar en el Programa (en este caso: Cabo Verde y Senegal).

Este proyecto tiene como objetivo general la consecución de una administración pública más alineada con los principios del gobierno abierto, a través de medidas organizativas y legales concretas favorecedoras de esta cultura.

Como objetivos específicos se han formulado los siguientes:

- Potenciación del Gobierno Abierto a través de la cooperación.
- Innovación Tecnológica en los servicios públicos para avanzar hacia una Administración Pública innovadora, tecnológica y abierta.
- Mejora de la Transparencia de la información, la colaboración y la participación ciudadana en la Administración Pública.

El proyecto GOBAB, aprobado por el comité de Gestión del Programa INTERREG MAC 2014-2020, el 8 de noviembre de 2016, y recogido en el Acuerdo de Cooperación entre Participantes suscrito por todos sus socios el 30 de noviembre de ese mismo año, se contiene en el denominado "Formulario de Candidatura", que detalla, entre otros, los objetivos, actividades, descripción de estas, resultados y productos finales previstos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 (duración del proyecto) del contrato de concesión de ayuda feder entre la autoridad de gestión del programa de cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias, beneficiario principal del proyecto gobab (mac/5.11a/070) A todos los efectos, el proyecto podrá ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2019 que será el último día para hacer pagos de gastos del proyecto.

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

No obstante, quedan pendientes de materializar algunas actuaciones, algunas de especial interés. En concreto:

- Instalación de 5 puntos de información telemáticos en las oficinas del Gobierno de Senegal para mejorar la atención de las personas que acuden a las oficinas públicas (necesidad expresada por los socios del proyecto en el cuestionario de preparación de la candidatura).
- Registro electrónico de intereses de los cargos públicos.
- Solución tecnológica para la digitalización de documentos, y formación sobre su uso.
- App eGobcan

Para la efectiva finalización del proyecto es preciso la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020, y la incorporación de los créditos pendientes de ejecutar al ejercicio presupuestario de 2020.

6.- Gestión del Conocimiento Corporativo.

En la sociedad del conocimiento, las administraciones públicas dan cada vez más relevancia a la mejora continua, la eficiencia en el uso de los recursos y el aprendizaje individual y organizativo. Las personas son un activo fundamental y el conocimiento que aportan potencian la inteligencia colectiva dando valor a los servicios que innovan.

La Gestión del Conocimiento Corporativo deriva de obligaciones normativas asignadas a este Centro Directivo. Los Decretos 68/2015 (de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias) y 65/2019 (de 6 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos vinculados o dependientes) le otorgan a este Centro Directivo la responsabilidad de organizar y dinamizar la línea de actuación “gestión del conocimiento” En particular este último define a los grupos de trabajo (comités interdepartamentales, equipos de área, funcionales, de proyecto..) como elementos fundamentales y vertebradores del modelo de coordinación lo que requiere tener a punto la plataforma colaborativa como herramienta básica de trabajo.

El proyecto de inversión propuesto pretende evolucionar el Sistema de Gestión del Conocimiento Corporativo de la APCAC desarrollando su capital intelectual a través de un entorno de trabajo colaborativo en red que permita compartir información, crear conocimiento y potenciar la innovación y los procesos de mejora continua. En el marco de esta gestión se plantean estrategias organizacionales, técnicas y herramientas apoyadas en las TIC que son utilizadas para su implementación formado parte de los subsistemas estratégicos de la intranet corporativa, incluyendo el equipamiento para procesos de la información, previendo cambios y reposición de los equipos informáticos.

Este proyecto nace en 2018 con el objeto de poner en marcha el espacio de conocimiento corporativo de la APCAC y su entorno de trabajo colaborativo. A lo largo de 2019 se ha ido consolidando, y fruto de ello es la creación de más de cuarenta y cinco grupos donde participan más 860 empleados públicos (entre grupos formales y comunidades de práctica), lo que ha permitido ir consolidando nuevas redes profesionales.

El espacio de conocimiento corporativo actualmente contiene áreas temáticas relevantes para el desarrollo de la actividad administrativa como son la modernización de los procedimientos, la dirección por objetivos, la contratación en el sector público o la protección de datos personales. Ciertas áreas como es el caso de “la modernización de los procedimientos” han permitido crear las redes profesionales y movilizar el conocimiento necesario para llevar a cabo el Plan de implantación masiva de procedimientos con tramita-

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

ción electrónica completa (Nivel 4). Entre otras, destaca la dedicada a la Dirección por Objetivos, orientada a la rendición de cuentas. Estos espacios requieren su mantenimiento y mejora, así como el diseño de nuevas áreas relevantes para la organización como “la Innovación Pública o Gobierno Abierto” entre otras que permitan capturar el conocimiento experto.

En relación con la plataforma colaborativa, se necesita el mantenimiento, la mejora, la asistencia y la formación a las personas usuarias en sus diferentes roles, lo que implicará la creación y mantenimiento de espacios virtuales de trabajo que requiera el modelo de coordinación. Estas actuaciones son esenciales para que la organización pueda desplegar la cultura colaborativa.

Esta partida tiene como finalidad mantener los sistemas tecnológicos que se han creado y sobre todo dar el soporte tecnológico y funcional a los órganos administrativos para que desplieguen la gestión del conocimiento. Sin este proyecto de inversión, los subsistemas de gestión del conocimiento corporativo y entorno de trabajo colaborativo, elementos esenciales de una intranet corporativa, no podrían mantenerse y evolucionar de forma adecuada para dar respuesta a los retos futuros. Tampoco podría desplegarse el modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa al que se refiere el Decreto 65/2019, lo que pone de relevancia la existencia del crédito presupuestario al respecto, pues no podría darse cumplimiento a los objetivos mencionados en ese decreto.

7- Fomento de la Web Corporativa.

En materia de información y atención ciudadana, corresponde a este Centro Directivo la dirección, organización y coordinación de la Web Institucional del Gobierno de Canarias. Hoy en día el portal web se ha convertido en el canal más utilizado por la ciudadanía y empresas en su relación con la Administración Pública. En la actualidad la información del Gobierno de Canarias en Internet se encuentra dispersa en distintos portales (institucional, portal de noticias, sede electrónica, transparencia, portales de consejerías, etc.), lo que dificulta el acceso de la ciudadanía a la información y a los servicios que se prestan en Internet.

Por ello es primordial ordenar los portales existentes en la actualidad y mejorar la usabilidad y accesibilidad, rediseñando el modelo organizativo y normativo actual.

Ante esta situación, es necesario contar con un único portal web que recoja toda la información y servicios que el Gobierno de Canarias y su Administración Pública ofrece a la ciudadanía, y que responda a los principios del Gobierno Abierto, es decir, un portal que sea transparente, participativo y colaborativo y en el que se establezcan el conjunto de políticas y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de mensajes e identidad digital en los distintos canales: portales web, sedes electrónicas, redes sociales, aplicaciones móviles, etc.; que conformarán el modelo de presencia digital que se formalizará a través de una regulación normativa en el ámbito de la presencia digital del Gobierno de Canarias en Internet.

Este proyecto aportaría mayor confianza y satisfacción en la ciudadanía y en los diferentes grupos de interés en su relación digital con el Gobierno de Canarias, a través de un único portal web, transparente, participativo y colaborativo de forma que sea el único portal de información, comunicación y prestación de servicios del Gobierno de Canarias. Asimismo, este portal web más eficiente requiere renovar la imagen corporativa.

El portal web resulta un canal esencial de relación con la ciudadanía lo que hace necesario contar con la correspondiente dotación presupuestaria.

Desarrollo de la intranet corporativa y portal del empleado público.

La Intranet corporativa actual “www.gobiernodecanarias.net/intranet/” requiere de una evolución continua y un seguimiento que aporte nuevas funcionalidades relevantes para la organización, adaptándose a las nuevas exigencias de la legislación administrativa y las obligaciones de los empleados públicos de relacionarse electrónicamente con la Administración.

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

Dentro del desarrollo de la web corporativa, la creación de una intranet corporativa y portal del empleado público para los trámites y actuaciones que realicen con esta Administración en su condición de empleado público es una obligación legal imperativa que actualmente no se encuentra desarrollada, lo que lleva a que el gasto previsto sea considerado de obligado cumplimiento.

Tal como dispone el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo (...) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma que se determine reglamentaria por cada Administración". De no desarrollarse tal intranet o portal del empleado público, no podría darse cobertura a esa obligación, generando graves disfunciones en el desarrollo de los procedimientos de la administración canaria.

Este Centro Directivo tiene como uno de sus objetivos, mediante la creación de una Intranet corporativa y portal del empleado público, proporcionar un canal interno para que el personal de esta Administración pueda relacionarse electrónicamente con esta Administración en todos los procedimientos y actuaciones en los que tengan en su condición de empleado público, al margen de la sede electrónica general disponible para todas las personas físicas y jurídicas que se relacionen electrónicamente, y de esa forma dar cumplimiento a las obligaciones legales. Además, la inclusión de buscadores eficientes y sistema de avisos personales de los sistemas de información, con un desarrollo compatible con sistemas móviles, hará que los empleados públicos puedan desarrollar sus tareas de forma más eficaz y eficiente.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El órgano responsable de la gestión del programa 921H es la actual Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre y por el Decreto 163/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Función Inspector de la Inspección General de Servicios, y de acuerdo con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, nos encontramos en un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí, lo que impone numerosas obligaciones de desarrollo de las plataformas oportunas en la administración.

El presupuesto de este Centro Directivo para el ejercicio 2020 estará compuesto por:

1.- Créditos necesarios para el mantenimiento de estructuras existentes, así como para la contratación Plurianual de un servicio de externalización del traslado, custodia y consulta del fondo documental del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en soporte papel que dé cumplimiento a las obligaciones legales al respecto (capítulo 2).

2.- Créditos necesarios para la dotación actualizada en materia de equipamiento para el proceso de la información en las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana y para los Cabildos de las islas no capitalinas, cumpliendo con las obligaciones legales de accesibilidad y los convenios correspondientes

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

(capítulo 2).

3.- Créditos necesarios para la elaboración y diseño de plantillas, logotipos, submarcas y demás elementos básicos de identificación del Gobierno de Canarias para su uso por el personal y Centros Directivos del Gobierno de Canarias (capítulo 6).

4.- Créditos necesarios para el desarrollo de la página web, para dar cumplimiento a las obligaciones de accesibilidad y transparencia.

5.- Créditos necesarios para el desarrollo de la intranet corporativa y la sede del empleado público que dé cumplimiento a las obligaciones legales al respecto.

ACCIONES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2020:

Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con el programa 921H, las actuaciones que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2020 para alcanzar los mismos, son las siguientes:

- Con las dotaciones del Capítulo 2
 - Se atenderán a los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las competencias del Centro Directivo.
 - Contratación de servicios de externalización del traslado, custodia y consulta del fondo documental del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en soporte papel.
 - Impulsar y fomentar la participación del equipo técnico en formación y participación en cursos y jornadas en el área de la modernización administrativa para adquirir una formación completa y actualizada, fundamental para el buen desarrollo de las competencias asignadas en el campo de la modernización administrativa. Con el objetivo de mejorar la coordinación del servicio de Inspección Médica, así como de los servicios generales de la Dirección, se pretende potenciar el transporte, sin perjuicio del uso de los medios telemáticos cuando la presencia no sea requerida.
- Con cargo al proyecto de inversión “Modernización de la Administración Pública Canaria”.
 - Dotación para las Oficinas de Información y Atención Ciudadanas.

Dotación de dispositivos para servicios digitales inclusivos, que implicará la adquisición de dispositivos electrónicos con braille y voz, e impresoras en braille, para las Oficinas de Asistencia en el uso de medios electrónicos.

Para cumplir con las obligaciones en materia de salud laboral, y para mejorar la prestación del servicio que se oferta a la ciudadanía, se realizará una adecuada dotación de espacios y adaptación de puestos cumpliendo con la normativa vigente, tanto desde el punto de vista laboral como desde el punto de vista organizativo y de funcionamiento.

Reposición de equipamiento para proceso de la información para las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana en los Cabildos Insulares y la reposición equipamiento para proceso de la información de las sedes de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

- Con cargo al proyecto de inversión “Fomento de la Calidad en la Administración Pública Canaria”.

Se pretende llevar a cabo contrataciones de proyectos que tienen naturaleza de inversiones de carácter inmaterial que tienen como objetivo mejorar la calidad de los servicios públicos, particularmente el estudio de la percepción de los servicios del Gobierno de Canarias y las vías para mejorar su percepción.

- Con cargo al proyecto de inversión “Simplimac”.

- Desarrollo de las dos acciones del proyecto pendientes.

- Con cargo al proyecto de inversión “ Gobab”.

Prórroga del proyecto hasta el 31 de diciembre del año 2020 para realizar las acciones pendientes del proyecto.

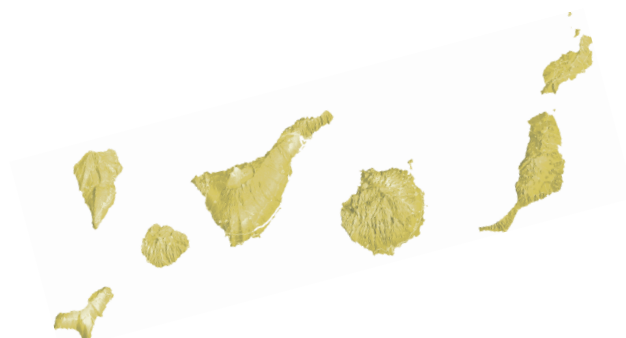
- Con cargo al proyecto de inversión “Gestión del conocimiento corporativo”.

Se realizará la contratación de los trabajos oportunos para dinamizar, mantener y desarrollar los espacios de conocimiento, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Decreto 65/2019.

- Con cargo al proyecto de inversión “Fomento de la web corporativa”.

Se realizará la contratación de los trabajos oportunos para desarrollar y adaptar la web a las nuevas exigencias y demandas sociales, así como a los imperativos legales, particularmente de accesibilidad y de relación con los empleados públicos.

2.135. Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.



Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El servicio público de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en el art.40.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

En cumplimiento de las misiones establecidas en el párrafo anterior, el servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

La vigente Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituye a la anterior Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, de creación de la entidad de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (RTVC), regula la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de titularidad de la CAC y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación del mismo, disponiendo que las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias como titular de los servicios públicos de radio y televisión se atribuyen al ente público RTVC, el cual ejercerá la función de servicio público directamente y a través de las siguientes sociedades mercantiles: Televisión Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos, y Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.

La prestación de estos servicios públicos gestionados por el grupo audiovisual formado por las tres entidades citadas, se ajustan a los principios regulados en el art.3.2 de la Ley 13/2014. Por lo que el grupo audiovisual RTVC, encargado de la gestión del programa 921J, está formado por el Ente Público Radiotelevisión Canaria, Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.

La misión del grupo audiovisual RTVC, es la de cumplir con los servicios públicos esenciales que legalmente tiene encomendados.

Dicha misión en 2019, así como los objetivos y líneas de actuación de RTVC para el ejercicio futuro se mantienen en los límites aprobados para 2018, condicionada en todo caso por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme a la obligación de cumplimiento con los objetivos de déficit y deuda pública fijados para la CAC.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con el nuevo marco normativo establecido por la Ley 13/2014, los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendado el ente público RTVC serán aprobados por el Parlamento de Canarias a través del correspondiente mandato-marco, que serán desarrollados a través de un contrato-programa, en los términos acordados entre el Gobierno de Canarias y el ente público RTVC.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de referencia, los objetivos principales que se pretenden lograr con el programa son:

Favorecer la cohesión territorial de las islas, ya que el servicio público de comunicación social titula-

Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.

riedad de la CAC tiene por objeto satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad canaria.

Ser un instrumento para preservar, sensibilizar y dar uso a nuestro específico acervo económico, mediante la aplicación y difusión de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Difundir nuestra identidad y diversidad culturales.

Ser un instrumento esencial para impulsar la sociedad de la información y la producción de bienes culturales y audiovisuales canarios.

Promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales y estatutarios garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos más representativos.

Fomentar la producción audiovisual canaria.

Todo ello con el objetivo general de alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio autonómico, así como de contribuir a crear sinergias en la actividad productiva de las islas que permitan el desarrollo de oportunidades de negocio y generación de empleo, desde la óptica redistributiva que debe presidir la labor de cualquier administración pública.

3. ACCIONES

Las principales líneas de actuación a desarrollar en el año 2020 son:

Desarrollar una programación canaria, de radio y televisión, con vocación de servicio público.

Incrementar la audiencia de TelevisiónCanaria y aumentar el número de oyentes de CanariasRadio la Autónoma.

Asegurar en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad canaria, así como el cumplimiento del derecho de acceso en los términos dispuestos en la Ley 13/2014.

Contribuir al desarrollo de la de la Sociedad de la Información participando en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollando nuevos servicios conexos o interactivos susceptibles de enriquecer o completar la oferta de programación, y de acercar las diferentes administraciones públicas a todas las islas y a su ciudadanía.

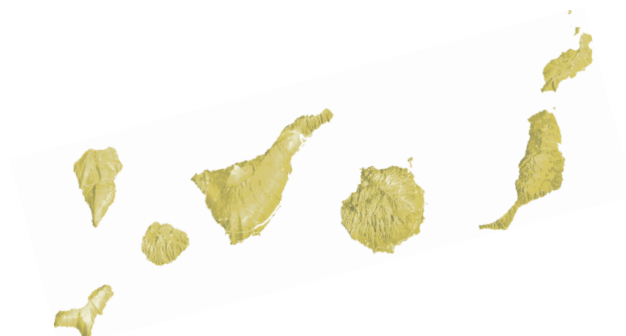
Fomentar la producción audiovisual canaria.

4. INDICADORES

Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.

Expedientes de aportaciones dinerarias a favor de de las sociedades mercantiles públicas prestadoras de los servicios públicos de radio y televisión, seguimiento y ejecución de las mismas para el cumplimiento de los objetivos de RTVC.

2.136. Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana



Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana

Este programa presupuestario atiende al siguiente contenido:

El contenido del presente documento pretende justificar esta propuesta, describiendo de manera detallada a qué obedece su presupuesto.

Para ello, el documento se divide en los siguientes apartados:

- Justificación del programa.
- Estructura y objetivos del Programa.
- Acciones y proyectos que desarrollan los ejes estratégicos del programa.

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana (en adelante DGTPC) aborda las esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el operacional o de servicios y el de mejora.

En el ámbito operacional, la DGTPC trabaja en las siguientes áreas de servicios: Transparencia (portal de transparencia del Gobierno de Canarias y aplicación y seguimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Participación Ciudadana (Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana), Colaboración Ciudadana, Responsabilidad Social Corporativa, áreas que se circunscriben en el ámbito del Gobierno Abierto, Procesos Electorales y Entidades Jurídicas (fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, academias y reales academias y parejas de hecho). Sus competencias se recogen en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; actualmente Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

En el ámbito de la mejora, la DGTPC seguirá con las actuaciones de evolución de los aplicativos que dan servicios a la consecución de sus obligaciones. Por ello, es objeto de este programa realizar actuaciones encaminadas a cumplir con las obligaciones que tiene asignada la DGTPC, al mismo tiempo que trata de disponer de mejores herramientas que faciliten su tarea.

En un concreto propósito, y en línea con el resto de las CC.AA. y la Unión Europea, se debe afrontar la apertura de datos de asociaciones, fundaciones y cooperativas de trabajo, para lo que se establece una línea específica de financiación tanto de las aplicaciones como de la información que de esta materia se tiene actualmente.

Por último, teniendo en cuenta la circunstancia de que una gran parte de las responsabilidades de la DGTPC tiene un componente transversal y de servicio con el resto del Gobierno de Canarias, es por lo que estas políticas, para que sean eficaces, deben contar con una operativa correctamente instrumentalizada con el apoyo de las aplicaciones informáticas necesarias para mejorar la eficiencia del servicio, a la altura de lo que se espera de una administración del Siglo XXI, y que deben estar articuladas con los objetivos de Gobierno Abierto.

2. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El programa tiene los siguientes objetivos:

Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana

- a) Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
- b) Identificar y abrir datos de alto valor democrático, social y económico.
- c) Establecer mecanismos de participación ciudadana acordes a las tecnologías de participación actuales.
- d) Mejorar el conocimiento de los empleados públicos del Gobierno de Canarias de la filosofía de Gobierno Abierto, aplicable a los distintos ámbitos de trabajo.
- e) Finalizar el proceso de subvenciones a los Partidos, Federaciones, Coaliciones o agrupaciones de electores que hayan presentado candidaturas a las elecciones a diputados al Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2019.
- f) Mejorar la atención y la eficacia del servicio de Entidades Jurídicas (asociaciones, colegios profesionales, fundaciones, parejas de hecho, etc.).
- g) Mejorar el buen funcionamiento de los registros de las entidades jurídicas de Canarias.

Estos objetivos a su vez deben articularse desde una perspectiva transversal promoviendo la planificación de dichas políticas en base a:

- a) La participación interdepartamental e interinstitucional en el Gobierno de Canarias y su relación con otras administraciones e instituciones.
- b) La simplificación administrativa de sus procedimientos y acceso a los registros administrativos.
- c) La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Dichos objetivos se estructuran en 2 EJES que se detallan a continuación:

1. Gobierno abierto.
2. Procesos electorales.

3. ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA.

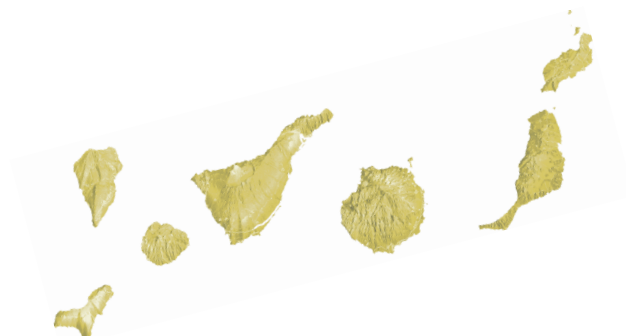
1. Gobierno abierto.

- Proyecto de mejora de la Transparencia del Gobierno de Canarias a través de la revisión continua de su publicidad activa, tanto en contenido como en alcance.
- Proyecto de implementación del procedimiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en un gestor de expedientes y su interoperabilidad con el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- Proyecto de implementación de la versión piloto del Cuadro de Mandos para la Transparencia y la Apertura de datos: asociaciones, fundaciones, cooperativas de trabajos y RSAIP.
- Proyecto de instrumentalización, simplificación y fomento de la participación ciudadana en las políticas de Gobierno de la Comunidad Autónoma (ECOCIV).
- Proyecto de mejora de los mecanismos de fomento de las relaciones interadministrativas con el conjunto de las Corporaciones Locales Canarias para el aprovechamiento de sinergias en esta materia.

2. Procesos electorales.

- Proyecto de finalización del proceso de subvenciones a los Partidos, Federaciones, Coaliciones o agrupaciones de electores que hayan presentado candidaturas a las elecciones a diputados al Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2019.

2.137. Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto



Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto

El presente programa, que se encuentra integrado claramente dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16, recoge las competencias que corresponden a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia (en adelante, VAPT) atribuidas por el ordenamiento jurídico, relativas a la administración local, juego y apuestas, actividades clasificadas y espectáculos públicos, y protección de animales, sin perjuicio de la coordinación que deba efectuarse sobre las Direcciones Generales dependientes de la misma.

OBJETIVOS Y RAZONES:

El programa se desarrolla en el ámbito competencial de la VAPT, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (en adelante, ROCPJI), que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y, en particular, los artículos 47 y siguientes del ROCPJI atribuyen a este centro directivo, entre otras, competencias en materia de régimen local, juegos y apuestas, actividades clasificadas y espectáculos públicos y protección de animales.

El ejercicio de las funciones hasta ahora ha venido condicionado por la aprobación, durante la anterior legislatura, de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto. La ejecución de esta Estrategia Marco, sin perjuicio de sus bondades, merece una reflexión en cuanto a su metodología y resultados, en orden a garantizar su finalidad última que es la de sustentar un nuevo modelo organizativo. En todo caso, la actuación de la Viceconsejería y, por tanto, la programación y ejecución de su presupuesto va a responder sin duda a dos ejes clave: la transformación digital y la cooperación interadministrativa, en un entorno de implantación de un modelo de gobernanza basado en datos. En este sentido, los servicios de Administración Local, Inspección y Gestión del Juego y Asuntos Económicos, progresivamente van a orientar su pauta de actuación en torno a estos dos ejes.

En materia normativa, se reactivarán y, en su caso, culminarán las iniciativas legislativas que tiene este centro directivo, empezando por el Anteproyecto de Ley de Protección y Tenencia de animales de Compañía de Canarias (que derogará la vigente Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de Animales) y la modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas. En el rango reglamentario, se abordará el necesario Proyecto de Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas de Canarias, y se iniciará la modificación de sus reglamentos reguladores, con la aspiración de aprobar, en aras de la seguridad jurídica, un texto refundido. Evidentemente, estas modificaciones deben responder adecuadamente a todos los intereses contrapuestos y a los bienes jurídicos cuya protección debe ser garantizada. La agenda legislativa del Gobierno de Canarias no se cierra aquí. Esta agenda, tal y como ha anunciado el Consejero en su comparecencia parlamentaria de 17 de septiembre, prevé incrementarse con modificaciones de la normativa de régimen local, de transparencia, de función pública y de organización administrativa, así como de modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, y, en su caso, la actualización de la regulación de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN:

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

LINEAS DE ACTUACIÓN (ACCIONES):

A.- Transferencias y delegaciones de competencias de las Corporaciones Locales Canarias:

- Comisiones de transferencias; ponencias técnicas sobre transferencias de competencias a los Cabildos Insulares y sobre delegaciones de competencias a entidades locales.
- Propuesta, gestión y seguimiento de transferencias a las entidades locales.

En esta línea de actuación, juegan un relevante papel tanto el Consejo Municipal de Canarias como

Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto

el Consejo de Colaboración Insular, que constituyen dos ejes centrales en nuestra política de colaboración interadministrativa.

B.- Cooperación económica y financiera local:

- Dar efectividad a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Realizar los estudios necesarios para la modificación de la misma conforme a la legislación de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.
- Puesta en marcha de los Planes de Modernización y formación de la Administración Local.
- Apoyo a la gestión administrativa.

C.- Desarrollo normativo del Régimen Local:

- Elaboración de proyectos y anteproyectos normativos, realización de estudios, en orden al desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía y la debida interrelación de los distintos niveles administrativos autonómico, insular y local, en aras a obtener una mayor eficacia, eficiencia y coordinación.

D.- Control de legalidad de las Entidades Locales:

- Examen de actas y acuerdos, ordenanzas y reglamentos, requerimientos, e impugnaciones de actas y acuerdos. En esta línea se prevé la introducción de herramientas de inteligencia artificial para mejorar el control efectivo de dichos instrumentos jurídicos.

E.- Coordinación y Cooperación Técnica:

- Realización de Seminarios, Jornadas y Conferencias.

F.- Gestión en materia de Juegos y Apuestas.

En materia de juego, sigue en marcha el proceso de adaptación de la aplicación de gestión del juego. Debemos recordar que resulta necesario implantar un sistema integral para la gestión del Juego en Canarias que permita la gestión de los diferentes registros administrativos que componen el sistema, la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos asociados a dichos registros y el establecimiento de las relaciones electrónicas con los actores externos que interactúan con el sistema (empresas operadoras, empresarios de salones, etc.). Igual de importante es el establecimiento de diversas actuaciones administrativas automatizadas que agilicen la gestión y den respuesta a las necesidades tanto del centro directivo como de los terceros relacionados con el sistema.

G.- Autorizaciones o tomas de razón en negocios jurídicos de los bienes de las entidades locales**H.- Procedimientos sancionadores en materia de protección de animales****I.- Transferencias por traspaso de competencias a los Cabildos Insulares:**

- Coste efectivo de las transferencias por gastos de personal.

2.138. Programa - 923B - Gestión Patrimonial



Programa 923B Gestión Patrimonial**1 PRESENTACIÓN**

Con la vista puesta en la mejora de la calidad de vida de las personas que vivimos y visitan Canarias, y en el marco de lo acordado por Naciones Unidas para el horizonte 2030, se establecieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Parlamento de Canarias ha elaborado la “Estrategia Canaria para un desarrollo sostenible” con un informe de progreso que ha definido el camino a emprender por el Gobierno de Canarias para desarrollar la Agenda 2030, en relación con estos objetivos y con la finalidad de lograr un desarrollo integral, tanto social, económico, como sostenible.

Entre los 17 ODS, este programa de la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC) interviene principalmente, como veremos, en el ODS 7, orientado hacia la “Energía asequible y no contaminante”; en el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”; y en el ODS 16 “Instituciones sólidas”.

Las metas canarias correspondientes al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), son: “Aumentar progresivamente la proporción de energía renovable en el consumo final de energía”; “Mejorar el nivel de eficiencia energética en las instalaciones” y “Reducir las emisiones de CO2 procedentes de la automoción”. En este ámbito, por ejemplo destacan las acciones de nuestro programa para renovar la flota de vehículos, poniendo en servicio vehículos oficiales 100% eléctricos, la implantación de un sistema de gestión y optimización de flotas, así como la instalación de cubiertas fotovoltaicas en los edificios múltiples.

Las metas canarias correspondientes al ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), son: “Mejorar el sistema de protección del patrimonio” y “Mejorar la atención ante prevención de los desastres naturales o provocados”. En este ámbito, por ejemplo destacan las acciones de mejora de las instalaciones, optimizando la inversión en las existentes, creando edificios sostenibles e implantación del plan de seguridad corporativa.

Las metas canarias correspondientes al ODS 16 (Instituciones sólidas), son: “Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, así como “Garantizar la adopción, en todos los niveles, decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”. En este ámbito, por ejemplo destacan la optimización de la inversión en edificios públicos, disminuyendo los alquileres; las acciones que respecto de las sociedades mercantiles públicas se potenciarán en el ámbito de la tutela funcional, el equilibrio presupuestario y su sostenibilidad financiera, así como el programa de fomento de la contratación electrónica, la contratación pública responsable y la implantación de planes de seguridad corporativa.

En definitiva, de esta manera, el contenido de este programa se engloba en la dinámica y con los objetivos, metas globales y metas canarias, previstas en la citada Agenda 2030, de forma que sus acciones están orientadas a participar activamente en el objetivo global de lograr un horizonte compartido de este compromiso universal.

2 MISIÓN DEL PROGRAMA

La misión del programa tiene fundamentalmente cuatro líneas de actuación. Concretamente:

La primera, corresponde a la administración, la defensa, la gestión y la conservación de los bienes y derechos del patrimonio tangible de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), entendido como un activo a proteger, a favor de los intereses generales de los canarios y canarias y en el que se incluyen, las propiedades, inmuebles, solares e instalaciones, así como, aquel intangible formado por el patrimonio empresarial, a través, de sociedades mercantiles públicas o participadas.

Programa 923B Gestión Patrimonial

La segunda, la prestación y soporte interno de determinados servicios que se requieren para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos, tales como, desplazamientos oficiales, soporte técnico a las infraestructuras y atención telefónica.

La tercera, asesora y da orientación a los órganos de contratación del sector público autonómico sobre la aplicación de la normativa en materia de contratación administrativa, así como, la gestión del registro de licitadores y empresas clasificadas.

La cuarta, la contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, así como, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC).

3 OBJETIVOS

Los principales objetivos de este programa para el ejercicio 2020, son los siguientes:

a) Dotar a la Administración de la CAC de un patrimonio inmobiliario suficiente que permita albergar las dependencias de sus departamentos, de forma que facilite a los empleados públicos un entorno de trabajo amable y saludable y a las personas administradas, unas dependencias ágiles y cercanas que permitan una buena interacción entre todos.

b) Gestionar los espacios optimizando y haciendo más eficiente su distribución y utilización, así como, disminuyendo la cantidad de aquellos inmuebles que se encuentran alquilados pasando, en lo posible, a titularidad de la APCAC.

c) Mantener un control sobre la oportunidad y eficiencia de las sociedades mercantiles en las que participa la APCAC, entre otras, dando soporte y cobertura a los representantes del Gobierno en los consejos de administración para la promoción del buen gobierno corporativo.

d) Procurar la mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios de uso común para diversos departamentos, logrando una buena relación coste-beneficio de los servicios comunes, tales como, correo interno, limpieza, mantenimiento, seguridad y similares.

e) Desarrollar la arquitectura adecuada para la profesionalización de la contratación pública: a través de los recursos humanos mejorando la formación y la gestión de la carrera de los profesionales en materia de contratación y proporcionando herramientas y metodologías de apoyo de la práctica profesional en el ámbito de la contratación.

f) Impulsar buenas prácticas en las licitaciones del sector público autonómico, entre otras, mediante la inclusión de cláusulas de tipo social, medioambiental y de innovación, así como, consultas preliminares a los mercados para adecuar en mejor medida las convocatorias a la mejor oferta posible y también el uso de los medios electrónicos en las ofertas.

g) Facilitar a los licitadores, su registro y clasificación, a través, de medios electrónicos que permitan la mayor sencillez en la relación entre los posibles licitadores y los órganos de contratación.

h) Promover la realización de acuerdos marco de contratación administrativa en el ámbito de la APCAC que permitan optimizar la adquisición de bienes y servicios.

Programa 923B Gestión Patrimonial

i) Participar activamente en la mejora de la eficiencia energética impulsando mejoras en los edificios administrativos, así como, en los vehículos oficiales, entre otros, fomentando el uso de transporte compartido optimizando los desplazamientos oficiales.

j) Mantener actualizado el inventario de los bienes y derechos de la APCAC.

k) Contratar la cobertura aseguradora a los bienes y vehículos, en materia de responsabilidad patrimonial y civil, así como, el de responsabilidad civil de Altos Cargos y Directivos.

l) Facilitar apoyo y asesoramiento para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras comunes.

4 ACCIONES

El programa económico correspondiente a la DGPYC se enmarca en los objetivos de desarrollo sostenible indicados anteriormente, en base a las siguientes líneas de actuación estratégica (LAE):

4.1 LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

(DEL ODS 7, ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE)

4.1.1 Movilidad sostenible en los vehículos oficiales.

El actual parque móvil está formado por una flota de vehículos con gran número de kilómetros recorridos y antigüedad. Por ello, se reformará para dotarnos de vehículos totalmente eléctricos que permita contribuir a la protección del medio ambiente y con un sistema de control y gestión de flotas para optimizar recursos, todo ello bajo la modalidad de renting.

4.1.2 Cubiertas fotovoltaicas.

Se abordarán acciones para el uso de las cubiertas de los edificios públicos como superficies solares que permitan optimizar la energía alimentándolos con energía solar.

4.2 LINEA ESTRATEGICA DE EFICIENCIA EN EDIFICIOS

(ODS 11 "CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

4.2.1 Optimización de la inversión en edificios públicos.

Abordando la eficiencia en los contratos de alquiler de edificios, adquiriendo aquellos que resulten más adecuados y en función de la disponibilidad presupuestaria de forma que esto nos permita abordar mejoras de sostenibilidad integral.

Programa 923B Gestión Patrimonial

Eliminaremos el alquiler prolongado que utilizan diversas dependencias administrativas, algunas desde hace décadas (por ejemplo, el 1-1-2 desde hace 21 años), realizando un plan de infraestructuras necesarias a medio plazo.

4.2.2 Edificios de servicios esenciales.

Vamos a promover la construcción de dos edificios, uno en Gran Canaria y otro en Tenerife, en el que se alberguen los servicios esenciales del gobierno que trabajan las 24 horas del día, de forma que se puedan compartir servicios, hacer economía de escala y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios esenciales eliminando la dispersión actual, la falta de seguridad y los alquileres actuales.

Abarcarán los servicios críticos del Gobierno, tales como el centro de base de datos; el Cibercentro; Atención telefónica 012; Teléfono Único de Urgencias 1-1-2 y Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad; vigilancia y protección de los edificios del Gobierno; Teleasistencia social; Centralización de los circuitos de televisión de edificios y similares.

Instalaremos sistemas de mando y control centralizado de las instalaciones, vehículos y edificios del Gobierno de Canarias que permitan su vigilancia y control a distancia, así como, la eficiencia energética con prioridad en los que puedan entenderse como instalaciones críticas.

Para ello, dotaremos en el presupuesto de 2020 de una partida para acometer los proyectos correspondientes y comenzar las obras en el último trimestre de 2020, de forma que estén finalizados para 2022.

4.2.3 Mejora de la prevención y atención ante incidentes.

Abordaremos un plan de seguridad corporativa que de manera integral, analice, gestione, minimice e intervenga en los riesgos e incidentes que puedan surgir como consecuencia de un daño producido por riesgos antrópicos o naturales.

4.3 LINEA ESTRATEGICA PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS SOCIEDADES PÚBLICAS**(ODS 16, INSTITUCIONES SÓLIDAS)****4.3.1 Tutela funcional y sostenibilidad de sociedades públicas.**

Se trata de promover la tutela funcional, el control y supervisión de las sociedades públicas promoviendo más participación de la Consejería a la que está adscrita; analizando la eficiencia en la prestación de servicios; analizando la permanencia e interés por seguir prestando el servicio, a través, de esta fórmula de gestión; mediante una clara separación entre Gobernanza (la que ejerce la Junta General y el Consejo de Administración que son más políticas), de la Gestión, que afecta al personal directivo profesional (Director Gerente y a los directivos excluidos del convenio colectivo correspondiente); así como, con la profesionalización de la gestión directiva de estas organizaciones con evaluación periódica con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados, tal y como, establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

Promoveremos también el buen gobierno corporativo, a través, de la creación de códigos éticos y control del cumplimiento regulatorio, así como, la figura del oficial de cumplimiento en cada sociedad mercantil.

Programa 923B Gestión Patrimonial

Valoraremos el interés y la oportunidad estratégica de participar en determinadas organizaciones públicas que permitan una mejora de la calidad de vida de las personas que viven o visitan Canarias.

4.4 LINEA ESTRATEGICA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

(ODS 16, INSTITUCIONES SÓLIDAS)

4.4.1 Optimización de compras.

Promoveremos la creación de acuerdos marco de contratación administrativa para bienes y servicios de uso común y estudiaremos la posibilidad y oportunidad de implantar una central de compras como instrumento para la optimización de recursos y mejora de precios, así como, del control patrimonial.

Procuraremos la licitación conjunta y optimizada de servicios comunes tales como: vigilancia de edificios, entre otros, a través, de circuitos de televisión inteligente y telecomandos; la protección de edificios y control de acceso; la autoprotección; la seguridad corporativa; el mantenimiento de instalaciones; la limpieza de edificios; las pólizas de aseguramiento, el correo postal corporativo; la gestión de viajes y cuantos otros servicios puedan ser optimizados de manera corporativa.

4.4.2 Impulso de la profesionalización de la contratación pública.

La recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre sobre la profesionalización de la contratación pública entiende en líneas generales que el objetivo de la profesionalización de la contratación pública es reflejar la mejora general de toda la gama de cualificaciones y competencias profesionales, conocimientos y experiencia de las personas que realizan o participan en tareas relacionadas con la contratación.

Para ello, se deben aplicar estrategias de profesionalización adaptadas a las necesidades, recursos y estructura administrativa de los distintos órganos de contratación, de manera autónomas o como parte de políticas más amplias de profesionalización de la administración pública. El objetivo es atraer, desarrollar y retener competencias, centrarse en el rendimiento y los resultados estratégicos y aprovechar al máximo las herramientas y técnicas disponibles.

4.4.3 Optimización de estructuras de contratación.

Realizaremos una optimización de las estructuras de contratación existentes en la CAC para adoptar todas aquellas medidas tendentes a reducir, en la medida de lo posible, el número de entes contratantes. Lo anterior contribuirá a contar con una arquitectura institucional adecuada en materia de contratación que permita gestionar la contratación pública de forma más coordinada, eficaz y estratégica.

4.4.4 Gestor de expediente de contratación electrónico.

Para facilitar la contratación y mejorar su optimización se promoverá un gestor electrónico para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa, que permita poder disponer de un sistema único de gestión de la contratación en el ámbito de la CAC vinculada a la gestión contable.

Programa 923B Gestión Patrimonial

El gestor electrónico de expedientes de contratación supondrá, entre otros beneficios, la estandarización de los procesos de contratación de todos los órganos y unidades de contratación al implantarse un sistema de información corporativo con procesos y flujos estructurados de trabajo adecuados a la Ley de Contratos del Sector Público; la reducción progresiva del soporte papel y la integración con otros sistemas de información vinculados a la gestión de la contratación, eliminando tareas manuales y repetitivas, la mejora en la interacción entre unidades promotoras y unidades de contratación y la reducción de plazos de tramitación completa de expedientes.

2.139. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**OBJETIVO:**

El programa presupuestario tiene la finalidad de dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos del ejercicio de las competencias que le atribuye a la Dirección general del Tesoro y Política financiera, fundamentalmente, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2020 SE CONCRETAN EN:

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de apoyo a la ejecución presupuestaria pero que no se corresponde al desarrollo de ninguna política social, económica ni de género concreta, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas mediante la planificación financiera de la Tesorería de los entes del Sector Público de esta Comunidad Autónoma de Canarias y la distribución de los fondos líquidos entre sus cuentas corrientes, la ordenación y materialización de los pagos y la celebración de convenios con las Entidades Financieras, para la prestación de los servicios bancarios.

También en el marco de este Programa y que justifican el mismo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene atribuidas, otras competencias en materia de Tesoro, como la dirección y gestión de Altas a Terceros, la Caja de Depósitos y la coordinación de los procedimientos de compensación de créditos y deudas de otras administraciones públicas.

Para llevar a cabo un mejor desarrollo de sus competencias, y siendo una prioridad el conseguir una modernización y transparencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el impulso de la Administración electrónica que es una constante del funcionamiento administrativo en los últimos años y, particularmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde la aprobación del Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Dirección General del Tesoro y Política financiera se ha fijado continuar y concluir los desarrollos iniciados en los ejercicios 2018 y 2019:

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.
- Formularios simplificados y normalizados.
- Dentro del proyecto de telematización de los trámites relativos a las Altas/Modificación de los datos de los Terceros Acreedores de la CAC, una vez concluido la telematización completa para los terceros acreedores Personas Físicas, continuar con el desarrollo de la telematización completa (nivel 4) para los terceros Personas Jurídicas y terceros acreedores que actúen con representante, toda vez que se ha desarrollado en 2019 hasta un nivel 3.
- Concluir el desarrollo ya iniciado de la telematización de los trámites para la constitución de las fianzas metálicas/depósitos a constituir en la Caja de Depósitos de la CAC.

RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN.

Optimizar. Contribuir al cumplimiento puntual del pago de las obligaciones reconocidas tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Gestión de la liquidez y Control de Endeudamiento. Mediante los presupuestos y previsiones de Tesorería, la gestión de las disponibilidades diarias y de los riesgos financieros.

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

La Gestión eficiente de los recursos. Mediante la optimización de los recursos financieros, su formalización de los procedimientos administrativos y centralización de los fondos.

Control y seguimiento del negocio bancario. a través del control de las condiciones financieras, de las operaciones bancarias y conciliación bancaria.

MATERIA: AVALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

OBJETIVO: Gestión de la política de avales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Este programa presupuestario tiene como finalidad dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados en materia de concesión de avales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 a 106 a de Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, y en virtud de las competencias que se le atribuyen a este centro directivo en el artículo 26.1.2 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (aprobado mediante Decreto 86/2016, de 11 de julio), añadiendo lo que determine anualmente el Anexo I de créditos ampliables sin cobertura de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la cobertura de los riesgos en avales.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referido al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública el ejercicio de esta competencia conlleva el seguimiento de las operaciones vivas de avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en ejercicios anteriores, así como la tramitación del contrato anual de reafianzamiento que se suscribe con la "Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R." (AvalCanarias), destinado a la cobertura los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgados por esta entidad a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado.

Además, en función de las necesidades, se regula la posibilidad de tramitar otros tipos de avales en los casos que contempla anualmente la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, referidos a los créditos ampliables sin cobertura por este concepto.

Para el ejercicio eficaz y eficiente de sus competencias en este ámbito, se fijan también como OBJETIVOS los siguientes:

- Mejora de los sistemas de intercambio de información en materia de avales financieros reafianzados y cobertura de fallidos entre AvalCanarias y la Comunidad Autónoma de Canarias, en las operaciones vivas derivadas de contratos de reafianzamiento, así como entre las entidades avaladas, las entidades financieras prestamistas y la Comunidad Autónoma de Canarias en el resto de operaciones.

- Mejora y automatización de los informes de seguimiento de operaciones de avales fallidos y de sus recuperaciones, con el objeto de la normalización de los informes necesarios para su remisión periódica a la Intervención General o de forma ocasional, a solicitud de la Intervención General o de la Audiencia de Cuentas.

- Seguimiento y finalización de los expedientes de ejecución de avales que estén en trámite en la medida en que lo permita el procedimiento respectivo.

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

- Depurar la información de detalle de operaciones de fallidos y recuperaciones a cierres de ejercicios, así como el seguimiento continuo de las nuevas operaciones reafianzadas en el ejercicio.

- Automatización de los cuestionarios CIMCA con la información relativa a avales, fallidos y recuperaciones, con el objeto inicial principal de reducir los plazos de remisión al Ministerio de Hacienda, a través de la Central de Información que gestiona la Intervención General,

- Automatización de la información a remitir a la Intervención General y a la Audiencia de Cuentas de Canarias en la elaboración y fiscalización de la Cuenta General en materia de avales, fallidos y recuperaciones.

RESULTADOS FINALES PERSEGUIDOS CON SU EJECUCIÓN

- Mejorar la gestión de riesgos en avales prestados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La consolidación del proceso de establecimiento de la Administración Electrónica en cuanto al seguimiento y obtención de información y su rendición a través de la Central de Información en materia de avales, fallidos y recuperaciones

ACCIONES A DESARROLLAR EN 2020

1. Mejora del seguimiento y del control de las operaciones reafianzadas por la Comunidad Autónoma de Canarias que han sido previamente formalizadas por la "Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R." (AvalCanarias), a través de la aplicación informática utilizada para la gestión de los contratos de reafianzamiento, que se alinea con el Sistema de Información SIGRE-SISGAR incluido en el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas de este Departamento del ejercicio 2019, para la gestión de la información de las Sociedades de Garantía Recíproca.

2. Apoyo financiero a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias, a través del reafianzamiento complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).

3. Tramitación del pago de las operaciones fallidas y de los ingresos de recuperaciones.

4. Mejora del control por la automatización de la información periódica que debe remitir la sociedad de garantía recíproca, las entidades financieras y las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo y estimativo.

5. Impulso de medidas de simplificación, y las relativas a la implantación de la Administración Electrónica como la presentación en sede electrónica y notificación electrónica de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INDICADORES

- Plazos para tramitar los abonos de fallidos y la imputación presupuestaria de los ingresos.

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

- Calidad en la conciliación de datos de operaciones.

- Plazos de remisión de información solicitada por la Intervención General y por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Número e importe de avales vigentes a cierre de cada ejercicio.

- Procedimientos cuya tramitación pueda realizarse de forma electrónica en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a través de la coordinación con el Servicio competente en materia de Modernización Administrativa de la Secretaría General Técnica del Departamento.

MATERIA: SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

OBJETIVO: Fomento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario.

La relevancia social y económica de este objetivo dirigido a facilitar el acceso de las PYMES al crédito por medio de la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca es patente en el contexto económico actual, teniendo en cuenta que la adecuada financiación de las PYMES influirá de forma muy favorable en la generación de riqueza y empleo, y así mismo, permitirá fortalecer la estructura económica canaria y forjar un sistema productivo más competitivo y sólido que se proyecta por el Gobierno de Canarias dentro de la directriz de consolidar el crecimiento económico vinculándolo directamente con la creación de empleo.

RESULTADOS FINALES PERSEGUIDOS CON SU EJECUCIÓN

- Apoyo al mantenimiento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, como instrumento básico de política económica, con el fin de mejorar la competitividad y la continuidad de las PYMES canarias desde el punto de vista de la financiación, permitiendo que el tejido empresarial de Canarias se beneficie de las ventajas de las garantías otorgadas por este sistema, tales como la mejora del acceso al crédito y de las condiciones de las operaciones de financiación.

- Aumento del grado de integración de la Sociedad de Garantía Recíproca autonómica en el tejido empresarial canario, así como de su cartera de riesgo en vigor, manteniendo los criterios de solvencia.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2020

1. Seguimiento, control y apoyo institucional a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias para potenciar su expansión y difusión, así como para la búsqueda de nuevos canales de colaboración, socios y prescriptores interesados en la financiación de las pymes canarias, de conformidad con las funciones previstas en esta materia en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.

1. Desarrollo de la adaptación que se efectúe en la normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca al Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, así como el establecimiento de pautas generales de la actuación administrativa al nuevo marco normativo que en su caso se apruebe.

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

2. Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir las Sociedades de Garantía Recíproca autonómicas, conforme a las obligaciones previstas en la normativa vigente, y desarrollo de las nuevas funcionalidades informáticas precisas.

3. Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INDICADORES

- Informes periódicos de seguimiento y control de las actuaciones de la Sociedad de Garantía Recíproca canaria.

- Indicadores de solvencia y de cobertura de los Recursos Propios.

- Indicadores de integración en el tejido empresarial canario.

- Indicadores de formalización de avales, de cartera de riesgo en vigor y de riesgo reavalado, así como de altas/bajas de socios.

- Publicación de normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias.

MATERIA: MEDIADORES DE SEGUROS.

OBJETIVO: Impulso y desarrollo de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros de Canarias.

La relevancia social y económica del sector de mediación de seguros y el objetivo de lograr una Administración más cercana al ciudadano de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace prioritario proseguir con la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos relacionados con los mediadores de seguros de Canarias.

Los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, fueron incorporados durante el ejercicio 2019 al gestor de expedientes corporativo PLATEA, de manera que los ciudadanos y los mediadores de seguros inscritos en el "Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos" de la Comunidad Autónoma de Canarias, pueden presentar sus solicitudes y declaraciones electrónicamente, tanto a través de PLATEA como por medio del Registro electrónico del Gobierno de Canarias, lográndose una mayor simplificación y agilidad en los trámites administrativos.

Sin embargo, se debe proseguir con la mejora de la tramitación electrónica de los citados procedimientos, bajo un proceso de revisión, simplificación y actualización de los formularios telemáticos de presentación de solicitudes, formulando las propuestas de optimización de las prestaciones técnicas de los gestores corporativos que se revelen como convenientes o necesarias en base a la experiencia acumulada en la utilización de las nuevas formas de gestión de los expedientes administrativos, incentivando así que los ciudadanos utilicen la Administración electrónica, tratando asimismo la información de las páginas web

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

del centro directivo para que esté siempre actualizada y ofrezca al ciudadano una información clara y eficaz que le permita el amplio ejercicio de su derecho a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

La implantación progresiva de la Administración electrónica requiere también un proceso paralelo de actualización de la gestión de los Registros administrativos, para lograr su plena interconexión con los gestores corporativos de expedientes, aumentar la posibilidad de inscribir y gestionar los datos de forma automática, elaborar informes y avanzar en el relevante proceso de interoperabilidad entre registros y administraciones.

A tal fin, está prevista la sustitución del actual Sistema de Información para la Gestión de los Registros Administrativos SIGRE, que incluye el "Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos" de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un nuevo sistema basado en la plataforma tecnológica existente en el Departamento, que persigue una sustancial mejora de su funcionalidad.

RESULTADOS FINALES PERSEGUIDOS CON SU EJECUCIÓN

- Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación de la Administración.
- Hacer real, efectivo, fácil y seguro el derecho de los ciudadanos y de los mediadores de seguros de Canarias a relacionarse por medios electrónicos con la Administración Pública.
- Alcanzar una gestión administrativa más dinámica e interoperable, favorecedora de una respuesta rápida a los ciudadanos y a los mediadores de seguros, analizando las cuestiones a mejorar desde la experiencia y la práctica adquirida en la gestión electrónica de los expedientes
- Sustituir el actual sistema de Información para la Gestión de los Registros Administrativos SIGRE por un nuevo sistema que conecte con las nuevas formas de gestión administrativa, garantizando su óptima funcionalidad y su sincronización con otros sistemas.
- Facilitar y hacer más transparente, accesible y directa la información que precisan los ciudadanos y las empresas sobre los procedimientos administrativos, mejorando con carácter prioritario, entre otras medidas, los contenidos de la página web del centro directivo.
- Potenciar el contacto y la colaboración con el ciudadano para incentivar su acceso y utilización de la Administración electrónica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2020

1. Mejora de la tramitación electrónica de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, mediante la revisión y actualización de los formularios telemáticos de presentación de solicitudes y declaraciones.

2. Sustitución del actual Sistema de Información para la Gestión de los Registros Administrativos SIGRE, que incluye el "Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

y de sus altos cargos” de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Revisión y actualización de la información que se ofrece al ciudadano sobre los procedimientos administrativos y la Administración electrónica.

4. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa que pudiera ser aplicable.

INDICADORES

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.

- Formularios simplificados y normalizados.

-Registros administrativos adaptados a las nuevas funcionalidades.

- Acceso del ciudadano a una información actualizada para la utilización eficaz y cercana de medios telemáticos para relacionarse con las Administraciones Públicas.

- Mejora del intercambio de datos con Administraciones Públicas y otras entidades (datos de identificación, residencia, mercantiles, etc.) al objeto de potenciar la interoperabilidad administrativa.

- Publicación de la normativa en la materia que pudiera proceder.

OBJETIVO: Adaptación de la normativa y procedimientos autonómicos a las modificaciones normativas en materia de mediadores de seguros.

En materia de mediadores de seguros se están tramitando relevantes modificaciones legislativas que afectarán a la normativa estatal aplicable en la Comunidad Autónoma, constituida fundamentalmente por la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional, y la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, es oportuno prever la adaptación de la legislación y procedimientos autonómicos a las normas relativas a mediadores de seguros en trámite.

Este objetivo permite un óptimo desarrollo de las competencias que atribuye el Reglamento Orgánico de la entonces denominada Consejería de Hacienda, actualmente denominada Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en materia de seguros, constituyendo la actividad empresarial de mediación en seguros una significativa aportación al empleo, al crecimiento económico y la riqueza de la Comunidad Autónoma de Canarias.

RESULTADOS FINALES PERSEGUIDOS CON SU EJECUCIÓN

-

- Adaptación de la normativa autonómica en materia de mediadores de seguros a la legislación estatal que pudiera aprobarse, en materia de tasas, administración electrónica y otras que procedan.

Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera

- Actualización de los formularios que estén a disposición de los interesados tanto para solicitar la inscripción en el Registro de mediadores de seguros de Canarias, como para el cumplimiento de las obligaciones de los mediadores de seguros inscritos como sería la remisión anual de la documentación estadístico contable y otros procedimientos administrativos que procedan.

- Coordinación de la actualización de la normativa aplicable con el cumplimiento de las prescripciones en materia de Administración electrónica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2020

1. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa a aplicar.

2. Revisión y actualización de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros que estén incluidos en el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias SICAC y en el gestor de expedientes corporativo PLATEA, adaptando los formularios y trámites a la nueva normativa que pudiera aprobarse, a la par que simplificando la documentación a aportar y los trámites a realizar por los interesados, potenciando al mismo tiempo el desarrollo de la Administración electrónica.

INDICADORES

- Publicación de la normativa autonómica en la materia que pudiera proceder.

- Formularios y procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros adaptados a la normativa estatal y autonómica que pudiera aprobarse, impulsando la implantación de la Administración electrónica.

- Tramitación de los procedimientos de adaptación de los mediadores de seguros inscritos en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que pudiera determinar la futura normativa.

- Emisión de Circulares informativas dirigidas al sector de los mediadores de seguros de Canarias.

2.140. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales



Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos es la responsable de la ejecución de este programa presupuestario, en el que se consignan los créditos necesarios para financiar el ejercicio de las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería y el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto órgano horizontal de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, en los capítulos 2 y 6 del Programa, se consignan los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, la coordinación de los servicios de registro, cartería, vigilancia, conductores o reprografía, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Desde el punto de vista social y/o de desarrollo económico de Canarias, como quiera que los objetivos del programa no vienen referidos a la directa consecución de políticas sociales o económicas, al no tratarse de un programa finalista sino de carácter horizontal, su relevancia radica en que los créditos que en el mismo se consignan, suponen la contribución económico-financiera necesaria para coadyuvar a la consecución de los objetivos del resto del Departamento.

2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA:

Dentro de los límites establecidos para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 estará entre otros, lo condicionado por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la variación del gasto computable fijados por el Gobierno de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se acomodarán al objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, y a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo, para la variación del gasto computable.

En este contexto, el Gobierno de Canarias mediante Orden de 9 de agosto de 2019, por la que se dictan las normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, sigue estando condicionado por el ajuste de consolidación fiscal al que está sometido el reino de España, ajuste que debe conciliarse con la necesidad de consignar los recursos suficientes para hacer frente a las actuaciones que debe acometer el sector público, siguiendo los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, que son los pilares para que esta sea sólida y sostenible en el tiempo.

De esta manera, las directrices fijan para cada departamento, un marco óptimo para el gasto estructural y para el sustento de políticas. Será el Gobierno el máximo responsable para definir las prioridades y ordenar los recursos que pudiesen quedar disponibles para incentivar las políticas sectoriales que considere necesarias dotar o incrementar.

En base a todo lo anterior, los objetivos y acciones previstas por este Programa son los siguientes:

1. En el Capítulo II, se engloban los servicios, obras y suministros, necesarios para mantener los niveles de servicio en los edificios administrativos, para garantizar el ejercicio de las competencias del resto de centros directivos del Departamento, fomentando la creación de un ambiente adecuado de trabajo. Este objetivo requiere de una serie de acciones que dan lugar a gastos corrientes de carácter estructural relativos, entre otros, a los siguientes:

Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

1.1. Pequeñas obras de mantenimiento y conservación de los edificios.

- Obras de mantenimiento y conservación de los baños, cubiertas y enseres.

1.2. Servicios de mantenimiento:

- Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje:
- Mantenimiento las puertas automáticas de garajes, ascensores, etc...)
- Conservación y modificación del cableado de los edificios.
- Reparación de mobiliario o copias de llaves y cerraduras.
- Limpieza y desinsectación de los edificios y desinfección de aljibes, así como de traslado de material de desecho a planta de reciclaje.
- Vigilancia y seguridad de los edificios administrativos.
- Mantenimiento de sistemas de detección de incendios, reposición de los elementos del sistema contra incendio y mantenimiento de los planes de autoprotección.
- Servicios postales y de mensajería.
- Servicio de publicación en boletines oficiales.
- Servicios por trabajos técnicos.
- Mantenimiento de los vehículos adscritos al Centro Directivo.

1.3. Suministros de:

- Arrendamiento de equipos multifunciones.
- Consumibles y herramientas de trabajo.
- Repuestos para el mantenimiento de instalaciones técnicas.
- Agua de beber y de abasto.
- Material de oficina ordinario no inventariable.
- Adquisición de material informático fungible: fungibles de impresoras, CD, DVD, discos duros y pen-drives.
- De periféricos y otros accesorios informáticos: auriculares inalámbricos o lectores de tarjetas criptográficas.
- Adquisición de prensa y suministro de revistas, bases de datos.
- Adquisición de equipos de videoconferencia.
- Adquisición de uniformes.
- Suministro de combustible para los vehículos y otros gastos de transporte.

2. En el Capítulo VI, se engloban los servicios necesarios para adecuar las instalaciones de los edificios administrativos a las nuevas demandas de los usuarios y a los requerimientos legales. La consecución de este objetivo demanda una serie de actuaciones que implican gastos de inversión y se refieren, entre otras, a las siguientes:

- Obra de reparación de la impermeabilización de la cubierta del Edificio de Tomás Miller.

Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

- Obra de restauración de la fachada del Edificio de Tomás Miller.
- Obra de impermeabilización del ajibe del Edificio de Tomás Miller.
- Sustitución del suelo del Edificio de Tomás Miller.
- Adquisición de terminales telefónicos.
- Adecuación de cuadros eléctricos.
- Dotación de mobiliario y enseres.
- Mejora de las instalaciones contra incendios.

2.141. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad principal de este programa es dar cobertura a los servicios y herramientas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante TIC) que requieren los órganos superiores de la Consejería de Hacienda para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias.

Las razones primordiales que justifican su existencia son las siguientes:

- La aplicación de las TIC en el Departamento es una herramienta necesaria para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de sus procesos y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

- Es imprescindible para garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se adapten y desarrollen sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos. Esta demanda de información se ha acentuado tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La utilización de los resultados del programa repercutirá en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Hacienda, incidiendo en todos los niveles actuales de trabajo, en los que liberará a los usuarios de labores reiterativas, permitiéndoles desarrollar otras actividades utilizando la información generada.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2013, se aprobó la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR NÚMERO 1/2013 SOBRE INSTRUCCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO, modificada con fecha 5 de abril de 2017.

El objetivo de dicha Resolución es establecer un protocolo que permita canalizar, analizar y planificar con carácter anual todas las necesidades tecnológicas requeridas por los distintos Órganos Superiores de la Consejería, consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de dichas necesidades.

Actualmente está en proceso de elaboración el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (en adelante PANT) para el ejercicio 2020. La estimación presupuestaria del Programa 923E para el ejercicio 2020 es uno de los resultados de dicho proceso de planificación.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa es, por lo tanto, dar cobertura presupuestaria a todas aquellas necesidades tecnológicas contenidas en el PANT 2020.

Este objetivo fundamental se desgrana en los siguientes:

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos o, cuando así se estime, a través de la adquisición e implantación de sistemas de información o software de gestión preexistente.

2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan. Entre dichos sistemas, cabe destacar el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC).

3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

9. Dotar a los centros directivos de nuevo software o sistemas de información que respondan a sus necesidades de gestión y que no puedan ser atendidas con los sistemas de información y herramientas ya existentes.

3. ACCIONES

A continuación se detallan las distintas líneas de actuación y acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos por aplicación presupuestaria:

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.206.00

PI/LA:

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2020: 18.827,57

Acciones: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Capítulo: 2

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Partida presupuestaria: 10.02.923E.216.00

PI/LA:

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2020: 3.501.912,16

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo de aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la DGPP y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento correctivo, adaptativo y soporte del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 3, 4, 6, 7, 8

Acción: Servicio de soporte tecnológico y mantenimiento correctivo y adaptativo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acción: Soporte de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 2,4

Acción: Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de la infraestructura tecnológica (HP) que da soporte al Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Acción: Servicio de mantenimiento de la cabina de almacenamiento 3PAR

Relación con objetivos: 4

Acción: Servicio de mantenimiento de la librería VTL STOREONCE 4500 y librería MSL4048

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento unificado de licencias de SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias SAP NETWEAVER Developeruser

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias PS-CD

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de licencias de SAP HANA for Apps&BW para el sistema económico, financiero y logístico (SEFLOGIC) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Relación con objetivos: 4

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Acción: Mantenimiento licencias Adobe Indesign, producto integrado con SEFLogiC por medio del cual se posibilita la edición de los Presupuestos y de los informes de rendición de la ejecución contable.

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento Servidores que dan soporte a diversas aplicaciones departamentales

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento 6 licencias aplicativo IDEA, para la Intervención General

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencias base de datos Oracle

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento de los servidores que soportan los servicios de EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acción: Mantenimiento licencia STATGRAPHICS

Relación con objetivos: 4

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.06

PI/LA:

Objeto: Estudios, trabajos técnicos y honor. Prof.

Financiación 2020: 281.728,03

Acciones: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 3, 4, 6, 8

Acciones: Consultoría desarrollo entornos especializados

Relación con objetivos: 6, 7

Acciones: Servicio de mantenimiento del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acciones: Mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de la aplicación informática de gestión de Fondos Europeos 2014-2020 (SIGFE 2020)

Relación con objetivos: 2

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 01610100

Objeto: Sistemas Centrales

Financiación 2020: 426.140,98

Acciones: Adquisición software backup compatible SAP-HANA

Relación con objetivos: 4

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Acciones: Adquisición licencias SQLServer iAUDIT

Relación con objetivos: 4

Acciones: Adquisición cabina discos iAUDIT+reemplazo 3PAR

Relación con objetivos: 4

Acciones: Adquisición licencias SAP-PSCD

Relación con objetivos: 2,4

Acciones: Mantenimiento evolutivo de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 4

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 06610008

Objeto: Aplicativos de gestión Admva y presup.

Financiación 2020: 329.667,07

Acciones: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acciones: Mantenimiento evolutivo Apoyo en los nuevos desarrollos OpenCMS de la Intranet de la Consejería

Relación con objetivos: 2,3

Acciones: Apoyo a desarrollos Java

Relación con objetivos: 1,2,3,

Acciones: Suministro, instalación y mantenimiento de software de gestión de flota de vehículos (parque móvil)

Relación con objetivos: 1

Acciones: Suministro, instalación y mantenimiento de software de gestión de Auditorías (iAUDIT)

Relación con objetivos: 1,2

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.626.00

PI/LA: 08610001

Objeto: Equipamiento informático usuarios

Financiación 2020: 104.884,13

Acciones: Dotación ordenadores

Relación con objetivos: 5

Acciones: Dotación monitores

Relación con objetivos: 5

Acciones: Adquisición de 3 licencias IDEA Single User v9.1

Relación con objetivos: 9

Acciones: Averías y urgencias microinformáticas

Relación con objetivos: 5

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08610003

Objeto: Desarrollo y mantenimiento aplic. en Sist. Centrales

Financiación 2020: 62.787,25

Acciones: Mantenimiento evolutivo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acciones: Mantenimiento evolutivo aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acciones: Mantenimiento evolutivo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la DGPP y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2,3

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08619100

Objeto: Desarrollo del sist. económico CAC

Financiación 2020: 1.725.605,44

Acciones: Servicios relacionados con el mantenimiento evolutivo del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2,3

4. INDICADORES

Los indicadores para cada uno de los objetivos definidos son los siguientes:

Objetivo 1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos o, cuando así se estime, a través de la adquisición e implantación de sistemas de información o software de gestión preexistente.

Indicadores:

1.1. % de nuevos desarrollos de sistemas de información acometidos respecto al total de planificados.

Objetivo 2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan.

Indicadores:

2.1. % de incidencias de mantenimiento de sistemas de información resueltas respecto al total de solicitadas/planificadas.

Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

Objetivo 3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

Indicadores:

- 3.1. N° de servicios y procedimientos administrativos disponibles en sede electrónica.
- 3.2. N° de procedimientos administrativos implantados en el gestor de expedientes departamental.

Objetivo 4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

Indicadores:

- 4.1. N° de incidencias en relación al rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas.

Objetivo 5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

Indicadores:

- 5.1. N° de nuevos dispositivos microinformáticos con que se han dotado/renovado al personal del Departamento.

Objetivo 6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Indicadores:

- 6.1. N° de sesiones de soporte / transferencia tecnológica recibidos por parte del personal del Servicio de Informática.

Objetivo 7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

Indicadores:

- 7.1. N° de procesos del Servicio de Informática adaptados a ITIL.

Objetivo 8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

Indicadores:

- 8.1. N° de servicios publicados en la Intranet de la Consejería.

2.142. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Este programa recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

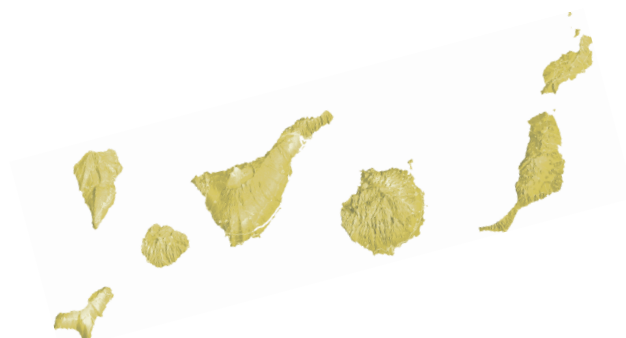
Asimismo, se incluyen dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2020.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

2.143. Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.



Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La ejecución del programa se justifica en los beneficios que conlleva para el Sector Público Autonómico la mejora continua de la gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de

Canarias, logrando que la contabilidad refleje fielmente la situación financiera de la misma y considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades de control (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), se contempla la continuidad de un sistema cohesionado que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos.

Todo ello, dentro de las competencias del Centro Directivo que derivan de lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y a su vez en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado en virtud del Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General incluidos en los planes de auditoría y control financiero permanente.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2020 son los siguientes:

1. Aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico del Centro Directivo, en el que se definen, los grupos de interés, la misión, visión, valores, ejes estratégicos, objetivos y acciones y en el que se concretan los indicadores para la medición de los objetivos y metas, así como los responsables de los objetivos y acciones, y el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Adaptación del Reglamento de la Intervención General a las necesidades actuales con reforzamiento de unidades centrales y poder asumir la asignación de nuevas funciones.

3. Continuidad del sistema cohesionado de control interno considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), reforzando la efectiva coordinación de las distintas modalidades que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos.

4. Asimismo se llevará a cabo el seguimiento e impulso de la solución de las situaciones calificadas de especial relevancia y riesgo. Todo ello, con el cumplimiento estricto de las obligaciones comunitarias en materia de control interno.

5. En materia de la dirección y gestión de la contabilidad pública, son de mención como objetivos para el 2020:

a) Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

b) Continuar con la mejora del sistema Económico Financiero SEFlogiC, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica, así como desarrollos ligados a la rendición de cuentas.

c) Mejorar los procesos de rendición de Información económica financiera a través de la central de información.

d) Mejorar los procesos de rendición contable en SEFlogiC.

1. En materia de auditoría pública y control financiero de subvenciones es objetivo de la Intervención General para 2020, la aprobación y la ejecución del Plan Anual de Auditorías de la Comunidad Autónoma de Canarias

3. ACCIONES

1.1. Aprobación y ejecución de las medidas incluidas en el Plan Estratégico de la Intervención General.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

1.2. Diseño e implantación de las herramientas necesarias para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 227.06.00

2.1. Elaborar y tramitar la modificación del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.1. Continuar con el establecimiento de los planes anuales de control financiero permanente orientados a inducir la aplicación de los principios de la buena gestión y el abandono del burocratismo, constituyendo una herramienta sustancial para identificar posibles actuaciones que pudieran incidir en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.2. Puesta en marcha del Programa informático IAUDIT para la gestión de auditoría pública y gestión

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

del CFP, una vez se adquieran los derechos de uso de las licencias del programa.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.3. Continuar con el enfoque consistente en que las actuaciones sujetas a control previo se definan periódicamente (actualmente con carácter anual) considerando los resultados del control financiero permanente.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.4. Generar cauces para garantizar la máxima colaboración con los órganos y sujetos sometidos a control interno y los que ejercen función consultiva y el establecimiento de medidas y criterios uniformes por materias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 22606000

3.5. Establecer cauces para la interacción entre los responsables de la coordinación de las distintas modalidades de control en entornos de trabajo colaborativo.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 226 06 00

4.1. Implantación del módulo de financiación afectada

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.2. Formación de usuarios para su puesta en funcionamiento

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

Formulación y rendición de las Cuentas Anuales conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

4.4. Emisión automática de los informes de seguimiento y advertencias sobre la deuda pendiente contable y el cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.5. Elaboración de un cuadro de mando desde la Central de Información para toma de decisiones en materia económica financiera

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.6. Creación de documentos probatorios dentro registro de facturas

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.7. Participación en el desarrollo de la contratación electrónica

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.8. Desarrollo del Módulo de Contráido Previo, en principio enfocado a las deudas no tributarias

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.9. Favorecer el estallamiento de todas las adaptaciones necesarias entre los aplicativos de gestión de la Agencia Tributaria Canaria y el SEFlogiC para garantizar su conectividad.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.10. Adaptar el SEFlogiC para que se recojan los Planes Estratégicos de Contratación

Financiación:

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Conse (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.11. Adaptar el SEFlogiC para que se recojan los Planes Estratégicos de Subvenciones

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

5.1. Aprobar y ejecutar las auditorías incluidas en los planes anuales de auditorías, en los cuales se realizará un seguimiento específico del gasto certificado con cargo a los proyectos incluidos en la programación comunitaria 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 14600045, 186G0118, 186G0234

5.2. Realizar auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas sobre todo el sector público con presupuesto estimativo y de las universidades canarias, con especial énfasis en el seguimiento de los programas de viabilidad y de las medidas de ajuste para garantizar el equilibrio presupuestario.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

5.3. Emitir los informes anuales preceptivos con los resultados de los controles realizados para evitar suspensiones y/o correcciones financieras de las ayudas comunitarias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 186G0118, 14600045, 186G0234

5.4. Colaboración activa en la Comisión General de Coordinación que conforman la IGAE y las

CCAA para el establecimiento de la metodología a aplicar en los controles comunitarios, así como la asistencia a los comités de Seguimiento del Programa Operativo y demás iniciativas y actuaciones cofinanciadas para el periodo 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconceptos: 229 76 00 y 230 00 00

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

4. INDICADORES

1.1.1. Fecha aprobación

1.1.2. Fecha implementación del plan

1.2.1. Documento de diseño

1.2.2. fecha de inicio seguimiento

2.1.1. fecha de aprobación

3. 1.1. Fecha de aprobación del Plan Anual

3.2.1. Aprobación el desarrollo funcional

3.3.1. Acuerdo de Gobierno sobre Función Interventora

3.4.1. Nº de reuniones

3.5.1. Nº de informes y acuerdos

3.5.2. Nº de reuniones

3.5.3. Nº de foros

3.5.4. nº de comunidades de prácticas (COP)

4.1.1. Fecha implementación del módulo

4.2.1. Nº cursos

4.2.2. nº de asistentes

4.3.1. fecha de presentación

4.4.1. Nº de informes

4.5.1. fecha de aprobación del diseño

Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

4.6.1. nº de documentos

4.7.1. nº de reuniones

4.8.1. fecha de aprobación del desarrollo

4.9.1. Incremento de los informes en SEFlogiC con datos de los sistemas informáticos de la ATC.

4.10.1. Aprobación del diseño funcional

4.10.2. Nº de reuniones de trabajo

4.11.1. Aprobación del diseño funcional

4.11.2. Aprobación del diseño funcional

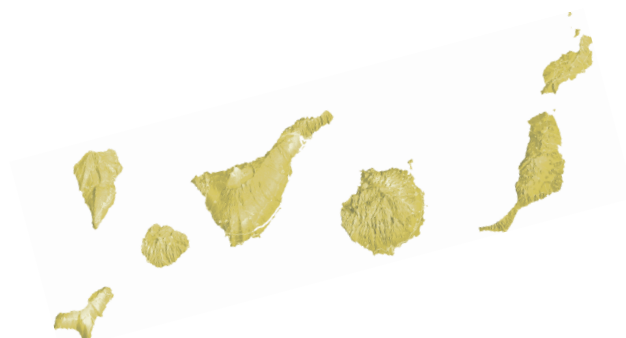
5.1.1. Nº de auditorías

5.2.1. Nº de auditorías

5.3.1. Nº informes y dictámenes anuales sobre cierre financiero

5.4.1. Nº reuniones

2.144. Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea



Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

En este programa se recogen las dotaciones necesarias para desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que se atribuyen reglamentariamente a la Dirección General de Asuntos Europeos. Dichas acciones están íntimamente relacionadas con la defensa y la promoción del régimen específico de integración de Canarias en la Unión Europea (UE), en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que se traduce en una aplicación diferenciada (bien por modulación, bien por excepción, bien por derogación) de la normativa europea; sin descuidar el seguimiento de la políticas sectoriales europeas en los ámbitos de interés para Canarias y velando por la adecuada participación del Gobierno de Canarias, a través de su Presidente, en los organismos de participación regional más relevantes.

Los objetivos y acciones del programa pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Negociar y preservar el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica (RUP) de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación post 2020, en defensa de los intereses de Canarias, con especial énfasis en las siguientes actuaciones:

1.1. Coordinación con el Estado, en el marco de las negociaciones europeas, para una adecuada toma en consideración de los intereses de Canarias en el próximo marco financiero y presupuestario.

1.2. Negociar y presentar propuestas y enmiendas a los negociadores europeos (Parlamento Europeo y Consejo), a través de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas.

1.3. Velar por la adecuada toma en consideración de la especificidad RUP en las políticas europeas, con especial hincapié en las correspondientes a los ámbitos regional, agrícola, pesquero, de empleo, de educación y formación e investigación.

1.4. Velar por una adecuada implementación de la estrategia europea en favor de las Regiones Ultraperiféricas, impulsando la adecuada coordinación interna y colaborando estrechamente con la Comisión Europea a través de las instancias adecuadas a tal fin, especialmente manteniendo reuniones de alto nivel para impulsar las medidas necesarias para desarrollar la estrategia de la UE en favor de las RUP.

Como indicadores de este objetivo se pueden fijar:

- el número de reconocimientos específicos de la realidad ultraperiférica en las disposiciones normativas, los programas y las convocatorias europeas correspondientes al próximo periodo de programación;
- las aportaciones del Gobierno de Canarias a los informes de etapa de aplicación de la estrategia elaborados por la Comisión Europea;
- el número de encuentros de trabajo, seminarios, jornadas, conferencias o foros, mantenidos para defender el interés RUP;
- el número de encuentros mantenidos por representantes del Gobierno de Canarias con miembros de las instituciones europeas o de sus distintos órganos.

2. Impulsar y coordinar la renovación de las medidas específicas de dinamización de la economía canaria vinculadas a la condición de Canarias como región ultraperiférica, objetivo que se concreta en las siguientes acciones:

2.1. Coordinar los trabajos para la renovación de nuestro Régimen Económico y Fiscal (REF), en su ámbito fiscal para el periodo 2021-2027, manteniendo los contactos necesarios con la Administración Ge-

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

neral del Estado y con la Comisión Europea para el mejor encaje de los mismos en la normativa europea.

2.2. Profundizar en la evaluación del AIEM ante la Comisión Europea y culminar el proceso de renovación del mismo para el período 2021-2027, coordinando a los actores regionales y negociando con la Administración General del Estado y la Comisión Europea.

2.3. Culminar el proceso de renovación del Reglamento europeo de suspensiones arancelarias para la importación en Canarias de productos de la pesca y preparar el proceso de renovación del Reglamento relativo a los productos industriales, manteniendo para ello los contactos adecuados con el Gobierno de España y con la Comisión Europea.

Como indicadores se pueden fijar:

- las actas de las reuniones mantenidas con los actores regionales implicados;
- las actas de las reuniones mantenidas con la Administración General del Estado y la Comisión Europea para cada una de las acciones mencionadas;
- las propuestas transmitidas a la Administración General del Estado y a las instituciones europeas.

3. Garantizar la participación de Canarias en el marco de la Conferencia de Presidentes de las RUP, para lo que se desarrollarán las siguientes acciones:

3.1. Preparar la participación del presidente del Gobierno de Canarias en las reuniones de la Conferencia.

3.2. Participar en las reuniones del organismo de cooperación técnica y política de la Conferencia, el Comité de Seguimiento, y en aquellas otras que se decidan en su seno.

3.3. Instar posiciones comunes de estas regiones en ámbitos de especial interés para Canarias.

3.4. Prestar apoyo a la coordinación de las Redes RUP impulsadas por Canarias (empleo y energía).

Como indicadores de este objetivo se pueden establecer:

- el número de documentos y propuestas elevados al presidente para su participación en las reuniones de la Conferencia;
- las actas de las reuniones del Comité de Seguimiento de la Conferencia;
- el número de posiciones comunes presentadas;
- documentos conjuntos adoptados por la Conferencia de Presidentes tales como: la declaración anual de la Conferencia, las declaraciones políticas extraordinarias, contribuciones conjuntas y calendario de encuentros de concertación RUP del Comité de Seguimiento;
- el número de comunicaciones mantenidas en el ámbito de las redes específicas de cooperación.

4. Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE, mediante las siguientes acciones:

4.1. Coordinar y transmitir aportaciones del Gobierno de Canarias a las diferentes consultas públicas

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

de interés para el Gobierno de Canarias.

4.2. Asegurar la participación del Gobierno de Canarias en el Comité Europeo de las Regiones y la defensa de sus intereses en el seno de este órgano.

4.3. Coordinar la participación del Gobierno de Canarias en las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica.

4.4. Coordinar la participación de representantes del Gobierno de Canarias en los Comités de la Comisión Europea (comitología).

4.5. Garantizar la participación del Gobierno de Canarias en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), así como en sus órganos preparatorios y de trabajo (Comisión de Coordinadores).

4.6. Garantizar el adecuado funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Canarias el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) y la red SOLVIT.

Como indicadores se pueden establecer los siguientes:

- el número de consultas trasladadas, de contribuciones presentadas; de enmiendas elaboradas y presentadas y de comunicaciones con los centros directivos.
- las actas de las reuniones del Consejo y de los comités de la Comisión en los que participen representantes del Gobierno de Canarias, así como de la CARUE y de sus órganos preparatorios.
- el número de informes, altas, modificaciones e informaciones trasladadas con respecto a IMI y SOLVIT.

5. Informar y prestar apoyo técnico a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el adecuado cumplimiento de la normativa de la UE, para lo que es necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones:

5.1. Comunicar y coordinar con los distintos centros directivos las actuaciones derivadas de incumplimientos de la normativa europea.

5.3. Controlar el cumplimiento de la normativa europea en materia de ayudas públicas.

5.4. Prestar apoyo técnico a los centros directivos en el seguimiento de las políticas europeas.

Como indicadores se señalan:

- el número de comunicaciones transmitidas en el ámbito de los procedimientos por incumplimiento del Derecho europeo.
- el número de informes de adecuación a la normativa europea del Derecho de la competencia.
- el número de documentos transmitidos.

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

6. Desempeñar la Autoridad de gestión del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V-A MAC 2014-2020, que se concretan, entre otras, en las siguientes actuaciones:

6.1 Dirigir la Secretaría Conjunta del Programa.

6.2 Garantizar la participación de la Autoridad de Gestión en los Comités de Gestión y Seguimiento del programa, así como en otras reuniones necesarias para el buen desenvolvimiento del mismo.

Como indicadores, se pueden establecer los siguientes:

- el número de comunicaciones realizadas.
- las actas de las reuniones mantenidas.

7. Divulgar la actuación del gobierno de Canarias en materia de asuntos europeos, especialmente como región ultraperiférica de la UE, a través de las siguientes acciones:

7.1. Mantener actualizado el apartado de información europea de la página Web del Gobierno de Canarias.

7.2. Gestionar la presencia de la Dirección general en las redes sociales.

7.3. Participar u organizar cursos, conferencias, charlas, seminarios divulgativos sobre los distintos programas e iniciativas y debates sobre temas europeos de actualidad.

Como indicadores destacan:

- número de publicaciones, número de consultas, número de eventos, cursos, conferencias, charlas, seminarios y debates.

8. Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, promoviendo las siguientes acciones:

8.1. Impulsar y difundir la convocatoria de becas para formar profesionales especializados en asuntos europeos;

8.2. Garantizar el control y comprobación de las becas concedidas.

Como indicadores de gestión destacan:

- el número de becas convocadas.
- el número de solicitudes de participación tramitadas.

Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

- el número de becas concedidas.
- el número de acciones de divulgación, y
- el número de documentos analizados para la concesión y justificación.

9. Garantizar los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Asuntos Europeos, a través de la correspondiente aportación dineraria a la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) como entidad instrumental del Gobierno.

La mayoría de las acciones enumeradas se financian con cargo al capítulo II, a excepción de las siguientes:

- La convocatoria, selección de becarios y posterior concesión de becas señaladas en el punto 7, que se financian con cargo al capítulo IV del programa.

- La financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas del objetivo nº 9, que se realiza con cargo a sendas líneas de actuación de los capítulos IV (mantenimiento) y VII (equipamiento), nominadas a favor de la FUCAEX.

2.145. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



Programa 931C Planificación y Presupuesto

Este Programa contiene las dotaciones para atender las funciones a desarrollar por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y que se centran, principalmente, en impulsar, apoyar y elaborar la planificación y programación del ingreso y gasto público autonómico y la coordinación de la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea y del Estado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades y opciones de Gobierno en la materia.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2020 son los siguientes:

1.- Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021.

2.- Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2021, conforme con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Actualización del plan presupuestario a medio plazo y escenario financiero plurianual en el contexto de las normas de estabilidad presupuestaria y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4.- Apoyo mediante sistemas de gestión para las acciones período de programación 2014-2020 cofinanciados con recursos de la UE.

5.- Implementar la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Regional, que incluye la implementación de un modelo de simulación económica, en coordinación con la Viceconsejería de Economía e Internacionalización y de la de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos, que sea la base para la elaboración del Programa Operativo de Canarias del periodo 2021-2027.

6.- Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal.

7.- Continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

8.- Impulsar la elaboración de informes de seguimiento presupuestario, tanto de ingresos como de gastos, tomando como base los datos e informes de la Central de Información dependiente de la Intervención General.

9.- Implantar un Proyecto de mejora tecnológica en la Dirección General, esencialmente vinculado a la financiación afectada y a la tramitación y ejecución de las modificaciones presupuestarias.

Programa 931C Planificación y Presupuesto

10.-En coordinación con la Intervención General de la CAC, impulsar y potenciar las relaciones con la Agencia Tributaria Canaria (ATC), en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento de los ingresos tributarios gestionados por la ATC.

11.- Impulsar la potenciación de las relaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuestos con las Oficinas Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las Unidades responsables de la elaboración y seguimiento presupuestario de las distintas CCAA.

ACCIONES

1.1. Elaboración del texto articulado y de los Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales de la CAC para 2021.

1.2. Elaboración de la documentación complementaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2021.

1.3. Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2021.

1.4 Instrumentar la colaboración con las OOP y Unidades responsables de los Presupuestos de las distintas CCAA.

2.1. Elaboración de la Actualización del escenario financiero plurianual.

3.1. Elaboración de los informes, certificados y otros documentos relativos a la gestión de los gastos por las acciones incluidas en los Programas cofinanciados con Fondos Europeos para el período 2014-2020.

3.2 Elaborar la Estrategia de Desarrollo Regional e implementar un modelo de simulación y predicción económica, en coordinación con la Viceconsejería de Economía e Internacionalización y de la de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos.

4.1.-Desarrollo de las actividades ordinarias de informe, análisis y seguimiento de la ejecución y modificaciones de naturaleza presupuestaria.

4.2.- Instrumentar la elaboración de los Proyectos de innovación tecnológica en la Dirección General, especialmente relacionados con los gastos con financiación afectada y la tramitación de las modificaciones de crédito.

5.1.- Realización de las tareas inherentes a continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

Programa 931C Planificación y Presupuesto

INDICADORES

- 1.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.
- 1.2.- nº de propuestas de actuación finalizadas.
- 2.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.
- 3.1.- nº de informes, certificados y documentos.
- 4.1.- nº de expedientes, informes y documentos.
- 5.1.- nº de expedientes, informes, documentos y actuaciones.

2.146. Programa - 932A - Gestion Tributaria



Programa 932A Gestión Tributaria**1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa de gasto se ejercen las funciones y competencias que se le atribuyen a la Agencia Tributaria Canaria, consistentes en el desarrollo de las actividades reguladas en los títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 7/2014 de 30 de julio de creación de la Agencia Tributaria Canaria en la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados.

Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del Sistema Tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer allegar los recursos públicos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El contrato de gestión de la Agencia tributaria Canaria para el período 2019-2021, aprobado por el Gobierno de Canarias en su sesión de fecha 25 de febrero de 2019 (BOC nº 53 de 18/03/2019) se configura como el instrumento de planificación, evaluación y control de la Agencia.

El contrato de gestión fija como misión de la Agencia hacer efectivo el deber de todos al sostenimiento de los servicios públicos a través de:

- 1 la aplicación del sistema tributario canario (tributos propios, REF y cedidos).
- 2 la recaudación de recursos públicos no tributarios en voluntaria y ejecutiva.

Se fijan como objetivos estratégicos:

- Completar las actuaciones dirigidas a la efectiva implantación de la Agencia Tributaria Canaria.
- Maximizar la eficacia y la eficiencia en la gestión recaudatoria.
- Transparencia y tratamiento de la información.
- Desarrollo e implantación del sistema de información contable de la Agencia Tributaria.

Para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, el ente público del Programa tiene fijadas las siguientes líneas estratégicas:

- El servicio a los ciudadanos.
- La cooperación interadministrativa.
- La transparencia.
- La calidad y mejora continua.
- La autonomía.
- La responsabilidad pública y la ética profesional.

Programa 932A Gestion Tributaria

Derivados de los objetivos estratégicos de la Agencia se han establecido los siguientes Planes de actuación:

1.- Completar las actuaciones dirigidas a la efectiva implantación de la Agencia Tributaria Canaria.

Plan 1. Poner en marcha la nueva estructura y plantilla.

2.- Maximizar la eficacia y la eficiencia en la gestión recaudatoria.

Plan 1. Plan de control Tributario y lucha contra el fraude.

Plan 2. Plan de información y asistencia a los contribuyentes.

Plan 3. Plan de colaboración social en la aplicación de los tributos.

Plan 4. Plan de colaboración interadministrativa.

Plan 5. Plan de mejora de la calidad de los servicios, mediante el desarrollo de programas específicos y el impulso en el empleo y la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Plan 6. Plan de mejora de la actuación de GRECASA.

3.- Transparencia y tratamiento de la información

Plan 1. Plan de transparencia y tratamiento de la información.

4.- Desarrollo e implantación del sistema de información contable de la Agencia Tributaria.

Plan 1. Plan de ejecución del sistema de información contable de la Agencia Tributaria Canaria.

Plan 2. Plan de Control Interno.

Plan 3. Plan de disminución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

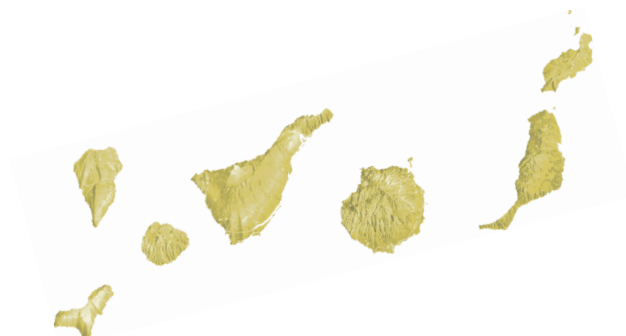
Las actuaciones detalladas en este informe se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos propuesto para el ejercicio 2020.

Notificaciones.

Ejecutiva.

información y asistencia.

2.147. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.



Programa 932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.

Este programa recoge las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Junta Económico-Administrativa de Canarias, regulada en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción proporcionada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Dichas funciones se concretan en el conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Es, igualmente, competencia de la Junta Económico-Administrativa de Canarias la resolución de los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan en las citadas materias.

El objetivo del programa en cuestión consiste fundamentalmente en desarrollar la labor encomendada haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

2.148. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias



Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

El artículo 70 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los Cabildos Insulares asumen en la isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autonómica y ejercen las funciones previstas en el mismo y en las leyes, así como las que les sean transferidas o delegadas.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, establece un conjunto de competencias que los Cabildos Insulares asumen como propias, señalando el artículo 48 que las competencias transferidas requerirán la correspondiente asignación de recursos. Posteriormente, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, regula en su capítulo III la atribución de competencias autonómicas.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015, establece el sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación para dichas competencias, estableciéndose en dicho artículo el indicador de referencia y el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO 1: Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

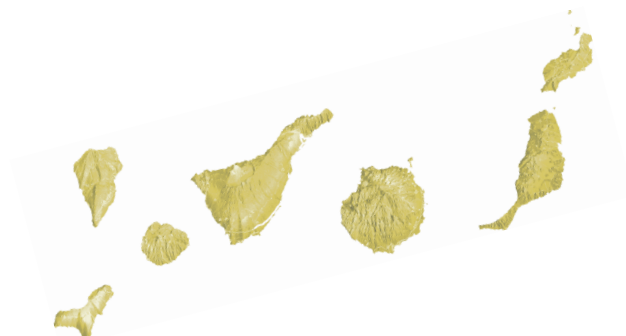
INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

3. ACCIONES

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

2.149. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal

Este programa presupuestario incluye las dotaciones para hacer frente a los compromisos derivados de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La segunda descentralización administrativa precisó de una reforma de los Fondos de Cooperación Local vigentes, con el objetivo de crear instrumentos presupuestarios que garantizaran el cumplimiento de los principios de autonomía, solidaridad intraterritorial y suficiencia financiera de las Entidades Locales.

En relación al volumen de recursos, los estudios efectuados sobre los Fondos de Cooperación Local manifiestan su escasa relevancia a nivel cuantitativo en el Estado, con la salvedad de los sistemas vigentes en Canarias y Navarra. De aquí se deriva el reconocimiento de la gran importancia del Fondo Canario de Financiación Municipal para la estabilidad económica de los ayuntamientos canarios.

Canarias es una de las comunidades autónomas donde la participación de los entes locales en los ingresos autonómicos presenta un aceptable grado de asentamiento en el plano jurídico-positivo, con un modelo que se ha ido perfilando a lo largo de los últimos tres lustros después de varios ensayos.

La primera fórmula participativa relevante que se ensayó en el archipiélago fue el Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias (1993-1996), regulado para el cuatrienio 1993-1996 por la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas Municipales Canarias.

Los ayuntamientos son el nivel de la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y, por ello, el presupuesto autonómico aporta la dotación incluida en este programa para dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las finalidades previstas en la citada Ley.

Previa realización de una auditoría de gestión que acredite la situación de cumplimiento o incumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero contemplados en la Ley reguladora del Fondo, los recursos económicos con los que se dota el Fondo tienen las siguientes finalidades:

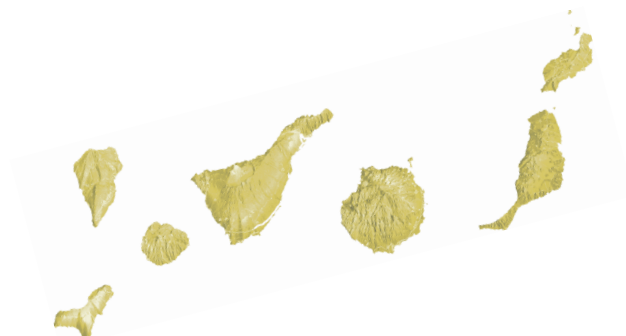
1.- El 50% con destino a saneamiento económico-financiero o, si se cumplen los indicadores de saneamiento económico financiero, a inversión.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la situación económica actual, cuando de los resultados de la auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero, la presente Ley prevé que el 100% del gasto correspondiente a inversión pueda destinarse a ayudas de emergencia social.

También por razón de la actual situación económica, cuando de los resultados de la citada auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores, a excepción del denominado ahorro neto, la presente Ley prevé, una vez canceladas las deudas con proveedores a 31 de diciembre de 2019, que el gasto correspondiente a saneamiento económico financiero pueda destinarse, una vez atendido determinados gastos de tal naturaleza, a inversión y ayudas de emergencia social en el porcentaje antes señalado.

2.- El otro 50% para gastos de libre disposición.

2.150. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se incluyen las dotaciones presupuestarias para dar cobertura al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que establece que esa condición de ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se incluyen en este programa presupuestario los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

Este programa también incluye los créditos de las “capitales insulares”, art. 66 del Estatuto de Autonomía, la capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO 1: Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

OBJETIVO 2: Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a repercutir en las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

OBJETIVO 3: Librar a los Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar las capitales insulares.

INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

3. ACCIONES

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución por municipios prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones

Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

Locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de las islas con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

2.151. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



Programa 943A Fondo de desarrollo de Canarias

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

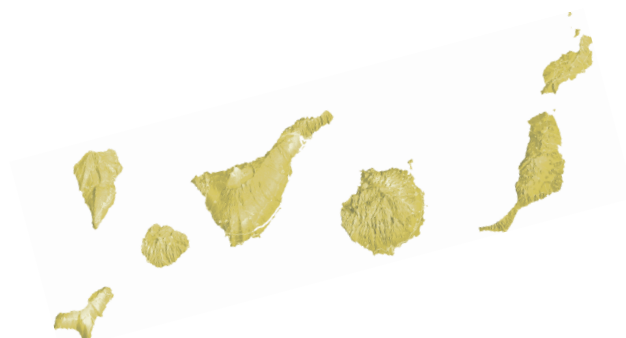
Mediante Decreto 85/2016 de 4 de julio, el Gobierno crea y regula el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN 2016-2025, estableciendo el marco normativo para la asignación de esos recursos a entidades que promuevan proyectos o programas destinados a propiciar un nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Las administraciones públicas canarias y entes públicos dependientes, así como las Universidades Públicas Canarias son las destinatarias de estos fondos en régimen de subvención o aportación dineraria.

Los programas y proyectos que se financian con este fondo desarrollan tres grandes líneas estratégicas: Conocimiento: I+D+I; Inversión en Infraestructuras y Apoyo a la empleabilidad, y en el marco de estas líneas se ejecutan acciones incardinadas en los ejes fijados por el mencionado Decreto.

Anualmente el FDCAN dispondrá de una cuantía máxima de 160 millones de euros conforme a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 85/2016 de 4 de julio.

Este programa presupuestario se destina a recoger los créditos que amparan las actuaciones que se financian con recursos de este Fondo, de manera que se facilita un seguimiento de los distintos programas y proyectos asignados al mismo.

2.152. Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional



Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional

El programa presupuestario 951M tiene por objeto dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya dirección corresponde a la Consejera de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, y la gestión a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, fundamentalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de obtención y gestión de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias vía endeudamiento y que no se corresponden al desarrollo de ninguna política social o económica concreta pero que, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas, principalmente, la planificación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concertación de las operaciones de deuda necesarias para financiar el presupuesto de gastos dentro del cumplimiento del objetivo de deuda pública que anualmente se fije por el Estado y la gestión de la deuda y gastos financieros derivados de la misma.

Por lo expuesto hasta aquí, se da cumplimiento a uno de los importantes objetivos previsto en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollados en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPySF) como es, el principio de sostenibilidad financiera y la prioridad de pago de las obligaciones derivadas de la deuda pública.

El programa contiene créditos en el capítulo 3, para financiar los gastos de los intereses de la deuda con entidades financieras, de los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas previstos por el Estado (Fondo de Liquidez Autonómica y Fondo de Facilidad Financiera) y los derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, así como los gastos de formalización, modificación y cancelación de dichas operaciones de endeudamiento y el capítulo 9 para financiar los gastos de amortización de los pasivos financieros.

La gestión del programa se desarrolla en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2020:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Controlar el cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado a la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo un seguimiento y supervisión de la deuda propia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria, como la de las entidades del sector público con presupuesto estimativo incluidas en el sector AAPP, subsector Administración Regional, de la Contabilidad Regional (SEC 2010).
- Programar y ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento en 2020 del objetivo de deuda fijado en la LOEPySF.
- Garantizar la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles.
- El uso de aquellos mecanismos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, tanto en lo relativo a la nueva deuda a contratar como a la refinanciación de la existente.
- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.

Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional

-Rendir cuentas a los correspondientes órganos de supervisión y control (Intervención General de la CAC, Audiencia de Cuentas de Canarias, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y Ministerio de Hacienda, etc.).